



soyprovidencia

Modificación N°8

ZEMol de Salud

Plan Regulador Comunal de Providencia (PRCP 2007)



Informe Ambiental

Noviembre 2023 - Departamento de Asesoría Urbana Municipalidad de Providencia

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	12
2	RESUMEN EJECUTIVO	13
3	ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRC DE PROVIDENCIA ZEMOI SALUD 29	
3.1	Identificación y Descripción Pormenorizada de sus Objetivos	29
3.1.1	Objetivo General:	29
3.1.2	Objetivos Específicos:	29
3.2	Descripción Pormenorizada del Antecedente o Justificación que Determina la Necesidad de su Elaboración	29
3.2.1	Razones por las cuales requiere una EAE.....	30
3.3	Identificación y Descripción Pormenorizada de su Objeto	31
3.4	Ámbito Territorial y Temporal de Aplicación	31
4	MARCO DEL PROBLEMA	33
4.1	Caracterización del Área de Estudio	33
4.2	Descripción Analítica y Prospectiva del Sistema Territorial	35
4.2.1	Medio físico y natural.....	35
4.2.2	Antecedentes normativos.....	40
4.2.3	Medio construido/humano.....	45
4.3	Valores Ambientales y de Sustentabilidad	50
4.4	Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad	54
4.5	Conflictos Socioambientales	57
5	MARCO DE GOVERNABILIDAD	60
5.1	Necesidades de participación	60
5.2	Caracterización de los actores	60
6	MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO	68
6.1	Políticas y estrategias a nivel global	68
6.1.1	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas (2015).....	68
6.1.2	Nueva Agenda Urbana – Hábitat III. Naciones Unidas (2017)	72
6.2	Escala Nacional	77
6.2.1	Política Nacional de Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU (2014)	77
6.2.2	Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2019)	83
6.2.3	Política Nacional de Transportes. Subsecretaría de Transportes (2013).....	86
6.2.4	Política Nacional para la Reducción de Riesgos 2020-2030. Ministerio del Interior y	

Seguridad Pública. (2021).....	87
6.2.5 Política Energética de Chile, Energía 2050. Ministerio de Energía (2019)	89
6.2.6 Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente (2014) 92	
6.2.7 Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades. Ministerio del Medio Ambiente (2018) 93	
6.2.8 Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026. Ministerio de Energía (2022).....	95
6.2.9 Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030). Ministerio del Medio Ambiente.....	96
6.2.10 Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (2013). Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Hacienda.....	98
6.2.11 Estrategia Nacional de Electromovilidad. Ministerio de Energía (2021).....	101
6.3 Escala Regional.....	102
6.3.1 Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago 2012 - 2015. Gobierno Regional Metropolitano (2012)	102
6.3.2 Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana...104	
6.3.3 Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021. Dirección de Planeamiento MOP (2012).....	104
6.3.4 Estrategia Regional de Desarrollo “Capital Ciudadana 2012 – 2021” . Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (2012).....	105
6.3.5 Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.....	107
6.4 Escala Comunal.....	109
6.4.1 Plan de Desarrollo Comunal de Providencia (2022-2027).....	109
6.4.2 Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP). Municipalidad de Providencia (2021).....	112
6.4.3 Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015). Municipalidad de Providencia 118	
6.4.4 Estrategia Hídrica Local de Providencia (2020-2030). Municipalidad de Providencia....	119
6.4.5 Estrategia Energética Local de Providencia 2016-2030. Municipalidad de Providencia. 120	
6.4.6 Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia (2020). Municipalidad de Providencia.....	122
7 OBJETIVOS AMBIENTALES.....	124
8 CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.....	126
9 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN.....	127
10 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	134
10.1 Caracterización de los Factores Críticos de Decisión	134
10.1.1 FCD1: Fortalecer la integración de la ZEMol con los usos de su entorno.....	134
10.1.2 FCD2: Calidad Ambiental.....	160
10.1.3 FCD3: Conectividad, accesibilidad y movilidad.....	198
10.2 Identificación de grandes tendencias.....	220
11 DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL	226
11.1 Objetivo General y Objetivos Específicos.....	226

11.2	Alternativas de Estructuración	226
11.3	Ajuste de normas de edificación.....	227
11.4	Elaboración de Zonas de usos de suelo patrimonial.....	230
11.5	Elaboración de Planos de Detalle.....	236
12	EVALUACIÓN AMBIENTAL ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL	238
12.1	Evaluación Ambiental Alternativa 1: Regeneración Hospitalaria Condicionada.....	238
12.2	Evaluación Ambiental Alternativa 2: Desarrollo Hospitalario	242
12.3	Recomendaciones para la formulación del Anteproyecto	245
13	DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN PRCP N° 8 ZEMOI SALUD	247
13.1	Ajuste de normas urbanísticas para los predios con equipamiento de Salud 247	
13.2	Elaboración de Zonas de Uso de Suelo patrimonial	252
13.3	Ajuste de Zona de Edificación Patrimonial	263
13.4	Elaboración de Planos de Detalle.....	265
13.4.1	Plano de Detalle Conjunto calle Triana.....	266
13.4.2	Plano de Detalle Zona de Conservación Histórica Población Salvador Legión Militar de Chile 273	
14	EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN PRCP N° 8 ZEMOI SALUD.....	289
14.1	Aplicación de los Términos para la elaboración del Anteproyecto PRCP Modificación N° 8: ZEMOI Salud.....	289
14.2	Evaluación Ambiental del Anteproyecto.....	294
15	IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES	300
15.1	Identificación de Directrices de Gestión y Planificación	300
15.2	Identificación de Directrices de Gobernabilidad.....	303
16	RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	308
16.1	Instancias de participación OAE, fase de levantamiento de información – diagnóstico	310
16.1.1	Primer taller de Organismos de la Administración del Estado	310
16.1.2	Sistematización Pronunciamento Sectorial	314
16.2	Instancias de Participación OAE, Fase de Definición de Imagen Objetivo.....	323
16.2.1	Segundo taller de Organismos de la Administración del Estado	323
16.2.2	Sistematización Pronunciamento Sectorial	325

16.3	Entrevista con OAE clave	328
16.3.1	Reunión con SEREMI de Medio Ambiente	328
16.3.2	Reunión CMN-MINVU	329
17	RESULTADOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	331
17.1	Resultados de las Instancias de Participación Ciudadana Temprana.....	331
17.1.1	Primera Ronda de Participación:.....	331
17.1.2	Segunda Ronda de Participación:	335
17.2	Resultados de la Participación Ciudadana en el Marco de la EAE.....	336
18	PLAN DE SEGUIMIENTO.....	339
19	FUENTES DE INFORMACIÓN	347
20	ANEXOS	350
20.1	Anexo 1: Normas de emisión según componente ambiental	350
20.2	Anexo 2: Acuerdos Concejo Municipal N° 778 al N° 783.....	353

Índice de Figuras

Figura 1: Ámbito de Aplicación Territorial Modificación N° 8 ZEMOI de Salud	32
Figura 2: Áreas sujetas a estudio, Modificación N° 8, comuna de Providencia.....	33
Figura 3: ZEMOI de Salud 02, 03 y 04 y entorno patrimonial	34
Figura 4: Modelación de temperatura superficial del suelo.....	38
Figura 5: Normativa de las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMOI).....	41
Figura 6: Zonas de edificación de las áreas de protección sujetas a modificación.....	43
Figura 7: Zonas de uso de suelo de las áreas de protección sujetas a modificación.....	44
Figura 8: Accesibilidad y movilidad de las ZEMOI y sus entornos.....	46
Figura 9: Áreas, zonas e inmuebles protegidos, comuna de Providencia.....	47
Figura 10: Áreas, zonas e inmuebles protegidos emplazados en el entorno de las ZEMOI de salud 02, 03 y 04	48
Figura 11: Monumentos Históricos localizados en los entornos de las ZEMOI de salud 02, 03 y 04 ..	49
Figura 12: Zona Típica Población del Seguro Obrero emplazada en el entorno de las ZEMOI de salud 02 y 03	50
Figura 13: Problemáticas en el entorno de las ZEMOI 02, 03 Y 04	56
Figura 14: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	68
Figura 15: Plano de Cartera priorizada de proyectos PIEP, comuna de Providencia	117
Figura 16: Usos de suelo catastrados en el entorno de las ZEMOI 02 y ZEMOI 03	134
Figura 17: Usos de suelo catastrados en el entorno de la ZEMOI 04.....	136
Figura 18: Proyectos ingresados al SEA emplazados en el entorno de la ZEMOI 02 y 03.....	140
Figura 19: Usos de suelo de salud catastrados en el entorno de las ZEMOI 02 y ZEMOI 03.....	146
Figura 20: Usos de suelo de salud catastrados en el entorno de la ZEMOI 04	147
Figura 21: Patrimonio protegido en el entorno de las ZEMOI 02, 03 y 04	155
Figura 22: Usos de suelos presentes en Zona de Conservación Histórica “Población Salvador Legión Militar de Chile” (04 ZCH).....	157
Figura 23: Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA).....	163
Figura 24: Mapa de Ruido del Gran Santiago Urbano Diurno (2016), énfasis en las ZEMOI 02, 03 y 04	174
Figura 25: Mapa de Ruido del Gran Santiago Urbano Nocturno (2016), énfasis en las ZEMOI 02, 03 y 04	175
Figura 26: Denuncias por ruidos molestos con procesos sancionatorios, entorno ZEMOI 02, 03 y 04	178
Figura 27: Circuito Integrado de Parques y Plazas, comuna de Providencia.....	181
Figura 28: Distancia a plazas públicas, comuna de Providencia.....	183
Figura 29: Distancia a plazas públicas, entorno ZEMOI 02 y 03.....	184
Figura 30: Distancia a plazas públicas, entorno ZEMOI 04.....	185
Figura 31: Materialidad de veredones y bandejones, área de estudio ZEMOI 02 y 03.....	187
Figura 32: Materialidad de veredones y bandejones, área de estudio ZEMOI 04.....	188
Figura 33: Arbolado urbano presente en el área de estudio de las ZEMOI 02 y 03.....	189
Figura 34: Arbolado urbano presente en el área de estudio de las ZEMOI 04	190
Figura 35: Zonas y ejes con déficit de cobertura arbórea, énfasis en los entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04.....	191
Figura 36: Temperatura superficial de inicio de ola de calor más intensa registrada el 24 de enero de 2019, énfasis en los entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04	192
Figura 37: Tendencia del valor de NDVI (salud de la vegetación), promedio del periodo 2002-2022	196
Figura 38: Red vial estructurante del área de estudio de las ZEMOI 02, 03 y 04	201
Figura 39: Red vial cualitativamente diversificada y usos de suelo según PRCP 2007	202
Figura 40: Estaciones y líneas de Metro en el entorno de las ZEMOI 02, 03 y 04.....	203

Figura 41: Infraestructura de transporte entorno de las ZEMOI 02 y 03	204
Figura 42: Infraestructura de transporte entorno de la ZEMOI 04	205
Figura 43: Estacionamientos identificados en los entornos de las ZEMOI 02 y 03.....	208
Figura 44: Estacionamientos identificados en los entornos de las ZEMOI 04	209
Figura 45: Proyectos de inversión ejecutados (2020-2023), entorno de la ZEMOI 02 y 03.....	211
Figura 46: Proyectos de inversión ejecutados (2019-2022), entorno de la ZEMOI 04	212
Figura 47: Accesos peatonales y vehiculares de las ZEMOI de salud 02 y 03.....	215
Figura 48: Accesos peatonales y vehiculares de las ZEMOI de salud 04	216
Figura 49: Situación base de caminabilidad, entorno de las ZEMOI de salud 02 y 03.....	217
Figura 50: Calles sin rutas accesibles.....	218
Figura 51: Situación base de caminabilidad, entorno de las ZEMOI de salud 04.....	218
Figura 52: Manzanas con veredas con buena calidad, entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04.....	220
Figura 53: Ejemplo de Ajuste de Normas en el predio ZEMOI Hospital del Salvador.....	228
Figura 54: Propuesta de elaboración de Zonas de Uso de Suelo Patrimonial.....	231
Figura 55: Plano usos de suelo ZCH Conjunto Calle Triana	232
Figura 56: Plano usos de suelo ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.....	233
Figura 57: Plano Alternativa 1 ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.....	234
Figura 58: Plano Alternativa 2 ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.....	235
Figura 59: Plano usos de suelo ZT Población Caja del Seguro Obrero.....	235
Figura 60: Plano Situación anterior y situación propuesta para el uso de suelo en el predio HOSMET.	251
Figura 61: Zonas de uso de suelo patrimonial propuestas.....	252
Figura 65: Altura del primer nivel.....	268
Figura 66: Planta de Áreas de intervención Espacio Público Plano de Detalle ZCH Conjunto calle Triana.	270
Figura 67: Ejemplo de nivelación de cruce peatonal, vereda continua en Europa con Pedro de Valdivia.	271
Figura 68:	272
Figura 69: Perfil A-A´ Triana. Situación propuesta.	272
Figura 70: Planta propuesta de Espacio Público Plano de Detalle ZCH Conjunto calle Triana.....	273
Figura 71: Planta de Lineamientos Espacio Público Plano de Detalle ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.	279
Figura 72: Perfil A-A´ General Parra. Situación existente.....	280
Figura 73: Perfil A-A´ General Parra. Situación propuesta.	281
Figura 74: Perfil D-D´ General Parra. Situación existente.	282
Figura 75: Perfil D-D´ General Parra. Situación propuesta.....	282
Figura 76: Perfil H-H´ General Salvo. Situación existente.....	283
Figura 77: Perfil H-H´ General Salvo. Situación propuesta.....	283
Figura 78: Perfil K-K´ Dr. Hernán Alessandri. Situación existente.....	284
Figura 79: Perfil K-K´ Dr. Hernán Alessandri. Situación propuesta.....	285
Figura 80: Perfil M-M´ General Salvo con General Bari en isla de retorno sur. Situación existente..	286
Figura 81: Perfil M-M´ General Salvo con General Bari en isla de retorno sur. Situación propuesta.	286
Figura 82: Perfil N-N´ Dr. Hernán Alessandri. Situación existente.....	287
Figura 83: Perfil N-N´ Dr. Hernán Alessandri. Situación propuesta.....	287
Figura 84: Planta propuesta de Espacio Público Plano de Detalle ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.	288
Figura 85: Respuestas del primer taller de OAE, Modificación N° 8 del PRCP	313
Figura 86: Registro Fotográfico Reunión SEREMI de Medio Ambiente.....	329
Figura 87: Resultados Primera Ronda de Participación: Diagnóstico Prospectivo.....	334
Figura 88: Lineamientos de la Modificación al PRCP	334

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Temperatura y Precipitación, anual 2013-2020.....	35
Gráfico 2: Temperatura: línea base (1980-2010) y escenario proyectado 2050 , comuna de Providencia	36
Gráfico 3: Precipitación: línea base (1980-2010) y escenario proyectado 2050 , comuna de Providencia	37
Gráfico 4: Usos de suelo respecto del número de predios, entorno ZEMOI 02 y 03.....	135
Gráfico 5: Proporción de usos de suelo en función de la superficie predial (m2), entorno ZEMOI 02 y 03	135
Gráfico 6:.....	137
Gráfico 7: Proporción de usos de suelo en función de la superficie predial (m2), entorno ZEMOI 04	137
Gráfico 8: Proyectos de inversión sectorial identificados en la comuna de Providencia.....	138
Gráfico 9: Proyectos históricos ingresados al Servicio de Evaluación Ambiental, comuna de Providencia	140
Gráfico 10: Población beneficiaria de FONASA, comunas del SSMO (2011-2019).....	148
Gráfico 11: Sistema de salud de los habitantes pertenecientes a las comunas del SSMO (2017).....	149
Gráfico 12:Proyecciones poblacionales de las comunas integrantes del SSMO, según el SSMO e INE	150
Gráfico 13: Dotación de camas del SSMO (2013 - 2022).....	150
Gráfico 14: . Dotación de camas según red hospitalaria del SSMO (2013 - 2022).....	151
Gráfico 15: Proporción de la dotación de camas según red hospitalaria del SSMO (2022).....	152
Gráfico 16: Consultas de especialidad según red hospitalaria del SSMO (2010-2022).....	152
Gráfico 17: Consultas médicas de urgencias, red hospitalaria del SSMO (2010-2022).....	154
Gráfico 18:Normas de emisión según componente ambiental, aplicables al entorno de las ZEMOI 02, 03 y 04	161
Gráfico 19:. Evolución histórica de la calidad del aire en la región Metropolitana.....	164
Gráfico 20: Evolución histórica del número de episodios críticos de MP 2,5, región Metropolitana.....	165
Gráfico 21:. Promedio trianual de concentraciones de material particulado fino (MP 2,5), estaciones de Parque O`Higgins, Independencia y Las Condes (2014-2021).....	166
Gráfico 22: Percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado fino (MP2,5) estaciones de Parque O`Higgins, Independencia y Las Condes (2017-2021).....	167
Gráfico 23: Evolución de las concentraciones máximas diarias de material particulado fino (MP2,5), estaciones de Parque O`Higgins, Independencia y Las Condes (2014-2019).....	167
Gráfico 24: Promedio trianual de concentraciones de material particulado grueso (MP 10), estaciones de Parque O`Higgins, Independencia y Las Condes (2014-2021).....	168
Gráfico 25: Percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado grueso (MP 10), estaciones de Parque O`Higgins, Independencia y Las Condes (2017-2021).....	168
Gráfico 26:Evolución de las concentraciones máximas diarias de material particulado grueso(MP10), estaciones de Parque O`Higgins, Independencia y Las Condes (2015-2019).....	169
Gráfico 27: Episodios críticos constatados por MP2,5 en la Región Metropolitana, (2014-2022).....	169
Gráfico 28:Episodios críticos constatados por MP10 en la Región Metropolitana, (2014-2021).....	170
Gráfico 29: Emisiones contaminantes al aire y fuentes puntuales, comuna de Providencia (2012-2021)	170
Gráfico 30: Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según rubro económico, comuna de Providencia (2012-2021)	171
Gráfico 31: Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales según actividad de salud, comuna de Providencia (2012-2021)	171

Gráfico 32: Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según tipo de contaminante, comuna de Providencia (2012-2021).....172

Índice de Tablas

Tabla 93: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación.....	27
Tabla 94: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad	28
Tabla 1: Áreas de protección sujetas a modificación.....	42
Tabla 2: Valores de ambiente y sustentabilidad	50
Tabla 3: Valores de ambiente y sustentabilidad	55
Tabla 4: Conflictos Socioambientales.....	57
Tabla 5: Marco de Gobernabilidad	60
Tabla 6: Relación entre ODS y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	69
Tabla 7: Relación entre dimensiones clave de la sostenibilidad propuestas por la Nueva Agenda Urbana y la modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	72
Tabla 8: Relación entre PNDU y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	78
Tabla 9: Relación entre PNOT y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	84
Tabla 10: Relación entre PNT y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	87
Tabla 11: Relación entre Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	88
Tabla 12: Relación entre Política Energética 2050 y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	90
Tabla 13: Relación entre el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	92
Tabla 14: Relación entre PACC de Ciudades y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	94
Tabla 15: Relación entre el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026 y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	96
Tabla 16: Relación entre Estrategia Nacional de Biodiversidad y modificación N°8 del PRC de Providencia.....	97
Tabla 17: Relación entre Estrategia Nacional de Crecimiento Verde y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	99
Tabla 18: Relación entre Estrategia Nacional de Electromovilidad y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	101
Tabla 19: Relación entre Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago y modificación N° 8 del PRC de Providencia	102
Tabla 20: Relación entre Estrategia Regional 2012-2021 y modificación N° 8 del PRC de Providencia	106
Tabla 21: Relación entre Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025 y modificación N° 8 del PRC de Providencia	108
Tabla 22: Relación PLADECO de Providencia y modificación N° 8 del PRC de Providencia	110
Tabla 23: Relación Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia y modificación N° 8 del PRC de Providencia	113
Tabla 24: Relación entre Plan Local de Cambio Climático de Providencia y modificación N° 8 del PRC de Providencia	118
Tabla 25: Relación entre EHL y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	119
Tabla 26: Relación entre EEL y modificación N° 8 del PRC de Providencia.....	121
Tabla 27: Relación entre Objetivos Ambientales y Valores y Problemas de Ambiente y Sustentabilidad	125
Tabla 28: Criterios de Desarrollo Sustentable.....	126
Tabla 29: Identificación de Factores Críticos de Decisión	127
Tabla 30: Marco de Evaluación Ambiental Estratégica.....	130

Tabla 31: Proyectos asociados al área de salud emplazados en el área de estudio	138
Tabla 32: Equipamientos de salud continentales de la red asistencial del SSMO.....	143
Tabla 33: Dotación de camas según red hospitalaria del SSMO (2013 - 2022).....	151
Tabla 34: Consultas de especialidad según red hospitalaria del SSMO (2010-2022).....	153
Tabla 35: Consultas médicas de urgencias, red hospitalaria del SSMO (2010-2022).....	154
Tabla 36: Áreas, zonas e inmuebles protegidos emplazados en el área de estudio de la modificación	156
Tabla 37: Zonas de Conservación Histórica con norma urbana específica en el Plan Regulador Comunal de Providencia.....	158
Tabla 38: Zonas de Conservación Histórica con norma urbana específica en el Plan Regulador Comunal de Providencia.....	159
Tabla 39: Normas de calidad ambiental según componente ambiental, aplicables en el área de estudio de la modificación.....	161
Tabla 40: Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana.....	163
Tabla 41: Población comunal estimada potencialmente afectada por ruido de Transantiago (sistema RED) y red vial del transporte terrestre (Mapa Global) en el día (Ldía dBA), comuna de Providencia	173
Tabla 42: Población comunal estimada potencialmente afectada por ruido de Transantiago (sistema RED) y la red vial del transporte terrestre (Mapa Global) en la noche (Ln dBA), comuna de Providencia	174
Tabla 43: Población comunal estimada potencialmente expuesta a nivel de ruido inaceptable, comuna de Providencia	175
Tabla 44: Franja horaria de denuncias por ruidos molestos, entorno ZEMoI 02 y 03	176
Tabla 45: Franja horaria de denuncias por ruidos molestos, entorno ZEMoI 04	177
Tabla 46: Denuncias por ruidos molestos derivadas a SMA, entorno ZEMoI 02, 03 y 04.....	177
Tabla 47: Denuncias por ruidos molestos con procesos sancionatorios, entorno ZEMoI 02, 03 y 04	178
Tabla 48: Disponibilidad de áreas verdes, comuna de Providencia	181
Tabla 49: Parques y plazas presentes en el área de estudio de la ZEMoI 02 y 03	183
Tabla 50: Proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público, en las áreas de estudio.....	191
Tabla 51: Temperatura superficial (°C) por Unidad Vecinal, comuna de Providencia.....	193
Tabla 52: Decretos de escasez por comuna entre 2008-2022, Región metropolitana de Santiago ..	195
Tabla 53: Perfiles para la renovación del arbolado en veredones	197
Tabla 54: Red vial estructurante del área de estudio de las ZEMoI 02, 03 y 04	198
Tabla 55: Ciclovías emplazadas en los entornos de las ZEMoI 02, 03 y 04	206
Tabla 56: Proyectos asociados al área de transportes emplazados en el área de estudio.....	210
Tabla 57: Proyectos destinados al mejoramiento de conectividad y movilidad sustentable, entornos de las ZEMoI de salud 02, 03 y 04	213
Tabla 58: Síntesis de Tendencias de los Factores Críticos de Decisión, Modificación N° 8 PRCP.....	220
Tabla 59: Alternativas de estructuración, modificación N° 8 al PRCP	227
Tabla 60: Resumen Ajuste de normas Alternativa 1	229
Tabla 61: Resumen Ajuste de normas Alternativa 1	230
Tabla 62: Evaluación Ambiental Alternativa 1: Regeneración Hospitalaria Condicionada.....	239
Tabla 63 Propuesta de cambio de actividad en el cuadro ZEMoI y/o ZIM.....	248
Tabla 64 Propuesta de las Zonas de Uso de Suelo Patrimoniales.....	253
Tabla 65 Usos de Suelo ZUSP Cultural Mixta.....	253
Tabla 66 Usos de Suelo ZUSP Comercial Mixta	256
Tabla 67 Usos de Suelo ZUSP Preferentemente Residencial y de Servicios.....	259
Tabla 68 Usos de Suelo ZUSP de Uso Residencial	261

Tabla 69 Cuadra Zonas de Edificación Patrimonial.....	264
Tabla 70 Cuadra Zonas de Edificación Patrimonial Propuesta Mod N° 8.....	264
Tabla 72: Análisis de aplicación de los términos acordados por el Concejo Municipal en la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°8 del PRCP	290
Tabla 73:: Evaluación Ambiental Anteproyecto	295
Tabla 74: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°1	300
Tabla 75: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°2	302
Tabla 76: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°3	303
Tabla 77: Directrices de Gobernabilidad FCD N°1	304
Tabla 78: Directrices de Gobernabilidad FCD N°2	305
Tabla 79: Directrices de Gobernabilidad FCD N°3	306
Tabla 80: Descripción y alcance de los mecanismos de participación.....	308
Tabla 81: Síntesis del proceso de participación de los OAE.....	309
Tabla 82: Sistematización primer taller de OAE	310
Tabla 83: Resultados primer taller de OAE	312
Tabla 84: Síntesis Aportes 1° Instancia Participación OAE- Informes Sectoriales	314
Tabla 85: Sistematización segundo taller de OAE.....	323
Tabla 86: Opiniones recibidas tras realizar el 2° Taller OAE	325
Tabla 87: Síntesis Aportes 2° Instancia Participación OAE- Informes Sectoriales	326
Tabla 88: Sistematización Reunión SEREMI de Medio Ambiente	328
Tabla 89: Sistematización Reunión Consejo de Monumentos Nacionales.....	329
Tabla 90: Descripción y alcance de la Participación Ciudadana Temprana – Primera Ronda.....	332
Tabla 91: Descripción y alcance de la Participación Ciudadana Temprana – Segunda Ronda	335
Tabla 92: Sistematización Reunión SEREMI de Medio Ambiente	336
Tabla 93: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación.....	339
Tabla 94: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad	340
Tabla 95: Indicadores de seguimiento – Directrices de Gestión y Planificación	341
Tabla 96: Indicadores de seguimiento – Directrices de Gobernabilidad	345
Tabla 97: Normas de emisión según componente ambiental, aplicables en el área de estudio de la modificación.....	350

1 INTRODUCCIÓN

El documento que se desarrolla a continuación da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado en el marco del proceso de la Modificación N°8 ZEMoI Salud, del Plan Regulador Comunal de Providencia. Desde un punto de vista metodológico, se ha desarrollado siguiendo los lineamientos de la “Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile” desarrollada por el Ministerio del Medio Ambiente (2015), así como también, lo estipulado en el “Manual de contenidos y procedimientos para la aplicación de la evaluación ambiental estratégica en los instrumentos de planificación territorial”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2020). Por su parte, el contenido expuesto, da cuenta de lo establecido en el Art. 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, vigente desde el 04 de noviembre del 2015.

El Informe Ambiental se inicia con la descripción de los antecedentes generales que permiten contextualizar y entender por qué se requiere modificar el PRCP; cuáles son los objetivos que rigieron su elaboración y su objeto; el ámbito de competencia que tiene; su ámbito territorial de aplicación; y, su horizonte temporal.

Luego, se desarrollan los tres marcos que contextualizan y enfocan la EAE. El marco del problema muestra un análisis prospectivo del sistema territorial, definiéndose los valores, problemas y/o preocupaciones de ambiente y sustentabilidad, así como también, los conflictos socioambientales presentes en el territorio; el marco de gobernabilidad, que responde a las necesidades de participación e identifica a los actores claves del territorio; y, el marco de referencia estratégico, el cual a través de las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente, orienta la modificación y su evaluación ambiental.

A continuación, se da cuenta de los objetivos ambientales; criterios de sustentabilidad; y, factores críticos de decisión, con su respectivo marco de evaluación estratégica, concluyendo la fase de contexto y enfoque de la EAE.

El Informe continua con el desarrollo del diagnóstico ambiental estratégico, a través del cual se identifican las principales tendencias.

Posteriormente, se inicia el proceso o fase de evaluación, donde se describen y evalúan las alternativas de estructuración territorial. Dicho proceso, permite identificar, a través de un juicio de valor, las implicancias positivas (oportunidades) y negativas (riesgos) que cada opción de desarrollo o alternativa de estructuración territorial supone ante su eventual implementación, a la luz de los factores críticos de decisión. Dicho proceso genera recomendaciones, que orientan y nutren el proceso de planificación.

Del mismo modo en que se abordan las alternativas evalúan las implicancias del Anteproyecto, identificándose oportunidades y riesgos, en base a los cuales se definen directrices de gestión y planificación, y directrices de gobernabilidad.

Para finalizar, se encuentra el Plan de Seguimiento, el cual da cuenta de criterios de evaluación, indicadores de seguimiento y criterios de rediseño del Plan, que permitirá medir la eficacia de la modificación.

2 RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde al Informe Ambiental de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal de Providencia ZEMOI de Salud. A través de él se da cuenta de la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE, según lo dispuesto en el Art. 7 bis de la Ley 19.300, el Decreto N° 32 de fecha 04/11/2015, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, y lo estipulado en la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (2015), elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente.

De acuerdo al artículo 21 del Reglamento de EAE, y en base a los contenidos abordados por la Guía de orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica (2015), el presente informe ambiental contiene los siguientes apartados: i) Acerca de la Modificación del PRCP de Providencia ZEMOI Salud; ii) Marco del Problema; iii) Marco de Gobernabilidad; iv) Marco de Referencia Estratégica; v) Objetivos Ambientales; vi) Criterios de Desarrollo Sustentable; vii) Identificación de Factores Críticos de Decisión; viii) Diagnóstico Ambiental Estratégico; ix) Identificación de las Alternativas de Estructuración Territorial; x) Evaluación de las Alternativas de Estructuración Territorial; xi) Descripción del Anteproyecto; xii) Evaluación del Anteproyecto; xiii) Identificación de Directrices; xiv) Resultado de la coordinación y consulta a los Organismos del Estado; xv) Resultado de la instancia de participación ciudadana; y, xvi) Plan de Seguimiento.

- **Acerca de la Modificación del PRCP de Providencia ZEMOI Salud**

Durante el proceso de la modificación del PRCP se terminan identificado los siguientes objetivos que guiarán su proceso:

Objetivo General:

Conciliar la renovación de la infraestructura hospitalaria pública de la comuna con la protección de los barrios patrimoniales y residenciales aledaños, minimizando su impacto en el espacio público y conservando la identidad y vocación de cada sector.

Objetivos Específicos:

- Facilitar el desarrollo de los equipamientos públicos de salud, ajustando algunos parámetros normativos en los predios de los hospitales públicos de la comuna.
- Ajustar los usos de suelo permitidos en los barrios patrimoniales aledaños a las ZEMOI de salud, adecuándolos a sus condiciones de edificación y espacio público.
- Proteger el patrimonio edificado y el entorno de las ZCH aledañas a las ZEMOI de salud, estableciendo criterios para alteraciones, reparaciones y obras nuevas en fachadas y diseño del espacio público.

La presente modificación se centra en identificar las restricciones normativas que han limitado el desarrollo de los equipamientos públicos de salud a escala metropolitana, así como los conflictos que generan en los barrios patrimoniales de su entorno.

En Providencia se concentra una gran cantidad de equipamiento de salud, algunos clasificados como Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMOI) por el PRCP 2007, con normas especiales para su desarrollo. Sin embargo, la normativa actual no permite este desarrollo, por lo que es necesario ajustarla para responder adecuadamente a los requerimientos y a las condiciones específicas de dichos predios. Es importante analizar el impacto vial, social y medioambiental que pueden generar en el territorio comunal, especialmente en zonas con protección patrimonial y sectores habitacionales aledaños a las ZEMOI de Salud.

También es relevante considerar los efectos que ha tenido la localización central de los equipamientos en barrios patrimoniales zona típica (ZT) Población Caja del Seguro Obrero, y las zonas de conservación histórica (ZCH) Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, así como la falta de normas de protección patrimonial que orienten sobre posibles intervenciones en las edificaciones.

Atendiendo a las características de la Modificación N°8 PRCP, se ha considerado que ésta corresponde a una modificación sustancial, ya que de acuerdo con el artículo 29°, letra d), numeral vi), del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, se plantea un aumento de las alturas en los predios ZEMOI de Salud por sobre un 20% del actual, mediante la aplicación de incentivos normativos.

El objeto de la Modificación N° 8 ZEMOI de Salud, corresponde a las normas urbanísticas de las ZEMOI de Salud (altura de edificación, constructibilidad y ocupación de suelo) para permitir una mejor cabida de la infraestructura de salud pública para dichos predios con equipamiento de Salud, considerando las necesidades programáticas del Servicio de Salud Metropolitano Oriente y las condiciones de los entornos respectivos, tales como edificaciones circundantes, usos de suelo, vialidad y espacio público, donde se incorporan los incentivos normativos con el fin de condicionar que el desarrollo de la infraestructura hospitalaria ocasione el menor impacto en los barrios del entorno, mejoren la calidad ambiental y sean un aporte al sistema de espacios públicos y áreas verdes del barrio.

Adicionalmente, se elaboran Planos de Detalle y ajustan las normas de uso de suelo para algunos sectores específicos del entorno de las ZEMOI de Salud, como lo son la Zona de Conservación Histórica de Población Salvador Legión Militar de Chile y la Zona de Conservación Histórica Calle Triana.

El ámbito de aplicación territorial de la Modificación N° 8 ZEMOI de Salud, se circunscribe a los equipamientos de salud administrados por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, ubicados principalmente en las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMOI) de Salud y el Hospital Metropolitano, y a los sectores aledaños correspondientes a la Zona de Conservación Histórica de Población Salvador Legión Militar de Chile (04 ZCH); la Zona de Conservación Histórica Calle Triana (14 ZCH); y a la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero (06 ZT).

Por su parte, el horizonte temporal es de 20 años, debiendo ser revisado cada 10 años, según lo señala la normativa urbana vigente.

- **Marco del Problema**

La comuna de Providencia, ubicada en el sector oriente del Gran Santiago, corresponde a una comuna es completamente urbana y limita con las comunas de Santiago, Recoleta, Vitacura, Las Condes, La Reina y Ñuñoa.

El medio físico y natural del área de Providencia se caracteriza por un clima mediterráneo con estación seca prolongada y estación húmeda en los meses de invierno, el cual ha presentado en los últimos años una tendencia a la disminución de precipitaciones y aumento de temperaturas medias anuales contribuyendo a la escasez hídrica en la región Metropolitana de Santiago. A futuro, se proyecta aumento de temperaturas máximas y mínimas estivales e invernales, lo que favorecerá la ocurrencia de olas de calor.

El recurso hídrico de la comuna se caracteriza por la presencia de dos redes hídricas significativas: el río Mapocho y el canal San Carlos. El río Mapocho brinda importantes servicios ecosistémicos y actúa como corredor de biodiversidad.

La flora y fauna se caracterizan por la presencia de arbolado urbano compuesto principalmente por especies de introducidas, identificándose un enfoque en la gestión municipal con miras a la promoción de un arbolado urbano y jardines sustentables con menos requerimientos hídricos, incluyendo la vegetación nativa, así como también, se observa un énfasis en la presencia de corredores verdes y espacios públicos, contribuyendo a la calidad de vida urbana y la conservación de la flora y fauna.

El medio construido o medio humano, incluye una variedad de características y elementos significativos, como lo son las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMol) que concentran un gran número de equipamientos de salud, como el Complejo Hospitalario El Salvador-Geriátrico, Hospital del Tórax, Instituto de Neurocirugía y Hospital Luis Calvo Mackenna, que posición a la comuna y al área de estudio como una centralidad de salud de escala metropolitana; su característica de accesibilidad, dada principalmente por su condición céntrica y la red de Metro (Línea 1) y el transporte público; y, la presencia de áreas protegidas por su valor arquitectónico cultural, como lo son las Zonas de Conservación Histórica de Población Salvador Legión Militar de Chile y Conjunto Calle Triana, y la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero.

Dentro de las características del medio construido, se advierten limitaciones en las normas urbanísticas que han impedido el desarrollo de los establecimientos de salud, así como también el desarrollo de actividades no compatibles con el valor patrimonial, que afectan la calidad del patrimonio arquitectónico protegido.

En el área de estudio de Providencia, se han identificado varios valores ambientales, entre los que se incluyen: i) Patrimonio arquitectónico y cultural; ii) Condición céntrica; iii) Enclave público privado de servicios de salud de escala nacional y metropolitana; y, iv) Condición de área mixta; y, v) Cercanía a áreas verdes y parques. Los problemas y/o preocupaciones ambientales reconocidos corresponden a: i) Deterioro y pérdida del patrimonio; ii) Congestión vehicular; iii) Deterioro o falta de espacios para movilidad peatonal; iv) Presencia de residuos sólidos asimilables a los domiciliarios; v) Cambio climático. Y, por último, se advierte como conflicto socioambiental: i) Pérdida del valor patrimonial e impacto en la calidad de vida; ii) Saturación del espacio público; y, iii) Afectación de la calidad de vida por

patentes de alcohol.

- **Marco de Gobernabilidad**

En el Marco de Gobernabilidad se identificaron Servicios e Instituciones Públicas que tienen pertinencia, respecto de las temáticas presentadas dentro de la EAE, exponiéndose las capacidades institucionales y de gobernabilidad disponible para enfrentar los diversos desafíos que revistan un carácter ambiental y de sustentabilidad.

Los Servicios e Instituciones Públicas identificadas corresponden a:

- Ministerio de Hacienda
- SEREMI de Medio Ambiente, Región Metropolitana
- SEREMI de Agricultura, Región Metropolitana
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana
- SEREMI Obras Públicas, Región Metropolitana
- SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo, Región Metropolitana
- Servicio Nacional de Turismo, Región Metropolitana
- SEREMI de Salud, Región Metropolitana
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- SEREMI Energía, Región Metropolitana
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana
- Secretaría de Planificación de Transporte
- SEREMI de Minería, Región Metropolitana
- SEREMI de Desarrollo Social, Región Metropolitana
- Representante Regional Consejo de Monumentos Nacionales, Región Metropolitana
- División de Planificación del Gobierno Regional, Región Metropolitana

- **Resultado de la Coordinación y Consulta a los Organismos del Estado**

Durante el proceso de diseño del instrumento, se convocó a participar a un total de 17 organismos de Administración del Estado (OAE). Dentro de ellos, se encuentran los representantes de los ministerios que integran el Comité de Ministros para la Sustentabilidad, así como otros actores del sector público, que han sido convocados a participar debido a su conocimiento o competencias técnicas dentro del territorio.

En el transcurso de la modificación, se realizaron 2 instancias de correspondientes a Talleres de Trabajo donde se solicitó la generación de informes técnicos sectoriales, a aquellos Servicios que consideraran relevante proporcionar antecedentes.

El primer taller contó con una representación de 7 Órganos de la Administración del Estado e instituciones públicas representados, pronunciándose 3 de ellos, mientras que el segundo taller se contó con una representación de 10 Organismos, revisándose un total de 2 Informes Sectoriales.

Durante la primera instancia, se trabajó en torno al contexto y enfoque de la EAE y del diagnóstico prospectivo territorial, mientras que en la segunda, se analizaron las alternativas de planificación.

Complementario a lo anterior, se sostuvo una reunión con representantes del CMN y de la SEREMI MINVU, donde se abordaron temáticas relativas a la Puesta en Valor de las Zonas de Conservación Histórica de Población Salvador Legión Militar de Chile y Conjunto Calle Triana, y la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero.

- **Resultado de las Instancias de Participación Efectuadas**

Durante el proceso de diseño del instrumento se desarrollaron distintas instancias de participación con la comunidad, las cuales se diferencian en dos. Por un lado, está el proceso de participación ciudadana normado por el artículo 17 del Reglamento para la EAE, y por otro, aquellas que se han realizado como parte de un proceso de participación temprana, y que ha acompañado el proceso de formulación de la Modificación N°8 del PRC de Providencia.

El proceso de participación ciudadana normado por el Art. 17 del Reglamento para la EAE, se inició el 27 de febrero de 2023, tras la publicación en el Diario Oficial de un extracto del Decreto Alcaldicio Ex N° 191, de fecha 17 de febrero de 2023, que da inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 8 ZEMol de salud del Plan Regulador Comunal de Providencia (2007).

Transcurrido los 30 días hábiles, se registraron tres aportes al proceso de diseño del instrumento contribuyendo con los siguientes antecedentes al avance de su evaluación ambiental.

Las observaciones recibidas durante el proceso fueron realizadas por vecinos activos en las mesas de trabajo, lo que permitió integrar la mayoría de los temas planteados en la elaboración de alternativas para la Imagen Objetivo y el desarrollo del Anteproyecto.

- **Políticas de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente**

En cuanto, a las políticas medio ambientales y de sustentabilidad, se identificaron 2 de escala global, 11 a escalas nacional, 5 a escala regional y 6 a escala local, correspondientes a las siguientes:

- **Escala Global:** i) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y, Nueva Agenda Urbana – Hábitat III
- **Escala Nacional:** i) Política Nacional de Desarrollo Urbano; ii) Política Nacional de Ordenamiento Territorial; iii) Política Nacional de Transporte; iv) Política Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastre; v) Política Energética de Chile, Energía 2050; vi) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; vii) Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades; viii) Plan Nacional de Eficiencia Energética; ix) Estrategia Nacional de Biodiversidad; x) Estrategia Nacional del Crecimiento Verde; xi) Estrategia Nacional de Electro Movilidad.
- **Escala Regional:** i) Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago; ii) Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana; iii) Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021; iv)

Estrategia Regional de Desarrollo “Capital Ciudad 2012 – 2021” ; y, v) Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2050.

- **Escala Comunal:** i) Plan de Desarrollo Comunal de providencia 2022-2027; ii) Plan Comunal de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público; iii) Plan Local de Cambio Climático de Providencia; iv) Estrategia Hídrica Local de Providencia; v) Estrategia Energética Local de Providencia; y, vi) Ordenanza sobre Ruidos Molestos en la Comuna de Providencia.

- **Objetivos Ambientales**

Se identifican los siguientes objetivos ambientales:

- Mejorar la calidad ambiental de las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal, aumentando la superficie de áreas verdes privadas, a través de normas urbanísticas y/o incentivos normativos que regulen la relación entre altura e intensidad de ocupación de la edificación al interior de los predios, así como su relación con el entorno.
- Promover una movilidad urbana sostenible, favoreciendo modos activos de transporte como la bicicleta y la caminata, a través de Planos de Detalle e incentivos normativos que prioricen el espacio urbano para dichos modos, mejorando la accesibilidad universal y la arborización, entre otras medidas.
- Contribuir a la regeneración y protección de barrios y/o inmuebles con valor arquitectónico patrimonial, presionados por su condición céntrica y por la influencia que reciben de los equipamientos hospitalarios, estableciendo normas específicas tendientes a controlar los usos de suelo que la deterioran, y definiendo Planos de Detalle u otros mecanismos, que orienten sus intervenciones.

- **Criterios de Desarrollo Sustentable**

Se identifica el siguiente criterio de desarrollo sustentable:

- Consolida una centralidad urbana de salud incentivando el uso eficiente de los recursos urbanos
- Incentiva procesos de regeneración urbana en barrios o inmuebles de valor patrimonial y sus entornos inmediatos
- Mitiga los efectos del cambio climático en ciudades

- **Identificación de los Factores Críticos de Decisión**

Se identifican tres factores críticos:

- Integración de la ZEMoI con los usos de su entorno
- Calidad ambiental
- Conectividad, accesibilidad y movilidad

- **Diagnóstico Ambiental Estratégico**

A modo de síntesis del diagnóstico ambiental estratégico, se presentan las principales tendencias, identificadas tras caracterizar los 3 Factores Críticos de Decisión.

FCD: Fortalecer la integración de la ZEMOI con los usos de su entorno

Oferta y consolidación de usos según destinos

- Respecto de los usos de suelo presentes en el área de modificación de las ZEMOI 02 y 03, se observa la consolidación de un área de usos mixtos, con un marcado uso de equipamientos destinados a oficinas, comercios, y salud. El uso residencial se concentra en la Zona Típica de Valenzuela Castillo y en el barrio Los Naranjos. Los usos de oficina y de salud privado tienden a concentrarse entre los ejes viales Condell y Salvador, y en los barrios protegidos de las Zonas de Conservación Histórica de Calle Triana y Los Generales. El comercio se aglutina en las calles de mayor jerarquía vial como Francisco Bilbao y Eliodoro Yáñez.
- En el entorno de la ZEMOI 04 predomina el uso mixto consolidado, con un uso de servicios (oficinas) entorno a los ejes viales General del Canto, Antonio Varas y Carlos Antúnez, mientras que el uso residencial alude a la Unidad Vecinal Providencia (UVP) o Conjunto EMPART.
- La inversión pública sectorial da cuenta de proyectos orientados a la normalización de recintos hospitalarios y proyectos destinados a la construcción, reparación y/o mejoramiento vial y espacio público, (en el FCD3 se profundiza respecto de los proyectos viales).
- En cuanto a los proyectos analizados (pertinencias) y tramitados en el SEIA correspondiente a las áreas sujetas a modificación, se advierten 2 pertinencias, vinculadas a proyectos residencial y de salud. Ambos proyectos ingresados al SEIA, corresponden a dos DIAs, del proyecto inmobiliario "Edificio Providencia 435 y el Hospital del Salvador en el 2015 (RCA 2016).
- La tendencia apunta a la consolidación de una subcentralidad de salud de escala metropolitana, con centros asistenciales de referencia nacional en el área de la modificación.

Oferta de salud pública de escala metropolitana

- El Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) brinda atención a los usuarios de las comunas de Providencia, Las Condes, Lo Barnechea, Macul, Ñuñoa, La Reina, Vitacura, Peñalolén, y Rapa Nui.
- El SSMO administra 10 establecimientos de salud de alta complejidad (de escala metropolitana y/o referencia nacional), 6 de ellos se localizan en la comuna, y 5 en el área sujeta a modificación PRCP.
- En el entorno de las ZEMOI 02 y 03 los usos prediales de salud dan cuenta como tendencia un mayor uso asociado a centros médicos, centros dentales o laboratorios y en menor medida centros especializados de rehabilitación, diagnóstico y tratamiento, terapias alternativas, fundaciones y hospitales.

- En el entorno de las ZEMoI, los usos prediales se vinculan con usos mixtos de oficinas y consultas médicas, y en menor medida centros médicos, dentales y laboratorios, hospitales y fundaciones.
- Respecto del sistema de salud, la mayor proporción poblacional de las comunas integrantes del SSMO se encuentra adscrita al sistema privado de salud (49,95%)- ISAPRE- siguiéndole de cerca la población adscrita al sistema público de salud (43,2%), FONASA.
- Las estimaciones de la población beneficiaria de FONASA de las comunas integrantes del SSMO, dan cuenta de una paulatina disminución de la población atendida para el periodo 2011-2017, sin embargo, hacia el año 2018 se observa un repunte de mayor población usuaria del sistema FONASA.
- Entre los años 2015 a 2025, se proyecta un aumento de la población que se atiende en el SSMO, en más de 100.000 pacientes, variando de 1.318.670 a 1.432.790.
- En cuanto a la dotación de camas, los hospitales presentes en el área de estudio son los que concentran el mayor porcentaje de número de camas de la red SSMO.
- La tendencia actual da cuenta de una disminución de la dotación de camas del SSMO, por lo que la apertura del Nuevo Hospital Salvador – Geriátrico, podría ayudar a incrementar la
- Durante el periodo 2010 – 2020 se observa una disminución de las consultas de especialidad; sin embargo, desde el año 2020 a la fecha se identifica un aumento de progresivo de las consultas de especialidad de los hospitales presentes en el área de estudio.
- Las consultas de urgencias han tendido a disminuir en el Hospital del Salvador, Hospital Luis Calvo Mackenna, Instituto de Neurocirugía Dr. Alfonso Asenjo. Dicha tendencia se explica debido a una mayor atención de consultas de urgencias por parte de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y Centros de Salud Familiar de la red asistencial del SSMO
- La tendencia apunta a la consolidación de una subcentralidad de salud de escala metropolitana en el área de la modificación.

Protección del patrimonio arquitectónico cultural

- En el entorno de las ZEMoI 02 y 03, se identifica patrimonio protegido por distintos instrumentos: dos (2) Monumentos Históricos, cinco (5) Inmuebles de Conservación Histórica, dos (2) Zonas de Conservación Histórica y una (1) Zona Típica.
- En las Zonas de Conservación Histórica “Población Salvador Legión Militar de Chile” (04 ZCH) y “Calle Triana” (14 ZCH) se observa una predominancia de usos mixtos, donde destacan equipamientos comerciales, oficinas y de educación; mientras que en la Zona Típica “Población Caja del Seguro Obrero” (06 ZT) predomina el uso residencial.
- En la ZEMoI 04 no se identifica patrimonio arquitectónico y/o cultural protegido.
- La ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, presenta intervenciones de fachada que no se condicen con los valores a resguardar, asociado al uso mixto que prevalece. Por el contrario, la ZCH Calle Triana y la Zona Típica muestran un alto grado de conservación de sus fachadas.

- La tendencia apunta al cambio de uso en las Zonas de Conservación Histórica, en respuesta a las demandas urbanas que se generan en su condición de vecino de la subcentralidad de salud, pero también en respuesta a su localización central. En el caso de la ZCH Calle Triana, dicho cambio ha seguido la línea de protección del barrio, mientras que en el caso de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se advierte una mayor afectación al valor protegido en la ficha patrimonial ("Ciudad Jardín").
- No se identifican proyectos ingresados al SEIA según lo dispuesto en el art. 10, letra p) de la Ley de Bases del Medio Ambiente.

FCD 2: Calidad Ambiental

Mejoramiento de la calidad del aire y emisiones

- A nivel nacional hay una tendencia al incremento de normas de emisión, calidad e instrumentos de gestión ambiental que aplican en el área de la modificación, y que tiene por objetivo controlar y disminuir las emisiones atmosféricas. Al respecto, la Región Metropolitana cuenta con un Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (D.S. N°31/2017 del Ministerio del Medio Ambiente).
- Desde la entrada en vigencia del primer Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica en 1998, la calidad del aire ha tendido a mejorar (emisiones MP 2,5 y MP 10).
- En la Región Metropolitana, las alertas ambientales por MP 2,5 han tendido a disminuir para el periodo 2014 - 2018, sin embargo, desde el año 2019 al 2021 se observa un incremento del número de episodios de alerta.
- Igualmente, se observa un incremento del número de episodios de preemergencia ambiental, identificándose 15 emergencias ambientales hacia el año 2021.
- Los episodios de alertas, preemergencias y emergencias por MP10 tendieron a disminuir para el periodo 2014 – 2020. Sin embargo, hacia el 2021 se observa un aumento de los episodios de alerta.
- Tendencia al aumento del número de fuentes puntuales de emisión.
- Asimismo, se observa una tendencia al aumento de las emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, las cuales corresponden en el 99% a contaminantes de dióxido de carbono.
- Del total de emisiones a nivel comunal, las actividades hospitalarias han tendido a disminuir su aporte de emisiones, generando hacia el 2021, en torno al 10% de las emisiones comunales.
- La tendencia da cuenta de una mayor población expuesta a niveles de ruido en horario nocturno que diurno, con un 57% de la población expuesta a la red vial de transporte terrestre, en comparación a la población expuesta a la misma fuente en horario diurno con un 47% de la población expuesta.
- Las emisiones sonoras se generan en los ejes viales principales, asociados a fuentes móviles, tanto para los niveles de emisión diurna como nocturna. En los entornos de la ZEMoI 02 y 03, los ejes que sobrepasan el nivel de ruido son - principalmente - Eliodoro Yáñez, José Manuel Infante, El Salvador y Providencia. En el caso de la ZEMoI

- 04, los ejes viales que generan un mayor nivel de emisiones son Antonio Varas y Carlos Antúnez.
- Otra fuente generadora de ruidos, asociada a molestias de vecinos que residen en el sector, es la presencia de actividades comerciales nocturnas con patentes de alcoholes, las cuales generan molestias por ruidos a altas horas de la noche.
 - Se observan nueve (9) procedimientos sancionatorios por denuncias de ruidos molestos ante la Superintendencia de Medio Ambiente, de los cuales destacan aquellos que superaron los límites establecidos por la normativa de ruido vigente: funcionamiento hotelero y otros comercios, faenas de construcción de edificios, entre otros. No se identifican denuncias vinculadas a la construcción del Hospital Salvador – Geriátrico.

Disponibilidad y accesibilidad a infraestructura verde urbana

- A nivel comunal, se identifica una alta disponibilidad de áreas verdes, con 14,94 m²/hab. Dicho indicador es uno de los más altos del Área Metropolitana de Santiago. Sin embargo, dicha cifra no refleja la baja accesibilidad a plazas públicas en los entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04, puesto que gran parte de la superficie de áreas verdes comunales y del área sujeta a modificación corresponde a parques, incluso de nivel metropolitano. Según el estándar CNDU, la comuna de Providencia presenta un 100% población con accesibilidad a parques.
- En el caso del sector asociado a las ZEMOI 02 y 03, la población tiene accesibilidad a plazas y parques de distintas escalas (Parque intercomunal Balmaceda (57.390 m²) y plazas vecinales Bernarda Marín (982 m²) y Sótero del Río (329 m²)), mientras que la ZEMOI 04, sólo acceden a una plaza (General del Canto 465,54 m²) y otra plaza vecinal, fuera del área de estudio (Plaza Juan XXIII, de 1.518 m²).
- Las vías cercanas a la ZEMOI 04 favorecen la conformación de corredores verdes, pues la tendencia da cuenta de una gran proporción de cubierta vegetal y arborización. Las ZEMOI 02 y 03, presentan mayor variabilidad en la continuidad de los corredores, por la discontinuidad y materialidad de los veredones, y del arbolado urbano. Sin embargo, la materialización de veredones podría facilitar la conectividad e integración de las plazas vecinales y el parque intercomunal.
- En la Zona Típica, no se identifica sistema de veredones, mientras que en las Zonas de Conservación Históricas “Población Salvador Legión Militar de Chile” (04 ZCH) y “Calle Triana” (14 ZCH) se observa una predominancia de veredones pavimentados. En ambos casos, se cuenta con arbolado urbano, siendo en las ZCH más significativo.
- No se identifican proyectos de áreas verdes a ser incorporados y/o considerados al momento de definir el Plano de Detalle del espacio público de los entornos de las ZEMOI en estudio.

Cambio climático e infraestructura verde

- La tendencia da cuenta de una distribución de las temperaturas superficiales, caracterizada por la presencia de elevados valores de temperatura en el sector sur y

sur poniente de la comuna, y en menor medida en sectores descubiertos de vegetación; mientras que bajos valores de temperaturas, se localizan sobre áreas adyacentes cursos de agua y predominantemente en los sectores centro y sureste del territorio comunal.

- La tendencia da cuenta que la temperatura superficial varía en función de la morfología urbana, materialidad de las cubiertas, densidad de las edificaciones y presencia de áreas verdes.
- En el entorno de las ZEMOI 02 y 03, la tendencia registra altas temperaturas superficiales vinculadas a equipamientos de salud, como el Hospital del Salvador dado que son grandes edificaciones, cuyas cubiertas tienden a concentrar mayor radiación solar durante el día.
- En el entorno de la ZEMOI 04, la tendencia da cuenta que la presencia de áreas verdes (plaza Jacarandá)- tienden a disminuir la temperatura superficial de los conjuntos habitacionales EMPARC y del Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna.
- Respecto de la sequía, la tendencia da cuenta de que éste es un fenómeno regional, no local, cuyo impacto se ve acrecentado debido a los efectos del cambio climático (disminución de precipitaciones). La distribución espacial de los Decretos de Escasez Hídrica evidencia que las comunas más afectadas por condiciones de sequía son aquellas del sector norte y sur poniente de la Región Metropolitana.
- En el entorno de la ZEMOI 02 y 03, los índices de NDVI dan cuenta de un decrecimiento y/o baja presencia de áreas verdes presente en las edificaciones del Hospital del Salvador y su Urgencia, Fundación Arturo López e Instituto Nacional de Geriátrica. Mientras que en el entorno de la ZEMOI 04 se identifica un mejor nivel de salud de las áreas verdes.
- La municipalidad de Providencia ha promovido como tendencia la elaboración de instrumentos de gestión ambiental que promueven la consolidación de infraestructuras verdes en un marco de sustentabilidad urbana.

FCD 3: Conectividad, accesibilidad y movilidad

Conectividad y accesibilidad a las ZEMOI

- Las ZEMOI 02, 03, y 04 se encuentran delimitadas principalmente por vías troncales de nivel intercomunal, lo que proporciona un marco normativo al PRC, respecto del ancho entre líneas oficiales del espacio público.
- Los entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04 presentan buena conectividad debido a la presencia de infraestructura de transporte público asociadas a la Estación de Metro El Salvador, y Pedro de Valdivia, así como vías de circulación de transporte público con pistas exclusivas de buses, taxis colectivos, red de ciclovía, y vías que presentan facilidad para la movilidad activa peatonal.
- En cuanto a las ciclovías, el área entorno a las ZEMOI 02 y 03, sólo cuenta con la ciclovía en Eliodoro Yáñez (unidireccional), mientras que en el sector de la ZEMOI 04, hay dos ciclovías en ambos límites del área de estudio: ciclovía Antonio Varas (bidireccional) y la ciclovía de Marchant Pereira (unidireccional).
- A nivel comunal se promueve la articulación de nuevos tramos de ciclovía de manera de integrar las ciclovías planificadas a las ya existentes. En este punto cabe señalar la

ciclovía con financiamiento EISTU del eje José Manuel Infante y la ciclovía propuesta en el eje Rancagua, dándoles continuidad a la ciclovía de Pocuro hasta Vicuña Mackenna.

- Las vías troncales, como Salvador, han tendido a consolidar un rol emplazador de servicios complementarios a la subcentralidad de salud, según se analiza en el FCD 1. Dicho rol, se complementa con el de desplazador, dado por su condición céntrica.
- Respecto de los estacionamientos, se identifican sectores delimitados de estacionamientos formales; sin embargo, la tendencia vinculada al uso de estacionamiento informal es variable, y depende de la disponibilidad de las vías para el estacionamiento y/o detenimiento vehicular alrededor de las edificaciones de las ZEMOI 02, 03 y 04.
- Como proyectos sectoriales de inversión, destacan la conservación vial de Eliodoro Yáñez, Rancagua; por otro lado, también se identifican proyectos de pavimentación en la ZCH “Los Generales” y programa y mejoramientos de veredas de la Unidad Vecinal N° 2. También se observan proyectos de mejoramiento de accesos viales, gestión de tránsito en vías, alumbrado público y mejoramiento de mobiliario urbano.

Movilidad y/o transitabilidad en el espacio público

- Las ZEMOI 02 y 03, se caracterizan por tener una superficie mayor a 12 ha. Ello afecta y dificulta la circulación peatonal, principalmente en sentido oriente – poniente.
- En el área de la modificación, se identifican algunas veredas cuyas dimensiones son insuficientes para el desplazamiento de la población, debido a problemas de dimensión y/o mantención de veredas, así como por la presencia de una alta población flotante que concurre principalmente a los equipamientos de salud, comerciales, de oficina y educacionales.
- Se observan vías de escala intercomunal como Salvador y Rancagua, o bien, vías ubicadas al interior de ZCH o la ZT, como Triana, General Salvo, Almirante Zegers, General Bari y Valenzuela Castillo, que no cuentan con rutas accesibles.
- En la ZEMOI 04, el principal acceso peatonal es por la calle Dr. Solís de Ovando, la cual cuenta con medidas de gestión de tránsito para mejorar las condiciones de seguridad de los peatones que ingresan al Hospital.
- En el área de la modificación, se detecta una baja presencia de veredas continuas, dificultando el tránsito peatonal de personas de movilidad reducida, niños y adultos mayores, aun cuando la tendencia a nivel comunal ha sido a incrementarlas.

• **Identificación y Evaluación de las Alternativas de Estructuración Territorial**

Se desarrollaron dos alternativas de estructuración territorial. La primera alternativa “Regeneración Hospitalaria Condicionada” busca ajustar la normativa de los predios ZEMOI, pero de una manera condicionada, resguardando ciertas relaciones urbanas a través de incentivos normativos. Además, protege de manera restrictiva los barrios patrimoniales aledaños.

La segunda alternativa “Desarrollo Hospitalario” busca regenerar los predios ZEMOI sin condición, permitiendo el desarrollo hospitalario necesario. A su vez, otorga menos restricciones para la renovación de los barrios patrimoniales aledaños.

Al realizar la evaluación de la alternativa 1, es posible señalar que ésta presenta riesgos y oportunidades. Se destaca en ambos casos, la presencia de incentivos normativos como uno de los elementos gatillantes al momento de evaluar los riesgos y las oportunidades.

Éste fenómeno se debe, a que el desarrollador de proyectos puede o no acogerse al incentivo normativo. De este modo, en caso de acogerse, se incrementan las oportunidades identificadas en la evaluación, para los tres factores críticos, ya que mejora la integración de la ZEMOI con su entorno; mejora la calidad ambiental; y, aporta a mejorar las condiciones de movilidad, toda vez busca incorporar incentivos relativos a la sustentabilidad urbana y el desarrollo o mejoramiento de espacios públicos, nuevos o existentes.

De desarrollarse dichos incentivos, se genera un círculo virtuoso que permite a su vez, la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático, todo lo anterior, atendiendo la escala de lo que un barrio de esta magnitud aporta a la comuna y a una ciudad, como Santiago.

Por el contrario, se considera un riesgo para los tres factores críticos analizados, que el desarrollador de proyectos (Servicio de Salud Metropolitano Oriente) no se acogiera a los incentivos normativos, ya que, bajo dicho escenario, no se advierten mecanismos que permitan enfrentar desde la planificación, los temas referidos, por ejemplo, a los FCD 2 y 3.

Ahora bien, respecto de los temas de patrimonio, se advierte como una oportunidad la creación de la zona de usos de edificación patrimonial, toda vez que se focaliza en usos de suelo que son compatibles con el resguardo de los barrios. Lo anterior, se acompaña de Planos de Detalle, que aplicarían en las dos ZCH, los cuales, de orientarse al desarrollo de normas arquitectónicas y espacio público, permitirían materializar las oportunidades que dicho instrumento general.

Al analizar la alternativa dos, es posible advertir que se generan riesgos y oportunidades. En este caso, se advierte que la ausencia de incentivos normativos, no se suple con otros mecanismos de planificación, que permitan abordar temas referidos a la sustentabilidad urbana o el espacio público, por lo que los riesgos se incrementan respecto de su magnitud, al compararlos con la alternativa uno.

En cuanto al análisis del tratamiento que se realiza al entorno patrimonial, es posible que las diferencias sean mínimas por lo que no inciden en una valoración positiva o negativa respecto de la alternativa uno, manteniéndose en su mayoría los riesgos y las oportunidades identificadas previamente. De igual manera, sucede con la decisión de la elaboración de Planos de Detalles, donde se advierten los mismos riesgos y oportunidades.

Una diferencia importante entre la alternativa uno y dos, tiene relación con la actividad de talleres artesanales de producción, que se permiten en la alternativa uno para las ZCH Conjunto Calle Triana, advirtiéndose como un riesgo en ella, sin embargo, esta no se permite en la alternativa 2, lo que se reconoce como una oportunidad.

Como resultado del proceso de evaluación se realizaron recomendaciones para la formulación del Anteproyecto en lo referido a: Normas Técnicas; Incentivos Normativos donde se diferencian aquellos asociados al desarrollo sustentable y los asociados al desarrollo de los espacios públicos; y a los Planos de Detalle.

- **Anteproyecto:**

El anteproyecto propone modificar normas urbanísticas para los predios de equipamiento de salud, elaborar zonas de uso de suelo patrimonial para las zonas de conservación histórica y la zona típica, ajustar la zona de edificación patrimonial, y elaborar Planos de Detalle para las ZCH.

Dentro del ajuste de las normas urbanísticas que se incorporan a los predios de equipamiento de salud, se incluyen incentivos normativos vinculados a la generación de espacio privados de uso público y a la sustentabilidad urbana.

Los Planos de Detalle permiten la incorporación de normas para la edificación y lineamientos para el espacio público. Dichos Planos de Detalle se elaboran para las zonas de conservación histórica, y dan cuenta de las disposiciones obligatorias que estas deben cumplir.

La evaluación del Anteproyecto muestra riesgos y oportunidades. A diferencia del resultado de la evaluación de las alternativas, la definición de los incentivos permite precisar los riesgos, mientras que este mismo antecedente, sumado a las temáticas y normas abordadas a través de los Planos de Detalle de las ZCH, favorece la identificación un mayor número de oportunidades y la precisión de las definidas previamente.

Los riesgos atribuidos a los incentivos tienen relación con la posibilidad de que éstos no se materialicen, ya sea porque el desarrollador de proyectos no pueda o decida no acogerse a éstos.

Por el contrario, de acogerse, se incrementan las oportunidades identificadas en la evaluación, ya que mejora principalmente la calidad ambiental. Tal como se constata en la evaluación de las alternativas, de aplicarse los incentivos, se genera un círculo virtuoso que favorece la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático, considerando la escala de la modificación.

En cuanto a los Planos de Detalle, al igual que en el caso de los incentivos, pueden constituirse en un riesgo, o bien, generar oportunidades. El riesgo está asociado a las exigencias que se establecen a través de dichos planos, los cuales podrían convertirse en un desincentivo para la renovación del barrio, principalmente para la inversión de particulares.

Sin perjuicio de lo anterior, los Planos de Detalle ofrecen oportunidades para los tres factores críticos. Permiten mejorar la relación con el entorno; aportan a la calidad ambiental de las zonas; y, mejoran la accesibilidad, conectividad y movilidad de dichos barrios, aumentando su permeabilidad.

Las materias abordadas y las normas definidas permitirían que ambos barrios, además de avanzar en la puesta en valor de su patrimonio, se consoliden con acciones concretas de

regeneración, favoreciendo la puesta en valor de los barrios, evitando su abandono y/o deterioro.

Según se observa, las oportunidades identificadas dan cuenta del cumplimiento de las metas propuestas a través de los objetivos ambientales, así como también son coherentes con los criterios de desarrollo sustentable.

- **Identificación de Directrices y Plan de Seguimiento**

Se define un Plan de Seguimiento en base a las directrices de gestión y planificación y las directrices de gobernabilidad. Los indicadores definidos para ello corresponden a:

Tabla 1: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación

Directriz de Gestión y Planificación	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Acciones de difusión y gestión asociadas a la materialización de los incentivos normativos.	Material informativo que difunde incentivos normativos y sus beneficios.	Elaboración de material informativo que difunda incentivos normativos y sus beneficios.
Acciones de difusión de los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas.	Infografía que difunde los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas.	Elaboración de infografía que difunda los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas.
Definición de herramientas de gestión y/o financiamiento de proyectos vinculados a la puesta en valor del patrimonio arquitectónico.	Programa de valorización patrimonial	Diseño del Programa de valorización patrimonial
		Ejecución del Programa de valorización patrimonial
Definición de herramientas de gestión y financiamiento de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad.	Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas.	Diseño de Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas
		Ejecución Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad

Directriz de Gobernabilidad	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Mecanismos de coordinación con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.	Instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.	N° de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.
Mecanismo de coordinación interinstitucional con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.	Instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.	N° de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.
Mecanismos de coordinación interinstitucional con el GORE de Santiago y SERVIU u otro servicio, para el financiamiento y la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público.	Iniciativas destinadas al mejoramiento de espacio público financiadas por programas del GORE o presupuestos Sectoriales.	N° de iniciativas financiadas por programas del GORE u otro Servicio.

Fuente: Elaboración propia

3 ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRC DE PROVIDENCIA ZEMOI SALUD

3.1 Identificación y Descripción Pormenorizada de sus Objetivos

La Municipalidad de Providencia, a través del Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 17 de febrero de 2023, inició el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°8 del Plan Regulador Comunal¹: ZEMOI de Salud, con el objetivo de *"propiciar un desarrollo equilibrado de la infraestructura pública de salud presente en la comuna, mediante el ajuste de las normas urbanísticas para las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMOI) de Salud y los sectores aledaños, que considere los valores patrimoniales y urbanos del entorno"* .

Tras el avance de la modificación, se precisa su redacción y alcance, estableciéndose un objetivo general y tres específicos, según se detalla a continuación:

3.1.1 Objetivo General:

Conciliar la renovación de la infraestructura hospitalaria pública de la comuna con la protección de los barrios patrimoniales y residenciales aledaños, minimizando su impacto en el espacio público y conservando la identidad y vocación de cada sector.

3.1.2 Objetivos Específicos:

- iv) Facilitar el desarrollo de los equipamientos públicos de salud, ajustando algunos parámetros normativos en los predios de los hospitales públicos de la comuna.
- v) Ajustar los usos de suelo permitidos en los barrios patrimoniales aledaños a las ZEMOI de salud, adecuándolos a sus condiciones de edificación y espacio público.
- vi) Proteger el patrimonio edificado y el entorno de las ZCH aledañas a las ZEMOI de salud, estableciendo criterios para alteraciones, reparaciones y obras nuevas en fachadas y diseño del espacio público.

3.2 Descripción Pormenorizada del Antecedente o Justificación que Determina la Necesidad de su Elaboración

La modificación del PRCP se basa en la identificación de restricciones normativas que han limitado el desarrollo de los equipamientos públicos de salud de escala metropolitana; y, una serie de conflictos que dichas infraestructuras generan en sus respectivos entornos.

Providencia concentra gran cantidad del equipamiento de salud de la Región Metropolitana, algunos de los cuales se encuentran clasificados como Zonas de Equipamiento

¹ El PRC de Providencia entra en vigencia el 23/01/2007, tras su publicación en el Diario Oficial. A la fecha ha tenido seis modificaciones parciales, las cuales se encuentra aprobadas; y dos modificaciones que se encuentran en proceso de aprobación.

Metropolitano o Intercomunal (ZEMoI) por el PRCP 2007, tales como el Hospital del Salvador, el Instituto Nacional de Geriátría y el Hospital Luis Calvo Mackenna, así como hay otros que se encuentran fuera de dichas áreas, como es el caso del Hospital Metropolitano. Las ZEMoI cuentan con un conjunto de normas especiales para estos predios, que inicialmente fueron establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y más adelante incorporadas al PRCP. Varias de estas infraestructuras tienen la necesidad de desarrollarse para acoger los actuales y futuros requerimientos de la red de salud pública. Sin embargo, la normativa actual no permite este desarrollo, y es necesario ajustarla para responder adecuadamente a los requerimientos y a las condiciones específicas de dichos predios.

En este sentido, es necesario analizar el emplazamiento de éstos en la comuna, la conectividad y el impacto vial, social y medioambiental que pueden generar en el territorio comunal, en específico en las zonas con protección patrimonial y sectores habitacionales aledaños a las ZEMoI de Salud.

Para el caso de los barrios patrimoniales localizados en el entorno de las ZEMoI Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría, la zona típica (ZT) Población Caja del Seguro Obrero y las zonas de conservación histórica (ZCH) Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, es relevante considerar los efectos que ha tenido su localización central y las externalidades negativas que generan algunas actividades comerciales, las cuales han impactado en el deterioro del patrimonio edificado y en la calidad de vida de los residentes. A esto se suma la falta de normas de protección patrimonial, que orienten con mayor detalle sobre las posibles intervenciones en las edificaciones.

3.2.1 Razones por las cuales requiere una EAE

La Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300) y sus modificaciones (Ley 20.417) plantean la necesidad de que los Instrumentos de Planificación Territorial- en este caso un Plan Regulador Comunal- desarrollen procesos de Evaluación Ambiental Estratégica, con el fin de incorporar de manera temprana las implicancias en el medio ambiente de los modelos de desarrollo que se plantean para el territorio.

De acuerdo con el Decreto N°32 (04/11/2015) "Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica" , el artículo 29° letra d), una modificación al Plan Regulador Comunal es sustancial cuando:

- i) Amplían el área urbana.
- ii) Disminuyen alguna de las áreas verdes del plan regulador en un porcentaje igual o superior al 5% de su superficie.
- iii) Establecen nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras.
- iv) Incorporan territorios destinados a usos de suelo, infraestructura o actividades productivas.
- v) Incorporan el uso residencial a cualquiera de las zonas mencionadas en el punto iv) precedente.
- vi) Incrementa la altura o la densidad por sobre un 20 % de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican.
- vii) Incrementan el coeficiente de constructibilidad o el coeficiente de ocupación de

suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican.

Conforme lo expuesto, la presente modificación se considera sustancial, ya que plantea un aumento de las alturas en los predios ZEMOI de Salud por sobre un 20% mediante incentivos normativos.

3.3 Identificación y Descripción Pormenorizada de su Objeto

Durante el proceso de diseño de la Modificación N° 8 ZEMOI de Salud, se abordan principalmente temáticas referidas al ajuste de las normas urbanísticas que inciden en las tipologías de edificación y por tanto en la morfología urbana de los sectores a modificar, así como en los usos de suelo.

En específico, se modifican las normas urbanísticas de las ZEMOI de Salud (altura de edificación, constructibilidad y ocupación de suelo) para permitir una mejor cabida de la infraestructura de salud pública para dichos predios con equipamiento de Salud. Las alternativas se deben analizar para cada predio en particular, considerando las necesidades programáticas del Servicio de Salud Metropolitano Oriente por un lado y las condiciones de los entornos respectivos por otro, tales como edificaciones circundantes, usos de suelo, vialidad y espacio público.

Con el objetivo de que el desarrollo de la infraestructura hospitalaria ocasione un menor impacto en los barrios del entorno, se incorporan los incentivos normativos², de manera de condicionar dicho desarrollo a medidas que mejoren la calidad ambiental y sean un aporte al sistema de espacios públicos y áreas verdes del barrio.

Adicionalmente, se elaboran Planos de Detalle y ajustan las normas de uso de suelo para algunos sectores específicos del entorno de las ZEMOI de Salud, como lo son la Zona de Conservación Histórica de Población Salvador Legión Militar de Chile y la Zona de Conservación Histórica Calle Triana, de manera de articular la relación entre los equipamientos hospitalarios y los barrios circundantes, poniendo especial énfasis en aquellos con protección patrimonial.

3.4 Ámbito Territorial y Temporal de Aplicación

El ámbito de aplicación territorial de la Modificación N° 8 ZEMOI de Salud, se circunscribe a los equipamientos de salud administrados por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, ubicados principalmente en las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMOI) de Salud y el Hospital Metropolitano, y a los sectores aledaños correspondientes a la Zona de Conservación Histórica de Población Salvador Legión Militar de Chile (04 ZCH); la Zona de Conservación Histórica Calle Triana (14 ZCH); y a la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero (06 ZT).

² Según lo estipula el artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Figura 1: *Ámbito de Aplicación Territorial Modificación N° 8 ZEMoI de Salud*



Fuente: Elaboración propia

Por su parte, el horizonte temporal es de 20 años, debiendo ser revisado cada 10 años, según lo señala la normativa urbana vigente.

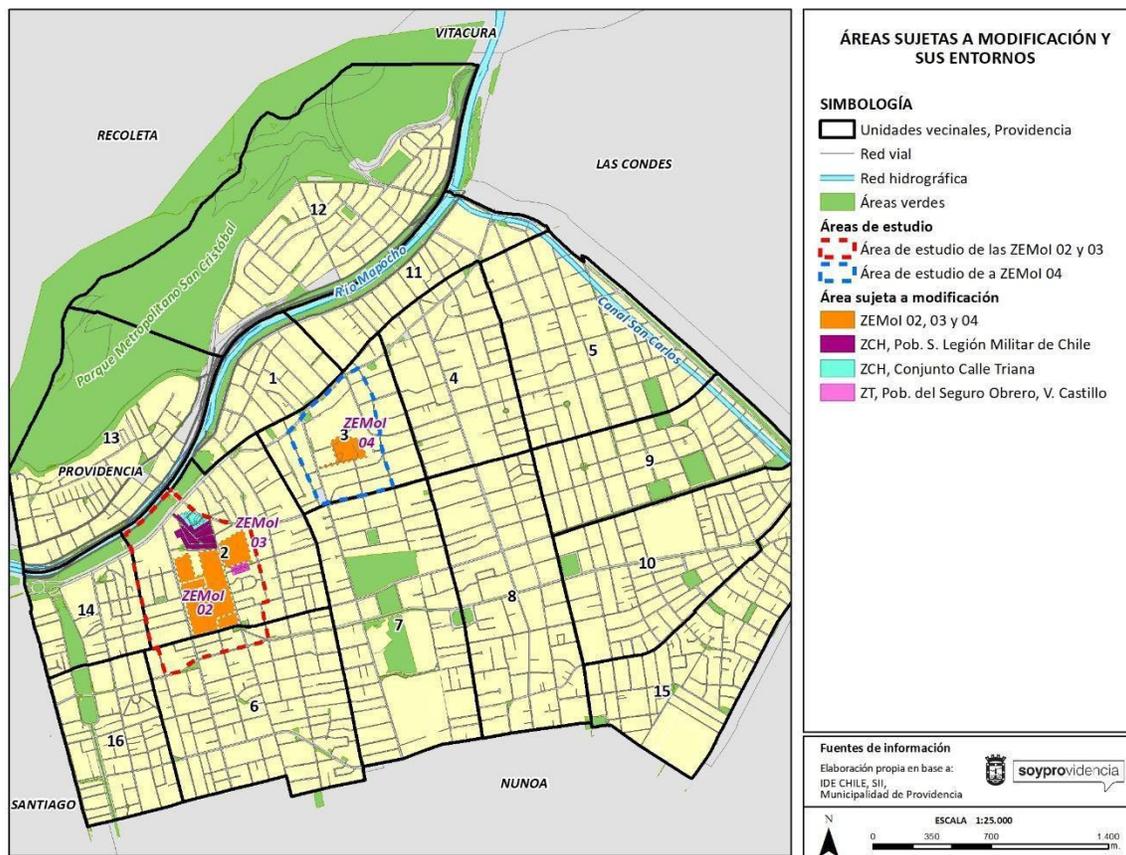
4 MARCO DEL PROBLEMA

4.1 Caracterización del Área de Estudio

Providencia es una comuna completamente urbana, emplazada en el sector oriente del Gran Santiago, y tiene por vecinas a las comunas de Santiago, Recoleta, Vitacura, Las Condes, La Reina y Ñuñoa.

La Modificación N° 8 al Plan Regulador Comunal (PRCP) establece como áreas de modificación las Zonas de Equipamiento Metropolitano e Intercomunal de salud: ZEMoI 02 Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax (en adelante ZEMoI 02); ZEMoI 03 del Instituto Nacional de Geriatria (en adelante ZEMoI 03); y, ZEMoI 04 Hospital Luis Calvo Mackenna (en adelante ZEMoI 04). Se incluyen, además, los barrios patrimoniales del entorno de la ZEMoI 02 y 03 correspondiente a las Zonas de Conservación Histórica de la Población Salvador Legión Militar de Chile (Los Generales) y Conjunto Calle Triana; y la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero (Valenzuela Castillo).

Figura 2: Áreas sujetas a estudio, Modificación N° 8, comuna de Providencia



Fuente: Elaboración propia

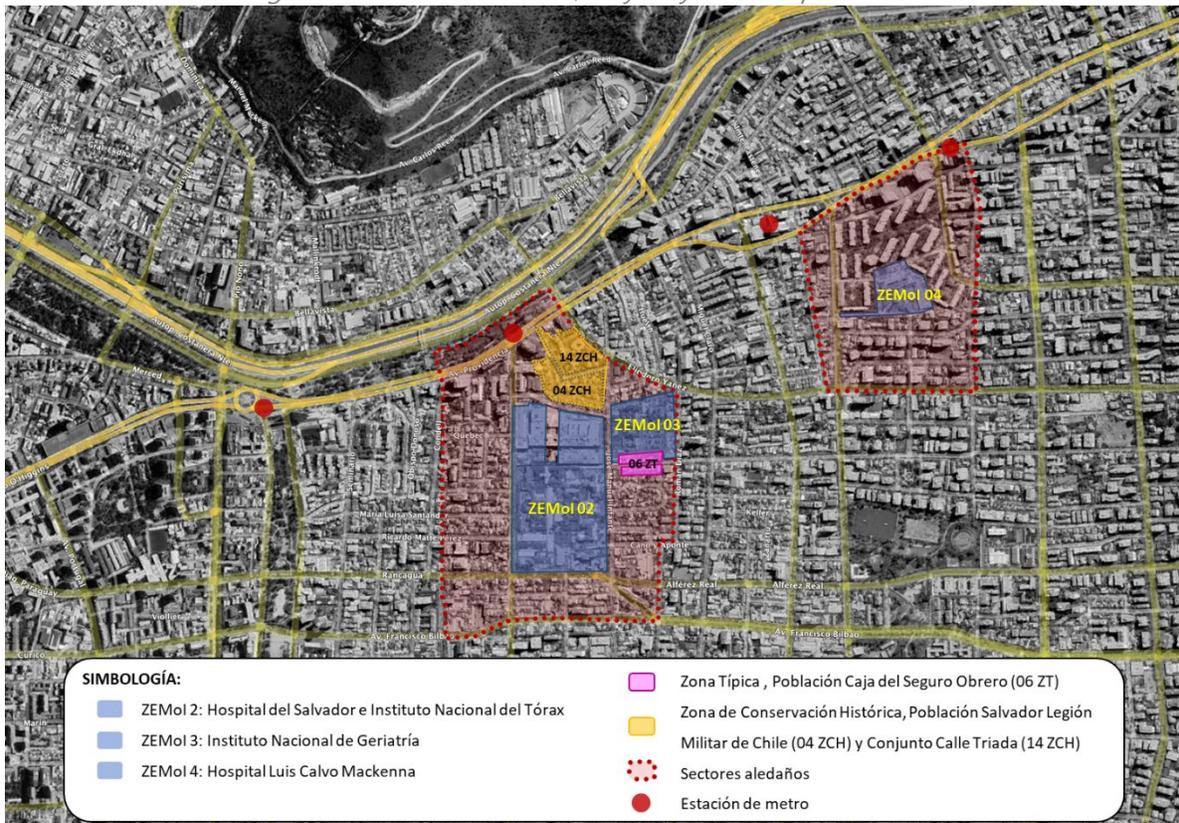
El polígono referencial del entorno de las ZEMoI 02 y 03 integra tres barrios con protección patrimonial aledaños- ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile (Los Generales), ZCH Conjunto Calle Triana y la ZT Población Caja del Seguro Obrero (Valenzuela Castillo) definiendo un área de estudio entre los ejes viales Condell, Francisco Bilbao, Román Díaz, Eliodoro Yáñez, y Andrés Bello.

Según se observa, dicho polígono se emplaza en la unidad vecinal N°2 y se extiende en su límite sur, hacia la unidad vecinal N°6.

La ZEMoI 02, tiene una superficie predial de 120.000 m² con una superficie construida de 52.400 m². Este equipamiento de salud está integrado por el Hospital del Salvador, Instituto de Neurocirugía Dr. Alfonso Asenjo, e Instituto Nacional del Tórax. En la ZEMoI 03 se emplaza el Instituto Nacional de Geriátría (ZEMoI INGER), cuyo predio tiene una superficie de 31.303 m² y una superficie construida de 8.528 m².

La ZEMoI 04 correspondiente al Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna, se localiza en la unidad vecinal N° 3. Posee una superficie predial de 29.357 m² y una superficie construida de 30.752 m². La ZEMoI 04 está inserta en una manzana residencial, cuyo polígono referencial de área de estudio está definido por los ejes viales General del Canto, Eliodoro Yáñez, Marchant Pereira y Nueva Providencia.

Figura 3: ZEMoI de Salud 02, 03 y 04 y entorno patrimonial



Fuente: Elaboración propia

4.2 Descripción Analítica y Prospectiva del Sistema Territorial

4.2.1 Medio físico y natural

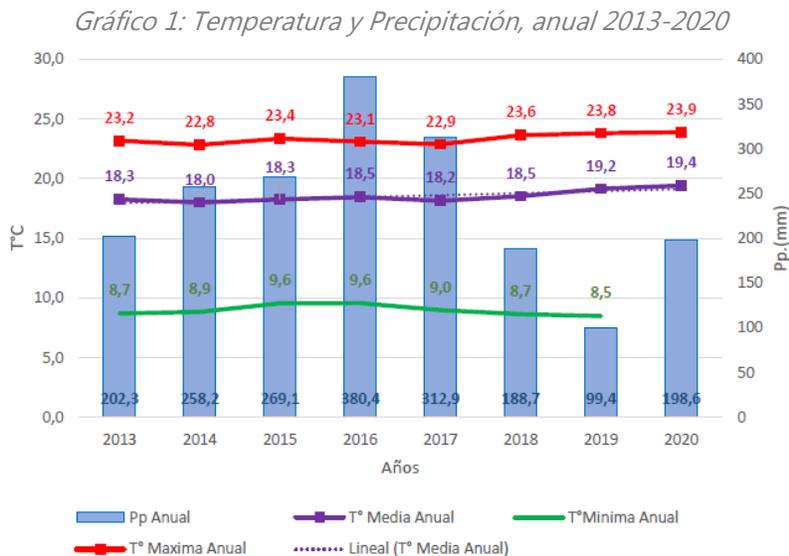
4.2.1.1 Clima

Al igual que el Área Metropolitana de Santiago, la comuna de Providencia posee un clima mediterráneo con estación seca prolongada y estación húmeda en los meses de invierno (PLADECO de Providencia, 2022-2027).

A partir de los datos brindados por la Dirección Meteorológica de Chile - estación Tobalaba - es posible observar que las precipitaciones registran una tendencia a la disminución. En promedio para el periodo 2013-2020 se registraron 238,7 mm, cuyo valor máximo de precipitaciones se observa en el año 2016 con 380,4 mm producto del fenómeno del niño, y el valor mínimo de precipitaciones se registra en el año 2019 con 99,4 mm (ver Gráfico 1).

Respecto de las temperaturas medias anuales, se observa una tendencia al aumento, las cuales para el periodo 2013 - 2020 registran un alza de 1,1°C; al igual que un aumento de las temperaturas máximas anuales, aumentando para el mismo periodo 2013-2020 un alza de 0,7°C; por su parte, las temperaturas mínimas anuales también registraron un aumento paulatino entre 2013 y 2017, tendiendo luego a bajar hacia el año 2020 por debajo de la temperatura mínima inicial en 2013 (PLADECO, 2022-2027).

Cabe señalar que tanto la disminución de precipitaciones anuales y los aumentos de temperatura registrados, son coherentes con los estudios realizados a nivel nacional en el marco del actual fenómeno de cambio climático y calentamiento global, cuya tendencia evidencia un alza de las temperaturas medias y máximas anuales, junto con una disminución significativa de las precipitaciones en el área central del país (MMA, 2016).

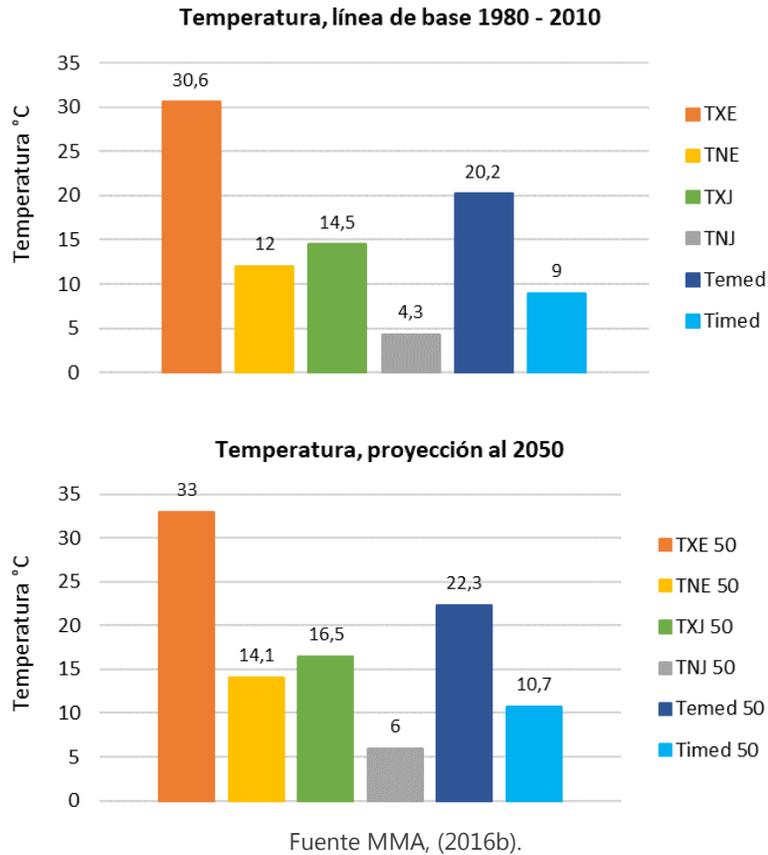


Fuente: PLADECO de Providencia (2022-2027)

Por su parte, la línea de base climática (1980-2010) de Providencia, evidencia que las temperaturas mínimas, medias y máximas tenderán a elevar sus temperaturas. Se prevé que

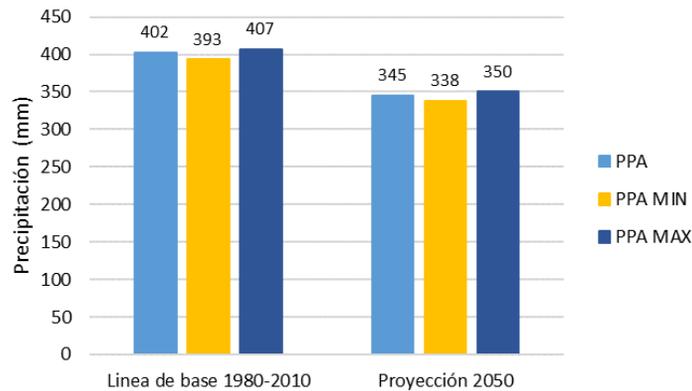
la temperatura máxima estival aumente en 2,4°C, mientras que la temperatura mínima estival se eleve en 1,9°C. De igual forma, tanto la temperatura mínima y máxima invernal tenderán a aumentar en 2,1° C y 1,7°C respectivamente (MMA, 2016).

Gráfico 2: Temperatura: línea base (1980-2010) y escenario proyectado 2050 , comuna de Providencia



En cuanto a las precipitaciones, la línea de base climática (1980-2010) evidencia una progresiva disminución de las precipitaciones. Se observa un déficit de la precipitación anual normal y de la precipitación anual máxima de -57 mm; mientras que la disminución de la precipitación anual más baja sería de -55 mm (MMA, 2016b). Lo anterior es preocupante, ya que actualmente la región Metropolitana de Santiago ha presentado en las últimas décadas baja disponibilidad del agua debido a la escasez hídrica, siendo éste uno de los efectos más visibles del cambio climático.

Gráfico 3: Precipitación: línea base (1980-2010) y escenario proyectado 2050³, comuna de Providencia



Fuente MMA, (2016).

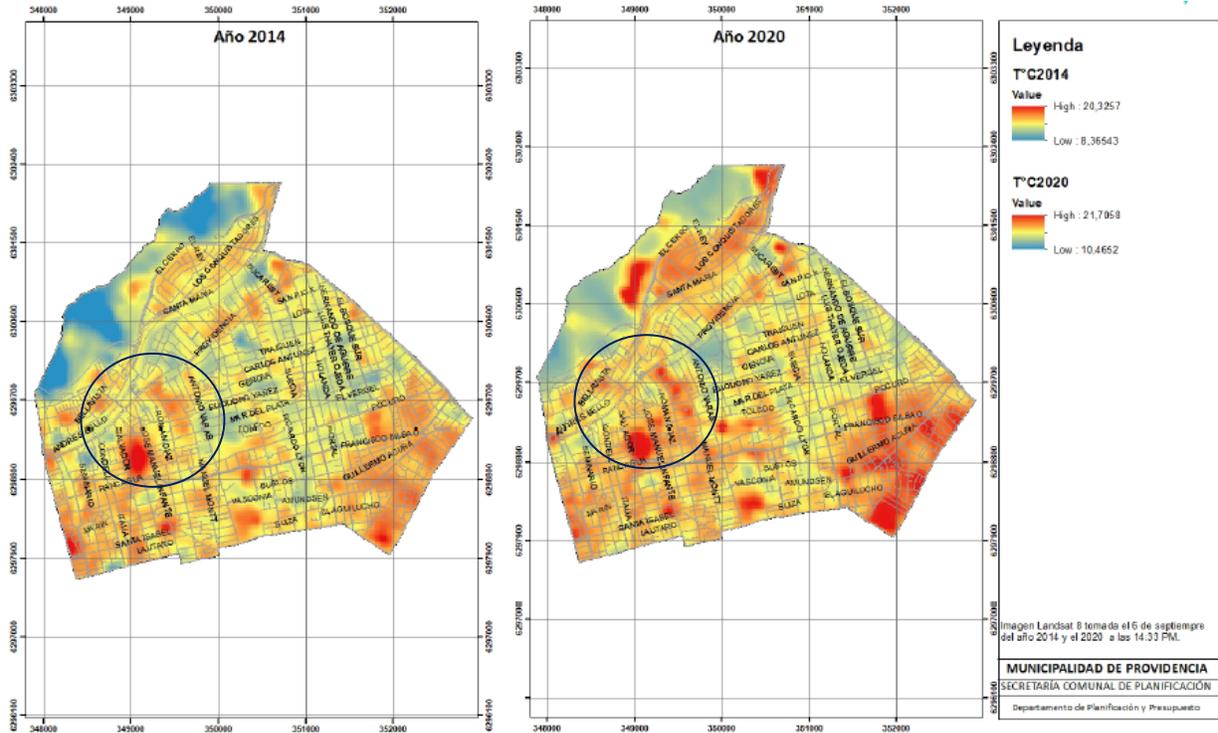
Por otro lado, a partir del análisis de imágenes satelitales desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal de Providencia (2022-20027), es posible observar que para el período 2014-2020, Providencia muestra una tendencia al aumento de las temperaturas superficiales, las cuales hacia el año 2014 oscilaban entre de 8 y 20°C, en tanto que el rango de temperaturas para el año 2020 oscila en el rango de 10 a 21°C.

Al analizar el comportamiento de la distribución de la temperatura (ver siguiente figura), es posible distinguir algunas zonas que presentan mayor aumento de la temperatura superficial del suelo, como son aquellas áreas ubicadas en el sector poniente y sur de la comuna. Es relevante considerar, que la variabilidad de la temperatura superficial se distribuye en función de los distintos usos y coberturas del suelo, observándose áreas mixtas cálidas y frías en la comuna. Una de las principales diferencias se vincula con la presencia de cobertura vegetal en veredas y/o veredones, áreas verdes y parques con mayores alturas y follaje. Destaca como un área fría el sector ribereño del río Mapocho y las áreas verdes vinculadas al Parque Metropolitano San Cristóbal, el cual presenta gran cobertura vegetal, mientras que aquellos lugares que concentran mayores edificaciones en altura y/o densidad presentan mayores índices de temperatura.

El área de estudio presenta islas de calor, las cuales coinciden con la presencia de equipamientos, infraestructuras y/o edificaciones de gran envergadura, destacando aquellos equipamientos de salud públicos y privados emplazados en Salvador y los usos mixtos y de equipamientos educacionales localizados principalmente en las calles Condell, Miguel Claro, Manuel Montt y Antonio Varas.

³ Parámetros usados en la caracterización climática: **PPA**: Precipitación normal anual; **PPA MIN**: Precipitación anual más baja; **PPA MAX**: Precipitación anual más alta.

Figura 4: Modelación de temperatura superficial del suelo



Fuente: PLADECO de Providencia (2022-2027)

4.2.1.2 Recursos hídricos

La comuna de Providencia posee dos redes hídricas de significancia: el río Mapocho y el canal San Carlos. Hacia el límite norte comunal circula de este a oeste el río Mapocho, brindando a nivel de cuenca importantes servicios ecosistémicos, tales como: el transporte de aguas provenientes de la cordillera hacia el cauce del Maipo; de corredor biológico al facilitar la corriente adiabática costera al interior de la cuenca; y como corredor de biodiversidad de especies de avifauna y otros.

Históricamente, gracias a los recursos hídricos aportados por el río Mapocho y el canal San Carlos, y a derechos de agua que la municipalidad ha adquirido sobre dichos cauces, es que ha sido posible regar y mantener el sistema de áreas verdes comunal, mediante un sistema de riego por gravedad conformado por una red de canales (Municipalidad de Providencia, 2007). Sin embargo, en la última década los efectos del cambio climático han aumentado la escasez hídrica que asola a la región Metropolitana y por ende a la comuna de Providencia, aumentando la incertidumbre y la preocupación respecto de la mantención de las áreas verdes, enfatizando que ésta debiese enmarcarse dentro del paradigma de la sustentabilidad.

A raíz de ello, en los últimos años se han considerado otras opciones más sustentables tendientes al uso eficiente de los recursos hídricos, junto con la promoción de un arbolado urbano y jardines sustentables con menos requerimientos hídricos, como es la vegetación nativa.

4.2.1.3 Flora y fauna

Hacia el año 2014, el arbolado urbano comunal estaba compuesto por 42.000 árboles, principalmente de especies de flora introducidas, como la Robinia (*Robinia pseudoacacia*; 7.040), Plátano Oriental (*Platanus hispanica*; 5.972), Arce negundo (*Acer negundo*; 4.695), Ciruelo Mirobolano (*Prunus cerasífera*; 4.123), Fresno (*Fraxinus excelsior*; 1.629) Liquidámbar (*Liquidambar styraciflua*; 1.466), Celtis (*Celtis australis*; 1.200) entre otros (Censo del arbolado urbano, (2014) en Municipalidad de Providencia, 2021).

Los parques, plazas y avenidas arboladas no sólo se han reforzado como elementos ordenadores del territorio, sino que también han ido adquiriendo relevancia respecto de los servicios ecosistémicos urbanos que estos brindan tanto a las especies de flora y fauna y su contribución al aumento de la calidad de vida urbana de la población residente y flotante. En este sentido, la planificación urbana y territorial ha enfatizado la presencia de corredores verdes dentro de la comuna, a través de un circuito interconectado de áreas verdes y espacios públicos que sirvan como corredores que posibiliten y faciliten la presencia de biodiversidad en la comuna.

A partir de 2019 se impulsa una nueva gestión del patrimonio urbano y natural en la comuna de Providencia. Se identifican acciones concretas que promueven la sostenibilidad ambiental desde un recambio vegetacional, que integra especies de flora nativa del bosque esclerófilo de la zona central, siempreverde y/ o de especies introducidas que se hayan aclimatado a las condiciones de la zona central del país en parques, plazas, plazoletas, veredones y otros espacios públicos. Además, se declara el arbolado urbano como patrimonio natural.

Entre las especies arbóreas y arbustivas de bajo consumo hídrico y adaptabilidad climática (sequía y aumento de temperatura), que han sido incorporadas en la ornamentación de áreas verdes destacan el Jacarandá (*Jacaranda mimosifolia*), Chañar (*Geoffroea decorticans*), Roble (*Nothofagus obliqua*), Espino (*Acacia acaven*), Quillay (*Quillaja saponaria*) y Belloto del Norte (*Beilschmiedia miersii*). Esta última especie de flora endémica se encuentra dentro de la lista roja de especies amenazadas de la UICN (Municipalidad de Providencia, 2021).

Respecto de la fauna, se identifica principalmente la presencia de animales domésticos que hacen uso de las áreas verdes y espacios públicos en el marco de la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía⁴. La avifauna observada en dichos espacios, corresponden a las siguientes: Zorzal, Chincol, Gorrión, Jilguero, Diuca, Chirigüe, Loica, Tenca, Tijeral, Mirlo, Golondrina de lomo blanco, Picaflor común, Chercán, Tórtola común, Tortolina cuyana, Cotorra Argentina, Paloma doméstica, entre otras (Municipalidad de Providencia, 2007).

4.2.1.4 Conclusiones

La creciente ocupación territorial ha contribuido a la impermeabilización del suelo disminuyendo el proceso de infiltración natural de las aguas hacia las napas freáticas y aumentando la superficie de radiación que contribuye al aumento de las islas de calor

⁴ Publicada en el D.O el día 02 de agosto de 2017.

urbanas; una menor presencia de áreas verdes en sectores de transitabilidad y la conformación de áreas verdes públicas y/o privadas con vegetación exótica, de alto consumo hídrico y el uso ineficiente de sistemas de riego, contribuyen a un menor confort de calidad urbana a la vez que impacta al estrés del sistema hídrico; todos los elementos anteriores dificultan la disminución de los efectos del cambio climático.

En este contexto, tanto la administración local como la ciudadanía han mostrado interés y preocupación frente al escenario de escasez hídrica, sequía y cambio climático. La Municipalidad ha desarrollado diversos instrumentos de gestión ambiental que contribuyen con un uso más eficiente y sustentable de los recursos naturales, como son la Estrategia Hídrica Local de Providencia (2020-2030), el Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015), el Plan de Movilidad y Espacio Público y el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP). Algunas de las medidas señaladas por dichos instrumentos son el fortalecimiento de un corredor de áreas verdes y espacio público que permita la infiltración del agua a través de los espacios naturales, con la correspondiente disminución de la presión de los sistemas de alcantarillados, plantación de especies arbustivas endémicas, sustentables y de bajo requerimiento hídrico, que contribuyan a la riqueza de biodiversidad y uso de técnicas de riego eficientes con utilización de sistema de aguas grises.

4.2.2 Antecedentes normativos

4.2.2.1 Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMoI)

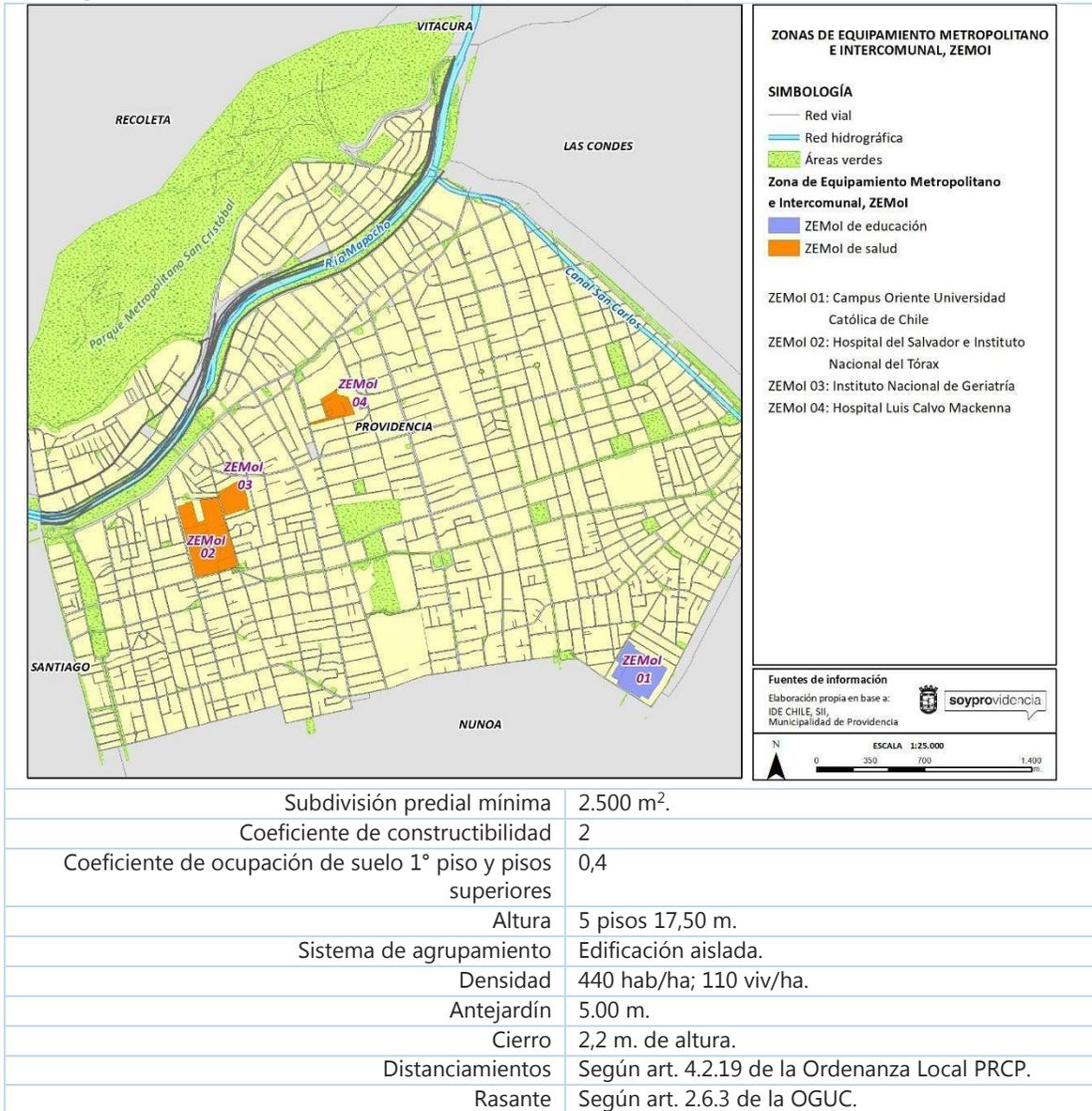
El Plan Regulador Metropolitano (PRMS) señala que las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMoI) están comprendidas por las áreas denominadas "Subcentros de Equipamiento Metropolitano", graficadas en los planos RM-PRM-92-1. A. y RM-PRM95-CH.1. A. y las "Zonas de Interés Metropolitano".

Los Subcentros de Equipamiento Metropolitano están destinados a concentrar equipamiento de nivel metropolitano o intercomunal. La precisión de su extensión será establecida en los Instrumentos de Planificación Local. Por su parte, las Zonas de Interés Metropolitano se constituirán con los terrenos de superficie no inferior a 1,00 ha. y que están destinados a usos de: Equipamiento, Actividades Productivas, Macroinfraestructuras y/o actividades ligadas al Transporte. Su ocupación se regirá por lo dispuesto en el artículo 3.3.4. Zona de Interés Metropolitano, del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

En estas zonas se permitirá equipamiento de nivel comunal y vecinal, integrado al equipamiento metropolitano o intercomunal.

Al respecto, el Plan Regulador Comunal de Providencia ha precisado la norma urbanística de las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMoI):

Figura 5: Normativa de las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMol)



Actualmente, los equipamientos de salud presentan la necesidad de crecer y adaptarse a los nuevos requerimientos del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO). El Plan Maestro del Servicio de Salud Metropolitano Oriente contempla al 2030 una renovación de las ZEMoI 02, 03 y 04 y del Hospital Metropolitano, para aumentar su capacidad hospitalaria y así brindar una mayor oferta a los usuarios de la red del SSMO y a nivel nacional, pues parte de establecimientos de salud que integran dichas ZEMoI son Centros de Referencia a nivel nacional en sus respectivas especialidades.

Sin embargo, se identifican limitaciones en las normas urbanísticas que no han permitido dicho desarrollo, como el coeficiente de ocupación de suelo en primer piso y el coeficiente de constructibilidad. Adicionalmente, se han detectado problemas en la cabida de los

equipos técnicos y ventilaciones por la altura actual de pisos en los recintos hospitalarios, que por sus requerimientos específicos no caben en la altura de 3,5 m por piso, que es la establecida en el art. 4.2.13 Alturas máximas por piso del PRCP para las distintas Zonas de Edificación.

Actualmente, se propone un ajuste de las normas urbanísticas de las ZEMoI de salud de los artículos de la Ordenanza Local del PRCP, el cual contempla las siguientes consideraciones:

- Modificar las normas urbanísticas asociadas a Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMoI) de salud de la comuna.
- Estudiar alternativas de desarrollo para los predios ZEMoI, de manera de dar cabida a las necesidades de crecimiento de la infraestructura hospitalaria comunal, tomando en cuenta las características específicas del entorno urbano en que se insertan.

4.2.2.2 Zonas e inmuebles patrimoniales protegidos

La modificación N° 8 al PRC de Providencia incluye dentro de las áreas de modificación, a las siguientes áreas protegidas:

- Zona de Conservación Histórica, Conjunto Calle Triana
- Zona de Conservación Histórica, Población Salvador Legión Militar de Chile (Los Generales)
- Zona Típica, Población Caja del Seguro Obrero (Valenzuela Castillo)

Estas zonas patrimoniales cuentan con Zonas de Edificación (normativa) especiales para estos sectores, pues, en la Modificación N°4 (2016) fueron elaboradas Fichas de Valoración y definidas 6 Zonas de Edificación Patrimonial (ZEP) de acuerdo a las tipologías de patrimonio:

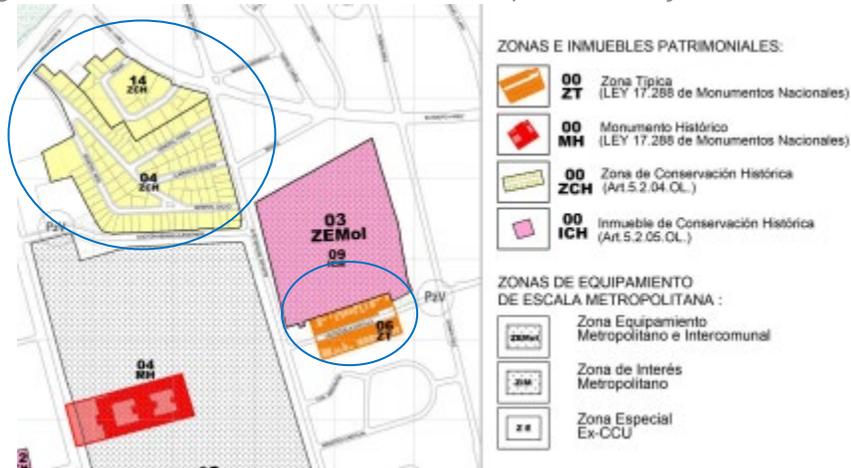
Tabla 3: Áreas de protección sujetas a modificación

N°	Categoría de patrimonio	Nombre	Dirección	Zona edificación patrimonial
04	Zona de Conservación Histórica	Población Salvador Legión Militar de Chile	General Salvo (ambas aceras) 16 al 399, General Bari (ambas aceras) 101 al 277, General Parra (ambas aceras) 634 al 828, Almirante Zegers (ambas aceras) 694 al 814 y José Manuel Infante (acera poniente) 201 al 365	A3
14		Conjunto Calle Triana	Triana (ambas aceras) 820 al 879 y Eliodoro Yáñez (acera poniente) 867 al 893	A3
06	Zona Típica	Población Caja del Seguro Obrero, Valenzuela Castillo	Valenzuela Castillo (ambas aceras) 926 al 998	CE2**

Fuente: Elaboración Propia en base PRCP

La normativa sujeta a las áreas de protección señaladas previamente se puede observar en la siguiente figura y tabla:

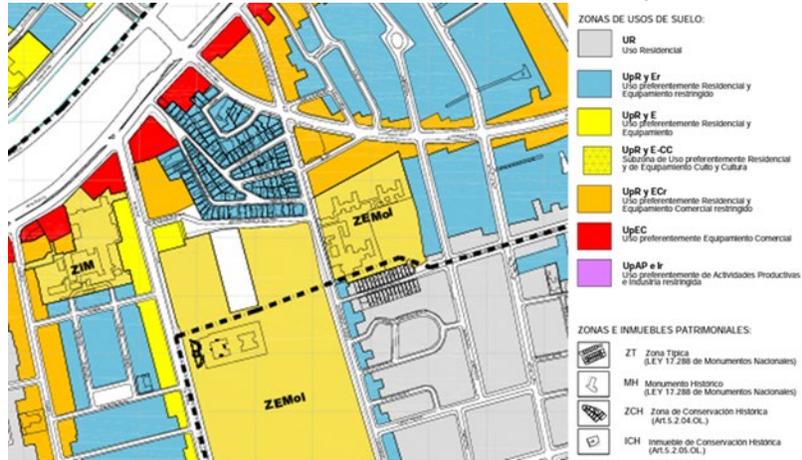
Figura 6: Zonas de edificación de las áreas de protección sujetas a modificación



Nombre patrimonio	Zona edificación patrimonial	Sistema de agrupamiento	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de constructibilidad	Altura	Densidad
ZCH 04 - Población Salvador Legión Militar de Chile	A3	Aislado	0,5	1,2	3 pisos (9 m.)	195viv/hab
ZCH 14 - Conjunto Calle Triana	A3	Aislado	0,5	1,2	3 pisos (9 m.)	195viv/hab
ZT 06 Población Caja del Seguro Obrero	CE2**	Continuo	0,8	-	6,5 m.	-

Fuente: Elaboración Propia en base a PRCP

Figura 7: Zonas de uso de suelo de las áreas de protección sujetas a modificación



Nombre patrimonio	Zonas de uso de suelo
ZCH 04 - Población Salvador Legión Militar de Chile	UpR y Er Uso preferentemente Residencial y Equipamiento restringido
ZCH 14 -Conjunto Calle Triana	
ZT 06-Población del Seguro Obrero, Valenzuela Castillo	UR Uso residencial

Fuente: Elaboración Propia en base PRCP

Adicionalmente, el art. 6.1.09 de la Ordenanza del PRCP, define usos de suelo para las zonas e inmuebles protegidos, permitiendo con ello el desarrollo de otros usos a los establecidos en las zonas de usos de suelo "UpR y Er" y "UR", según se muestra a continuación:

Artículo 6.1.09: Usos de Suelo en zonas e inmuebles protegidos

Además de las actividades permitidas en la zona de uso de suelo donde se encuentren, los monumentos históricos, los inmuebles que pertenezcan a una zona típica, los inmuebles de conservación histórica y los inmuebles que pertenezcan a una zona de conservación histórica podrán, previo cambio de destino, destinarse a:

- Residencia: anexos de hoteles, hoteles y hosterías; hoteles de turismo; Equipamientos de las siguientes clases:
- Servicios, centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías, servicios artesanales; oficinas, agencias, agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna; centros de llamados o de Internet; notarías, correos; instituciones de salud previsual, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos; productoras artísticas, audiovisuales y publicitarias;
- Científico, edificaciones destinadas principalmente a la investigación y divulgación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica e innovación técnica; Educación, establecimientos de educación básica, media, diferencial o especial; institutos de idiomas, academias e institutos profesionales en carreras u oficios artísticos, educación de adultos;
- Salud, terapias alternativas o complementarias;

- *Culto y cultura, capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; bibliotecas, galerías de arte, museos; auditorios, centros culturales, centros de convenciones; radioemisoras, prensa escrita; cines y teatros.*
- *Comercial de los siguientes tipos: bazar, paquetería, librería, boutique; salones de té y cafeterías; restaurantes diurnos y nocturnos; tiendas de vestuario y calzado.*

Las actividades productivas y la infraestructura quedan expresamente prohibidas.

En conclusión, el artículo de excepción permite el desarrollo de actividades que no son necesariamente compatibles con el valor patrimonial que se ha querido proteger al definir las zonas de protección (ZCH). Ello ha generado una pérdida en la calidad del patrimonio arquitectónico protegido, siendo relevado por la comunidad en las distintas instancias de participación temprana que se realizaron en la comuna.

4.2.3 Medio construido/humano

Las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMol) clasificadas por el PRCP, concentran un gran número de equipamientos de salud de la Región Metropolitana, como el Complejo Hospitalario El Salvador- Geriátrico, Hospital del Tórax, Instituto de Neurocirugía, y Hospital Luis Calvo Mackenna; mientras que en las inmediaciones próximas se identifica también el Hospital Metropolitano. Todos ellos forman parte de la red del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO), el cual brinda accesibilidad al servicio de salud pública a la población usuaria perteneciente preferentemente al territorio Metropolitano Oriente y a quienes sean derivados a nivel nacional.

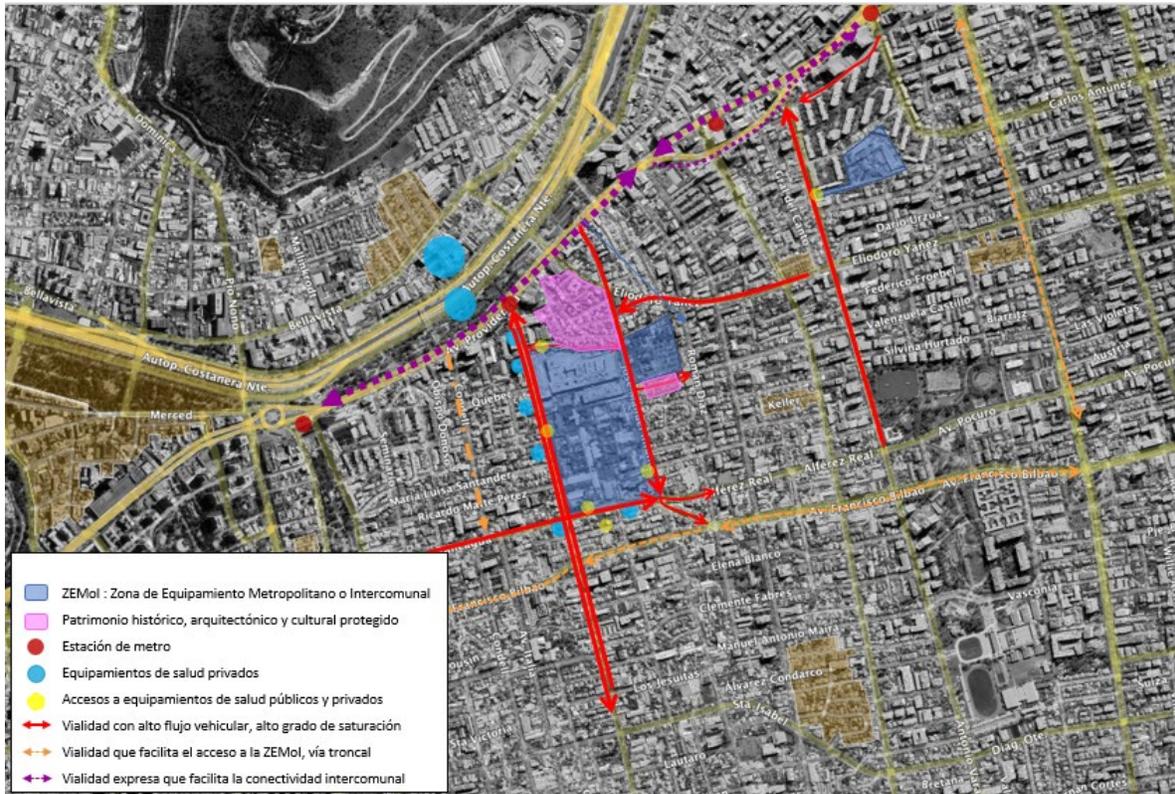
4.2.3.1 Accesos

El sistema de movilidad es un tema primordial en cuanto a la accesibilidad a dichos establecimientos de salud. En general, la zona presenta buena accesibilidad al sistema de transporte público pues se dispone de cobertura de la red de Metro (Línea 1) con las estaciones El Salvador, Manuel Montt y Pedro de Valdivia, mientras que en superficie se identifica accesibilidad a paraderos de transporte público, y buena frecuencia de recorridos de buses que se desplazan en dirección norte y sur por Salvador y Pedro de Valdivia, hacia el norte por Antonio Varas; y dirección poniente- oriente y viceversa Providencia, Eliodoro Yáñez, Rancagua (luego Alférez Real y Pucuro), y Francisco Bilbao.

Sin embargo, el aumento de la capacidad de la atención hospitalaria podría implicar una mayor presión al espacio público debido a un mayor volumen de personas que se dirigen hacia los accesos de servicios de salud públicos y privados. Se observa actualmente que los ejes viales de Salvador, José Manuel Infante, y Rancagua presentan alto nivel de congestión, debido al aumento de vehículos y la disminución de calzadas en las vías debido a trabajos asociados a la construcción del nuevo Complejo Hospitalario El Salvador – Geriátrico, pero se espera que sea mientras se lleve a cabo la construcción y finalización del recinto de salud. En el caso del eje José Manuel Infante la saturación vial ha generado altas externalidades a la población residente en los barrios Los Generales y Valenzuela Castillo, quienes han tenido que convivir con otros efectos de la congestión como es el aumento de la emisión de ruidos

ambiente, aumento de las emisiones por fuentes móviles a la atmósfera, aumento del tiempo de desplazamiento, junto con una disminución de la calidad de vida urbana y barrial.

Figura 8: Accesibilidad y movilidad de las ZEMol y sus entornos



Fuente: Elaboración Propia a partir de PRCP 2007

Pese a lo anterior, esta problemática podría ser considerada como una oportunidad para el desarrollo y optimización del espacio público multimodal, con énfasis en la movilidad activa que permita el desplazamiento a pie y de bicicleta, con modos combinados de transporte público.

4.2.3.2 Áreas de valor patrimonial protegidas

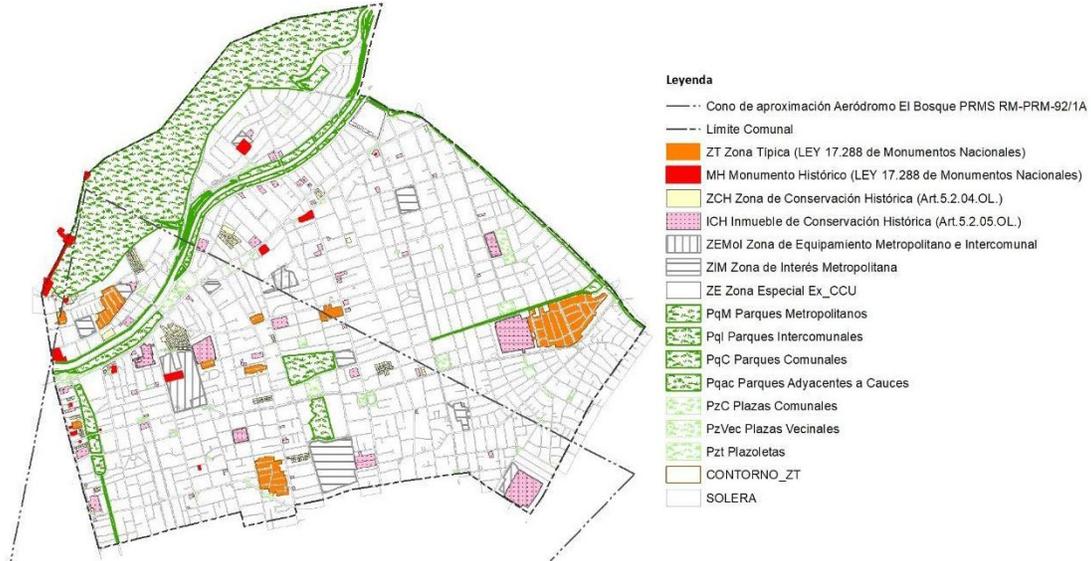
La comuna de Providencia posee áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, integrado por Monumentos Históricos (MH)⁵, Zonas Típicas (ZT)⁶, Inmuebles de

⁵ Los Monumentos Históricos (MH), son declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales mediante decreto supremo del Ministerio de Educación.

⁶ Agrupaciones de bienes inmuebles urbanos o rurales, que constituyen una unidad de asentamiento representativo de la evolución de la comunidad humana, y que destacan por su unidad estilística, su materialidad o técnicas constructivas. Son declaradas por el Consejo de Monumentos Nacionales mediante decreto supremo del Ministerio de Educación.

Conservación Histórica (ICH)⁷ y Zonas de Conservación Histórica (ZCH)⁸.

Figura 9: Áreas, zonas e inmuebles protegidos, comuna de Providencia



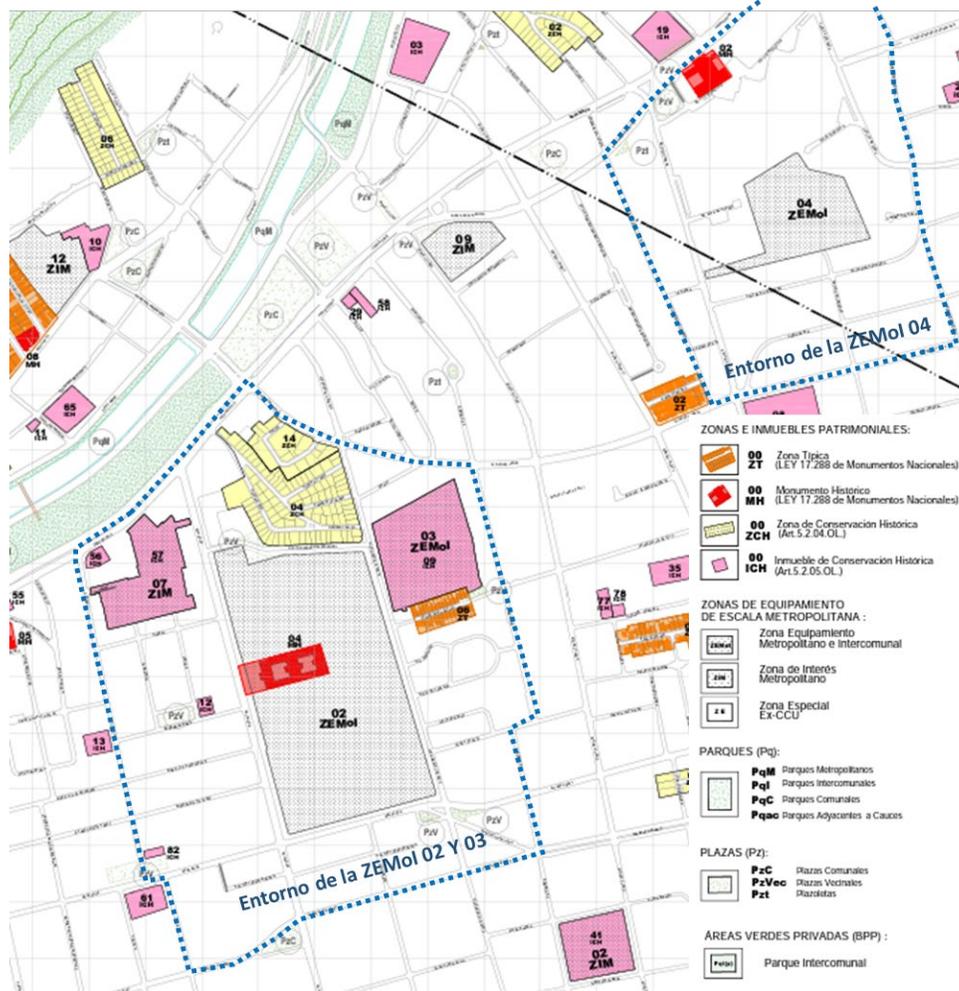
Fuente: Elaboración propia a partir de PRCP 2007

En el entorno de la ZEMOI de salud 02 y 03, se identifican los siguientes inmuebles y zonas patrimoniales protegidas:

⁷ Los inmuebles de conservación histórica (ICH), son declarados por el Plan Regulador Comunal, en este caso de Providencia.

⁸ Área identificada en el PRCP, conformada por uno o más conjuntos de inmuebles de valor urbanístico o cultural cuya asociación genera condiciones que se quieren preservar. Son declaradas por el Plan Regulador Comunal, de Providencia.

Figura 10: Áreas, zonas e inmuebles protegidos emplazados en el entorno de las ZEMol de salud 02, 03 y 04



Fuente: Elaboración propia a partir de PRCP 2007, lámina 1/7 M4 Áreas, zonas e inmuebles protegidos.

Por su valor arquitectónico e importancia para la historia de la salud en nuestro país, en 1985 fueron declarados Monumentos Históricos la fachada principal del Hospital del Salvador y su núcleo central que comprende los patios y la capilla. La edificación se caracteriza por presentar una trama de pabellones separados por patios y unidos por corredores con baldosas de colores. En su frontis exhibe una fachada neoclásica que da paso al núcleo central, la capilla y el segundo patio, un terreno de árboles centenarios que guarda una gruta de Lourdes con una imagen de la virgen. La capilla destaca por una imponente cúpula metálica y envigado de pino Oregón. El Hospital del Salvador es un valioso exponente de una arquitectura hospitalaria característica del siglo XX, tanto por su esquema planimétrico como por la calidad de algunas soluciones espaciales y constructivas del sector central, en torno a la capilla y a los patios que lo rodean. El terremoto del año 2010 afectó al pequeño templo y parte de los pabellones, sin embargo, actualmente se encuentra en proceso de remodelación (CMN, s-f).

El Monumento Histórico de la Iglesia Nuestra Señora de la Divina Providencia se localiza en el entorno de la ZEMoI 04 y constituye el hito urbano del cual tanto la comuna como la calle en la que está emplazada toman su nombre. El templo tiene su antecedente directo en la antigua Casa de Huérfanos fundada en 1758 e inaugurada tras una serie de arreglos en 1885 y 1890. El edificio alcanzó a contar con más de 20 patios, claustros, un edificio para los niños y la capilla. Posteriormente, en 1952, la mayor parte de los terrenos del asilo fueron vendidos para la construcción de un sector residencial, por lo que éste tuvo que ser remodelado, cesando definitivamente sus funciones en 1955. El gran edificio fue demolido y sus ocupantes fueron trasladados a la Ciudad de Niño. Del conjunto original hoy sólo quedan el gran templo y dos patios del claustro que han sido bastantes modificados. Fue declarada Monumento Histórico en el año 1975, pero un decreto posterior del mismo año derogó la declaratoria. El título de Monumento fue restituido en 1989, a través de un nuevo decreto. El terremoto del año 2010 y el incendio del año 2011 la dejaron con serios daños estructurales y en su torre. Las labores de restauración se iniciaron en el año 2012, y desde entonces, se ha logrado recuperar la fachada, la torre y parte interior del templo. Por fuera, continúan las labores de recuperación de los muros de los lados sur, oriente y poniente (CMN, s-f).

*Figura 11: Monumentos Históricos localizados en los entornos de las ZEMoI de salud 02, 03 y 04
Hospital El Salvador, Fachada Principal, Núcleo Central, Capilla y 2° patio con sus edificios circundantes*



Fuente: (CMN, s-f).

El conjunto habitacional “Población Caja Seguro Obrero” , fue declarado por el Consejo de Monumentos Nacionales como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica, con el objetivo de resguardar el patrimonio arquitectónico y cultural del sector. El conjunto habitacional fue construido en 1929 y está compuesto por treinta casas de fachada continua, quince a cada lado de la calle. Dichas viviendas se caracterizan por tener un solo piso y una techumbre de dos aguas, compuestas de un comedor, dos dormitorios, un baño y cocina. Su construcción es de albañilería de ladrillos a la vista y la techumbre es de teja holandesa. A pesar de la simpleza de su diseño, destaca la preocupación por los detalles, los que se observan en los jabolcones, buhardas y puertas con sus distintivos vanos, las ventanas están protegidas por distintos modelos de rejas que dan identidad a cada vivienda. El diseño del conjunto responde a una arquitectura de pequeña escala, con gran sentido armónico. Estas viviendas son manifestación de una arquitectura simple pero atractiva, que ha resistido de buena forma al paso del tiempo, manteniéndose en buenas condiciones de conservación (CMN, s-f).

Figura 12: Zona Típica Población del Seguro Obrero emplazada en el entorno de las ZEMOI de salud 02 y 03



Fuente: (CMN, s-f).

4.3 Valores Ambientales y de Sustentabilidad

Los valores ambientales y de sustentabilidad presentes en el territorio están referidos a aquellos aspectos del medio ambiente relevantes que, por su grado de utilidad o cualidades, son de interés especial para el territorio y la sustentabilidad.

Para el caso de la modificación N° 8 del PRC de Providencia, se han identificado los siguientes valores ambientales:

Tabla 4: Valores de ambiente y sustentabilidad

Valor N° 1: Patrimonio arquitectónico y cultural
<p>Descripción:</p> <p>En el entorno de las ZEMOI 02-Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax- y la ZEMOI 03- Instituto Nacional de Geriátria- se identifican edificaciones, construcciones y/o inmuebles de valor cultural, patrimonial e histórico los cuales generan alta valorización sociocultural, dentro de ellos se identifican las áreas sujetas a modificación: ZCH Conjunto Calle Triana, ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile (Los Generales), y ZT Población Caja del Seguro Obrero.</p> <p>En el caso de ZEMOI 04- Hospital Luis Calvo Mackenna- si bien no se advierten elementos protegidos, se encuentra contiguo a la Unidad Vecinal Providencia, la cual corresponde a un proyecto encargado por la Caja de Empleados Particulares (EMPART) en los terrenos de la antigua Casa Nacional del Niño. Desde el punto de vista arquitectónico, se diseña bajo la idea de construir un conjunto capaz de consolidarse como una pieza urbana dentro de la ciudad, representando una política estatal, impulsada por la CORVI.</p>
<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none">- En el entorno de las ZEMOI 02-Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax- la ZEMOI 03- Instituto Nacional de Geriátria, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce y protege la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero (ZT 06), junto a otros Monumentos Históricos; mientras que la Municipalidad ha definido en su PRCP Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, estableciendo zonas de edificación normativa especiales para las

<p>Zonas de Conservación Histórica Población Salvador Legión Militar de Chile (ZCH 04), Conjunto calle Triana (ZCH 14) y la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el entorno de la ZEMoI 04- Hospital Luis Calvo Mackenna, se identifica la denominada Unidad Vecinal Providencia o también conocida como Torres o Condominio EMPART, representativo de la arquitectura moderna, así como de un Monumento Histórico. - Presencia de barrios patrimoniales que fortalecen la identidad barrial y comunal.
<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición normativa que pudiese generar menoscabo y/o externalidades negativas respecto del cuidado y protección de aquellos elementos de valor patrimonial presente en los barrios. - Aumento de la capacidad de carga barrial, debido a un aumento de la población flotante que se traslada hacia los equipamientos de servicio de salud, generando saturación del espacio público y contribuyendo al aumento de externalidades ambientales, como es el aumento de la congestión vial, contaminación por fuentes móviles, aumento de emisiones de ruido, entre otros. - Degradación de fachadas en barrios patrimoniales debido a usos incompatibles con la edificación. - Deterioro del espacio público de las áreas protegidas, debido a uso comercial que genera acumulación de residuos sólidos de tipo domiciliario, fomenta el estacionamiento sobre veredones, deteriorando la materialidad de estos.
<p>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos normativos- definidos en el PRCP y por el Consejo de Monumentos Nacionales- que protegen inmuebles y zonas de valor patrimonial histórico y cultural. - Compatibilización de las normas urbanas definidas para áreas de protección emplazadas en el entorno de las ZEMoI y su integración con la calidad y valores de escala barrial. - Definición de Planos de Detalle que potencien la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural presente en la ZCH Conjunto Calle Triana, ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile (Los Generales), y ZT Población Caja del Seguro Obrero
<p>Mecanismos de prevención de amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de normas urbanas que consideren e integren la capacidad óptima y/o máxima de carga en la ocupación y traslado de usuarios y transeúntes.
<p>Valor N° 2: Condición céntrica</p>
<p>Descripción:</p> <p>Las ZEMoI 02, 03 y 04 y sus barrios patrimoniales presentan buena accesibilidad a equipamientos comerciales, de salud y oficinas dada la proximidad con el centro de Santiago. Lo anterior es potenciado por la conectividad al sistema de transporte público, con estaciones de Metro cercanas, y ejes viales que cuentan con vías exclusivas que facilitan el tránsito de buses y la presencia de ciclovías que fomentan la movilidad activa mediante el uso de bicicletas y otros ciclos.</p>
<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el entorno de las ZEMoI de salud 02, 03 y 04 y sus barrios patrimoniales, se identifican importantes vías de acceso de escala metropolitana, así como también, infraestructura vial y de transporte que potencia el sistema de transporte público de buses, taxis colectivos y metro. - Vías principales y secundarias brindan proximidad y facilitan la accesibilidad y conectividad con el centro de la ciudad y comunas próximas, sobre todo de aquellas comunas que son atendidas por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO).
<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El aumento de la población flotante, que se dirige hacia los equipamientos de salud, oficina y comercio, genera un aumento de la capacidad de carga territorial, incrementando así el

<p>tiempo de desplazamiento y los flujos tanto peatonales como de vehículos motorizados contribuyendo estos último al aumento de congestión vial</p>
<p>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición en los Planos de Detalle de un espacio público cuyo perfil facilite los modos sustentables no motorizados como la bicicleta y la caminata. - Tener en consideración en la Definición de los Planos de Detalle un perfil que integre de manera óptima y según corresponda elementos que favorezcan el uso de transporte público.
<p>Mecanismos de prevención de amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con estudios de capacidad vial que permitan estimar la capacidad de carga óptima en términos de movilidad. - Definición en los Planos de Detalle de espacio público que facilite los modos sustentables no motorizados como la bicicleta y caminata.
<p>Valor N° 3: Enclave público privado de servicios de salud de escala nacional y metropolitana</p>
<p>Descripción:</p> <p>La comuna de Providencia concentra una alta presencia de equipamientos de salud pública, donde además de atender a la población usuaria del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, se atiende a personas de otros sectores del país, puesto que son Hospitales e Institutos de referencia nacional. Complementando lo anterior, la comuna cuenta con una alta oferta de equipamientos de salud privada, contemplando clínicas, centros médicos, dentales y laboratorios, de mediana y baja especialidad, así como casas de acogida y farmacias, consolidando subcentralidades donde se brindan servicios de salud, lo que se advierte en los entornos de las ZEMOI 02, 03 Y 04.</p>
<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comuna con una alta presencia de establecimientos de salud públicos de escala metropolitana y/o referencia nacional, como el Complejo Hospitalario El Salvador-Geriátrico, Hospital del Tórax, Instituto de Neurocirugía, Hospital Luis Calvo Mackenna y Hospital Metropolitano, lo que se complementan con una amplia oferta de equipamientos privados de salud que van desde clínicas, hasta servicios de menor complejidad. - Consolidación de barrios mixtos con una alta concentración de equipamientos de salud públicos y privados, en torno a las ZEMOI 02, 03 Y 04. - Dichos establecimientos de salud también atienden derivaciones de otros servicios de salud a nivel nacional. - La concentración y el nivel de accesibilidad a equipamientos de salud reducen el tiempo y distancia de desplazamiento de los habitantes del barrio hacia otros sectores de la comuna.
<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Congestión vial en el tránsito y en los accesos vehiculares a los equipamientos de salud, comercios y servicios asociados. - Disminución de la capacidad de atención de los servicios de salud públicos, y en menor medida de los servicios de salud privados. - Alta asistencia a equipamientos de salud, oficinas y/o comercios saturan el espacio público peatonal.
<p>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de normas urbanísticas que consoliden las ZEMOI, de manera de ejecutar los nuevos proyectos que el Servicio de Salud Metropolitano Oriente se encuentra diseñando y/o definiendo.
<p>Mecanismos de prevención de amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de normas urbanísticas que consoliden las ZEMOI, de manera de permitir la ejecución de los nuevos proyectos que el Servicio de Salud Metropolitano Oriente se encuentra diseñando y/o definiendo.

<ul style="list-style-type: none"> - Definición de Planos de Detalle que faciliten la accesibilidad, conectividad y movilidad en el espacio público de los sectores aledaños a la ZEMOI.
<p>Valor N° 4: Condición de área mixta</p>
<p>Descripción: Los entornos de las ZEMOI y los barrios patrimoniales se caracterizan por presentar diversos usos de suelo, con equipamientos de escala barrial, comunal, de nivel metropolitano y nacional, los cuales atraen un importante número de población flotante.</p>
<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mixtura de usos de suelos que facilita el acceso a bienes, servicios y equipamientos urbanos de nivel comunal, metropolitano y nacional, especialmente de prestaciones de salud de especialistas. - Mayor integración y diversidad social. - Disminución de los tiempos de viaje y distancia para acceder a equipamientos, bienes y servicios urbanos, pues, en los entornos de la ZEMOI se identifican una alta concentración de éstos.
<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conflictos de convivencia debido a la saturación del espacio público por el aumento de vehículos motorizados y de personas que transitan y permanecen en el espacio público, el cual en ciertos tramos horarios tiene dificultades en la contención de la población flotante y que trabaja en los equipamientos de salud.
<p>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de normas urbanísticas que potencien la integración y accesibilidad a equipamientos, bienes y servicios en los entornos de las ZEMOI.
<p>Mecanismos de prevención de amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de normas urbanísticas y Planos de Detalle que propicien una adecuada inserción y convivencia del equipamiento de salud en el entorno de las ZEMOI.
<p>Valor N° 5: Cercanía a áreas verdes y parques</p>
<p>Descripción: La comuna de Providencia destaca dentro del Área Metropolitana de Santiago y a nivel nacional por ser la tercera comuna con mejor disponibilidad de áreas verdes según habitantes. El entorno de la ZEMOI 02 y 03 se encuentra próxima al Parque Intercomunal Balmaceda, el cual brinda importantes servicios ecosistémicos a la comunidad, destacando entre ellos el servicio cultural y de recreación. Sin perjuicio de ello, existe por parte de los vecinos, la percepción de que se necesitan más y mejores áreas verdes en el entorno inmediato a las ZEMOI, razón por la cual el valor cobra relevancia desde lo deseado.</p>
<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las áreas verdes de la comuna de Providencia cuentan con protección normativa, ya que son definidas como patrimonio natural. - Las ZEMOI 02, 03 y 04 cuentan en su cercanía con espacios naturales de áreas verdes como parques, plazas, arboledas y/o veredones que aportan servicios ecosistémicos al entorno de los recintos hospitalarios. - En especial, las áreas verdes brindan un espacio natural que facilita y permite el encuentro, descanso y esparcimiento de aquellas personas que se dirigen a las ZEMOI de salud y sus sectores aledaños. Ejemplo de ello es el Parque La Aviación y Balmaceda- próximos a las ZEMOI 02 y 03, los cuales no sólo brindan espacios de esparcimiento, sino que también son áreas verdes identitarias a nivel metropolitana, en donde se desarrollan diversas actividades culturales y recreativas para la población del Gran Santiago. Es un atractor de población residente y flotante.
<p>Amenazas:</p>

- Dentro del sistema integrado de áreas verdes, se identifica una baja oferta de plazas públicas barriales, por lo que la principal área verde de la ZEMoI 02 y 03 es el Parque Intercomunal Balmaceda que se encuentra en el límite norte del entorno, al cual se puede acceder luego de cruzar un eje vial bastante transitado que es Providencia.
- Deterioro de las áreas verdes debido a un uso inadecuado de éste y/o del espacio público, como es el estacionamiento vehicular en zonas de jardines y/o veredones.
- El actual contexto de cambio climático genera menor disponibilidad de agua para riego, siendo importante el diseño de medidas de eficiencia hídrica para el mantenimiento de las áreas verdes.
- Presencia de vegetación exótica que requiere un mayor consumo hídrico.

Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:

- Definición de Planos de Detalle que incorporen el patrimonio natural, teniendo en consideración las tipologías más adecuadas para el fortalecimiento del tránsito y caminabilidad peatonal en el espacio público.
- Definición de áreas verdes en los Planos de Detalle, de manera que éstos provean servicios ecosistémicos al barrio y la comuna. Considerar lo señalado por el Estudio de Arbolado Urbano de la Municipalidad de Providencia, en lo que respecta a la plantación de arbolado urbano nativo o con buena adaptabilidad climática.
- Definición de incentivos normativos orientados al desarrollo de espacios públicos y/o espacios privados de uso público, considerando el mejoramiento de los espacios ya existentes enmarcándolos en el paradigma de la sustentabilidad urbana.

Mecanismos de prevención de amenazas:

- Fomentar que los Planos de Detalle, integren dentro del diseño del espacio público el sistema de veredones, cuya materialidad sea constituida por vegetación según los criterios definidos por el Estudio de Arbolado Urbano de la Municipalidad de Providencia, en lo que respecta a la plantación de especies vegetativas y arbolado urbano nativo o con buena adaptabilidad climática.
- Considerar dentro de los Planos de Detalle dispositivos que dificulten y/o eviten el estacionamiento y/o descanso de automóviles y ciclos sobre veredones y bandejones.
- Definición de incentivos normativos orientados al desarrollo de espacios públicos y/o espacios privados de uso público, considerando el mejoramiento de los espacios ya existentes enmarcándolos en el paradigma de la sustentabilidad urbana.

Fuente: Elaboración Propia

4.4 Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad

Los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad fueron levantados a partir del trabajo realizado en las participaciones ciudadanas y de la visita a terreno realizada al área sujeta a modificación. En virtud de lo anterior, fueron identificados los siguientes problemas y/o preocupaciones ambientales y de sustentabilidad:

Tabla 5: Valores de ambiente y sustentabilidad

Problema y/o preocupación de Ambiente y de sustentabilidad	Descripción
Deterioro y pérdida del patrimonio	La mixtura de usos de suelo en barrios patrimoniales ha desencadenado externalidades a la población residente. El desarrollo de actividades ajenas al uso residencial, con equipamientos de comercios, servicios, y esparcimiento, junto con el desarrollo de actividades productivas como talleres artesanales de producción de alimentos principalmente- ha tendido a deteriorar tanto los inmuebles privados como los espacios públicos, con la disposición de avisos publicitarios que dañan las fachadas, cierros inadecuados, o actividades con patentes de alcohol, que según como fue señalado y observado por los vecinos de los barrios patrimoniales "Los Generales" y Conjunto Calle Triana, han tenido que denunciar por episodios de ruidos molestos a altas horas de la madrugada.
Congestión vehicular	La saturación vial se observa por una alta presencia de vehículos motorizados privados y la falta de estacionamientos disponibles, observado principalmente en las vías estructurantes Salvador y José Miguel Infante (entorno de la ZEMOI de salud 02 y 03) y en la calle Antonio Varas y pasajes interiores (ZEMOI de salud 04). El núcleo constituido por ambas ZEMOI de salud, junto con los servicios de salud privado, destaca como un punto de la ciudad que genera atracción de viajes (enclave de salud) y de alto tránsito (condición céntrica). Finalmente, se identifican conflictos por la disponibilidad de estacionamientos en el espacio público, siendo señalado por los vecinos que los automovilistas estacionan en aquel espacio que ven disponible, inclusive fuera de sus viviendas, bloqueando las salidas y/o accesos de estacionamientos residenciales.
Deterioro o falta de espacios para movilidad peatonal	Las aceras angostas dificultan el tránsito peatonal y compiten, en materia de espacio con el arbolado y mobiliario urbano como bancas y basureros. Se identifican algunas calles con obstáculos debido al deficiente emplazamiento de mobiliario urbano asociado a postes, paraderos de transporte público, arbolado urbano sin podar, así como problemas de continuidad de veredas y cruces peatonales. Todos aquellos elementos tienden a impactar a la población residente y transeúnte, sin embargo, tiene un mayor impacto en las personas que presentan mayor vulnerabilidad en sus desplazamientos como son las personas con movilidad reducida, adultos mayores, niños e infantes que visitan los servicios de salud.
Presencia de residuos sólidos	Se observa una alta circulación peatonal, atraídos por los servicios de salud, y la presencia de determinados usos de suelo, como

<p>asimilables a los domiciliarios</p>	<p>restaurantes o bares, lo que favorece una alta circulación y/o concentración de peatones, lo que tiene un efecto en la concentración de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos de tipo domiciliario son dispuestos para su recolección en el espacio público, dificultando el tránsito peatonal por la alta afluencia de personas que se desplazan en el sector.</p>
<p>Cambio climático</p>	<p>El cambio climático es una preocupación ambiental a nivel nacional, debido al incremento de las temperaturas y la intensidad de las olas de calor. En el área de estudio, cobra especial relevancia el efecto de las islas de calor en el área urbana, cuya distribución de las temperaturas superficiales da cuenta de valores elevados de temperatura asociadas a la morfología urbana, materialidad de las edificaciones, presencia de vegetación, entre otros.</p>

Fuente: Elaboración Propia a partir de Guía de Guía de Orientación para la Elaboración de la EAE en Chile, (MMA, 2015).

Figura 13: Problemáticas en el entorno de las ZEMol 02, 03 Y 04

Deterioro o falta de espacios para movilidad peatonal



Presencia de residuos sólidos asimilables a los



Deterioro o falta de espacios para movilidad peatonal



Congestión vehicular



Fuente: Elaboración Propia

4.5 Conflictos Socioambientales

Los conflictos socioambientales actuales y/o potenciales son identificados a partir de la definición señalada en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto Supremo N° 32 del Ministerio del Medio Ambiente, del 17 de agosto 2015, publicado en el Diario Oficial del 04 de noviembre de 2015):

Se entiende por conflicto socioambiental lo establecido por Folchi (2001), así: “La situación sobre la cual se genera un conflicto de contenido ambiental se produce, justamente, cuando se tensiona la estabilidad histórica conseguida entre una comunidad y su hábitat. Esto ocurre como consecuencia de la acción de algún agente extraño que altera o pretende alterar las relaciones preexistentes entre una comunidad y su ambiente, o bien, a la inversa, cuando una comunidad decide modificar su vinculación con el ambiente afectando los intereses de alguien más. *Lo que entonces se produce, no es un conflicto entre dos actores “por el medio ambiente, sino un conflicto de intereses entre dos actores, “en” un medio ambiente específico, o, dicho con otras palabras, una tensión entre intereses incompatibles, con el medio ambiente de por medio”* .

En función de lo anterior, y a partir de la información levantada en las visitas a terrenos y en las distintas instancias de participación ciudadana, es que se han definido de manera tentativa dos conflictos socioambientales, los cuales son descritos en la siguiente tabla:

Tabla 6: Conflictos Socioambientales

Conflictos Socioambientales	Descripción
Pérdida del valor patrimonial e impacto en la calidad de vida	<p>Durante el proceso de la Modificación N° 6 del PRC de Providencia, se advierte que la comunidad se organiza para mostrar su desaprobación a los efectos que tendría la modificación de las normas de la ZEMol, especialmente para la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero “Valenzuela Castillo” , razón por la cual se decide eliminar dichas normas del proceso en curso y tratarla como una modificación en sí misma.</p> <p>Por su parte, los vecinos del barrio “Los Generales” (ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile) también han planteado la necesidad de intervenir el barrio, debido a la llegada de actividades que tras su instalación y operación están generando un fuerte impacto en la imagen urbana y el valor arquitectónico del barrio. Lo anterior va desde la utilización de letreros que cubren fachadas, y la modificación de los cierros, donde se modifican alturas, transparencia y materialidad, para evitar robos, hasta la localización de bares y restaurantes, que generan malos olores, ruidos y basuras, por concentración de población.</p> <p>Ello ha traído consigo una nueva preocupación, relativa al otorgamiento de patentes de alcoholes en estos barrios, dado que</p>

	<p>los locales que cuentan con patentes no siempre poseen buenas prácticas de convivencia con los vecinos del barrio.</p>
<p>Saturación del espacio público</p>	<p>Se observa un deterioro del espacio público para tránsito, por alta afluencia de vehículos y peatones y una disminución de la calidad de vida urbana, ya que los vecinos de los barrios “Los Generales” y Caja del Seguro Obrero han reportado en instancias de Participación Ciudadana los problemas ambientales asociados al aumento excesivo de la saturación vial de los ejes próximos a la ZEMoI 02 y 03.</p> <p>Entre las vías que estructuran las ZEMoI 02 y 03, se ha observado un aumento vehicular paulatino, lo que ha llevado a un aumento en el tiempo para acceder a bienes, equipamientos y servicios principalmente de salud. Puntualmente, esto se ha ido acrecentando en los últimos años debido al trabajo de obras entorno al nuevo edificio hospitalario El Salvador – Geriátrico, lo que ha reducido las pistas de tránsito y ha aumentado la detención vehicular para el paso de camiones que transportan materiales, de construcción, específicamente en el eje José Miguel Infante. Sin embargo, se espera que estas externalidades que fomentan conflictos sociales sean temporales mientras se construye el equipamiento de salud.</p> <p>Sumado a lo anterior, los residentes y locatarios han señalado en las mesas de trabajo que ya no cuentan con espacio público para el estacionamiento de sus vehículos particulares, pues, la población flotante que se dirige a los equipamientos de salud, oficina y comercios, usa dichos espacios e inclusive se estacionan sobre veredas y veredones. Lo anterior, afecta la calidad ambiental de la vegetación y/o arborización que se ve dañada con el tránsito vehicular en zona no delimitada, a la vez que reduce el desplazamiento y/o acceso universal de las personas con problemas de movilidad y/o vulnerabilidad, como es la población adulta mayor y niños, quienes requieren de un espacio público sin obstáculos para el desplazamiento seguro por el sector.</p>
<p>Afectación de la calidad de vida por patentes de alcohol</p>	<p>Como parte del proceso de planificación, se han sostenido reuniones sistemáticas con los vecinos de los entornos de las ZEMoI. En dicho contexto, uno de los primeros temas planteados en las reuniones, ha tenido relación con la afectación a la calidad de vida que generan en el entorno de los barrios residenciales de carácter patrimonial, la presencia de locales que cuentan con patentes de alcohol.</p> <p>Según lo expresado por los vecinos, la afectación se da en distintos ámbitos, el primero tiene relación con el ruido, el cual no solo está vinculado al establecimiento que posee las patentes, sino que también al tránsito de peatones, los cuales salen gritando o</p>

	<p>generando ruido, a altas horas de la noche. Asociado a ello, también señalan estar afectados por los automóviles que se estacionan fuera de sus casas, donde muchas veces encuentran residuos del tipo domiciliario (basura), que es dejada por quienes asisten a dichos lugares.</p> <p>Tal como se señaló en el primer conflicto, los vecinos advierten que las patentes de alcoholes están incidiendo en los valores y el grado de protección patrimonial del barrio, por lo que se ha solicitado que sea abordado desde la presente modificación.</p>
--	--

Fuente: Elaboración Propia a partir de Guía de Guía de Orientación para la Elaboración de la EAE en Chile, (MMA, 2015).

5 MARCO DE GOBERNABILIDAD

La definición del Marco de Gobernabilidad permite identificar y caracterizar a los servicios públicos que serán convocados y estarán involucrados en las distintas fases del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, además de los mecanismos inclusivos que requieren ser implementados desde el inicio, junto con los aspectos que serán abordados en cada etapa del proceso de EAE.

5.1 Necesidades de participación

Dentro del listado de actores a convocar y a participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, se consideran dentro del marco de gobernabilidad los órganos de la administración pública pertenecientes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, y aquellos relacionados con temáticas propias del Plan.

El listado de Organismos de Administración del Estado (OAE) y otros servicios e instituciones del Estado a convocar es el siguiente:

- Ministerio de Hacienda
- SEREMI de Medio Ambiente, Región Metropolitana
- SEREMI de Agricultura, Región Metropolitana
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana
- SEREMI Obras Públicas, Región Metropolitana
- SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo, Región Metropolitana
- Servicio Nacional de Turismo, Región Metropolitana
- SEREMI de Salud, Región Metropolitana
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- SEREMI Energía, Región Metropolitana
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana
- Secretaría de Planificación de Transporte
- SEREMI de Minería, Región Metropolitana
- SEREMI de Desarrollo Social, Región Metropolitana
- Representante Regional Consejo de Monumentos Nacionales, Región Metropolitana
- División de Planificación del Gobierno Regional, Región Metropolitana

5.2 Caracterización de los actores

A continuación, se realiza una caracterización de los Organismos de Administración del Estado (OAE) y otros servicios e instituciones del Estado convocados:

Tabla 7: Marco de Gobernabilidad

Organismo	Descripción funciones y roles
Ministerio de	Descripción de funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; gestiona eficientemente los recursos

<p>Hacienda</p>	<p>públicos, diseña y apoya iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.</p> <p>Rol en el territorio: en el ámbito del instrumento, su rol dentro del territorio se liga al ámbito económico de la sustentabilidad.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: su rol está ligado al financiamiento de proyectos que permitan la materialización y/o ejecución del PRCP.</p>
<p>SEREMI de Bienes Nacionales, región Metropolitana</p>	<p>Descripción de funciones: orienta y ejecuta las políticas del Gobierno, en materia de gestión y disposiciones de bienes nacionales a nivel regional, con miras a ponerlo en valor y al servicio del desarrollo local, siempre velando por la conservación del patrimonio cultural y natural.</p> <p>Rol en el territorio: se identifican los hospitales como entidades fiscales, sin embargo, el Hospital Salvador, es, además, un Monumento Histórico Fiscal (Ministerio de Bienes Nacionales, 2021).</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: se vincula a la fase de planificación e implementación del instrumento, en relación con otorgar concesiones de uso y también sobre aquellos bienes nacionales protegidos emplazados en la comuna.</p>
<p>SEREMI de Medio Ambiente, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; aplica políticas, planes y programas en materia ambiental; vela por la integración de la sustentabilidad y el componente ambiental, junto con la correcta aplicación de la EAE en el proceso de modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal de Providencia.</p> <p>Rol en el territorio: vela por el adecuado desarrollo del proceso de la EAE y por la apropiada consideración de los componentes ambientales en los distintos ámbitos de desarrollo del territorio.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: organismo a cargo del seguimiento y acompañamiento del proceso de la EAE de la modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal de Providencia.</p>
<p>SEREMI de Vivienda y Urbanismo, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; su ámbito de acción es resolver temas de acceso habitacional y fomentar el desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables. Encargado de concretar la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo en su área territorial, para lo cual realiza actividades de planificación, programación, evaluación, control y promoción.</p> <p>Rol en el territorio: se encarga del desarrollo urbano, a través de Instrumentos de Planificación Territorial, así como la aplicación de la</p>

	<p>política de vivienda en la región. Programa la inversión regional en materia de vivienda, urbanización y equipamiento, dentro de las disponibilidades presupuestarias. Vela por el estricto cumplimiento por parte del SERVIU de los planes, programas, normas e instrucciones impartidas desde el Ministerio y Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y especialmente, porque sus inversiones se ajusten a los presupuestos aprobados para ello, dando cumplimiento a las tareas que les encomiendan las leyes y reglamentos vigentes.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: está a cargo de revisar el Plan Regulador Comunal de Providencia previo a su decreto y promulgación, pronunciándose respecto de cómo ha sido aplicado el marco normativo dado por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.</p>
<p>Servicio de Vivienda y Urbanización, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: institución a cargo de materializar regionalmente los planes y programas derivados de la Política Urbana Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entregando soluciones habitacionales y desarrollando proyectos de calidad integrados, seguros y sustentables, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.</p> <p>Rol en el territorio: institución que implementa la Política Urbana Habitacional en la región; revisa y autoriza proyectos de urbanización en espacios públicos, de vialidad y áreas verdes, a la vez que define el sistema secundario de evacuación de aguas lluvias.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: participa activamente de las obras de inversión pública asociados a proyectos de urbanización, infraestructura, espacios públicos y vialidad, brindando beneficios que tienden a aumentar la calidad ambiental, accesibilidad a viviendas, servicios y equipamientos.</p>
<p>SEREMI de Agricultura, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; se encarga de fomentar, orientar y coordinar las actividades silvícolas, agrícolas y pecuarias del territorio regional, de manera de incrementar la producción, conservar y proteger los recursos naturales renovables; impulsando procesos de mejoramiento tecnológico del agro, innovación productiva, resguardo de los trabajadores y la cultura agrícola.</p> <p>Rol en el territorio: el territorio comunal es 100% urbano, por lo que el servicio no se desempeña de manera activa en el territorio.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante a la modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal de Providencia, realizando observaciones al proceso cuando estime conveniente, sin embargo, dado su rol en el territorio, no</p>

	se considera un actor clave en el proceso de diseño del instrumento.
SEREMI de Salud, región Metropolitana	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; fiscaliza y vela por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas nacionales de salud, y ejecuta las acciones que correspondan para la protección de la salud de la población, de los riesgos producidos por el medio ambiente y para la conservación. A través de la División de Inversiones, radicada en la Subsecretaría de Redes Asistenciales, lleva adelante el Plan de Inversiones para proyectos de infraestructura sanitaria (Ministerio de Salud, 2018).</p> <p>Rol en el territorio: dentro del territorio se encarga de administrar y velar que la población comunal pueda acceder a servicios de salud. También cumple un rol referido a la fiscalización sanitaria y ambiental, asociada al cumplimiento del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: en la fase de diseño, la SEREMI de Salud proporciona información respecto de problemas identificados en el territorio, referidos principalmente a temas sanitarios y del cumplimiento del PPDA de la región Metropolitana. También participa realizando observaciones al proceso cuando corresponda. Durante la fase de implementación del instrumento esta institución fiscaliza y fomenta la resolución de conflictos y problemas sanitarios y de salud de la población.</p>
Servicio de Salud Metropolitano Oriente	<p>Descripción funciones: organismo responsable de articular, gestionar y desarrollar la red asistencial, facilitando la ejecución de la entrega de una atención de salud cálida, digna, oportuna, segura y efectiva que satisfaga las necesidades de la población usuaria del Sistema de Salud Metropolitano Oriente, a través de acciones planificadas, coordinadas, integradas y transversales, que permiten asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos en la Red.</p> <p>Rol en el territorio: dentro del territorio se encarga de brindar atención de salud pública a toda la población usuaria del Sistema de Salud Metropolitano Oriente.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante a la modificación del Plan Regulador Comunal de Providencia, realizando observaciones al proceso cuando estime conveniente.</p>
SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo,	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; tiene por objetivo promover la modernización y competitividad de la estructura productiva, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción regional de la economía en el país a fin de</p>

<p>región Metropolitana</p>	<p>lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad.</p> <p>Rol en el territorio: busca fomentar y encauzar el desarrollo económico, para lo cual considera aquellos elementos importantes de cada territorio.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: dentro del Plan se asocia al desarrollo económico del territorio, vinculado principalmente al desarrollo de políticas, planes y programas de fomento económico. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante en la fase de diseño, realizando observaciones al proceso cuando estime conveniente.</p>
<p>Servicio Nacional de Turismo, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: promueve y difunde el desarrollo de la actividad turística de la región, a través de políticas y programas que promueven destinos y atractivos turísticos, contribuyendo así al desarrollo económico, social y cultural de la región.</p> <p>Rol en el territorio: organismo fundamental para el desarrollo económico y turístico de la región, cuyo principal foco de atracción turística se da en torno a las zonas patrimoniales y sectores comerciales</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: organismo que participa del proceso de la EAE brindando información vinculante a la modificación N° 8 del PRC de Providencia, realizando observaciones al proceso cuando lo estime conveniente.</p>
<p>SEREMI Energía, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; esta institución, tiene como principal misión velar por el cumplimiento de los planes, políticas y normas del sector energético, asegurando que la población regional tenga acceso a energía, mediante una matriz equilibrada, diversificada y sustentable.</p> <p>Rol en el territorio: se encuentra a cargo de velar por el acceso a la energía y/o las fuentes que las generan.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: vela por la diversificación de la matriz energética del territorio. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante en la fase de diseño del PRCP, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente.</p>
<p>SEREMI de Obras Públicas, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; su misión es fomentar, resguardar y mejorar las obras de infraestructura públicas, que se encuentran en el marco de la asociación público-privada, velando por la aceptación o rechazo de iniciativas privadas de concesión, procedimientos de licitación del sistema de concesiones, las condiciones administrativas y económicas de éstas y la normativa de fiscalización.</p> <p>Rol en el territorio: proyecta, diseña y construye obras de infraestructura</p>

	<p>pública relevantes, así como la conservación, explotación y administración de las mismas, con la finalidad de resolver problemáticas de conectividad, desarrollo económico y social; además, ejerce la administración del recurso hídrico en la región, en relación con su distribución, conocimiento, asignación, uso, conservación y preservación.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: durante la fase de diseño, brinda información respecto de las obras de infraestructura pública en ejecución y cartera, permitiendo identificar tendencias de desarrollo en el territorio. También realiza observaciones al proceso de EAE cuando lo estima pertinente.</p>
<p>SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; coordina, promueve, fomenta, desarrolla y potencia el transporte y las telecomunicaciones en la región.</p> <p>Rol en el territorio: se vincula con la planificación de transporte y sistema vial regional y comunal. Realiza estudios y diseña planes de transporte en coordinación con los principales actores territoriales.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: desarrolla un rol relevante en cuanto a la movilidad de la población, permitiendo durante la fase de diseño, identificar aquellos elementos relevantes en términos de conectividad y flujo al interior de la comuna y del área de modificación del Plan. Lidera los procesos vinculados a la movilidad urbana comunal e intercomunal. También realiza observaciones al proceso de EAE cuando lo estima pertinente.</p>
<p>Secretaría de Planificación de Transporte, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo técnico a cargo del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, especializado en planificación de transporte; propone planes de desarrollo de los sistemas de transporte urbano, evalúa socialmente iniciativas de inversión en infraestructura y gestión de los sistemas de transporte y desarrolla metodologías y modelos necesarios para el análisis en transporte.</p> <p>Rol en el territorio: se vincula con la planificación de transporte y sistema vial regional y comunal, permitiendo ordenar el sistema de transporte. Realiza estudios y diseña planes de transporte en coordinación con los principales actores territoriales.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: juega un rol relevante en cuanto a la movilidad de la población, permitiendo durante la fase de diseño, identificar aquellos elementos relevantes en términos de conectividad y flujo al interior del área de estudio sujeta a la modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal de Providencia.</p>
<p>SEREMI de Minería, región</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; desarrolla las políticas públicas de minería, las</p>

<p>Metropolitana</p>	<p>que están orientadas a elevar la contribución de la actividad minera al desarrollo nacional y regional.</p> <p>Rol en el territorio: se orienta a las políticas, planes y programas vinculadas al desarrollo del sector minero, y en particular, respecto de las concesiones mineras existentes en el territorio regional.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: participa del proceso de la EAE, brindando información durante el proceso de modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal de Providencia, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente. En relación al PRCP, cabe señalar que no se identifican concesiones mineras en el área de estudio.</p>
<p>SEREMI de Desarrollo Social y Familia, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; se asocia a la ejecución de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, en especial aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.</p> <p>Rol en el territorio: cumple un rol relevante asociado a la evaluación social y económica de los proyectos que se lleven a cabo en el territorio. Además, mediante políticas públicas brinda protección a los grupos sociales más desfavorecidos.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: evalúa, en términos de rentabilidad social y económica, proyectos públicos que se desarrollarán en base al nuevo marco normativo que establecerá el PRCP. Dichos proyectos podrán ser postulados por el municipio, permitiendo la materialización de obras de infraestructuras u otras obras, destinadas a mejorar las áreas verdes y el espacio público.</p>
<p>Representante del Consejo de Monumentos Nacionales, región Metropolitana</p>	<p>Descripción funciones: organismo que ejerce la tuición y protección del patrimonio cultural y natural.</p> <p>Rol en el territorio: presencia de monumentos nacionales dentro del área de la modificación y en su entorno inmediato.</p> <p>Rol en la modificación N° 8 PRCP: brinda información respecto de monumentos presentes en la comuna de Providencia, permitiendo reconocer el patrimonio protegido - en especial respecto de la Zona Típica circundante al área de estudio: Población Caja de Seguro Obrero y el MH Hospital del Salvador.</p> <p>Durante la fase de implementación, le corresponderá otorgar permisos ambientales sectoriales en el marco de SEIA, y autorizar obras o intervenciones en Monumentos Históricos y/o Zonas Típicas ubicadas</p>

	dentro o contiguas al área de modificación del PRCP.
Gobierno Regional, región Metropolitana	Descripción funciones: organismo que elabora y aprueba políticas, planes y programas de desarrollo para la región.
	Rol en el territorio: distribuye presupuestos e inversión pública dentro del territorio, permitiendo desarrollar proyectos que entregan mayor acceso a servicios por parte de la población.
	Rol en la modificación N° 8 PRCP: vinculado al IPT, cuenta con el proyecto de presupuesto, que resguarda los fondos públicos que permiten el desarrollo de las iniciativas de inversión que colaboran a la implementación del PRCP.

Fuente: Elaboración propia

6 MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

El Marco de Referencia Estratégico corresponde al contexto político – administrativo que brindan o establecen las macro políticas, planes y/o estrategias que rigen para el territorio objeto de la modificación. Estas son incluidas en la Evaluación Ambiental Estratégica, pues brindan lineamientos y directrices que ayudan en la resolución de problemas y constituyen un marco de referencia en el proceso de decisión.

Para la presente modificación, se han identificado instrumentos que actúan en cuatro escalas diferentes. En una escala global, se han identificado acuerdos internacionales que ha suscrito Chile y que tratan temáticas de medio ambiente y sustentabilidad; instrumentos de escala nacional, reflejados principalmente a través de políticas sectoriales; instrumentos de escala regional referidos a planes y estrategias, e instrumentos de escala comunal, centrando el análisis en el Plan de Desarrollo Comunal y otros planes locales, tomados como cartas de navegación que permiten orientar el desarrollo de la modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal de Providencia.

6.1 Políticas y estrategias a nivel global

6.1.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas (2015)

La Agenda 2030 tiene por objetivo impulsar el desarrollo sostenible. Fue formulada el año 2015, por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ratificó los acuerdos alcanzados, que se asocian a sus ámbitos de acción.

Así nacen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales tienen relación con temáticas de pobreza, desigualdad, medio ambiente, consumo, paz y gobernabilidad.

Figura 14: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2020).

La modificación N° 8 del PRC de Providencia se relaciona con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes metas:

Tabla 8: Relación entre ODS y modificación N° 8 del PRC de Providencia

ODS	Objetivos/Metas 2030	Relación con el IPT
<p>3 Salud y bienestar</p>	<p><u>Objetivo:</u></p> <p>La buena salud es esencial para el desarrollo sostenible, y la Agenda 2030 refleja la complejidad y la interconexión de ambos. Toma en cuenta la ampliación de las desigualdades económicas y sociales, la rápida urbanización, las amenazas para el clima y el medio ambiente, la lucha continua contra el VIH y otras enfermedades infecciosas, y los nuevos problemas de salud, como las enfermedades no transmisibles. La cobertura universal de salud será integral para lograr el ODS 3, terminar con la pobreza y reducir las desigualdades. Las prioridades de salud global emergentes que no se incluyen explícitamente en los ODS, incluida la resistencia a los antimicrobianos, también demandan acción.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>- Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios de atención de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguros, eficaces, de calidad y asequibles para todos.</p>	<p>El ODS3- Salud y Bienestar- señala que, para lograr el desarrollo sostenible, se deben considerar los nuevos problemas de salud, junto con la cobertura de salud integral.</p> <p>El ODS3 tiene metas vinculadas con la reducción de las distintas tasas de mortalidad (mortalidad materna, infantil, por epidemias, entre otras), y aumento del acceso universal a distintos servicios de salud preventivos. En este contexto, la meta que busca lograr la accesibilidad a servicios de salud esenciales y de calidad, junto con el acceso a medicamentos y vacunas de calidad y asequibles para todos se vincularía con el objetivo del Plan.</p> <p>La modificación N° 8 del PRC de Providencia, propone reajustar las normas urbanísticas para las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMoI) de salud-Hospital El Salvador, Instituto Nacional de Geriatria, y el Hospital Luis Calvo Mackenna- y los sectores aledaños, de manera de permitir una mejor cabida de la infraestructura de salud pública. Dicha modificación permitiría aumentar la superficie del equipamiento de Salud, favoreciendo el aumento de la dotación de camas y atenciones médicas, brindando así mayor cobertura a la población usuaria de la red pública del SSMO.</p> <p>Por otro lado, en las áreas aledañas y a partir de los Planos de Detalle, se podrían definir nuevas tipologías de espacio público y áreas verdes, que contribuirían a aumentar la salud de los habitantes y/o usuarios y disminuir las externalidades negativas del aumento</p>

		<p>de la concentración de servicios hospitalarios. De acuerdo a Cities 8/80 (2020), los beneficios contemplarían:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la salud física general, reduciendo tasas de obesidad, aumentando el nivel de vitamina D, mejorando la presión sanguínea, la densidad ósea y la capacidad cardiorrespiratoria. - Mejora la salud mental, reduciendo el estrés, la ira y agresión, mejorando habilidades sociales, de adaptación, y cognitivas; promueve la creatividad y resolución de problemas, reducen la hiperactividad, mejoran la concentración, la atención y el comportamiento.
<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p><u>Metas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. - De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. - De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos 	<p>El ODS11 contiene medidas para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, lo cual es vinculante con el objetivo del Instrumento que busca propiciar un desarrollo equilibrado de la infraestructura pública de salud, asociado a las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMoI) de salud y de sus sectores aledaños, teniendo en consideración que, el instrumento debiese compatibilizar los usos existentes (ZEMoI y sectores colindantes), tanto la accesibilidad como el uso del espacio debiesen enmarcarse en la urbanización inclusiva y la sostenibilidad considerada a través del proceso de EAE, pues contribuye a disminuir y/o mitigar aquellos efectos adversos generados por el ajuste de las normas urbanísticas de las ZEMoI.</p> <p>Esto último se relaciona con la meta ODS que busca reducir los impactos ambientales negativos generados en la ciudad, propiciando una mejor calidad</p>

	<p>municipales y de otro tipo.</p> <ul style="list-style-type: none">- De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	<p>del aire y gestión de residuos, en este caso domiciliarios y de desechos médicos. El objeto de evaluación de la modificación no se relaciona de manera directa con ésta meta, sin embargo, se podría incorporar en el Plano de Detalle, elementos compatibles que fomenten el desarrollo armónico y sustentable, definiendo en el espacio público tipos de áreas verdes, especies arbóreas, superficies permeables, entre otras acciones como incentivos de sustentabilidad urbana que contribuyan a reducir el impacto ambiental negativo.</p> <p>Se identifica una meta ODS que promueve el acceso universal del espacio público y áreas verdes como espacios que facilitan el desplazamiento de las personas, lo cual es vinculante con la modificación, pues ésta también busca promover el uso del espacio público para fomentar el desplazamiento de peatones y de distintos medios de transportes sustentables. La modificación debiese considerar en los Planos de Detalle que el espacio público debe ser seguro, inclusivo y accesible, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, personas con discapacidad y de edad avanzada.</p> <p>Por otro lado, la modificación también podría considerar la meta ODS que considera hacer los mayores esfuerzos posibles para resguardar aquellos elementos identitarios que formen parte del patrimonio cultural presente en el área de estudio.</p> <p>Finalmente, la meta ODS que propone la gestión participativa, integrada y</p>
--	---	---

		sostenible, se vincula con la modificación, pues durante el proceso de diseño de la modificación se consideran diversas instancias de participación ciudadana, lo que permite generar soluciones de gestión urbana que emanen desde la misma comunidad.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia en base a Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2020)

6.1.2 Nueva Agenda Urbana – Hábitat III. Naciones Unidas (2017)

La Nueva Agenda Urbana (NAU) persigue como ideal, contar con una ciudad para todos (HÁBITAT III), basándose en el “derecho a la ciudad” . Se pretende como objetivo “lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de derechos y oportunidades” , y cuyo ideal de ciudad apunta a la “igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos, buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos” .

Entrega lineamientos de acción para alcanzar un desarrollo urbano sostenible, planteando cuatro dimensiones clave de sostenibilidad en torno al ámbito social, económico, ambiental y espacial.

Dentro de los principios y compromisos, que presentan directa relación con los procesos de planificación territorial, y por ende con la modificación N° 8 del PRC de Providencia, se encuentran:

Tabla 9: Relación entre dimensiones clave de la sostenibilidad propuestas por la Nueva Agenda Urbana y la modificación N° 8 del PRC de Providencia

Dimensiones	Principios y compromisos	Relación con IPT
Imagen de ciudades y asentamientos humanos	Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que: a) Cumplen su función social , entre ellas la función social y ecológica de la tierra, con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento, así como la igualdad de acceso de todos a los bienes públicos	La NAU promueve ciudades que cumplan una función social y ecológica, donde exista el derecho de todos a acceder a bienes públicos y servicios de calidad como es la salud.

	<p>y servicios de calidad en esferas como la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, la educación, las infraestructuras, la movilidad y el transporte, la energía, la calidad del aire y los medios de vida;</p>	
<p>Sostenibilidad social:</p> <p>desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza</p>	<p>34. Nos comprometemos a promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de los desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la planificación de la familia, [...]. Nos comprometemos también a velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, y los de otras personas en situaciones de vulnerabilidad. [...].</p> <p>36. Nos comprometemos a promover medidas adecuadas en las ciudades y los asentamientos humanos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de las ciudades, en particular a los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud, la información pública y las comunicaciones (incluidas las tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones), y a otros servicios e instalaciones abiertos o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.</p> <p>37. Nos comprometemos a promover la</p>	<p>La NAU compromete el acceso equitativo y asequible a las distintas infraestructuras físicas y sociales presentes en la ciudad, incluido aquellos equipamientos que brindan el servicio de atención de salud. En distintos puntos, la NAU destaca la relevancia de promover medidas adecuadas en la ciudad que faciliten y promuevan la accesibilidad universal, con especial atención en los derechos y necesidades que requieren algunos grupos humanos para el tránsito o desplazamiento efectivo de mujeres, niños, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y otros que presenten vulnerabilidad, hacia los equipamientos, bienes, servicios e infraestructuras de la ciudad.</p> <p>Dado lo anterior, es que la modificación N° 8 del PRC de Providencia puede incorporar en la definición de los Planos de Detalle, algunos incentivos de sustentabilidad urbana que podrían estar vinculadas a la promoción de espacios públicos seguros,</p>

	<p>creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques, que sean zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud y el bienestar humanos, el intercambio económico y la expresión cultural, y el diálogo entre una amplia diversidad de personas y culturas, y que estén diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano, construyan sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social.</p> <p>38. Nos comprometemos a aprovechar de forma sostenible el patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, en las ciudades y los asentamientos humanos, según proceda, mediante políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas en los planos nacional, subnacional y local, para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y los idiomas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización de las zonas urbanas y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía.</p>	<p>inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, cuyas calles, aceras y carriles tanto para peatones como para ciclistas, sean zonas multifuncionales que permitan y faciliten la interacción social, inclusión y la accesibilidad a equipamientos, bienes, servicios e infraestructuras.</p> <p>Finalmente, la NAU se compromete a integrar de manera sostenible el patrimonio cultural y natural en el diseño de las ciudades. Para ello plantea la definición y la incorporación del patrimonio cultural y natural dentro de las políticas urbanas y planes territoriales integrados. Esto se vincula con la modificación N° 8 del PRC de Providencia, pues se identifican sectores aledaños a la ZEMoI que presentan gran valor patrimonial cultural, natural e identitario que es necesario preservar e incorporar en el diseño y planificación del instrumento territorial.</p>
<p>Sostenibilidad económica:</p> <p>prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos</p>	<p>Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas:</p> <p>51. Nos comprometemos a fomentar el desarrollo de marcos espaciales urbanos, incluidos los instrumentos de planificación y diseño urbanos que apoyan la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, un nivel adecuado de</p>	<p>La NAU promueve ciudades con acceso a servicios públicos adecuados, inclusivos y de calidad, en un medio ambiente limpio, teniendo en consideración directrices sobre la calidad del aire. En este caso, la</p>

	<p>compacidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, mediante estrategias de relleno de espacios vacíos o de planificación de nuevas ampliaciones, según proceda, con el fin de impulsar las economías de escala y aglomeración, reforzar la planificación del sistema alimentario y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, la resiliencia urbana y la sostenibilidad ambiental.</p> <p>55. Nos comprometemos a fomentar sociedades saludables mediante la promoción del acceso a servicios públicos adecuados, inclusivos y de calidad, un medio ambiente limpio, teniendo en cuenta las directrices sobre la calidad del aire, incluidas las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, e instalaciones e infraestructuras sociales, como los servicios de atención de la salud, incluido el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva para reducir la mortalidad infantil y la materna.</p>	<p>modificación N° 8 del PRCP debiese tener en consideración mecanismos que puedan potenciar el acceso al servicio de atención de salud de los equipamientos presentes en la ZEMoI en modificación.</p> <p>La NAU también fomenta el desarrollo de instrumentos de planificación territorial que, en el caso de definir nuevas ampliaciones, considere la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la tierra, enmarcados bajo el paradigma de la resiliencia urbana y sostenibilidad ambiental. Esto se vincula con la modificación N° 8 del PRCP, pues se prevé un aumento de las normas urbanísticas de las ZEMoI, para una mejor cabida del equipamiento de salud.</p>
<p>Sostenibilidad ambiental:</p> <p>desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible</p>	<p>Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:</p> <p>67. Nos comprometemos a promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples, a incrementar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y los desastres, como las inundaciones, los riesgos de sequía y las olas de calor, a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental y la calidad del aire en los hogares y el ambiente, a reducir el ruido y promover ciudades, asentamientos humanos y</p>	<p>La NAU promueve el mantenimiento de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples, tendientes a incrementar la resiliencia de las ciudades frente los riesgos socio naturales y el cambio climático.</p> <p>Estas características del espacio público son vinculantes con la modificación N° 8, pudiendo ser consideradas en el Plano de Detalles y en</p>

	<p>paisajes urbanos que sean atractivos y habitables, y a dar prioridad a la conservación de especies endémicas.</p>	<p>la definición de los objetivos ambientales del proceso de EAE.</p>
<p>Sostenibilidad espacial: planificación y gestión del desarrollo espacial urbano</p>	<p>98. Promoveremos una ordenación territorial y urbana integrada, incluidas las ampliaciones urbanas planificadas sobre la base de los principios de equidad, el uso eficaz y sostenible de la tierra y los recursos naturales, la compacidad, el policentrismo, la conectividad y las densidades adecuadas y los múltiples usos del espacio, así como los usos sociales y económicos mixtos en las zonas construidas, a fin de impedir el crecimiento urbano incontrolado, reducir los problemas y las necesidades de movilidad y los costos per cápita de la prestación de servicios y aprovechar la densidad y las economías de escala y de aglomeración, según proceda.</p> <p>100. Apoyaremos la instauración de redes bien diseñadas de calles y otros espacios públicos seguros, ecológicos y de calidad que sean accesibles para todos [...], permitan reunir a las personas en los espacios públicos y promuevan la circulación a pie y en bicicleta con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar.</p> <p>101. Integraremos consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en procesos de planificación y ordenación territorial y urbana en los que se tendrán en cuenta la edad y el género, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, el diseño de servicios e infraestructura, construcciones, edificios y espacios sobre la base de la resiliencia y la eficacia desde el punto de vista</p>	<p>La NAU promueve un ordenamiento y planificación urbana integrada, cuya ciudad se sustente sobre principios como la equidad, uso eficaz y sostenible de los recursos naturales, con densidades acordes al uso territorial, enfatizando los usos mixtos, (residencial, social, económico), ciudad conectada capaz de satisfacer las necesidades de movilidad, potenciando la accesibilidad a bienes urbanos y economías de escala y de aglomeración, según proceda. Finalmente, otro elemento destacable propuesto por la NAU es la consideración de integrar en el proceso de planificación urbana y territorial, medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres y adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la ciudad.</p>

	climático, y soluciones basadas en la naturaleza [···].	
--	--	--

Fuente: Elaboración Propia en base a NAU, Naciones Unidas (2017)

6.2 Escala Nacional

6.2.1 Política Nacional de Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU (2014)

La Política Nacional de Desarrollo Urbano tiene como principal objetivo la generación de condiciones para una mejor calidad de vida de las personas, en relación con la disponibilidad de bienes y en términos humanos y de relaciones entre las personas. A partir del desarrollo sustentable, considera el principio del “Bien Común” y el respeto por los derechos individuales, respetando las opciones de cada persona y sus decisiones para ocupar el territorio. En base a ello, la regulación podría dar espacio para incluir los distintos modos de vida.

El alcance territorial de la PNDU no se restringe a las áreas urbanas como tal, sino que considera aquellos asentamientos humanos como sistemas territoriales complejos que integran territorios urbanizados y rurales, centros poblados y localidades de menor tamaño.

Se rige bajo doce (12) principios rectores, los cuales son: gradualidad, descentralización, equidad, integración social, participación, identidad, compromiso, calidad, eficiencia, adaptabilidad, resiliencia y seguridad. Destaca el principio de resiliencia, referido a la capacidad de las ciudades y centros poblados para sobreponerse a adversidades de distinta naturaleza; de adaptabilidad, ya que busca fortalecer la capacidad de las ciudades de adecuarse oportunamente a los cambios (entre otros) medioambientales; y el de descentralización, referido a la necesidad de contar con un nuevo marco institucional que brinde mayores facultades a los territorios a la hora de diseñar sus propias estrategias, teniendo como referencia que los principios rectores se dan en un contexto de cambio climático.

Los principios se aplican en cinco ámbitos de acción: Integración Social, Desarrollo Económico, Equilibrio Ambiental, Identidad y Patrimonio, siendo el eje articulador de éstos la Institucionalidad y Gobernanza.

Los objetivos y lineamientos definidos en la PNDU sirven de guía y orientación respecto de nuevas iniciativas públicas en materia de desarrollo urbano y territorial, sea a través del ámbito reglamentario, de planes y programas o de instrumentos de planificación territorial- en todo lo que no contradiga la legislación vigente-.

A continuación, se identifican aquellos ámbitos de acción que presentan vinculación con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 10: Relación entre PNDU y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Ámbito	Objetivo Central/Objetivos	Relación con IPT
<p>1. Integración social</p>	<p>Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento:</p> <p>1.1 Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos.</p> <p>1.7 Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal.</p>	<p>A partir del objetivo central la PNDU busca velar que las ciudades sean lugares más inclusivos, seguros, con accesibilidad a beneficios urbanos, como son los equipamientos de salud, educación, de seguridad, sociales, culturales, deportivos y de esparcimiento, áreas verdes, y espacios públicos. Propicia una ciudad con conectividad y movilidad a través del uso de distintos modos de transporte- público, privado, bicicleta, caminata- que permita la interconexión de espacios públicos, incluidos los parques y áreas verdes, generando paseos y circuitos, tanto a escala de barrio como a escala de la ciudad.</p> <p>La PNDU también señala la incorporación en los IPT de normas sobre condiciones de diseño urbano relacionadas con la accesibilidad universal, integración espacial y control visual, que contribuyan a la seguridad, desplazamiento y circulación de las personas en los espacios públicos, aspecto que se vincula directamente con la modificación y que podría incorporar en específico mediante el Plano de Detalle.</p>
<p>2. Desarrollo económico</p>	<p>Reforzar a las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleo. El concepto de desarrollo se aborda con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad, armonizando el crecimiento y la inversión</p>	<p>La PNDU promueve en la planificación urbana el uso de suelos mixtos, cuyo desarrollo y crecimiento económico se enmarque bajo el paradigma de la sustentabilidad, siendo éste armónico con los recursos naturales y el cuidado medioambiental, y responsable de las externalidades negativas que pudiera generar.</p> <p>En su objetivo 2.1, la PNDU promueve en la planificación urbana los usos de suelo mixtos, que posibiliten el trabajo de las personas cerca del lugar donde viven,</p>

	<p>con las externalidades que los proyectos causen en las personas, localidades y territorios:</p> <p>2.1. Generar condiciones urbanas que fomenten el desarrollo económico, la innovación y la creación de empleo.</p> <p>2.2. Integrar la planificación urbana con los programas de inversión.</p> <p>2.3. Considerar los efectos sociales de los proyectos públicos y privados y corregir imperfecciones del mercado de suelo</p> <p>2.7. Velar por la eficiencia de las inversiones en infraestructura pública en la ciudad y el territorio</p>	<p>incluidos los usos comerciales y de servicios. Lo anterior incluye la consideración de criterios de manejo responsable de las externalidades generadas, velando por una adecuada relación urbanística entre los diferentes usos. Este objetivo también fomenta la complementariedad entre los ejes funcionales, tales como corredores de transporte urbano o autopistas, con usos peatonales o no motorizados. De igual forma, reconoce a nivel barrial, sectores de tráfico lento que permiten usar el espacio público para funciones diferentes del tránsito de vehículos motorizados.</p> <p>En su objetivo 2.2, la PNDU fomenta la asociación de las decisiones de inversión pública multisectorial con los Instrumentos de Planificación Territorial, de manera de evaluar la rentabilidad social en función de planes más que de proyectos, considerando, también los efectos socioeconómicos, los beneficios culturales y la calidad urbanística. Para ello, plantea la posibilidad de incorporar en los IPT incentivos normativos para proyectos que contribuyan a la formación o mejoramiento del espacio público,</p> <p>En su objetivo 2.3, la PNDU plantea la posibilidad de fijar condiciones preestablecidas, objetivas y de aplicación general, de manera que los proyectos de cualquier tipo se hagan cargo de las externalidades negativas que produzcan, en términos de impactos sociales, medioambientales, sobre el espacio público o sobre los sistemas de transporte.</p> <p>Finalmente, el objetivo 2.7 de la PNDU fomenta que en la planificación urbana se establezcan condiciones de proporcionalidad entre la infraestructura vial, de transporte,</p>
--	---	--

		<p>de equipamiento y la utilización del suelo asociado a la capacidad de dicha infraestructura. Además, se señala que debe evitarse la subutilización de la infraestructura por bajas densidades y usos prohibidos en los Instrumentos de Planificación Territorial. Para ello se debiese procurar el uso eficiente del espacio público, especialmente en materia de sistemas de transporte, buscando favorecer los medios colectivos sobre el automóvil, especialmente en las áreas de mayor densidad.</p> <p>Los puntos señalados anteriormente, podrían ser considerados en la definición de objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable vinculados al proceso de EAE de la presente modificación.</p>
<p>3. Equilibrio ambiental</p>	<p>Generar un desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, identificando y relevando al sistema natural como soporte. Donde los instrumentos de planificación sean acordes y en sintonía con su entorno, incorporando factores de riesgos naturales y antrópicos, la gestión eficiente de los recursos naturales, uso sustentable del suelo y de la expansión urbana y de los residuos. Con un enfoque de movilidad urbana y de uso común del espacio público:</p> <p>3.1. Considerar los sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño</p>	<p>En su objetivo 3.1, la PNDU considera que el sistema natural es el soporte fundamental en la planificación territorial. En función de ello, los IPT debiesen considerar el sistema natural y los recursos naturales del territorio a planificar y su capacidad de carga, como elementos basales que permitirán brindar servicios ecosistémicos al área urbana, contribuyendo al desarrollo sustentable de los asentamientos humanos junto con la mitigación de los efectos generados por el cambio climático. A su vez, menciona que, en las decisiones de planificación y desarrollo de proyectos, podrían ser considerados criterios de manejo sustentable del patrimonio natural. Lo anterior podría ser considerado al momento de definir el Plano de Detalle del espacio público, y en la definición de normas urbanas que aumenten y/o disminuyan el suelo natural urbano.</p> <p>En el objetivo 3.4, la PNDU establece metas específicas de mejoramiento ambiental para las ciudades en ámbitos</p>

	<p>de las intervenciones en el territorio.</p> <p>3.4. Medir y monitorear variables ambientales urbanas</p> <p>3.5. Fomentar el uso sustentable del suelo en ciudades y áreas de expansión.</p> <p>3.6. Fomentar la movilidad urbana a través del uso compartido del espacio público.</p>	<p>como la eficiencia en el uso de recursos naturales, las emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión de residuos, la contaminación acústica, visual, lumínica, y olores, sobre edificios y el espacio público.</p> <p>Finalmente, a partir del objetivo 3.5, la PNDU fomenta el uso sustentable del suelo, favoreciendo los procesos de reutilización y densificación controlada al interior de la ciudad.</p> <p>Por otro lado, a través del uso compartido del espacio público, la PNDU busca fomentar la movilidad urbana. Para ello, propone algunas líneas de acción: i) fomentar el tránsito peatonal y el uso de la bicicleta, garantizando la accesibilidad universal con normas urbanísticas específicas para el espacio público; ii) propiciar la creación de zonas urbanas de tráfico calmado, fomentando el uso del espacio público para aspectos no funcionales como pasear, conversar, sentarse a mirar; y iii) fomentar la incorporación de sistemas de transporte público de bajo impacto, que permitan una interrelación armónica entre diferentes usos del espacio público. Esto es concordante con el objetivo de la modificación que busca disminuir los impactos generados en el entorno de la ZEMol a partir del mejoramiento del espacio público para el tránsito y movilidad de las personas residentes y que se dirigen hacia el equipamiento de salud. Los aspectos señalados previamente, pueden ser recogidos e incorporados dentro de los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable enmarcados en el proceso de EAE.</p>
<p>4. Identidad y patrimonio</p>	<p>Reconocer el patrimonio como un bien social, conformado tanto por</p>	<p>Uno de los objetivos planteados por la PNDU es conocer, valorar y proteger el patrimonio natural y cultural como un</p>

	<p>las obras y manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados.</p> <p>4.1 Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades.</p> <p>4.3. Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural.</p>	<p>bien ambiental y social según corresponda. Para preservar y potenciar el patrimonio natural y cultural, la PNDU señala que se podrían reconocer en los IPT el valor de lo colectivo, estableciendo normas y condiciones que promuevan la integración urbanística de proyectos, de manera que contribuyan a la formación del entorno común y del espacio público. Integrar los distintos tipos de patrimonio cultural en los IPT, fijando lineamientos para su conservación, intervención y utilización, donde la definición de nuevas construcciones sea coherente con el entorno natural, la cultura y formas de vida de la comunidad.</p> <p>La PNDU propicia la calidad de la arquitectura como factor de identidad y desarrollo cultural. También considera establecer dentro de los IPT, planes especiales para sectores, ejes viales y sistemas de espacios públicos, que permitan fijar su diseño y características de acuerdo a la identidad local, estableciendo al mismo tiempo que los proyectos y obras a ejecutarse en el espacio público de las áreas urbanas, quedaran sujetas a la concordancia de dichos planes especiales. Esto es vinculante con el objetivo que considera resguardar el valor del patrimonio urbano y de los sectores aledaños a la ZEMoI, es decir, definir normas de intervención y lineamientos de diseño del espacio público mediante Planos de Detalle.</p>
<p>5. Institucionalidad y gobernanza</p>	<p>Fomentar una mayor coordinación de las instituciones, generando un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones, incorporando una dimensión de escalas territoriales:</p>	<p>La PNDU recomienda que, en cada una de las escalas territoriales - en este caso la escala comunal - la toma de decisiones respecto de las intervenciones en la ciudad y el territorio debiese ajustarse al concepto de planificación integrada. Dicho instrumento propone avanzar en mejorar la organización institucional y legal vigente, dando paso a un sistema</p>

	<p>5.2. Reorganización de potestades públicas en cuatro escalas territoriales.</p> <p>5.3. Sistema de planificación integrado.</p> <p>5.4. Participación ciudadana efectiva.</p>	<p>integrado y descentralizado en la toma de decisiones en lo referido a la planificación y gestión de las ciudades. En este punto se plantea una institucionalidad y gobernanza descentralizada, en donde las políticas, planes y programas sean coherentes entre sí y se vinculen en función de grandes temas, como, por ejemplo, la adaptación al cambio climático.</p> <p>Esto es vinculante con la presente modificación. En este sentido, la participación ciudadana efectiva es incorporada dentro del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la presente modificación.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional de Desarrollo Urbano, (2014)

6.2.2 Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2019)

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial es un instrumento que cumple un rol orientador para las decisiones territoriales, convirtiéndose en el elemento integrador de los múltiples instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial, entendiéndose que la PNOT actúa de marco directriz de otros instrumentos que atañen al territorio. A su vez, la PNOT impulsa un proceso de desarrollo sustentable, integrando las dimensiones social, económica y ambiental, con identidad territorial.

La PNOT plantea como visión *“orientar las acciones para el desarrollo de un territorio armónico, integrado, seguro, resiliente, e inclusivo, en su diversa y amplia geografía, permitiendo que se expresen sus potencialidades y propiciando la dinamización de sus riquezas económicas, ambientales, sociales y culturales, con una mirada de carácter nacional, a través del ejercicio de un proceso de desarrollo sustentable, que incorpore las dimensiones: social, económica, con identidad territorial. Todo ello, impulsado por políticas públicas concebidas a través de una gobernanza con sentido estratégico y sinérgico, con una ciudadanía involucrada en el devenir del territorio, y cuyo objeto sea el bien común”* .

Los principios rectores que inspiran la PNOT son los mismos que presenta la PNDR: sustentabilidad, diversidad territorial, equidad territorial, integralidad, dinamización productiva y competitividad territorial, participación, descentralización, y gradualidad.

La PNOT se plantea como objetivo general el *“proporcionar un marco que oriente estratégicamente el ordenamiento y la gestión del territorio, en base a sus potencialidades, singularidades, y relaciones funcionales, por cuanto en éste convergen los diversos intereses y acciones para la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una*

economía baja en emisiones, y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes". Para ello, la PNOT se articula en torno a cinco ejes estratégicos, definidos en función de los siguientes sistemas territoriales: asentamientos humanos, económico-productivo, natural, infraestructura y logística y socio-territorial integrado; y teniendo en consideración dos condiciones transversales que inciden en la ocupación y uso del territorio: el riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Cada eje estratégico se organiza en objetivos de los cuales se desprenden directrices que permiten guiar la implementación de la PNOT.

A continuación, se identifican aquellos ejes estratégicos, objetivos y directrices que se vinculan con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 11: Relación entre PNOT y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Eje estratégico	Objetivos/Directrices	Relación con IPT
Sistema de asentamientos humanos que propenda a una mejor calidad de vida de las personas, mediante un territorio seguro e inclusivo.	<p>Objetivo 1.1: Contribuir a un sistema de asentamientos humanos integrado, inclusivo y sustentable, que incorpore las dimensiones social, económica y ambiental con identidad territorial, fomentando la articulación funcional entre el territorio urbano y rural.</p> <p>Directriz 1.1.c Fomentar una ocupación equilibrada y segura del territorio por los asentamientos humanos e infraestructura, estableciendo condiciones para una adecuada expansión urbana, a través de los instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial.</p>	<p>La PNOT promueve la integración entre los diversos asentamientos humanos, buscando disminuir las condiciones de disparidad en la provisión de servicios equipamientos de educación, salud, comercio, infraestructuras sanitarias y energéticas, áreas verdes, entre otros. Lo anterior, con el propósito de promover una mejor calidad de vida de las personas, una mayor articulación territorial, así como una participación más activa de la ciudadanía.</p> <p>Esto es concordante con el objetivo de la modificación en la medida que promueve el desarrollo urbano equilibrado. Los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable, podrían considerar estos objetivos planteados por la PNOT, pues contribuyen con la mejora de la calidad ambiental urbana, mitigando a su vez los efectos generados por el cambio climático. A través de la recuperación y consolidación del espacio público, se tiene en consideración que las áreas naturales y/o áreas verdes dispuestas en el espacio público brindan servicios ecosistémicos urbanos que contribuyen en aumentar la resiliencia</p>

		y adaptabilidad al cambio climático.
<p>Sistema económico-productivo para un territorio dinámico, productivo y con oportunidades</p>	<p>Objetivo 2.1: Contribuir al desarrollo económico de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes, en el marco de un desarrollo sustentable, que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales.</p> <p>Directriz 2.1.a: Fomentar el desarrollo económico, en el marco de la sustentabilidad, identificando y resaltando las potencialidades y las ventajas comparativas de los territorios en los instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>2.1.b Considerar, las externalidades negativas, así como los beneficios económicos, ambientales y sociales asociados a la localización de actividades e infraestructuras, tanto públicas como privadas, en el territorio.</p>	<p>La PNOT expone que el desarrollo económico de los territorios exige generar capacidades y condiciones que permitan el despliegue de sus potencialidades productivas, pero minimizando a su vez los efectos negativos de las actividades que puedan afectar capacidades futuras de generar bienestar para los habitantes. Un ordenamiento y una gestión territorial clara, que promueva y ponga en valor los potenciales y ventajas comparativas de los territorios, que otorgue certezas y genere oportunidades responsables de inversión, impacta favorablemente en el desarrollo económico comunal y local. Lo anterior no solo aumenta la competitividad de los territorios, sino que también enriquece las capacidades de innovación y de emprendimientos locales.</p> <p>Se sugiere que la modificación considere lo anteriormente planteado al momento de establecer nuevas normas urbanísticas, sobre todo si se establecen incentivos normativos que permiten mejorar las condiciones de sustentabilidad y calidad del espacio público, con énfasis en los actuales usos presentes en el área de estudio.</p>
<p>Sistema natural para un territorio diverso y rico en recursos naturales y culturales</p>	<p>Objetivo 3.1: Impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente y los asentamientos humanos.</p> <p>Directriz 3.1.b: Promover la</p>	<p>La PNOT plantea que el ordenamiento y la planificación territorial cumplen un rol de conservación y puesta en valor de los recursos culturales, naturales y de biodiversidad, siendo estos elementos claves para propender a una compatibilidad entre las personas, el desarrollo</p>

<p>conservación de la diversidad biológica, la infraestructura ecológica, así como el uso sustentable de los recursos naturales del territorio.</p> <p>Objetivo 3.2: Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las distintas dinámicas de ocupación y uso sustentable.</p> <p>Directriz 3.2.a Integrar en los instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial, los elementos del patrimonio natural y cultural que otorgan valor e identidad a los territorios, declarados o reconocidos en conformidad con lo establecido en la normativa vigente.</p> <p>Directriz 3.2.d Fomentar la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios, respetando su diversidad, singularidad, y prácticas tradicionales de las comunidades locales.</p>	<p>socioeconómico y territorial.</p> <p>De igual manera, la PNOT promueve la identificación de atributos naturales y culturales de cada territorio, que deben ser considerados como valores propios de su desarrollo integral. La Política reconoce las áreas protegidas bajo las distintas categorías que define y establece nuestro ordenamiento jurídico.</p> <p>Lo anterior debiese ser considerado al definir objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable, de manera de fomentar la consolidación de los espacios naturales que forman parte del espacio público- veredones y arboledas- poniendo en valor el patrimonio natural del área circundante de la ZEMoI.</p> <p>Por otro lado, también se podría considerar dentro de los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable el valor patrimonial arquitectónico y cultural existente, pues en el Barrio se identifican Zonas Típicas o Pintorescas, Monumentos Históricos e Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional de Ordenamiento Territorial, (2019)

6.2.3 Política Nacional de Transportes. Subsecretaría de Transportes (2013)

La Política Nacional de Transporte (PNT) guía el desarrollo a largo plazo del sector, y, entre sus objetivos, prioridades e instrumentos, están los planes maestros de infraestructura vial, portuaria y ferroviaria, los planes de inversión, manuales de calidad de servicio para el transporte público, y reservas de espacio para la localización de terminales y nuevos servicios.

La PNT ha servido de referencia para elaborar los planes estratégicos de la Subsecretaría de Transporte, y se complementa con un conjunto de documentos técnicos a través de los

cuales se materializa en la práctica.

Dentro de los objetivos estratégicos que componen la visión de la política se encuentran: el desarrollo social, el cual busca asegurar la movilidad mediante acceso, eficiencia y estándares de calidad del transporte público; y el desarrollo económico a través de la planificación de infraestructura.

A continuación, se presentan aquellos objetivos que se vinculan con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 12: Relación entre PNT y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Objetivos estratégicos	Relación con el IPT
Desarrollo Social: Asegurar Movilidad	<p>La movilidad contribuye a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de las personas, aumentando las posibilidades de accesibilidad a equipamientos, bienes y servicios urbanos, y fuentes laborales.</p> <p>La PNT plantea la necesidad de fortalecer la movilidad de todos los modos de transportes, como mecanismo de integración social y desarrollo integral de las personas. En este contexto, la PNT pone énfasis en los modos no motorizados como son la caminata y bicicleta, los cuales presentan una tendencia al crecimiento en los sistemas urbanos. En función de ello, la PNT plantea que estos modos requieren ser integrados dentro de la planificación territorial de manera formal, con normas e infraestructura adecuadas, que permitan su interacción segura y eficiente con el resto del sistema.</p> <p>Lo señalado por la PNT se vincula con el objetivo de la modificación, pues fomenta y/o propicia el desarrollo equilibrado de los distintos usos de suelos presentes en el área de estudio. Con ello, se podrían potenciar aquellos elementos del espacio público que aumentan y facilitan la movilidad urbana, mediante modos de transportes motorizados, poniendo énfasis en los modos no motorizados, y considerando infraestructuras de apoyo multimodal y un diseño que promueva la accesibilidad universal para las personas más vulnerables. Finalmente, en lo que respecta a los modos de transportes motorizados, se identifica la multimodalidad del sistema de transporte público y las estaciones de metro próximas al área de estudio.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional de Transportes (2013)

6.2.4 Política Nacional para la Reducción de Riesgos 2020-2030. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021)

La presente Política establece el marco rector que fortalece la gestión del riesgo de desastres en el país al año 2030. Está compuesta por un conjunto de principios, enfoques transversales,

ejes prioritarios y objetivos estratégicos, que serán implementados a través de su respectivo Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PENRRD 2020-2030), el que recogerá brechas detectadas de procesos anteriores y considerará las particularidades territoriales y diversidades de las comunidades por medio de la ejecución de acciones estratégicas emanadas de las directrices instaladas en la presente política pública.

Tiene como objetivo principal, el “establecer las directrices para fortalecer la gestión del riesgo de desastres (GRD), impulsadas y coordinadas desde el Estado de Chile, que consideren todo el ciclo de gestión del riesgo, fomentando una articulación sinérgica entre los diversos actores de la sociedad, en pos del desarrollo sostenible y el carácter resiliente de territorios y comunidades” .

La Política define dos alcances, el primero de territorialidad, el cual considera que su implementación debe realizarse de manera coordinada en todos los niveles político-administrativos del país, vale decir, a nivel nacional, regional, provincial y comunal, sin embargo, considera que a futuro la gestión integral del riesgo debe considerar otras unidades de planificación y/o delimitación territorial como son las cuencas hidrográficas, macrozonas de biodiversidad, entre otros; el segundo alcance se refiere a la temporalidad, el cual señala que las acciones emanadas de esta Política se realicen hacia el año 2030 de manera gradual pero continuamente en el tiempo.

Plantea siete (7) enfoques transversales, los cuales deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política: enfoque de derechos, enfoque de desarrollo humano, enfoque de reducción del riesgo de desastres, enfoque de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, enfoque de participación, enfoque de inclusión, y por último enfoque de género. Para cumplir con el objetivo general planteado anteriormente, la Política define cinco (5) ejes prioritarios y veinticinco (25) objetivos estratégicos.

Analizados los cinco ejes, se identificaron aquellos relacionados con el ámbito de competencia del instrumento, identificándose sus medidas y cómo se relaciona con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 13: Relación entre Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Eje prioritario	Objetivos Estratégicos	Relación con el IPT
Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	- Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles del Estado. - Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado que corresponda, el enfoque de reducción del riesgo de desastres (RRD).	A partir del Eje 2, la Política pretende avanzar hacia una gobernanza sinérgica que aúne voluntades y compromisos, integrando a todos los actores involucrados, de manera de contar con amplio respaldo para impulsar iniciativas y tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres.

<p>Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia</p>	<p>- Fortalecer el enfoque de la reducción del riesgo de desastres (RRD) en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.</p>	<p>Por otro lado, en el Eje 3 la Política señala que la gestión del riesgo de desastres debiese contar con una actitud de compromiso permanente de parte de los actores involucrados, y ésta, a su vez, debiese tener una visión prospectiva que trascienda a los diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado.</p> <p>A pesar de que la modificación no define ni establece zonas de riesgos, esta sí podría enmarcarse en los paradigmas de la sustentabilidad urbana, ciudad resiliente y la reducción del riesgo de desastre. En función de ello, la definición de los Planos de Detalle del espacio público podría considerar incentivos de sustentabilidad urbanas y/o otras herramientas de gestión ambiental municipal que tiendan a potenciar las áreas verdes y naturales, en la perspectiva de que estos elementos brindan servicios ecosistémicos urbanos que contribuyen a aumentar la resiliencia y disminuir eventuales riesgos vinculados a los efectos generados por el cambio climático.</p>
---	--	---

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2021)

6.2.5 Política Energética de Chile, Energía 2050. Ministerio de Energía (2019)

La Política Energética se inserta en la estrategia de desarrollo económico, social e institucional del país, y cuya visión del sector energético al 2050 es la de un sector energético confiable, sostenible, inclusivo y competitivo.

Dicha visión, obedece a un enfoque sistémico, cuyo principal objetivo es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país. Mediante los atributos expuestos, se define como objetivo *"avanzar hacia una energía sustentable en todas sus dimensiones, y basada en cuatro atributos de confiabilidad, inclusividad, competitividad y sostenibilidad ambiental"* .

La visión de la Política se sustenta sobre cuatro pilares: a) seguridad y calidad del suministro, b) energía como motor de desarrollo, c) compatibilidad con el medio ambiente, y d) eficiencia y educación energética. Cada pilar posee lineamientos y planes de acción que

permitirán cumplir a largo plazo con las metas planteadas al 2035 y 2050. A continuación, se identifican aquellos pilares que se vinculan con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 14: Relación entre Política Energética 2050 y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Pilar	Dimensiones/Lineamientos	Relación con IPT
Energía como motor de desarrollo		<p>La Política señala que el actual sistema de gestión territorial se encuentra fragmentado en múltiples instrumentos, operando a diversas escalas territoriales y administrativas, sin que éstos tengan necesariamente una coherencia y/o vinculación entre ellos, y con deficiencias en la compatibilización de la infraestructura energética.</p> <p>A través del Lineamiento 15 se busca integrar y establecer una coherencia entre los lineamientos de política energética, planificación energética de largo plazo y planes energéticos regionales, respecto de los lineamientos que proporcionen los múltiples instrumentos de planificación u ordenamiento territorial regionales comunales (ERD, PROT, PRIC, PRC, entre otros). Hacia el año 2050 se plantea como meta que los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial regionales y comunales sean coherentes con los lineamientos de la política energética.</p>
Eficiencia y Educación Energética	<p>Edificar de manera eficiente por medio de la incorporación de estándares de eficiencia energética en el diseño, construcción y reacondicionamiento de edificaciones, a fin de minimizar los requerimientos energéticos y las externalidades</p>	<p>La eficiencia energética o buen uso de la energía surge como un pilar o plataforma transversal para el cumplimiento de los demás pilares de la Política Energética, ya que aumenta la seguridad energética nacional, reduciendo la dependencia de combustibles fósiles importados; disminuyendo el costo de generar energía al reducir la demanda por ésta y; aumentando la sustentabilidad del sector, al reducir la contaminación local y las emisiones de GEI como efecto de un consumo menor. La eficiencia energética conlleva múltiples beneficios más allá del sector energético. A</p>

	<p>ambientales, alcanzando niveles adecuados de confort.</p> <p>Promover sistemas de control, gestión inteligente y generación propia que permitan avanzar hacia edificaciones con soluciones eficientes para sus requerimientos energéticos.</p> <p>Fomentar el cambio modal hacia alternativas de transporte más eficientes.</p>	<p>nivel de hogares, mejora la calidad de vida de las personas al incrementar los estándares de confort térmico, reducir sus gastos en energía y disminuir la contaminación ambiental local e intradomiciliaria.</p> <p>En este punto, se necesita contar con un marco regulatorio que fomente e incentive la incorporación de la eficiencia energética en diversos sectores, inclusive el comercio y hogares, que fomente el recambio hacia un parque vehicular más eficiente; que asegure mejores estándares de eficiencia en las nuevas construcciones y en las existentes, y que incentive al sector público a reducir sus gastos en energía para destinar dichos recursos a otros fines.</p> <p>La meta contemplada al 2050 considera que el 100% de las edificaciones nuevas del sector residencial, público y comercial, cuenten con estándares OCDE de construcción eficiente, y con sistemas de control y gestión inteligente de la energía.</p> <p>Esto se relaciona de manera indirecta con la modificación, ya que excede la competencia del Instrumento. Sin embargo, se puede promover a través de incentivos normativos que las nuevas edificaciones públicas (equipamientos de salud) y residenciales cuenten con sistemas energéticos eficientes, así como incentivar el uso de automóviles eléctricos, que contribuyan con el objetivo de una movilidad urbana sostenible, mediante la designación de usos específicos en el espacio público para estacionamiento de vehículos eléctricos y/o estaciones de recarga eléctrica para vehículos híbridos y/o eléctricos.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración URBE en base a Política Nacional de Energía 2050, (2019)

6.2.6 Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente (2014)

Este plan presenta los procesos e indica las implicancias que posee la adaptación al cambio climático, así como los impactos que tendrá en Chile, en términos de aumento de temperatura, disminución de precipitaciones y eventos climáticos extremos, tanto a nivel nacional como en zonas urbanas.

Establece como misión el “fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurando su sustentabilidad” . Posee cuatro (4) objetivos, nueve (9) principios, nueve (9) líneas de acción, e indica el rol de las instituciones públicas en su aplicación.

A continuación, se identifican aquellas líneas de acción transversales que se vinculan con la presente modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 15: Relación entre el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Temas	Líneas de acción transversales	Relación con IPT
3. Fortalecimiento institucional	<u>L7. Incorporación del cambio climático en la gestión ambiental a nivel regional y local:</u> A.23 Considerar la incorporación del concepto de cambio climático en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, a través del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente y mediante guía que indique los contenidos para su incorporación en la EAE de dichos instrumentos.	El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, señala que, a través del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)- dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300)- se debiese considerar incorporar el concepto de cambio climático en los Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial. Lo anterior se vincularía al proceso de EAE que se lleva a cabo, incorporando de manera transversal el paradigma del cambio climático y las eventuales consecuencias de éste en el área de estudio de la modificación. En el marco de la EAE, también se podrían establecer directrices de gestión y planificación que incorporen el factor climático en perspectiva de fortalecer la adaptabilidad al cambio climático.

Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, (2014)

Finalmente, de las líneas de acción sectoriales señaladas dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se considera que, aquel sector que presenta mayor vinculación con la modificación N° 8 del PRC de Providencia corresponde al sector de Ciudades, el cual es abordado de manera sintética a continuación:

- Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades, donde indica la necesidad de generar planificación y ordenamiento territorial que incorpore variables de cambio climático, para enfrentar olas de calor, inundaciones y sequías; promueve la identificación de zonas de riesgo y que estas cuenten con planes de contingencia. En este sentido, cobra relevancia minimizar los posibles efectos que pueda tener la modificación sobre los servicios ecosistémicos de regulación presentes en el entorno de la ZEMoI, teniendo en consideración los posibles efectos que tendrá el cambio climático en la comuna de Providencia, identificando aquellos elementos y características climáticas y físicas relevantes que inciden en el territorio y que podrían influir en la presente modificación para mitigar los efectos o bien aportar a los procesos de adaptación climática.

Dado que, el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades constituye un instrumento en sí mismo, será abordado con mayor profundidad en el siguiente ítem:

6.2.7 Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades. Ministerio del Medio Ambiente (2018)

El Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades tiene como principal objetivo “proponer lineamientos de adaptación para las ciudades frente al cambio climático, fortaleciendo con una mirada prospectiva la capacidad de respuesta y la de sus habitantes frente a sus diferentes impactos, propendiendo a mejorar el nivel de equidad territorial” . Plantea cinco (5) objetivos específicos:

1. Abordar el cambio climático desde un enfoque territorial prospectivo a través de la planificación urbana y el ordenamiento territorial.
2. Generar inversiones y proyectos que consideren los efectos del cambio climático, mejorando la capacidad de adaptación de las ciudades.
3. Desarrollar las capacidades para prevenir los impactos del cambio climático y los mecanismos de respuesta para responder a sus efectos en las áreas urbanas.
4. Promover las instancias de coordinación y cooperación para enfrentar los distintos efectos del cambio climático en las ciudades.
5. Fortalecer instancias de capacitación, desarrollo de estudios y difusión, necesarios para implementar acciones en materia de adaptación al cambio climático.

Para cumplir con los objetivos planteados, el Plan establece cinco ejes estratégicos, tomando como base los lineamientos de la PNOT, PNDU y PNGRD: i) planificación urbana y ordenamiento territorial; ii) infraestructura y construcción sostenible; iii) reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático; iv) gestión local y colaboración interinstitucional y, v) difusión.

Analizados los cinco ejes, se identificaron aquellos relacionados con el ámbito de competencia del instrumento, identificándose sus medidas y cómo se relaciona con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 16: Relación entre PACC de Ciudades y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Eje	Líneas de acción	Relación con el IPT
<p>1. Planificación urbana y ordenamiento territorial</p>	<p>LA1. Instrumentos de planificación territorial y normas urbanas: los IPT incorporan elementos clave que influyen en cómo las ciudades pueden enfrentar o verse afectadas por el cambio climático, definiendo los usos de suelo, sus capacidades, y definición de las áreas de crecimiento de la ciudad. Las normas urbanísticas, complementariamente, constituyen una herramienta que puede contribuir en la definición de estándares de diseño urbano, y establecimiento de exigencias para abordar el riesgo en las ciudades, fortaleciendo su capacidad adaptativa.</p> <p>LA2. Movilidad urbana: Para contribuir a la adaptación de las ciudades al cambio climático es necesario pasar de una visión centrada en el desplazamiento de vehículos a una de movilidad urbana sostenible. De esta forma, se pueden incorporar elementos a la planificación del territorio que permitan reducir la cantidad de viajes y fomentar modos de transporte colectivos y no motorizados.</p>	<p>El Plan señala que la adaptación de las ciudades al cambio climático requiere de una visión prospectiva del territorio para promover el desarrollo sostenible en distintas escalas, en consonancia con sus capacidades y vocación. En este sentido, la planificación y el ordenamiento territorial cumplirían un rol esencial en el avance hacia el fortalecimiento de la capacidad adaptativa del territorio frente al cambio climático, y respondiendo a los actuales desafíos de la región.</p> <p>Lo señalado por la línea de acción 1, es concordante con el objetivo de la modificación, pues se considera que el ajuste de las normas urbanísticas permitiría definir estándares de diseño que no sólo permitirían contribuir, sino que también fortalecer la capacidad adaptativa al cambio climático.</p> <p>Por su parte, la línea de acción 2 también se vincularía con el objetivo de la modificación, al promover una planificación urbana integrada, que fomente el uso de modos no motorizados y elementos de movilidad urbana que contribuyan con estos. Señala la necesidad de que la movilidad urbana se integre a la planificación, a partir de atributos urbanos que contribuyan a la sostenibilidad de los desplazamientos, la densificación armónica y mixtura de usos de suelo.</p>
<p>Infraestructura y construcción sostenible</p>	<p>LA3. Inversión en infraestructura: la infraestructura provee el soporte de las actividades y servicios de la ciudad, muchos de estos claves para la preservación de la salud de las personas, los bienes y modos de subsistencia. Es fundamental asegurar su funcionamiento a pesar del cambio climático, incorporando criterios de inversión pública que consideren sus efectos.</p>	<p>El Plan señala que la inversión pública tanto en el espacio como en la infraestructura pública es fundamental para lograr ciudades mejor adaptadas al cambio climático, pues, se sostiene que tanto las infraestructuras como el espacio público configuran el soporte de las ciudades, y contribuyen a aumentar la accesibilidad a bienes y servicios, mejorar la calidad de vida de los habitantes y transeúntes, y fortalecer la capacidad de resiliencia de las ciudades.</p>

	<p>LA4. Espacios públicos: puede contribuir no sólo en una mejor calidad de vida urbana y mejor acceso a bienes públicos urbanos, sino también puede fortalecer la adaptación de las ciudades frente a los efectos del cambio climático. Para esto, los elementos de diseño del espacio público pueden incorporar soluciones desde la materialidad, el consumo energético, la disposición de áreas verdes o cobertura arbórea, entre otros aspectos que, abordados de manera armónica con el entorno del espacio público y pertinencia geográfica de las intervenciones, permitiría responder no sólo a sus funciones tradicionales, sino también a los retos que el cambio climático impone para la ciudad.</p> <p>LA5. Edificios públicos: El impulso del diseño pasivo y eficiencia energética en edificios de uso público e infraestructura pública sustentable, busca consolidar un diseño arquitectónico que contribuya a la eficiencia energética y confort ambiental de acuerdo a las tipologías de edificios y diversidad geográfica del país, con el ahorro de recursos que esto conlleva.</p>	<p>En este sentido, lo propuesto por el Plan podría ser considerado dentro de los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable, pues la definición de Planos de Detalle permitiría diseñar el espacio público, pudiendo ser éste un instrumento que aportaría a la adaptabilidad al cambio climático.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades

6.2.8 Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026. Ministerio de Energía (2022)

Este Plan tiene por objetivo proporcionar un marco estratégico para el desarrollo de la eficiencia energética⁹ a nivel nacional, materializando el potencial de ahorro energético que permita alcanzar la carbono neutralidad al año 2050, en línea con las políticas que ha desarrollado hasta el momento el Ministerio de Energía y el Estado en general en materia de sostenibilidad.

El Plan ha sido elaborado considerando las diversas estrategias y planes que se han presentado por el Ministerio de Energía y que apuntan a generar una matriz energética más segura, eficiente y sostenible. El Plan se ha dividido en cuatro sectores, siendo estos 1) Productivos, 2) Transporte, 3) Edificaciones y 4) Ciudadanía. Para cada uno de estos sectores

⁹ Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad de los productos o servicios entregados.

se han definido un conjunto de medidas y de metas específicas a alcanzar, las cuales, para su implementación, tendrán una caracterización que considere la particularidad territorial.

A continuación, se identifican aquellos sectores, metas y medidas que se vinculan con la presente modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 17: Relación entre el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026 y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Sector	Meta	Relación con IPT
Transporte	Fomento a un uso eficiente del transporte	A través de algunas medidas, esta meta fomenta el uso eficiente del transporte a través de medios eficientes, que promuevan y faciliten el uso de modos no motorizados, como son la caminata y bicicleta para viajes de hasta 5 kilómetros. También considera mejoras de las condiciones y el acceso al transporte público, mediante nuevas alternativas de transporte como el carsharing o el transporte compartido en línea con las propuestas de la Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible. Lo anterior podría ser considerado en la definición de los objetivos ambientales y/o criterios de desarrollo sustentable, dado que ésta meta pretende mejorar las condiciones urbanas y la eficiencia del espacio público, potenciando la accesibilidad al sistema de transporte público y la circulación mediante modos sustentables, no motorizados, como la bicicleta y caminata. En los Planos de Detalles de las áreas circundantes a la ZEMol se pueden definir, diseñar e incorporar las condiciones urbanas más eficientes, en función del objeto de evaluación.
Edificaciones	- Actualización de los estándares de eficiencia energética de las edificaciones - Implementación de eficiencia energética en edificios públicos	Se identifican algunas medidas tendientes a actualizar y/o mejorar la eficiencia energética tanto de las edificaciones y edificios públicos. Se identifican medidas que modifican la OGUC, para avanzar hacia edificaciones de energía neta cero, a través de dos etapas. También se fomenta la aplicación de medidas de eficiencia energética en edificaciones públicas nuevas y existentes, mediante estándares de eficiencia y renovación tecnológica, de forma coordinada con las herramientas ya existentes, que permitan alcanzar una reducción promedio de un 20 a 30% en el consumo de energía. Lo anterior, no se vincula de manera directa con la modificación, sin embargo, estas metas tienen directa injerencia en la ejecución del nuevo equipamiento de salud del Hospital del Salvador-Geriátrico.

Fuente: Elaboración propia en base a Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026

6.2.9 Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030). Ministerio del Medio Ambiente.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad, se constituye como un instrumento integrador de los principales objetivos estratégicos, acciones y metas país en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad. La misión de la Estrategia es “impulsar la conservación de la biodiversidad chilena, en todos sus niveles, en un marco de buena gobernabilidad

territorial, que garantice el acceso justo y equitativo a los bienes y servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, y fomente las capacidades del país para resguardar, restaurar y usar sustentablemente este patrimonio y legado natural” .

Se plantean cinco objetivos estratégicos, cada uno de los cuales posee diversos lineamientos:

- Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies.
- Desarrollar la conciencia, el conocimiento y la participación de la población, en el resguardo de la biodiversidad como fuente de su propio bienestar.
- Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad.
- Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados.
- Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Respecto de la relación que existe entre la Estrategia y la modificación N° 8 del PRC de Providencia, se puede señalar que se vinculan a través de los siguientes objetivos estratégicos y plan de acción, en torno a:

Tabla 18: Relación entre Estrategia Nacional de Biodiversidad y modificación N°8 del PRC de Providencia

Objetivo estratégico	Meta nacional	Relación con el IPT
Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies	Al 2030 se habrá avanzado significativamente en el uso sustentable de la biodiversidad nacional, contribuyendo a la mantención de sus servicios ecosistémicos.	La Estrategia señala que la contaminación, sobreexplotación, alteración y/o pérdida de hábitats, son algunos de los principales factores de amenaza y presión sobre la biodiversidad, y cuyo estado se encuentra condicionado por las intervenciones antrópicas que han acontecido en la ciudad. Se menciona que tanto la protección como la provisión de servicios ecosistémicos, requieren, por una parte, el compromiso e involucramiento de actores públicos y privados, junto con la incorporación de criterios y prácticas de sustentabilidad. Uno de los lineamientos estratégicos planteados por la meta se podría considerar dentro de los objetivos ambientales de la modificación, ya que promueve el desarrollo de altos estándares ambientales en proyectos ¹⁰ de inversión para reducir la fragmentación y degradación de los

¹⁰ Los estándares internacionales utilizan la secuencia “evitar, reducir y compensar” para contrapesar los impactos perjudiciales causados por el desarrollo de planes, programas y proyectos. El “evitar” se considera esencial y anterior a todas las demás medidas, puesto que es la única solución que garantiza la no degradación del medio ambiente. Posterior al evitar, los proyectos deben aplicar secuencialmente las medidas de mitigación, recuperación y compensación, lo que es conocido como “jerarquía de medidas” .

		<p>ecosistemas, pudiendo esto ser considerado al momento de definir los Planos de Detalle del espacio público circundante a la ZEMol.</p>
<p>Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas del sector público y privado</p>	<p>Al 2030 las instituciones públicas, sectores productivos y de servicios del país, que generen impactos sobre la biodiversidad, habrán avanzado en la aplicación permanente de políticas y medidas para conservar y usar sustentablemente la biodiversidad nacional y sus servicios ecosistémicos.</p>	<p>Las intervenciones antrópicas en el territorio están mediadas, en mayor o menor medida, por políticas, instrumentos y regulaciones multisectoriales, en las cuales todavía existen brechas en la consideración de objetivos de conservación de la biodiversidad. La Estrategia señala que es imperativo generar políticas e instrumentos sustentables, si se pretende reducir la pérdida de biodiversidad a niveles que no pongan en riesgo la sobrevivencia de los asentamientos humanos. Por lo tanto, señala que es esencial trabajar en colaboración con los sectores públicos y privados para superar esta brecha e incorporar de manera eficaz los objetivos de conservación de la biodiversidad, en los instrumentos de planificación, ordenamiento y gestión ambiental.</p> <p>De igual manera, se considera esencial promover e incorporar el enfoque ecosistémico en instrumentos de política, de regulación, de gestión y de planificación, tanto en sectores públicos y privados que generen o puedan generar impacto en la biodiversidad, incluyendo entre otros, la meta de pérdida neta cero de biodiversidad.</p> <p>Esto es vinculante con la modificación del PRCP, ya que dentro de los lineamientos estratégicos planteados por la Estrategia se señala la importancia de incorporar objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a través de la Evaluación Ambiental Estratégica, en concordancia con lo dispuesto también en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial. En este sentido, el proceso de EAE podría enmarcarse dentro de las líneas y medidas que tengan por objetivo la conservación y protección de la biodiversidad en el área urbana, específicamente, en el espacio público.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030)

6.2.10 Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (2013). Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Hacienda.

Se enmarca en lo que la OCDE define como Crecimiento Verde, referido a “fomentar el crecimiento económico y el desarrollo, garantizando que los ecosistemas continúen proporcionando en el tiempo los servicios de los que el bienestar social depende. Con este objetivo, se debe catalizar la inversión y la innovación, que será la base de un crecimiento

sostenido al generar nuevas oportunidades económicas” (OCDE, 2011).

Busca una guía que impulse al crecimiento económico de manera sustentable, basándose para ello, en cinco principios:

1. Prevención: busca evitar y/o reducir el deterioro o efectos ambientales negativos antes de que éstos se generen.
2. Responsabilidad del causante y “El que contamina paga” : establece que quien genera contaminación, debe asumir o internalizar los costos o compensar los daños.
3. Eficiencia: las medidas adoptadas han de ser las más efectivas al menor costo posible.
4. Gradualismo: moderación en la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.
5. Realismo: en función de la magnitud de los problemas ambientales, los objetivos deben ser alcanzables.

Establece cuatro (4) objetivos generales: i) potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales; ii) velar por el derecho constitucional a un ambiente libre de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas; iii) continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial; iv) garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300.

Para alcanzar los objetivos establecidos, la Estrategia de Crecimiento Verde se articula en 28 acciones específicas, contenidas en dos ejes de acción fundamentales: A) Instrumentos de gestión ambiental, y B) Fomento del mercado de bienes y servicios ambientales. Adicionalmente, la Estrategia considera seis acciones de seguimiento y medición.

A continuación, se identifican aquellos ejes y líneas de acción que presentan vinculación con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 19: Relación entre Estrategia Nacional de Crecimiento Verde y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Eje	Instrumento/Líneas de acción	Relación con IPT
Instrumentos de gestión ambiental: Tipo comando y control	<p>- Normas de emisión: elaborar normas de emisión con el propósito de alcanzar un mínimo de control de emisiones contaminantes.</p> <p>- Planes de Prevención y Descontaminación: elaborar planes de prevención y descontaminación ambiental de acuerdo al cumplimiento de los límites establecidos en las normas de calidad vigentes.</p>	La Estrategia señala que existen instrumentos de gestión ambiental que aplican la normativa ambiental vigente, fomentando el uso eficiente de recursos naturales y energéticos con el fin de reducir el impacto ambiental. Dichos instrumentos de gestión ambiental se vinculan indirectamente con la modificación, pues, son el marco ambiental normativo en el cual se inserta

	<p>- SEIA: generar y actualizar reglamentos y documentos técnicos como Guías de evaluación a proyectos, que uniformen los criterios, requisitos y exigencias técnicas para una óptima evaluación ambiental. Profundizar los espacios de participación ciudadana formal como se ha establecido en el D.S. 40/2013 del MMA.</p>	<p>la modificación N°8 del PRC de Providencia. A través del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300), la modificación debiese incorporar de manera transversal el paradigma del cambio climático y las eventuales consecuencias de este en el territorio.</p>
<p>Instrumentos de gestión ambiental: Buenas prácticas regulatorias</p>	<p>- Evaluación Ambiental Estratégica: promover la EAE en los planes de carácter normativo general de los Ministerios Sectoriales. - Participación ciudadana: establecer mecanismos de participación ciudadana formal.</p>	<p>En el marco de la EAE, también se pueden establecer directrices de gestión y planificación que incorporen el factor climático y tiendan a generar acciones de adaptabilidad al cambio climático. Junto con ello, la misma legislación garantiza la participación ciudadana a lo largo del proceso de EAE y de la modificación del PRC.</p>
<p>Estrategias sectoriales</p>	<p>5) Formular estrategias de sustentabilidad en otros sectores como Minería y Transporte. 6) Impulsar la implementación de Estrategias de Sustentabilidad en los sectores Turismo, Energía y Construcción</p>	<p>Se identifican diversas Estrategias de Sustentabilidad Sectorial que requieren involucrar activamente al sector público y privado, tanto en el diseño como en la implementación de estrategias de sustentabilidad sectorial que fomenten el ordenamiento armónico del territorio. Se menciona que la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable busca articular y vincular los planes energéticos y ambientales vigentes que han sido desarrollados de manera paralela en los distintos organismos gubernamentales. Con ello, se pretende establecer una especie de instrumento de coordinación de las distintas acciones, metas y objetivos. Finalmente, se señala la intención de mejorar la calidad de vida de las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de las ciudades, buscando que su desarrollo sea socialmente integrado, ambientalmente equilibrado y económicamente competitivo. Lo anterior no se vincula directamente con la modificación N° 8 del PRCP, sin embargo, tiene relación con la ejecución de nuevos equipamientos en el área de la ZEMoI</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (2013).

6.2.11 Estrategia Nacional de Electromovilidad. Ministerio de Energía (2021).

La Estrategia Nacional de Electromovilidad tiene por objetivo establecer ejes estratégicos, así como medidas y metas específicas que permitan el desarrollo acelerado y sostenible del transporte eléctrico desde una perspectiva integral, global y participativa.

Se identifican seis (6) pilares fundamentales que guían la Estrategia: transporte sostenible para mejorar calidad de vida, ruta hacia la carbono neutralidad, integración armónica con ciudades, energías limpias se desarrollan a través del transporte, hacia el desarrollo sostenible y transporte limpio como motor de desarrollo local.

De estos pilares, destacan el *transporte sostenible para mejorar calidad de vida*, pues a través de la electromovilidad se busca mejorar la calidad de vida de las personas, reduciendo considerablemente la contaminación de las ciudades, contribuyendo con el desarrollo de ciudades limpias y silenciosas; el pilar de *integración armónica con ciudades*, señala que el aumento del parque vehicular, aunque sea eléctrico, podría contribuir al problema de la gestión vehicular, siendo este un desafío actual para la planificación y movilidad urbana.

A partir de un proceso participativo que involucró al sector público como privado, se elabora una estrategia basada en 4 ejes y 13 lineamientos, cuyo plan de trabajo contempla 51 acciones a desarrollar en los próximos 5 años.

Los ejes estratégicos son los siguientes:

- Medios de transporte sustentable y financiamiento
- Infraestructura de carga y regulación
- Investigación y capital humano
- Difusión, información y articulación

A continuación, se identifican aquellos ejes estratégicos, lineamientos y medidas que presentan vinculación con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 20: Relación entre Estrategia Nacional de Electromovilidad y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Eje estratégico	Lineamientos/Medidas	Relación con IPT
Medios de transporte sustentable y financiamiento	Instrumentos de fomento al transporte cero emisiones Se impulsarán medidas para el apoyo de la movilidad eléctrica, como la búsqueda y aplicación de incentivos indirectos tales como ajuste al permiso de circulación, revisión de los gastos rechazados a empresas, estacionamientos preferentes, zonas exclusivas de circulación , entre otros a estudiar en profundidad.	La Estrategia promueve incentivos directos e indirectos para acelerar el recambio de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos. Con el fin de disminuir las principales asimetrías entre ambos tipos de vehículos, se consideran algunas medidas, entre las que destaca por su vinculación con la presente modificación, aquellas que podrían ser susceptibles de incorporar en el Plano de Detalle del espacio público, considerando estacionamientos

		preferentes para vehículos eléctricos y/o zonas exclusivas de circulación para vehículos eléctricos.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Nacional de Electromovilidad (2021).

6.3 Escala Regional

6.3.1 Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago 2012 - 2015. Gobierno Regional Metropolitano (2012)

La Política de Áreas Verdes busca incrementar los espacios de áreas verdes, identificándolos como focos relevantes para mejorar la calidad ambiental de las ciudades y por ende la calidad de vida de las personas, y también fomentar los lugares para el encuentro y la convivencia ciudadana, a través de la implementación de un sistema regional y metropolitano de áreas verdes.

En ella se establecen distintas tipologías de áreas verdes, sus funciones (beneficios), y la siguiente definición de áreas verdes propuestas en el marco de la Política:

"Una superficie abierta, natural o artificial, de dominio público o privado, donde la vegetación juega un rol importante. Está orientada al uso y goce colectivo, y protegida por los instrumentos de planificación territorial. Asimismo, genera beneficios sociales, ambientales, económicos y de ordenamiento territorial y puede cumplir diversas funciones dependiendo de su localización, tamaño, densidad vegetacional, programa arquitectónico y objetivo para la que fue planificada. Se incluyen dentro de la categoría de área/espacio verde los parques, las plazas, las áreas deportivas, los cementerios parque, áreas residuales tratadas, rotondas, enlaces, bandejones, jardines públicos, bordes de río, áreas silvestres protegidas y, en definitiva, todo espacio con presencia de cobertura vegetal".

El objetivo general de la Política es implementar un sistema regional y metropolitano de áreas verdes sustentable, equitativo y de calidad, capaz de constituirse en un referente de identidad para la ciudadanía y que contribuya a equilibrar las dinámicas de desarrollo regional. Para ello se han establecido seis (6) lineamientos estratégicos, cada uno con un objetivo general y objetivos tácticos que derivarán en acciones específicas, en el marco de un programa; de los cuales se muestran a continuación aquellos que tienen relación con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 21: Relación entre Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Lineamientos	Objetivo general	Relación con el IPT
1. Fortalecimiento de la identidad regional	Lograr un consenso institucional y validar socialmente los componentes del sistema regional de espacios verdes que	La Política espera que exista convergencia entre las instituciones respecto de los principales conceptos y contenidos que conforman la identidad regional, en relación con las áreas verdes metropolitanas y los servicios ecosistémicos que ellas brindan al área urbana.

	<p>aportan a la identidad de la Región Metropolitana de Santiago.</p>	<p>Busca identificar áreas verdes que aporten a la identidad regional, ya sea porque constituyen hitos urbano-regionales o bien porque son capaces de valorizar el territorio. Finalmente, la Política pretende que la comunidad se identifique con sus espacios verdes y forje fuertes vínculos de pertenencia, tanto desde el punto de vista territorial como en relación con sus instituciones locales (municipio), existiendo instancias de participación.</p> <p>Lo anterior se relaciona con aquellas áreas verdes próximas a la ZEMOI, pudiendo considerarse incentivos de sustentabilidad urbana vinculados a la Política para incorporarlos dentro de los Planos de Detalle del espacio público de las áreas circundantes a la ZEMOI.</p>
<p>2. Mejoramiento de la calidad urbana</p>	<p>Implementar en la RMS los estándares asociados a los espacios verdes que aportan a la calidad urbana y permiten valorizar los recursos urbanos de la Región.</p>	<p>La Política pretende a través de una serie de objetivos tácticos lograr un escenario ideal donde se cuente con un conjunto de estándares para el diseño, la construcción, la mantención y el uso de las áreas verdes. Se plantea alcanzar un acuerdo y coordinación intersectorial de las políticas públicas en materia de estándares de calidad de las áreas verdes de la Región. Finalmente, la Política busca contar con un sistema de catastro comunal y regional de la red de áreas verdes regionales, que permitan su planificación, evaluación y mejoramiento; y un sistema de medición y evaluación de los estándares de las áreas verdes del sistema regional.</p> <p>La calidad de las áreas verdes no es materia propia de la modificación N° 8 del PRCP, sin embargo, es un aspecto que el proceso de modificación puede considerar al momento de definir los Planos de Detalle del espacio público circundante al área de la ZEMOI.</p>
<p>4. Sustentabilidad medioambiental</p>	<p>Instalar en la gestión de las áreas verdes de la Región los criterios medioambientales, que permiten hacer más eficientes y sustentables los espacios verdes urbanos.</p>	<p>La Política señala la importancia de incorporar dentro de la gestión ambiental de áreas verdes, criterios medioambientales que contribuyan con la sustentabilidad y eficiencia de las áreas verdes en la Región Metropolitana. Se plantea como escenario ideal que en la RMS se puedan seleccionar especies vegetales adecuadas a las características ambientales de la Región, bajo un concepto de eficiencia en la mantención y permanencia en el tiempo. Lo anterior se respalda sobre la política del recurso hídrico, que sirve de base para la provisión y el uso racional del agua de riego en el sistema de áreas verdes.</p>

	Este objetivo planteado por la Política se podría vincular con la modificación del PRCP, pues durante el proceso de EAE se podrían considerar dentro de la definición de los Planos de Detalle del espacio público, aspectos ligados a la eficiencia del recurso hídrico, plantación de especies endémicas, de bajo consumo hídrico o mejores adaptadas, entre otros incentivos de sustentabilidad urbana
--	---

Fuente: Elaboración propia en base a Política Regional de Áreas Verdes (2012-2015)

6.3.2 Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana

Promulgado en octubre de 2016, el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica Región Metropolitana tiene por objetivo “dar cumplimiento a las normas primarias de calidad ambiental de aire vigentes, asociadas a los contaminantes Material Particulado Respirable (MP10), Material Particulado Fino Respirable (MP2,5), Ozono (O) y Monóxido de Carbono (CO), en un plazo de 10 años” .

A través de su articulado, el Plan establece una serie de medidas para las principales fuentes de emisión de la Región Metropolitana, las cuales están enfocadas en: controlar las emisiones asociadas a fuentes fijas y móviles; regular para el control de emisiones provenientes del uso de leña, pellet de maderas y otros derivados de la madera; controlar emisiones asociadas a las quemas agrícolas, forestales y de residuos en general; controlar el levantamiento de polvo y generación de áreas verdes; compensación de emisiones; educación ambiental y gestión ambiental local; y, gestión de episodios críticos.

Este Plan establece el marco normativo ambiental respecto de las emisiones al aire en la Región Metropolitana, de manera de cumplir con las normas primarias de calidad del aire. Dentro del ámbito de competencia del PRC, es que este podría considerar durante la fase de diseño de la modificación aquellos aspectos relevantes que brinden y/o garanticen la calidad del aire, los cuales se podrían vincular con la definición de Planos de Detalles y la consideración de mejoramiento del espacio urbano y áreas verdes que promuevan y faciliten modos sustentables como la caminata y bicicleta, la generación de barrios de uso mixto que favorezca la intermodalidad de transporte, y la articulación del sistema de áreas verdes sustentable en el espacio público, toda vez que aporte a la captación de emisiones atmosféricas.

6.3.3 Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021. Dirección de Planeamiento MOP (2012)

El PRIGRH de la Región Metropolitana de Santiago (2012), tiene como objetivo encauzar las inversiones públicas, en cuanto a la construcción de obras dentro del territorio regional, que permitan generar mayores beneficios sociales, económicos y culturales a los habitantes de la Región Metropolitana.

En un primer apartado se realiza una caracterización y análisis territorial de la región, en base a ámbitos políticos y administrativos, físico ambientales, sociodemográficos y culturales, económico y productivo, asentamientos humanos y urbanos, y estratégico.

Posteriormente, se evalúa la infraestructura pública, la gestión del recurso hídrico y se determinan brechas regionales en torno a éstos. En relación a la inversión en infraestructura pública, se realiza un diagnóstico regional de las obras viales, aeroportuarias, obras hidráulicas, agua potable rural, edificación pública y patrimonial. Por su parte, la gestión del recurso hídrico se asocia a la generación de infraestructura hidrométrica.

A través de estos elementos, se genera una imagen objetivo de la región, la cual responde en primer lugar a los objetivos estratégicos que el MOP intenta llevar a cabo según su Visión Prospectiva al 2020, alcanzando sus metas mediante 4 ejes de acción:

1. El agua - Recurso estratégico del futuro.
2. Infraestructura - Para la globalización.
3. Integración - Desarrollo del territorio nacional y regional.
4. Calidad de vida - En ciudades y localidades rurales.

La Imagen Objetivo de la RMS para el período 2012-2021 considera que:

“Santiago-Región sea reconocida como capital de negocios, del conocimiento, la cultura y el resguardo patrimonial, así como del desarrollo sustentable en Latinoamérica, con estrategias vanguardistas de internacionalización de la región, con servicios de infraestructura de alto nivel de calidad y una gestión del recurso hídrico eficiente y sustentable; que efectivamente se constituyan en un apoyo para la integración regional, el acercamiento hacia equipamientos públicos y el acceso a los mercados globales, pero sobretudo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes” .

Para alcanzar dicha imagen objetivo, el Plan define una cartera de acciones, compuestas por diversas iniciativas en base a sus objetivos planteados.

Dentro de los objetivos planteados, destaca el N° 4 “Facilitar la creación y/o acceso a servicios y equipamientos públicos” , ya que se vincula con la modificación N°8 del PRC de Providencia al abordar el mejoramiento y desarrollo de infraestructura pública de trascendencia local, avanzando en el desarrollo social de la región al fomentar servicios públicos de calidad y propiciando la igualdad de oportunidades en su acceso” .

En específico, destaca la acción estratégica de “facilitar el acceso a centros cívicos, hospitalarios, educacionales, culturales, deportivos, comerciales y financieros” está a cargo de la unidad técnica de Concesiones y se identifica en el territorio una iniciativa de mediano plazo vinculada al Hospital del Salvador-Geriátrico.

6.3.4 Estrategia Regional de Desarrollo “Capital Ciudadana 2012 – 2021” . Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (2012)

La Estrategia establece las directrices necesarias para generar en la ciudad mejoras en la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo humano de éstos. Se presenta como una

carta de navegación que orienta las acciones de los diversos actores que convergen en la Región Metropolitana, tanto a nivel gubernamental, como privado y ciudadano.

En un primer apartado se realiza una caracterización del territorio regional, en base a temáticas e indicadores sociales y económicos. Para en una segunda parte, indicar aquellas barreras y potencialidades de la región, en cuanto al desarrollo humano de sus habitantes, a través del análisis de factores relevantes como segregación, marginalidad e inseguridad.

A través de estos elementos, se genera una imagen objetivo de la región, siendo la visión futura del territorio metropolitano, en la cual se reconocen los proyectos de vida individuales y colectivos de los ciudadanos, donde éstos puedan acceder a las capacidades y medios materiales que les permitan desarrollar su vida, a través de la libertad, justicia e integración social.

Para alcanzar esta imagen futura, se establecen cinco lineamientos, de ellos cuatro tienen relación con la modificación N° 8 del PRC de Providencia, los cuales son:

Tabla 22: Relación entre Estrategia Regional 2012-2021 y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Lineamiento	Objetivos	Relación con IPT
Región integrada e inclusiva	Se relacionan con la integración socio espacial, composición demográfica y cultural, integrada e inclusiva mediante la movilidad urbana y rural y la conectividad. <u>Objetivos estratégicos:</u> - Promover la consolidación de polos de desarrollo regional y metropolitano. - Instaurar espacios y dinámicas de encuentro, convivencia e integración regional.	Se plantean algunos objetivos estratégicos destinados a instaurar espacios y dinámicas de encuentro, convivencia e integración regional. La Estrategia señala que una región integrada e inclusiva considera las condiciones de movilización en zonas urbanas y rurales, la conectividad intrarregional y la diversificación de los medios de transporte. La integración supone una distribución equitativa en el acceso y uso del suelo, que derive en el desarrollo de un hábitat residencial integrado a la ciudad y sus beneficios, con espacios comunes de encuentro para los habitantes y transeúntes. Los elementos considerados anteriormente, podrían ser incorporados en la elaboración de los Planos de Detalle, pudiendo definir normas urbanísticas en el espacio público que fomenten espacios de encuentro y dinámicas de convivencia a escala barrial y/o comunal.
Región Segura	La región no solo se hace cargo del problema de la delincuencia, sino que también atiende a dimensiones que generan inseguridad en las vidas de las personas debilitando distintos planos en que se concreta su proyecto de vida.	La Estrategia aborda la seguridad no solo a través de problemáticas asociadas a delitos, delincuencia y victimización, sino también al acceso a servicios de salud, atendiendo aquellas dimensiones que pudiesen generar inseguridad en las vidas de las personas debilitando la pronta asistencia médica.

	<p><u>Objetivos estratégicos:</u> - Mejorar el acceso y calidad a los servicios de salud en las comunas más vulnerables</p>	
<p>Región limpia y sustentable</p>	<p>En relación a una mejor calidad del ambiente en el que viven los habitantes de la región, el uso sustentable de los recursos y el manejo de los residuos.</p> <p><u>Objetivos estratégicos:</u> - Promover el uso sustentable y estratégico del agua. - Liderar el desarrollo de un sistema regional de áreas verdes. - Aportar en la disminución de la contaminación atmosférica en la región. - Promover un sistema regional de adaptación a los efectos del cambio climático en la región</p>	<p>La Estrategia señala que uno de los lineamientos que urge visualizar son aquellas inquietudes relacionadas con la sustentabilidad de procesos y medios que actualmente están afectando la calidad de vida de los habitantes y configuran una situación de urgente tratamiento. Dentro de los temas medioambientales, se debiese considerar, además del emplazamiento de las actividades productivas, el crecimiento de la ciudad, la contaminación ambiental y la disponibilidad hídrica.</p> <p>Se identifican algunos objetivos estratégicos que promueven el uso sustentable y eficiente del recurso hídrico, a la vez que buscan articular el desarrollo de un sistema regional de áreas verdes que permitan aportar en la disminución de la contaminación atmosférica.</p> <p>Dentro del objetivo de la modificación, se considera el propiciar un desarrollo equilibrado de la infraestructura de salud pública intercomunal, teniendo en consideración aquellos ajustes a las normas urbanísticas de las ZEMoI y de los sectores aledaños a esta. Considerando los objetivos estratégicos propuestos por la Estrategia, se podrían considerar a través de los Planos de Detalle el potenciar la articulación de un sistema de áreas verdes y espacio público integrado, que favorezca la circulación peatonal y contribuya a mejorar la calidad del aire.</p>

Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo Región Metropolitana de Santiago, (2012-2021)

6.3.5 Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

La Estrategia genera un diagnóstico de la biodiversidad a nivel regional, sobre la cual define factores críticos y principios que la rigen. Finaliza con el establecimiento de metas y lineamientos para la conservación de la diversidad biológica.

El instrumento tiene como visión estratégica, que *“la diversidad biológica es un patrimonio que forma parte de la identidad territorial y contribuye al desarrollo sustentable y la competitividad de la Región Metropolitana de Santiago, a través de sus bienes y servicios*

ecosistémicos. La biodiversidad se ha integrado al desarrollo regional, instalándose como fuente de oportunidades y de bienestar de sus habitantes. La Región Metropolitana de Santiago ha sido eficaz en el resguardo del patrimonio en ambientes naturales, urbanos, rurales y productivos, en un territorio bajo intensa presión humana, caracterizado por el alto endemismo de ecosistemas y especies” .

En función de ello, establece como principio el contribuir a la conservación de la biodiversidad en la región, promoviendo la gestión sustentable de sus características, servicios y potencialidades, de manera de resguardar su capacidad vital y de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Para el cumplimiento de objetivos, se definen siete ejes estratégicos:

1. Cultura para la conservación de la biodiversidad
2. Valoración de los servicios ecosistémicos
3. Conservación en áreas naturales de alto valor de biodiversidad
4. Conservación de la biodiversidad en áreas rurales y urbanas
5. Conservación de la biodiversidad en la adaptación al cambio climático
6. Gestión de la información para la conservación de la biodiversidad
7. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la conservación

A continuación, se identifica cuáles son aquellos ejes estratégicos que presentan relación con la modificación N° 8 del PRC de Providencia, los cuales son:

Tabla 23: Relación entre Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025 y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Ejes estratégicos	Lineamiento de acción	Relación con IPT
Valoración de los servicios ecosistémicos	LA 2.1 Identificación, seguimiento y valoración de los servicios ecosistémicos: permite identificar y hacer seguimiento a nivel regional y local de los principales servicios ecosistémicos y de su aporte al desarrollo y bienestar de los habitantes de la Región. Para esto se debe realizar un seguimiento continuo y sistemático de los servicios ecosistémicos que provee la biodiversidad regional.	La Estrategia fundamenta la valoración en que la biodiversidad aporta diversos servicios ecosistémicos que mejoran la calidad de vida de las personas e inciden de manera directa en el bienestar de la población regional. Esto se vincula de manera directa con la modificación, ya que, en los Planos de Detalle, se puede definir e integrar infraestructura verde, así como también se pueden generar incentivos normativos que promuevan la incorporación de infraestructura verde en antejardines. Entre los servicios ecosistémicos aportados por la infraestructura verde, destacan la captación y regulación de aguas a través de la cubierta vegetal, así como la captación del material particulado y gases contaminantes por la vegetación nativa, la regulación de la temperatura local por parte de la vegetación

		<p>en áreas urbanas, y el control biológico de plagas, entre otros. Este eje contribuye a la creación y mejoramiento de las condiciones en las cuales son provistos los servicios ecosistémicos, asegurando que su uso efectivo se transforme en un factor de conservación y fuente de oportunidades para las personas.</p>
<p>Conservación de la biodiversidad en áreas rurales y urbanas</p>	<p>LA 4.3 Facilitación de conectividad entre fragmentos de vegetación natural: permite la restauración y recuperación de la vegetación nativa propia de la Región Metropolitana de Santiago para conectar los fragmentos presentes en los sistemas naturales, productivos y urbanos.</p>	<p>Este lineamiento de acción, busca fomentar la conservación de especies emblemáticas en áreas naturales como en espacios rurales y urbanos, a partir de la integración y conectividad de corredores o de hábitats naturales.</p> <p>Lo anterior se vincula con la modificación, ya integración y conectividad de las infraestructuras verdes presentes en el espacio público del área sujeto a modificación puede contribuir a disminuir los efectos del cambio climático y también brindar servicios ecosistémicos de hábitat y soporte para especies de avifauna y otras especies que habitan en dichos espacios naturales.</p>

Fuente: Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025

6.4 Escala Comunal

6.4.1 Plan de Desarrollo Comunal de Providencia (2022-2027)

El Plan de Desarrollo Comunal exhibe la visión de futuro de la comuna de Providencia con sus respectivas estrategias a implementar para alcanzarla. El PLADECO establece la siguiente imagen objetivo (visión de futuro) que orientará el desarrollo futuro de la comuna:

“Providencia es una comuna que busca mejorar continuamente la calidad de vida de sus habitantes, basado en la seguridad, inclusión y desarrollo sustentable, construido bajo el soporte de una cultura de respeto, tolerancia y participación. La comuna, construida de manera participativa, cuenta con espacios públicos y servicios orientados a satisfacer los requerimientos de los vecinos de diversas edades y estilos de vida, y promueve un desarrollo económico local comprometido con el futuro de Providencia” .

A continuación, se presentan los ejes estratégicos de desarrollo con sus respectivos desafíos y objetivos que se vinculan con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 24: Relación PLADECO de Providencia y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Ejes estratégicos/ Desafíos	Objetivos	Relación con el IPT
<p>Participación Ciudadana</p> <p>Afianzar el involucramiento activo de vecinos en el desarrollo comunal</p>	<p>Fomentar la participación con civilidad y tolerancia entre los habitantes de la comuna. Generar vínculos más estrechos entre el municipio y los vecinos, identificando grupos de interés y sus necesidades con énfasis en las personas vulnerables.</p>	<p>El PLADECO considera como mecanismo de acción la participación activa, es decir, el incrementar la participación de los vecinos desde el barrio. Esto es vinculante con la modificación, ya que a lo largo del proceso de la EAE se realizan instancias de participación ciudadana establecidas por el reglamento y normativa ambiental de la EAE.</p>
<p>Sustentabilidad</p> <p>Avanzar hacia la sustentabilidad medioambiental en forma responsable a nivel comunal</p>	<p>Mejorar la calidad del espacio público y las áreas verdes comunales articulando acciones para enfrentar el cambio climático y la escasez hídrica. Potenciar la gestión respecto a la mantención y limpieza de la comuna y al adecuado manejo de residuos.</p>	<p>El PLADECO define como uno de sus objetivos mejorar la calidad del espacio público y las áreas verdes a través de acciones que permitan enfrentar el cambio climático y la escasez hídrica. Estas acciones consideran:</p> <p><i>El Plan de Movilidad y Espacio Público: Plan de Espacio Público Sustentable</i>, el cual busca generar nuevos espacios de descanso, mediante mejoramiento y ampliación de áreas verdes existentes y reconversión de espacios viales o subutilizados.</p> <p>La <i>implementación del plan de renovación y mantención del arbolado urbano</i>, el cual pretende incorporar nuevas especies arbóreas que presenten mayor adaptabilidad al cambio climático, además de mejorar la mantención del arbolado urbano.</p> <p>-El <i>Plan de manejo de áreas verdes</i>, asociado a la reposición y refuerzo de nuevo mobiliario urbano acorde a las necesidades y demandas de la comunidad: adaptación de las áreas verdes para enfrentar el cambio climático.</p> <p>- El Mejoramiento de la gestión de los residuos en las zonas comerciales, cuya acción busca fomentar la colaboración entre locatarios y personal municipal, en temas de reducción y reciclaje de residuos. También, pretende mejorar la fiscalización de los locales comerciales, en el cumplimiento de la Ordenanza de Aseo.</p> <p>Las acciones señaladas se vinculan con la modificación N° 8 del PRCP y el desarrollo de nuevas tipologías e incentivos de sustentabilidad urbana que podrían ser</p>

		definidas en los Planos de Detalle de algunos sectores específicos del entorno de las ZEMoI. Se espera que dichas acciones tiendan a mejorar las condiciones ambientales y de sustentabilidad de los espacios públicos y áreas verdes del barrio.
<p>Identidad de barrios</p> <p>Fortalecer la identidad de barrios y la calidad de vida de los mismos</p>	<p>Mejorar la habitabilidad de los barrios, reconociendo sus singularidades y potenciando sus atributos urbanos identitarios.</p> <p>Incorporar en los instrumentos de planificación urbana, ordenanzas y mecanismos que regulen las externalidades negativas de los diferentes usos permitidos en la comuna.</p>	<p>El PLADECO establece algunas acciones para cumplir con sus objetivos planteados, los cuales se vinculan directamente con la modificación normativa:</p> <p>La acción "Elaboración de normativas específicas para barrios patrimoniales y emblemáticos" tiene como objetivo elaborar lineamientos de intervención para la edificación y para el espacio público, además de Planos de Detalle (normativa específica para sectores patrimoniales o emblemáticos).</p> <p>- La acción "Ajustes normativos mediante modificaciones al Plan Regulador", evalúa el Plan Regulador Comunal de Providencia.</p>
<p>Espacio público y movilidad</p> <p>Fortalecer la sana convivencia en el espacio público entre actores que tienen intereses y estilos de vida diversos</p>	<p>Habilitar las calles de la comuna para el desplazamiento, la permanencia y la convivencia armónica entre los distintos usuarios del espacio público.</p> <p>Mejorar la infraestructura y servicios que contribuyan a un espacio comunal resiliente.</p>	<p>El PLADECO define como desafío el fortalecer la convivencia del espacio público, a partir de dos objetivos que buscan habilitar y mejorar el espacio público para el desplazamiento y convivencia de los actores sociales, junto con aumentar la resiliencia comunal. Para ello, el PLADECO establece las siguientes acciones:</p> <p>Plan de Movilidad y Espacio Público: Plan de cicloinclusión, el cual busca implementar infraestructura cicloinclusiva: ciclovías, zonas de tráfico calmado, mejoramiento de ciclovías existentes.</p> <p>- Plan de Movilidad y Espacio Público: Plan de mobiliario y equipamiento urbano de calles, parques y plazas:</p> <p>a) diagnóstico barrial sobre cobertura del mobiliario urbano, y detección de sectores prioritarios en conjunto con los vecinos, considerando problemas de seguridad y convivencia;</p> <p>b) evaluación y rediseño del mobiliario existente, considerando criterios de inclusión y seguridad (revisión y actualización de la guía de mobiliario urbano;</p> <p>c) mejoramiento de la accesibilidad universal en el territorio comunal, implementando rutas y espacios públicos accesibles, que consideren mobiliario urbano inclusivo.</p>

		<p>Actualización de niveles lumínicos: actualización del estudio lumínico de la comuna a nivel de aceras y calzadas (dado que el parque lumínico comunal ha sido modificado a LED).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de mejoramiento de veredas y calzadas, actualización del catastro de veredas y calzadas; implementación de pasos peatonales para la accesibilidad universal (rebajes de solera); ejecución de mejoramiento de veredas. <p>Las acciones señaladas se vinculan con la modificación N° 8 del PRCP y el desarrollo de nuevas tipologías que podrían ser definidas en los Planos de Detalle de algunos sectores en torno a las ZEMoI. Se espera que dichas acciones tiendan a mejorar la calidad del espacio público, junto con las condiciones de movilidad y desplazamiento de los diversos usuarios de los espacios públicos y áreas verdes.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a PLADECO de Providencia (2022-2027)

6.4.2 Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP). Municipalidad de Providencia (2021)

El principal objetivo de este Plan es "consolidar un entorno urbano inclusivo, seguro, saludable y sustentable, que permita la estadía y el goce de sus espacios públicos de alta calidad medioambiental, que fomente los modos activos de movilidad y que enfrente y mitigue los efectos del cambio climático, para entregar una mejor calidad de vida a los residentes y visitantes de la comuna".

A partir de este objetivo se orientan cuatro (4) ejes estratégicos: Providencia inclusiva¹¹, Providencia segura¹², Providencia saludable¹³ y Providencia sustentable¹⁴.

Este Plan está conformado por los siguientes documentos:

¹¹ Diseñar e implementar un espacio público que garantice la accesibilidad, desplazamiento y autonomía para todos y todas, especialmente enfocado en las personas más vulnerables como las niñas y niños, mujeres, personas en situación de discapacidad y adultos mayores.

¹² Diseñar e implementar un espacio público que garantice la seguridad durante el día y la noche, así como promover la convivencia vial y mejorar la seguridad para todos los modos.

¹³ Garantizar un espacio público con buenos estándares medioambientales y de bioseguridad, con baja contaminación acústica y baja emisión de contaminantes, que incentive la caminata, los modos de movilidad activos y el deporte al aire libre para una buena salud física y mental.

¹⁴ Generar un espacio urbano que privilegie los modos colectivos, compartidos y no contaminantes; diseñar e implementar un espacio público que, valorando los entornos natural y urbano, así como el patrimonio e identidad comunales, se adapte y mitigue los efectos del cambio climático, fortaleciendo la biodiversidad de los corredores verdes e hitos paisajísticos existentes en el territorio.

- a) Plan de Movilidad y Espacio Público, el cual contiene un diagnóstico comunal, objetivos, planes y lineamientos los cuales se fundamentan en Instrumentos de Planificación y Gestión comunal actualmente vigente.
- b) Los resultados de la consulta pública realizada de manera digital (entre el 04 de septiembre y 04 de octubre de 2020 a través del sitio web de la municipalidad).
- c) Cartera priorizada de proyectos, los que se fundamentan en los lineamientos establecidos en el Plan.
- d) Plano que grafica la cartera priorizada de proyectos.

Plan de Movilidad y Espacio Público:

El Plan de Movilidad y Espacio Público está conformado por tres Planes: 1) Plan de movilidad sustentable; 2) Plan de espacio público sustentable y 3) Plan de infraestructura de redes y servicios. A continuación, se presentan los planes con sus respectivos ámbitos de acción que se vinculan con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 25: Relación Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Planes	Ámbitos de acción	Relación con el IPT
Plan de Movilidad Sustentable: 1. Plan de caminabilidad 2. Plan de ciclo inclusión 3. Plan de transporte público y modos compartidos	1.1 Red de calles caminables 1.2 Intersecciones y atravesos seguros 2.1 Red de ciclo inclusión 2.2 Mejoramiento de intersecciones cicloviales 2.3 Equipamiento ciclista 3.1 Red de transporte público 3.2 Refugios peatonales 3.3 Transporte sustentable y modos compartidos	<p>El Plan de Movilidad Sustentable busca implementar las acciones necesarias para materializar la pirámide invertida de movilidad en el espacio comunal y transformar la red de calles en espacios seguros para el desplazamiento, la permanencia y la convivencia armónica entre los modos.</p> <p>A partir del <i>Plan de Caminabilidad</i> se pretende devolver la prioridad al peatón en el diseño de espacios públicos accesibles para todos, promoviendo la caminata como un hábito saludable, generando rutas inclusivas, directas, seguras, atractivas y cómodas. Este Plan se observa que, en el área de estudio de la modificación- intermediaciones de la ZEMol- una propuesta de mejoramiento incremental para la calle Valenzuela Castillo; además la calle Román Díaz es identificada como una zona de tránsito calmado.</p> <p>Cabe señalar que el Plan de caminabilidad define un conjunto de lineamientos generales que permiten habilitar el espacio público para caminar y desplazarse con seguridad en aquellas calles en que no existe una ruta accesible, ya sea por su perfil, o por elementos que interrumpen la ruta accesible (árboles, postes, tazas u otros). Se señala la importancia de posibilitar una caminata nocturna segura, a partir de la implementación de buenas luminarias, elementos vegetales (veredones y árboles) y equipamiento</p>

		<p>urbano, que permitan una caminata con alto grado de confort y seguridad. Esto cobra gran relevancia en la presente modificación debido a los distintos perfiles de peatones que transitarán hacia los servicios de salud tanto públicos como privados presentes en el área de modificación, destacando aquellos transeúntes que presentan mayor vulnerabilidad al transitar: niños, adultos mayores, mujeres al cuidado de niños, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, entre otros.</p> <p>2. El Plan de Ciclo Inclusión busca integrar de manera segura a los ciclos en el espacio público, preferentemente en la calzada, para reducir la congestión vehicular, la contaminación y el ruido ambiente, promoviendo un modo de vida activo. Este Plan se vincula directamente con la modificación pues próximo a la zonificación ZEMol de salud- Instituto Nacional de Geriátrica- se observa una propuesta de mejoramiento incremental para las calles Valenzuela Castillo, José Miguel Infante y Rancagua; además, la calle Román Díaz es identificada como una zona de tránsito calmado.</p> <p>3. Por su parte, el Plan de Transporte Público y Modos Compartidos tiene por objetivo promover la eficiencia y la calidad del transporte público y de su entorno, así como el uso de los modos compartidos y no contaminantes. Si bien el municipio persigue el objetivo recién mencionado en cuanto al transporte público, es importante mencionar que este depende del nivel central, tanto en su planificación como en su operación y gestión. Al respecto, la coordinación entre el municipio y las demás instituciones públicas se considera fundamental para avanzar hacia lineamientos comunes y una visión integrada que permita resolver los conflictos de transporte y movilidad del área de estudio.</p> <p>Al respecto, el Plan plantea las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none">● Optimizar el transporte público de superficie, dándole prioridad por sobre el transporte privado motorizado;● Mejorar la calidad de los paraderos de transporte público y su entorno; y● Fomentar el uso ordenado de los modos compartidos y alternativos de transporte, así
--	--	---

		<p>como el uso de fuentes de energía no contaminantes, como complemento a la red de transporte público.</p>
<p>Plan de Espacio Público Sustentable:</p> <p>1. Plan de plazas y parques integrados 2. Plan de arborización 3. Plan de jardines sustentables 4. Plan de mobiliario y equipamiento urbano</p>	<p>1.1 Renovación de plazas y parques 1.2 Generación de nuevas áreas verdes</p> <p>2.1 Mantenición y renovación del arbolado urbano 2.2 Nuevos ejes verdes</p> <p>3.1 Mejoramiento de veredones</p> <p>4.1 Mobiliario y equipamiento de calles, parques y plazas</p>	<p>El Plan de Espacio Público Sustentable tiene por objetivo consolidar la comuna de Providencia como una comuna Parque, mejorando la calidad del espacio público y las áreas verdes comunales, estableciendo acciones para enfrentar el cambio climático y la escasez hídrica. Para ello se establecen cuatro planes en torno al espacio público y áreas verdes.</p> <p>El Plan de plazas y parques integrados busca consolidar un circuito integrado de parques y plazas, adaptando el espacio público comunal a las nuevas exigencias y requerimientos de los usuarios, así como a los desafíos que plantea el cambio climático. Al respecto, el Plan plantea las siguientes metas: a) promover el uso de las áreas verdes para el encuentro y cohesión social de todo tipo de usuarios, mediante la calidad y la variedad del espacio público para promover el encuentro y la cohesión social; b) aumentar la cantidad y la calidad de los lugares de permanencia en el espacio público comunal; y c) poner en valor elementos naturales relevantes como los cauces hídricos, en cuanto su potencial paisajístico, medioambiental y recreacional.</p> <p>El Plan de Arborización pretende conservar, poner en valor y renovar el arbolado comunal por especies que permitan una mejor adaptación al cambio climático, aumentando con ello los beneficios medioambientales, de biodiversidad y paisajísticos.</p> <p>El Plan de Jardines Sustentables tiene por objetivo generar un espacio de alto valor paisajístico mediante la recuperación de los veredones y bandejones de la comuna, incorporando especies de bajo consumo hídrico y conservando suelos altamente drenantes, para reducir el consumo de agua y favorecer la adaptación de estos espacios al cambio climático.</p> <p>- El Plan de Mobiliario y Equipamiento Urbano de Calles, Parques y Plazas busca garantizar el bienestar, la seguridad y el buen uso del espacio público. Con el objeto de definir los principales elementos a utilizar en los proyectos de espacio público, el Departamento de Asesoría Urbana ha desarrollado un Manual de diseño urbano en el espacio público (2018), el cual está</p>

		constantemente en revisión, y contiene lineamientos de diseño para pavimentos y circulaciones, para mobiliario urbano, urbanismo táctico y ocupación con terrazas en BNUP mediante permisos precarios.
<p>Plan de infraestructura de redes y servicios:</p> <p>1. Plan de riego comunal 2. Plan de alumbrado urbano 3. Plan de soterramiento de cables</p>	<p>1.1 Diversificación de la matriz de riego comunal 1.2 Automatización del riego</p> <p>2.1 Iluminación de calles, veredas e intersecciones 2.2 Iluminación de parques y plazas 2.3 Iluminación ornamental de fachadas y monumentos 2.4 Iluminación de hitos geográficos</p> <p>3.1 Soterramiento de cruces semaforizados 3.2 Soterramiento de vías sin accesibilidad universal 3.3 Soterramiento de vías con mayor densidad de cableado</p>	<p>La municipalidad pretende abordar la problemática de la escasez hídrica y de cambio climático, mediante la optimización incremental del riego de las áreas verdes comunales. Para esto, se propone aprovechar y optimizar las fuentes de agua de los pozos y canales activos en el territorio comunal para así reducir el uso de agua potable. También se propone realizar un cambio incremental desde el riego manual hacia un riego más eficiente y sustentable de las áreas verdes, que permitan optimizar los recursos hídricos de la comuna, mediante la implementación de riego automático en las plazas y parques comunales.</p> <p>Por otro lado, la municipalidad cuenta con un Plan Maestro de Iluminación para mejorar los estándares de la iluminación del espacio público y así cambiar las luminarias a tecnología LED de ahorro de energía. Esto contribuiría a la seguridad de los peatones al transitar en el espacio público del área sujeta a modificación.</p> <p>Finalmente, la municipalidad busca desarrollar un Plan de poliductos que contemple el soterramiento incremental del cableado aéreo en el territorio comunal, para lo cual se contempla el desarrollo de un estudio de factibilidad y desarrollo de propuestas técnicas.</p>

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP).

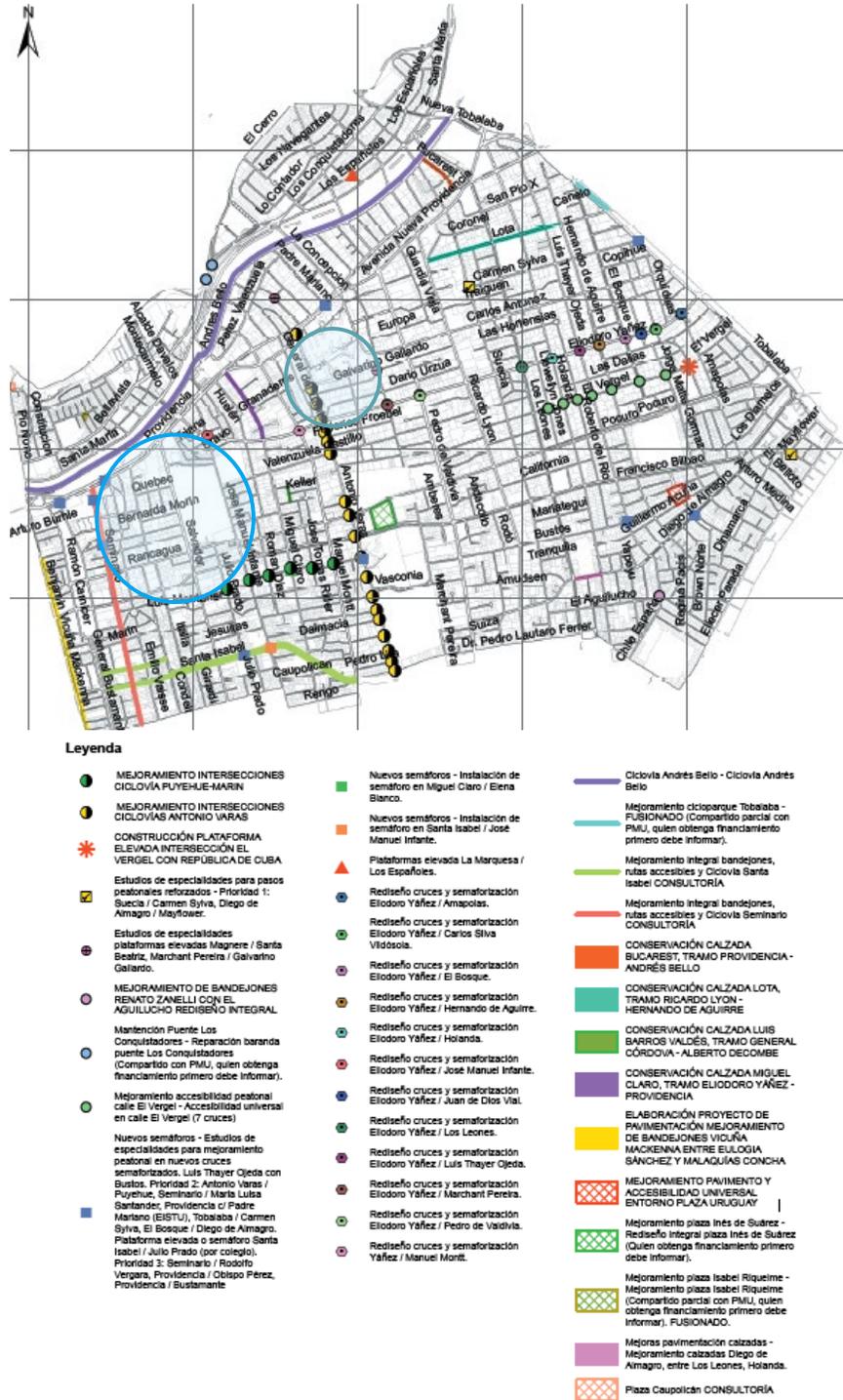
Cartera priorizada de proyectos y d) plano graficado

La cartera de proyectos PIEP, fue confeccionada a partir de la identificación de proyectos de la SECPLA sin financiamiento 2020 - 2021, los cuales responden a los lineamientos fijados en el Plan de Movilidad y Espacio Público, una vez clasificados los proyectos identificados según los lineamientos y sub-lineamientos del Plan. Luego se listaron los proyectos en cartera PIEP en función de las prioridades reflejadas en la consulta pública. Finalmente, la cartera considera 38 proyectos en el bien nacional de uso público de los cuales 33 son de movilidad y 5 de espacios públicos.

De la cartera priorizada de proyectos, se identifican los siguientes proyectos en el área de estudio:

- Próximo a la zonificación ZEMol de salud- Hospital Luis Calvo Mackenna- se identifican los proyectos de: a) mejoramiento intersecciones ciclovías Antonio Varas; b) estudios de especialidades plataformas elevadas Magnere/Santa Beatriz, Marchant Pereira/Galvarino Gallardo.

Figura 15: Plano de Cartera priorizada de proyectos PIEP, comuna de Providencia



Fuente: Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP).

6.4.3 Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015). Municipalidad de Providencia

Este Plan fue elaborado en el año 2015, bajo el marco del proyecto "Academias de Cambio Climático: Planes Locales de Cambio Climático para Gobiernos Locales", el cual fue diseñado e implementado por Adapt-Chile y apoyado por la Unión Europea a través del programa EUROCLIMA, en colaboración con la Cooperación Regional Francesa para América del Sur y la Fundación Avina en Chile.

El Plan Local de Cambio Climático tiene como visión: *"Providencia es una comuna sustentable, resiliente y preparada, con ciudadanos y un Municipio comprometido con los cambios globales"*.

La planificación estratégica del Plan se estructura en base a objetivos, líneas de acción y medidas identificados y consensuados como prioritarios en base al diagnóstico previo elaborado. A continuación, se presentan los objetivos con sus respectivas líneas de acción y medidas que se vinculan con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 26: Relación entre Plan Local de Cambio Climático de Providencia y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Objetivo	Línea de acción	Relación con el IPT
1. Incorporar transversalmente la adaptación y mitigación al cambio climático dentro de los principales instrumentos de planificación municipal.	LA 1.3 Incluir dentro de la Planificación Comunal Instrumentos de Planificación Territorial y Ordenanzas de carácter ambiental que tengan relación con el cambio climático.	<p>Dentro de las medidas que se vinculan con la modificación N° 8 del PRCP, se identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el Plan Regulador Comunal (PRC) y ordenanzas mecanismos que regulen y/o generen incentivos asociados a la disminución de impactos ambientales que se generan en la comuna: investigar si es posible regular y/o incorporar diferentes tipos de incentivos que puedan ser aplicados en la comunidad para disminuir los impactos ambientales producidos en la comuna. - A través de los Planos de Detalle e incentivos, se podrían incorporar dentro del presupuesto municipal, medidas asociadas a la eficiencia energética, hídrica y gestión de residuos; todas medidas tendientes a mitigar y/o adaptarse a los impactos del cambio climático. <p>Las acciones señaladas se vinculan con la modificación del PRCP y el desarrollo de nuevas tipologías que podrían definir en los Planos de Detalles de algunos sectores específicos del entorno de las ZEMOI, con acciones que podrían tender a mejorar las condiciones ambientales y de sustentabilidad de los espacios públicos y áreas verdes del área de estudio.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015)

6.4.4 Estrategia Hídrica Local de Providencia (2020-2030). Municipalidad de Providencia

La Estrategia Hídrica Local (EHL) es un instrumento de gestión local que busca en el corto, mediano y largo plazo avanzar hacia un uso sustentable del agua, sensibilizando e involucrando a todos los sectores de la ciudadanía de la comuna de Providencia.

A partir de un diagnóstico comunal respecto del uso y gestión del agua y de la identificación de problemas y desafíos comunales, la EHL define la siguiente visión hídrica de Providencia:

“Providencia, comuna pionera en la gestión hídrica local, mediante el uso consciente del agua e innovación permite asegurar la accesibilidad del recurso en el tiempo. A través del fortalecimiento cultural, la comunidad se involucra activa y asociativamente en este proceso, fomentando la responsabilidad hídrica en la cuenca” .

A partir de la visión se desprenden cuatro (4) lineamientos: i) Seguridad hídrica, ii) Gestión del riesgo, iii) Cultura del agua y iv) Gobernanza hídrica; y se establecen las siguientes metas hídricas:

- *Providencia responsable:* desarrollar herramientas que reduzcan el consumo hídrico en la comuna, generando un comportamiento responsable con el agua para el año 2030.
- *Providencia resiliente:* reducir la brecha de vulnerabilidad existente en el ecosistema urbano de Providencia bajo un contexto de cambio climático, para el año 2030.
- *Providencia articulada:* comprometer y activar la ciudadanía en la gestión hídrica local, generando participación y redes activas para el año 2030.

Finalmente, el Plan de Acción de la EHL se estructura en base a los lineamientos estratégicos que van en concordancia con los pilares de visión, asegurando un enfoque de cumplimiento de esos objetivos para el año 2030. A continuación, se presentan los lineamientos estratégicos con sus respectivos ámbitos y acciones que se vinculan con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 27: Relación entre EHL y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Lineamientos estratégicos	Ámbitos de acción	Relación con el IPT
Seguridad hídrica	Comuna responsable: consiste en fortalecer a Providencia como una comuna adaptada al cambio climático, ya sea en la disponibilidad de agua, la accesibilidad del recurso y en la mejora de procesos tanto en instancias de planificación, de tecnologías de ahorro o bien de participación ciudadana. También	La EHL a través de este lineamiento estratégico apunta al uso racional, eficaz y eficiente de los distintos tipos de agua en las diferentes actividades y contextos en que se encuentre la comuna, ya sea a corto, mediano y largo plazo. Dentro del ámbito de acción de la “comuna responsable” , plantea las siguientes acciones que se vinculan con la modificación del PRCP en cuanto a la definición de un Plano de Detalles del espacio público del entorno de la ZEMol: - <u>Actualización de instrumentos locales para la gestión hídrica:</u> mecanismo de alerta hídrica en espacio público a largo plazo (2026-2030). - <u>Impulsar la accesibilidad hídrica en el espacio público:</u> implementación de puntos de

	<p>busca asegurar el acceso al agua potable en distintos espacios públicos.</p> <p>Innovación: se enfoca en fomentar el avance hacia una tecnología hídrica moderna que aporte en el ahorro del consumo de agua con el objetivo de tener un uso racional del recurso, mejorar las prácticas de sobreconsumo y fomentar la innovación mediante la implementación de distintos concursos y programas. Entran aquí temáticas como la reutilización del agua, aplicación de tecnologías de ahorro que en general aporten a la urbanización, construcción e implementación de artefactos de consumo hídrico eficiente, entre otras acciones.</p>	<p>hidratación en espacio público a corto plazo (2020-2022); análisis y propuesta de accesibilidad hídrica según usuario a mediano plazo (2023-2025).</p> <p>Por otro lado, dentro del ámbito de acción de “Innovación”, se consideran las siguientes acciones que se podrían considerar en la definición del Plano de Detalles del espacio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Promover la incorporación de criterios de drenaje sostenible:</u> incorporar tecnología SUDS en la planificación urbana municipal a corto plazo (2020-2022). - <u>Incorporar criterios de eficiencia y gestión hídrica:</u> implementación de optimización de áreas verdes según desafíos climáticos a corto plazo (2020-2022); desarrollar protocolo de criterios hídricos y selección de especies vegetacionales a mediano plazo (2023-2025); desarrollar un manual de criterios de eficiencia y gestión hídrica en nuevas edificaciones a largo plazo (2026-2030). <p>Las herramientas de gestión ambiental hídricas señaladas por la Estrategia se vinculan indirectamente con la modificación N° 8 del PRCP pues establecen medidas de cómo utilizar de manera eficiente el recurso hídrico; sin embargo, algunas de estas podrían influir en el diseño de los Planos de Detalle, desarrollando nuevas tipologías vinculadas al espacio público aledaños a la ZEMol, con la finalidad de mejorar las condiciones ambientales y de sustentabilidad de los espacios públicos y áreas verdes presentes en el área de estudio.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Hídrica Local (2020-2030)

6.4.5 Estrategia Energética Local de Providencia 2016-2030. Municipalidad de Providencia.

La Estrategia Energética Local (EEL) de Providencia es un instrumento elaborado a partir de un proceso participativo que convocó a diversas instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil de la comuna y la academia; y a partir del cual se definieron metas y plazos que sirvieron como un marco de referencia para las acciones y proyectos vinculados con el área de la energía.

La Estrategia plantea como visión que Providencia sea una comuna líder en la utilización de sus recursos, generando energía limpia, renovable y sustentable. A través de la educación, los actores locales están conscientes de la importancia de la energía, y se involucran activa y asociativamente en este proceso.

Finalmente, para cumplir con las metas tendientes a alcanzar el objetivo propuesto, se elabora un Plan de Acción conformado por cuatro ejes programáticos y 50 acciones. Los ejes

programáticos contemplan 1) Energía limpia, 2) Gestión cultural energética, 3) Ciudadanía y pobreza energética y 4) Educación e innovación. A continuación, se presentan los ejes con sus respectivos lineamientos y acciones que se vinculan con la modificación N° 8 del PRC de Providencia:

Tabla 28.: Relación entre EEL y modificación N° 8 del PRC de Providencia

Eje	Lineamiento/Programa/Acción	Relación con el IPT
Energía Limpia	<p>L1 Movilidad Sustentable: Programa Promoción de transporte no motorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Aumentar el número de kilómetros de ciclovía en la comuna:</i> Para el periodo 2020-2030 se espera construir en la comuna 10 km nuevos de ciclovías de alto estándar. - <i>Implementar estacionamientos seguros para bicicletas particulares:</i> Para el periodo 2020-2030 se espera promover un sistema único de bicicletas públicas, articulando la construcción/habilitación de 1.500 estacionamientos seguros para bicicletas. - Reimpulsar espacios seguros para el desplazamiento peatonal, ciclista y de vehículos motorizados. - <i>Promover el tránsito peatonal:</i> Para el periodo 2020-2030 se buscará implementar el Plan de Movilidad Peatonal. - <i>Ampliar la conectividad de barrios de alta afluencia de público:</i> Para el periodo 2020-2030 se buscará implementar el Plan de Conectividad Barrial. 	<p>Este eje de la EEL tiene como principales objetivos el impulsar las energías renovables a partir de los recursos locales, orientando el transporte hacia la movilidad sustentable.</p> <p>El lineamiento 1 señala que a pesar que el sistema de transporte público está organizado sectorialmente, surge la necesidad de abrir y promover espacios que faciliten la movilidad sustentable. Para ello el programa de "Promoción de transporte no motorizado" fomenta iniciativas que faciliten la movilidad de medios no motorizados y eficientes como la bicicleta y caminata, de manera de disminuir las emisiones de CO2 asociadas al transporte urbano, disminuir el número de vehículos en circulación, junto con el uso responsable de las vías de desplazamientos para transporte público, privado y no motorizado.</p> <p>Las acciones señaladas por la EEL, se vinculan directamente con el objetivo de la modificación que propende al desarrollo equilibrado de la infraestructura pública de salud y las áreas circundantes a la ZEMOI y sería relevante que fuesen consideradas en la definición y elaboración de los Planos de Detalle del área de modificación.</p>
Gestión y cultura energética	<p>L3. Planificación y eficiencia energética. Programa Mejoramiento y recambio tecnológico</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Ejecutar recambio de alumbrado público por tecnología LED:</i> Entre el periodo 2017-2020 se espera haber implementado tecnología LED en el 100% del alumbrado público comunal. <p>Programa Normativa:</p>	<p>La gestión señalada por la EEL, busca establecer formas más eficientes de consumo que buscan generar propuestas de manejo de uso responsable. En el marco del desarrollo energético comunal, el lineamiento 3 señala la importancia de contar con herramientas, normas y/o criterios que permitan regular el desarrollo energético. Dentro de las acciones propuestas, se observa un recambio hacia tecnologías más eficientes, como es el cambio de luminarias y equipos, junto con la promoción de estándares de construcción</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar un sistema de gestión de la energía en el Municipio 	sustentable y mejoramiento térmico. Las acciones señaladas, debiesen ser consideradas al momento de diseñar y definir los Planos de Detalle en el espacio público circundante a las ZEMoI.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Hídrica Local (2020-2030)

6.4.6 Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia (2020). Municipalidad de Providencia.

Esta Ordenanza Local norma todos los ruidos producidos en la vía pública, calles, plazas y paseos públicos; en el espacio aéreo, en las salas de espectáculo, centros de reuniones, casas o locales de comercio de todo género; iglesias y casas religiosas; y, en todos los inmuebles y lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas habitación, individuales o colectivas; especialmente en restaurantes, fuentes de soda y salas de juegos electrónicos.

En general, la Ordenanza prohíbe todo ruido o sonido que por su duración e intensidad ocasione molestias al vecindario sea de día o de noche, que se produzcan en el aire, en la vía pública o locales destinados a la habitación, al comercio, a la industria, diversiones o pasatiempos.

Quedan especialmente prohibidas las siguientes acciones:

- a. Después de las 23 horas, en las vías públicas, las conversaciones en alta voz sostenidas por personas estacionadas frente a casas de habitación, las canciones, la música y la algarabía en general, ya sea que los ejecutantes vayan a pie o en vehículo.
- b. Proferir en alta voz expresiones que causen escándalos o se presten a abusos o molestias.
- c. Producir música de cualquier naturaleza en la vía pública, salvo expresa autorización de la Alcaldía, y en absoluto, el uso de difusores o amplificadores, y todo sonido, cuando pueden ser percibidos por el oído desde el exterior o por los vecinos, causando molestias.
- d. El pregón de mercaderías y objetos de toda índole, rifas, billetes de lotería, etc, como, asimismo, la propaganda de cualquier condición desde el interior de los locales a la vía pública sea hecha de viva voz o por aparatos productores o difusores de sonido.
- e. Se prohíbe a los vendedores ambulantes o estacionados el anunciar su mercancía con instrumentos o medios sonoros, accionados en forma persistente o exagerada o proferir gritos o ruidos en las puertas mismas de las viviendas o negocios o estacionarse en lugares no autorizados por la Municipalidad.
- f. El uso de altoparlantes y de cualquier instrumento musical capaz de producir ruidos calificados como molestos, como medio de propaganda colocados en el exterior de los negocios¹⁵.

¹⁵ Los aparatos sonoros sólo se tocarán por cortos instantes con aviso de peligro, cuando sea necesario hacerlo, para evitar accidentes, siendo prohibido hacerlo sonar para atraer la atención o llamar a una persona cuando haya obstrucciones de tránsito.

- g. El uso en la vía pública de fuegos artificiales, petardos, cohetes y todo elemento similar que produzca ruidos molestos, excepto los autorizados por la autoridad competente.
- h. El toque de bocina o de cualquier aparato sonoro de que estén provistos los vehículos, exceptuándose de esta prohibición los vehículos de emergencia señalados en el Artículo 9 de la Ordenanza General del Tránsito.
- i. A los vehículos con motores de combustión interna, transitar con escape libre, debiendo en todo caso estar provistos de un silenciador eficiente.
- j. El funcionamiento de bandas de músicos en las calles, salvo que se trate de elementos de las fuerzas armadas o de orden o que estuvieren premunidas de un permiso de la Alcaldía.
- k. Se prohibirá el funcionamiento de toda fábrica, taller, industria o comercio que ocasione ruidos molestos de día o de noche¹⁶.
- l. Las ferias de diversiones, carruseles, ruedas giratorias o cualquier otro entretenimiento semejante podrán usar aparatos musicales que produzcan sonidos suaves, pero tales aparatos sólo podrán funcionar durante el tiempo comprendido entre las 10 y las 23 horas.
- m. La emisión de sonidos prolongados en el tiempo provenientes de alarmas instaladas en inmuebles o vehículos, de cualquier destino o naturaleza, cuya duración exceda los 5 minutos. Será responsable de esta infracción el propietario, arrendatario o mero tenedor del inmueble, como, asimismo, el propietario o conductor del vehículo, según corresponda.

El criterio de calificación del ruido en relación con la reacción de la comunidad será el de la Norma Chilena Oficial N. CH. 1619 declarada oficial de la República de Chile, por Decreto Supremo N°253 de 10/Agosto/1970 del Ministerio de Salud Pública. Por tanto, la modificación de las normas urbanísticas debe considerar dicha norma de ruido.

Finalmente, la fiscalización de las disposiciones antes indicadas estará a cargo del Cuerpo de Inspectores Municipales y Carabineros.

¹⁶ Aquellos establecimientos en que se produzcan ruidos o trepidaciones, deberán ser sometidos a los tratamientos que apruebe la Dirección de Obras Municipales, con el fin de que se eviten o aminoren a niveles que no produzcan molestias a propiedades vecinas o hacia el exterior.

7 OBJETIVOS AMBIENTALES

Según la Guía para la orientación para el uso de la evaluación ambiental en Chile (2015), los objetivos ambientales corresponden a los fines ambientales que guían la EAE en el marco de la decisión evaluada.

La definición de los objetivos ambientales considera los fines de carácter ambiental que se desea alcanzar, a la vez que se establece la relación entre los problemas y preocupaciones y valores ambientales detectados como “probables” (de mantenerse la normativa vigente), y los objetivos ambientales y estrategias normativas, que en función de ello se plantean.

De este modo, considerando los antecedentes expuestos en el Marco del Problema y en el Marco de Referencia Estratégica, se definen los siguientes objetivos ambientales y su relación con los valores, preocupaciones y/o problemas de ambiente y sustentabilidad:

- Mejorar la calidad ambiental de las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal, aumentando la superficie de áreas verdes privadas, a través de normas urbanísticas y/o incentivos normativos que regulen la relación entre altura e intensidad de ocupación de la edificación al interior de los predios, así como su relación con el entorno.
- Promover una movilidad urbana sostenible, favoreciendo modos activos de transporte como la bicicleta y la caminata, a través de Planos de Detalle e incentivos normativos que prioricen el espacio urbano para dichos modos, mejorando la accesibilidad universal y la arborización, entre otras medidas.
- Contribuir a la regeneración y protección de barrios y/o inmuebles con valor arquitectónico patrimonial, presionados por su condición céntrica y por la influencia que reciben de los equipamientos hospitalarios, estableciendo normas específicas tendientes a controlar los usos de suelo que la deterioran, y definiendo Planos de Detalle u otros mecanismos, que orienten sus intervenciones.

A continuación se presenta una tabla, donde se muestra la relación de los objetivos ambientales con los valores y problemas de ambiente y sustentabilidad:

Tabla 29: Relación entre Objetivos Ambientales y Valores y Problemas de Ambiente y Sustentabilidad

		O.A. 1	O.A. 2	O.A. 3
Valores	Patrimonio arquitectónico y cultural			X
	Condición céntrica		X	X
	Enclave público privado de servicios de salud de escala nacional y metropolitana	X	X	
	Condición de área mixta			X
	Cercanía a áreas verdes y parques	X		
Problemas	Deterioro y pérdida del patrimonio	X		X
	Congestión vehicular	X	X	
	Deterioro o falta de espacios para movilidad peatonal	X	X	X
	Presencia de residuos sólidos asimilables a los domiciliarios	X		
	Cambio climático	X	X	

Fuente: Elaboración propia.

8 CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Considerando la información descrita y los objetivos ambientales, a continuación, se presenta una propuesta de criterios de desarrollo sustentable, con sus respectivos alcances:

Tabla 30: Criterios de Desarrollo Sustentable

Criterio de Desarrollo Sustentable	Alcance
Consolida una centralidad urbana de salud incentivando el uso eficiente de los recursos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> ● Ajusta las normas urbanísticas de algunas ZEMOI, permitiendo la normalización y desarrollo de los hospitales públicos que están dentro de las ZEMOI. ● Regula los usos de suelo de los barrios patrimoniales del entorno, permitiendo el desarrollo de actividades complementarias a la centralidad, que dan valor al barrio y evitando aquellas que generan deterioro. ● Contribuye a la regeneración del tejido urbano, consolidando una centralidad de salud de escala metropolitana y de alcance nacional. ● Regula los impactos de la infraestructura hospitalaria en el entorno, de manera de que se adecue en forma armónica al contexto, reduciendo sus externalidades negativas, mediante incentivos y/o Planos de Detalle.
Incentiva procesos de regeneración urbana en barrios o inmuebles de valor patrimonial y sus entornos inmediatos	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantiene el valor identitario del barrio, adecuando el marco normativo que rige sobre sus zonas de conservación histórica. De este modo, detiene el deterioro de los barrios patrimoniales, ajustando los usos de suelo permitidos y otras normas técnicas que inciden en la conservación del valor patrimonial de sus edificaciones.
Mitiga los efectos del cambio climático en ciudades	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve normas urbanísticas que apuntan a aumentar la masa vegetal de la comuna. Busca que los proyectos que se desarrollen al interior de las ZEMOI aumenten la masa vegetal, ayudando a captar emisiones de efecto invernadero, a disminuir las islas de calor, e incrementar las zonas de infiltración. ● Disminuye las emisiones atmosféricas asociadas al transporte de vehículos particulares, ya que facilita el acceso y uso de modos de transporte no contaminantes. Busca aumentar y mejorar las facilidades peatonales en los barrios patrimoniales, favoreciendo la movilidad activa y no motorizada.

Fuente: Elaboración Propia

9 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

Según el artículo 4, letra g) del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, los factores críticos de decisión “corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que pretende lograr la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación” .

En función de lo anterior, y tras un proceso de análisis, observación y diálogo con los distintos actores, se han identificado tres factores críticos de decisión, los cuales se describen a continuación:

Tabla 31: Identificación de Factores Críticos de Decisión

Factores Críticos de Decisión	Descripción Alcance
Integración de la ZEMol con los usos de su entorno	<p>Se reconoce como un factor crítico que las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMol) de los núcleos Del Salvador-Geriátrico y Luis Calvo Mackenna puedan integrarse con su entorno, conviviendo de manera adecuada con los demás usos presentes en el territorio, especialmente con el uso residencial.</p> <p>En este sentido, es sabido que las dependencias hospitalarias, sean públicas o privadas, generan demandas por el desarrollo de diversas actividades o usos de suelo, los cuales van presionando sus entornos. En este caso, se advierte que, junto a las instalaciones públicas, se han consolidado establecimientos privados como la Fundación Arturo López Pérez, centro especializado en el tratamiento del cáncer, o bien, se instalan laboratorios, centros radiológicos, farmacias, centros de estética u otros afines, que van consolidando una subcentralidad de salud.</p> <p>Complementario a dichos usos, se observan otros orientados a los servicios que complementan esta función, considerando la población flotante que se ve atraída a diario por los hospitales, como, por ejemplo, restaurantes que ofrecen colaciones, o minimarket, que además de vender mercadería, prestan servicios como puede ser fotocopias, carga de la tarjeta BIP, o Caja Vecina.</p> <p>Para mayor abundamiento, la condición de centralidad del área de modificación, genera presión para el desarrollo de otros usos de suelo, vinculados a su cercanía con Providencia y el centro de Santiago. Este tipo de usos es variado y va desde el esparcimiento, con restaurantes y locales nocturnos, pasando por centros de estudio, hasta llegar a oficinas y comercio. El escenario descrito ha presionado los entornos residenciales del área de modificación, afectando en mayor medida a aquellas zonas que cuentan con algún grado de protección, vale decir las ZCH Conjunto Calle Triana y población Salvador Legión Militar de Chile, y la ZT Población Caja del Seguro Obrero Valenzuela Castillo, debido a que cuentan con un artículo especial (art. 6.1.09) que permite desarrollar una mayor variedad de actividades, exponiéndolas a una mayor presión.</p> <p>De este modo, se considera un tema clave la integración, donde la definición de normas urbanas propicie un desarrollo equilibrado, permitiendo superar las actuales limitaciones normativas que dificultan aumentar la cabida de la infraestructura de salud pública para los actuales predios de la ZEMol; y,</p>

	<p>mejorando las condiciones de protección de los barrios patrimoniales que se emplazan en el entorno.</p> <p>Se busca que el ajuste de las normas urbanísticas de la ZEMoI y su entorno (ocupación de suelo, constructibilidad, altura, entre otros) analice los efectos a nivel predial, teniendo en consideración la capacidad de carga territorial, de manera de evitar externalidades negativas tanto a los vecinos residentes, como al ecosistema urbano existente, mejorando la convivencia del barrio.</p> <p>Para su caracterización, se contempla analizar tres criterios de evaluación considerados relevantes para la identificación de la tendencia y posterior evaluación. Estos temas tienen relación con la oferta y consolidación de usos según destinos del entorno de las ZEMoI; la oferta de salud pública de escala metropolitana, identificando, caracterizando y analizando la cobertura y suficiencia de los servicios de salud pública presentes en el área de estudio; y finalmente la edificación de edificaciones y/o elementos de valor patrimonial que se encuentran bajo protección normativa, de manera de determinar la tendencia de posibles afectaciones y/o modificaciones.</p>
<p>Calidad ambiental</p>	<p>El desarrollo de las áreas mixtas debiese enmarcarse en el paradigma del desarrollo urbano sustentable. En este caso, el funcionamiento de los diversos equipamientos y servicios públicos y privados debiese desplegar sus capacidades, pero cuidando de minimizar los efectos negativos que las actividades realizadas puedan afectar capacidades futuras de generar bienestar para los habitantes.</p> <p>El área de estudio se emplaza en un sector céntrico de la ciudad, 100% urbanizado, con un alto tránsito de personas, las cuales se ven atraídas por los servicios de salud que se brindan en el sector, o bien, por trabajo o estudios. Esta alta afluencia y nivel de urbanización, ha comprometido la calidad ambiental del sector, lo que es especialmente relevante, considerando los beneficios que tiene para la salud de la población y para los procesos de recuperación de los pacientes, contar con entornos verdes y de buena calidad. Complementario a lo anterior, la calidad céntrica del área de la modificación y su alto grado de urbanización da cuenta de entorno urbanos que son más susceptibles a efectos del cambio climático, como es el caso de la sequía y las olas de calor, las cuales se han visto incrementadas en los últimos años, afectando, entre otras cosas al arbolado urbano.</p> <p>Dentro de los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable, se ha considerado la disminución de las externalidades negativas generadas por la concentración de servicios de salud en barrios residenciales contiguos, incentivando la regeneración del espacio público y/o privado. En esta misma línea, es importante vincular mecanismos de instrumentos de planificación para incidir en esta línea, como lo pueden ser incentivos normativos asociados a incorporar condiciones en materia de sustentabilidad urbana, puesto que el ámbito de la modificación no señala que no se actuará sobre el espacio público directamente.</p> <p>De este modo, se busca incidir en la recuperación y consolidación de áreas verdes privadas, considerando que ésta puede aumentar el patrimonio natural dispuesto en el espacio público, brindando servicios ecosistémicos urbanos, que, entre otras cosas, permiten contribuir a aumentar la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático.</p>

Conectividad, accesibilidad y movilidad	<p>Se considera un factor crítico o tema clave, la necesidad de incorporar normas técnicas que permitan mejorar la conectividad, accesibilidad y movilidad, a través de la definición de incentivos normativos orientados al desarrollo de espacios públicos o al mejoramiento de los existentes, como por ejemplo garantizando la accesibilidad universal, teniendo en consideración la población usuaria que transita por dichos espacios (personas con movilidad reducida y/o vulnerable).</p> <p>Dentro de las condiciones espaciales del área de modificación, está el tamaño del predio donde se emplaza el Complejo Hospitalario del Salvador, el cual supera las 12 ha. Dicha situación genera discontinuidad espacial, incrementando las distancias que deben recorrer usuarios de los equipamientos de salud y vecinos, afectando a quienes hacen uso del transporte público, la caminata, o bicicleta.</p> <p>De igual manera, quienes acceden o se movilizan en vehículo particular, deben enfrentar la congestión vehicular que se extiende por varias cuadras, los cuales se han visto incrementados estos últimos años, debido a la construcción del nuevo Hospital del Salvador.</p> <p>Dentro de las variables relevantes a analizar, se consideran aquellas vinculadas al uso y calidad del espacio público, como elemento estructurante que facilita el tránsito peatonal y vial. Es relevante enfatizar la definición de un espacio público enmarcado en el paradigma de la sustentabilidad y resiliencia ante los efectos del cambio climático.</p>
--	--

Fuente: Elaboración Propia

Con el fin de realizar una adecuada caracterización e identificación de las tendencias de los Factores Críticos de Decisión definidos, se elabora el siguiente Marco de Evaluación, el cual guiará el desarrollo del Diagnóstico Ambiental y posterior evaluación de las alternativas:

Tabla 32: Marco de Evaluación Ambiental Estratégica

FCD1: Integración de las ZEMol con los usos de su entorno		
Objetivo: identificar las condiciones actuales de desarrollo para una adecuada inserción y convivencia del equipamiento de salud de escala metropolitana con su entorno, en la comuna de Providencia.		
Criterio de evaluación	Descripción	Indicadores
Oferta y consolidación de usos según destinos	El criterio apunta a identificar la oferta y consolidación de los usos de suelo circundantes al área sujeta a modificación y cómo estos han evolucionado en los últimos años.	<ul style="list-style-type: none"> - Usos de suelo, según tipología - Proyectos de inversión sectorial - N° de proyectos históricos ingresados al SEIA, según tipología - N° de proyectos ingresados al SEIA por el artículo 10 de la ley N° 19.300, según tipo - N° de proyectos ingresados al SEIA por el artículo 2, del Reglamento del SEIA
Oferta de salud pública de escala metropolitana	El criterio tiene relación con la identificación, caracterización y análisis de la cobertura y suficiencia de la oferta de salud pública de escala metropolitana, en el sector oriente de la Región Metropolitana.	<ul style="list-style-type: none"> - N° de equipamientos de salud de la red de atención secundaria y terciaria, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO), por comuna - N° de equipamientos de salud privados de mediana y mayor escala, presentes en el área sujeta a modificación - Población total atendida por el sistema público por comuna/población atendida por el sistema privado, por comuna - Evolución histórica de la población usuaria atendida por los equipamientos de salud pertenecientes al Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO), por comuna - Evolución histórica de la dotación de camas de los equipamientos de salud pertenecientes al Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)
Protección del patrimonio arquitectónico cultural	El criterio apunta a identificar aquellas edificaciones y/o elementos arquitectónicos de valor patrimonial que se encuentran bajo protección normativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Regulador Comunal reconoce inmuebles y/o zonas de conservación histórica - N° de inmuebles y/o zonas protegidas presentes en el área sujeta a la modificación, según tipo de protección. - Usos de suelo presentes en inmuebles y/o zonas protegidas, según tipo de protección - Zona de Conservación Histórica con norma urbana específica en el PRC de Providencia - Zonas Típicas con lineamientos de intervención aprobados y/o en desarrollo - N° de permisos de edificación en inmuebles y/o zonas protegidas, según tipo de protección. - N° de proyectos ingresados al SEIA por la letra p) del artículo 10 de la ley 19.300, según tipo.

FCD2: Calidad ambiental		
Objetivo: dar cuenta del mejoramiento de la calidad del aire a partir de las emisiones atmosféricas y de la disponibilidad, accesibilidad y la calidad del patrimonio natural que aporta a la vida urbana y barrial, considerando además su contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático.		
Criterio de evaluación	Descripción	Indicadores
Mejoramiento de la calidad del aire y emisiones	El criterio busca dar cuenta de la calidad del aire en la comuna, a partir de la identificación de emisiones atmosféricas contaminantes, olores y ruido ambiental.	<p><u>Indicadores de emisiones atmosféricas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de instrumentos de gestión ambiental - Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según rubro económico - Promedio trianual de concentraciones de material particulado fino (MP 2,5) - Percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado fino (MP2,5) - Evolución de las concentraciones máximas diarias de material particulado fino (MP2,5) - Promedio trianual de concentraciones de material particulado grueso (MP 10) - Percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado grueso (MP 10) - Evolución de las concentraciones máximas diarias de material particulado grueso (MP10) - Episodios críticos constatados por MP2,5 en la Región Metropolitana, - Episodios críticos constatados por MP10 en la Región Metropolitana, - Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según contaminante - Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según rubro económico, - Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según actividad económica - Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según tipo de contaminante <p><u>Indicadores de emisiones de ruido ambiental:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a fuentes de ruido diurno, según sector de la modificación - Exposición a fuentes de ruido nocturno, según sector de la modificación - N° de denuncias por ruidos molestos, según sector de la modificación " - N° denuncias con procesos sancionatorios por ruidos molestos
Disponibilidad y accesibilidad a infraestructura verde urbana	El criterio pretende caracterizar la tendencia de la infraestructura verde, entendido éste como toda la trama del	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de áreas verdes a nivel comunal y área de modificación - Distancia a áreas verdes - Superficie (m2) de áreas verdes en espacio público, según sector de la modificación - Materialidad de veredones y bandejonos, según tipo

	<p>arbolado existente en parques, plazas, plazoletas, arboledas y veredones, en función de su disponibilidad, accesibilidad y calidad, teniendo en consideración el sistema integrado de áreas verdes comunales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° o porcentaje de especies de árboles sustentables y/o climáticamente adaptados - Zonas o ejes con déficit de arborización o áreas verdes - N° de proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público
<p>Cambio climático e infraestructura verde</p>	<p>Consideran como parte de la Calidad Ambiental, aspectos de cambio climático vinculados a las islas de Calor y sequía, los cuales pueden incidir en la disminución de los servicios ecosistémicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Temperatura superficial por comuna y área de estudio - Decretos de escasez hídrica en la Región Metropolitana - Valor de NDVI a nivel comunal y área de estudio

FCD3: Conectividad, accesibilidad y movilidad		
Objetivo: identificar las condiciones de conectividad, accesibilidad y movilidad que permiten acceder al equipamiento de salud de escala metropolitana y al barrio, dando cuenta de la funcionalidad del espacio público y de su contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático.		
Criterio de evaluación	Descripción	Indicadores
Conectividad y accesibilidad a las ZEMOI	El criterio se relaciona con el acceso y conectividad de la población a determinados bienes y servicios presentes o próximos a la ZEMOI.	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura espacial de la red del sistema vial comunal e intercomunal, según normativa - Accesibilidad a las ZEMOI desde los medios de transporte, en el área sujeta de modificación - Infraestructura de transportes - Modos de transporte - Oferta de transporte público, según tipo - Ciclovías materializadas/Metros lineales de ciclovías proyectadas, en el área sujeta a modificación - N° de estacionamientos en el área de estudio - Estado de mantención de veredas, según sector de la modificación - N° de proyectos destinados al mejoramiento del tránsito vial y peatonal en el espacio público, según sector de la modificación
Movilidad y/o transitabilidad en el espacio público	El criterio busca caracterizar la tendencia del uso del espacio público para el tránsito vial y peatonal, identificando aquellos elementos territoriales que facilitan u obstaculizan tanto la circulación vehicular como la caminabilidad peatonal.	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización y uso del espacio público, según modos - Condiciones peatonales disponibles en el espacio público que facilitan la accesibilidad universal - Porcentaje de intersecciones con dispositivos que facilitan la movilidad peatonal - Porcentaje de cruces con dispositivos que facilitan la movilidad peatonal

Fuente: Elaboración Propia

10 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

10.1 Caracterización de los Factores Críticos de Decisión

A continuación, se caracterizan los factores críticos, en base a los criterios de evaluación y variables identificadas en el Marco de Evaluación Estratégica:

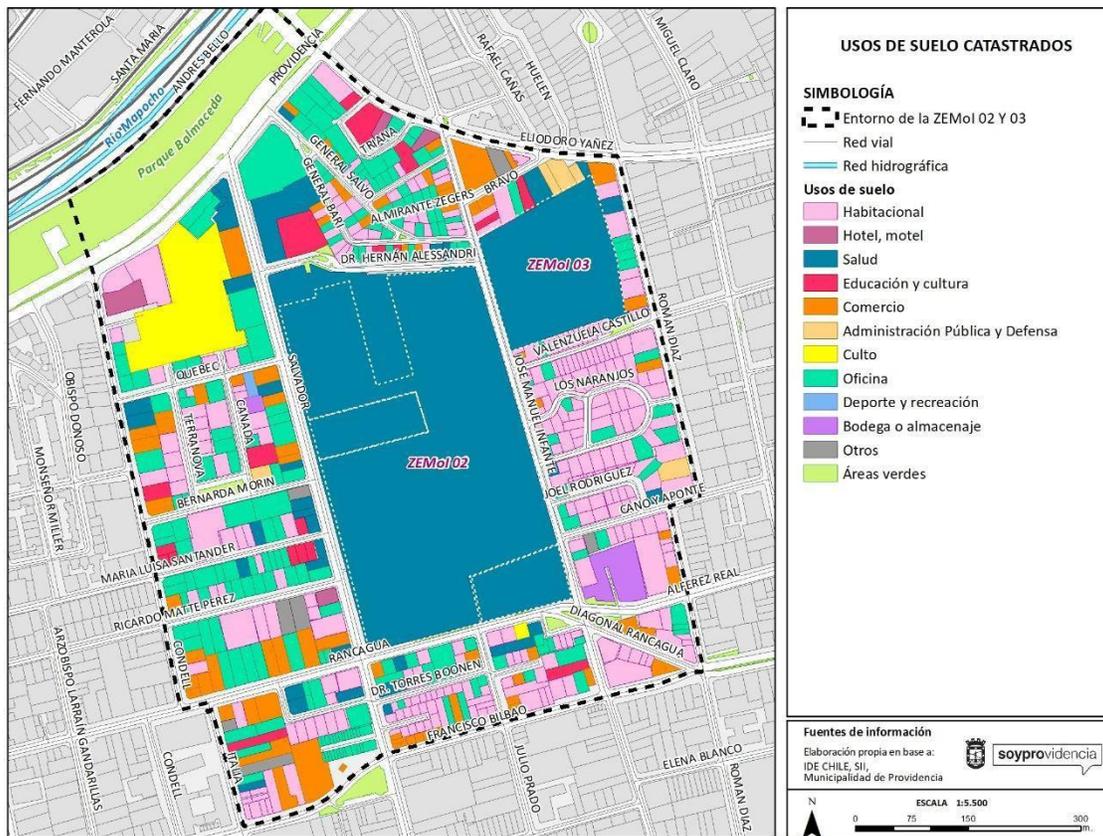
10.1.1 FCD1: Fortalecer la integración de la ZEMOI con los usos de su entorno

10.1.1.1 Oferta y consolidación de usos según destinos

10.1.1.1.1 Usos de suelo históricos, según tipología

A partir del Catastro de Usos de Suelo levantado por el Departamento de Asesoría Urbana (en adelante DAU), se puede observar que el entorno de la ZEMOI 02 y 03 presenta un uso mixto consolidado, donde conviven usos residenciales con equipamientos de salud, comercios y servicios principalmente (ver siguiente figura).

Figura 16: Usos de suelo catastrados en el entorno de las ZEMOI 02 y ZEMOI 03

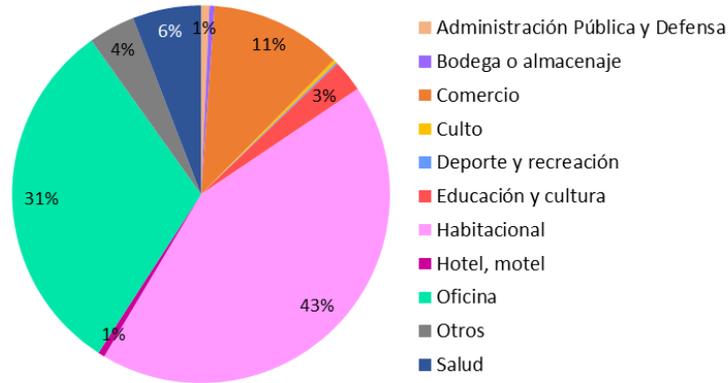


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Respecto a los usos de suelo, se observa que, de los 700 predios catastrados predomina el uso habitacional (43% del total), oficina (31%) y comercio (11%). Si bien el uso residencial es el preponderante, este se observa disperso en el entorno poniente de la ZEMOI 02, identificándose algunos núcleos residenciales en el entorno poniente de las ZEMOI 02 y 03,

como son la Zona Típica Valenzuela Castillo y el barrio Los Naranjos (eje vial José Manuel Infante). Los usos de oficina y de salud tienden a concentrarse entre los ejes viales Condell y Salvador, y en los barrios protegidos de las Zonas de Conservación Histórica de Calle Triana y Los Generales. El comercio se concentra en las calles de mayor jerarquía vial como Francisco Bilbao y Eliodoro Yáñez.

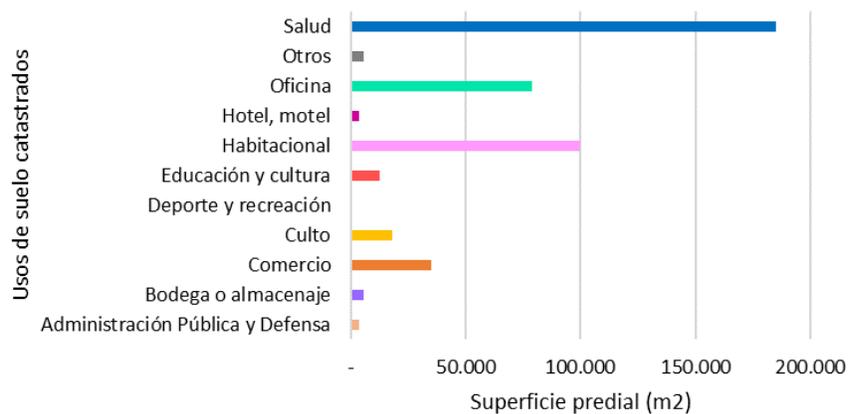
Gráfico 4: Usos de suelo respecto del número de predios, entorno ZEMoI 02 y 03



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Por otro lado, en términos de superficie predial, predomina el uso de salud (41%) dado que las ZEMoI 02 y 03 poseen predios de gran tamaño, toda vez que integran los establecimientos de salud público del Hospital del Salvador, Instituto Nacional del Tórax, Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo, Instituto Nacional de Geriátrica y otros como la Fundación Arturo López Pérez, éste último emplazado en el predio de la ZEMoI 02. Así mismo, se identifican en torno al eje Salvador la presencia de equipamientos de salud privado, con distinto nivel de atención.

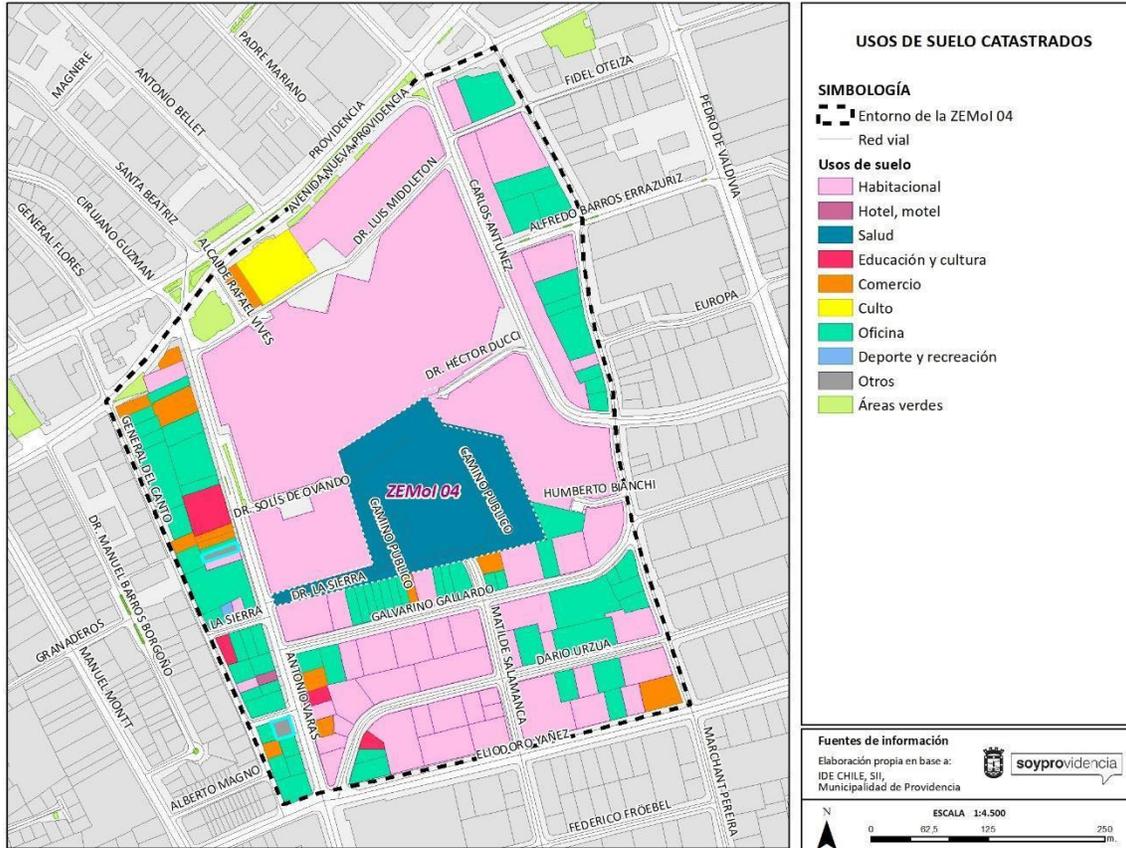
Gráfico 5: Proporción de usos de suelo en función de la superficie predial (m²), entorno ZEMoI 02 y 03



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

A partir del Catastro de Usos de Suelo realizado por el DAU, se puede señalar que el entorno de la ZEMOI 04 presenta un uso mixto consolidado, donde conviven usos residenciales con oficinas y equipamientos de salud principalmente (ver siguiente figura).

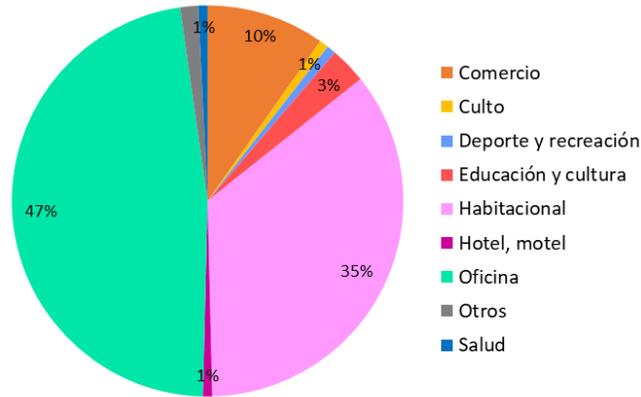
Figura 17: Usos de suelo catastrados en el entorno de la ZEMOI 04



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Respecto a los usos de suelo, de los 133 predios levantados, 63 predios corresponden a oficina (equivalente al 47% del total), 47 predios a uso habitacional (equivalente al 35% del total), 13 predios a uso comercial (correspondiente al 10% del total) y un predio de uso de salud (correspondiente al 1% del total). Los usos de oficina se localizan entorno a los ejes viales General del Canto, Antonio Varas y Carlos Antúnez, mientras que el uso residencial alude a la Unidad Vecinal Providencia (UVP) o Conjunto EMPART, cuyo conjunto habitacional es uno de los tantos proyectos generados a partir de la política estatal de construcción de viviendas y desarrollo y mejoramiento urbano, impulsada a través de la CORVI, tras su creación en 1953 durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (DAU, 2023).

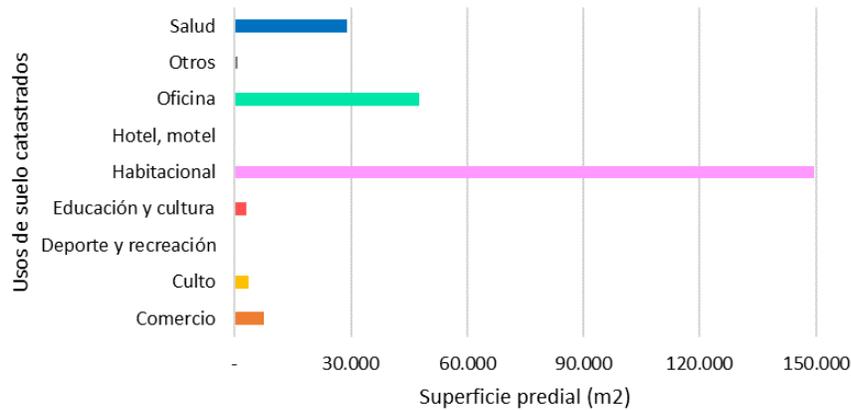
Gráfico 6:
 Gráfico 6. Usos de suelo respecto del número de predios, entorno ZEMoI 04



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Por otro lado, al analizar los usos de suelo en función de la superficie predial, es posible dar cuenta de una mayor proporción de superficie de uso residencial (62% del total de superficie predial) debido a la presencia del conjunto habitacional de la Unidad Habitacional Providencia, y en menor medida la presencia de superficie de uso de oficina (20% del total de superficie predial) y de salud (12% del total de superficie predial)

Gráfico 7: Proporción de usos de suelo en función de la superficie predial (m2), entorno ZEMoI 04

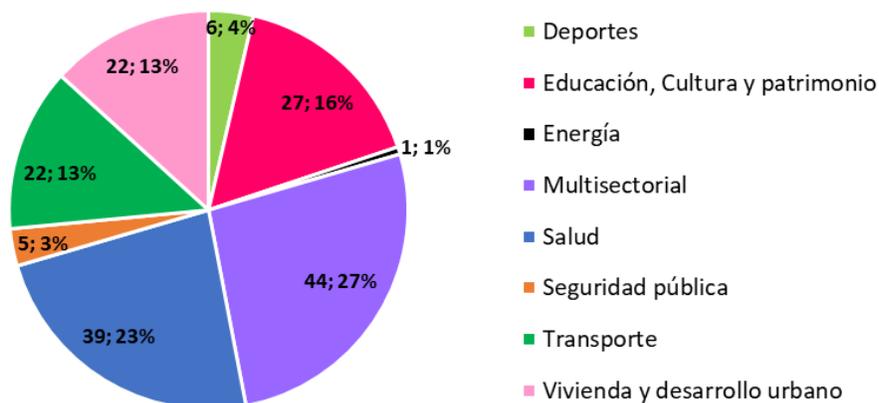


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

10.1.1.1.2 Proyectos de inversión sectorial

A partir de la consulta de proyectos realizada en el Banco Integrado de Proyectos, se identifican 147 proyectos en la comuna de Providencia, de los cuales el 44% corresponden a proyectos multisectoriales, el 39% a proyectos de salud, y luego le siguen los proyectos de educación, cultura y patrimonio, transporte y vivienda y desarrollo urbano con un 16%, 13% y 13% respectivamente (ver siguiente gráfico):

Gráfico 8: Proyectos de inversión sectorial identificados en la comuna de Providencia



Fuente: Elaboración Propia en base a Consulta del Banco Integrado de Proyectos, (2023).

De los proyectos históricos analizados, se identifican 33 proyectos emplazados dentro del entorno de las ZEMoI 02, 03 y 04.

Se observan 31 proyectos vinculados al área de la salud, los cuales consideran la compra de equipamientos y habilitación de espacios de normalización dentro de los Hospitales de referencia nacional presentes en las áreas de estudio, con el objetivo de fortalecer las redes asistenciales de salud para los usuarios que allí se atienden. En la siguiente tabla se observan dichos proyectos:

Tabla 33: Proyectos asociados al área de salud emplazados en el área de estudio

Código BIP	Proyecto	Años	Etapa
20088343	Equipamiento pabellones Hospital Luis Calvo Mackenna	1997-1998	Ejecución
20088423	Normalización Hospital Salvador	1997	Diseño - Ejecución
20092184	Normalización y modernización laboratorios I.N.E.R. Y C.T.	1997	Ejecución
20117899	Equipamiento médico unidad emergencia Hospital del Salvador	1997-1998	Ejecución
20118071	Reposición mesas quirúrgicas Instituto Neurocirugía	1997-1998	Ejecución
20118078	Ampliación capacidad pediátrica para atención IRA Hospital Luis Calvo Mackenna.	1997	Ejecución
20138021	Equipamiento e implementación Unidad Atención Oftalmológica Servicio Salud Oriente	1998	Ejecución
20142469	Reparación pensionado Instituto Nacional del Tórax	1999	Ejecución
20142492	Adquisición equipamiento médico pabellones centrales Hospital Salvador	1999	Ejecución
20142551	Adquisición equipamiento médico post operado cirugía cardiaca Instituto Nacional del Tórax	1999-2002	Ejecución
20142578	Normalización servicio imagenología Hospital Luis Calvo Mackenna.	1999-2001	Ejecución
20142607	Mejoramiento laboratorios Hospital Luis Calvo Mackenna.	1999	Ejecución
20142650	Adquisición equipo radiológico Unidad Emergencia Hospital del Salvador	1998-1999	Ejecución
20145909	Reposición equipamiento básico UCI Hospital del Salvador	1999-2002	Ejecución
20146032	Reposición equipo angiografía digital Instituto Neurocirugía	1999-2001	Ejecución

20146096	Adquisición tomógrafo helicoidal Instituto Neurocirugía	1998-1999	Ejecución
20146319	Reposición equipamiento banco sangre Hospital del Salvador	1999	Ejecución
20158597	Adquisición de equipamiento U.T.I Instituto Neurocirugía	2000	Ejecución
30035369	Adquisición eco tomógrafo doppler color Hospital del Salvador	2005	Ejecución
30035370	Reposición equipamiento cardiológico Hospital del Salvador	2005-2006	Ejecución
30060817	Adquisición segundo angiógrafo Instituto Neurocirugía	2006	Ejecución
30060823	Reposición tomógrafo axial computarizado Instituto Neurocirugía	2006	Ejecución
30068464	Normalización unidad de pacientes críticos Hospital Luis Calvo Mackenna	2007-2010	Diseño
		2012-2016	Ejecución
30072878	Construcción y equipamiento centro multidisciplinario obesidad Hospital del Salvador	2008	Ejecución
30095849	Reposición fibrobronoscopios para SPC Instituto Neurocirugía	2010-2011	Ejecución

Fuente: Elaboración propia en base a Consulta de Banco Integrado de Proyectos, (2022)

Destacan los proyectos de normalización de unidad de pacientes críticos del Hospital Luis Calvo Mackenna y la construcción y equipamiento del Centro Multidisciplinario Obesidad del Hospital del Salvador, el primero consideró el diseño y ejecución de la UPC de pediatría, la UPC de neonatología, áreas administrativas para estas unidades y áreas de recepción y atención de público. El programa definitivo totaliza unos 2.945 m² y la propuesta considera una arquitectura compacta, de tres niveles, ubicada al lado sur del edificio AMICAM, también de tres pisos; mientras que el segundo proyecto consideró la construcción/remodelación de los espacios, así como la licitación y compra del equipamiento necesario para pabellón y las áreas de atención ambulatorias necesarias para la atención de pacientes obesos mórbidos.

Finalmente, se identifican dos proyectos vinculados al área de transporte emplazados en el límite del área de estudio. Dichos proyectos buscan disminuir el deterioro que presentan las calzadas de Eliodoro Yáñez y Rancagua, las cuales constituyen un peligro para la seguridad vehicular de los habitantes de la comuna (los proyectos se especifican en el FCD N° 3).

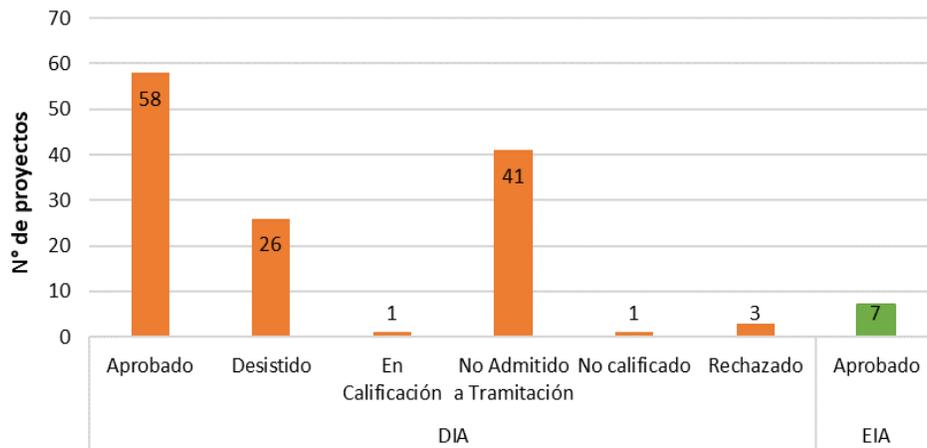
10.1.1.1.3 Pertinencia de proyectos históricos ingresados al SEIA, según tipología

Al Servicio de Evaluación Ambiental- como administrador del SEIA- le compete pronunciarse, a requerimiento del interesado, respecto de si un determinado proyecto o actividad, o si su modificación, se encuentra en la obligación de someterse al SEIA en forma previa a su ejecución en base a:

- Las tipologías de proyectos establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, modificada por la Ley 20.417, y especificadas en el artículo 3° del Reglamento del SEIA, D.S. N° 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente; y
- Según lo dispuesto en el artículo 2°, literal g) del recién citado Reglamento.

En la comuna de Providencia se han ingresado históricamente 137 proyectos al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), de los cuales se identifican siete (7) Estudios de Impacto Ambiental (EIA) aprobados, 58 Declaraciones de Impacto (DIA) aprobadas, 41 DIAs no admitidas a tramitación, 26 DIAs desistidas, 3 DIAs rechazadas, una (1) DIA no calificada y otra DIA en calificación (ver siguiente gráfico):

Gráfico 9: Proyectos históricos ingresados al Servicio de Evaluación Ambiental, comuna de Providencia



Fuente: Elaboración propia en base a SEA, (s-f)

En el entorno de las ZEMoI 02, 03 y 04, se identifican dos (2) proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ambos con Declaraciones de Impacto Ambiental aprobados, uno vinculado a la construcción de un edificio residencial y otro asociado a la reposición del Hospital del Salvador y el Instituto Nacional de Geriátria, ambos proyectos localizados en el área de estudio de las ZEMoI 2 y 3 (ver siguiente figura):

Figura 18: Proyectos ingresados al SEA emplazados en el entorno de la ZEMoI 02 y 03



Fuente: Elaboración propia en base a SEA, (s-f)

Los proyectos identificados previamente- Edificio Providencia 435 y Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria- presentan pertinencia de ser ingresadas al

SEIA producto de la letra h) del art. 10° anteriormente señalado, toda vez que corresponden a *“proyectos inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas”*. El artículo 3° del Reglamento del SEIA, D.S. N° 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente señala en su letra h.1) que se entenderá por proyectos inmobiliario aquellos loteos o conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento, y que presenten alguna de las siguientes características:

- h.1.1. Que se emplacen en áreas de extensión urbana o en área rural, de acuerdo al instrumento de planificación correspondiente y requieran de sistemas propios de producción y distribución de agua potable y/o de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas;
- h.1.2. Que den lugar a la incorporación al dominio nacional de uso público de vías expresas o troncales;
- h.1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten *la construcción de trescientas (300) o más viviendas;* o
- h.1.4. Que consulten la construcción de edificios de uso público con una capacidad para cinco mil (5.000) o más personas o con mil (1.000) o más estacionamientos.

En base a lo anterior, el proyecto inmobiliario “Edificio Providencia 435” tuvo pertinencia de ingresar al SEIA por la letra h.1.3, artículo 3° del Reglamento del SEIA, ya que contemplaría la construcción de 378 viviendas más estacionamientos; mientras que el proyecto “Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria” presenta pertinencia de ingreso al SEIA debido a la letra h.1.4, artículo 3° del Reglamento del SEIA debido a que corresponde a la construcción de un edificio de uso público con una capacidad proyectada para 500.000 personas, más 1.487 estacionamientos. Finalmente, respecto de lo dispuesto en el artículo 2° literal g) del Reglamento del SEIA, no se identifican proyectos con pertinencia de ingreso a evaluación ambiental producto de alguna modificación de proyecto o actividad¹⁷.

Ahora bien, respecto a los proyectos, el proyecto inmobiliario “Edificio Providencia 435” consideró la construcción de un edificio de 25 pisos, con 378 viviendas y cuatros (4) niveles de subterráneos para 249 estacionamientos de los residentes del edificio. Recibe su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada en abril de 2004 y durante el proceso de construcción del edificio registró un proceso sancionatorio asociado al incumplimiento de medidas y compromisos que aseguraban tanto el cumplimiento de la normativa de ruidos como la utilización de ejes específicos para no obstaculizar ni generar problemas en el flujo vehicular. Posterior a su construcción, el proyecto no registra sanciones (SEIA, 2004).

Por su parte, el proyecto “Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria” ingresa en noviembre de 2015 al SEIA como un proyecto que forma parte del mejoramiento de infraestructura impulsado por el Ministerio de Salud a través del Sistema de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, con la finalidad de dar solución a diversas

¹⁷ Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración.

obras que mejoran la calidad de la infraestructura hospitalaria preexistente, dotándola de altos estándares técnicos y de servicio al usuario¹⁸ (SEIA, 2015).

Según el expediente de la DIA presentada a evaluación (SEIA, 2015), el Complejo Hospitalario contaría con una superficie construida de 170.000 m², en una superficie predial de 45,382 m². El programa contemplaría 641 camas indiferenciadas, 213 boxes de consulta, 15 boxes de urgencia, 19 boxes dentales, 24 pabellones, 2 pabellones de angiografía, para atender 341.000 consultas, 35.000 hospitalizaciones, 32.000 cirugías mayores, 3.000 cirugías menores y 145.000 consultas de urgencia, con una infraestructura hospitalaria y equipamiento médico de alto nivel. Además, se planifican dos niveles de estacionamientos subterráneos con una capacidad de 1.487 unidades totales, y la habilitación de áreas verdes, fajas de circulación peatonal interior y áreas comunes compartidas, tales como: casino, vestidores de personal, áreas de docencia, entre otras.

El proyecto facilitaría una circulación más fluida en el espacio público y una maximización del uso de suelo disponible, al liberar suelo natural que estaría siendo ocupado como estacionamiento, disponiendo de estos últimos en subterráneos.

Dicho proyecto concesionado sería financiado a través de aportes del Estado, mediante subsidios, tanto para la construcción como la operación del recinto y beneficiaría a una población proyectada de 500.000 usuarios del Servicio de Salud Metropolitano Oriente y pacientes derivados de otros servicios a nivel nacional, lo que permitiría cubrir las necesidades y requerimientos actuales de la población que necesite acceder a dichas prestaciones de salud, teniendo en consideración los actuales requerimientos de la práctica médica, cambios epidemiológicos y avances tecnológicos producidos en el área de la medicina (SEIA, 2015).

El día 06 de diciembre de 2016 finaliza su el proceso de evaluación ambiental recibiendo una RCA aprobada, sin embargo, el día de 30 de diciembre de 2016 se ingresa un recurso de reclamación al proyecto, debido a observaciones vinculadas al uso de la Cancha San Luis en el terreno del Hospital Geriátrico, dando a entender que se omitieron referencias a procesos previos necesarios para el uso de la cancha para el fin de uso como estacionamiento. Finalmente, el SEA resuelve el recurso de reclamación interpuesto como rechazado, debido a que los antecedentes presentados habían sido resueltos e incorporados en el Informe de Declaración de Impacto Ambiental y Adendas Complementarias. No se identifican procesos sancionatorios en curso, aceptados o rechazados.

¹⁸ Se debe precisar que el Proyecto coexistiría con la infraestructura del Hospital del Salvador "antiguo" sólo en la etapa de construcción y no continuaría en la etapa operación de la obra concesionada; una vez iniciada la etapa de explotación, el MINSAL seguirá a cargo de la atención clínica y el Concesionario deberá sólo prestar los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios, en este último caso, sólo si correspondiese (SEIA, 2015).

10.1.1.2 Oferta de salud pública de escala metropolitana

10.1.1.2.1 Equipamientos de salud de la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)

El Servicio de Salud Metropolitano Oriente (en adelante SSMO), es uno de los seis servicios de salud de la Región Metropolitana, y tiene como misión *"ser una Red de Salud Pública asistencial y docente, que implementa procesos sanitarios de calidad con un enfoque biopsicosocial, la participación comunitaria y la integración de sus prestadores; buscando la gestión eficiente de sus recursos y el desarrollo permanente de los equipos de personas, para promover, mantener y mejorar la salud de la población"* .

El SSMO está formado por una Red de Prestadores encargados de la ejecución de las acciones sanitarias en los diferentes niveles de atención (Primaria - APS, Secundario - Especialidades y Terciario - Hospitales e Institutos) que la componen, y su principal propósito es la atención y resolución de los problemas sanitarios de los usuarios pertenecientes a las comunas de Providencia, Las Condes, Lo Barnechea, Macul, Ñuñoa, La Reina, Vitacura y Peñalolén, y Rapa Nui, las cuales se encuentran bajo la jurisdicción del Servicio de Salud Metropolitano Oriente; junto con cualquier ciudadano que requiera una atención de urgencia o una intervención en alguno de los diferentes Institutos de Especialidad, en particular en aquellas patologías en las que la Red SSMO es referente de atención a nivel nacional.

La estructura de la red asistencial del SSMO, involucra un conjunto de establecimientos de atención ambulatoria y atención cerrada, con diferentes niveles de complejidad, centrados en baja y alta complejidad. Para el análisis, se considerarán los equipamientos hospitalarios de alta complejidad de la red asistencial del SSMO:

Tabla 34: Equipamientos de salud continentales de la red asistencial del SSMO

Comuna	Equipamiento de salud	Descripción
Providencia	Hospital del Salvador 	Es el establecimiento de salud más antiguo de la red del SSMO. Brinda atenciones de salud de mediana y alta complejidad a adultos, en todas las subespecialidades de Medicina Interna y Cirugía, excepto las torácicas y neuroquirúrgicas de alta complejidad. Es centro formador de especialistas, así como líder en trasplante renal de adultos. Asimismo, es centro de referencia nacional para el trasplante hepático, de médula y manejo del trauma ocular. Actualmente cuenta con 112.000 m ² de terreno, con una superficie total construida de 52.400 m ² y junto al Instituto Nacional de Geriátría se encuentran en proceso de reposición.
	Instituto Nacional de Geriátría (INGER) 	Es un establecimiento único en su tipo a nivel nacional, ya que vela por la atención integral del adulto mayor, con especialistas de distintas áreas que en su conjunto abordan los problemas derivados del envejecimiento de la población. Su finalidad es recuperar la salud del paciente geriátrico, para mantener al máximo su autonomía y funcionalidad física y psicosocial, y así aumentar su calidad de vida y la de su familia. Dispone de niveles de atención ambulatoria, hospitalización, consultorio

	<p>de especialidades y un Hospital de Día para atender a sus pacientes en sus distintas necesidades.</p>
<p>Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo</p> 	<p>Establecimiento de salud que aborda patologías neuroquirúrgicas de alta complejidad, tales como tumores cerebrales, aneurismas y malformaciones. Cuenta con un servicio clínico de adultos y otro pediátrico, servicio de urgencia, pensionado, servicio de pacientes críticos dividido en cuidados intensivos y tratamiento intermedio, además de los servicios de neuroradiología, medicina nuclear, esterilización, laboratorio bioquímico, neuropatología, neuroftalmología, electroencefalografía, otoneurología y rehabilitación. El actual edificio posee aproximadamente 9.438 m² construidos.</p>
<p>Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna</p> 	<p>Es un centro pediátrico de mediana y alta complejidad, que en la última década ha tenido un gran desarrollo de la cirugía cardíaca infantil. También es centro docente asistencial, brinda atenciones de consultas de especialidades de urgencia, hospitalización quirúrgica y médica para la red oriente y de referencia nacional para para atención en las patologías más graves de la infancia, tales como malformaciones congénitas en general, oncología infantil, trasplante de médula ósea, cirugía neonatal y cirugía de escoliosis, diálisis y trasplante renal, hepático, retinoblastoma y osteosarcoma, cirugía de fisurados y quemados. Posee en la actualidad 21.597 m² construidos y poco más de 27.642 m² de terreno. Con más de 70 años de operación, el establecimiento de salud ha ido progresivamente agregando construcciones a las estructuras originales, para ampliar y complejizar su oferta de servicios. Esto ha generado la necesidad de reponer el hospital y dotarlo de la infraestructura acorde a las necesidades sanitarias actuales.</p>
<p>Instituto Nacional del Tórax</p> 	<p>Es el centro de referencia nacional para tratar patologías respiratorias y cardiovasculares de alta complejidad, como trasplantes de corazón y pulmón. También es un centro de enseñanza para cirujanos de tórax, neumólogos y cardiocirujanos, y resuelve una parte significativa de las necesidades del sector público en esta área, dando respuesta a pacientes provenientes de todo el país. Cuenta actualmente con una superficie construida de 10.654 m² distribuidos en 7 pisos.</p>
<p>Hospital Metropolitano</p> 	<p>Centro asistencial que fue construido en los años 60 y en cuyas dependencias se albergó: al Hospital Militar, hasta el año 2009 en que se traslada a la comuna de La Reina; y al Hospital Félix Bulnes, quien tras el terremoto del 2010, se traslada parcialmente haciendo uso de las instalaciones hasta el año 2020, cuando se inauguran sus nuevas dependencias. Es así como en mayo del 2020, el inmueble se inaugura como Hospital Metropolitano, con el fin de reforzar la red asistencial de salud y funcionar como un hospital de primera línea, exclusivo para pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19. En este periodo, se ha caracterizado por ofrecer una</p>

		atención de salud humanizada e integral y por ayudar a la descongestión de la red a nivel nacional, recibiendo a pacientes desde Arica a Magallanes. Fue traspasado al SSMO el año 2022 bajo Resolución Exenta N° 01 de fecha 06/01/2022.
Peñalolén	Hospital Santiago Oriente Dr. Luis Tisné 	Inaugurado en 2002, este centro hospitalario atiende las necesidades de la población adulta de Peñalolén y Macul. La maternidad de la Red Oriente funciona en este moderno y eficiente centro, así como la atención gineco-obstétrica y neonatal de la Red. Además, cuenta con un moderno centro de referencia nacional para el prematuro en riesgo (CERPO).
	CRS Cordillera Oriente 	En este centro se concentra la atención ambulatoria de los adultos en distintos ámbitos, como medicina física y rehabilitación, dental, psiquiatría y salud mental, atención obstétrica, ginecológica y pediátrica. Para acceder al CRS es necesaria una derivación desde los centros de atención primaria, y también desde los hospitales en algunas especialidades.
La Reina	Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda 	Es el único centro público en Chile que presta atención en rehabilitación física, sensorial y motora a niños y jóvenes con discapacidad. También ofrece distintos niveles de atención, incluyendo coordinación con hospitales, Atención Primaria e instancias comunitarias, a través del programa de Rehabilitación con Base en la Comunidad, en que la familia toma un rol protagónico en la rehabilitación y reinserción psicosocial de niños y adolescentes.

Fuente: Elaboración propia en base a SSMO, (s-f).

De los equipamientos de salud de la red asistencial del SSMO, destaca que seis (6) de sus establecimientos se localizan en la comuna de Providencia. De ellos, sólo el Hospital Metropolitano, está ubicado en una Zona de Uso preferentemente Equipamiento Comercial (UpEC), donde no se permiten hospitales, mientras que los cinco restantes se emplazan en Zonas de Equipamiento Metropolitano o Infraestructura (ZEMOI):

- **ZEMOI 02:** Hospital del Salvador (HDS), Instituto Nacional del Tórax (INT), e Instituto de Neurocirugía Dr. Alonso Asenjo (INCA).
- **ZEMOI 03:** Instituto Nacional de Geriátrica (INGER)
- **ZEMOI 04:** Hospital Luis Calvo Mackenna (HLCM).

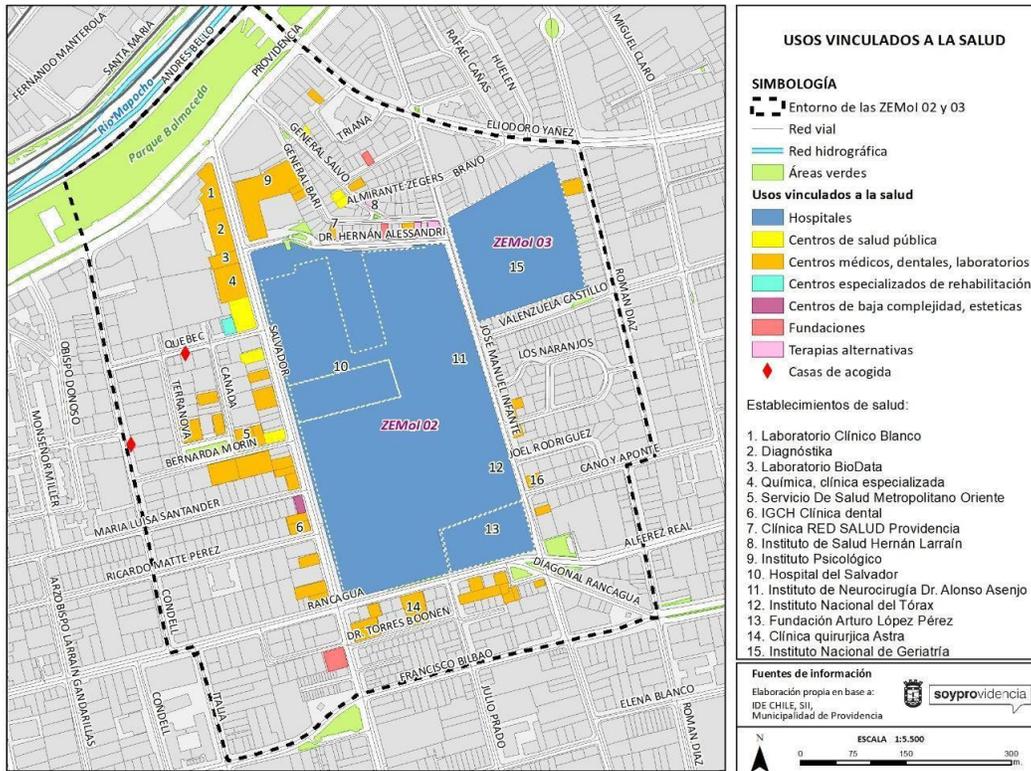
10.1.1.2.2 Usos vinculados a equipamientos de salud, presentes en el entorno de las ZEMOI 02, 03 y 04

Ahora bien, en los entornos de las ZEMOI se identifican equipamientos de salud públicos y privados, conformando un enclave de servicios de salud.

A partir del Catastro de Usos de Suelo levantado por el DAU, en el entorno de las ZEMOI 02 y 03 se identifican 62 predios con usos vinculados a la salud, de ellos el 72,6% corresponde a centros médicos, dentales o laboratorios, 9,7% a centros especializados de rehabilitación, diagnóstico y tratamiento, 6,5 % a terapias alternativas, 4,8 % a fundaciones y hospitales y

1,6% a recintos de baja complejidad, cirugía plástica o estética. Además, se identificaron tres casas de acogida.

Figura 19: Usos de suelo de salud catastrados en el entorno de las ZEMoI 02 y ZEMoI 03

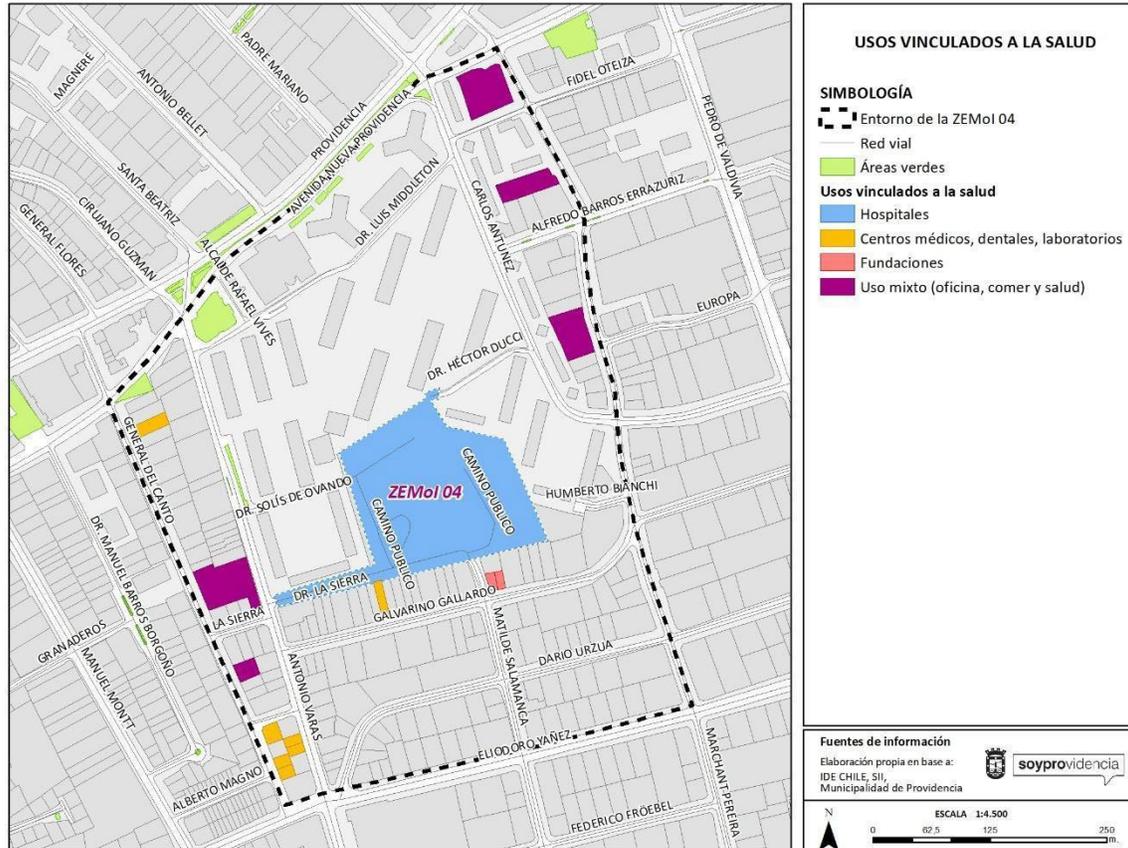


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

En la figura anterior se puede observar que los equipamientos de salud se localizan preferentemente en los ejes viales Salvador, Manuel Infante y Rancagua. La población usuaria de dichos establecimientos de salud se desplaza mediante transporte público o modos privados motorizados, de ciclos o a pie, generando un impacto directo en el espacio público de los barrios aledaños principalmente a las ZEMoI, toda vez que los accesos de dichos equipamientos no conectan al interior del predio, generando un bloque predial de salud impermeable para la caminabilidad.

Por otro lado, en el entorno de la ZEMoI 04 se cuantifican trece predios (equivalente al 9,8% del total) que presentan usos vinculados a la salud. De ellos, el 38% corresponde a usos mixtos (oficinas y consultas médicas), 38% a centros médicos, dentales y laboratorios, 15% a hospitales y 7% a fundaciones. La distribución espacial de dichos equipamientos de salud se puede observar en la siguiente figura:

Figura 20: Usos de suelo de salud catastrados en el entorno de la ZEMOI 04



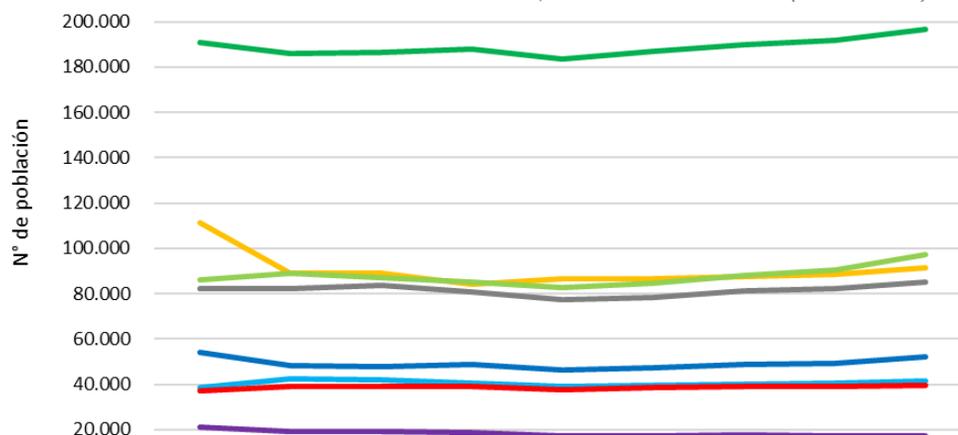
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

10.1.1.2.3 Sistema de previsión de salud de la población usuaria del Servicio de Salud Metropolitano Oriente

De acuerdo al Estudio de Rediseño de la Red Asistencial del SSMO (SSMO, 2020), la población beneficiaria de FONASA- que corresponde a los potenciales usuarios de la red asistencial del SSMO de las comunas que integran la Red- ha tendido a disminuir. Hacia el año 2011 se cuantificaban 621.876 beneficiarios, mientras que en el año 2019 se identifican 621.215 usuarios de FONASA. Sin embargo, el promedio entre el período 2011 – 2019 da cuenta de 595.295 beneficiarios, cifra que es menor a la observada en 2019.

En el siguiente gráfico, se observa la población beneficiaria de FONASA desglosada a partir de las comunas que integran la red asistencial del SSMO. Si bien, todas las comunas han presentado fluctuaciones en sus tendencias, las comunas de Macul, Providencia y Vitacura han tendido a disminuir el número de beneficiarios de FONASA, mientras que las comunas de La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Ñuñoa y Peñalolén han tendido a aumentar.

Gráfico 10: Población beneficiaria de FONASA, comunas del SSMO (2011-2019)



	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
La Reina	38.528	42.426	41.801	40.636	38.852	39.400	40.022	40.479	41.659
Las Condes	82.232	82.002	83.530	80.615	77.390	78.469	81.199	82.116	84.926
Lo Barnechea	37.372	39.115	39.015	38.910	37.554	38.423	39.271	38.881	39.640
Macul	111.303	89.115	88.786	84.314	86.780	86.590	87.671	88.438	91.514
Ñuñoa	86.255	88.767	87.220	85.269	82.607	84.553	87.919	90.615	97.199
Peñalolén	190.817	185.820	186.268	187.730	183.363	186.936	190.022	191.941	196.596
Providencia	54.145	48.240	47.786	48.947	46.212	47.176	48.855	49.121	52.233
Vitacura	21.224	19.331	19.217	18.840	17.434	17.486	17.813	17.280	17.448

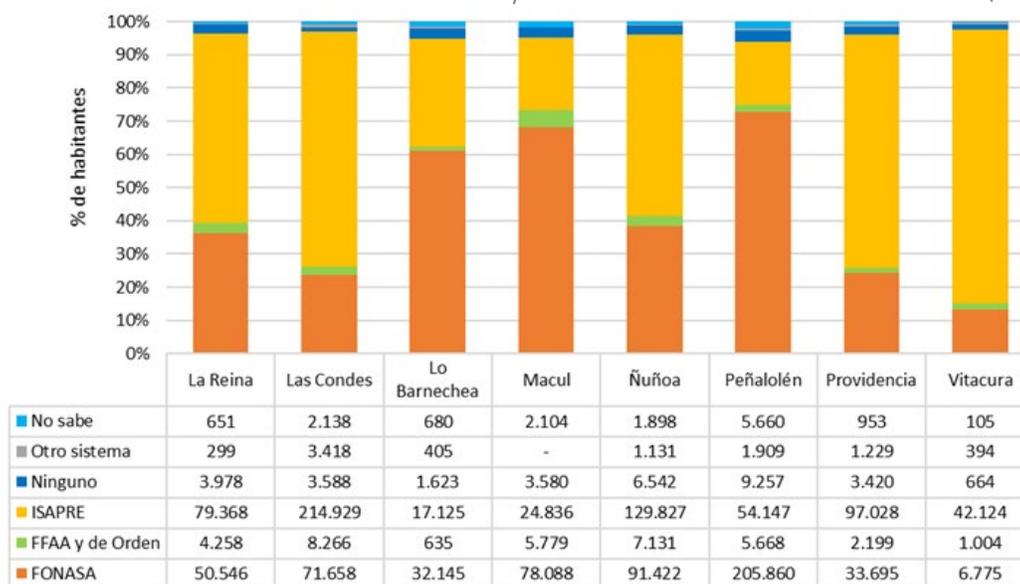
Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Demográficas, Boletín Estadístico 2015-2016, Boletín Estadístico 2016-2017 y Población Beneficiaria, FONASA, en (SSMO, 2020); SSMO, (s-f).

De acuerdo a la encuesta CASEN 2017, el 49,95% de los habitantes de las comunas usuarias del SSMO, está adscrito a una ISAPRE, mientras que el 43,2% de la población es beneficiaria de FONASA. Dicha tendencia es diferente al resto de la región y país, donde en promedio el 71% de la población está incorporado a FONASA.

En el siguiente gráfico, se puede observar la proporción de adscripción a los distintos sistemas de salud de cada una de las comunas continentales integrantes del SSMO.

Se observa que las comunas que presentan una mayor proporción de beneficiarios FONASA son Peñalolén, Macul, y lo Barnechea, mientras que las demás comunas- Vitacura, Las Condes, Providencia, La Reina y Ñuñoa- tienen mayor población adscrita a ISAPRE. En todas las comunas, el número de población que posee un sistema de salud vinculado a las Fuerzas Armadas de Orden Público es residual en comparación a la población beneficiaria de FONASA e ISAPRE.

Gráfico 11: Sistema de salud de los habitantes pertenecientes a las comunas del SSMO (2017)



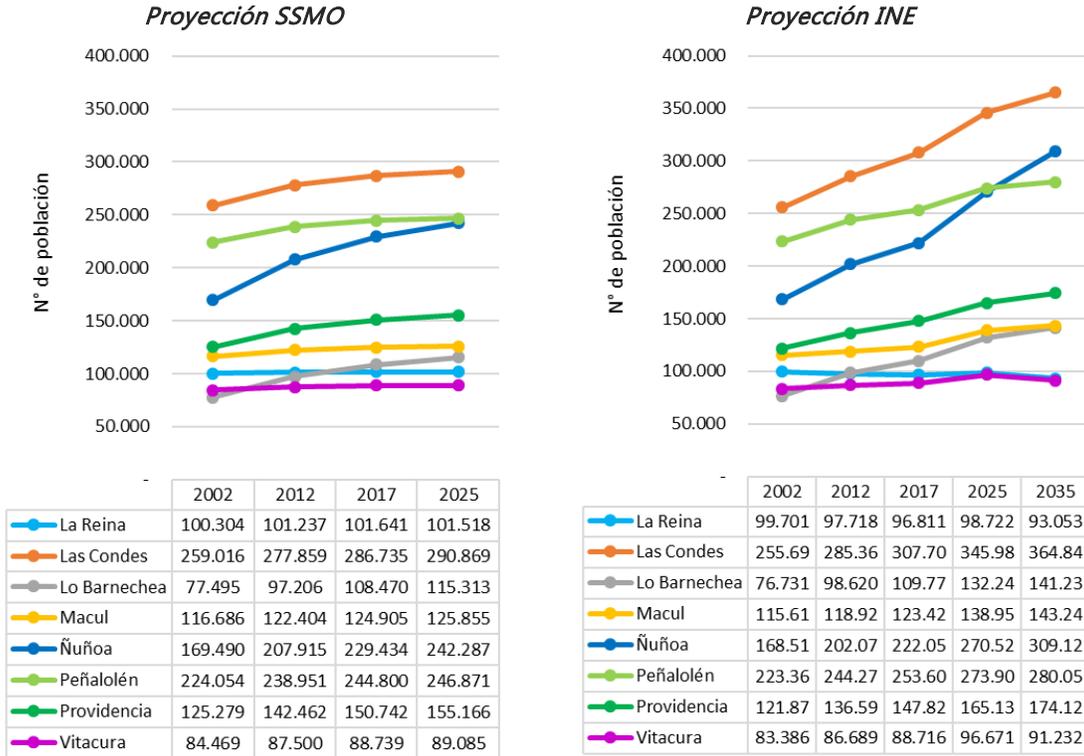
Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN, (2017) en (SSMO, (2020).

10.1.1.2.4 Evolución histórica de la población usuaria atendida por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente

Para determinar el crecimiento y la proyección poblacional de las comunas continentales integrantes del SSMO, se han considerados los antecedentes dispuestos por el Departamento de Información Sanitaria del SSMO (SSMO, s-fa) y las proyecciones de población elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2017).

Según ambas fuentes de información, para el período 2002- 2025 se identifica un aumento generalizado de las poblaciones comunales, sin embargo, las proyecciones poblacionales del SSMO tienden a ser más discretas en comparación con las proyecciones del INE, las cuales proyectan un mayor número de población, a excepción de la comuna de La Reina, donde la proyección del SSMO tienden a ser levemente superior. Ejemplo de lo anterior, son las proyecciones poblacionales del año 2025 de las comunas de Las Condes y Ñuñoa, cuya diferencia entre ambas fuentes de información es de 55.116 y 28.234 habitantes respectivamente.

Gráfico 12: Proyecciones poblacionales de las comunas integrantes del SSMO, según el SSMO e INE



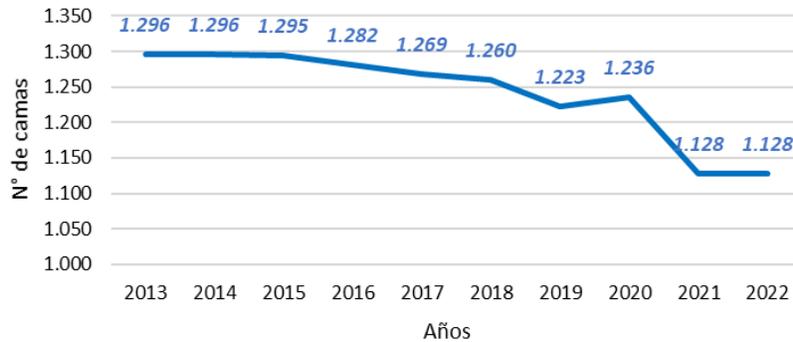
Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (s-fa); INE, (2017)

Pese a lo anterior, ambas proyecciones- SSMO e INE- dan cuenta de un mayor aumento poblacional de las comunas de Lo Barnechea, Ñuñoa y Providencia.

10.1.1.2.5 Evolución histórica de la dotación de camas de la red hospitalaria del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)

Según las estadísticas hospitalarias del SSMO (SSMO, 2023), en el periodo 2013 – 2022 se observa una tendencia a la disminución de la dotación de camas (-55 camas).

Gráfico 13: Dotación de camas del SSMO (2013 - 2022)

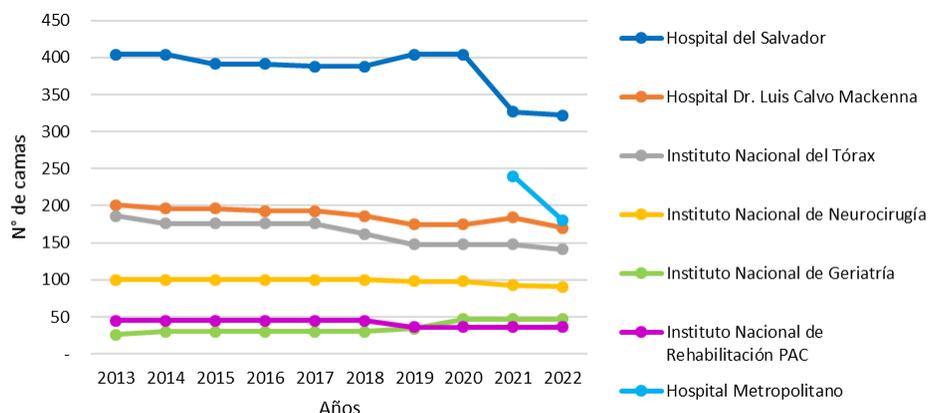


Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (2023)

A partir del siguiente gráfico y tabla, se puede evidenciar que la disminución de la dotación de camas es principalmente del Hospital El Salvador, sin embargo, este decrecimiento es amortiguado con el aumento de la dotación de camas del Hospital Metropolitano.

En su conjunto, los establecimientos de salud que integran las ZEMoI 02, 03 y 04- Hospital del Salvador, Instituto Nacional del Tórax, Instituto Nacional de Neurocirugía, Instituto Nacional de Geriatria y Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna- poseen al año 2022 una dotación de 771 camas, siendo el 68,35% del total de camas del SSMO.

Gráfico 14: . Dotación de camas según red hospitalaria del SSMO (2013 - 2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (2023)

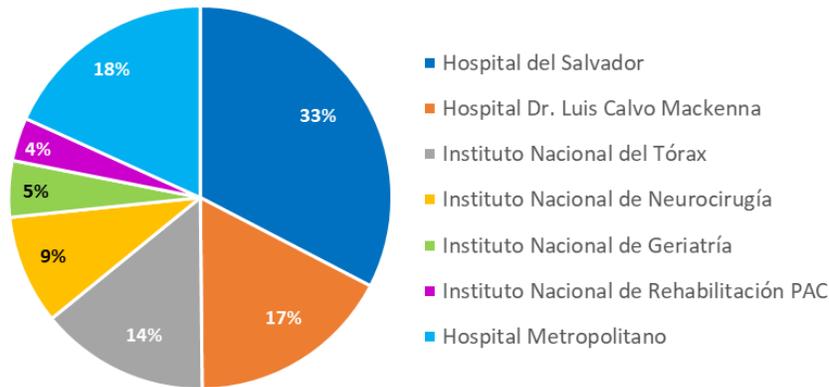
Tabla 35: Dotación de camas según red hospitalaria del SSMO (2013 - 2022)

Establecimiento/Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hospital del Salvador	404	404	391	391	388	388	404	404	327	322
Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna	201	196	196	193	193	186	175	175	184	170
Instituto Nacional del Tórax	186	176	176	176	176	162	148	148	148	141
Instituto Nacional de Neurocirugía	100	100	100	100	100	100	98	98	93	91
Instituto Nacional de Geriatria	26	30	30	30	30	30	34	47	47	47
Instituto Nacional de Rehabilitación PAC	45	45	45	45	45	45	36	36	36	36
Hospital Metropolitano	-	-	-	-	-	-	-	-	240	180

Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (2023)

Finalmente, respecto a la contribución que hace cada establecimiento de salud al total de camas de la red asistencial, se puede observar que, para el año 2022, el 37% de las camas se concentran en el Hospital del Salvador seguido del Hospital Metropolitano (18%) y Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna (17%).

Gráfico 15: Proporción de la dotación de camas según red hospitalaria del SSMO (2022)

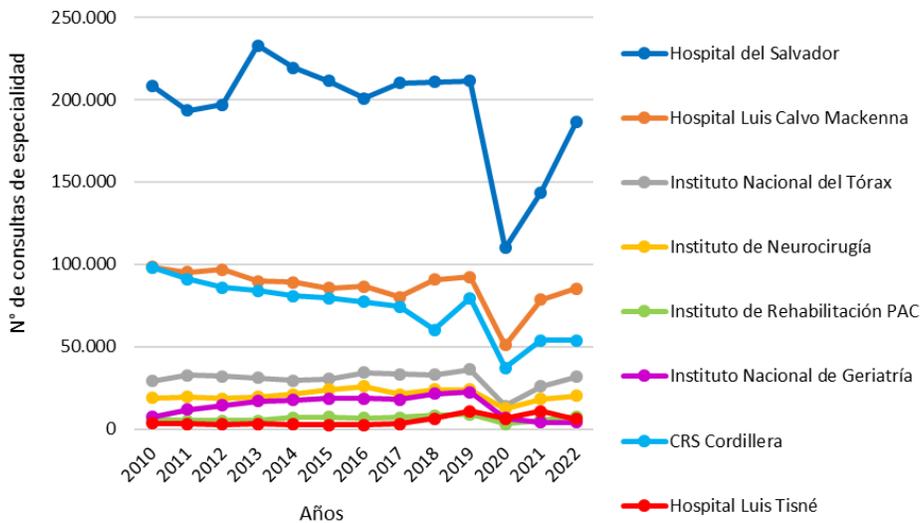


Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (2023)

10.1.1.2.6 Consultas de especialidad de la red hospitalaria del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)

En el siguiente gráfico y tabla se muestra la evolución de la generación de consultas de especialidad de los establecimientos hospitalarios de la red del SSMO, entre los años 2010 y 2022. En dicho período, la tasa de crecimiento anual fue de 0,7%, con un promedio de 430.000 consultas especialistas; un máximo de 484.874 consultas en 2019 y un mínimo de 240.624 consultas en 2020, lo que podría haber estado relacionado con la Pandemia del Covid-19.

Gráfico 16: Consultas de especialidad según red hospitalaria del SSMO (2010-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (2023)

Tabla 36: Consultas de especialidad según red hospitalaria del SSMO (2010-2022)

Establecimiento/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Hospital del Salvador</i>	208.480	193.429	197.051	233.039	219.505	211.323	200.934	210.175	210.853	211.258	110.026	143.616	186.255
<i>Hospital Luis Calvo Mackenna</i>	98.265	95.252	96.747	89.632	89.237	85.594	86.555	80.050	90.673	92.247	50.974	78.402	85.082
<i>Instituto Nacional del Tórax</i>	29.211	32.664	32.003	30.966	29.372	30.468	34.149	33.078	32.806	36.084	14.109	25.715	31.546
<i>Instituto de Neurocirugía</i>	18.703	19.279	18.425	19.526	21.158	24.081	25.740	20.961	23.996	23.871	12.375	18.044	19.952
<i>Instituto de Rehabilitación PAC</i>	5.692	5.024	4.908	4.980	6.833	7.147	6.564	6.969	8.268	8.898	3.077	5.212	7.392
<i>Instituto Nacional de Geriátria</i>	7.372	11.701	14.396	16.709	17.410	18.519	18.602	17.721	21.212	22.177	6.605	4.108	4.108
<i>CRS Cordillera</i>	98.159	91.056	85.979	83.825	80.622	79.314	77.338	74.351	60.314	79.428	37.037	53.734	53.734
<i>Hospital Luis Tisé</i>	3.479	3.209	2.814	3.207	2.665	2.459	2.561	3.077	6.408	10.911	6.421	10.645	6.061

Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (2023)

Si se considerara el promedio anual de consultas médicas, los establecimientos de salud localizados en las ZEMoI 02, 03 y 04- Hospital del Salvador, Instituto Nacional del Tórax, Instituto Nacional de Neurocirugía, Instituto Nacional de Geriátria y Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna- concentrarían el 87,7% de las consultas médicas de especialistas.

De dichos establecimientos de salud, el que tiende a concentrar el mayor número de consultas es el Hospital del Salvador, el cual promedia 195.073 consultas médicas de especialidad para el período evaluado, siendo su máximo en el año 2013 con 233.039 consultas. Seguido por el Hospital Luis Calvo Mackenna, el cual promedió 86.055 consultas en el período evaluado y alcanzó las 98.265 consultas en 2010.

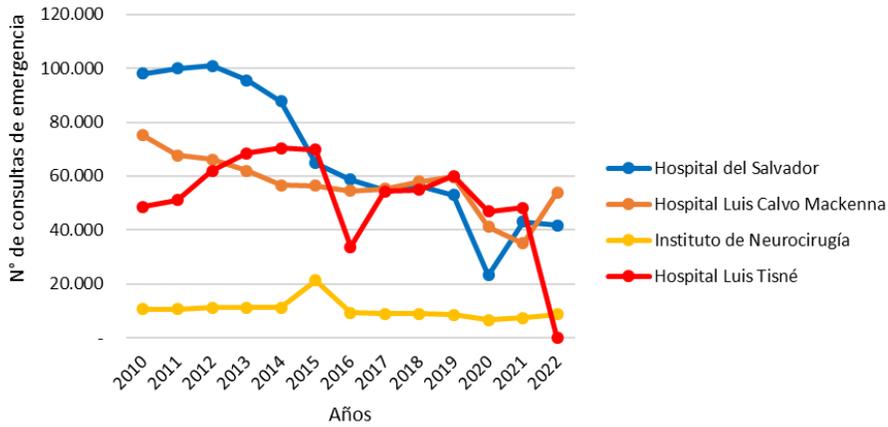
El Estudio de Rediseño de la Red Asistencial del SSMO (SSMO, 2020), señala la necesidad y urgencia de resolver la falta de horas de atención ambulatoria de especialidad, las cuales se estiman en más de 997.000 consultas anuales al año 2020, en particular por las brechas identificadas en los hospitales Del Salvador y Luis Calvo Mackenna, junto a los institutos de especialidad del Tórax y de Neurocirugía, debido a una serie de factores que involucran la baja dedicación porcentual de horas contratadas a uso ambulatorio respecto de la orientación técnica ministerial y la falta de especialistas en algunas patologías relevantes para la población de la Red SSMO. Sin perjuicio de ello, se espera que la puesta en marcha del Complejo Hospitalario Salvador Geriátrico, junto con el potencial desarrollo del CDT en Ñuñoa, debería absorber más de 538.000 consultas de especialidad anuales del déficit anteriormente mencionado, incluyendo requerimientos de imagenología y laboratorio, entre otros procedimientos de apoyo.

10.1.1.2.7 Consultas de urgencias de la red hospitalaria del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)

En el siguiente gráfico y tabla se aprecia la evolución de las consultas de urgencia en Servicios de Urgencia Hospitalaria (en adelante SUH), donde se puede apreciar que la tasa de consultas de urgencia en los SUH de la Red SSMO, ha tendido a disminuir de manera sostenida para el periodo 2010 - 2022. Dicha tendencia se explica debido a una mayor atención de consultas de urgencias por parte de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y Centros de Salud Familiar de la red asistencial del SSMO, los cuales, para el mismo periodo, han atendido cerca del doble de las consultas de urgencias.

Para el período observado, el promedio anual de atenciones de urgencias hospitalarias fue de 186.379, con un máximo de 240.128 consultas en 2012 y un mínimo de 240.624 consultas en 2020.

Gráfico 17: Consultas médicas de urgencias, red hospitalaria del SSMO (2010-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (2023)

Tabla 37: Consultas médicas de urgencias, red hospitalaria del SSMO (2010-2022)

Establecimiento/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hospital del Salvador	98.093	99.865	100.822	95.637	87.654	64.855	58.791	54.664	56.398	53.102	23.256	43.103	41.801
Hospital Luis Calvo Mackenna	75.095	67.639	66.191	62.052	56.669	56.429	54.622	55.274	57.916	59.718	41.154	35.121	53.900
Instituto de Neurocirugía	10.605	10.698	11.131	11.150	11.279	21.304	9.285	8.918	8.884	8.473	6.562	7.378	8.803
Hospital Luis Tisné	48.635	51.069	61.984	68.557	70.412	69.722	33.670	54.375	54.926	60.098	46.954	48.229	-

Fuente: Elaboración propia a partir de SSMO, (2023)

Si se considerara el promedio anual de consultas médicas de urgencia, los establecimientos de salud localizados en las ZEMOI 02, 03 y 04- Hospital del Salvador, Instituto Nacional del Tórax, Instituto Nacional de Neurocirugía, Instituto Nacional de Geriatria y Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna- concentrarían el 72,4% de éstas.

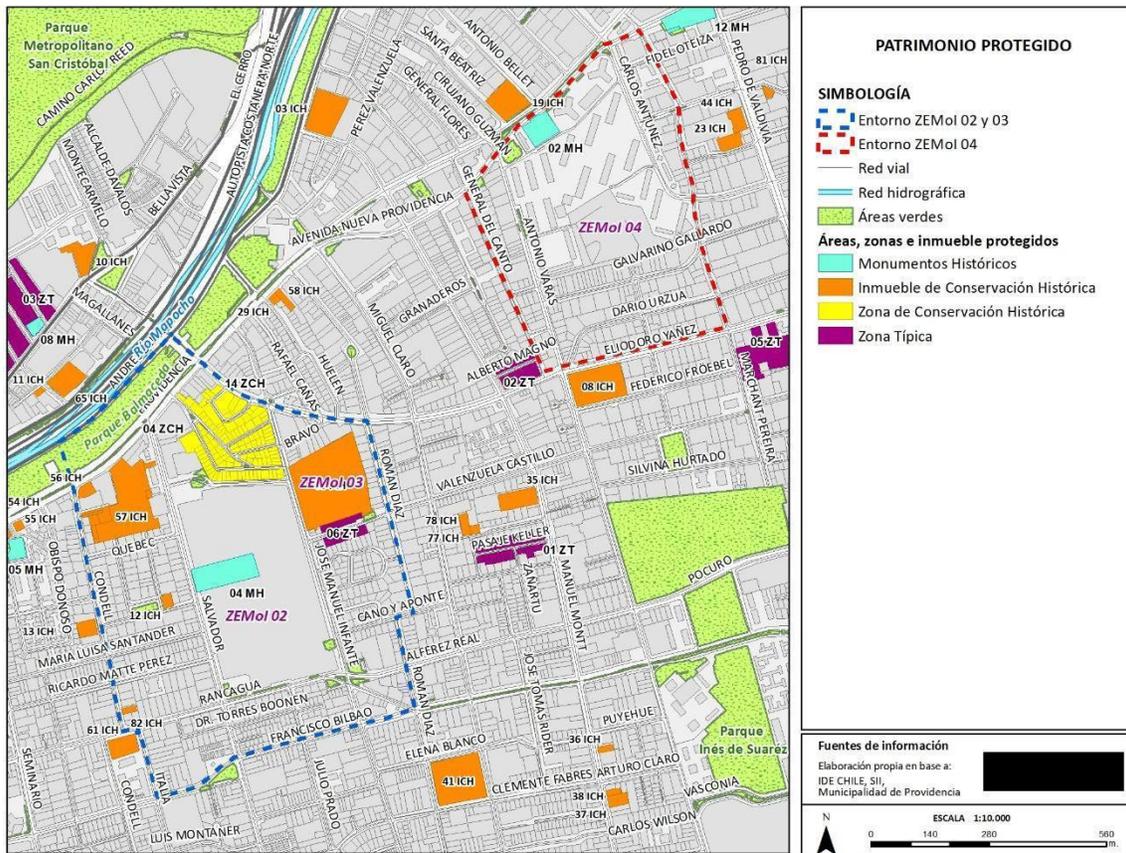
De los establecimientos de salud señalados previamente, el que tiende a concentrar el mayor número de consultas de urgencias es el Hospital del Salvador, el cual promedia 67.542 consultas para el período evaluado, siendo su peak en el año 2012 con 100.822 consultas de urgencia. Sin embargo, desde el año 2012 ha experimentado una disminución sostenida en sus atenciones de urgencia, aumentando levemente desde el año 2020. Finalmente, de los establecimientos integrantes de la ZEMOI le sigue el Hospital Luis Calvo Mackenna, con un promedio de 57.060 consultas, registrando su mayor número de atención de urgencia en el año 2010 con 75.095 consultas.

10.1.1.3 Protección del patrimonio arquitectónico cultural

10.1.1.3.1 Áreas, zonas e inmuebles protegidos presentes en el entorno de las ZEMoI 02, 03 y 04

En el entorno de las ZEMoI de salud 02, 03 y 04, se identifican siete inmuebles protegidos, toda vez que el Consejo de Monumentos Nacionales mediante Decreto Supremo del Ministerio de Educación ha declarado dos Monumentos Históricos, y una Zona Típica Población del Seguro Obrero, Valenzuela Castillo. Por su parte el Plan Regulador Comunal de Providencia ha definido cinco Inmuebles de Conservación Histórica y dos Zonas de Conservación Histórica: Población Salvador Legión Militar de Chile y Conjunto Calle (ver siguiente figura y tabla):

Figura 21: Patrimonio protegido en el entorno de las ZEMoI 02, 03 y 04



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Tabla 38: Áreas, zonas e inmuebles protegidos emplazados en el área de estudio de la modificación

Entorno	Categoría de patrimonio	Tipo	Sigla PRCP 2007	Nombre	Fecha DS declaración	Uso actual
ZEMoI 04	Monumento Histórico	Inmueble	02 MH	Iglesia de Nuestra Señora de la Divina Providencia y casa parroquial	DS N° 513 13/06/75	Equipamiento culto
ZEMoI 02 y 03		Inmueble	04 MH	Hospital El Salvador, Fachada Principal, Núcleo Central, Capilla y 2° patio con sus edificios circundantes	DS N° 245 06/05/85	Equipamiento de salud
ZEMoI 02 y 03	Inmueble de Conservación Histórica	Inmueble	09 ICH	Instituto Nacional de Geriátrica	-	Equipamiento de Salud
		Inmueble	12 ICH	Vivienda Colectiva	-	Residencial
		Inmueble	56 ICH	Vivienda Colectiva	-	Residencial
		Inmueble	57 ICH	Casa Matriz de la Providencia	-	Culto
		Inmueble	82 ICH	Vivienda	-	Residencial
ZEMoI 02 y 03	Zona de Conservación Histórica	Zona	04 ZCH	Población Salvador Legión Militar de Chile	-	Residencial mixta
		Zona	14 ZCH	Conjunto Calle Triana	-	Mixto
ZEMoI 02 y 03	Zona Típica	Zona	06 ZT	Población del Seguro Obrero, Valenzuela Castillo	DS N° 168 26/05/00	Residencial

Fuente: Elaboración Propia en base a lámina 1, Patrimonio protegido

10.1.1.3.2 Usos de suelo presentes en las zonas protegidas sujetas a modificación

La Zona de Conservación Histórica "Población Salvador Legión Militar de Chile" (04 ZCH) se localiza entre las siguientes calles:

- General Salvo (ambas aceras), del N° 16 al N° 399
- General Bari (ambas aceras), del N° 35 al N° 277
- General Parra (ambas aceras), del N° 634 al N° 826
- Almirante Zegers (ambas aceras), del N° 672 al N° 814
- José Manuel Infante (ambas aceras), del N° 201 al N° 365

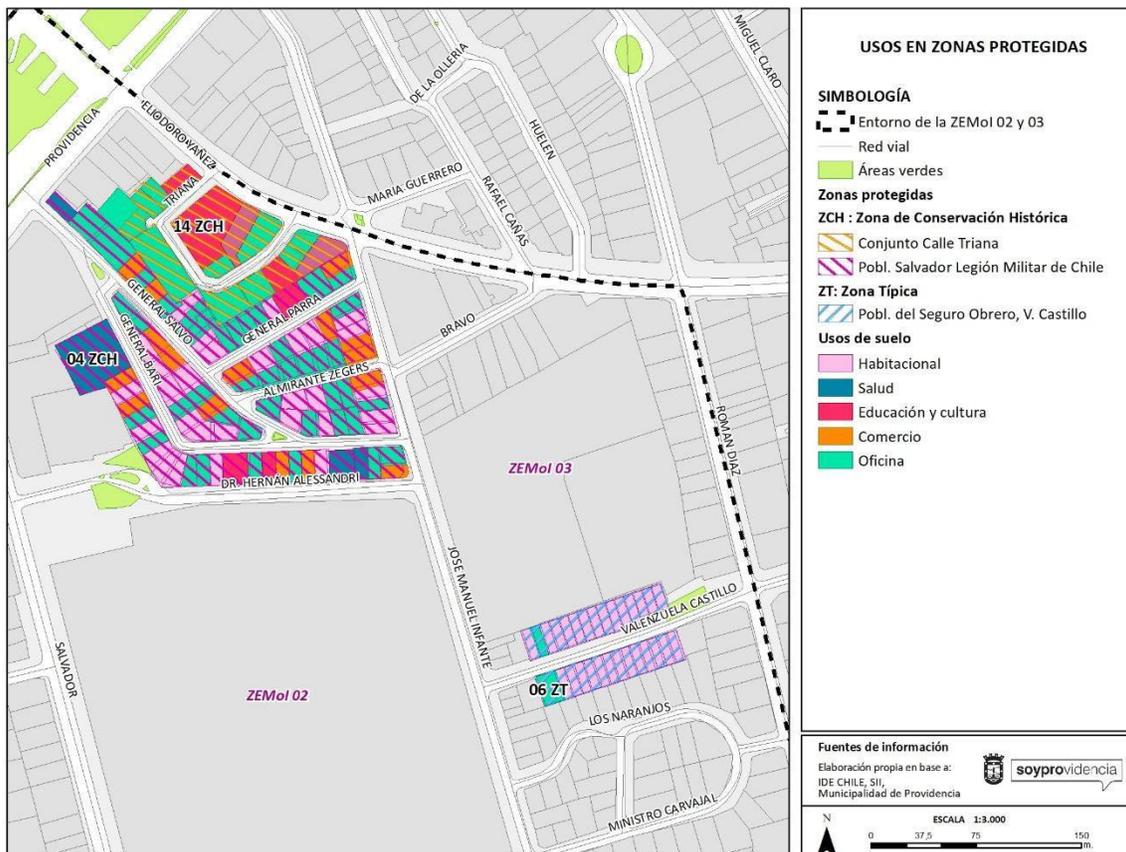
A partir del Catastro de Usos de Suelo levantado por el Departamento de Asesoría Urbana (DAU) en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se constata que la Población "Los Generales" está compuesta por 92 predios, con una superficie promedio de 210 m². Los usos catastrados dan cuenta de un uso mixto, con una mayor proporción de equipamientos (67,74% del total de predios), de los cuales 41 predios corresponden a oficinas (44,09%), 16 predios de uso comercial (17,2%), 4 predios de uso de salud (4,3%) y 2

predios de uso educacional (2,5%); sólo se identifican 30 predios de uso residencial (32,26% del total de predios).

La Zona de Conservación Histórica “Conjunto Calle Triana” (14 ZCH) se localiza en Calle Triana (ambas aceras) del N° 820 al N° 879 y Elidoro Yáñez N° 867 al N° 869 y está compuesta por 13 predios con una superficie promedio de 462 m². Los usos catastrados corroboran un uso mixto, con una mayor proporción de equipamientos (80% del total de predios), de los cuales nueve predios corresponden a oficinas (60%) y 3 predios con uso educacional (20%). Se observan a su vez tres predios con uso residencial (20% del total de predios), dos de ellos con destino hotel y uno con uso habitacional.

Finalmente, la Zona Típica “Población Caja del Seguro Obrero” (06 ZT), se localiza en la calle Valenzuela Castillo, entre José Manuel Infante y Román Díaz. Está compuesta de 29 predios con una superficie promedio de 152 m². Este es un barrio predominantemente residencial, pues solamente dos predios presentan uso de oficina.

Figura 22: Usos de suelos presentes en Zona de Conservación Histórica “Población Salvador Legión Militar de Chile” (04 ZCH)



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

10.1.1.3.3 Zonas de Conservación Histórica con norma urbana específica en el PRC de Providencia

A partir de este indicador, se evalúa el desarrollo de la norma urbana específica en los Instrumentos de Planificación Territorial- en este caso, el PRC de Providencia- para las Zonas de Conservación Histórica presentes en las áreas sujetas a modificación.

Respecto de ello, en la siguiente tabla se puede observar que las Zonas de Conservación Históricas 04 ZCH- Población Salvador Legión Militar de Chile y 14 ZCH-Conjunto Calle Triana poseen una Zona de Edificación Patrimonial específica en el PRCP (ZEP A3), la cual define un conjunto de normas urbanísticas que permiten establecer características urbanas para distintos ámbitos, de manera que las nuevas edificaciones o las modificaciones de las construcciones existentes, constituyan un aporte relevante y coherente respecto de los bienes que han sido puestos en valor (INE-SIEDU, 2018).

Tabla 39: Zonas de Conservación Histórica con norma urbana específica en el Plan Regulador Comunal de Providencia

Nombre patrimonio	Zona edificación patrimonial	Sistema de agrupamiento	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de constructibilidad	Altura	Densidad
04 ZCH- Población Salvador Legión Militar de Chile	A3	Aislado	0,5	1,2	3 pisos (9 m.)	195 viv/hab
14 ZCH-Conjunto Calle Triana	A3	Aislado	0,5	1,2	3 pisos (9 m.)	195 viv/hab

Fuente: Elaboración Propia en base PRCP

Respecto de su uso de suelo, éste se norma a través a través de los cuadros de uso de suelo (art. 6.2.12 y siguientes) y el artículo 6.1.09 de la ordenanza del PRCP (ver acápite 2.2.2.2), permitiendo que se desarrollen en estas zonas de protección usos de suelo que no siempre son compatibles con el valor protegido.

En conclusión, si bien las normas de edificación apuntan a resguardar la tipología del barrio, los usos de suelo permitidos son más permisivos que los establecidos en las zonas de usos de suelo (UpR y E) a la que pertenecen estas ZCH, el cual apunta a mantener un uso preferentemente residencial y equipamiento restringido.

10.1.1.3.4 Zonas de Conservación Histórica con norma arquitectónica específica en el PRC de Providencia

A partir de este indicador, se busca evaluar el desarrollo de la norma arquitectónica específica en los Instrumentos de Planificación Territorial- en este caso, el PRC de Providencia- para las Zonas de Conservación Históricas presentes en las áreas sujetas a modificación.

La definición de normas arquitectónicas permite establecer características arquitectónicas particulares, además de que permite regular detalles arquitectónicos en las fachadas y otros elementos ornamentales de éstas. Con ello se busca que las nuevas edificaciones o las ya

existentes, se configuren como un aporte urbanístico relevante y coherente con los valores de la zona protegida (INE-SIEDU, 2018).

Al respecto, si bien el PRCP define dentro de sus zonas de edificación, la Zona de Edificación Patrimonial A3, y regula los usos permitidos en zonas o inmuebles protegidos en su artículo 6.1.09, dichas normas no son arquitectónicas específicas, para las Zonas de Conservación Históricas presentes en las áreas sujetas a modificación.

10.1.1.3.5 Zonas Típicas con lineamientos de intervención aprobados y/o en desarrollo

Este indicador permite evaluar el número de Zonas Típicas con lineamientos de intervención aprobados y/o en desarrollo, los cuales establecen recomendaciones para conservar y/o preservar los valores patrimoniales existentes. Dichos lineamientos se encuentran definidos en el Decreto N° 41.676 que aprueba el “Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley N° 17.288” .

De acuerdo a lo anterior, la Zona Típica Población del Seguro Obrero, Valenzuela Castillo, en la actualidad no cuenta con lineamientos de intervención aprobados, sin embargo, éstos se encuentran desarrollados y en proceso de revisión y corrección de observaciones, en un trabajo conjunto del Municipio con el Consejo de Monumentos Nacionales.

10.1.1.3.6 Permisos de edificación en inmuebles y/o zonas protegidas, según informe favorable SEREMI MINVU

A partir de antecedentes brindados por el DAU, se identifican 61 permisos de edificación distribuidos en las áreas de protección sujetas a modificación. En la siguiente tabla se puede observar cual de aquellas áreas protegidas cuenta con informes favorables dispuestos por la SEREMI MINVU:

Tabla 40: Zonas de Conservación Histórica con norma urbana específica en el Plan Regulador Comunal de Providencia

Área protegida	Calle	Posterior a PRCP 2007		Informe favorable SEREMI MINVU		Total general
		No	Si	No	Si	
04 ZCH- Población Salvador Legión Militar de Chile	Almirante Zegers	0	3	2	1	3
	Dr. Hernán Alessandri	0	2	2	0	2
	General Bari	0	13	10	3	13
	General Parra	0	4	3	1	4
	General Salvo	0	23	10	13	23
	José Manuel Infante	0	8	6	2	8
	Providencia	0	4	2	2	4
14 ZCH- Conjunto Calle Triana	Triana	0	4	0	4	4
Total general		61	61	35	26	61

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

De la tabla anterior, se puede señalar que el 57,38% de las edificaciones no cuentan con informes favorables en áreas y/o zonas protegidas emitidos por la SEREMI; mientras que el 42,62% de edificaciones restante si cuenta con dicha autorización.

10.1.1.3.7 Proyectos ingresados al SEIA por la letra p) del artículo 10 de la ley 19.300, según tipo

Como se mencionó previamente, el Servicio de Evaluación Ambiental puede pronunciarse, a requerimiento del interesado, respecto de si un determinado proyecto o actividad, o si su modificación, se encuentra en la obligación de someterse al SEIA en forma previa a su ejecución en base a:

- Las tipologías de proyectos establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, modificada por la Ley 20.417, y especificadas en el artículo 3° del Reglamento del SEIA, D.S. N° 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente; y

En este sentido, el artículo 10° de la Ley de Bases del Medio Ambiente, Ley 19.300 del MMA, da cuenta de "los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental" , señalando en su letra p) *la ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, humedales urbanos o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.*

En función de lo dispuesto en el art. 10 letra p), cabe señalar que no se identifican proyectos ingresados al SEIA por dicho artículo y letra a nivel comunal.

10.1.2 FCD2: Calidad Ambiental

10.1.2.1 Mejoramiento de la calidad del aire y emisiones

La Región Metropolitana, por muchos años ha sido una zona altamente contaminada, particularmente durante los meses de invierno. Por estos motivos la RM fue declarada zona saturada de ozono, material particulado respirable, partículas totales en suspensión, monóxido de carbono y zona latente por dióxido de nitrógeno en el año 1996.

10.1.2.1.1 Instrumentos de gestión ambiental

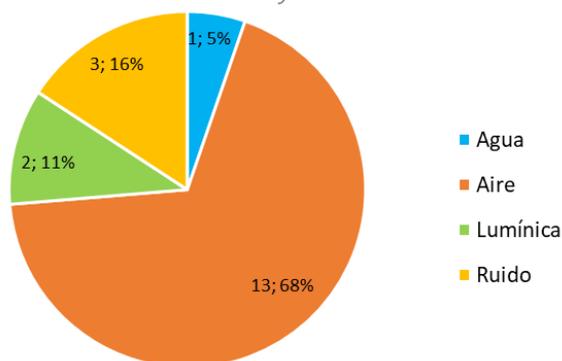
A nivel nacional, se identifican treinta (30) normas de emisión de contaminantes¹⁹ vigentes²⁰, las cuales establecen la cantidad máxima permitida para un contaminante, medida en el efluente de la fuente emisora. En el siguiente gráfico se puede observar la proporción de las normas de calidad ambiental según componente ambiental que inciden en el entorno de las ZEMoI 02, 03 y 04 de la presente modificación²¹:

¹⁹ Establecen la cantidad máxima permitida para un contaminante, siendo medida en el efluente (o a la salida) de la fuente emisora, en forma de concentración o de emisión máscica.

²⁰ La identificación de normas de emisión de contaminantes considera los temas ambientales de agua, aire, lumínica, ondas electromagnéticas, ruido y suelos; junto con los tipos de fuentes:

²¹ Para mayor información, ver Anexo.

Gráfico 18: Normas de emisión según componente ambiental, aplicables al entorno de las ZEMoI 02, 03 y 04



Fuente: Elaboración propia a partir de SNIFA, (s-fa)

Se observa que el 68% de las normas de calidad ambiental aplicables regulan la calidad del aire, luego en menor proporción se identifican aquellas normativas vinculadas a los componentes ambientales de ruido (16%)²² y lumínica (11%).

Según el ámbito de aplicación territorial de las normas de calidad ambiental, se identifican once (11) normas de calidad ambiental²³ vigentes²⁴ para la comuna de Providencia. Cabe señalar que el 100% de las normas de calidad ambiental norman solamente el componente aire (ver siguiente tabla).

Tabla 41: Normas de calidad ambiental según componente ambiental, aplicables en el área de estudio de la modificación

N°	Nombre/Título	Número	Año	Organismo que dictó	Fecha Publicación	Componente Ambiental
1	Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado respirable MP10	12	2021	Ministerio del Medio	18-03-2021	Aire
2	Establece norma primaria de calidad de aire para dióxido de azufre (SO2)	104	2018		27-12-2018	Aire
3	Establece norma de calidad primaria para material particulado respirable MP10 en especial de los valores que definen situaciones de emergencia y deroga Decreto N° 59 de 1998 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia	20	2013		-	Aire

²² Para más detalles de las normas de calidad ambiental según componente ambiental, revisar Anexo 1.

²³ Establecen límites para elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos, o combinación de ellos en el ambiente. Las normas de calidad se clasifican en primarias o secundarias. Las primeras se enfocan en los contaminantes que constituyen un riesgo para la vida o la salud de la población. Las normas secundarias, en cambio, abordan los contaminantes que afectan la calidad del medio ambiente.

²⁴ La identificación de normas de calidad ambiental considero los siguientes temas ambientales: agua, aire, lumínica, ondas electromagnéticas, ruido y suelos.

4	Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP 2.5	12	2011		18-01-2011	Aire
5	Establece norma de calidad secundaria de aire para anhídrido sulfuroso (SO2)	22	2009	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	03-03-2009	Aire
6	Establece norma primaria de calidad de aire para monóxido de carbono (CO)	115	2002		06-08-2002	Aire
7	Establece norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO2)	114	2002		06-08-2002	Aire
8	Establece norma primaria de calidad de aire para dióxido de azufre (SO2)	113	2002		06-08-2002	Aire
9	Establece norma primaria de calidad de aire para ozono (O3)	112	2002		06-08-2002	Aire
10	Establece norma de calidad primaria para plomo en el aire	136	2000		07-08-2000	Aire
11	Establece norma de calidad primaria para material particulado respirable mp10 en especial de los valores que definen situaciones de emergencia	59	1998		16-03-1998	Aire

Fuente: Elaboración propia a partir de SNIFA, (s-fc)

Sumando a lo anterior, a nivel nacional se identifican Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA), los cuales son instrumentos de gestión ambiental, que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tienen por finalidad reducir los niveles de contaminación del aire, con el objeto de resguardar la salud de la población.

Estos instrumentos de gestión ambiental se pueden observar en la siguiente figura:

Figura 23: Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA)



Fuente: MMA, (s-fa)

Teniendo en consideración los instrumentos de gestión ambiental señalados previamente, cabe señalar que la Región Metropolitana de Santiago- incluida la comuna de Providencia- presenta un Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (D.S. N°31/2017 del Ministerio del Medio Ambiente), el cual tiene por objetivo dar cumplimiento a las normas primarias de calidad ambiental de aire vigentes, asociadas a los contaminantes Material Particulado Respirable (MP10), Material Particulado Fino Respirable (MP2,5), Ozono (O) y Monóxido de Carbono (CO), en un plazo de 10 años.

Para ello, establece una serie de medidas para las principales fuentes de emisión identificadas en la zona:

- Control de emisiones asociadas a fuentes móviles.
- Control de emisiones de fuentes fijas.
- Regulación para el control de emisiones provenientes del uso de Leña, pellet de maderas y otros derivados de la madera.
- Control de emisiones asociadas a las quemas agrícolas, forestales y de residuos en general.
- Control del levantamiento de polvo y generación de áreas verdes.
- Compensación de emisiones.
- Educación Ambiental y Gestión Ambiental local.
- Gestión de episodios críticos de contaminación.

Tabla 42: Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana

Año PDA	Decreto	Comuna o fuente emisora	Declaración de zona latente o saturada por:
1998	D.S. N°16 de MINSEGPRES	Región Metropolitana (actualizado por D.S. N°26/2017)	MP10, CO y O3 en 1996 MP2,5 en 2014

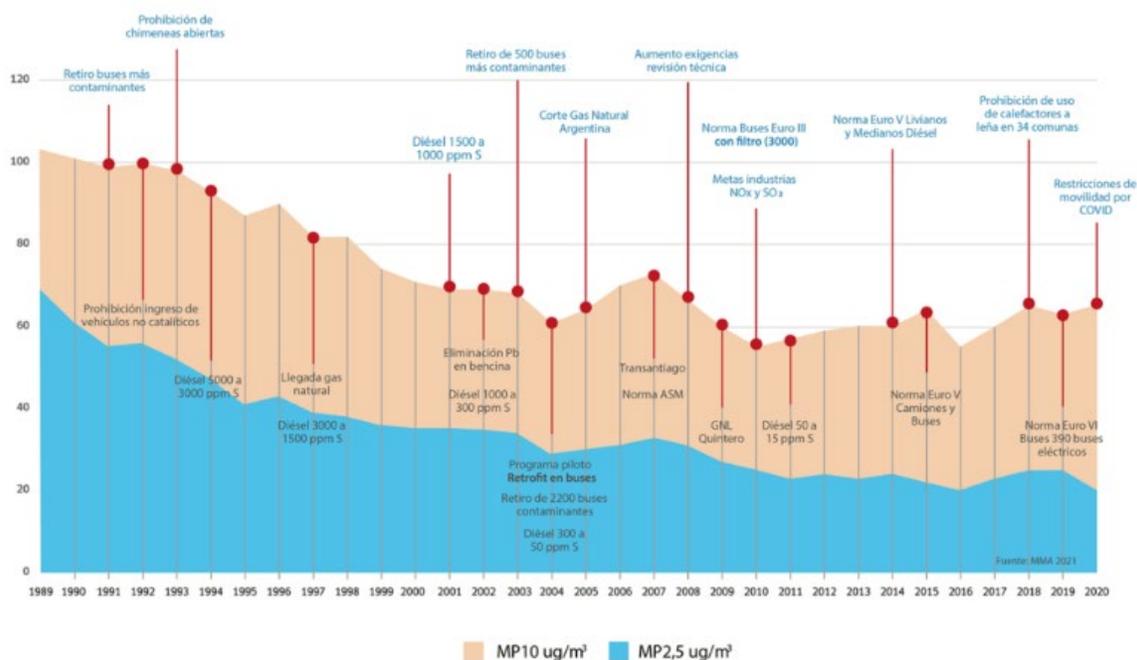
Fuente: Informe País, (2020)

10.1.2.1.2 Calidad del Aire

La contaminación del aire en la región Metropolitana es una preocupación latente, ya que en el año 1996 ésta es declarada como zona latente y saturada²⁵ por medio de D.S. N° 131 de 1996 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia²⁶. En función de ello, se elabora el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, el cual fue aprobado por el DS N°16/1998 del MINSEGPRES, y posteriormente éste fue revisado, actualizado y reformulado mediante el DS N°26/2017 del MMA.

Desde la entrada en vigencia del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana de Santiago en el año 1998, se ha observado una tendencia a la disminución del material particulado respirable MP 2,5 y MP10 en los promedios anuales y de 24 horas, a pesar de que en el periodo 2017 – 2020 las estaciones de monitoreo hayan sobrepasado el límite anual de concentraciones de MP 2,5 (ver siguiente gráfico):

Gráfico 19.: Evolución histórica de la calidad del aire en la región Metropolitana



Fuente: SEREMI de Medio Ambiente, (s-f)

²⁵ Zona saturada por ozono, material particulado respirable, partículas en suspensión y monóxido de carbono y zona latente por dióxido de nitrógeno. Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, una vez declarada la zona saturada y/o latente, se debe elaborar el respectivo Plan de Prevención y/o Descontaminación.

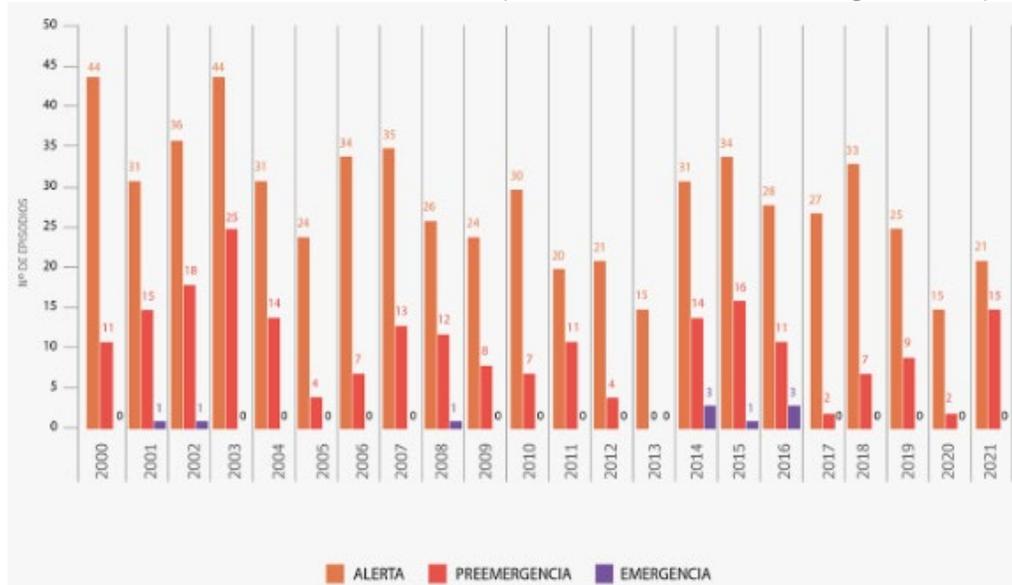
²⁶ Las condiciones atmosféricas y de ventilación de la cuenca de Santiago son fuertemente influenciadas por las formas del relieve circundante, con alturas que sobrepasan los 2.000 msnm hacia el sur y poniente, y la presencia de la Cordillera de Los Andes por el oriente. Esta configuración, rige la circulación de viento y renovación del aire en el interior de la depresión imponiendo fuertes restricciones y haciendo que en épocas de estabilidad atmosférica los contaminantes queden atrapados dentro de la cuenca (D.S. N°31/2017 del Ministerio del Medio Ambiente).

En este punto, cabe relevar un antecedente basal de la preocupación en torno al componente del aire en la Región Metropolitana, y está asociado a los factores climáticos y/o meteorológicos que regulan la capacidad de ventilación de las emisiones contaminantes.

La estabilidad meteorológica de la cuenca de Santiago es un factor importante y recurrente en la evolución diaria de las concentraciones de contaminantes en superficie y afecta el intercambio de la masa del aire de la cuenca a escala regional. La disminución de la remoción, traslado y ventilación de contaminantes se acentúa en períodos de mala ventilación, caracterizado por una condición de alta estabilidad atmosférica, con una inversión térmica superficial en las primeras decenas de metros que inhibe el viento, generando períodos de cuasi-calma, que tienden a aumentar las concentraciones de emisiones de MP2, 5 y MP10, en toda el área metropolitana, particularmente durante las estaciones de otoño e invierno.

La gestión vinculada a la mejora de la calidad del aire ha generado cambios estructurales en los patrones de producción y consumo de la Región Metropolitana de Santiago²⁷. Esto ha permitido una reducción de la contaminación de material particulado MP10 y principalmente de MP2,5. Esta menor contaminación se observa en el cumplimiento de las concentraciones de MP10 y MP2,5 respecto de los promedios anuales, promedios de 24 horas y en la disminución del número de episodios críticos de alta contaminación por MP10 (ver siguiente gráfico):

Gráfico 20: Evolución histórica del número de episodios críticos de MP 2,5, región Metropolitana



Fuente: SEREMI de Medio Ambiente, (s-f)

²⁷ Algunas de las intervenciones que ha tenido la Región Metropolitana de Santiago y han logrado un impacto positivo en la calidad del aire, son la progresiva mejora de los combustibles, la incorporación de profundas transformaciones viales, la extensión permanente de las redes del Metro, la transformación del transporte público con el sistema de Transantiago, nuevas normas de emisión para vehículos, cambios en las regulaciones industriales, entre otros.

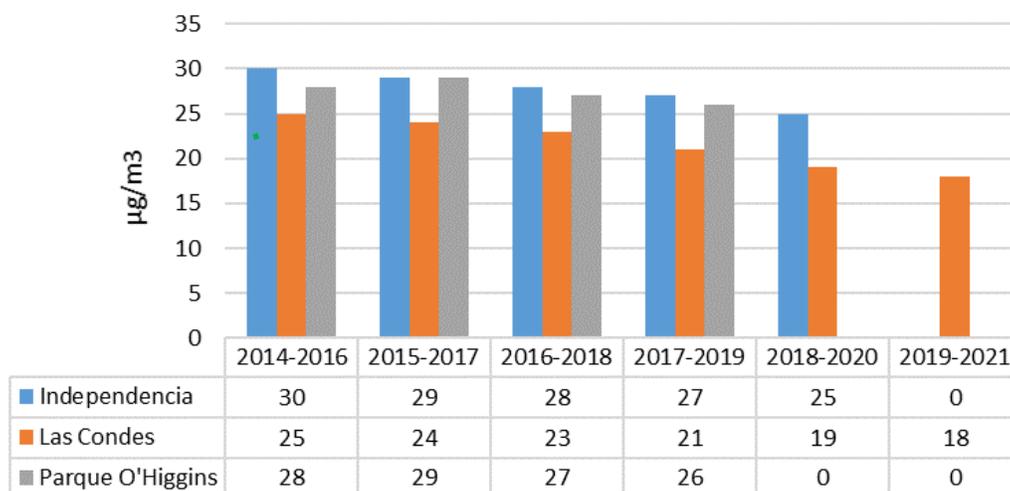
10.1.2.1.3 Cumplimiento de concentraciones de MP10 y MP2,5

La red de monitoreo de Santiago está compuesta por estaciones ubicadas en las comunas de Las Condes, Independencia, La Florida, Pudahuel, El Bosque, Cerrillos, Talagante, Puente Alto, Huechuraba, Cerro Navia, Quilicura y en el Parque O'Higgins.

El Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (D.S. N°26/2017), señala que las estaciones consideradas para el cálculo de la calidad del aire serán las estaciones de Independencia, Las Condes y Parque O'Higgins, en que se promedia el dato anual de las 3 estaciones para obtener un valor anual.

Los trienios analizados en el siguiente gráfico (2014 -2021), dan cuenta que las estaciones de monitoreo Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes han presentado concentraciones para el promedio trianual superiores al valor de la norma primaria anual de MP2,5 (20 µg/m³). La estación Las Condes presenta para el trienio 2018-2020 y 2019-2021, concentraciones bajo la norma primaria anual de MP2,5 (20 µg/m³).

Gráfico 21: Promedio trianual de concentraciones de material particulado fino (MP 2,5), estaciones de Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes (2014-2021)

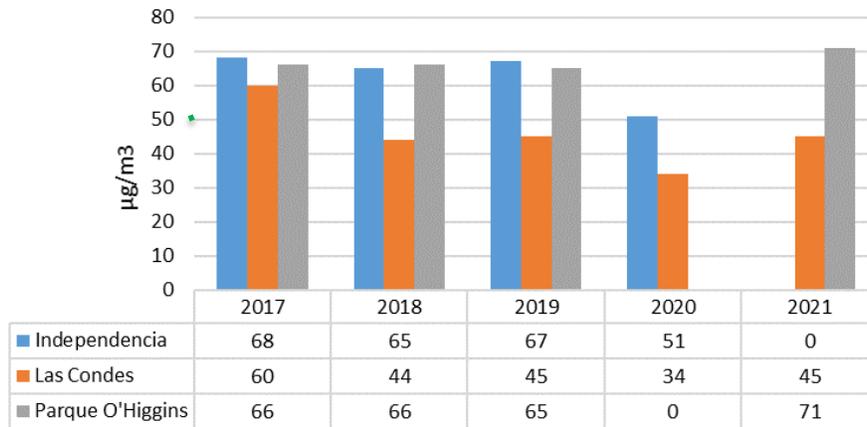


Fuente: Elaboración propia en base a MMA, (2020); MMA, (2022)

A partir del monitoreo realizado por las estaciones Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes respecto del percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado fino (MP2,5), es posible señalar que, para el periodo 2017-2021, las estaciones Independencia y Parque O'Higgins han registrado concentraciones que exceden el valor límite (50 µg/m³) de la norma diaria de MP2,5 (promedio de 24 horas).

Por otra parte, desde el año 2018 la estación de monitoreo Las Condes ha presentado concentraciones diarias de material particulado fino (MP2,5) bajo la norma primaria del percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado fino MP2,5 (50 µg/m³)

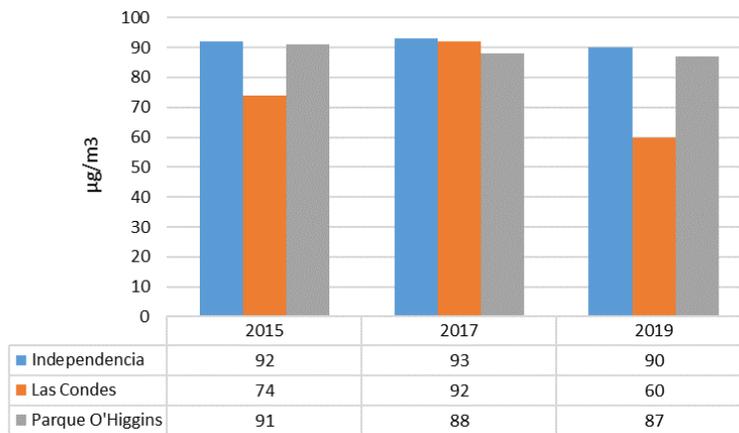
Gráfico 22: Percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado fino (MP2,5) estaciones de Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes (2017-2021)



Fuente: Elaboración propia en base a MMA, (2020); MMA, (2022)

La evolución de las concentraciones máximas diarias de material particulado fino (MP2,5) registrada en las estaciones de monitoreo Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes, dan cuenta de una leve tendencia a la disminución de sus concentraciones.

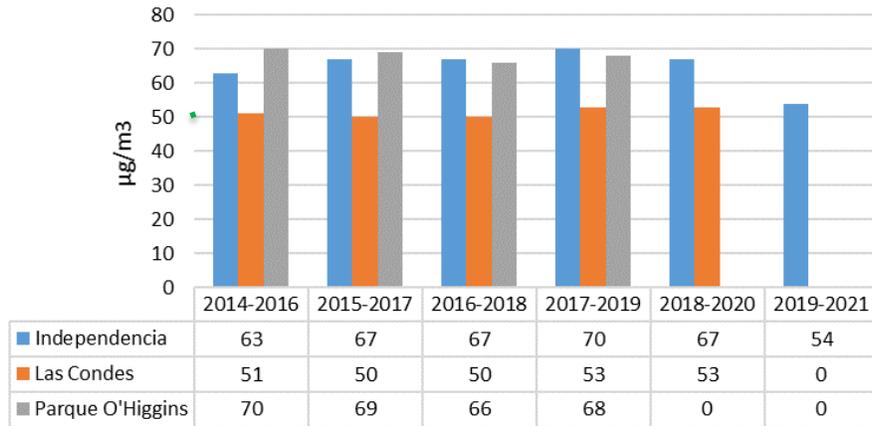
Gráfico 23: Evolución de las concentraciones máximas diarias de material particulado fino (MP2,5), estaciones de Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes (2014-2019)



Fuente: Elaboración propia en base a MMA, (2020); MMA, (2022)

Los trienios analizados en el siguiente gráfico (2014 -2021), dan cuenta que las estaciones de monitoreo Parque O'Higgins, e Independencia han tendido a sobrepasar el límite normativo anual para MP10 (50 µg/m³N), mientras que la estación Las Condes ha tendido a aproximarse al límite de la norma, sobrepasándolo en 3 trienios de los 6 analizados (ver siguiente gráfico).

Gráfico 24: Promedio trianual de concentraciones de material particulado grueso (MP 10), estaciones de Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes (2014-2021)

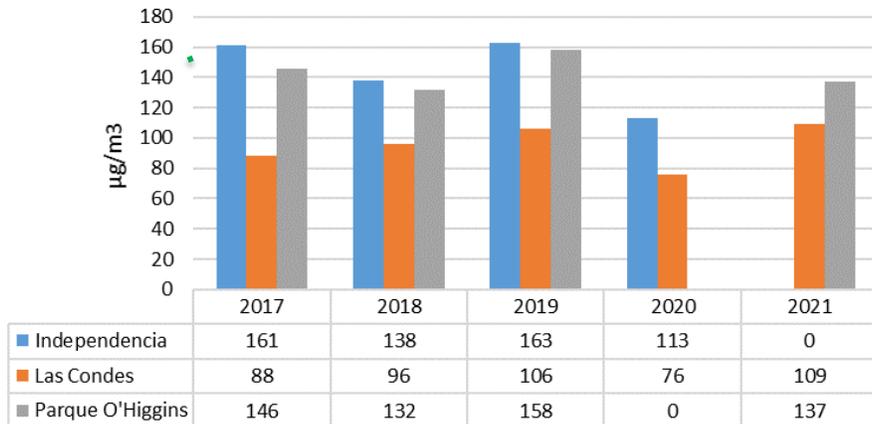


Fuente: Elaboración propia en base a MMA, (2020); MMA, (2022)

A partir del siguiente gráfico, es posible señalar que para el periodo 2017-2021, el límite normativo del percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado grueso MP 10, (150 µg/m³N), ha sido sobrepasado en dos oportunidades por la estación de monitoreo Independencia (años 2017 y 2019), y en una ocasión la estación Parque O'Higgins (2019). La estación de monitoreo

Las Condes ha tendido a registrar concentraciones bajo la norma (150 µg/m³N) para el mismo periodo analizado. Siguiendo dicha tendencia, se observa que las estaciones Parque O'Higgins e Independencia han tendido a disminuir sus concentraciones, ajustándose a la norma vigente.

Gráfico 25: Percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado grueso (MP 10), estaciones de Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes (2017-2021)



Fuente: Elaboración propia en base a MMA, (2020); MMA, (2022)

Al analizar la evolución de las concentraciones máximas diarias de material particulado grueso (MP10), periodo 2015-2019, se observa que las estaciones Parque O'Higgins e Independencia muestran una tendencia a la disminución de sus concentraciones; mientras

que, por el contrario, la estación Las Condes ha tendido levemente a aumentar las concentraciones máximas diarias de material particulado grueso (MP10).

Gráfico 26: Evolución de las concentraciones máximas diarias de material particulado grueso (MP10), estaciones de Parque O'Higgins, Independencia y Las Condes (2015-2019)

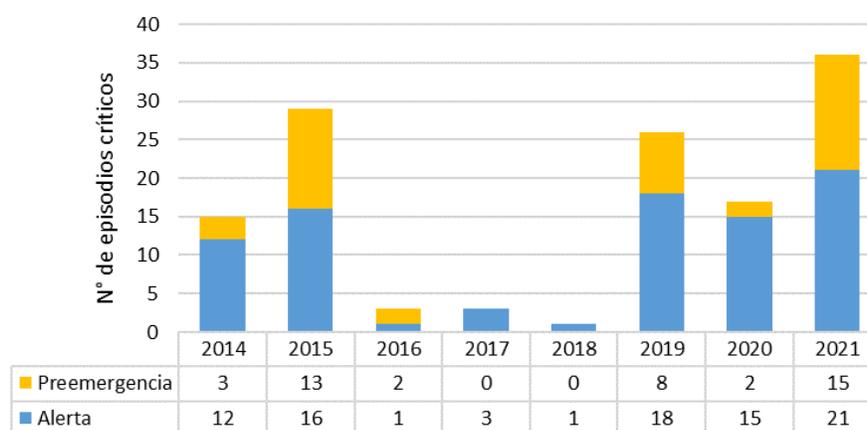


Fuente: Elaboración propia en base a MMA, (2020); MMA, (2022)

En la Región Metropolitana, las alertas ambientales por MP2,5 habían tendido a disminuir desde el año 2014 al 2018, sin embargo, desde el año 2019 se observa un incremento del número de episodios de alerta, contabilizando 21 episodios hacia el año 2021.

De igual manera, a pesar de las fluctuaciones, se observa un incremento del número de episodios de preemergencia ambiental, identificándose 15 emergencias ambientales hacia el año 2021.

Gráfico 27: Episodios críticos constatados por MP2,5 en la Región Metropolitana, (2014-2022)



Fuente: Elaboración propia en base a MMA, (2020); MMA, (2022)

Finalmente, en el siguiente gráfico se puede observar que, para el periodo 2014-2020, los episodios de alertas, preemergencias y emergencias por MP10 han tendido a disminuir en la Región Metropolitana. Sin embargo, se observa un aumento de los episodios de alerta hacia el año 2021.

Gráfico 28: Episodios críticos constatados por MP10 en la Región Metropolitana, (2014-2021)



Fuente: Elaboración propia en base a MMA, (2020); MMA, (2022)

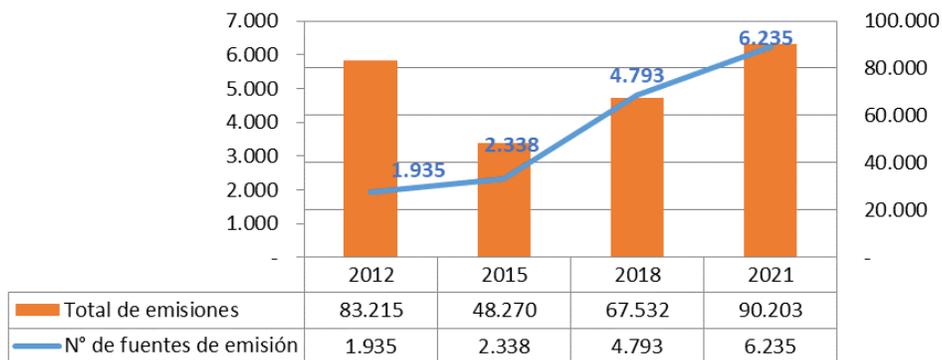
10.1.2.1.4 Fuentes fijas emisoras

Para el periodo 2012 – 2021, las fuentes de emisión de la comuna de Providencia tienden a aumentar, pasando de 1.935 fuentes al año 2012 a 6.235 fuentes emisoras al año 2021 (+4.300 fuentes de emisión para el periodo analizado).

Para el mismo periodo, Providencia aportó con 289.220 toneladas de emisiones al aire provenientes de diversas fuentes fijas.

Al analizar las emisiones anuales para el mismo periodo, se observa una disminución del total de emisiones entre los años 2012 y 2015, sin embargo, luego la tendencia da cuenta de un aumento progresivo del volumen de emisiones al aire, el cual comienza en 2015 con 48.270 toneladas y prosigue hacia el año 2021 con 90.203 toneladas emitidas.

Gráfico 29: Emisiones contaminantes al aire y fuentes puntuales, comuna de Providencia (2012-2021)



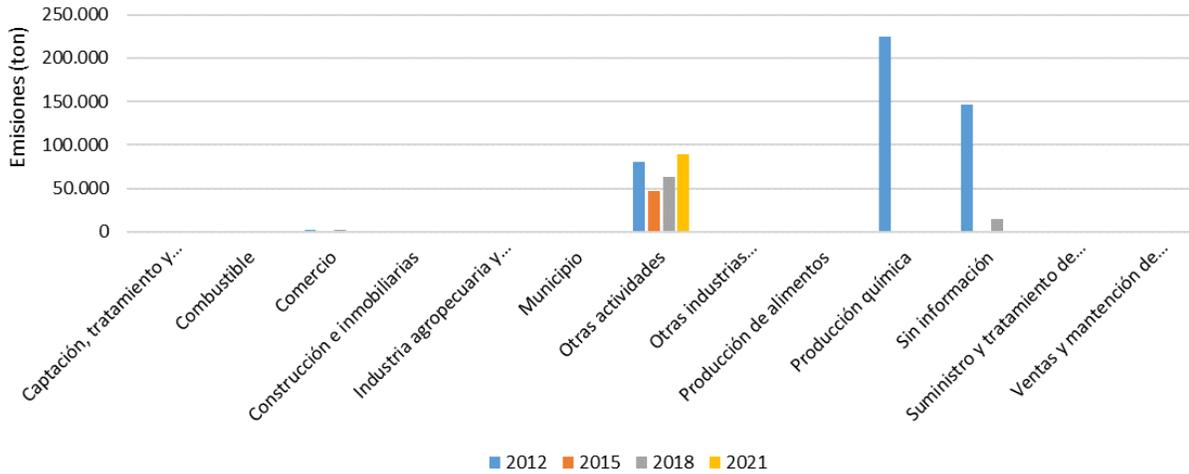
Fuente: Elaboración propia a partir de RECT, (2023)

En el siguiente gráfico, se puede apreciar que no existe claridad respecto de los rubros económicos que están generando las mayores emisiones contaminantes al aire en la comuna de Providencia, ya que las actividades económicas se encuentran incluidas en categorías como "Otras actividades" o "Sin Información" principalmente. Si se observa, que en

año 2012 el rubro económico que generó un mayor número de emisiones fue el sector de la producción química con 225059,73 toneladas de emisión.

Al centrarse en el rubro "Otras actividades", se puede apreciar la tendencia al aumento de las emisiones al aire, cuyas emisiones tienden a crecer desde el año 2015 con 47.509,24 ton a 89.626,01 ton al año 2021.

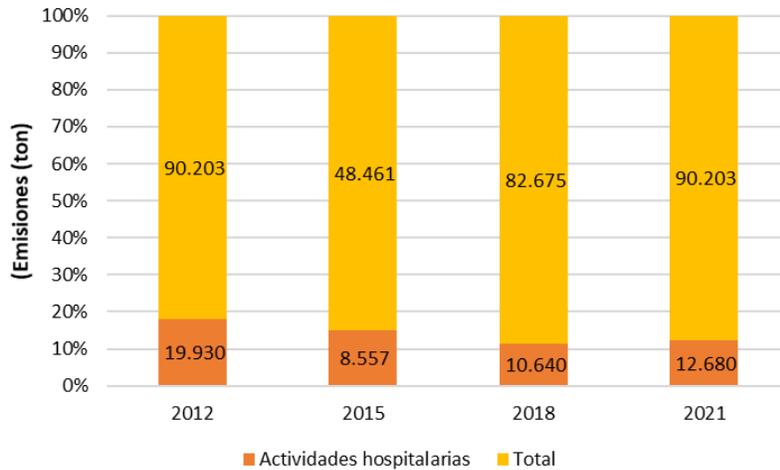
Gráfico 30: Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según rubro económico, comuna de Providencia (2012-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de RECT, (2023)

Al analizar las emisiones generadas por las distintas actividades económicas en la comuna, se puede apreciar que las emisiones generadas por las actividades hospitalarias han tendido a decrecer para el periodo de tiempo analizado, disminuyendo a su vez la proporción de emisiones del total de emisiones generadas según actividad económica (ver siguiente gráfico).

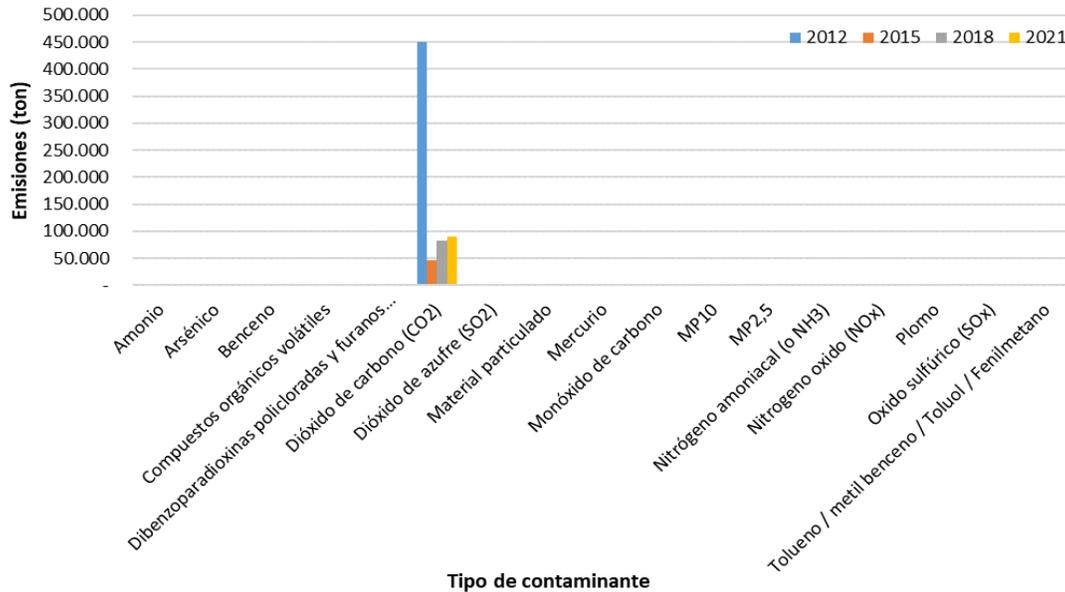
Gráfico 31: Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales según actividad de salud, comuna de Providencia (2012-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de RECT, (2023)

Finalmente, siguiendo la tendencia regional, cerca del 99% del total de emisiones contaminantes por fuentes puntuales corresponden a dióxido de carbono (CO₂); por lo que se considera relevante monitorear dichas emisiones y que se puedan realizar gestiones ambientales para su disminución.

Gráfico 32: Emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, según tipo de contaminante, comuna de Providencia (2012-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de RECT, (2023)

Las emisiones contaminantes con mayor volumen de emisión en la comuna para el periodo analizado son: Dióxido de carbono (CO₂) con 669.290 ton y Óxidos de nitrógeno (NOx) con 3.297 ton, forman parte de los gases que, presentes en la atmósfera, contribuyen al efecto invernadero que tiende a aumentar la temperatura media cerca del suelo, en comparación a la situación que ocurriría si la atmósfera no tuviera gases de efecto invernadero (GEI).

En presencia de humedad, los Óxidos de nitrógeno (NOx) forman ácido nítrico que favorece la generación de material particulado fino (PM_{2,5}). Con ello, se tiende a aumentar la posibilidad de afectación de la salud de las personas favoreciendo la aparición de edemas, mal funcionamiento metabólico, daño celular e irritación de mucosas (SINCA, 2022).

10.1.2.1.5 Ruido Ambiental

El ruido ambiental es uno de los contaminantes atmosféricos más comunes en las áreas metropolitanas de las ciudades, afectando la salud de las personas y disminuyendo paulatinamente la calidad de vida. Debido a sus efectos, el ruido es considerado un problema ambiental, el cual, a diferencia de otros contaminantes, no genera residuos, ni posee olor, textura o color, por lo que se suele decir que es un contaminante invisible. El radio de acción o de impacto, está limitado a las características de la fuente emisora y del entorno de propagación, así como de las condiciones geográficas y meteorológicas (MMA, s-fb).

En términos de gestión del ruido ambiental, se identifican algunas normas que permiten prevenir y controlar la generación de ruidos:

- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: permite que las municipalidades puedan desarrollar funciones relacionadas con el control del ruido ambiental. Así éstas pueden colaborar en la fiscalización de regulaciones en materias del control del ruido ambiental. Los municipios tienen la atribución para dictar ordenanzas municipales sobre ruidos molestos.
- La Norma de Emisión de Ruido para Fuentes Fijas, establece los niveles de ruido para fuentes fijas de ruido, como las discotecas, talleres o actividades de construcción. Están reguladas por la Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica (D.S. N38/11 del MMA) y son fiscalizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, por lo que cualquier gestión municipal con ese tipo de fuentes, debe ser complementaria y considerando la mencionada norma y SMA.

Para caracterizar territorialmente la problemática de ruidos molestos en la comuna de Providencia y en los entornos de las ZEMoI, se debe conocer y/o precisar la magnitud del problema. Para identificar cuáles son las principales fuentes de ruido, y donde se localizan estas, usualmente se podrían tener antecedentes a partir de algunos instrumentos como las denuncias generadas por ruidos molestos en el municipio o en la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), catastros georreferenciados de fuentes y zonas ruidosas de la comuna, indicadores de calidad de medio ambiente urbano que dan cuenta del porcentaje de población potencialmente expuesta a niveles de ruido inaceptables (SIEDU, 2018), mapas de ruidos que permiten establecer el nivel de ruido que hay en una comuna, generalmente producto del tránsito vehicular (estos mapas pueden ser realizados mediante mediciones georreferenciadas).

A partir de la Actualización del Mapa Ruido Gran Santiago (Subsecretaría del Medio Ambiente, 2016) se estima que en el día, la población potencialmente expuesta a ruidos diurnos sobre 65 dBA (estándar OCDE) generados por el Transantiago (hoy sistema RED) es de aproximadamente el 6% del total comunal (9.322 personas); mientras que, se observa un mayor porcentaje de población expuesta a ruidos diurnos generados por el tránsito vehicular sobre la red vial de transporte, equivalente al 32% de la población total comunal (47.942 personas):

Tabla 43: Población comunal estimada potencialmente afectada por ruido de Transantiago (sistema RED) y red vial del transporte terrestre (Mapa Global) en el día (Ldía dBA), comuna de Providencia

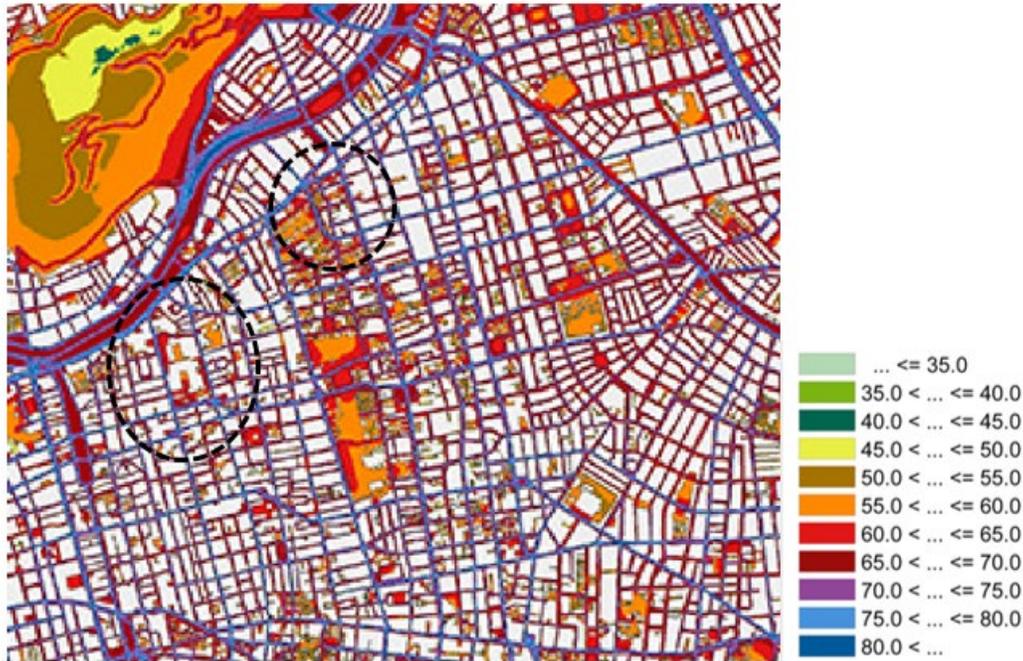
Fuente del ruido	Población comunal 2016	Población potencialmente expuesta sobre 60 dBA		Población potencialmente expuesta sobre 65 dBA	
		N°	%	N°	%
Transantiago (RED)	149.165	16.039	11	9.322	6
Red vial de transporte terrestre		N°	%	N°	%
		69.487	47	47.942	32

Fuente: Subsecretaría del Medio Ambiente, (2016)

En la siguiente figura se puede observar que la población más expuesta a fuentes de ruidos > 60 dBA se localiza en torno a ejes viales principales y secundarios, mientras que aquellos

sectores que cuentan con equipamientos como plazas, parques, o áreas naturales poseen menores niveles de ruido 40dBA< (ver siguiente figura).

Figura 24: Mapa de Ruido del Gran Santiago Urbano Diurno (2016), énfasis en las ZEMoI 02, 03 y 04



Fuente: Subsecretaría del Medio Ambiente, (2016)

Por otro lado, se ha estimado que, en la noche, la población potencialmente expuesta a ruidos nocturnos sobre 55 dBA (estándar OCDE) generados por el Transantiago es de aproximadamente el 11% del total comunal (16.280 personas); mientras que, se observa un mayor porcentaje de población expuesta a ruidos nocturnos generados por el tránsito vehicular sobre la red vial de transporte, equivalente al 44% de la población total comunal (37.590 personas):

Tabla 44: Población comunal estimada potencialmente afectada por ruido de Transantiago (sistema RED) y la red vial del transporte terrestre (Mapa Global) en la noche (Ln dBA), comuna de Providencia

Fuente del ruido	Población comunal 2016	Población potencialmente expuesta sobre 50 dBA		Población potencialmente expuesta sobre 55 dBA	
		N°	%	N°	%
Transantiago (RED)	149.165	24.361	16	16.280	11
Red vial de transporte terrestre		85.382	57	42.255	28

Fuente: Subsecretaría del Medio Ambiente, (2016).

En la siguiente figura se puede observar que la población más expuesta a fuentes de ruidos > 55 dBA también se localizan en torno a ejes viales principales y secundarios, mientras que aquellos sectores que cuentan con plazas y parques o áreas naturales poseen menores niveles de ruido 45dBA< (ver siguiente figura):

Figura 25: Mapa de Ruido del Gran Santiago Urbano Nocturno (2016), énfasis en las ZEMoI 02, 03 y 04



Fuente: Subsecretaría del Medio Ambiente, (2016).

Ahora bien, el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (INE-SIEDU, 2018), actualiza la población expuesta a niveles de ruido diurno y nocturno inaceptables según recomendación OCDE para la comuna de Providencia (ver siguiente tabla).

Tabla 45: Población comunal estimada potencialmente expuesta a nivel de ruido inaceptable, comuna de Providencia

Población Censo 2017	Población potencialmente expuesta Ld > 65 dBA		Población potencialmente expuesta Ln > 55 dBA	
	N°	%	N°	%
142.079	28.544	20,09	64.447	45,36

Fuente: INE-SIEDU, (2018)

Al comparar la población estimada expuesta a niveles de ruido inaceptables según el Estudio Actualización del Mapa de Ruido del Gran Santiago (2016) e INE-SIEDU (2018), es posible observar hacia el 2018 un porcentaje intermedio de población expuesta a niveles de ruido diurnos (20,09% de la población total); mientras que la población expuesta a ruidos molestos nocturnos sería de 45,36%, siendo un porcentaje inferior en comparación a la población expuesta señalada previamente por el Mapa de Ruido (2018).

En términos generales, es preocupante el alto porcentaje de población expuesta a niveles de ruido, sobre todo de ruidos nocturnos, ya que éste genera impactos en la salud y calidad de las personas que se ven expuestas al ver disminuido la calidad de su descanso.

La actualización del mapa de ruido del Gran Santiago (2018), demuestra que, dependiendo del tipo de vía, los buses de locomoción colectiva pueden aportar hasta 40% de energía sonora. Según el tercer Informe del Estado del Medio Ambiente (MMA, 2020), la presencia

de buses de transporte público es una variable predominante en la generación de ruido ambiental en la ciudad. Se estima que ninguna estación de monitoreo emplazada cerca del tránsito de locomoción colectiva cumpliría con los estándares en materia de ruido fijados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Referente a ello, cabe señalar que el ruido generado por los buses de locomoción colectiva está regulado por la Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural, D.S N° 129/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Dicha norma establece la certificación a los nuevos modelos de buses que ingresan al país y el control en revisión técnica y en vía pública para aquellos en operación (MMA, 2020).

Desde hace varios años, en Chile el contaminante más denunciado ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es el ruido, representando más de 50% de las denuncias ambientales que recibe anualmente dicha institución.

A partir de antecedentes brindados por la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad de Providencia, se ha podido cuantificar las denuncias por ruidos molestos ingresados a través de la línea 1414 y SOFAFE, para el periodo 2022 (enero)- 2023 (mayo):

Para el área de estudio en torno a la ZEMoI 02 y 03, se observa que los ruidos molestos son ocasionados generalmente por generadores y / o extractores, música a alto volumen y presentan una mayor incidencia de reclamos los sábados y domingo entre las 00:00 a 03:59 horas, siendo además dicha franja horaria la que registra el mayor número de denuncias, siguiéndole luego el bloque horario de 20:00 a 23:59 horas (ver siguiente tabla):

Tabla 46: Franja horaria de denuncias por ruidos molestos, entorno ZEMoI 02 y 03

Ruidos molestos- entorno ZEMoI 01 y 02								
Horario	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábados	domingos	Total
00:00-03:59	30	54	60	38	50	156	165	553
04:00-07:59	9	8	11	8	14	40	56	146
08:00-11:59	8	9	3	7	6	26	24	83
12:00-15:59	8	16	9	11	6	31	11	92
16:00-19:59	14	18	13	16	25	33	23	142
20:00-23:59	54	53	63	60	56	78	35	399
Total	123	158	159	140	157	364	314	1.415

Fuente: Dirección de Fiscalización, (2023)

Por su parte, en el entorno de la ZEMoI 04 se identifica que los ruidos molestos son ocasionados principalmente por música, conversación a alto volumen, presentando una mayor incidencia de reclamos los sábados entre las 00:00 a 03:59 horas, siendo además dicha franja horaria la que registra el mayor número de denuncias, siguiéndole luego el bloque horario de 20:00 a 23:59 horas (ver siguiente tabla).

Tabla 47: Franja horaria de denuncias por ruidos molestos, entorno ZEMOI 04

Ruidos molestos- entorno ZEMOI 04								
Horario	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	Total
00:00-03:59	33	23	36	35	42	122	7	377
04:00-07:59	6	3	7	16	11	22	15	101
08:00-11:59	5	5	4	7	3	11	2	47
12:00-15:59	11	6	7	5	8	9	4	60
16:00-19:59	9	8	7	11	8	11	5	70
20:00-23:59	29	34	36	26	36	40	14	237
Total	93	79	97	100	108	215	47	892

Fuente: Dirección de Fiscalización, (2023)

En la siguiente tabla se identifican aquellas denuncias recibidas con relación a fuentes sonoras medibles acústicamente, según el DS 38/11 del Ministerio de Medio Ambiente y que son fiscalizables por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) con ayuda del municipio, el cual realiza la coordinación de las visitas domiciliarias, las evaluaciones acústicas en terreno y cuando se sobrepasa la normativa vigente, deriva el reporte técnico a la mencionada SMA.

Tabla 48: Denuncias por ruidos molestos derivadas a SMA, entorno ZEMOI 02, 03 y 04

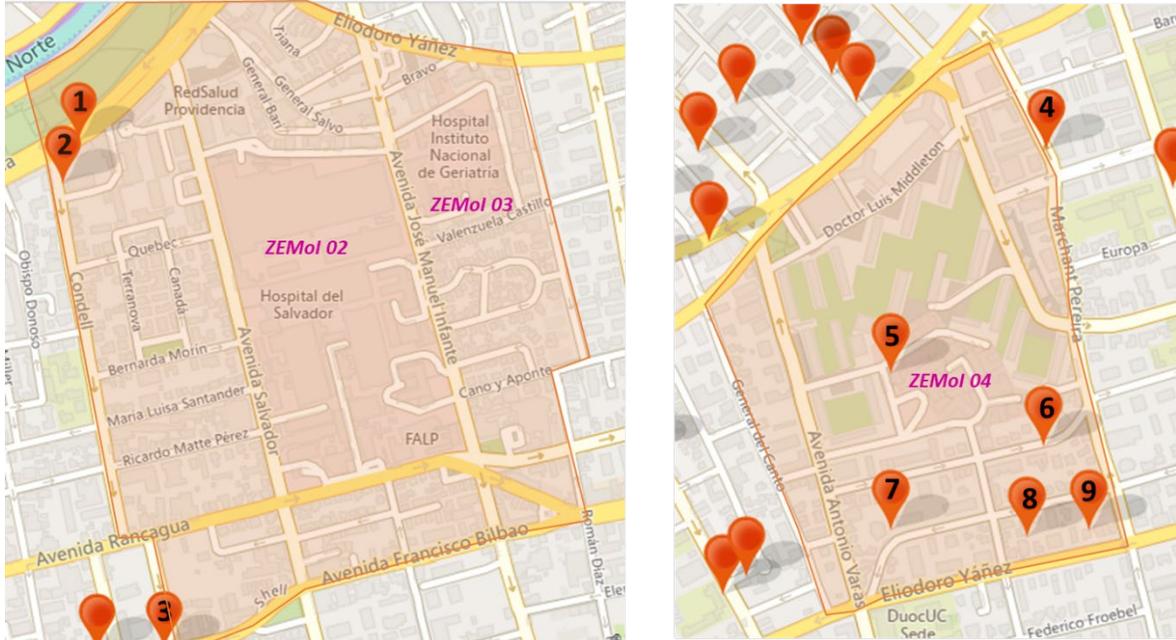
Área de estudio	2022		
	Lugar	Dirección	Motivo
ZEMOI 02 Y 03	Hotel NH	Condell 40	Extractores
	Local La Santa Isabel	José Manuel Infante 967	Música Alto volumen
	Local Culture Resto-Bar	Providencia 455 (local 104 -105)	Música Alto volumen
	Local Bar & Vuelvo	Francisco Bilbao 399	Música Alto volumen
	Local Bella Calabria	Providencia 455 (local 106)	Música Alto volumen
ZEMOI 04	Hospital "Calvo Mackenna"	Antonio Varas 360	Extractores
	Constructora	Darío Urzúa 1841	Ruidos Adherentes a la obra
	Local "Pollo a las Brasas"	Antonio Varas 119	Música Alto Volumen
	Local "Club de Toby"	Nueva Providencia 1411	Música Alto Volumen
	2023		
	No se encuentran mediciones		

Fuente: Dirección de Fiscalización, (2023)

En la tabla anterior, se identifican siete (7) denuncias por ruidos molestos a equipamientos comerciales con patentes comerciales de restaurante y bar por música a alto volumen, y dos (2) denuncias asociadas al uso de extractores que superan la norma de ruidos, como son el Hospital Luis Calvo Mackenna y el Hotel NH.

La Superintendencia de Medio Ambiente presenta nueve (9) procedimientos sancionatorios, los cuales se georreferencian en las áreas de estudio, identificando (ver siguiente figura y tabla):

Figura 26: Denuncias por ruidos molestos con procesos sancionatorios, entorno ZEMoI 02, 03 y 04



Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, SNIFA, (2023)

Tabla 49: Denuncias por ruidos molestos con procesos sancionatorios, entorno ZEMoI 02, 03 y 04

N°	Área de estudio	Unidad fiscalizable	Hechos y conclusión de la denuncia	Año inicio	Estado
1	ZEMoI 02 Y 03	Hotel NH	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III del D.S. N°38/11 MMA en periodo nocturno, generando una excedencia de 07 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de los dispositivos que conforman la fuente de ruido identificada.	2023	En curso
2		Bella Calabria	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III en periodo nocturno, generando una excedencia 18 dBA en la ubicación del receptor N° 1, por parte de la actividad comercial que conforma la fuente de ruido identificada.	2021	Terminado-Absuelto
3		Tottus Bilbao	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo nocturno, generando una excedencia de 06 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de la actividad de servicio (dispositivo) que conforma la fuente de ruido identificada.	2022	Programa de Cumplimiento en ejecución
4	ZEMoI 04	Edificio Alfredo Barros Errazuriz 1954	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III en periodo diurno, generando una excedencia 5 dBA en la ubicación del receptor N°1, por parte del	2018	Terminado-Sanción pagada de 1,7 UTA

			dispositivo que conforma la fuente de ruido identificada.		
5		Hospital Calvo Mackenna	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo nocturno, generando una excedencia de 05 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de la actividad de servicio que conforma la fuente de ruido identificada.	2020	Terminado-Sanción no aplica multa
6		Proyecto Moller Galvarino Gallardo 1815	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo diurno, generando una excedencia de 13 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de faena constructiva que conforma la fuente de ruido identificada.	2023	En curso
7		Construcción Obra Darío Urzúa	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo diurno, generando una excedencia de 14 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de faena constructiva que conforma la fuente de ruido identificada.	2018	Terminado-Sanción pagada de 12 UTA
8		Construcción Edificio Concepto Advance	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo diurno, generando una excedencia de 21 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de la faena constructiva que conforma la fuente de ruido identificada.	2022	En curso
9		FASTCO CHILE	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo nocturno, generando una excedencia de 04 y 06 dBA en la ubicación de los receptores N°1 y 2, por parte de los dispositivos que conforman la fuente de ruido identificada.	2022	Programa de Cumplimiento en ejecución

Fuente: Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, SNIFA, (2023)

De las nueve (9) denuncias derivadas por la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad de Providencia, cuatros de ellas resultaron en procesos sancionatorios efectivos en la Superintendencia de Medio Ambiente de las unidades fiscalizables Hotel NH, Local Bella Calabria, Hospital Calvo Mackenna y Construcción Obra Darío Urzúa.

La experiencia internacional, señala que la exposición de la población al contaminante ruido no se resuelve únicamente mediante el control de la emisión del ruido generado por las múltiples fuentes que la emiten, sino que también, a través de un adecuado ordenamiento del territorio respecto a la ubicación y relación entre aquellas fuentes emisoras de ruido y la población receptora (MMA, s-f).

En ese sentido, se identifica a la planificación territorial como una medida estructural para el control del impacto del ruido ambiental sobre la población, en donde la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), sería una herramienta que permitiría mejorar el enfoque ambiental de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), entregando como resultado un uso del suelo más eficiente y armonioso (MMA, s-f).

El Ministerio de Medio Ambiente (s-f), identifica algunos criterios que pueden ser impulsados a través de la EAE para mitigar la exposición al ruido desde la planificación territorial en las zonas urbanas:

- Restringir usos de suelo sensibles al ruido: residencial, equipamiento de educación, salud y otros en zonas con altos niveles de ruido.
- Condicionar la definición de usos de suelos sensibles, como permitidos en zonas con altos niveles de ruido, con la implementación de aislamiento acústico de la envolvente de fachada de las edificaciones que ahí se construyan.
- Definición de zonas urbanas con usos de suelo compatibles, promoviendo que no convivan aleadamente sectores residenciales con actividades de esparcimiento de ocio nocturno (pub, discotecas) o actividades productivas (talleres, industrias, etc.).
- Definir zonas urbanas de transición entre zonas industriales y zonas residenciales para disminuir la fricción urbana.
- Impulsar zonas de bajos niveles de ruido, con la transformación de vías de tránsito vehicular a paseos peatonales y uso exclusivo de bicicletas.
- Limitar el exceso de densificación en sectores con altos niveles de ruido.
- Optar por la ocupación territorial en zonas con altos niveles de ruido con usos de suelo menos sensibles a este contaminante, tales como, actividades productivas, infraestructuras y cierto tipo de equipamiento.

10.1.2.2 Disponibilidad y accesibilidad a infraestructura verde urbana

La infraestructura verde urbana es un elemento esencial para el desarrollo y funcionamiento de una ciudad, pues los espacios verdes urbanos- zonas verdes urbanizadas, arbolados de las calles, plazas, y parques - son elementos estructuradores del espacio público urbano, que a su vez contribuyen a la incorporación de la naturaleza en el espacio urbano, brindando servicios ecosistémicos de soporte, provisión, regulación y cultura, favoreciendo no sólo el aumento de la calidad de vida de los habitantes ciudadanos, sino que también permiten regular algunos efectos adversos generados por la ocupación y el cambio climático, como es la regulación de microclimas, captura, encauzamiento y permeabilidad de aguas lluvias hacia las napas freáticas, mejora de la calidad del aire a través de la captura de contaminantes, regulación de sombra, mitigación del ruido, entre otros (MMA (2020), PIEP, 2021).

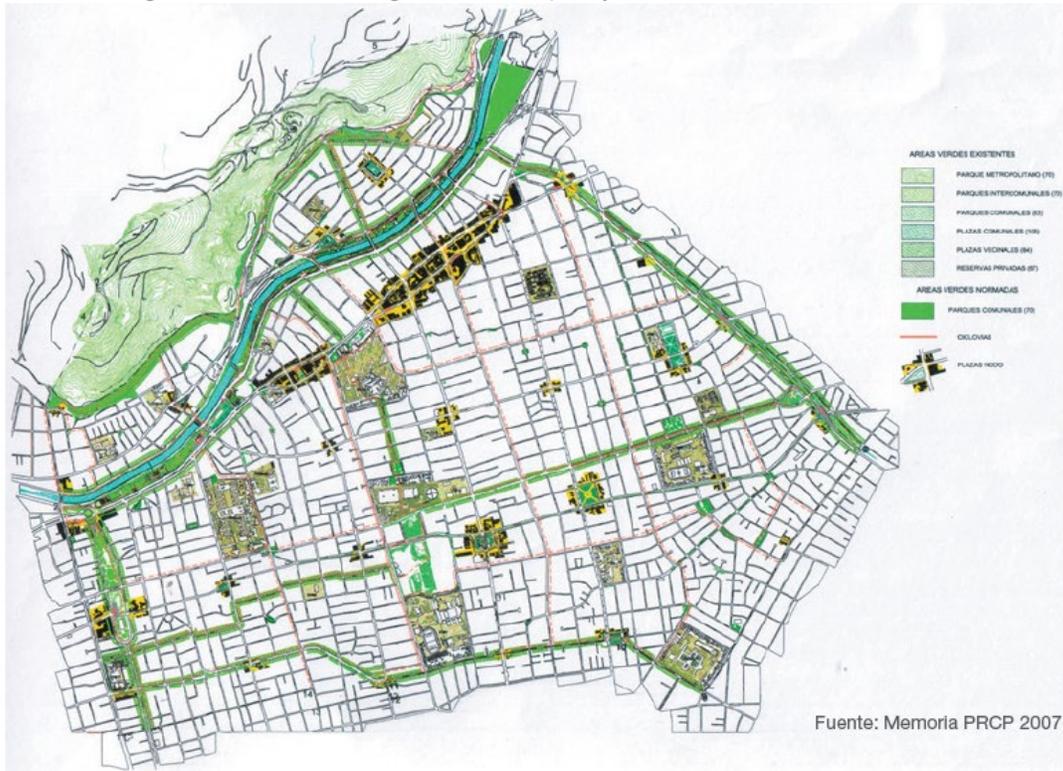
Providencia posee una infraestructura verde consolidada, con una oferta de áreas verdes estable, pero sin mayores posibilidades de aumentar la superficie de áreas verdes existente, sin embargo, a partir de incentivos normativos sustentables se podrían incorporar normas que promuevan la implementación de antejardines verdes, arborización de calles y/o paseos peatonales con especies de bajo consumo hídrico, contribuyendo con la articulación y tránsito en espacios verdes (MMA, (2020).

Las gestiones municipales han realizado diversas acciones tendientes a la protección y resguardo de las áreas verdes comunales, es por ello que, en la Memoria del PRCP 2007 se ha expresado que, *"las áreas verdes públicas y privadas se consideran protegidas, formando parte de un circuito de Plazas y Parques integrados, que hace presente la naturaleza,*

orientando al ciudadano respecto al paisaje natural y que hace sustentable el ecosistema local” (Memoria PRCP 2007).

El Circuito Integrado de Parques y Plazas propuesto por el PRCP 2007, releva la interacción de la infraestructura verde por sobre los componentes de la infraestructura gris²⁸, a través de un sistema integrado de áreas verdes y espacio público con parques, plazas, bandejones, y veredones, y de antejardines privados (ver siguiente figura):

Figura 27: Circuito Integrado de Parques y Plazas, comuna de Providencia.



Fuente: Memoria del Plan Regulador Comunal de Providencia (PRCP, 2007).

La disponibilidad de áreas verdes en la comuna de Providencia se ha mantenido constante. De acuerdo con el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano, (SIEDU, 2018), hacia el año 2018 Providencia contaba con un total de 2.121.068 m² de áreas verdes, de las cuales el 12,4% corresponden a plazas y el 87,6% a parques comunales.

Tabla 50: Disponibilidad de áreas verdes, comuna de Providencia

Año	Indicador	Plazas	Parques	Áreas Verdes
2018	Superficie total (m ²)	262.953,5 3	1.858.109,0 9	2.121.068,62

²⁸ Los componentes de la infraestructura gris: estructuras convencionales de transporte (carreteras, vías férreas, terminales de puertos o aeropuertos, canales), de distribución de servicios (redes de saneamiento, redes de agua y gas, instalaciones de generación y transporte de energía, instalaciones de residuos sólidos), sociales (escuelas, hospitales, instalaciones deportivas, defensas costeras y fluviales, instalaciones gubernamentales), o comerciales (fábricas, oficinas, tejido minorista, minas, canteras) (Fernando Magdaleno (2018) en MMA, (2020).

	Superficie por habitante (m ² /hab)	2,88	13,09	14,94
--	---	------	-------	-------

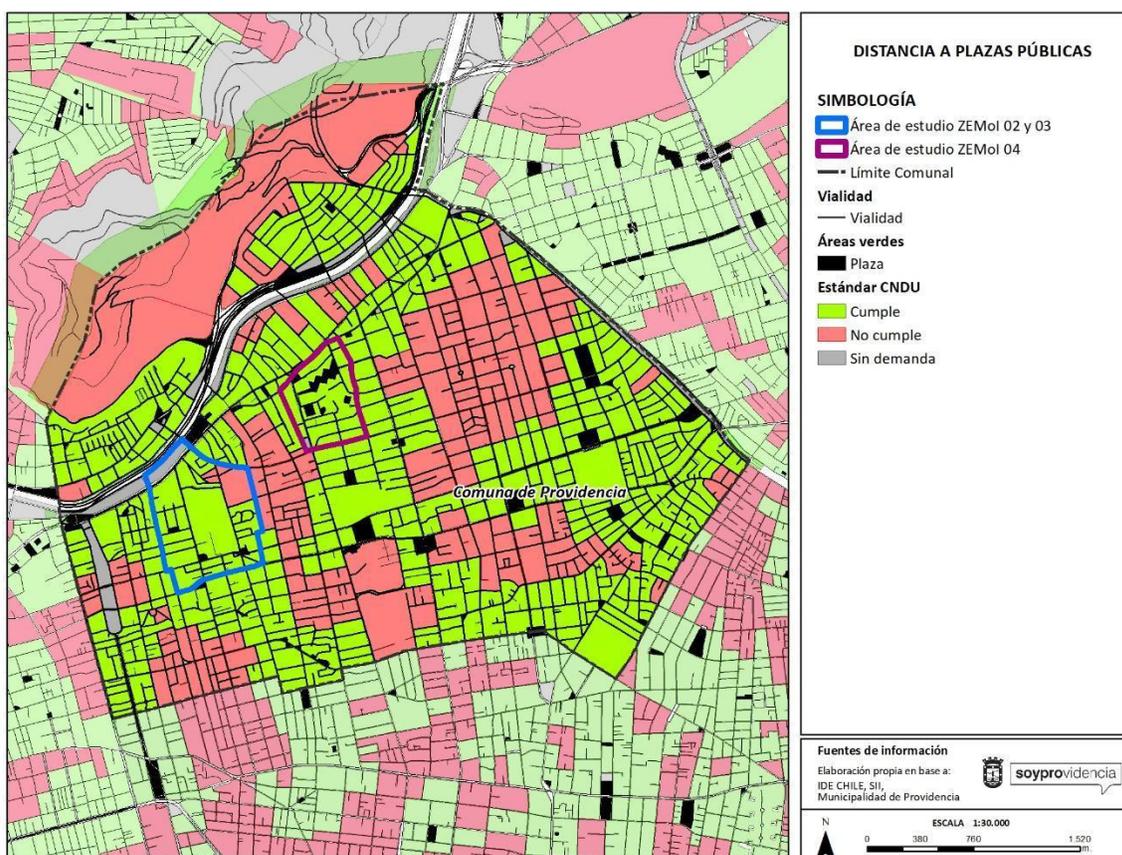
Fuente: Elaboración propia en base a INE-SIEDU, (2018).

Según el Plan de Desarrollo Comunal (2013), la comuna de Providencia tendría en promedio 20,2 m² por habitante, incluyendo las áreas verdes municipales y el Parque Metropolitano; sin embargo, el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (INE- SIEDU, 2018) señalan una menor disponibilidad de áreas verdes por habitantes, 14,94 m² por habitante. Pese a ello, Providencia es la tercera comuna a nivel nacional con mayor cantidad de áreas verdes públicas por habitante (MMA, 2020).

Respecto de la accesibilidad a áreas verdes, el 100% de los habitantes de Providencia cumplirían con el estándar CNDU de caminar hasta 3.000 metros de distancia para acceder al parque público más cercano, sin embargo, se identifican diferencias en el acceso a plazas públicas, pues 52.673 habitantes no cumplirían con el estándar propuesto por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), el cual considera una distancia de hasta 400 metros medidos en caminata efectiva hacia la plaza pública más cercana.

En el sector nororiente de Providencia (referencia Los Leones, Carlos Antúnez, Luis Thayer Ojeda), se identifican algunas plazas como Las Lilas, Loreto Cousiño y Río de Janeiro, sin embargo, según el estándar del CNDU, cerca de 49.064 habitantes residiría a una distancia mayor de 400 metros para acceder a alguna plaza pública.

Figura 28: Distancia a plazas públicas, comuna de Providencia



Fuente: Elaboración propia en base a SIEDU, (2018).

A pesar de la disponibilidad de áreas verdes en la comuna, se han detectado problemas respecto de la accesibilidad a plazas y parques, los cuales además de estar asociadas a la distancia, podrían vincularse a dificultades de accesibilidad universal y/o mala conectividad peatonal con su entorno inmediato (PIEP, 2021).

10.1.2.2.1 Infraestructura verde en las áreas de estudio

En el área de estudio definida para la ZEMol 02 y 03 se identifica accesibilidad al parque Balmaceda y a diez (10) plazas vecinales (ver siguiente tabla):

Tabla 51: Parques y plazas presentes en el área de estudio de la ZEMol 02 y 03

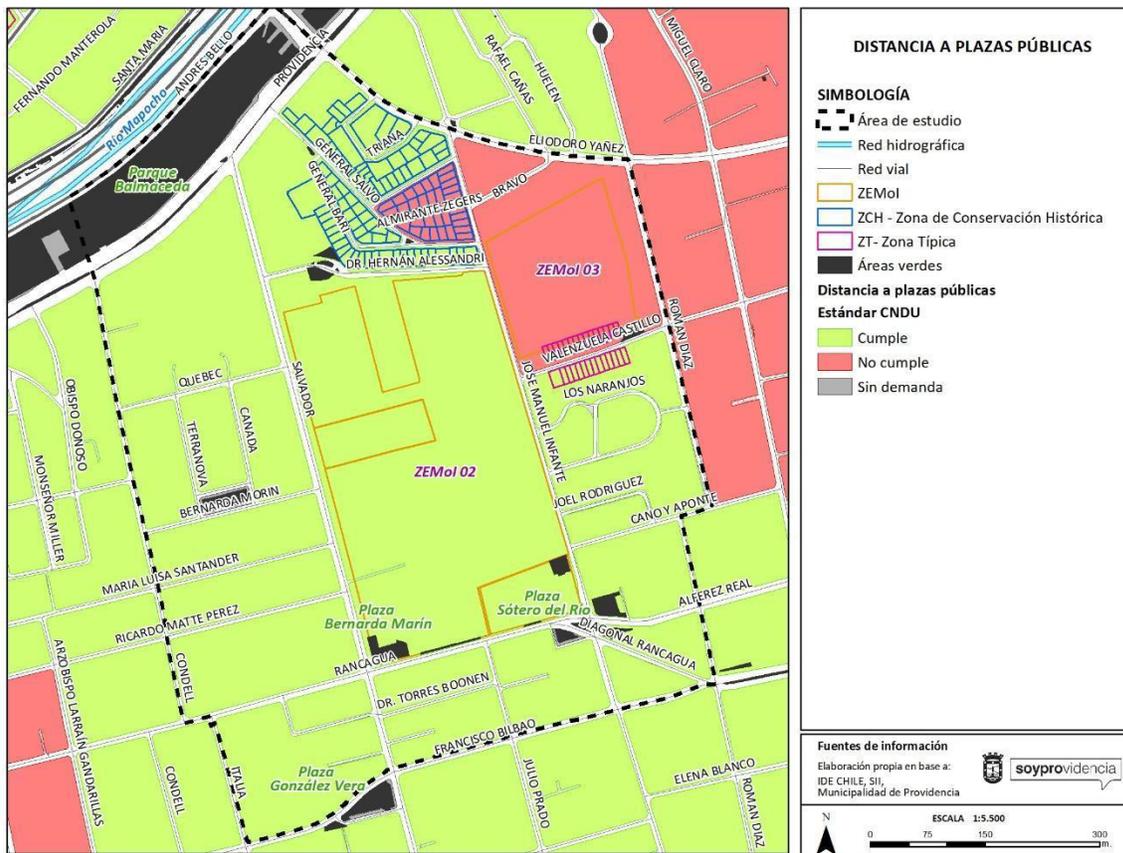
Área verde	Categoría	Nombre	Cubierta	Superficie (m ²)
Plaza	Plaza vecinal	Sin nombre	Vegetal	103,40
Plaza	Plaza vecinal	Sin nombre	Vegetal	275,37
Plaza	Plaza vecinal	Sótero del Río	s/i	329,67
Plaza	Plaza vecinal	19 de junio	s/i	341,83
Plaza	s/i	s/i	s/i	355,45
Plaza	Plaza vecinal	Sin nombre	Vegetal	417,02
Plaza	s/i	s/i	s/i	487,92
Plaza	s/i	s/i	s/i	887,31
Plaza	Plaza vecinal	Bernarda Morin	Vegetal	982,28

Plaza	s/i	s/i	s/i	1.155,65
Parque	Parque intercomunal	Balmaceda	Vegetal	57.388,33

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Según el Censo de Vivienda y Población (INE, 2017), el área de estudio en torno a las ZEMOI 02 y 03 tiene 3.457 habitantes, los cuales tienen acceso a las plazas y parques públicos señalados en la tabla anterior. Sin embargo, de acuerdo con el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (INE- SIEDU, 2018) y el estándar propuesto por Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), serían 289 habitantes emplazados en las Zonas de Conservación Histórico y Zona Típica del área de estudio que no tendrían acceso a una plaza pública considerando una distancia de hasta 400 metros medidos en caminata efectiva hacia la plaza pública más cercana (ver siguiente figura):

Figura 29: Distancia a plazas públicas, entorno ZEMOI 02 y 03



Fuente: Elaboración propia en base a SIEDU, (2018).

Finalmente, la disponibilidad de superficie de áreas verdes para los habitantes del área de estudio de las ZEMOI 02 y 03 sería de 18,14 m²/hab; sin embargo, si sólo se mide la disponibilidad de superficie de plazas públicas se contabilizarían 1,54 m²/hab. Lo anterior concuerda con la percepción señalada por los residentes en las Mesas de Participación Ciudadana, donde se ha dado cuenta de la necesidad de implementar un mayor número de plazas vecinales en sus respectivos barrios.

Por otro lado, respecto de la infraestructura verde presente en el área de estudio de la ZEMOI 04, se identifica accesibilidad a tres (3) plazas y bandejones (7) (ver siguiente tabla):

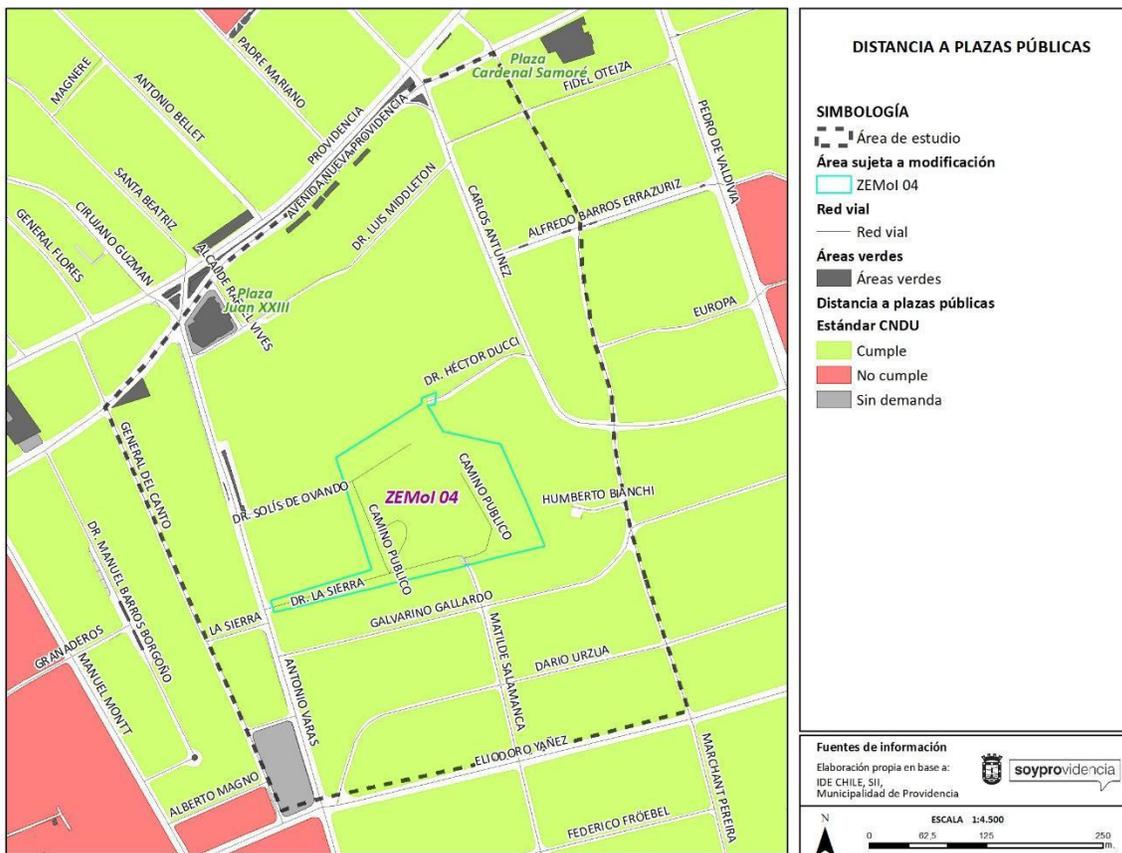
Tabla 49. Plazas presentes en el área de estudio de la ZEMOI 04

Área verde	Categoría	Nombre	Cubierta	Superficie (m ²)
Plaza	s/i	s/i	s/i	449,29
Plaza	Plaza	General del Canto	s/i	465,54
Plaza	Plaza vecinal	Juan XXIII	s/i	1.518,12

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Según el Censo de Vivienda y Población (INE, 2017), el área de estudio en torno a la ZEMOI 04 tiene 6.896 habitantes, los cuales tienen acceso a las plazas señaladas previamente (3). Sin embargo, de acuerdo al Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (INE-SIEDU, 2018) y el estándar propuesto por Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), todos los habitantes del área de estudio tendrían acceso a una plaza pública a una distancia máxima de 400 metros (ver siguiente figura):

Figura 30: Distancia a plazas públicas, entorno ZEMOI 04



Fuente: Elaboración propia en base a SIEDU, (2018).

Ahora bien, la disponibilidad de superficie de plazas públicas para los habitantes del área de estudio de la ZEMOI 04 sería de 0,35 m²/hab. Lo anterior concuerda con la percepción señalada por los residentes en las Mesas de Participación Ciudadana, que han dado cuenta de la necesidad de contar con más áreas verdes en sus respectivos barrios.

En el Circuito Integrado de Parques y Plazas propuesto por el PRCP 2007, se observa cómo el sistema de áreas verdes de plazas y parques se conectaría entre sí, utilizando el sistema de veredones urbanos.

Según el Plan Regulador Comunal de Providencia (2007), los veredones *"son franjas de ancho variable, no pavimentadas y destinadas a áreas verdes en la acera"*; dichas áreas brindarían proporcionalmente los mismos servicios ecosistémicos que las áreas verdes de mayor superficie como plazas y parques. Desde el punto de vista espacial, la dimensión de los veredones puede variar en función del ancho de las aceras y/o por la intensidad y uso de las calles.

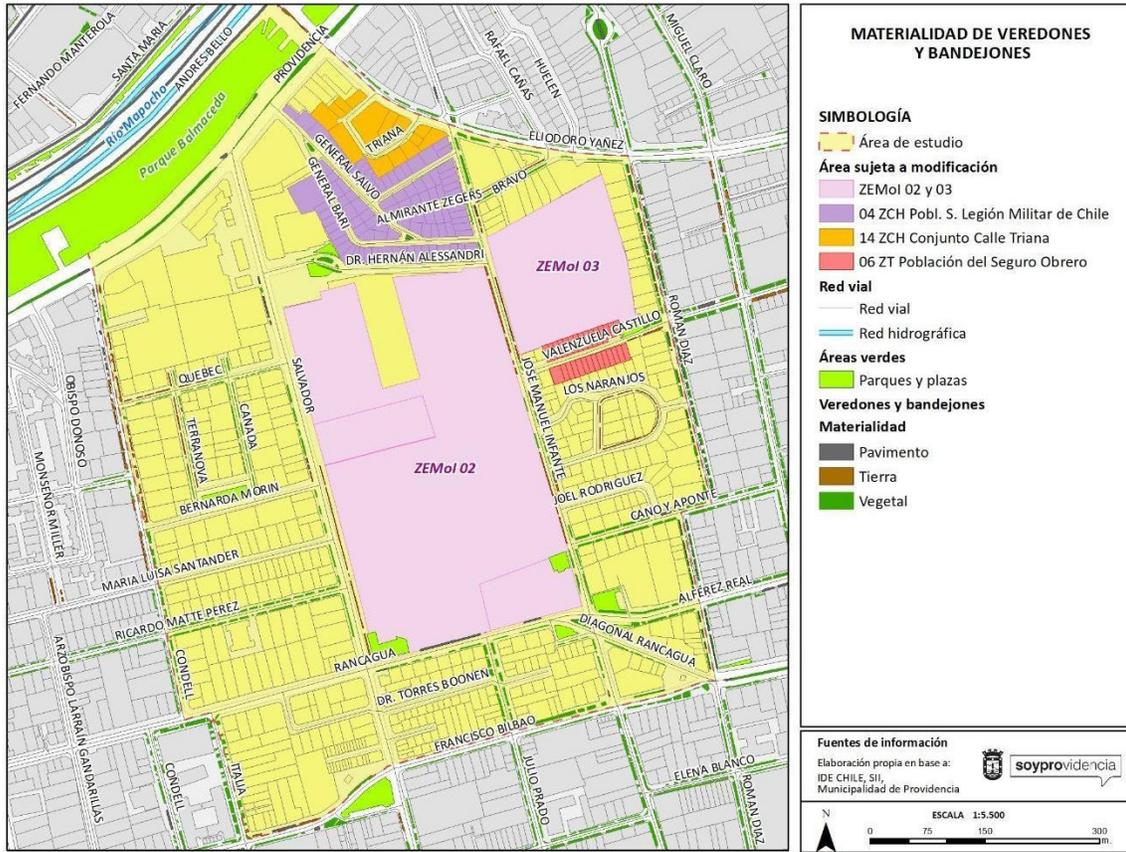
El sistema de veredones del área de estudio ZEMoI 02 y 03, facilitaría la conectividad e integración de las plazas vecinales y el parque intercomunal, sin embargo, se identifican algunos ejes viales que no forman parte del sistema de veredones debido a que poseen un menor perfil o no poseen sistema de veredones, correspondiendo a los siguientes ejes:

- Salvador, eje poniente desde Providencia a Quebec y eje oriente desde Providencia a Bernarda Morín.
- Bernarda Morín, ambos ejes.
- María Luisa Santander, ambos ejes
- Rancagua, ambos ejes
- Dr. Torres Boone, ambos ejes
- Triana, General Salvo, General Bari, Almirante Zegers, Dr. Hernán Alessandri, ejes viales de las Zonas de Conservación Históricas "Población Salvador Legión Militar de Chile" (04 ZCH) y "Calle La Triana" (14 ZCH)
- Valenzuela Castillo, eje vial integrador de la Zona Típica Población del Seguro Obrero Valenzuela Castillo.

Algunos aspectos que dificultarían la integración y calidad de los veredones dentro del sistema de áreas verdes corresponderían al tipo de materialidad, especies arbóreas de alto o bajo consumo hídrico, mantención de áreas verdes, y la utilización de estos para otros fines.

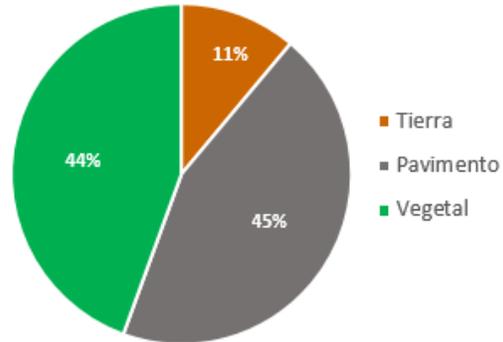
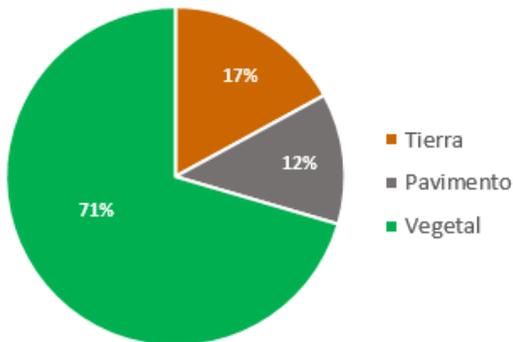
Respecto del tipo de materialidad de los veredones, cabe señalar que existe una Ordenanza Municipal que exige que éstos presenten cobertura vegetal. Sin embargo, según el catastro realizado por la Municipalidad, es posible observar que algunos veredones se encuentran pavimentados y/o sellados, con tierra apisonada o estos son utilizados para el estacionamiento de vehículos y/o bicicletas. En el área de estudio de la ZEMoI 02 y 03 se identifica que el 71% de los veredones posee una materialidad con cobertura vegetal, y en menor medida una materialidad de tierra (17%) y pavimento (12%) (ver siguiente figura). En cuanto a los bandejones, su materialidad está dividida prácticamente en dos, bandejones con vegetación (45%) y bandejones pavimentados (45%), y en menor medida de tierra (10%).

Figura 31: Materialidad de veredones y bandejones, área de estudio ZEMOI 02 y 03



Porcentaje de materialidad de veredones

Porcentaje de materialidad de bandejones



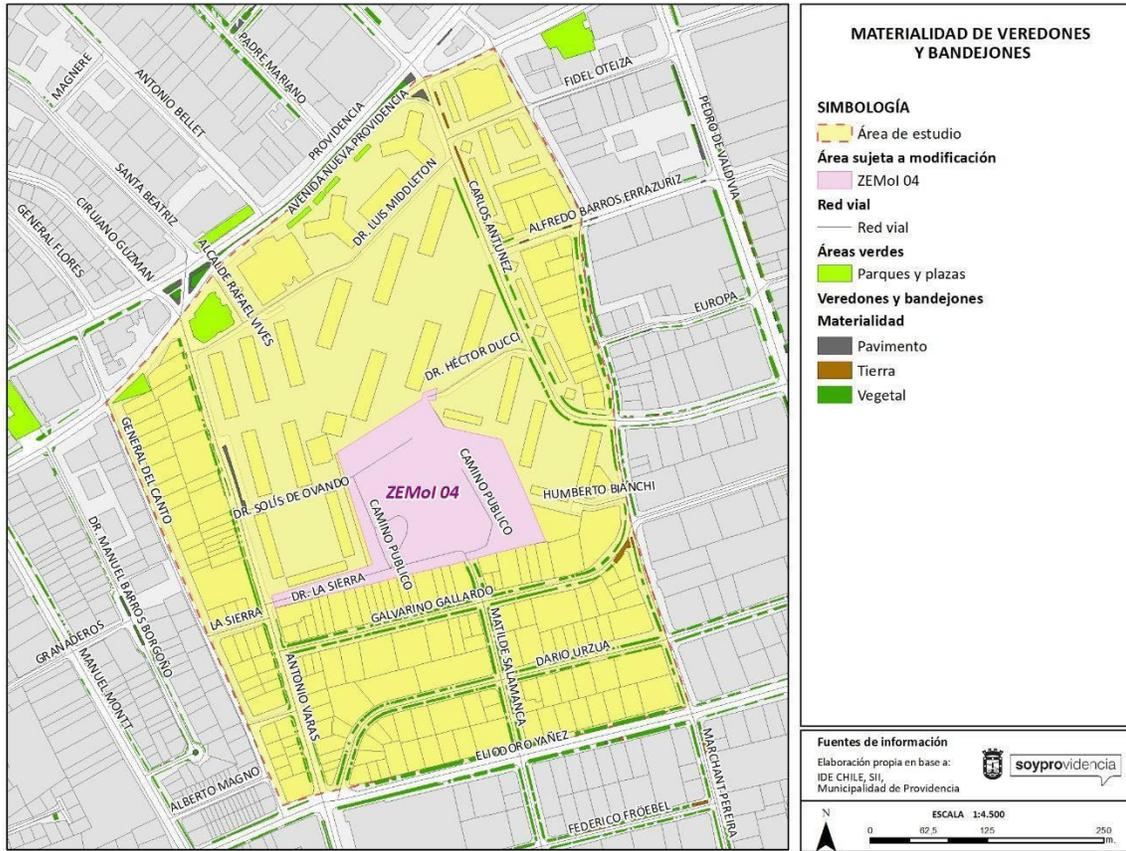
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

A partir del catastro en terreno, fue posible observar que la gran mayoría de los veredones poseía una cobertura vegetal, de vegetación nativa y/o exótica, sin embargo, muchos de ellos presentaban escaso cuidado o mantención; mientras que los bandejones poseían mitad de cobertura vegetal y mitad materialidad de pavimento.

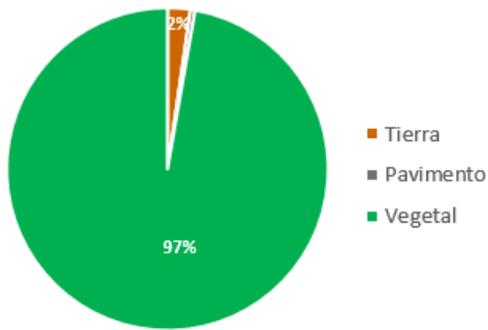
Por su parte, en el área de estudio de la ZEMOI 04 se observa que el 97% de los veredones posee una materialidad con cobertura vegetal, y en mucho menor proporción una materialidad de tierra (2%) y pavimento (1%) (ver siguiente figura). En cuanto a los

bandejones, su materialidad está dividida prácticamente en dos, bandejones pavimentados (87%), y bandejones con cubierta vegetal (13%).

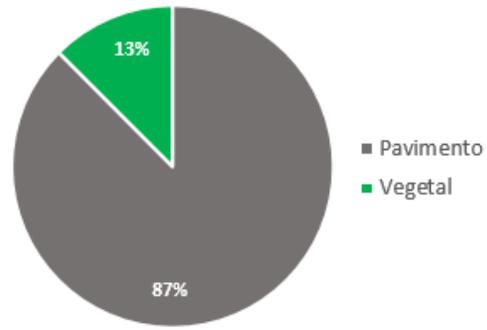
Figura 32: Materialidad de veredones y bandejones, área de estudio ZEMol 04



Porcentaje de materialidad de veredones



Porcentaje de materialidad de bandejones



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia
 Fuente: Elaboración Propia

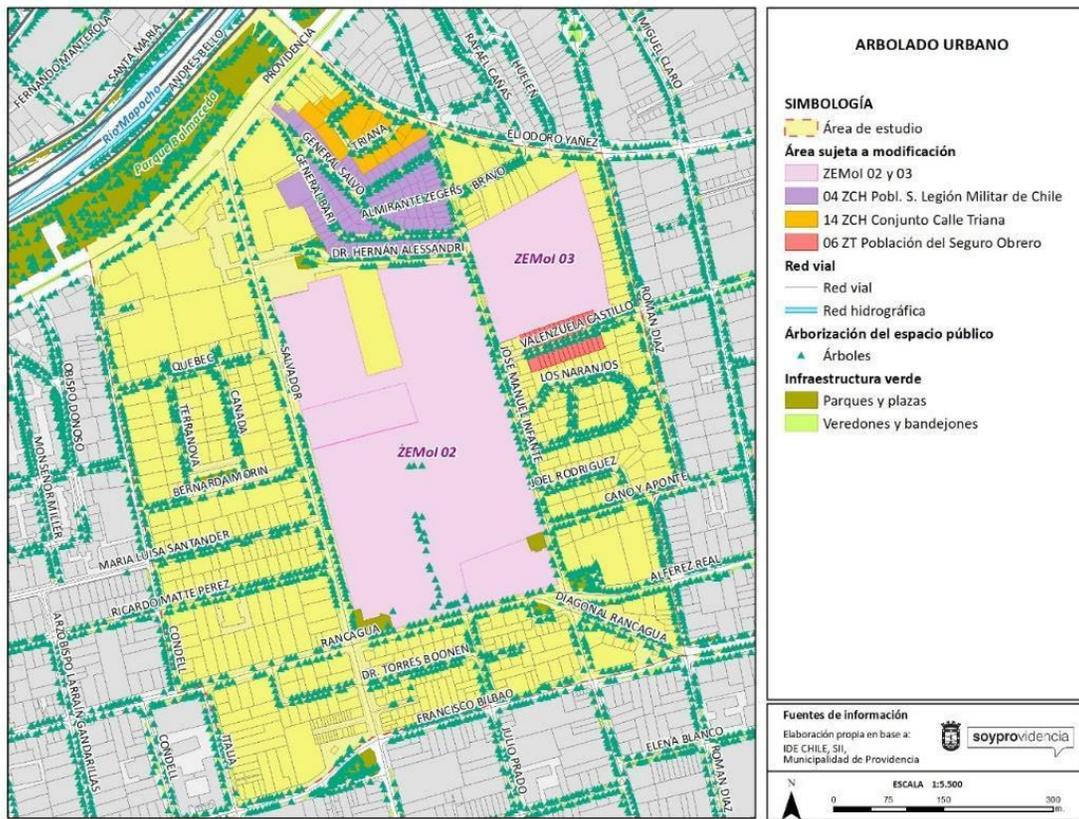
Para enfrentar el problema del mantenimiento de los veredones y teniendo en consideración la crisis climática que enfrenta toda el AMS, desde el año 2019 la Municipalidad ha elaborado diferentes instrumentos de gestión ambiental, destacando la "Guía de Arbolado Urbano" que contiene una nueva estrategia de mantención, denominada "Plan de Jardines

Sustentables", la cual incorpora especies vegetales de bajo consumo hídrico y gran adaptabilidad al clima de la zona.

Dentro del paradigma de la sustentabilidad y en línea con la adaptabilidad al cambio climático, es que se considera fundamental dotar a los veredones de una buena cobertura arbórea, pues estos brindan múltiples beneficios, destacando: la seguridad, ya que actúan como una franja de protección hacia la calzada y su cubierta vegetal, captura de las aguas superficiales hacia las napas freáticas y del CO₂ a través de su follaje; aporta a la disminución de las islas de calor y brinda sombra a los transeúntes; mejora el nivel de confort ambiental disminuyendo los ruidos y el polvo en suspensión; y contribuye con la calidad urbana y paisajística del barrio (PIEP, 2021).

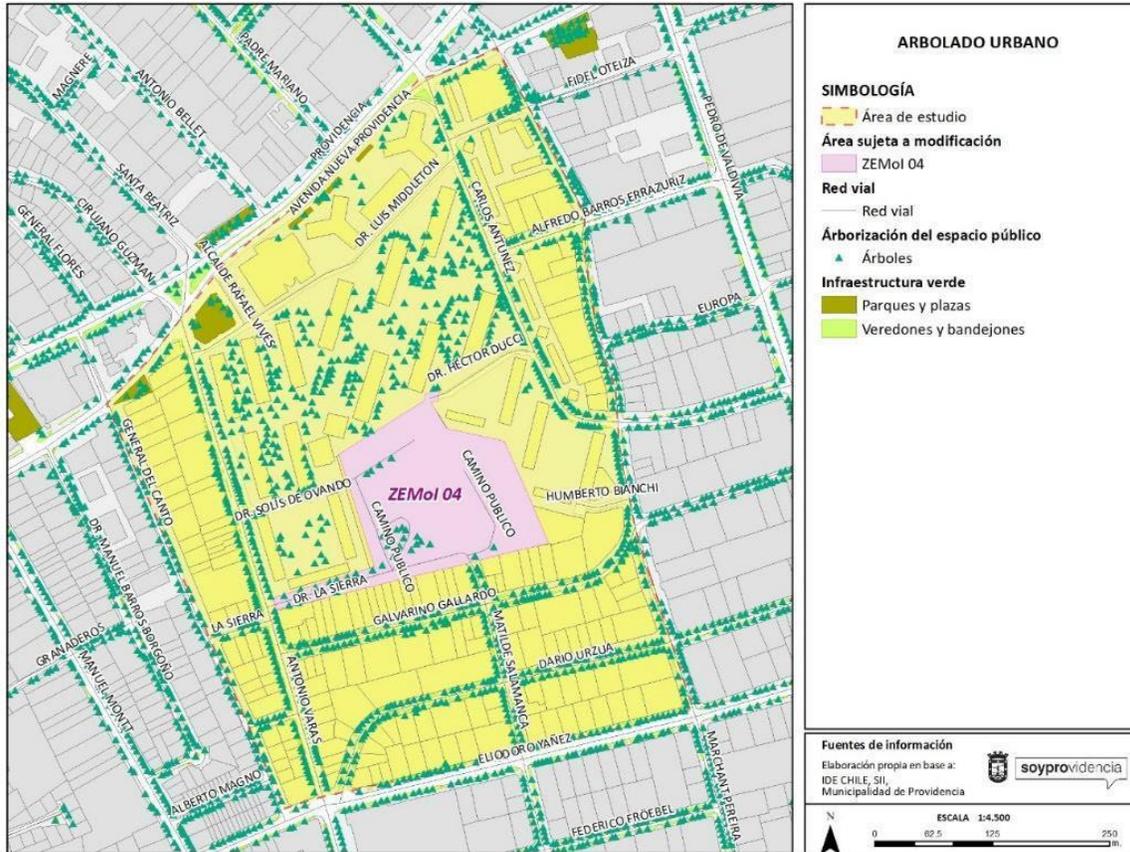
A partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia respecto del catastro del arbolado urbano que integra la infraestructura verde de ambas áreas de estudio: entorno de las ZEMOI 02, 03 y 04, es posible cuantificar aproximadamente 2.028 árboles aproximadamente en el área de estudio de las ZEMOI 02 y 03; mientras que en la ZEMOI 04 se contabilizan 1.150 árboles aproximadamente.

Figura 33: Arbolado urbano presente en el área de estudio de las ZEMOI 02 y 03



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Figura 34: Arbolado urbano presente en el área de estudio de las ZEMol 04



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Providencia contaría con buena cobertura arbórea en algunos sectores, vinculados principalmente a la presencia de amplios veredones, mayoritariamente con especies de plátanos orientales y próximos a canales de regadío. Sin embargo, según el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP, 2021), el entorno de las ZEMol 02 y 03 presentaría déficit de cobertura arbórea en el espacio público de los ejes viales de Salvador, José Miguel Infante, Eliodoro Yáñez y Rancagua, repercutiendo en la calidad paisajística y en la habitabilidad y confort térmico de dichos barrios, pues se identifica una directa relación entre la escasez arbórea y la presencia de islas de calor.

Figura 35: Zonas y ejes con déficit de cobertura arbórea, énfasis en los entornos de las ZEMoI 02, 03 y 04



Fuente: Elaboración Propia en base a Fuente: Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021).

10.1.2.2.2 Proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público

La municipalidad, además de elaborar instrumentos de gestión ambiental que promuevan el desarrollo de áreas verdes y vayan en sintonía con la Declaración formulada en 2019 respecto de las áreas verdes como parte del Patrimonio Natural de la comuna, ha formulado proyectos destinados al mejoramiento del espacio público, los cuales se evidencian en la siguiente tabla:

Tabla 52: Proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público, en las áreas de estudio

Nombre del Plan	Nombre del Proyecto	Ubicación	Descripción
Plan de espacio público sustentable	Mejoramiento de parque Balmaceda	Parque Balmaceda	Promover el uso de las áreas verdes para todo tipo de usuarios, mediante la calidad y la variedad del espacio público para promover el encuentro y la cohesión social.

Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021).

En el marco del programa Revive Providencia, se ha contemplado la recuperación del Parque

Balmaceda en tanto patrimonio paisajístico, así como la renovación del parque Bustamante y sus bordes. Estos dos proyectos conforman el proyecto Unión de Parques, el que está planteado en el Plan de Revitalización Barrial (PRB) como el detonador de la revitalización del Barrio Parques Bustamante – Balmaceda (PIEP, 2021).

No se identifican proyectos de áreas verdes para ser incorporados y/o considerados al momento de definir el Plano de Detalle del espacio público de los entornos de las ZEMOI en estudio.

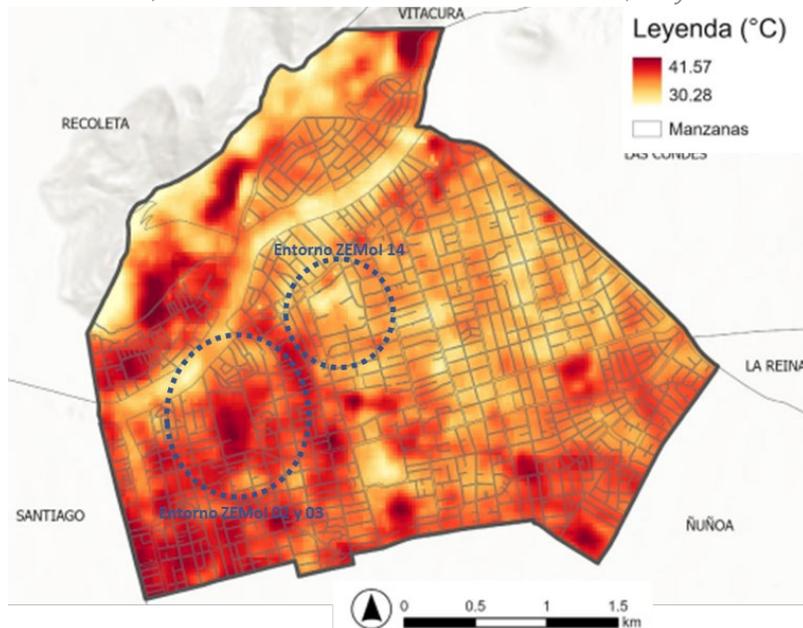
10.1.2.3 Cambio climático e infraestructura verde

10.1.2.3.1 Islas de calor

La distribución de temperaturas superficiales en la comuna de Providencia, se caracteriza por la presencia de valores altos de temperatura en el sector sur y sur poniente de la comuna, y en menor medida en sectores descubiertos de vegetación en el Parque Metropolitano San Cristóbal (límite norte); mientras que los valores más bajos de temperaturas, se localizan sobre las riberas del Río Mapocho, áreas adyacentes a la Andrés Bello y predominantemente en los sectores centro y sureste del territorio comunal (ERVCP, 2023).

Las variaciones de temperatura superficial de la siguiente figura se relacionan con la morfología urbana, materialidad de las cubiertas, respecto de la densidad de construcciones por unidad de superficie y de la cobertura vegetal de las áreas verdes (parques, plazas, veredones, bandejones y arbolado urbano).

Figura 36: Temperatura superficial de inicio de ola de calor más intensa registrada el 24 de enero de 2019, énfasis en los entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04



Fuente: ERVCP, (2023).

Se puede observar que los valores de temperatura superficial disminuyen conforme existe una mayor cobertura vegetal de infraestructura verde o espacios naturales con

presencia de vegetación: ribera del río Mapocho, Parque Inés de Suarez entre otros. El Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática para la comuna de Providencia, (ERVCP, 2023), señala que, para áreas verdes menores a 30 ha, se generan diferencias de al menos 1°C menos con su entorno construido, mientras que para áreas verdes entre 30 y 500 ha las diferencias de temperatura con las edificaciones circundantes son de 3°C más frío. En general, las plazas comunales promedian 0,2 ha y los parques- sin contar al Parque Metropolitano San Cristóbal- no superan las 5,8 ha (Parque Balmaceda).

En el entorno de la ZEMOI 04, se observa como la presencia de cobertura vegetal de la plaza Jacarandá- ubicada al interior de la Unidad Vecinal Providencia- influencia la densidad constructiva de los conjuntos habitacionales y del Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna, tendiendo a concentrar valores bajos de temperatura superficial.

Por otro lado, en las ZEMOI 02 y 03, se identifican altas temperaturas superficiales vinculadas a los equipamientos de salud, como el Hospital del Salvador- dado que son grandes edificaciones que tienden a concentrar mayor radiación solar durante el día.

Al analizar las temperaturas superficiales máximas, mínimas y su promedio para las unidades vecinales (UV) de la comuna, se observa que la UV 2- en donde se emplaza las ZEMOI 02 y 03- corresponde a una de las unidades vecinales que presenta temperaturas máximas sobre los 40°C, siendo el tercer promedio más alto de temperatura de las UV. Mientras que la UV 3, donde se localiza la ZEMOI 04 presenta temperaturas máximas bajo los 39°C, con un promedio de temperatura superficial comparativamente más bajo que las demás UV (35,9°C).

Tabla 53: Temperatura superficial (°C) por Unidad Vecinal, comuna de Providencia

Unidad Vecinal	T° Máxima	T° Mínima	T° Promedio
UV 1	37,7	33,1	35,3
UV 2	40,4	32,7	37,6
UV 3	38,8	33,0	35,9
UV 4	38,8	33,0	35,9
UV 5	38,3	33,0	35,5
UV 6	40,4	35,0	37,9
UV 7	40,9	33,0	36,8
UV 8	38,7	33,1	36,2
UV 9	37,5	33,9	35,5
UV 10	40,1	34,8	36,9
UV 11	39,6	31,9	35,7
UV 12	41,6	31,7	36,0
UV 13	41,5	30,4	37,1
UV 14	39,5	33,6	36,9
UV 15	40,7	35,1	37,4
UV 16	40,5	36,3	38,7

Fuente: ERVCP, (2023).

Se identifica una tendencia al aumento de las olas de calor, lo cual tiene el potencial de afectar la calidad de vida e inclusive la salud de la población residente y flotante, especialmente de aquellas más vulnerables. Sumado a ello, y en un contexto de cambio

climático, se identifican otros factores que tienden a agudizar la salud de la infraestructura verde y con ello la provisión de servicios ecosistémicos de regulación del microclima urbano e islas de calor y provisión de aguas lluvias a la napa freática mediante infiltración. La sequía y una menor disponibilidad de agua para irrigación, aumenta el riesgo de pérdida de infraestructura verde, la cual es clave para adaptarse al cambio climático en la comuna de Providencia (ERVCP, 2023).

10.1.2.3.2 Sequía

La sequía corresponde a un periodo prolongado de tiempo con niveles de precipitación considerablemente inferior a la normal registrada, lo que causa una disminución considerable en el caudal de los ríos y/o en el agotamiento de la humedad del suelo y el descenso de los niveles de aguas subterráneas, afectando negativamente los sistemas de producción y en casos extremos, el abastecimiento para consumo humano (ONEMI, 2021).

En términos generales, los índices de sequía meteorológica en la Región Metropolitana, dan cuenta de una tendencia negativa para el periodo 2008-2019, lo que implica que la sequía ha tenido un impacto acumulado prolongado en los sistemas productivos, áreas verdes urbanas y los sistemas y hábitats naturales de la región.

Los índices de sequía dan cuenta de éste como un fenómeno de características regionales y no locales. Se manifiesta en escalas temporales y espaciales mayores, afectando no solo a la Región Metropolitana, sino también a toda la zona centro y sur del país, siendo ésta la que concentra la mayoría de la población del país y es la principal zona productiva agropecuaria (seguridad alimentaria).

Al respecto, al analizar los Decretos de Escasez Hídrica en la Región Metropolitana (período 2008 – 2022), se aprecia, desde el año 2019 en adelante, un aumento considerable en el número de comunas con Decretos de Escasez Hídrica, pasando de un total de 6 decretos en 2018 a 22 decretos en 2019 y sobre 40 entre el periodo 2020-2022 (ver siguiente tabla):

Tabla 54: Decretos de escasez por comuna entre 2008-2022, Región metropolitana de Santiago

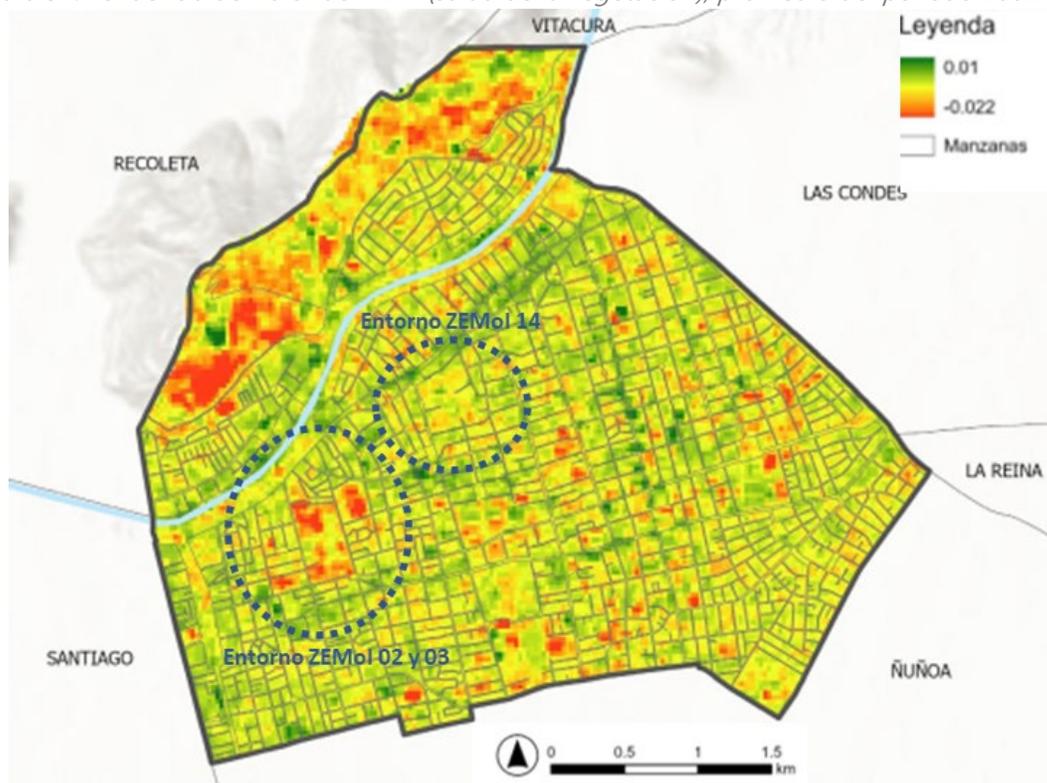
Provincia	Comuna	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Chacabuco	Colina	1								1		1	1	2	2	2	10
	Lampa									1				1	2	2	6
	Tiltil	1			1	1				1		1	1	2	2	2	12
Cordillera	Pirque												1	2	2	2	7
	Puente Alto												1	1	2	2	6
	S.J. de Maipo												1	2	2	2	7
Maipo	Buín												1	2	2	2	7
	Paine												1	2	2	1	6
	San Bernardo												1	2	2	2	7
	C. de Tango													2	2	1	5
Melipilla	María Pinto					1							2	1	2	2	8
	San Pedro	1				1				1	1	1	2	2	2	2	13
	Alhué	1				1					1	1	2	2	1	1	10
	Curacaví					1				1	1	1	2	1	2	2	11
	Melipilla	1			1	1					1	1	2	1	2	2	12
Talagante	Padre Hurtado													2	2	2	6
	Peñaflor													2	2	2	6
	Talagante													2	2	2	6
	El Monte													2	2	2	6
Santiago	Isla de Maipo												1	2	2	2	7
	Lo Barnechea												1	2	1	2	6
	Las Condes												1	2	1	2	6
	Vitacura												1	2	1	2	6
	Pudahuel													2	2	2	6

Fuente: ERVCP, (2023).

Se da cuenta que desde el año 2019 se incorporan por primera vez comunas urbanas de la Provincia de Santiago- Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura y Pudahuel- siendo las primeras vecinas de la comuna de Providencia. La distribución espacial de los decretos evidencia que las comunas más afectadas por condiciones de sequía son aquellas del sector norte y sur poniente de la Región Metropolitana, siendo coincidente con las comunas de vocación principalmente rural.

Los problemas de sequía impactan directamente en la disponibilidad de agua para el crecimiento vegetacional de los espacios naturales y de la infraestructura verde, debido a un régimen de precipitaciones deprimido dado el actual contexto de cambio climático. La salud de la vegetación está directamente relacionada con la disponibilidad de agua para riego, natural y/o artificial y la capacidad del suelo para mantener la humedad. El índice de vegetación NDVI9 (2000 al 2022), generado a partir del uso de imágenes Landsat 7 en el Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática para la comuna de Providencia, (ERVCP, 2023), se observa la distribución de las tendencias de la salud de la vegetación, cuyo rango 0.01 da cuenta de un buen estado de salud de la vegetación, por el contrario, el parámetro -0.022 refleja mala salud de la cobertura vegetacional, asociado a suelos naturales con procesos erosivos y/o suelos urbanos sellados y/o compactados que no permiten o facilitan la infiltración de aguas para riego.

Figura 37: Tendencia del valor de NDVI (salud de la vegetación), promedio del periodo 2002-2022



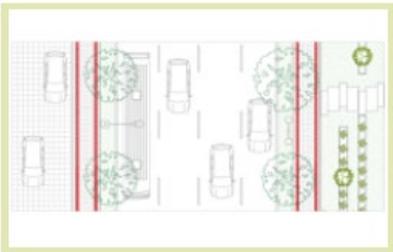
Fuente: ERVCP, (2023).

Se observa que el entorno de la ZEMoI 02 y 03, en específico, las edificaciones del Hospital del Salvador y su Urgencia, la Fundación Arturo López y el Instituto Nacional de Geriátrica presentarían un bajo nivel de salud vegetacional, pues sus índices de NDVI da cuenta de un decrecimiento de las áreas verdes para el periodo analizado y/o de la baja presencia de este.

Al respecto, la guía de Arbolado Urbano (Municipalidad de Providencia, 2019), promueve como tendencia la incorporación de especies vegetativas y arbóreas nativas y/o que se ajusten a las condiciones climáticas del entorno, que necesiten bajo consumo hídrico y resistan a periodos de heladas invernales. Con ello, se ha decidido no seguir arborizando con especies como *Acer negundo*, *Robinia pseudoacacia*, *Liriodendron tulipifera* y *Prunus cerasifera* dada su mala respuesta a las condiciones climáticas actuales; para dar continuidad a la arborización de veredones con especies como *Jacaranda mimosifolia*, *Quillaja saponaria*, *Celtis australis* y *Platanus hispánica* (PIEP, 2021).

Otro elemento destacable de la Guía es la propuesta de perfiles para la renovación del arbolado en los veredones, de los cuales se señalan aquellos que hacen referencia a veredones amplios y reducidos:

Tabla 55: Perfiles para la renovación del arbolado en veredones

Tipo de veredón	Veredón amplio (superior a 2 m.)	Veredón reducido (menor a 2 m.)
Descripción	Esta tipología se encuentra en zonas principalmente residenciales.	Esta tipología se encuentra en zonas mixtas: comercio, equipamientos y vivienda.
Especies recomendadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Platanus orientalis ○ Jacaranda mimosifolia ○ Quillaja saponaria * ○ Celtis australis ○ Sophora japónica ○ Melia azedarach ○ Paulownia elongata x fortunei ○ Ceratonia siliqua ○ Gleditsia triacanthos var Inermis ○ Acacia visco ○ Beilschmiedia miersii ○ Pyrus calleryana ○ Cinnamomum camphora ○ Pistacia vera ○ Prosopis chilensis ○ Prosopis alba 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Jacaranda mimosifolia ○ Quillaja saponaria * ○ Celtis australis ○ Sophora japónica ○ Ceratonia siliqua ○ Acacia visco ○ Acacia caven ○ Pittosporum undulatum ○ Koelreuteria paniculata ○ Pyrus calleryana ○ Chilopsis linearis ○ Pistacia vera ○ Prosopis alba ○ Brachychiton populneus ○ Lagerstroemia indica
Perfil		

Fuente: Elaboración Propia en base a Fuente: Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021).

Los problemas más críticos de arborización se identifican en las calles que no tienen veredones. En estas vías los árboles son plantados en tazas que no tienen una dimensión adecuada- menor a 1,20 x 1,20 m- e incluso menor al recomendado para aceras reducidas (0,80 x 2,40 m). Dicha superficie es relevante para no reducir el área de infiltración del agua, ni la disponibilidad de oxígeno que requieren las raíces (Municipalidad de Providencia, 2019). El diseño del espacio público debiese considerar diversas estrategias para abordar los diferentes tipos de veredones existentes en el barrio- veredón amplio, reducido, exterior e

interior- en vistas a mejorar los existentes con cubiertas vegetales y arborización que consideren usos sustentables del recurso hídrico; y a la vez que pudiese ampliar o construir nuevos veredones a partir de, por ejemplo, la eliminación de estacionamientos en superficie.

10.1.3 FCD3: Conectividad, accesibilidad y movilidad

10.1.3.1 Conectividad y accesibilidad a las ZEMoI

10.1.3.1.1 Cobertura espacial de la red del sistema vial comunal e intercomunal, según normativa

La red vial estructurante de la comuna de Providencia está constituida por las vías definidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el PRC de Providencia.

Dentro de la trama de vías estructurantes que conectan la comuna a nivel intercomunal, en dirección norte-sur, la vialidad intercomunal se estructura en base a vías troncales y colectoras que convergen en el eje Providencia/Nueva Providencia y se extienden hacia el sur, mientras que hacia el norte sólo cruza un menor número de ellas, por medio de siete puentes sobre el río Mapocho y por el túnel El Cerro, que se conecta con la autopista urbana Vespucio Norte (PIEP, 2021).

En sentido oriente a poniente están las vías expresas: Santa María, Bellavista y Andrés Bello, y las troncales: Providencia, Nueva Providencia, Rancagua, Alférez Real, Francisco Bilbao y Santa Isabel, Pedro Lautaro Ferrer, siendo Providencia y Nueva Providencia los ejes principales, cuya jerarquía está dada por su conectividad con el centro de Santiago y la zona oriente (Alameda Bernardo O'Higgins – Providencia – Apoquindo) y por su densidad de usos, configurándose como uno de los principales ejes urbanos de la ciudad de Santiago. Adicionalmente, se identifica un tramo de la autopista urbana Costanera Norte, que también circula en sentido oriente poniente (PIEP, 2021).

Con ello, la trama de las vías estructurantes de las áreas de estudio de las ZEMoI 02, 03 y 04 se identifican a continuación en la siguiente tabla y figura:

Tabla 56: Red vial estructurante del área de estudio de las ZEMoI 02, 03 y 04

Tipo vía	Vía		Ubicación		Observaciones
	Nombre	Tramo	Ancho entre L.O		
			Existente	Propuesto	
Expresa intercomunal (PRMS)	Andrés Bello	Pio Nono/Puente Arzobispo	42/69	42/69	-
Troncal intercomunal (PRMS)	Providencia	Román Díaz / Benjamín Vicuña Mackenna (costado área verde)	Variable	PRCP Variable	-
	Salvador	Providencia / Nueva Valenzuela Castillo	20	25	Ensanche 5,00 m en frente oriente

		Nueva Valenzuela Castillo / María Luisa Santander	20	27	Ensanche 7,00 m en frente oriente
		María Luisa Santander / Rancagua	20	25	Ensanche 5,00 m en frente oriente
		Rancagua / Caupolicán	20	25	Ensanche 2,50 m en ambos frentes
	José Manuel Infante ²⁹	Providencia / Eliodoro Yáñez	14	20	Ensanche 6,00 m en frente oriente
		Eliodoro Yáñez / Bravo	15,5	20	Ensanche 4,50 m en frente oriente
		Bravo / Dr. Hernán Alessandri	13	20	Ensanche 7,00 m en frente oriente
		Dr. Hernán Alessandri / Nueva Valenzuela Castillo	13,7	20	Ensanche oriente variable entre 3,5 y 9,0 m; ensanche poniente variable entre 11,8 y 4,7 m
		Nueva Valenzuela Castillo / Caupolicán	15	20	Ensanche 5,00 m en frente poniente
	Eliodoro Yáñez	Providencia/ José Manuel Infante	20	25	Ensanche 2,50 m en ambos frentes
		José Manuel Infante/Rafael Cañas	22,5	25	Ensanche 2,50 m frente norte
		Rafael Cañas / Antonio Varas	20	25	Ensanche 2,50 m en ambos frentes
		Antonio Varas / Marchant Pereira	25	25	-
	<i>Rancagua</i> ³⁰	Seminario / Salvador	15	15	Ensanche 5,00 m en ambos frentes
		Salvador / José Manuel Infante	15	25	Ensanche 7,00 m frente norte y 3,00 frente sur
	Alfárez Real	José Manuel Infante / Román Díaz	20	25	Ensanche 5,00 m en frente sur
	Francisco Bilbao	Seminario / Condell	15	25	Ensanche 5,00 m en ambos frentes
		Condell / Italia	19	25	Ensanche 3,00 m en ambos frentes
		Italia / Salvador	20/63	25/68	Ensanche 2,50 m en ambos frentes, en mitad de cuadra poniente y ensanche 5,00 m en

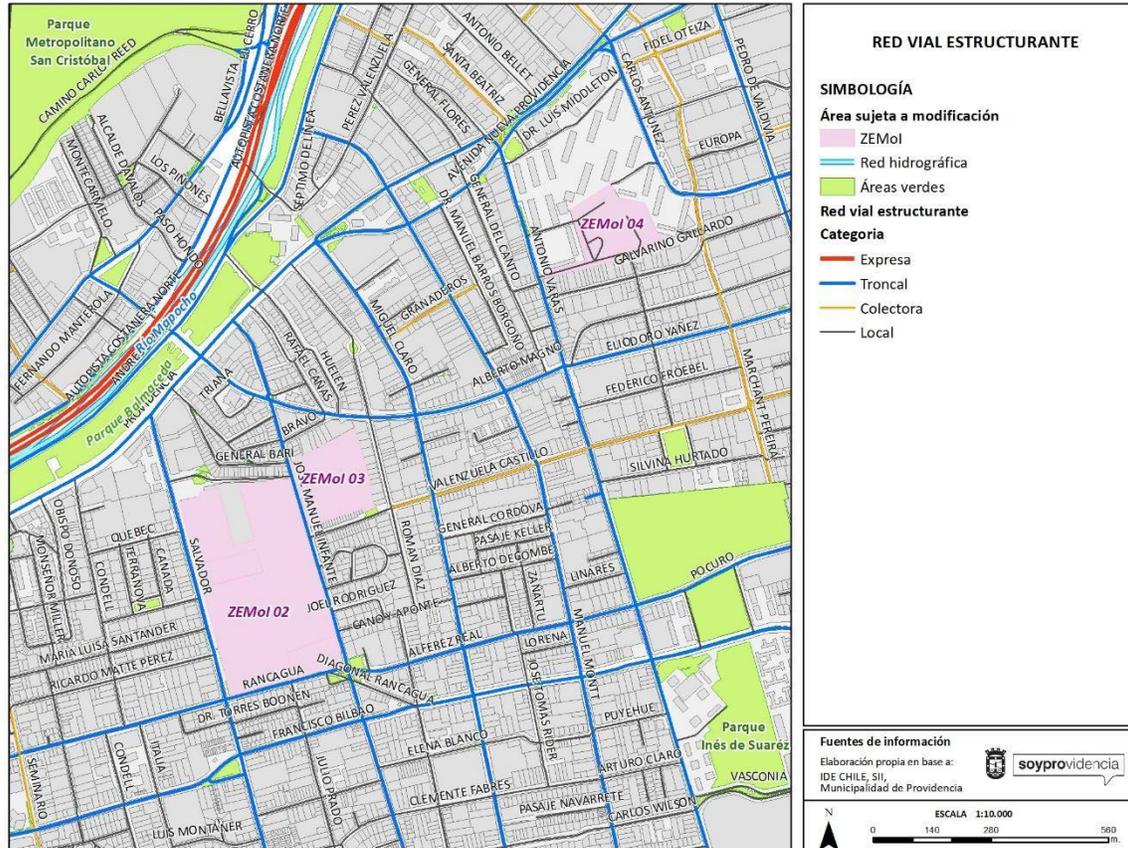
²⁹ Se deja sin efecto declaratoria de utilidad pública de tramo José Manuel Infante entre Dr. Hernán Alessandri y Nueva Valenzuela Castillo ajustando ancho entre L.O. a 20 m. mediante Decreto EX N°595 de fecha 08.04.2015 – D.O. 28.04.2015

³⁰ Se contempla ensanche puntual de 48 m. en la intersección Rancagua-Condell, frente a los N° 0350, 0382, 0392, 0396, 0398, 406 y 422.

					frente norte, en mitad de cuadra oriente
		Salvador / José Manuel Infante	15	25	Ensanche 5,00 m en ambos frentes
		José Manuel Infante / Román Díaz	20	25	Ensanche 2,50 m en ambos frentes
		Román Díaz / Antonio Varas	30	30	Ensanches puntuales para tomar línea existente
		Antonio Varas / Regimiento Cazadores	37	37	-
		Regimiento Cazadores / Marchant Pereira	40	40	-
	Nueva Providencia	Los Leones / Carlos Antúnez	Variable 28,4 – 34 m	PRCP variable 28,4 – 34 m.	Ensanches variables (1,0 a 7,10 m), en frente norte de tramo M. Montt- Gral. Del Canto, esquina surponiente Diego de Velásquez y esq. norponiente Ricardo Lyon.
		Antonio Vara/Miguel Claro			
	Antonio Varas	Providencia / Arturo Claro	20	20	-
	Carlos Antúnez	Providencia / Tobalaba	18	18	-
Colectora comunal	Marchant Pereira	Nueva Providencia / Fidel Oteiza	23	23	-
		Fidel Oteiza / Alfredo Barros Errázuriz	16/18	23	Ensanche 7,00 m en mitad oriente frente norte y 5,00 m en mitad poniente del frente sur
		Alfredo Barros Errázuriz / Carlos Antúnez	16	16	-
		Carlos Antúnez / Silvina Hurtado	15	15	-

Fuente: Elaboración propia a partir de Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021); PRCP 2007

Figura 38: Red vial estructurante del área de estudio de las ZEMoI 02, 03 y 04



Fuente: Elaboración propia a partir de Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021); PRCP 2007

La vialidad comunal planteada por el PRCP (2007) en su memoria explicativa diferencia tres categorías de calles:

- Vías emplazadoras, tienden a concentrar el transporte público y los usos mixtos.
- Vías desplazadoras o expeditas, facilitan el traslado de vehículos particulares.
- Vías terminales (locales y pasajes), permiten el desplazamiento en el territorio interior y barrial. Las calles locales y los pasajes debieran tener doble sentido y un flujo vehicular a menor velocidad.

Dentro del entorno de la ZEMoI 02 y 03, se puede observar el carácter emplazador de los ejes de Salvador, Rancagua y Eliodoro Yáñez; mientras que en la ZEMoI 04 lo son los ejes viales Eliodoro Yáñez y Carlos Antúnez. Dichos ejes funcionan como elementos estructurantes en cuanto a vialidad, y cumplen un importante rol en el espacio público comunal, ya que por su escala y carácter concentran una gran diversidad de funciones y usos, siendo su espacio público altamente demandado por distintos actores y usuarios, los cuales utilizan tanto transporte público como privado (ver siguiente figura).

Figura 39: Red vial cualitativamente diversificada y usos de suelo según PRCP 2007



Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021).

Dentro de las vías desplazadoras o expeditas que tienden a facilitar el traslado de vehículos particulares se identifican los ejes viales de Condell, José Miguel Infante y Alférez Real en la ZEMol 02 y 03; mientras que en la ZEMol 04 se observa los ejes de Antonio Varas y Marchant Pereira. Sin embargo, debido a un aumento del transporte privado, al estacionamiento vehicular en calzadas viales y, en el caso de José Miguel Infante, la construcción del Hospital Salvador-Geriátrico se han observado la generación de altos niveles de congestión vial, que además de aumentar los tiempos de viaje, tiende a generar emisiones atmosféricas al aire y aumento del ruido ambiental, provocando una disminución de la calidad de vida de la población residente en dichos barrios.

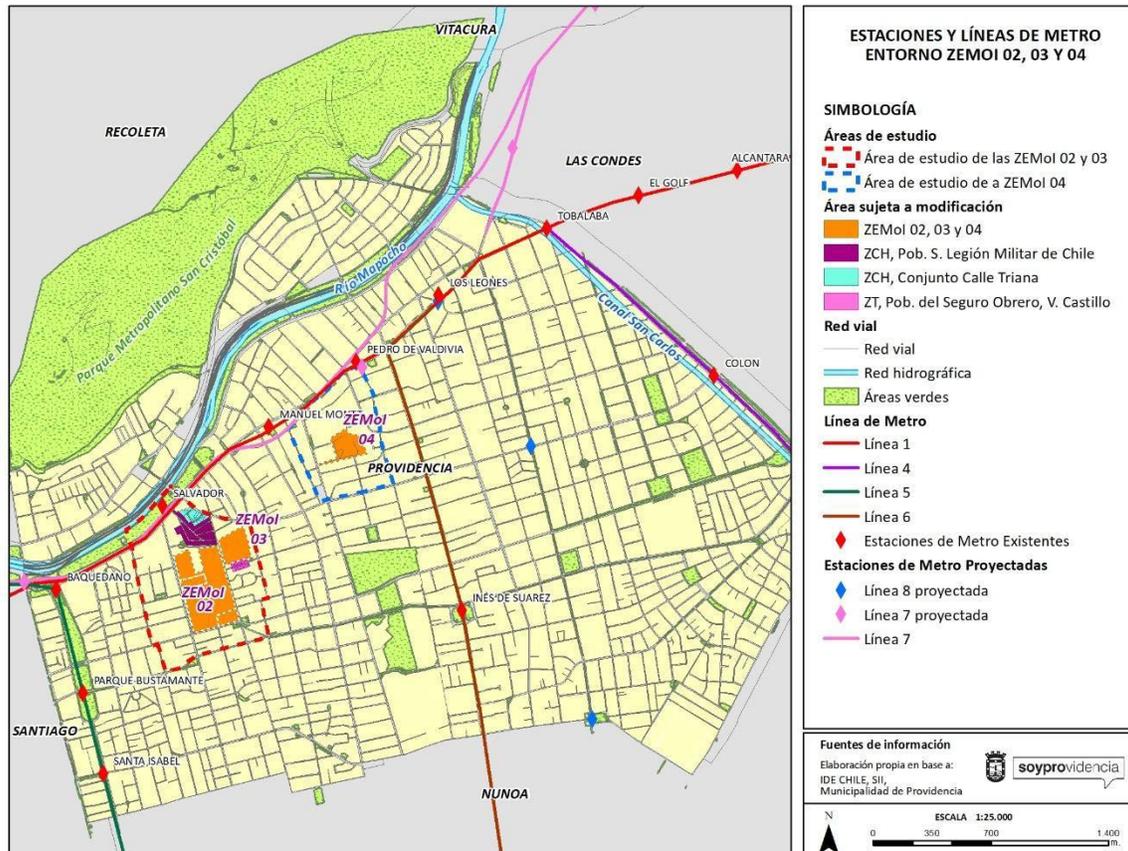
10.1.3.1.2 Conectividad de las ZEMol y oferta de medios de transporte

El sistema de transporte público que opera en el área Metropolitana de Santiago, y en la comuna de Providencia es el sistema Red Metropolitana de Movilidad, el cual conecta físicamente y mediante un sistema tarifario único tres modos de transporte público: buses, Metro y MetroTren Nos.

La comuna de Providencia posee cuatro líneas de Metro funcionales (L1, L4, L5 y L6), y se contemplan dos líneas de Metro adicionales, la Línea 7 y Línea 8, las cuales están en proceso de construcción y de desarrollo respectivamente. Existen 11 estaciones, de las cuales 3 son de combinación: Baquedano (L1-L5), Los Leones (L1-L6) y Tobaraba (L1-L4).

El entorno de las ZEMOI 02 y 03 se encuentra próxima a la estación de Metro Salvador; mientras que el entorno de la ZEMOI 04 posee accesibilidad a la estación Manuel Montt y Pedro de Valdivia; todas estaciones de la Línea 1 del Metro (ver siguiente figura):

Figura 40: Estaciones y líneas de Metro en el entorno de las ZEMOI 02, 03 y 04



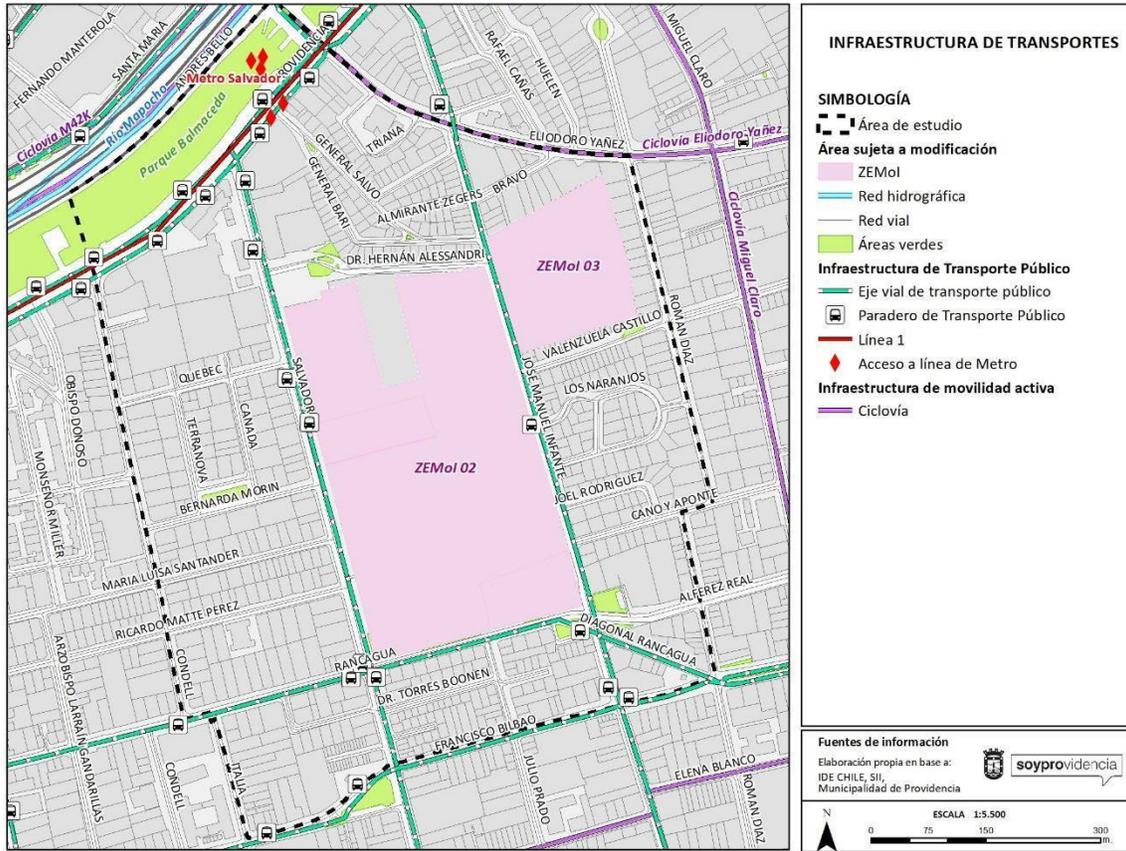
Fuente: Elaboración Propia

La red de buses se distribuye de manera heterogénea a lo largo de la comuna, con una densidad un poco mayor hacia el sector poniente de la comuna (Municipalidad de Providencia, 2022).

El entorno de las ZEMOI 02 y 03 presenta accesibilidad a ejes viales y paraderos de transporte público. En este sentido, se observa proximidad al principal eje de transporte, articulador con el centro de Santiago y la zona oriente, Providencia. En dicho eje circulan recorridos de buses de transporte público del servicio 100 (106, 116, 117c, 109), servicio 200 de SUBUS CHILE (210, 221), servicio 400 de VOY CONTIGO SPA (401, 405, 406, 407, 410, 412, 418, 421, 426, 432n), y servicio 500 de METBUS (503, 514, 516, 518, 519e, 541n).

Por su parte, los ejes viales de transporte público: Salvador, Rancagua, Francisco Bilbao, y José Manuel Infante, transportan recorridos de la línea 500 y 100.

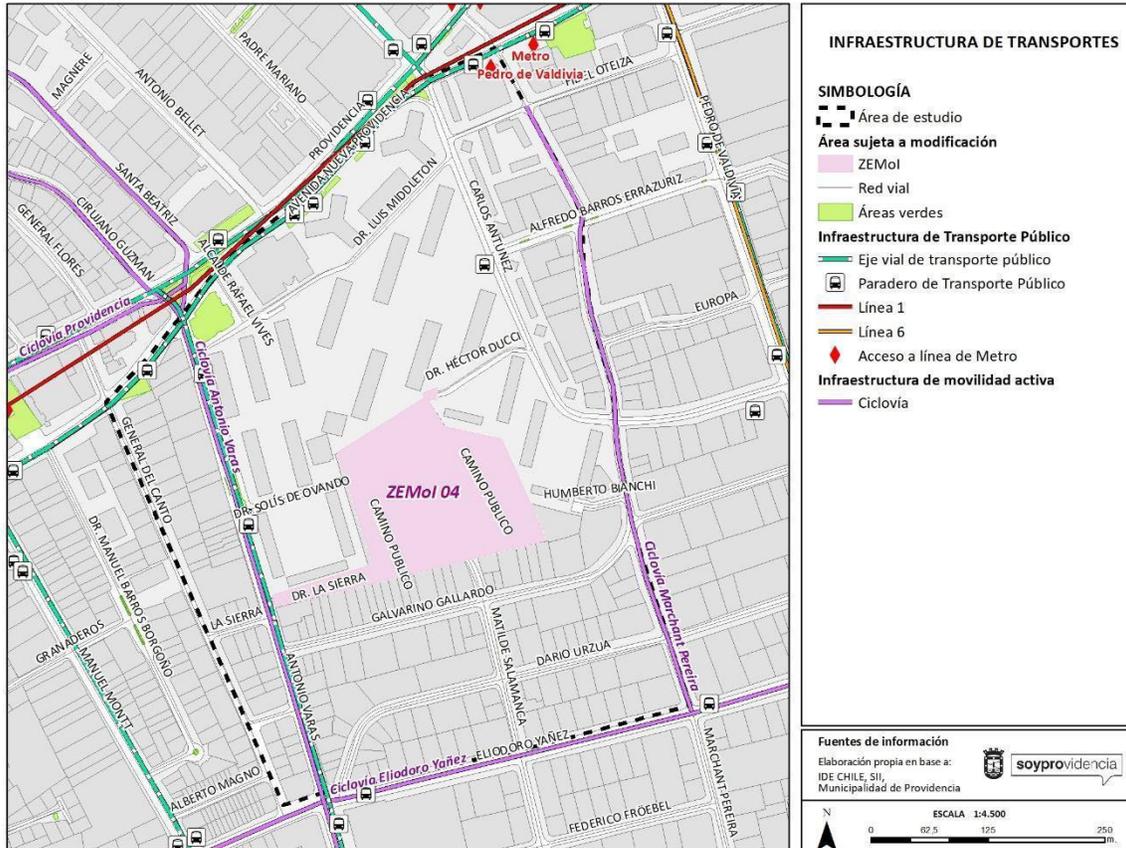
Figura 41: Infraestructura de transporte entorno de las ZEMoI 02 y 03



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia. El entorno de la ZEMoI 04 posee accesibilidad a los ejes de transporte público de Providencia, Nueva Providencia, Antonio Varas y Manuel Montt. Como se menciona previamente, los ejes Providencia y Nueva Providencia transportan un alto flujo de usuarios, pues cuentan con recorridos que conectan con las comunas de la periferia del Área Metropolitana de Santiago, en dirección norte-sur y oriente-poniente.

Por los ejes Antonio Varas y Manuel Montt circulan los recorridos 106, 126 y D09, en dirección norte y sur respectivamente.

Figura 42: Infraestructura de transporte entorno de la ZEMoI 04



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Complementario al sistema Red Metropolitana de Movilidad, se identifica a nivel comunal el servicio de taxis, radio taxis y colectivos. Se identifican 10 servicios de taxi colectivo, todos con origen fuera de Providencia* La Florida, La Reina, Macul y Ñuñoa, cuyo destino es la comuna de Providencia. La frecuencia promedio es de 5 minutos entre cada vehículo y la mayoría posee un funcionamiento parcial en fines de semana. Los servicios 2006 y 2004 circulan en el entorno de la ZEMoI 04 desde el origen de la comuna de Ñuñoa (Municipalidad de Providencia, 2022).

Como lo señala el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP, 2021), Providencia posee buena conectividad a transporte público. Extrapolando dicha característica, y según lo señalado previamente, los entornos de las ZEMoI 02, 03 y 04, también poseen buena accesibilidad al sistema de transporte público, siendo este un incentivo atractor para acceder a los servicios de salud, oficinas y comercios, siendo como un valor agregado para sus residentes. Sin embargo, se observa la generación de altos flujos peatonales, especialmente en las estaciones de intercambio (Metro-Bus), tal como se muestra a continuación:

- Metro Salvador: 40.248 pasajeros/día (7 paradas)

- Metro Manuel Montt: 40.015 pasajeros/día (7 paradas)
- Metro Pedro de Valdivia: 80.706 pasajeros/día (10 paradas)

Si bien la política de movilidad de Providencia pretende fomentar específicamente el uso de los modos masivos y/o colectivos de transporte por sobre el uso de vehículos particulares motorizados, se identifican problemas que traban un correcto y eficiente funcionamiento del transporte público, asociados al alto tráfico vehicular en vías con transporte público, lo que disminuye la velocidad de operación de los buses; y, por tanto, desincentiva su uso por parte de los usuarios.

A nivel comunal también se busca potenciar la movilidad activa mediante la ejecución de ciclovías y perfiles de calles que faciliten la caminata. Providencia en este sentido, es considerada una comuna pionera en la definición de nuevos estándares de movilidad activa, contando con buena cobertura y estándar de ciclovías.

El Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la comuna de Providencia (Municipalidad de Providencia, 2022), identifica una mayor presencia de ciclovías que conectan la comuna en el sentido norte-sur y así mismo, una mayor concentración de éstas hacia el sector centro de la comuna, específicamente entre Suecia y Antonio Varas, mientras que los sectores oriente y poniente no cuentan con ciclovías, o éstas son más bien de carácter local/barrial.

Se identifican sectores que no tienen conectividad, como el barrio Diego de Almagro-Plaza Uruguay, el sector de Carlos Antúnez hacia el oriente y el sector de Salvador. Respecto de ello, en el límite norte del entorno de la ZEMOI 02 y 03 se observa la implementación de la ciclovía de Eliodoro Yáñez, la cual en un trabajo conjunto entre el municipio y el Ministerio de Transportes en el marco de la Mesa Multinivel, establece un nuevo estándar, al ser una ciclovía unidireccional en el sentido del flujo vehicular y con un ancho de pista que permite adelantamientos y la circulación de bicicletas de logística u otros ciclos de mayor envergadura, con un alto nivel de seguridad.

Por su parte, el entorno de la ZEMOI 04 se encuentra flanqueada en tres de sus ejes límites por la Ciclovía de Eliodoro Yáñez, Ciclovía de Marchant Pereira y Ciclovía de Antonio Varas.

Tabla 57: Ciclovías emplazadas en los entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04

ZEMOI	Nombre Ciclovía	Emplazamiento	Sentido	Dirección	Segregación	Tipo de materialidad	N° de pistas
02, 03 y 04	Eliodoro Yáñez	Calzada	Unidireccional	Flujo	Sí	Bolardo/caucho	2
04	Antonio Varas	Acera	Bidireccional	Bidireccional	Sí	No usa	1
04	Marchant Pereira	Calzada	Unidireccional	Contraflujo	Sí	Caucho	2

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Actualmente, las ciclovías concentran un alto flujo de ciclos, presentando saturación en horas punta, y presentan conflictos especialmente en las intersecciones, ya que en su mayoría cuentan con áreas compartidas entre ciclos y peatones. Adicionalmente, otra complicación

es la inexistencia de un sistema integrado de ciclovías a nivel comunal e intercomunal, por lo que, en este sentido, los tramos de ciclovías deben conectar con ejes viales sin delimitación de ciclos aumentando con ello la inseguridad vial y disminuyendo la conectividad debido a la falta de continuidad.

10.1.3.1.3 Disponibilidad de estacionamientos

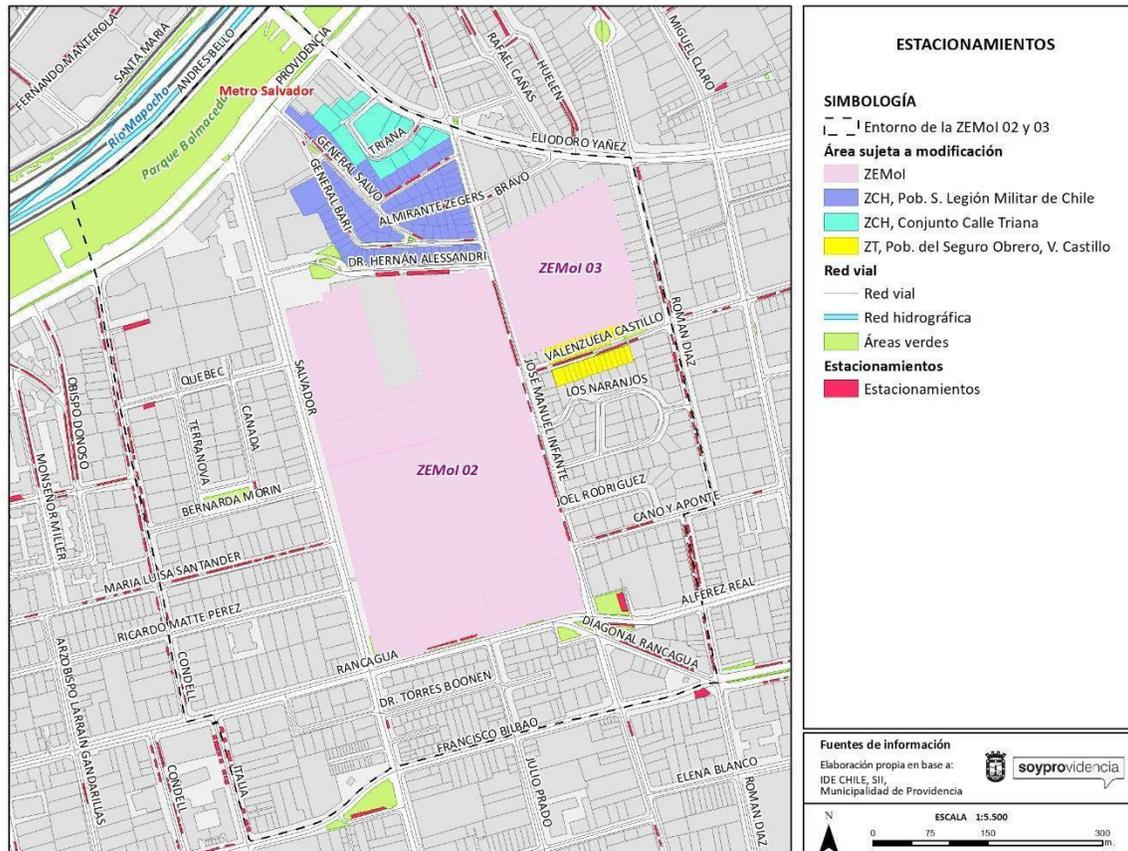
Otro elemento que afecta el espacio público comunal es la presencia de estacionamiento de superficie. En Providencia se gestionan aproximadamente 3.350 estacionamientos, distribuidos según el tipo de usuario (PIEP, 2022):

- **Estacionamientos con parquímetros:** se identifican en Providencia 2.134 parquímetros cercanos a las zonas de mayor demanda, como son los sectores comerciales y mixtos, y en las áreas cercanas a las estaciones de Metro, los cuales funcionaban hasta el 2019 mediante una concesión. Actualmente se está reestructurando la gestión de parquímetros, cambiando a un modelo de gestión en que el municipio, a través de la Asociación de Seguridad, se hace cargo de su operación.
- **Estacionamientos reservados no exclusivos para residentes:** a través de la promulgación de la Ordenanza de estacionamientos no exclusivos para residentes, se le puede otorgar como beneficio excepcional a aquellos residentes que tengan vehículo liviano propio y no cuenten con estacionamiento al interior del edificio donde habita.
- **Estacionamientos reservados para carga y descarga:** los cuales están limitados en el tiempo de estadía, y algunos de ellos limitan el tamaño del vehículo de carga.
- **Estacionamientos reservados para sistemas de auto compartido:** el Municipio ha permitido el estacionamiento de reservados de auto compartido mediante el Decreto EX. N° 1416 el cual consiste en automóviles dispuestos en puntos específicos para que los usuarios puedan iniciar sus trayectos pensando en una ciudad con menos contaminación y congestión vial, al optimizar el uso del vehículo particular. Hasta ahora, estos están reservados para una única empresa que ofrece el servicio de auto compartido, AWTO.
- **Estacionamientos para personas en situación de discapacidad:** según la Ley de Tránsito, art. N° 149, deben existir dos estacionamientos exclusivos para personas en situación de discapacidad cada tres cuadras. En el caso de Providencia hay demarcados 282 de estos estacionamientos. Adicionalmente, cabe señalar que muchos de éstos no cumplen con los estándares de diseño requeridos, ya que se localizan en calzos de estacionamientos normales.
- **Estacionamiento para taxis:** pueden ser o no de cobro y en la comuna hay 153, localizados principalmente en el centro comercial de la comuna y en el entorno de equipamientos de mayor escala.
- **Estacionamientos libres:** Providencia cuenta con una gran cantidad de estacionamientos libres y gratuitos en el espacio público. Esto implica que estas vías están siendo ocupadas durante la mayor parte del día por vecinos o usuarios que provienen de otras comunas, que realizan su viaje a Providencia en auto y cambian de modo para dirigirse a otros destinos en transporte público. Cabe señalar que el ocupar parte de la calzada con estacionamientos reduce la velocidad del flujo vehicular, por lo que su eliminación debe considerar un rediseño de estas calles sin aumentar el ancho

de las pistas, sino que destinando el espacio a modos activos de movilidad o áreas verdes.

En el entorno de la ZEMol de salud 02, y 03 se identifican alrededor de 100 estacionamientos, los cuales se localizan principalmente en las calles Condell, Italia, María Luisa Santander, José Manuel Infante, Román Díaz, Valenzuela Castillo, Dr. Hernán Alessandri, y Diagonal Rancagua.

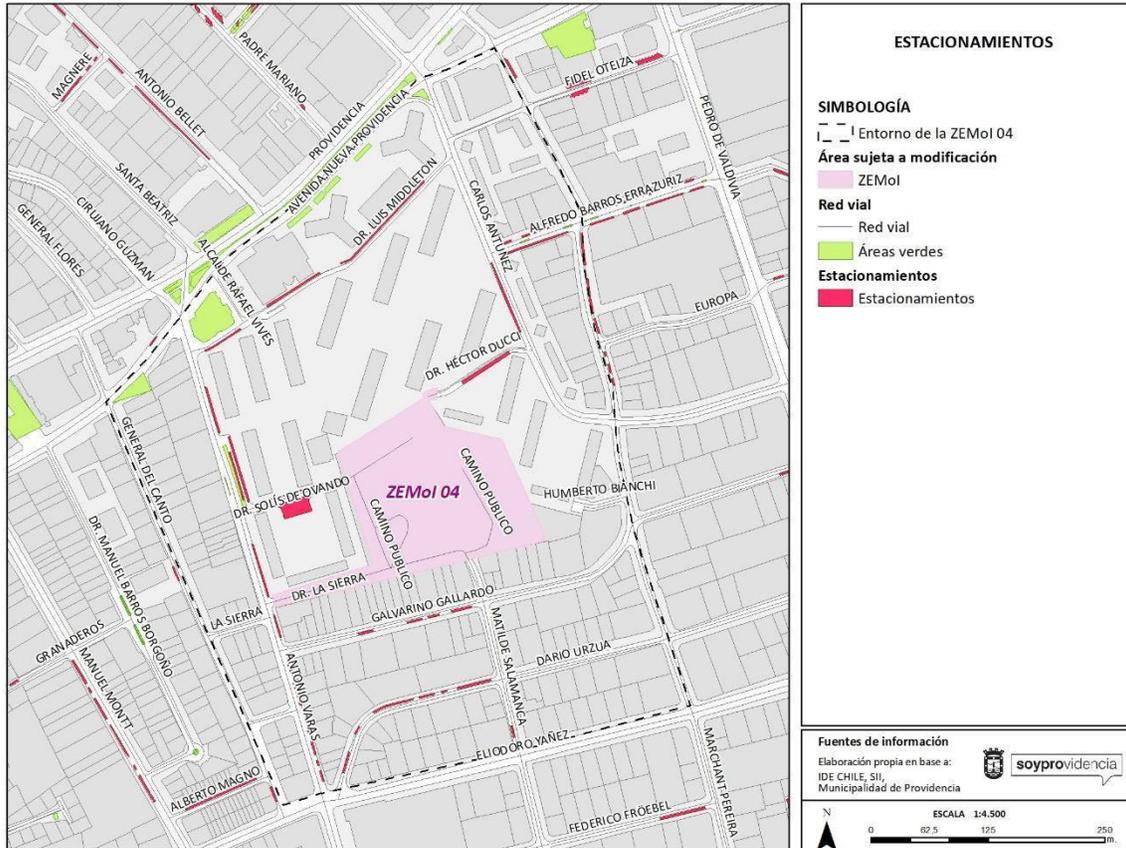
Figura 43: Estacionamientos identificados en los entornos de las ZEMol 02 y 03



Fuente: Elaboración Propia

Mientras que en el entorno de la ZEMol de salud 04 se cuantifican alrededor de 35 estacionamientos en las calles Dr. Luis Middleton, Antonio Varas, Galvarino Gallardo, Carlos Antúnez, Marchant Pereira y Darío Urzúa. No se tienen antecedentes ni un catastro respecto del tipo de usuario del estacionamiento. Tampoco se posee un catastro respecto de aquellos estacionamientos informales, dado que éstos en general tienen a ocupar calzadas viales y/o veredones próximos a equipamientos de salud, comercios y servicios.

Figura 44: Estacionamientos identificados en los entornos de las ZEMOI 04



Fuente: Elaboración Propia

10.1.3.1.4 Proyectos destinados al mejoramiento del tránsito vial y peatonal en el espacio público

El levantamiento de la oferta de proyectos destinados al mejoramiento de infraestructura y/o equipamientos que fomente el tránsito vial y peatonal en el espacio público consideró la recopilación de antecedentes históricos del Banco Integrado de Proyectos, del Ministerio de Desarrollo Social, proyectos señalados por el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021) y el Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la Comuna de Providencia (Municipalidad de Providencia, 2022), así como antecedentes en formato shapefile de proyectos de inversión brindado por el DAU.

Al analizar la consulta histórica en el Banco Integrado de Proyectos, se identifican 2 proyectos vinculados al área de transporte emplazados en el entorno de las ZEMOI 02 y 03. Dichos proyectos buscan disminuir el deterioro que presentan las calzadas de Eliodoro Yáñez y Rancagua, las cuales constituyen un peligro para la seguridad vehicular de los habitantes de la comuna. En la siguiente tabla se observan los antecedentes de dichos proyectos:

Tabla 58: Proyectos asociados al área de transportes emplazados en el área de estudio

Código BIP	Proyecto	Años	Etapas	Financiamiento	Descripción
30459343	Conservación calzada Eliodoro Yáñez	2016 - 2021	Ejecución	FNDR	El proyecto comprende realizar la conservación vial, para el tramo desde providencia hasta Antonio Varas, consiste en un recapado de 12.043 mts ² , en razón a que la carpeta de rodado existente corresponde a asfalto sobre hormigón, el proyecto aprobado por el SERVIU no considera bacheo, pero incorpora reemplazo de losas de hormigón.
30459346	Conservación calzada Rancagua	2016 - 2021	Ejecución	FNDR	El proyecto el proyecto comprende realizar la conservación vial, para el tramo desde Italia hasta Antonio Varas, consiste en un recapado de 13.433 mts ² en razón a que la carpeta de rodado existente corresponde a asfalto sobre hormigón, el proyecto aprobado por el SERVIU no considera bacheo, pero incorpora reemplazo de losas de hormigón.

Fuente: Elaboración propia en base a Consulta de Banco Integrado de Proyectos

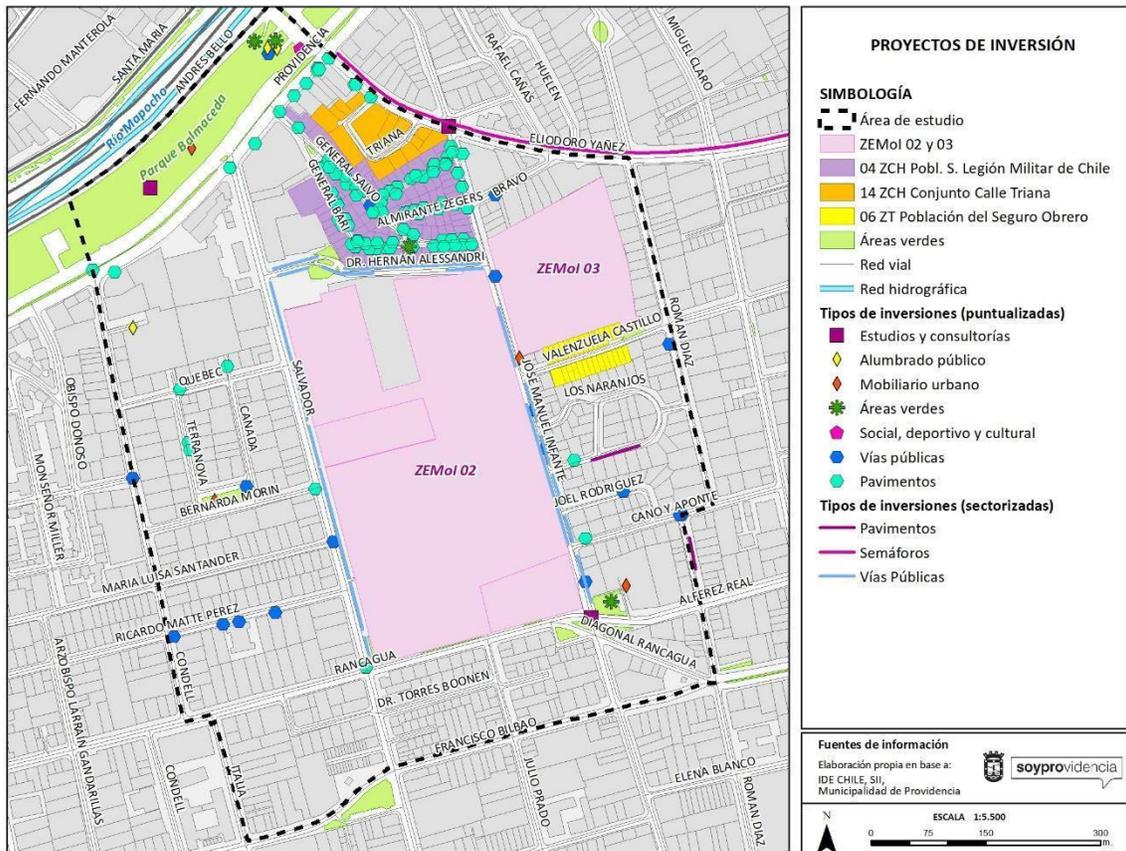
De la información brindada por el DAU, se identificaron en el entorno de las ZEMoI de salud 02 y 03, aquellos proyectos ejecutados desde el año 2020 a la fecha, sin embargo, de los 134 proyectos 127 fueron ejecutados durante el año 2022.

Se identifican 98 proyectos de pavimentación, de los cuales 23 proyectos corresponden a la conservación de pavimentos de las calles de la Zona de Conservación Histórica "Los Generales", 2 proyectos de habilitación de accesibilidad universal y 73 proyectos ligados al programa de conservación y mejoramiento de veredas de la Unidad Vecinal N° 2, principalmente de la Zona de Conservación Histórica Los Generales.

También se observan 20 proyectos de vías públicas vinculados al mejoramiento del acceso al Metro Salvador (1 proyecto), así como otros 19 proyectos de mejoramientos varios de vialidad y gestión de tránsito en vías públicas como demarcaciones de nuevos pasos peatonales, señales de lomillos, entre otros.

Finamente se observan 3 proyectos de alumbrado público, 5 de mobiliario urbano asociado a la adquisición de toldos en plazas (2 proyectos), mejoramientos estéticos de calles y mobiliario urbano (2 proyectos) y provisión y mejoramiento de mobiliario urbano en plazas (1 proyecto); y 4 proyectos de áreas verdes.

Figura 45: Proyectos de inversión ejecutados (2020-2023), entorno de la ZEMoI 02 y 03



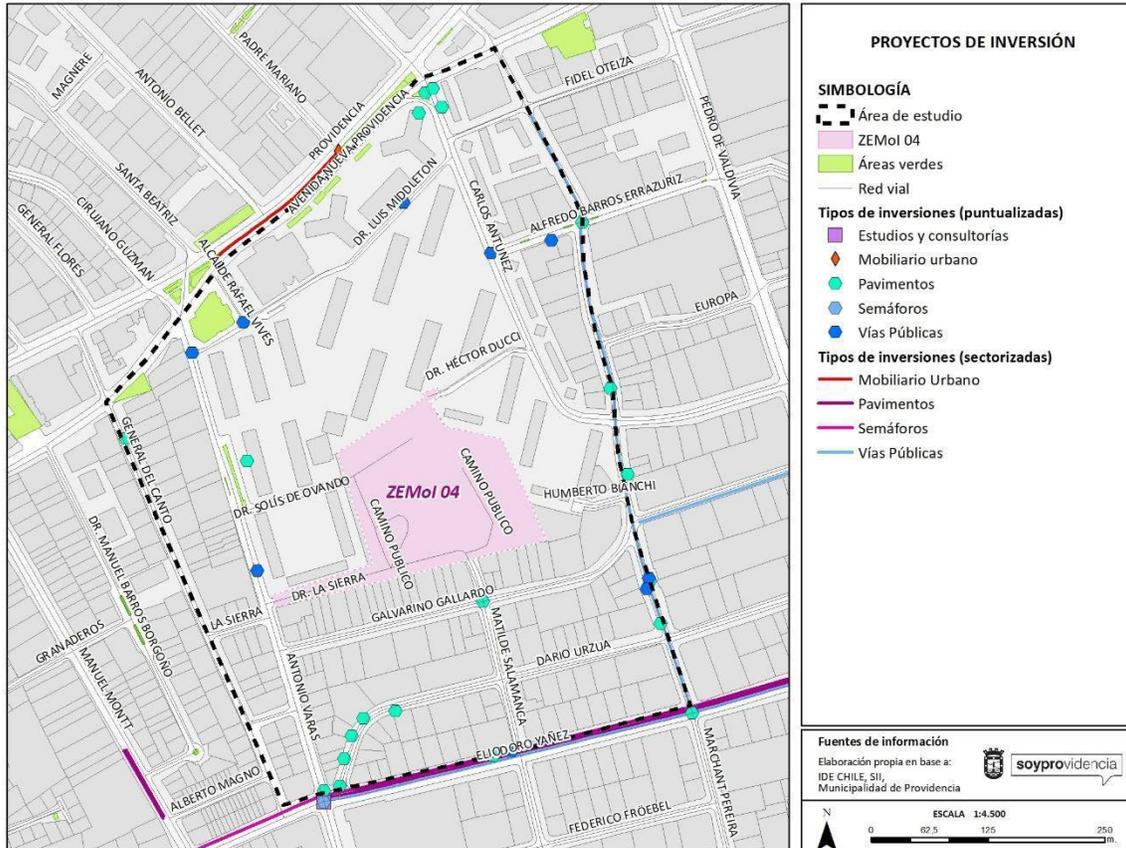
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

En el entorno de la ZEMoI de salud 04 se identifican 32 proyectos, de los cuales 27 corresponden a proyectos ejecutados durante el año 2022 y 5 proyectos ejecutados en el año 2021.

Se identifican 20 proyectos de pavimentación, de los cuales 19 proyectos corresponden a la conservación de pavimentos identificados en las calles Darío Urzúa, Carlos Antúnez, Marchant Pereira, Eliodoro Yáñez, General del Canto, entre otras; y 1 proyecto de conservación de la calzada de Eliodoro Yáñez, tramo Antonio Varas – Tobalaba.

También se observan 9 proyectos de vías públicas vinculados al mejoramiento de vialidad y gestión de tránsito en vías públicas como demarcaciones de nuevos pasos peatonales, señales de lomillos, entre otros.

Figura 46: Proyectos de inversión ejecutados (2019-2022), entorno de la ZEMOI 04



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

La construcción de la cartera de proyectos priorizadas PIEP, identificó aquellos proyectos de la SECPLA sin financiamiento 2020 - 2021 y que responden a los lineamientos fijados en el Plan de Movilidad y Espacios Públicos PIEP, clasificando los proyectos identificados según los lineamientos y sub-lineamientos del Plan. Luego se consideraron estos proyectos para la cartera PIEP según las prioridades reflejadas en la consulta pública. Esta cartera de proyectos considera 38 proyectos en el bien nacional de uso público de los cuales 33 son de movilidad y 5 de espacios públicos.

De aquella cartera priorizada de proyectos, se identifican aquellos proyectos emplazados en los entornos de las ZEMOI de salud 02, 03 Y 04:

- Ciclovías: Rediseño cruces y semaforización Elidoro Yáñez / José Manuel Infante, Rediseño cruces y semaforización Elidoro Yáñez / Marchant Pereira, Mejoramiento intersecciones ciclovía Antonio Varas.
- Vehículos Particulares: Estudios de especialidades plataformas elevadas Magnere / Santa Beatriz, Marchant Pereira / Galvarino Gallardo

Además del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021), se identifican los siguientes proyectos emplazados en los entornos de las ZEMOI de salud 02, 03 Y 04:

Tabla 59: Proyectos destinados al mejoramiento de conectividad y movilidad sustentable, entornos de las ZEMOI de salud 02, 03 y 04

Nombre del Plan	ID Municipal	Nombre del Proyecto	Ubicación	Descripción
Plan de Caminabilidad	S/I	Ciclovía Carlos Antúnez	Desde Andrés Bello A Tobalaba	Ciclovía en calzada, por costado derecho, se reduce una pista vehicular
	2018 219 223 229	Eliodoro Yáñez Mejoramiento Accesibilidad Universal Cruces Semaforizados	E. Yáñez con Román Díaz E. Yáñez con Miguel Claro E. Yáñez con Marchant Pereira E. Yáñez con José Manuel Infante	Ejecución de proyectos SERVIU ya aprobados para el eje de E Yáñez.
	322 326 328 330 331 336 340	Mejoramiento peatonal en cruces de calle Rancagua y Alférez Real	Rancagua con Condell Rancagua con Salvador Alférez Real con José Manuel Infante Alférez Real con Román Díaz Alférez Real con Antonio Varas Alférez Real con Diagonal Rancagua	Mejoramiento pavimento para una mejor movilidad peatonal e iluminación de cruces.
	167	Andrés Bello, Mejoramiento accesibilidad universal cruces	Andrés Bello entre Pio Nono y Nueva Tobalaba	Desarrollar el proyecto y sus especialidades, para un rediseño geométrico de todas las intersecciones del eje Andrés Bello desde Santa Magdalena a Pio Nono proyecto que considera una ciclovía en la calzada pista norte de Andrés Bello desde Nueva Tobalaba a Pío Nono. El desarrollo debe incluir el mejoramiento de todas las intersecciones con un rediseño geométrico para favorecer la caminabilidad 8/80 y las rutas accesibles.
	304	Vereda continua Valenzuela Castillo con J.M. Infante	Valenzuela Castillo con José Manuel Infante	Proyecto de construcción de vereda continua y mejoramiento de evacuación de aguas lluvia.
	Plan de Cicloinclusión	S/N	Ciclovía J.M. Infante	Desde Eliodoro Yáñez a Rancagua
58		Ciclovía Antonio Varas	Antonio Varas con Francisco Bilbao	Modificar cruces para separar a modos de transporte

		Mejoramiento intersecciones		
	398 402	Ciclovía Rancagua - Alférez Real	Rancagua entre Diagonal Rancagua y Benjamín Vicuña Mackenna Alférez Real entre Antonio Varas y Diagonal Rancagua	Se propone ciclovía bidireccional como continuidad ciclovial de Pocuro hacia el poniente.
Plan de gestión de tránsito y seguridad vial	S/I	Facilidades ciclistas en calles locales para mejorar la red ciclovial de la comuna	Calles a definir según red ciclovial existente. (Valenzuela Castillo, El Vergel, etc.)	Se requiere implementar en algunas calles facilidades ciclistas en calzada existente, para complementar la red ciclovial existente, entregando con ello mayor seguridad para el ciclista en calzada.

Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021).

10.1.3.2 Movilidad activa en el espacio público

En los últimos años, se han acentuado los cambios en los hábitos de movilidad de Providencia. El Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP, 2021), da cuenta de algunas características privilegiadas que posee Providencia para fomentar la caminata en el espacio público: topografía con escasa pendiente, calidad del equipamiento urbano, seguridad de los espacios públicos, veredas en regular y buen estado, mobiliario urbano compuesto por escaños, luminarias, papeleros y otros elementos que facilitan el traslado a pie y arbolado urbano que brindan sombra y protección para la radiación solar.

En el contexto metropolitano, y dada la proximidad de la calle Providencia es que se observa una gran cantidad de población flotante, estimada en unos 1,8 millones de personas, que viajan a la comuna de Providencia por motivos de estudios (19,5%) y trabajo (32,4%). De acuerdo con la EOD 2012, Providencia genera y atrae el 21,3 % de viajes de la macrozona oriente.

Al respecto, se observa que las ZEMoI de salud 02, 03 y 04 y los equipamientos de sus entornos (oficinas, salud y comercios) generan gran atracción de viajes, lo que se traduce en un alto flujo de población flotante, que se moviliza mediante modos de transportes públicos, sustentables como el uso de ciclos y peatonal, o privados, estando este último asociado a congestión vial.

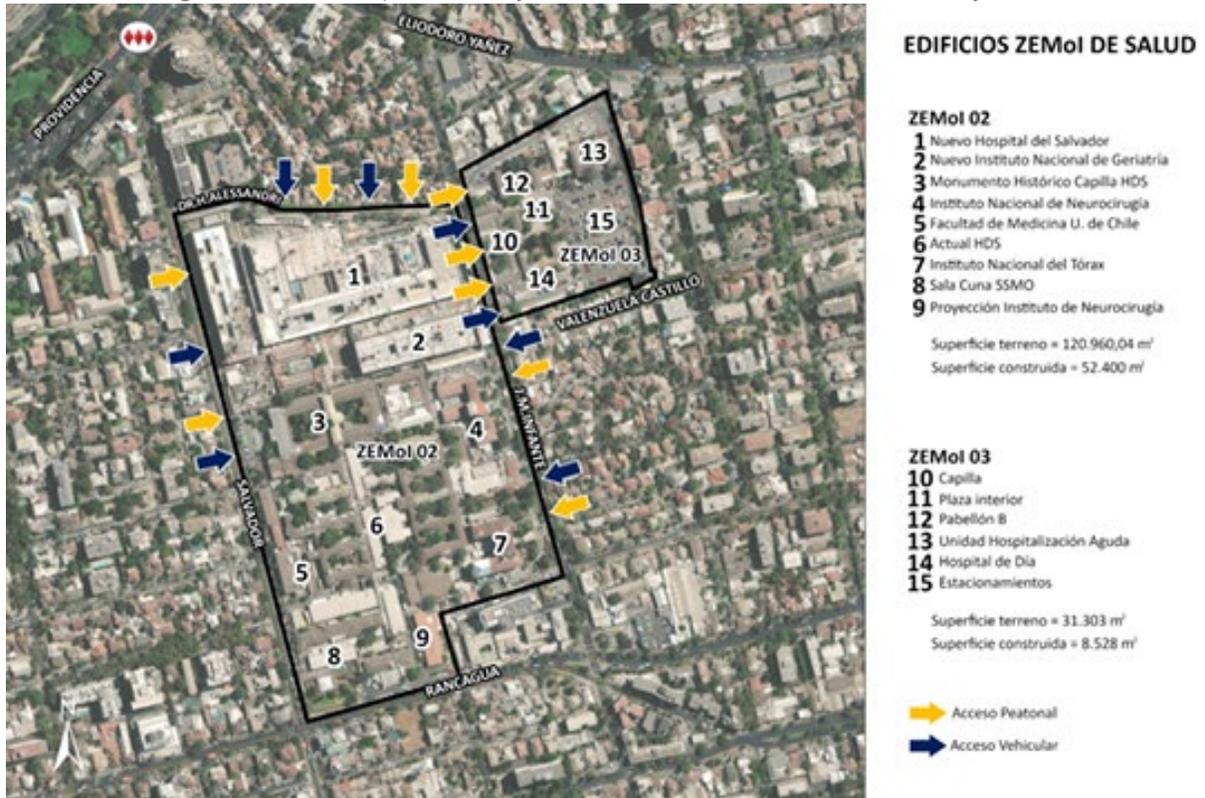
Para poder acoger la alta demanda de población flotante, es necesaria una alta calidad del equipamiento urbano, buena seguridad de los espacios públicos, y modos de transporte que fomenten la movilidad activa.

Ahora bien, las ZEMoI de salud 02 y 03- Hospital Salvador, Instituto Nacional del Tórax, Instituto Nacional de Neurocirugía y la Fundación Arturo López Pérez, constituyen un predio excepcional dentro de su contexto, pues dadas las dimensiones de su predios y construcciones, se percibe desde el espacio público como una pieza hermética que

interrumpe la continuidad de la trama y de las circulaciones, la cual, a excepción de los accesos, no establece una relación con las calles circundantes.

Asimismo, este equipamiento de salud se diferencia en un contexto predominantemente mixto, toda vez que atrae flujos importantes a nivel comunal, intercomunal y nacional.

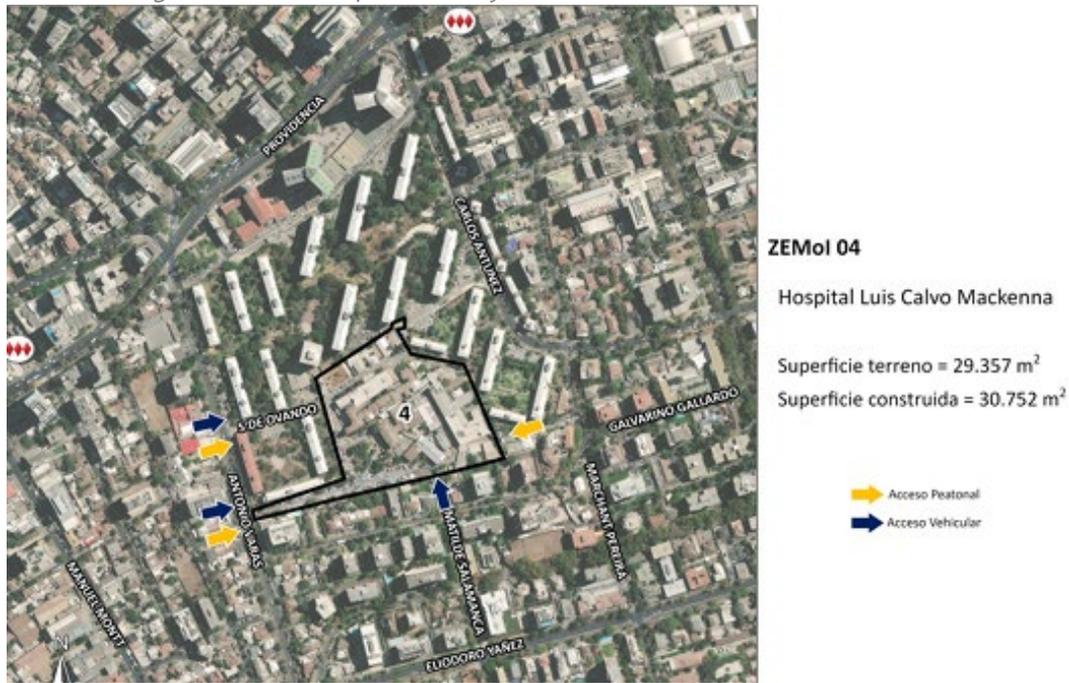
Figura 47: Accesos peatonales y vehiculares de las ZEMoI de salud 02 y 03



Fuente: DAU, (2023)

En el entorno de la ZEMoI 04, se observa como la Unidad Vecinal Providencia se observa como un conjunto residencial que interrumpe la continuidad de la trama vial, afectando por lo tanto a la continuidad de la circulación de peatones y motorizados. En términos de uso no se diferencia de su entorno, sin embargo, se percibe como un conjunto hermético y cuya actividad se vuelca hacia el interior, existiendo por lo tanto poca o nula relación con la calle. Adicionalmente, se identifica que el Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna presenta un único acceso peatonal y vehicular, generando una alta congestión vial debido al detenimiento y/o estacionamiento vehicular en el entorno del equipamiento de salud.

Figura 48: Accesos peatonales y vehiculares de las ZEMoI de salud 04



Fuente: DAU, (2023)

10.1.3.2.1 Condiciones peatonales disponibles en el espacio público que facilitan la accesibilidad universal

Desde hace varias décadas, la comuna de Providencia ha sido pionera en generar buenos estándares en el diseño del espacio público para la caminata. A continuación, se analizan las condiciones urbanas del territorio comunal contemplando las materias que se consideran relevantes en diseño urbano e inclusión para el modo caminata.

Perfil de la acera y ruta accesible

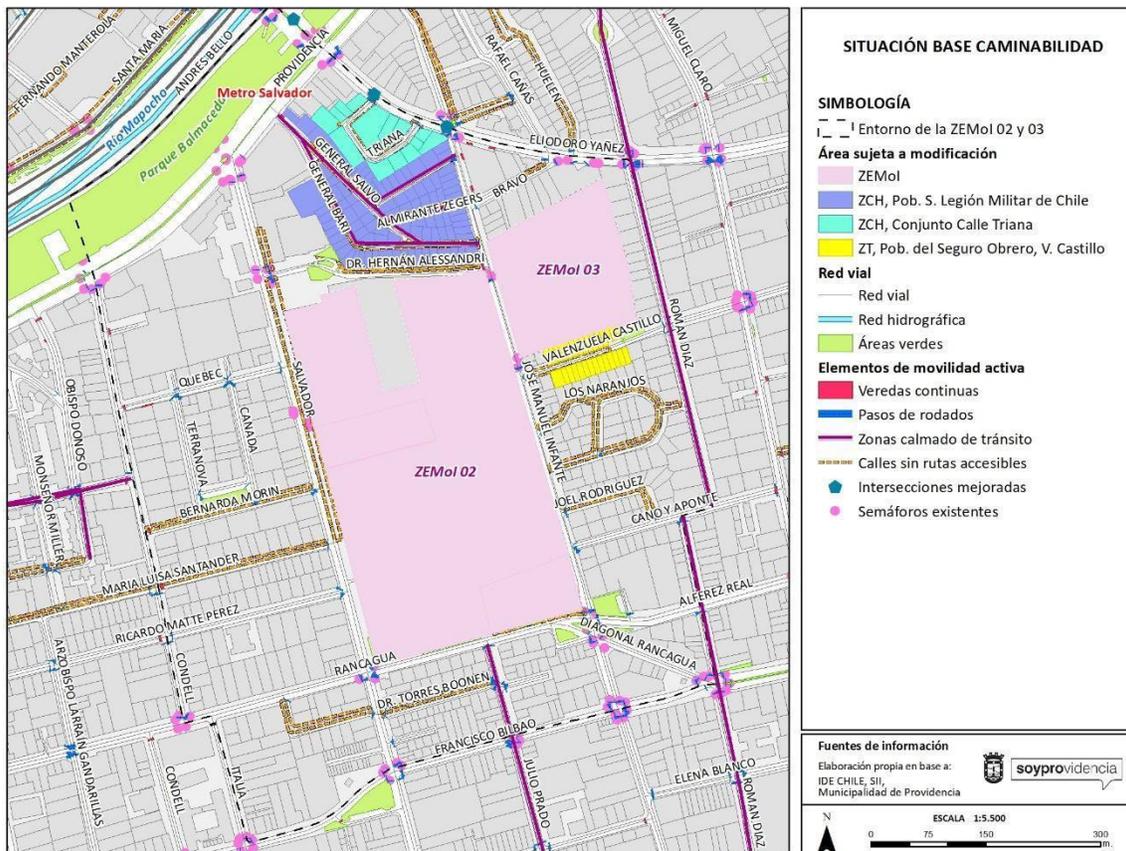
En general, el diseño del perfil de la acera que facilita y promueve el tránsito peatonal, considera la vereda hacia el interior de ésta, próxima a la línea oficial y separada de la calzada por medio de veredones, los cuales, a su vez, están destinados a la vegetación y/o arborización. Como señala el PIEP (2021), este tipo de diseño permite una caminata más segura, ya que aleja al peatón del tráfico vehicular, mientras que el arbolado urbano genera confort térmico al brindar sombra al momento de la caminata.

El ancho de las aceras presenta gran variabilidad a nivel comunal, sin embargo, debido a su funcionalidad para el tránsito peatonal, resulta relevante establecer sus dimensiones. Se ha podido determinar que, en materia normativa el ancho de las aceras no presenta relación con el ancho de la calzada, ni tampoco que existiría relación entre la funcionalidad de la calle, es decir, el uso que ésta enfrenta y la vereda que posee (PIEP, 2021).

El PIEP (2021), señala que la mayoría de las calles de Providencia cumpliría con las dimensiones establecidas por la OGUC y las orientaciones emanadas desde la Ley de Accesibilidad Universal, con veredas de al menos 1,20 m de ancho y 2,10 m de alto y libres de obstáculos como mobiliario, cenefas, toldos, ramas, postes, etc. Pese a lo anterior, y debido a la mayor población residente y flotante que circula por la comuna, es que dichos estándares están siendo considerados insuficientes para alcanzar una óptima caminabilidad. Se plantea la posibilidad de definir nuevos estándares para el ancho óptimo de las veredas, uno que considere la tipología y uso de la calle, redistribuyendo el espacio existente en favor de la caminabilidad.

Ahora bien, a partir de antecedentes brindados por el DAU, se advierte en los entornos de la ZEMol 02 y 03, calles sin rutas accesibles, las cuales no cumplirían con veredas mínimas, ni con rutas accesibles o facilidades para la caminabilidad universal, debido a problemas con perfiles de acera y/o veredas angostas u obstáculos de árboles, postes o mobiliario urbano: María Luisa Santander, Bernarda Morín, Salvador (tramo Providencia a María Luisa Santander), Dr. Torres Boonen, Dr. Hernán Alessandri, Los Naranjos, y Ministro Carvajal y algunos tramos de las zonas protegidas.

Figura 49: Situación base de caminabilidad, entorno de las ZEMol de salud 02 y 03



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia; PIEP, (2021)

Figura 50: Calles sin rutas accesibles

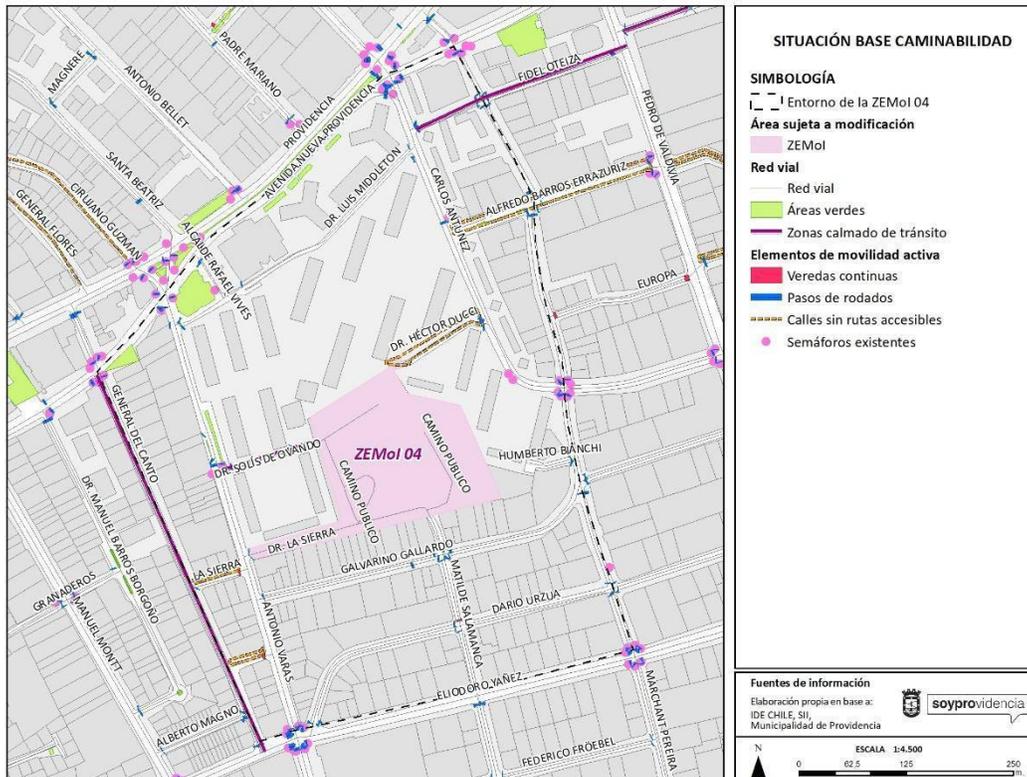
ZCH Conjunto Calle Triana ZT Población Caja Seguro Obrero



Fuente: Elaboración propia.

En el entorno de la ZEMol 04 se identifican las siguientes calles sin rutas de accesibilidad: La Sierra, Dr. Héctor Ducci y Alfredo Barros Errázuriz.

Figura 51: Situación base de caminabilidad, entorno de las ZEMol de salud 04



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia; PIEP, (2021)

Rebajes de accesibilidad universal

Los rebajes de accesibilidad universal- también llamados dispositivos o pasos de rodados- debieran de acuerdo a la OGUC estar implementados en las esquinas de la comuna para facilitar el tránsito de rodados y de personas con dificultades motoras, fomentando la movilidad universal.

Al respecto, se identifican en la mayoría de las intersecciones del entorno de las ZEMoI 02 y 03, pasos de rodado que fomentan la caminabilidad de personas con discapacidad, sillas de ruedas o rodados. Misma situación se observa en el entorno de la ZEMoI 04, con dispositivos de pasos de rodados en las esquinas de la gran mayoría de las intersecciones.

Veredas continuas

Para facilitar el tránsito peatonal de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores, se promueve el diseño de las veredas continuas, eliminando los desniveles entre calzada y vereda, favoreciendo la accesibilidad universal, la caminabilidad y la seguridad vial del peatón, puesto que el peatón cruza a nivel de acera, debiendo el automóvil subordinarse a este último.

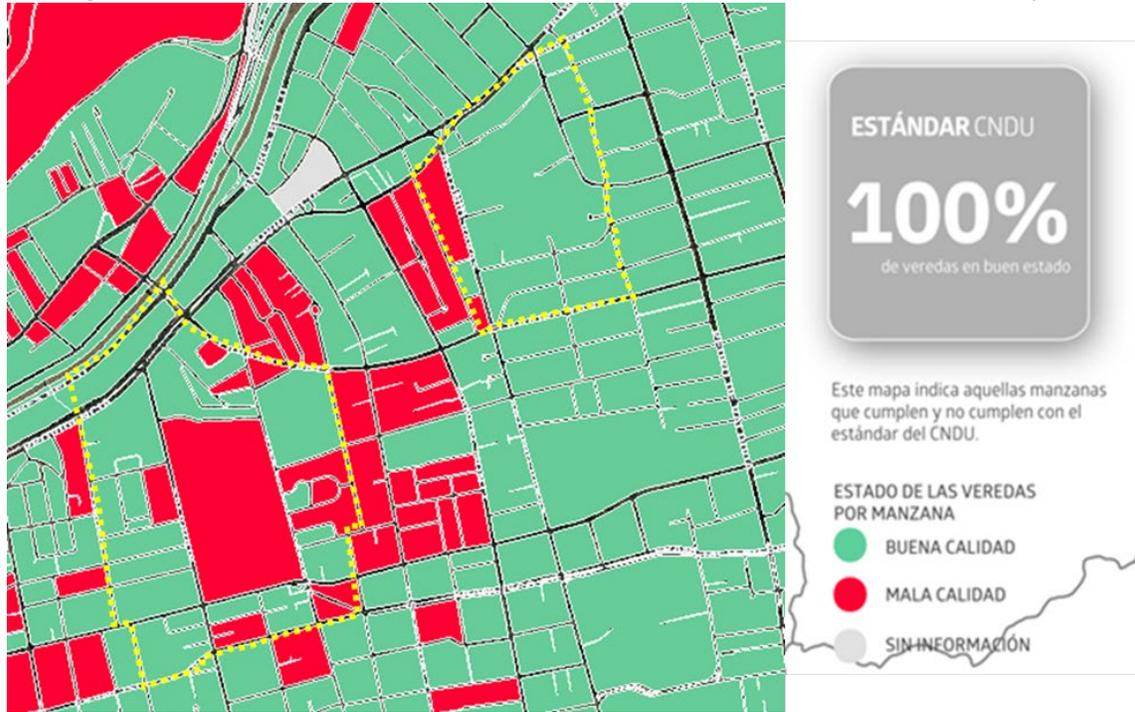
En el entorno de las ZEMoI 02 y 03, se han implementado veredas continuas en algunos tramos de los ejes Condell, José Manuel Infante y Eliodoro Yáñez; por su parte, en la ZEMoI 04, se identifica la implementación de algunas veredas continuas en la calle Antonio Varas, Darío Urzúa y Marchant Pereira.

Pavimentos

Otro elemento que afecta la caminabilidad es el estado de mantención de las veredas. Un pavimento en mal estado disminuye la transitabilidad de personas con movilidad reducida, de niños y adultos mayores y el uso de rodados; y en el peor de los casos puede generar caídas que comprometan la integridad y salud del peatón.

A partir del Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano, (INE-SIEDU, 2018), se identifican en los entornos de las ZEMoI 02 y 03, nueve manzanas que presentan mala calidad del estado de las veredas; mientras que en el entorno de la ZEMoI 04 se observan dos manzanas con mala calidad de veredas.

Figura 52: Manzanas con veredas con buena calidad, entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04



Fuente: INE-SIEDU, (2018)

10.2 Identificación de grandes tendencias

Luego de la definición y caracterización de los Factores Críticos de Decisión- y como parte del Diagnóstico Ambiental Estratégico- corresponde sintetizar las tendencias de los Factores Críticos de Decisión.

Las tendencias de los FCD se han analizado en función de los Criterios e Indicadores señalados en el Marco de Evaluación Estratégica. Dichas tendencias se pueden observar en la siguiente tabla, la cual fue elaborada a partir de lo indicado en la Guía de Orientación para la Elaboración de la EAE en Chile (Ministerio del Medio Ambiente, 2015):

Tabla 60: Síntesis de Tendencias de los Factores Críticos de Decisión, Modificación N° 8 PRCP

FCD: Fortalecer la integración de la ZEMOI con los usos de su entorno	
Criterio de Evaluación	Tendencia
Oferta y consolidación de usos según destinos	<p>1. Respecto de los usos de suelo presentes en el área de modificación de las ZEMOI 02 y 03, se observa la consolidación de un área de usos mixtos, con un marcado uso de equipamientos destinados a oficinas, comercios, y salud. El uso residencial se concentra en la Zona Típica de Valenzuela Castillo y en el barrio Los Naranjos. Los usos de oficina y de salud privado tienden a concentrarse entre los ejes viales Condell y Salvador, y en los barrios protegidos de las Zonas de Conservación Histórica de Calle Triana y Los Generales. El comercio se aglutina en las calles de mayor jerarquía vial como Francisco Bilbao y Eliodoro Yáñez.</p> <p>2. En el entorno de la ZEMOI 04 predomina el uso mixto consolidado, con un uso de servicios (oficinas) entorno a los ejes viales General del Canto, Antonio Varas y</p>

	<p>Carlos Antúnez, mientras que el uso residencial alude a la Unidad Vecinal Providencia (UVP) o Conjunto EMPART.</p> <p>3. La inversión pública sectorial da cuenta de proyectos orientados a la normalización de recintos hospitalarios y proyectos destinados a la construcción, reparación y/o mejoramiento vial y espacio público, (en el FCD3 se profundiza respecto de los proyectos viales).</p> <p>4. En cuanto a los proyectos analizados (pertinencias) y tramitados en el SEIA correspondiente a las áreas sujetas a modificación, se advierten 2 pertinencias, vinculadas a proyectos residencial y de salud. Ambos proyectos ingresados al SEIA, corresponden a dos DIAs, del proyecto inmobiliario "Edificio Providencia 435 y el Hospital del Salvador en el 2015 (RCA 2016).</p> <p>5. La tendencia apunta a la consolidación de una subcentralidad de salud de escala metropolitana, con centros asistenciales de referencia nacional en el área de la modificación.</p>
<p>Oferta de salud pública de escala metropolitana</p>	<p>1. El Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) brinda atención a los usuarios de las comunas de Providencia, Las Condes, Lo Barnechea, Macul, Ñuñoa, La Reina, Vitacura, Peñalolén, y Rapa Nui.</p> <p>2. El SSMO administra 10 establecimientos de salud de alta complejidad (de escala metropolitana y/o referencia nacional), 6 de ellos se localizan en la comuna, y 5 en el área sujeta a modificación PRCP.</p> <p>3. En el entorno de las ZEMoI 02 y 03 los usos prediales de salud dan cuenta como tendencia un mayor uso asociado a centros médicos, centros dentales o laboratorios y en menor medida centros especializados de rehabilitación, diagnóstico y tratamiento, terapias alternativas, fundaciones y hospitales.</p> <p>4. En el entorno de las ZEMoI, los usos prediales se vinculan con usos mixtos de oficinas y consultas médicas, y en menor medida centros médicos, dentales y laboratorios, hospitales y fundaciones.</p> <p>5. Respecto del sistema de salud, la mayor proporción poblacional de las comunas integrantes del SSMO se encuentra adscrita al sistema privado de salud (49,95%)- ISAPRE- siguiéndole de cerca la población adscrita al sistema público de salud (43,2%), FONASA.</p> <p>6. Las estimaciones de la población beneficiaria de FONASA de las comunas integrantes del SSMO, dan cuenta de una paulatina disminución de la población atendida para el periodo 2011-2017, sin embargo, hacia el año 2018 se observa un repunte de mayor población usuaria del sistema FONASA.</p> <p>7. Entre los años 2015 a 2025, se proyecta un aumento de la población que se atiende en el SSMO, en más de 100.000 pacientes, variando de 1.318.670 a 1.432.790.</p> <p>8. En cuanto a la dotación de camas, los hospitales presentes en el área de estudio son los que concentran el mayor porcentaje de número de camas de la red SSMO.</p> <p>9. La tendencia actual da cuenta de una disminución de la dotación de camas del SSMO, por lo que la apertura del Nuevo Hospital Salvador – Geriátrico, podría ayudar a incrementar la dotación de camas en la red hospitalaria.</p> <p>10. Durante el periodo 2010 – 2020 se observa una disminución de las consultas de especialidad; sin embargo, desde el año 2020 a la fecha se identifica un aumento de progresivo de las consultas de especialidad de los hospitales presentes en el área de estudio.</p> <p>11. Las consultas de urgencias han tendido a disminuir en el Hospital del Salvador, Hospital Luis Calvo Mackenna, Instituto de Neurocirugía Dr. Alfonso Asenjo. Dicha tendencia se explica debido a una mayor atención de consultas de urgencias por</p>

	<p>parte de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y Centros de Salud Familiar de la red asistencial del SSMO</p> <p>12. La tendencia apunta a la consolidación de una subcentralidad de salud de escala metropolitana en el área de la modificación.</p>
Protección del patrimonio arquitectónico cultural	<p>1. En el entorno de las ZEMoI 02 y 03, se identifica patrimonio protegido por distintos instrumentos: dos (2) Monumentos Históricos, cinco (5) Inmuebles de Conservación Histórica, dos (2) Zonas de Conservación Histórica y una (1) Zona Típica.</p> <p>2. En las Zonas de Conservación Histórica “Población Salvador Legión Militar de Chile” (04 ZCH) y “Calle Triana” (14 ZCH) se observa una predominancia de usos mixtos, donde destacan equipamientos comerciales, oficinas y de educación; mientras que en la Zona Típica “Población Caja del Seguro Obrero” (06 ZT) predomina el uso residencial.</p> <p>3. En la ZEMoI 04 no se identifica patrimonio arquitectónico y/o cultural protegido.</p> <p>4. La ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, presenta intervenciones de fachada que no se condicen con los valores a resguardar, asociado al uso mixto que prevalece. Por el contrario, la ZCH Calle Triana y la Zona Típica muestran un alto grado de conservación de sus fachadas.</p> <p>5. La tendencia apunta al cambio de uso en las Zonas de Conservación Histórica, en respuesta a las demandas urbanas que se generan en su condición de vecino de la subcentralidad de salud, pero también en respuesta a su localización central. En el caso de la ZCH Calle Triana, dicho cambio ha seguido la línea de protección del barrio, mientras que en el caso de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se advierte una mayor afectación al valor protegido en la ficha patrimonial (“Ciudad Jardín”).</p> <p>6. No se identifican proyectos ingresados al SEIA según lo dispuesto en el art. 10, letra p) de la Ley de Bases del Medio Ambiente.</p>
FCD 2: Calidad Ambiental	
Criterio de Evaluación	Tendencia
Mejoramiento de la calidad del aire y emisiones	<p>1. A nivel nacional hay una tendencia al incremento de normas de emisión, calidad e instrumentos de gestión ambiental que aplican en el área de la modificación, y que tiene por objetivo controlar y disminuir las emisiones atmosféricas. Al respecto, la Región Metropolitana cuenta con un Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (D.S. N°31/2017 del Ministerio del Medio Ambiente).</p> <p>2. Desde la entrada en vigencia del primer Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica en 1998, la calidad del aire ha tendido a mejorar (emisiones MP 2,5 y MP 10).</p> <p>3. En la Región Metropolitana, las alertas ambientales por MP 2,5 han tendido a disminuir para el periodo 2014 - 2018, sin embargo, desde el año 2019 al 2021 se observa un incremento del número de episodios de alerta.</p> <p>4. Igualmente, se observa un incremento del número de episodios de preemergencia ambiental, identificándose 15 emergencias ambientales hacia el año 2021.</p> <p>5. Los episodios de alertas, preemergencias y emergencias por MP10 tendieron a disminuir para el periodo 2014 – 2020. Sin embargo, hacia el 2021 se observa un aumento de los episodios de alerta.</p> <p>6. Tendencia al aumento del número de fuentes puntuales de emisión.</p>

	<p>7. Asimismo, se observa una tendencia al aumento de las emisiones contaminantes al aire por fuentes puntuales, las cuales corresponden en el 99% a contaminantes de dióxido de carbono.</p> <p>8. Del total de emisiones a nivel comunal, las actividades hospitalarias han tendido a disminuir su aporte de emisiones, generando hacia el 2021, en torno al 10% de las emisiones comunales.</p> <p>9. La tendencia da cuenta de una mayor población expuesta a niveles de ruido en horario nocturno que diurno, con un 57% de la población expuesta a la red vial de transporte terrestre, en comparación a la población expuesta a la misma fuente en horario diurno con un 47% de la población expuesta.</p> <p>Las emisiones sonoras se generan en los ejes viales principales, asociados a fuentes móviles, tanto para los niveles de emisión diurna como nocturna. En los entornos de la ZEMoI 02 y 03, los ejes que sobrepasan el nivel de ruido son - principalmente - Eliodoro Yáñez, José Manuel Infante, El Salvador y Providencia. En el caso de la ZEMoI 04, los ejes viales que generan un mayor nivel de emisiones son Antonio Varas y Carlos Antúnez.</p> <p>10. Otra fuente generadora de ruidos, asociada a molestias de vecinos que residen en el sector, es la presencia de actividades comerciales nocturnas con patentes de alcoholes, las cuales generan molestias por ruidos a altas horas de la noche.</p> <p>11. Se observan nueve (9) procedimientos sancionatorios por denuncias de ruidos molestos ante la Superintendencia de Medio Ambiente, de los cuales destacan aquellos que superaron los límites establecidos por la normativa de ruido vigente: funcionamiento hotelero y otros comercios, faenas de construcción de edificios, entre otros. No se identifican denuncias vinculadas a la construcción del Hospital Salvador – Geriátrico.</p>
<p>Disponibilidad y accesibilidad a infraestructura verde urbana</p>	<p>1. A nivel comunal, se identifica una alta disponibilidad de áreas verdes, con 14,94 m²/ hab. Dicho indicador es uno de los más altos del Área Metropolitana de Santiago. Sin embargo, dicha cifra no refleja la baja accesibilidad a plazas públicas en los entornos de las ZEMoI 02, 03 y 04, puesto que gran parte de la superficie de áreas verdes comunales y del área sujeta a modificación corresponde a parques, incluso de nivel metropolitano.</p> <p>2. Según el estándar CNDU, la comuna de Providencia presenta un 100% población con accesibilidad a parques.</p> <p>2. En el caso del sector asociado a las ZEMoI 02 y 03, la población tiene accesibilidad a plazas y parques de distintas escalas (Parque intercomunal Balmaceda (57.390 m²) y plazas vecinales Bernarda Marín (982 m²) y Sótero del Río (329 m²)), mientras que la ZEMoI 04, sólo acceden a una plaza (General del Canto 465,54 m²) y otra plaza vecinal, fuera del área de estudio (Plaza Juan XXIII, de 1.518 m²).</p> <p>3. Las vías cercanas a la ZEMoI 04 favorecen la conformación de corredores verdes, pues la tendencia da cuenta de una gran proporción de cubierta vegetal y arborización. Las ZEMoI 02 y 03, presentan mayor variabilidad en la continuidad de los corredores, por la discontinuidad y materialidad de los veredones, y del arbolado urbano. Sin embargo, la materialización de veredones podría facilitar la conectividad e integración de las plazas vecinales y el parque intercomunal.</p> <p>4. En la Zona Típica, no se identifica sistema de veredones, mientras que en las Zonas de Conservación Históricas “Población Salvador Legión Militar de Chile” (04 ZCH) y “Calle Triana” (14 ZCH) se observa una predominancia de veredones pavimentados. En ambos casos, se cuenta con arbolado urbano, siendo en las ZCH más significativo.</p>

	<p>5. No se identifican proyectos de áreas verdes a ser incorporados y/o considerados al momento de definir el Plano de Detalle del espacio público de los entornos de las ZEMOI en estudio.</p>
<p>Cambio climático e infraestructura verde</p>	<p>1. La tendencia da cuenta de una distribución de las temperaturas superficiales, caracterizada por la presencia de elevados valores de temperatura en el sector sur y sur poniente de la comuna, y en menor medida en sectores descubiertos de vegetación; mientras que bajos valores de temperaturas, se localizan sobre áreas adyacentes cursos de agua y predominantemente en los sectores centro y sureste del territorio comunal.</p> <p>2. La tendencia da cuenta que la temperatura superficial varía en función de la morfología urbana, materialidad de las cubiertas, densidad de las edificaciones y presencia de áreas verdes.</p> <p>3. En el entorno de las ZEMOI 02 y 03, la tendencia registra altas temperaturas superficiales vinculadas a equipamientos de salud, como el Hospital del Salvador dado que son grandes edificaciones, cuyas cubiertas tienden a concentrar mayor radiación solar durante el día.</p> <p>4. En el entorno de la ZEMOI 04, la tendencia da cuenta que la presencia de áreas verdes (plaza Jacarandá)- tienden a disminuir la temperatura superficial de los conjuntos habitacionales EMPARC y del Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna.</p> <p>5. Respecto de la sequía, la tendencia da cuenta de que éste es un fenómeno regional, no local, cuyo impacto se ve acrecentado debido a los efectos del cambio climático (disminución de precipitaciones). La distribución espacial de los Decretos de Escasez Hídrica evidencia que las comunas más afectadas por condiciones de sequía son aquellas del sector norte y sur poniente de la Región Metropolitana.</p> <p>6. En el entorno de la ZEMOI 02 y 03, los índices de NDVI dan cuenta de un decrecimiento y/o baja presencia de áreas verdes presente en las edificaciones del Hospital del Salvador y su Urgencia, Fundación Arturo López e Instituto Nacional de Geriatria. Mientras que en el entorno de la ZEMOI 04 se identifica un mejor nivel de salud de las áreas verdes.</p> <p>7. La municipalidad de Providencia ha promovido como tendencia la elaboración de instrumentos de gestión ambiental que promueven la consolidación de infraestructuras verdes en un marco de sustentabilidad urbana.</p>
<p>FCD 3: Conectividad, accesibilidad y movilidad</p>	
<p>Criterio de Evaluación</p>	<p>Tendencia</p>
<p>Conectividad y accesibilidad a las ZEMOI</p>	<p>1. Las ZEMOI 02, 03, y 04 se encuentran delimitadas principalmente por vías troncales de nivel intercomunal, lo que proporciona un marco normativo al PRC, respecto del ancho entre líneas oficiales del espacio público.</p> <p>2. Los entornos de las ZEMOI 02, 03 y 04 presentan buena conectividad debido a la presencia de infraestructura de transporte público asociadas a la Estación de Metro El Salvador, y Pedro de Valdivia, así como vías de circulación de transporte público con pistas exclusivas de buses, taxis colectivos, red de ciclovía, y vías que presentan facilidad para la movilidad activa peatonal.</p> <p>3. En cuanto a las ciclovías, el área entorno a las ZEMOI 02 y 03, sólo cuenta con la ciclovía en Eliodoro Yáñez (unidireccional), mientras que en el sector de la ZEMOI 04, hay dos ciclovías en ambos límites del área de estudio: ciclovía Antonio Varas (bidireccional) y la ciclovía de Marchant Pereira (unidireccional).</p> <p>4. A nivel comunal se promueve la articulación de nuevos tramos de ciclovía de manera de integrar las ciclovías planificadas a las ya existentes. En este punto cabe</p>

	<p>señalar la ciclovía con financiamiento EISTU del eje José Manuel Infante y la ciclovía propuesta en el eje Rancagua, dándoles continuidad a la ciclovía de Pocuro hasta Vicuña Mackenna.</p> <p>5. Las vías troncales, como Salvador, han tendido a consolidar un rol emplazador de servicios complementarios a la subcentralidad de salud, según se analiza en el FCD 1. Dicho rol, se complementa con el de desplazador, dado por su condición céntrica.</p> <p>6. Respecto de los estacionamientos, se identifican sectores delimitados de estacionamientos formales; sin embargo, la tendencia vinculada al uso de estacionamiento informal es variable, y depende de la disponibilidad de las vías para el estacionamiento y/o detenimiento vehicular alrededor de las edificaciones de las ZEMoI 02, 03 y 04.</p> <p>7. Como proyectos sectoriales de inversión, destacan la conservación vial de Eliodoro Yáñez, Rancagua; por otro lado, también se identifican proyectos de pavimentación en la ZCH “Los Generales” y programa y mejoramientos de veredas de la Unidad Vecinal N° 2. También se observan proyectos de mejoramiento de accesos viales, gestión de tránsito en vías, alumbrado público y mejoramiento de mobiliario urbano.</p>
<p>Movilidad y/o transitabilidad en el espacio público</p>	<p>1. Las ZEMoI 02 y 03, se caracterizan por tener una superficie mayor a 12 ha. Ello afecta y dificulta la circulación peatonal, principalmente en sentido oriente – poniente.</p> <p>2. En el área de la modificación, se identifican algunas veredas cuyas dimensiones son insuficientes para el desplazamiento de la población, debido a problemas de dimensión y/o mantención de veredas, así como por la presencia de una alta población flotante que concurre principalmente a los equipamientos de salud, comerciales, de oficina y educacionales.</p> <p>3. Se observan vías de escala intercomunal como Salvador y Rancagua, o bien, vías ubicadas al interior de ZCH o la ZT, como Triana, General Salvo, Amirante Zegers, General Bari y Valenzuela Castillo, que no cuentan con rutas accesibles.</p> <p>4. En la ZEMoI 04, el principal acceso peatonal es por la calle Dr. Solís de Ovando, la cual cuenta con medidas de gestión de tránsito para mejorar las condiciones de seguridad de los peatones que ingresan al Hospital.</p> <p>5. En el área de la modificación, se detecta una baja presencia de veredas continuas, dificultando el tránsito peatonal de personas de movilidad reducida, niños y adultos mayores, aun cuando la tendencia a nivel comunal ha sido a incrementarlas.</p>

Fuente: Elaboración propia

11 DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL

Como parte del proceso de planificación, según lo establecido en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se formuló una propuesta de Imagen Objetivo, la cual consideró la elaboración de un Resumen Ejecutivo, el cual contenía un diagnóstico, los objetivos y las alternativas de estructuración territorial, por señalar sus principales contenidos.

De este modo, y con el objetivo de dar a conocer los antecedentes evaluados ambientalmente, se expone textualmente la información contenida en dicho Resumen Ejecutivo, referida a: el objetivo general y los objetivos específicos; así como también, aquella que describe las alternativas de estructuración territorial.

11.1 Objetivo General y Objetivos Específicos³¹

La presente modificación considera un objetivo general y tres objetivos específicos:

Objetivo General:

Conciliar la renovación de la infraestructura hospitalaria pública de la comuna con la protección de los barrios patrimoniales y residenciales aledaños, minimizando su impacto en el espacio público y conservando la identidad y vocación de cada sector.

Objetivos Específicos:

- Facilitar el desarrollo de los equipamientos públicos de salud, aumentando algunos parámetros de las normas de edificación en los predios ZEMoI de la comuna.
- Ajustar los usos de suelo permitidos en los barrios patrimoniales aledaños a las ZEMoI de salud, adecuándolos a sus condiciones de edificación y espacio público.
- Proteger el patrimonio edificado y el entorno de las ZCH aledañas a las ZEMoI de salud, estableciendo criterios para alteraciones, reparaciones y obras nuevas en fachadas y diseño del espacio público.

11.2 Alternativas de Estructuración³²

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es necesario proponer alternativas de estructuración del territorio que serán materia de discusión durante el proceso de participación de la Imagen Objetivo, y que serán evaluadas en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

³¹ El acápite, da cuenta de los objetivos expuestos en Resumen Ejecutivo de la Modificación N° 8 al PRCP ZEMoI de Salud, elaborado en el contexto del proceso de Imagen Objetivo, cuya consulta pública se efectuó entre el 26 de abril y el 26 de mayo de 2023.

³² El acápite expone de manera literal las alternativas expuestas en Resumen Ejecutivo de la Modificación N° 8 al PRCP ZEMoI de Salud, elaborado en el contexto del proceso de Imagen Objetivo, cuya consulta pública se efectuó entre el 26 de abril y el 26 de mayo de 2023.

Las dos alternativas de estructuración que se proponen recogen los tres objetivos de la modificación ya mencionados. **La primera alternativa “Regeneración Hospitalaria Condicionada”** busca ajustar la normativa de los predios ZEMoI, pero de una manera condicionada, resguardando ciertas relaciones urbanas a través de incentivos normativos. Además, protege de manera restrictiva los barrios patrimoniales aledaños.

Por otro lado, **la segunda alternativa “Desarrollo Hospitalario”** busca regenerar los predios ZEMoI sin condición, permitiendo el desarrollo hospitalario necesario. A su vez, otorga menos restricciones para la renovación de los barrios patrimoniales aledaños.

Tabla 61: Alternativas de estructuración, modificación N° 8 al PRCP

<i>Alternativas de estructuración Modificación N°8 al PRCP</i>		
Título	Alternativa 1: Regeneración Hospitalaria Condicionada	Alternativa 2: Desarrollo Hospitalario
Subtítulo	<i>Regeneración hospitalaria condicionada y entornos patrimoniales protegidos</i>	<i>Desarrollo hospitalario y puesta en valor de los entornos patrimoniales</i>
¿Qué busca?	Condiciona el ajuste de normas en los predios ZEMoI a través de incentivos de sustentabilidad urbana y busca conservar los barrios patrimoniales aledaños	Facilita el ajuste de normas para el desarrollo hospitalario en los predios ZEMoI y busca regenerar los barrios patrimoniales aledaños

Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMoI de Salud, 2023

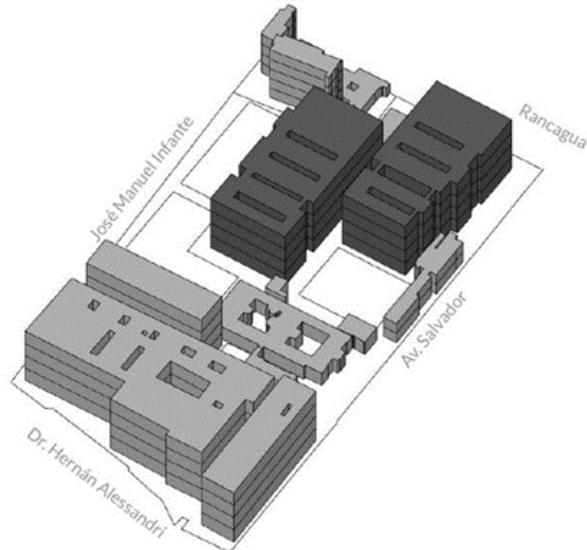
A continuación, se detalla la propuesta de cada alternativa de estructuración por tema: (1) ajuste de normas de edificación, (2) elaboración de Zonas de Uso de Suelo Patrimonial y (3) elaboración de Planos de Detalle.

11.3 Ajuste de normas de edificación

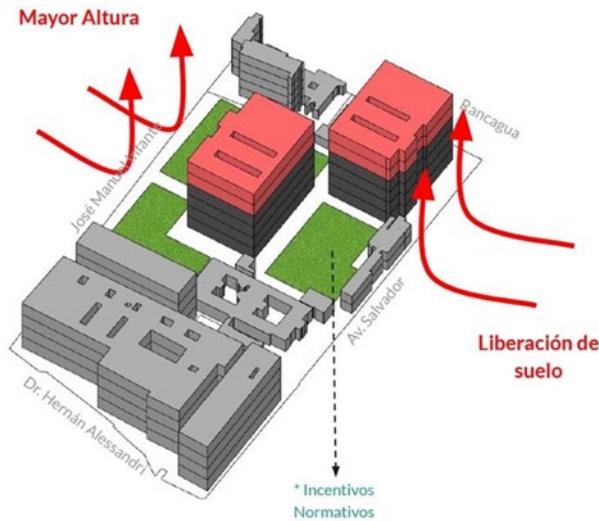
Considerando lo solicitado por el SSMO, se propone ajustar los parámetros urbanísticos en los predios ZEMoI con el objetivo de aumentar la altura de las edificaciones y liberar suelo (ver siguiente figura).

Figura 53: Ejemplo de Ajuste de Normas en el predio ZEMOI Hospital del Salvador

Situación con Normativa Vigente



Situación con Modificación N°8



Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMOI de Salud, 2023

La alternativa 1 propone aumentar los parámetros de manera condicionada. Es decir, se podrá aumentar la altura, constructibilidad y ocupación de suelo únicamente a través de incentivos normativos de sustentabilidad urbana y de mejoramiento del espacio público. El aumento de parámetros es diferente para cada predio, considerando que, de acuerdo al diagnóstico, la relación de las edificaciones con su entorno construido es distinta en cada uno de ellos.

Tabla 62: Resumen Ajuste de normas Alternativa 1

Zona	Existente		Modificación
ZEMOI Hospital del Salvador	Altura	5 pisos	5 pisos + 3 pisos a través de incentivos de sustentabilidad urbana
	COS	0,4	0,4 + 0,1 a través de incentivos de sustentabilidad urbana
	CC	2	Sin modificación
ZEMOI INGER	Altura	5 pisos	Mantener parámetros y asignar Zona de Edificación Patrimonial al predio
	COS	0,4	
	CC	2	
ZEMOI Hospital Luis Calvo Mackenna	Altura	5 pisos	5 pisos + 3 pisos a través de incentivos de sustentabilidad urbana
	COS	0,4	0,4 + 0,1 a través de incentivos de sustentabilidad urbana
	CC	2	2 + 0.5 a través de incentivos de sustentabilidad urbana

Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMOI de Salud, 2023

Para el **predio ZEMOI Hospital del Salvador**, se podrá aumentar a través de incentivos la altura de 5 a 8 pisos y la ocupación de suelo de 0,4 a 0,5. Esto con el objetivo de que la modificación en este predio sea de carácter morfológico, priorizando la liberación de suelo y no aumentando su capacidad.

Para el **predio ZEMOI INGER**, se propone mantener todos los parámetros vigentes, y asignar una Zona de Edificación Patrimonial (ZEP) al predio. Las ZEP corresponden a áreas de protección de recursos de valor patrimonial con normas de edificación restringidas³³.

Para el **predio ZEMOI Luis Calvo Mackenna** se propone aumentar la altura de 5 a 8 pisos, la ocupación de suelo de 0,4 a 0,5 y la constructibilidad de 2 a 2,5. Lo anterior únicamente a través de incentivos de sustentabilidad urbana.

En relación a los **incentivos de sustentabilidad urbana**, de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los planes reguladores comunales podrán otorgar incentivos en las normas urbanísticas aplicadas en todo o parte de su territorio condicionados al desarrollo de espacios públicos o al mejoramiento de los ya existentes, mejorar los niveles de integración social y sustentabilidad urbana³⁴. Para las ZEMOI de salud se permitirá aumentar los parámetros ya mencionados a cambio de los siguientes tipos de incentivos:

- Áreas verdes consolidadas de alto estándar públicas a la comunidad

³³ Estas zonas están detalladas en el PRCP 2007.

³⁴ Artículo 184 de la LGUC.

- Servidumbres al libre tránsito
- Gestión de estacionamientos
- Restricción de rasantes para el caso de ZEMOI HLCCM
- Otras por analizar

De esta manera, se permitirá aumentar los parámetros ya mencionados en los predios ZEMOI, resguardando estas condiciones urbanas por medio de los incentivos.

Por otro lado, la **alternativa 2** busca facilitar el ajuste de normas de edificación y permitir el desarrollo hospitalario necesario sin condición. El aumento de parámetros es exclusivo para cada predio, considerando que, de acuerdo al diagnóstico, la relación de las edificaciones con su entorno construido es distinta en cada uno de ellos.

Tabla 63: Resumen Ajuste de normas Alternativa 1

Zona	Existente		Modificación
Hospital del Salvador	Altura	5 pisos	8 pisos
	COS	0,4	0,5
	CC	2	Sin modificación
INGER	Altura	5 pisos	Sin modificación
	COS	0,4	
	CC	2	
Hospital Luis Calvo Mackenna	Altura	5 pisos	8 pisos
	COS	0,4	0,5
	CC	2	2,5

Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMOI de Salud, 2023

Para el **predio ZEMOI Hospital del Salvador**, se propone aumentar la altura de 5 a 8 pisos y la ocupación de suelo de 0,4 a 0,5.

Para el **predio ZEMOI INGER**, se propone mantener todos los parámetros vigentes.

Para el **predio ZEMOI Luis Calvo Mackenna** se propone aumentar la altura de 5 a 8 pisos, la ocupación de suelo de 0,4 a 0,5 y la constructibilidad de 2 a 2,5.

11.4 Elaboración de Zonas de usos de suelo patrimonial

Con el objetivo de proteger los barrios patrimoniales aledaños a las ZEMOI, se propone elaborar nuevas Zonas de Usos de Suelo Patrimonial (en adelante, ZUSP) adecuando los usos de suelo a sus condiciones de edificación y espacio público.

Figura 54: Propuesta de elaboración de Zonas de Uso de Suelo Patrimonial.



Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMol de Salud, 2023.

Como se mencionó anteriormente, en la actual ordenanza del PRCP 2007 se encuentra el artículo de excepción 6.1.09. que permite más actividades en zonas e inmuebles protegidos que las que permiten las zonas de uso de suelo correspondiente a estos sectores. Este artículo aplica a los tres sectores aledaños patrimoniales de las ZEMol, tanto a las dos ZCH como a la ZT. Para ambas alternativas se propone derogar este artículo para estos barrios patrimoniales.

En primer lugar, la **ZCH Conjunto Calle Triana** tiene actualmente zona de uso de suelo UpR y Er³⁵. En terreno se constató que, de los 13 predios de la ZCH, solo 1 es residencial. Además, se observó mixtura de usos en el sector, tales como educación, cultura, gastronomía, co-work, entre otros.

Figura 55: Plano usos de suelo ZCH Conjunto Calle Triana



Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMol de Salud, 2023

En la **alternativa 1** se propone elaborar una ZUSP mixta/cultural, con el objetivo de potenciar el barrio como un polo cultural que fomente el emprendimiento. Usando como base la zona UpR y ER, se propone permitir otras actividades en relación a servicios, educación, salud, social, culto y cultura, deporte. Respecto a las patentes de alcohol, se condicionan los salones de té, cafetería y restaurantes nocturnos con patentes únicamente como complemento a hoteles, actividades de culto y cultura, oficinas, galerías y museos.

Los restaurantes diurnos están permitidos y en relación a las actividades productivas, se permitirán talleres artesanales de producción, panaderías, pastelerías, editoriales, imprentas.

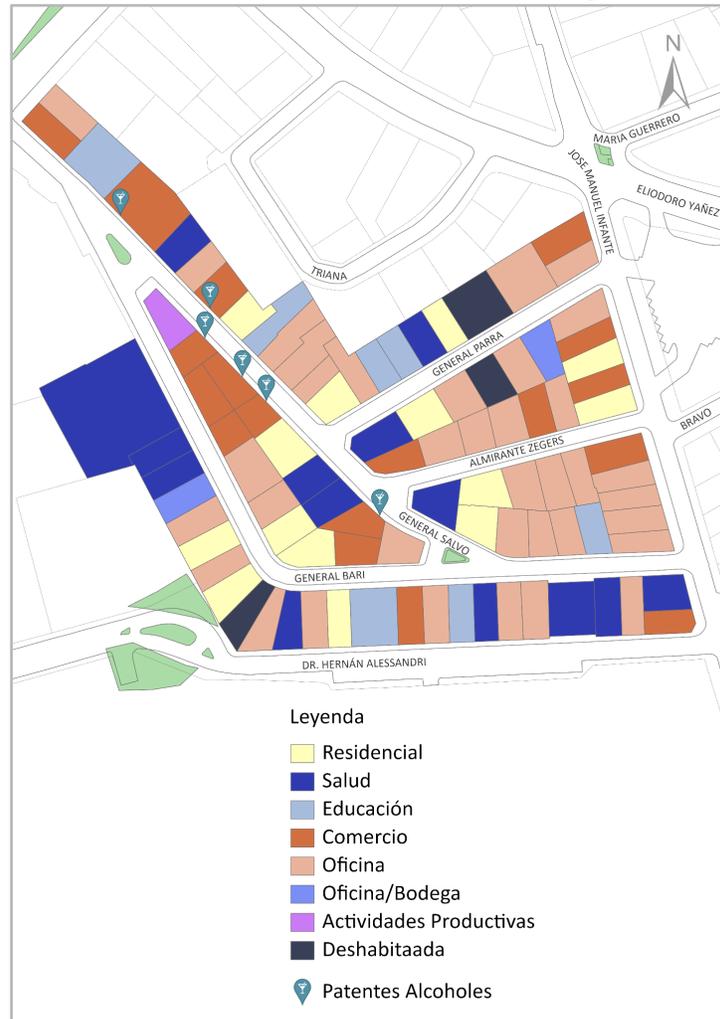
Por su parte, en la **alternativa 2** usando como base la zona UpR y ER, se propone permitir otras actividades en relación a servicios, educación, salud, social, culto y cultura, deporte.

³⁵ De acuerdo al PRCP 2007, UpR y Er: Uso preferentemente residencial y equipamiento restringido.

Respecto a las patentes de alcohol, a diferencia de la alternativa 1, se permiten en todo la ZCH, facilitando la renovación del sector como polo gastronómico y turístico en la comuna.

En segundo lugar, la **ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile** tiene actualmente zona de uso de suelo UpR y Er³⁶. En terreno se constató que, de los 92 predios de la ZCH, 14 son residenciales. El resto de usos son mayoritariamente de servicios, comerciales, oficinas, entre otros. Además, en el barrio existen siete patentes de alcohol vigentes, todas ellas en la calle General Salvo. Estos usos han provocado un deterioro de las edificaciones, especialmente en sus fachadas. Asimismo, las patentes de alcohol generan externalidades negativas para los vecinos, tales como ruidos fuera del horario permitido, ocupación de estacionamientos, basura, etc.

Figura 56: Plano usos de suelo ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.



Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMol de Salud, 2023

³⁶ De acuerdo al PRCP 2007, UpR y Er: Uso preferentemente residencial y equipamiento restringido.

La **alternativa 1** propone elaborar una ZUSP Mixta/de Servicios con tres subzonas; dos subzonas comerciales hacia el exterior del barrio y una subzona residencial hacia la calle Dr. Hernán Alessandri. La siguiente figura muestra el detalle de la zonificación.

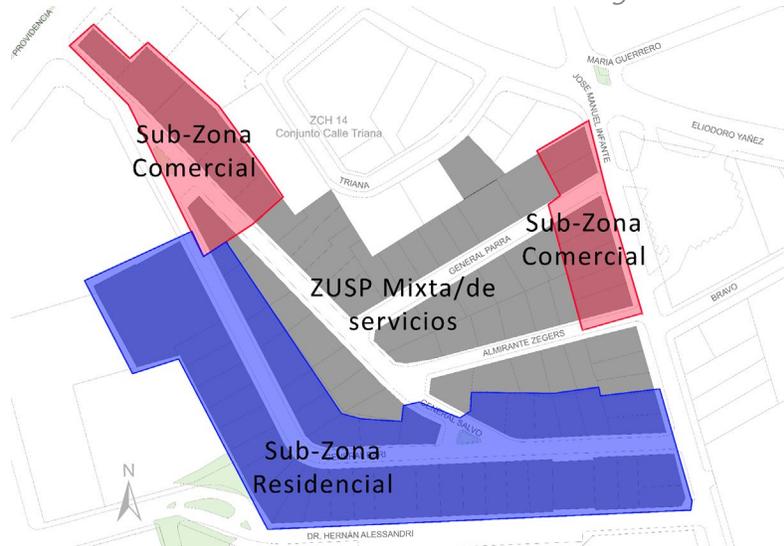
Para la ZUSP Mixta/de servicios, se propone prohibir y/o modificar actividades en relación a educación, salud, culto y cultura, deporte, comercio y actividades productivas. En relación a los servicios, se permiten únicamente oficinas, servicios artesanales y profesionales, salas de yoga o pilates y productoras artísticas, audiovisuales o publicitarias.

Se controlan las externalidades negativas de las patentes de alcohol, prohibiendo los salones de té, cafetería, restaurantes diurnos y nocturnos con patentes de alcohol, solo se permitirán aquellos complementarios a hoteles. Se prohíbe todo comercio sin atención al público.

En las subzonas comerciales se permitirán las mismas actividades mencionadas en la ZUSP anterior, sin embargo, se permitirá además restaurantes diurnos, nocturnos, salones de té y cafeterías con patentes de alcohol. Respecto a los servicios, únicamente se prohibirán las agencias de viñas o licores, centros de llamados, notarías o correos.

En la subzona residencial se permitirán las mismas actividades mencionadas en la ZUSP anterior, sin embargo, se permitirá únicamente oficinas y servicios artesanales y profesionales. Respecto a las actividades comerciales se restringirán solo a salones de té y cafeterías sin patentes de alcohol.

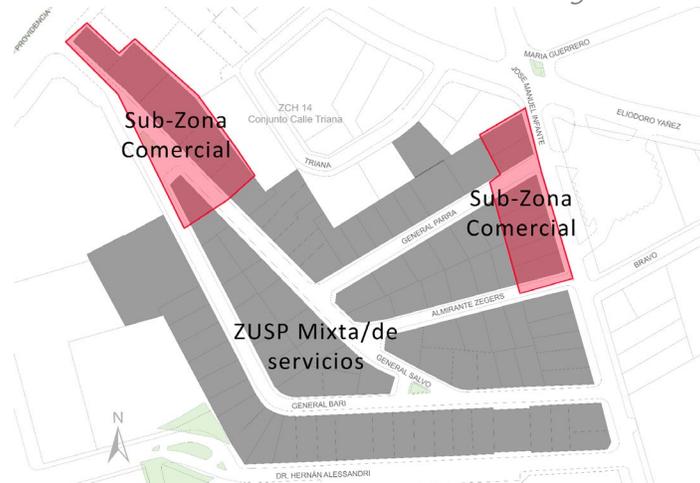
Figura 57: Plano Alternativa 1 ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.



Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMoI de Salud, 2023

La **alternativa 2** propone elaborar una ZUSP Mixta/de Servicios con únicamente dos subzonas comerciales hacia el exterior del barrio. La siguiente figura muestra el detalle de la zonificación.

Figura 58: Plano Alternativa 2 ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.



Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMoI de Salud, 2023

De esta manera, a diferencia de la alternativa anterior, en este caso solo existiría un tipo de subzona, la comercial. No existiría una zona exclusivamente residencial.

Por último, la **ZT Población Caja del Seguro Obrero** tiene actualmente zona de uso de suelo UR³⁷. La ZT se compone de 29 predios de 150 m² promedio, de los cuales 27 son residenciales.

Figura 59: Plano usos de suelo ZT Población Caja del Seguro Obrero



Leyenda
Usos
Residencial
Oficina

Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMoI de Salud, 2023

³⁷ De acuerdo al PRCP 2007, UR: Uso preferentemente residencial.

Para esta zona se propone elaborar una ZUSP residencial, con el objetivo de conservar el carácter de barrio residencial de la ZT. Usando como base la zona UR, se propone prohibir y/o modificar actividades en relación a servicios, seguridad, salud y social

La **alternativa 1** propone elaborar una ZUSP exclusivamente residencial, donde solo se permiten usos residenciales, sala cuna y jardines infantiles.

La **alternativa 2** es idéntica a la alternativa 1, sin embargo, en este caso se permitirían además servicios profesionales.

11.5 Elaboración de Planos de Detalle

Como se mencionó en el diagnóstico territorial, los barrios patrimoniales aledaños a las ZEMoI presentan deterioro de fachadas respecto a alturas, retranqueos, salientes, porciones de llenos y vacíos, altura de vanos, paleta de colores, textura, materialidad, ornamentos, cierros y antejardín. Además, presentan mal uso de señalética y publicidad para inmuebles de usos comerciales.

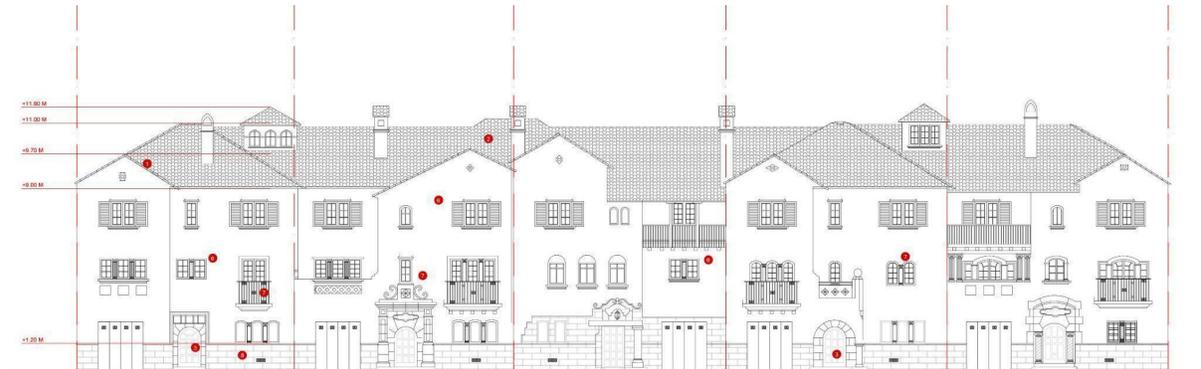
Debido a que la actual normativa (fichas de valoración) entregan únicamente recomendaciones, se propone elaborar Planos de Detalle dentro del PRCP, que establezcan normas para las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.

De acuerdo a la Ley de General Urbanismo y Construcciones, Capítulo II, los Planos de Detalle corresponden a:

Artículo 28 bis. - A través de Planos de Detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen.
Los Planos de Detalle serán elaborados por el municipio o por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según especifiquen planes de nivel comunal o intercomunal. (...)
Artículo 28 ter. - Asimismo, a través de Planos de Detalle subordinados a los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, podrán fijarse con exactitud el diseño y características de los espacios públicos, los límites de las distintas zonas o áreas del plan y, en el caso de los planes reguladores comunales y seccionales, el agrupamiento de edificios y las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse (...).

En relación a la **ZCH Conjunto Calle Triana**, se realizó un levantamiento de tipologías y fachadas existentes de todos los predios de la ZCH.

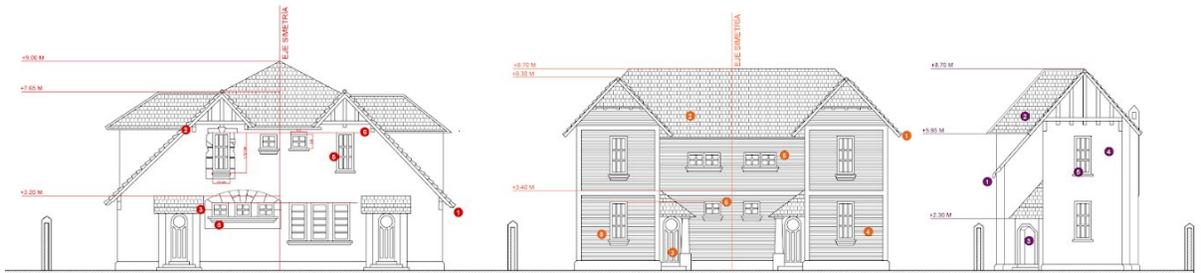
Figura 59. Levantamiento fachadas ZCH Conjunto Calle Triana. Fuente: Departamento Barrios y Patrimonio



Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMOI de Salud, 2023

En relación a la **ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile**, se realizó un levantamiento de tipologías y fachadas existentes de todos los predios de la ZCH.

Figura 60. Levantamiento fachadas ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.



Fuente: Resumen Ejecutivo Modificación N° 8 al PRCP ZEMOI de Salud, 2023

En este caso, la **alternativa 1 y 2** proponen elaborar Planos de Detalle.

12 EVALUACIÓN AMBIENTAL ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL

El capítulo precedente describe las alternativas de estructuración en función de los temas que serán abordados, estos son: ajustes a la norma de edificación, apuntando a los cambios en las normas que se darán en los predios con norma ZEMOI; Elaboración de Zonas de uso de suelo Patrimonial, que aplicarían a las ZCH y ZT aledañas a las ZEMOI; y, Elaboración de Planos de Detalles, para regular intervenciones en las ZCH presentes en el territorio.

Ahora bien, para efectos de poder identificar los efectos sobre la sustentabilidad y el medio ambiente, es necesario hacer un análisis desde la alternativa y como ésta integra los cambios que cada tema plantea.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de las alternativas:

12.1 Evaluación Ambiental Alternativa 1: Regeneración Hospitalaria Condicionada

Esta alternativa, busca la utilización de incentivos normativos orientados a la sustentabilidad urbana para abordar los cambios normativos requeridos en los predios de las ZEMOI. Desde el punto de vista del ajuste de normas de edificación, como su nombre lo indica, se propone aumentar los parámetros de manera condicionada, permitiendo aumentar la altura de edificación, la constructibilidad y la ocupación de suelo. Dichas condiciones, tienen relación con incentivos normativos de sustentabilidad urbana y de mejoramiento del espacio público.

La alternativa plantea modificaciones para los predios de las ZEMOI del Hospital del Salvador y del Hospital Luis Calvo Mackenna, manteniendo las condiciones de la ZEMOI 03, asignándole una Zona de Edificación Patrimonial al predio, reconociendo que el edificio corresponde a un ICH.

En el caso del Hospital del Salvador, se permitirían 5 pisos de altura, los cuales pueden aumentar a 8, a través de incentivos normativos de sustentabilidad urbana, con de 0,4 coeficiente de ocupación de suelo, el cual puede incrementarse en 0,1, también bajo la aplicación de incentivos normativos de sustentabilidad urbana. Respecto del coeficientes de constructibilidad, no se generan cambios.

El Hospital Luis Calvo Mackenna, muestra los mismos cambios respecto de la altura y el coeficiente de ocupación de suelo, e incorpora la aplicación de incentivos normativos, para aumentar el coeficiente de constructibilidad de 2 a 2,5.

En cuanto a la protección del patrimonio, se definen tres nuevas zonas de uso de suelo patrimonial (ZUSP). En ellas, se plantea la derogación del artículo de excepción 6.1.09 que aplica sobre los inmuebles y zonas de conservación históricas (protegidos) definidos por el PRCP, y se reconocen las vocaciones o singularidades que posee cada zona patrimonial.

Para la ZCH Conjunto Calle Triana, se plantea una ZUSP mixta/cultural, con el objetivo de potenciar el barrio como polo cultural; para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se propone un ZUSP mixta/servicios, con tres subzonas, una comercial, otra mixta de

servicios, y la tercera residencial; y, para la ZT Población Caja del Seguro Obrero, se plantea un uso residencial, permitiendo sala cuna y jardines infantiles.

Por último, se plantea definir un Plano de Detalle para las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile. Cabe señalar, que, para este punto, las alternativas de estructuración territorial no presentan diferencias, así como tampoco se señala qué aspectos se trabajarán a través de dichos planes, vale decir, no especifica si son de espacio público y/o si establecerán características arquitectónicas.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación:

Tabla 64: Evaluación Ambiental Alternativa 1: Regeneración Hospitalaria Condicionada

FCD 1: Integración de la ZEMoI con los usos de su entorno	
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Si bien, la elaboración de Planos de Detalle se considera una oportunidad, el que no se precisara las normas que éstos abordarían, o las materias que regularían, se consideran un riesgo, ya que éstos podrían ser en extremo generales, o bien, muy específicos. En el primer caso, se podrían gatillar un aumento en el número de permisos de edificación o regularizaciones realizadas bajo una norma general, o bien, en el caso de especificaciones muy estrictas podría constituirse en un incentivo opuesto, proliferando intervenciones no regularizadas, o bien que se frenen los proyectos de remodelación, debido al alto costo de su aplicación, amenazando los valores y la protección del barrio.
Oportunidades	<p>La alternativa define un marco normativo para la ZEMoI 02 y 04, que permite desarrollar proyectos de equipamiento de salud, acordes a los requerimientos realizados por la autoridad en la materia, en línea con la tendencia que reconoce la consolidación de la subcentralidad en esta materia.</p> <p>Para ello, incorpora incentivos normativos asociados al desarrollo de espacios públicos o al mejoramiento de los ya existentes, o bien, incorporar condicionantes asociadas a la sustentabilidad urbana. Dicho condicionamiento se considera una oportunidad para desarrollar proyectos que apunten a mejorar la integración de los equipamientos de salud con su entorno, especialmente en lo referido a generar servidumbres al libre tránsito, consolidar áreas verdes de alto estándar o bien, controlar la rasante de la ZEMoI 04 (HLCM), para mantener una buena relación con el entorno construido.</p> <ul style="list-style-type: none"> La alternativa mantiene las normas establecidas para la ZEMoI 03 (INGER), reconociendo su valor arquitectónico (ICH), a través de una Zona de Edificación Patrimonial; y, favoreciendo su convivencia con el entorno, particularmente con los vecinos de la ZT Población Caja del Seguro Obrero, quienes se han movilizadado ante la posibilidad de cambios normativos en dicho terreno. Se definen nuevas zonas de uso de suelo denominada Zona de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP), mejorando y precisando aquellos que pueden desarrollarse en las ZCH y la ZT; reconociendo y potenciando el rol de cada una de estas zonas; organizando la oferta y potenciando su condición mixta; y, permitiendo una integración más armoniosa entre los usos que se demandan y el valor patrimonial de los barrios donde éstos se están emplazando.

Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La Zona de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP) definida para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, cuenta con tres subzonas, permitiendo resguardar el sector de carácter residencial, respecto de aquellos dónde se ha desarrollado un uso de carácter mixto. Del mismo modo, esta zonificación concentra las actividades comerciales en los sectores de mayor tránsito peatonal, protegiendo la circulación interior del barrio. • Las patentes de alcoholes se regulan, condicionándolas a determinadas actividades en la ZCH Conjunto Calle Triana, mientras que en la sub-zona Comercial de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se utiliza como una herramienta para consolidar el desarrollo actual. • Define que se desarrollaran Planos de Detalle, vinculándolos a las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, con miras a resguardar su valor arquitectónico patrimonial, lo que se advierte como una oportunidad ante la necesidad de proteger el patrimonio arquitectónico cultural.
FCD 2: Calidad Ambiental	
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Existe el riesgo que el desarrollador del proyecto (Servicio de Salud Metropolitano Oriente) no se acoja a los incentivos normativos, dejando sin efecto la implementación de las condiciones que tienen relación con el desarrollo o mejoramiento del espacio público y la sustentabilidad urbana. Ello permitiría el desarrollo de proyectos de equipamiento de salud, con una relación de ocupación de suelo, que no mejora la condición actual, por lo que se puede suponer que la calidad ambiental no mejoraría, pues se mantendría la tendencia. • La ZCH de Conjunto Calle Triana permite el desarrollo de talleres artesanales de producción, los que pueden incidir en la calidad ambiental, considerando las emisiones que dichas instalaciones puedan generar. El riesgo se genera al no especificar la calificación de dichas actividades, pudiendo instalarse algunas molestas.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La alternativa define un marco normativo para la ZEMoI 02 y 04, que permite desarrollar proyectos de equipamiento de salud, a través de incentivos normativos que mejoran la relación de los equipamientos de salud con sus entornos. Dichos incentivos apuntan a desarrollar o mejorar espacios públicos nuevos o existentes, o bien, a incorporar condiciones de sustentabilidad urbana, siendo una oportunidad para mejorar la calidad ambiental de los predios ZEMoI, de los proyectos que allí se desarrollen, así como también de sus entornos. <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los incentivos normativos, está la oportunidad de definir algunos tendientes a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, y/o incrementar la superficie de áreas verdes, favoreciendo la captación o fijación de CO₂; incorporación de áreas de infiltración; y, disminución de superficies que refracten. • La definición de Planos de Detalle, vinculándolos a las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, si bien se orientan a resguardar su valor arquitectónico patrimonial, brindan la oportunidad de definir aspectos en el espacio público, vinculados mejorar o fomentar la movilidad activa,

	y/o definir aspectos relacionados con la línea de arborización, lo que aportaría a la calidad ambiental y permitiría establecer medidas de adaptación al cambio climático, a través de la sombra y captación de CO ₂ que brinda el arbolado urbano.
FCD 3: Conectividad, accesibilidad y movilidad	
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Existe el riesgo que el desarrollador del proyecto (Servicio de Salud Metropolitano Oriente) no se acoja a los incentivos normativos, lo que dificultaría generar mecanismos de integración con el barrio, particularmente aquellos que buscan el mejoramiento de espacio públicos, como por ejemplo, servidumbres al libre tránsito indicadas en la descripción de la alternativa.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La alternativa define un marco normativo para la ZEMoI 02 y 04, que incorpora incentivos normativos que permiten mejorar la integración territorial, ya que se buscan aspectos vinculados a la sustentabilidad territorial o al desarrollo o mejoramiento de espacio públicos, incorporar – por ejemplo – servidumbres al libre tránsito. Ello, además de incidir en el fomento de una movilidad activa, lo que se vincula en menor medida con la disminución de gases de efecto invernadero y ruidos, asociados a los desplazamientos, en línea con lo que se analizaba en el FCD 2. • La definición de Planos de Detalle, vinculándolos a las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, si bien se orientan a resguardar su valor arquitectónico patrimonial, brindan la oportunidad de definir aspectos en el espacio público, vinculados mejorar o fomentar la movilidad activa con servidumbres al libre paso, lo que aportaría a establecer medidas de adaptación al cambio climático, a través de la captación de CO₂ que brinda el arbolado urbano.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Al realizar la evaluación de la alternativa 1, es posible señalar que ésta presenta riesgos y oportunidades. Se destaca en ambos casos, la presencia de incentivos normativos como uno de los elementos gatillantes al momento de evaluar los riesgos y las oportunidades.

Éste fenómeno se debe, a que el desarrollador de proyectos puede o no acogerse al incentivo normativo. De este modo, en caso de acogerse, se incrementan las oportunidades identificadas en la evaluación, para los tres factores críticos, ya que mejora la integración de la ZEMoI con su entorno; mejora la calidad ambiental; y, aporta a mejorar las condiciones de movilidad, toda vez busca incorporar incentivos relativos a la sustentabilidad urbana y el desarrollo o mejoramiento de espacios públicos, nuevos o existentes.

De desarrollarse dichos incentivos, se genera un círculo virtuoso que permite a su vez, la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático, todo lo anterior, atendiendo la escala de lo que un barrio de esta magnitud aporta a la comuna y a una ciudad, como Santiago.

Por el contrario, se considera un riesgo para los tres factores críticos analizados, que el

desarrollador de proyectos (Servicio de Salud Metropolitano Oriente) no se acogiera a los incentivos normativos, ya que, bajo dicho escenario, no se advierten mecanismos que permitan enfrentar desde la planificación, los temas referidos, por ejemplo, a los FCD 2 y 3.

Ahora bien, respecto de los temas de patrimonio, se advierte como una oportunidad la creación de la zona de usos de edificación patrimonial, toda vez que se focaliza en usos de suelo que son compatibles con el resguardo de los barrios. Lo anterior, se acompaña de Planos de Detalle, que aplicarían en las dos ZCH, los cuales, de orientarse al desarrollo de normas arquitectónicas y espacio público, permitirían materializar las oportunidades que dicho instrumento general.

12.2 Evaluación Ambiental Alternativa 2: Desarrollo Hospitalario

La alternativa 2, denominada "Desarrollo Hospitalario", genera las condiciones técnicas necesarias en los predios de las ZEMoI 02 y 04, para lograr un mejor desarrollo de proyectos de equipamientos de salud. Desde el punto de vista del ajuste de normas de edificación, se propone aumentar los parámetros permitiendo, en el caso de la ZEMoI 02, aumentar la altura de edificación de 5 a 8 pisos y la ocupación de suelo de 0,4 a 0,5, manteniendo el coeficiente de constructibilidad en 2; mientras que para la ZEMoI 04 (HLCM), se incrementan los tres parámetros pasando de 5 a 8 pisos, en el caso de la altura; de 0,4 a 0,5 la ocupación de suelo; y, de 2 a 2,5 el coeficiente de constructibilidad.

La alternativa mantiene las condiciones de edificación de la ZEMoI 03, correspondiente al Instituto Geriátrico Nacional, reconociendo su condición de ICH.

En cuanto a la protección del patrimonio, al igual que en la alternativa anterior, se definen tres nuevas zonas de uso de suelo patrimonial (ZUSP). En ellas, se plantea la derogación del artículo de excepción 6.1.09 que aplica sobre los inmuebles y zonas protegidos por el PRCP, y se reconocen las vocaciones o singularidades que poseen.

Para ZCH Conjunto Calle Triana, se plantea una ZUSP mixta/cultural, con el objetivo de potenciar el barrio como polo cultural; para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se propone un ZUSP mixta/servicios, con dos subzonas, una comercial y la segunda mixta de servicios. Para la ZT Población Caja del Seguro Obrero, se plantea un uso residencial, permitiendo sala cuna, jardines infantiles y servicios profesionales.

Por último, se plantea definir un Plano de Detalle para las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile. Cabe señalar, que, para este punto, las alternativas de estructuración territorial no presentan diferencias, así como tampoco se señala qué aspectos se trabajarán a través de dichos planes, vale decir, no especifica si son de espacio público y/o si establecerán características arquitectónicas.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación:

Tabla 63. Evaluación Ambiental Alternativa 2: Desarrollo Hospitalario

FCD 1: Integración de la ZEMOI con los usos de su entorno	
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera un riesgo para la integración de la ZEMOI con su entorno, que la alternativa no considere mecanismos que permitan la integración de dichos predios con su entorno, tales como definición de espacios públicos destinados a circulaciones o áreas verdes, toda vez que se mantienen como elementos en la ciudad que generan fricción territorial y no aportan a la calidad del espacio público. • Se advierte como un riesgo para la ZEMOI 03 (INGER), en su calidad de ICH, la posibilidad de que se mantenga la aplicación del artículo 6.1.09 de la ordenanza del PRCP. • Si bien, la elaboración de Planos de Detalle se considera una oportunidad, el que no se precisara las normas que éstos abordarían, o las materias que regularían, se consideran un riesgo, ya que éstos podrían ser en extremo generales, o bien, muy específicos. En el primer caso, se podrían gatillar un aumento en el número de permisos de edificación o regularizaciones realizadas bajo una norma general, o bien, en el caso de especificaciones muy estrictas podría constituirse en un incentivo opuesto, proliferando intervenciones no regularizadas, o bien que se frenen los proyectos de remodelación, debido al alto costo de su aplicación, amenazando los valores y la protección del barrio.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La alternativa define un marco normativo para la ZEMOI 02 y 04, que permite desarrollar proyectos de equipamiento de salud, acordes a los requerimientos realizados por la autoridad en la materia, en línea con la tendencia que reconoce la consolidación de la subcentralidad en esta materia. • La alternativa mantiene las normas establecidas para la ZEMOI 03 (INGER), reconociendo su valor arquitectónico (ICH), favoreciendo su convivencia con el entorno, particularmente con los vecinos de la ZT Población Caja del Seguro Obrero, quienes se han movilizado ante la posibilidad de cambios normativos en dicho terreno. • Se definen nuevas zonas de uso de suelo denominada Zona de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP), mejorando y precisando aquellos que pueden desarrollarse en las ZCH y la ZT; reconociendo y potenciando el rol de cada una de estas zonas; organizando la oferta y potenciando su condición mixta; y, permitiendo una integración más armoniosa entre los usos que se demandan y el valor patrimonial de los barrios donde éstos se están emplazando. • La Zona de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP) definida para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, cuenta con dos subzonas, las cuales permiten concentrar las actividades comerciales en los sectores de mayor tránsito peatonal, protegiendo la circulación interior del barrio. • Las patentes de alcoholes se regulan, utilizándose como una herramienta de renovación, en el caso de la ZCH Conjunto Calle Triana, y de consolidación para la sub-zona Comercial de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile. • Define que se desarrollaran Planos de Detalle, vinculándolos a las ZCH de

	<p>Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, con miras a resguardar su valor arquitectónico patrimonial, lo que se advierte como una oportunidad ante la necesidad de proteger el patrimonio arquitectónico cultural.</p>
<p>FCD 2: Calidad Ambiental</p>	
<p>Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La alternativa no define mecanismos relacionados a temas de sustentabilidad urbana o en el incremento o mejoramiento del espacio público. Con ello, no se logra incidir, a través de la norma, en la calidad ambiental, debiendo abordarse el tema a partir de mecanismos de gestión u otros que lo permitan. • La no incidencia normativa en aspectos vinculados a temas de sustentabilidad urbana o en el incremento o mejoramiento del espacio público, también se consideran como un riesgo para incorporar medidas que permitan la mitigación y adaptación a los efectos de cambio climático abordados durante el DAE.
<p>Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de Planos de Detalle, vinculándolos a las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, si bien se orientan a resguardar su valor arquitectónico patrimonial, brindan la oportunidad de definir aspectos en el espacio público, vinculados mejorar o fomentar la movilidad activa, y/o definir aspectos relacionados con la línea de arborización, lo que aportaría a la calidad ambiental y permitiría establecer medidas de adaptación al cambio climático, a través de la sombra y captación de CO₂ que brinda el arbolado urbano. • La alternativa no considera talleres artesanales, lo que se reconoce como una oportunidad.
<p>FCD 3: Conectividad, accesibilidad y movilidad</p>	
<p>Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La alternativa no define mecanismos relacionados a temas de sustentabilidad urbana o en el incremento o mejoramiento del espacio público. Con ello, no se logra incidir, a través de la norma, en aspectos vinculados a la conectividad, accesibilidad y movilidad, debiendo abordarse el tema a partir de mecanismos de gestión u otros que lo permitan. • Si bien, este riesgo está vinculado al ámbito de la modificación, el cual deja explícitamente fuera abordar temas vinculados al espacio público, existen otros mecanismos que brinda la LGUC, como lo son los incentivos normativos, que permitirían aportar en esta línea, tal como se observa en la alternativa evaluada precedentemente.
<p>Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de Planos de Detalle, vinculándolos a las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, si bien se orientan a resguardar su valor arquitectónico patrimonial, brindan la oportunidad de definir aspectos en el espacio público, vinculados a mejorar o fomentar la movilidad activa con servidumbres al libre paso y medidas tendientes a mejorar la accesibilidad universal, lo que aportaría a establecer medidas de adaptación al cambio climático, a través de la captación de CO₂ que brinda el arbolado urbano.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Al analizar la alternativa dos, es posible advertir que se generan riesgos y oportunidades. En este caso, se advierte que la ausencia de incentivos normativos, no se sule con otros mecanismos de planificación, que permitan abordar temas referidos a la sustentabilidad urbana o el espacio público, por lo que los riesgos se incrementan respecto de su magnitud, al compararlos con la alternativa uno.

En cuanto al análisis del tratamiento que se realiza al entorno patrimonial, es posible que las diferencias sean mínimas por lo que no inciden en una valoración positiva o negativa respecto de la alternativa uno, manteniéndose en su mayoría los riesgos y las oportunidades identificadas previamente. De igual manera, sucede con la decisión de la elaboración de Planos de Detalles, donde se advierten los mismos riesgos y oportunidades.

Una diferencia importante, entre la alternativa uno y dos, tiene relación con la actividad de talleres artesanales de producción, que se permiten en la alternativa uno para las ZCH Conjunto Calle Triana, advirtiéndose como un riesgo en ella, sin embargo, esta no se permite en la alternativa 2, lo que se reconoce como una oportunidad.

12.3 Recomendaciones para la formulación del Anteproyecto

Tras haber evaluado ambas alternativas, se procede a definir recomendaciones para la formulación del Anteproyecto:

- Normas Técnicas:
 - Se recomienda mantener la definición de zonas de edificación de uso patrimonial (ZUSP), derogando en ellas la aplicación del artículo 6.1.09.
 - Se recomienda reconocer el terreno de la ZEMOI 03, como una zona de edificación de uso patrimonial, al igual que se ha hecho con la zona típica y las zonas de conservación histórica, o bien derogar la aplicación del artículo 6.1.09.
 - De no establecerse incentivos normativos, se recomienda definir mecanismos que permitan establecer normas que puedan incidir en el incremento y/o calidad de áreas verdes, públicas o privadas, como lo puede ser la definición de antejardines. Del mismo modo, se recomienda analizar la pertinencia de establecer declaratorias de utilidad pública, destinadas a la circulación y/o áreas verdes, al interior de los predios ZEMOI; o bien, el no aumentar el coeficiente de ocupación de suelo, el cual se incrementa para en las ZEMOI 02 y 04.
 - Revisar usos de suelo vinculados al desarrollo de talleres, particularmente en lo referido a la calificación de éstos.
 - Se recomienda mantener las restricciones referidas al otorgamiento de patentes de alcoholes.
- Incentivos Normativos:
 - Se recomienda mantener incentivos normativos que apunten a mejorar las condiciones de sustentabilidad urbana y al desarrollo de espacios públicos o al mejoramiento de los existentes, según lo indicado para la alternativa 1.

- Dentro de los incentivos asociados a desarrollo sustentable, se sugiere estudiar aquellos tendientes a:
 - Incorporación de sistemas de aprovechamiento de agua lluvia, para el riego de jardines y/o áreas verdes.
 - Incorporación de sistemas de tratamiento de aguas grises, para el riego de jardines y/o áreas verdes.
 - Establecimiento de condiciones de arborización con especies de bajo consumo hídrico.
 - Incorporación de paneles solares u otras tecnologías para la generación de energías limpias.
 - Regulación del uso de ventanales u otros materiales que incrementen la refracción.
 - Exigencia de certificación de los edificios nuevos que se construyan.
- Dentro de los incentivos asociados al desarrollo de espacios públicos o al mejoramiento de los existentes, se sugiere estudiar aquellos tendientes a:
 - Exigencia de cesiones de servidumbre de libre tránsito.
 - Exigencia de porcentajes mínimos para el desarrollo de áreas verdes que aporten a infiltrar agua, disminuir la refracción, que aporten sombra y ayuden a captar CO₂.
 - Exigencias orientadas a mejorar el espacio público destinado a la circulación peatonal, incluyendo mejoras que faciliten el tránsito de personas con movilidad reducida.
 - Exigencias vinculadas a mejorar la transparencia de los cierros.
- Planos de Detalle:
 - Se recomienda el desarrollo de los Planos de Detalle para las ZCH que se han considerado, incluyendo tanto normas arquitectónicas, como aspectos vinculados al espacio público.
 - Se recomienda que las normas arquitectónicas busquen destacar elementos de valor de los distintos barrios, sean de baja complejidad económica y técnica, para incentivar su mantención y evitar su deterioro.
 - Respecto de las normas referidas al espacio público, se recomienda que estas se orienten a mejorar la calidad ambiental y la movilidad urbana para los modos activos.

13 DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN PRCP N° 8 ZEMOI SALUD

13.1 Ajuste de normas urbanísticas para los predios con equipamiento de Salud

Para las Zonas de Equipamiento Metropolitano (ZEMOI) con equipamiento de Salud y para el predio del Hospital Metropolitano se propone el ajuste de las siguientes normas de edificación:

- a) **Para la ZEMOI N° 2 Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Tórax** se permitirá el aumento de las normas base señaladas en el art. 5.6.03 bajo los siguientes incentivos normativos:

- i) Premio a la generación de espacios privados de uso público al interior del predio.

En aquellos nuevos proyectos que se desarrollen al interior del predio ZEMOI N° 2, se podrá superar la altura máxima permitida, hasta una altura máxima de 8 pisos (equivalente a 28 m), a condición que se habilite un área libre bajo las siguientes características:

- Por cada área libre proyectada con una superficie equivalente a un 2% del predio, se podrá incrementar la altura máxima permitida en 5,25 m.
- El área libre deberá estar ubicada a nivel de terreno natural.
- Al menos un 75% del área libre no podrá tener construcciones subterráneas, y deberá contemplar áreas verdes, con especies de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático.
- Esta área deberá ser accesible y estar abierta a todo tipo de público en horario diurno.

- ii) Premio a la sustentabilidad urbana: conservación y protección del patrimonio.

Aquellos nuevos proyectos que se desarrollen al interior del predio ZEMOI N° 2 podrán aumentar su coeficiente de ocupación de suelo en un máximo de 0,1, a condición que se conserven edificaciones de valor patrimonial existentes en el predio, que no estén explícitamente protegidas por el PRCP y/o por el CMN.

- Por cada 1 m² de edificación patrimonial que se conserve, se premiará con 2 m² adicionales de ocupación de suelo.

- b) **Para la ZEMOI N° 4 Hospital Luis Calvo Mackenna** se permitirá el aumento de las normas base señaladas en el art. 5.6.03 bajo los siguientes incentivos normativos:

- i) Premio a la generación de espacios privados de uso público al interior del predio.

En aquellos nuevos proyectos que se desarrollen al interior del predio ZEMOI

N° 4, se podrá superar la altura máxima permitida, hasta una altura máxima de 8 pisos (equivalente a 28 m), y se permitirá el aumento del coeficiente de constructibilidad de hasta 0,5, a condición que se habilite un área libre bajo las siguientes condiciones:

- Por cada área libre proyectada con una superficie equivalente a un 2,5% del predio, se podrá incrementar la altura máxima permitida en 5,25 m.
- El área libre deberá estar ubicada a nivel de terreno natural.
- Al menos un 50% del área libre deberá contemplar áreas verdes, con especies de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático.

ii) Premio a la sustentabilidad urbana: gestión de estacionamientos.

Aquellos nuevos proyectos que se desarrollen al interior del predio ZEMoI N° 4 podrán aumentar su coeficiente de ocupación de suelo en un máximo de 0,1, a condición que no se construyan estacionamientos de superficie en el primer piso, con excepción de aquellos destinados a servicios de urgencia, abastecimiento y operación del establecimiento y/o a personas con discapacidad.

c) En las **ZEMoI con uso de equipamiento Salud**, se permitirá el uso “hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud” . Se propone la modificación del cuadro del art. “5.6.04 Normas de uso de suelo ZEMoI y ZIM” , incorporando la actividad “hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud” en la columna de actividades permitidas.

Tabla 65 Propuesta de cambio de actividad en el cuadro ZEMoI y/o ZIM..

ZEMoI y/o ZIM Zona de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal y/o Zona de Interés Metropolitano		
USO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
	PERMITIDAS	PROHIBIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda unifamiliar o colectiva, como complemento a la actividad de equipamiento permitida, hasta 5% de la superficie total del predio. - hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud.	Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito que no presten servicios comerciales adjuntos: - casas de pensión, residenciales, hostales; - hogares de acogida. Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado: - apart-hoteles, hosterías de turismo, hoteles y anexos de hoteles, hoteles de turismo, complejos hoteleros (resort), moteles de turismo.

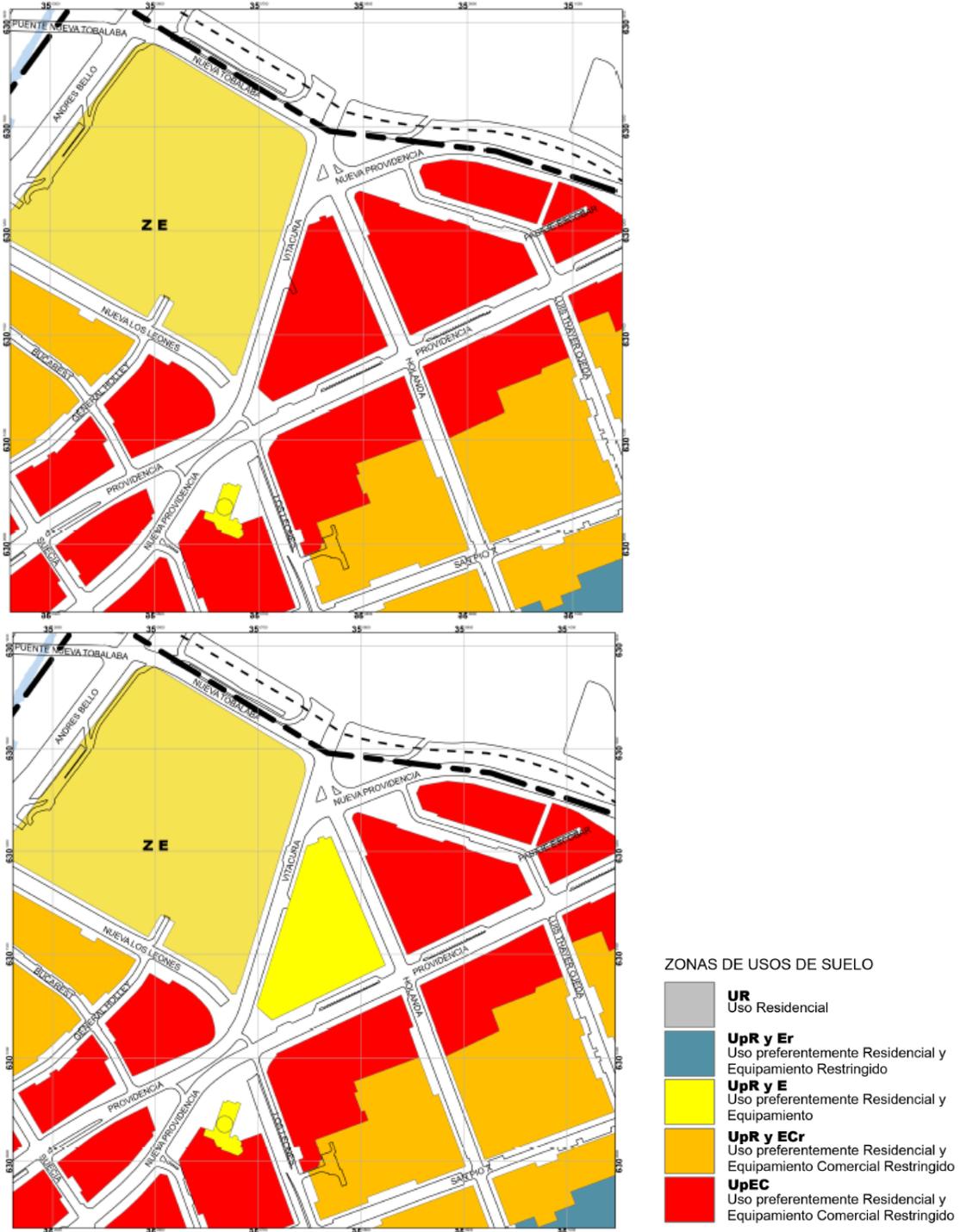
EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - juzgados de policía local, oficinas de registro civil, oficinas y servicios municipales, consulados y embajadas.	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías, servicios artesanales; - oficinas, agencias, <i>agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna</i> ; - centros de llamados o de internet; - notarías, correos; - instituciones de salud previsual, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos; - productoras artísticas, audiovisuales, publicitarias; - centros médicos, dentales, de estética, laboratorios médicos, locales de tatuajes, servicios funerarios, velatorios.
	CIENTÍFICO		Edificaciones destinadas a investigación y divulgación científica, desarrollo y transferencia tecnológica e innovación técnica.
	SEGURIDAD		Edificaciones destinadas a seguridad pública: - unidades policiales. - cuarteles de bomberos; - cárceles, centros de detención o de rehabilitación delictual.
	EDUCACIÓN	Edificaciones destinadas a: - salas cuna, jardines infantiles. - establecimientos de educación básica, media, diferenciales o especiales; - institutos de idiomas, centros de formación o capacitación, academias e institutos profesionales en carreras u oficios artísticos, preuniversitarios, educación de adultos; - sedes o campus universitarios, institutos técnicos y profesionales, estudios de postgrado.	Edificaciones destinadas a: - centros de rehabilitación conductual.
	SALUD	Edificaciones destinadas a: - centros de salud pública tales como: policlínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM, Centros de Salud Familiar CESFAM, Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOF, Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR, Centros de Salud Urbanos CSU. - terapias alternativas o complementarias; - centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y tratamiento; - rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estética, maternidades; - consultas o clínicas veterinarias; - hospitales, clínicas, servicios de atención primaria de urgencia (SAPU).	Edificaciones destinadas a: - locales destinados al análisis o disposición de restos: morgue, cementerios y crematorios, cementerios de mascotas.
	SOCIAL		Edificaciones destinadas a: sedes de juntas de vecinos, centros de madres, centros del adulto mayor, centros de la juventud, centros integrales de desarrollo social; locales y centros comunitarios, sedes de organizaciones funcionales. <i>círculos o clubes sociales.</i>
	CULTO Y CULTURA	Edificaciones destinadas a: - capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; - bibliotecas, galerías de arte, museos; - auditorios, centros culturales, centros de convenciones, salas de concierto o espectáculos; - cines y teatros.	Edificaciones destinadas a: - radioemisoras, prensa escrita, canales de televisión; - multicines.
	DEPORTE	Solo como complemento a equipamientos de educación, salud, culto y cultura, se admitirán edificaciones destinadas a: - salas para pilates, yoga y otras disciplinas similares, gimnasios, sedes, centros o clubes de instituciones de carácter deportivo; - saunas, piscinas, SPA; - polideportivos y multicanchas, canchas de todo tipo, estadios o complejos deportivos.	
	ESPARCI-MIENTO		Edificaciones o locales destinados a: - juegos electrónicos, juegos mecánicos, - parques zoológicos, parques de entretenimientos, casinos.

	<p>COMERCIO</p>	<p>Solo como complemento a equipamientos de educación, salud, culto y cultura, se admitirán edificaciones o locales destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como bazar, paquetería, librería, boutique, farmacias, tiendas de vestuario y calzado, tiendas especializadas; - ciber café, fotocopias, centro de copiado; - salones de té y cafeterías, restaurantes diurnos y nocturnos. 	<p>Edificaciones o locales destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como almacén, frutas y verduras; - <i>cantinas, bares, pubs y tabernas, cabarés o peñas folclóricas, fuentes de soda, quintas de recreo o servicios al auto, expendio de cervezas o sidra de frutas, restaurant de turismo,</i> - salones de baile o discotecas; - compra, venta o arriendo de automóviles u otros vehículos, estaciones o centros de servicio automotor, centros de lavado de automóviles; - <i>depósito de bebidas alcohólicas (botillerías), casas importadoras de vinos y licores;</i> - grandes tiendas, centros comerciales, mercados, <i>minimarket o minimercado, supermercados.</i>
<p>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p>		<p>Edificaciones o locales destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - talleres artesanales de producción, panaderías, pastelerías; - talleres y fábricas de confección, muebles, comestibles y productos diversos, editoriales, imprentas y otros locales en que se empleen productos químicos; laboratorios farmacéuticos; - talleres mecánicos de mantención o reparación; - frigoríficos, depósitos, bodegas, almacenes de explosivos; - <i>empresas distribuidoras mayoristas en general, bodegas elaboradoras y distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor.</i> 	
<p>INFRA-ESTRUCTURA</p>		<p>Edificaciones o instalaciones destinadas al transporte y distribución sanitaria y energética:</p> <ul style="list-style-type: none"> - terminales de transporte terrestre, estaciones de trasbordo transporte público, paraderos de taxis y radiotaxi; - estaciones ferroviarias, aeropuertos; - estaciones exclusivas de transferencia de residuos sólidos, plantas de captación, distribución y tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, vertederos; - subestaciones y plantas repetidoras, central de generación, distribución de energía, de gas o de telecomunicaciones, gasoductos. 	
<p>ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.</p>		
<p>ÁREA VERDE</p>	<p>Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.</p>		

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

- d) En el predio del **Hospital Metropolitano**, ubicado en la manzana entre las calles Providencia, Holanda y Vitacura, se cambia la Zona de Uso de Suelo de Uso preferentemente Equipamiento Comercial (UpEC) a Uso preferentemente Residencial y Equipamiento (UpR y E). Para esto se propone el siguiente cambio en el plano Plano 7/7 M4 Espacio Privado Zonas de Uso de Suelo PRCP 2007:

Figura 60: Plano Situación anterior y situación propuesta para el uso de suelo en el predio HOSMET.

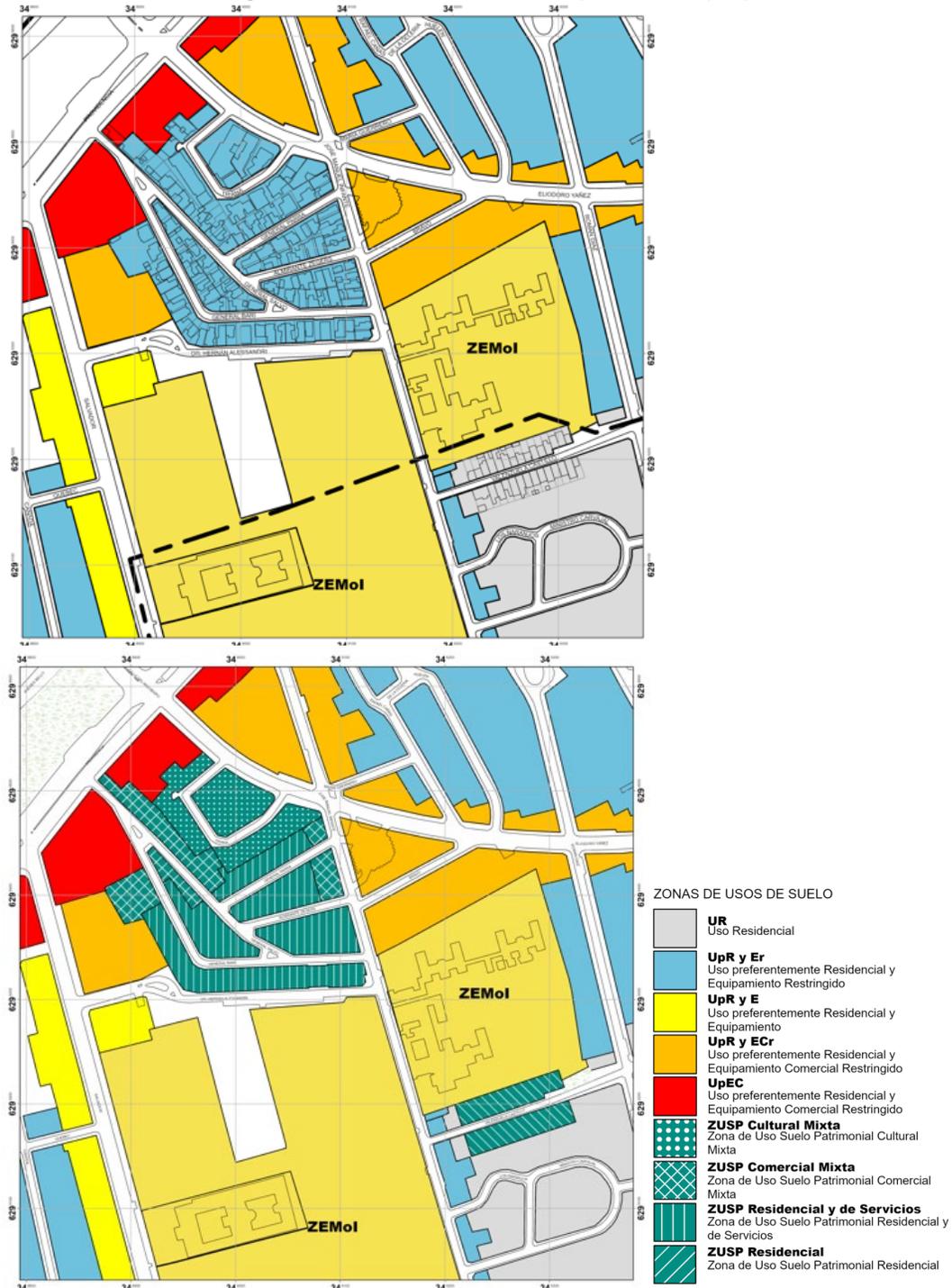


Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

13.2 Elaboración de Zonas de Uso de Suelo patrimonial

Se propone agregar las siguientes Zonas de Uso de Suelo Patrimonial al Plano 7/7 M4 Espacio Privado Zonas de Uso de Suelo PRCP 2007:

Figura 61: Zonas de uso de suelo patrimonial propuestas.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

Tabla 66 Propuesta de las Zonas de Uso de Suelo Patrimoniales.

Zona Patrimonial	Zona de Uso de Suelo Propuesta
Zona de Conservación Histórica Conjunto calle Triana	Zona de Uso de Suelo Patrimonial Cultural Mixta
Zona de Conservación Histórica Población Salvador Legión Militar de Chile	Zona de Uso de Suelo Patrimonial Comercial Mixta
	Zona de Uso de Suelo Patrimonial Residencial y de Servicios
Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero	Zona de Uso de Suelo Patrimonial Residencial

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

En estas cuatro zonas se dejará sin efecto el art. 6.1.09 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Providencia.

- a) Para la Zona de Conservación Histórica Conjunto calle Triana se propone la creación de una ZUSP Cultural Mixta, que permita actividades residenciales, de servicios, científicas, de culto y cultura, de educación, y otras actividades comerciales afines al carácter de este sector. Se permitirán salones de té y cafetería sin patente de alcohol y con patente de alcohol solo como complemento a hoteles, actividades de culto y cultura, y servicio. En relación a los restaurantes diurnos y nocturnos, con o sin patente de alcohol, estos se permitirán sólo como complemento a hoteles, actividades de culto y cultura, y servicios, tales como galerías, museos, oficinas y otras actividades similares. Además, se incorpora la actividad co-work.

En la siguiente tabla se encuentran las actividades permitidas y prohibidas para esta ZUSP. Para la definición de estas actividades se tomó como base la zona vigente UpR y Er, en cuyo cuadro se tachan aquellas actividades que se trasladan de la columna de permitidas a prohibidas o viceversa, y se grafican en azul las nuevas actividades permitidas y en rojo las nuevas prohibidas.

Tabla 67 Usos de Suelo ZUSP Cultural Mixta

CUADRO 39a		ZUSP Cultural Mixta Zona de Uso de Suelo Patrimonial Cultural Mixta	
USO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		
	PERMITIDAS	PROHIBIDAS	
RESIDENCIAL	Vivienda unifamiliar o colectiva; Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito: casas de pensión, residenciales, hostales, hotel y anexo de hotel, hostería de turismo, hotel de turismo; hogares de acogida.	Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado: - apart-hoteles, complejo hotelero (resort), motel de turismo.	

EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías; - oficinas, agencias, agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna; - centros de llamados o de internet; - notarías, correos; - instituciones de salud previsional, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos; - productoras artísticas, audiovisuales, publicitarias; - juzgados de policía local, oficinas de registro civil, oficinas y servicios municipales, consulados y embajadas; - centros médicos, dentales, de estética, laboratorios médicos, locales de tatuajes, servicios funerarios, velatorios ; - salas para pilates, yoga y otras disciplinas similares. - servicios artesanales y profesionales - co-work	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de pago, lavasecos, tintorerías, centros de llamados o de internet ; - correos ; - servicios funerarios, velatorios ; - consultas veterinarias .
	CIENTÍFICO	Edificaciones destinadas a la investigación y divulgación científica, desarrollo y transferencia tecnológica e innovación técnica.	
	SEGURIDAD	Edificaciones destinadas a seguridad pública: - unidades policiales, cuarteles de bomberos.	Edificaciones destinadas a seguridad pública: - cárceles, centros de detención o de rehabilitación delictual. - cuarteles de bomberos .
	EDUCACIÓN	Edificaciones destinadas a: - salas cuna, jardines infantiles; - establecimientos de educación general básica, media, diferencial o especial; - academias e institutos profesionales en carreras u oficios artísticos. - institutos de idiomas, centros de formación o capacitación, preuniversitarios, educación de adultos ; - sedes o campus universitarios, institutos técnicos y profesionales, estudios de postgrado ;	Edificaciones destinadas a: - institutos de idiomas, centros de formación o capacitación, preuniversitarios, educación de adultos ; - sedes o campus universitarios, institutos técnicos y profesionales, estudios de postgrado ; - centros de rehabilitación conductual.
	SALUD	Edificaciones destinadas a: - centros de salud pública tales como: policlínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM, Centros de Salud Familiar CESFAM, Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOF, Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR, Centros de Salud Urbanos CSU; - terapias alternativas o complementarias ; - centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y tratamiento ; - rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estética, maternidades ; - servicios de atención primaria de urgencia (SAPU) .	Edificaciones destinadas a: - terapias alternativas o complementarias ; - centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y tratamiento ; - rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estética, maternidades ; - consultas o clínicas veterinarias ; - hospitales, clínicas; - locales destinados al análisis o disposición de restos como: morgue, cementerios y crematorios, cementerios de mascotas.
	SOCIAL	Edificaciones destinadas a: - sedes de juntas de vecinos, centros de madres, centros del adulto mayor, centros de la juventud, centros integrales de desarrollo social; - locales y centros comunitarios, sedes de organizaciones funcionales. - círculos o clubes sociales .	Edificaciones destinadas a: - círculos o clubes sociales .
	CULTO Y CULTURA	Edificaciones destinadas a: - capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; - bibliotecas, galerías de arte, museos; - auditorios, centros culturales, centros de convenciones, salas de concierto o espectáculos ; - radioemisoras, prensa escrita; - cines y teatros.	Edificaciones destinadas a: - auditorios, centros culturales, centros de convenciones, salas de concierto o espectáculos ; - canales de televisión; - multicines.
	DEPORTE	Edificaciones destinadas a: - sedes, centros o clubes de instituciones de carácter deportivo ; - saunas, SPA ;	Edificaciones destinadas a: - gimnasios, sedes, centros o clubes de instituciones de carácter deportivo , canchas de todo tipo; - saunas, piscinas, SPA ; - polideportivos y multicanchas, estadios o complejos deportivos.

	<p>ESPARCIMIENTO</p>		<p>Edificaciones o locales destinados a: - juegos electrónicos, juegos mecánicos; - parques zoológicos, parques de entretenimientos, casinos.]</p>
	<p>COMERCIO</p>	<p>Edificaciones o locales destinados a: - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como bazar, paquetería, librería, boutique, ferreterías, almacén, frutas y verduras, farmacias, tiendas de vestuario y calzado, tiendas especializadas; - ciber-café, fotocopias, centro de copiado; - salones de té y cafeterías sin patente de alcohol, y con patente de alcohol sólo como complemento a hoteles, actividades de culto y cultura, y servicios; - fuentes de soda; - restaurantes diurnos y nocturnos solo como complemento a hoteles, actividades de culto y cultura, y servicios. - minimarket o minimercado sin patente de alcohol;</p>	<p>Edificaciones o locales destinados a: - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como bazar, paquetería, ferreterías, farmacias; - ciber-café; - salones de té y cafeterías con patente de alcohol, excepto cuando sean complemento de hoteles, actividades de culto y cultura, y servicios; - fuentes de soda; - restaurantes diurnos y nocturnos, excepto cuando sean complemento de hoteles, actividades de culto y cultura, y servicios; - cantinas, bares, pubs y tabernas, cabarés o peñas folclóricas, quintas de recreo o servicios al auto, expendio de cervezas o sidra de frutas, restaurant de turismo; - salones de baile o discotecas; - compra, venta o arriendo de automóviles u otros vehículos, estaciones o centros de servicio automotor, centros de lavado de automóviles; - depósito de bebidas alcohólicas (botillerías), casas importadoras de vinos y licores; - grandes tiendas, centros comerciales, mercado; minimarket o minimercado con patente de alcohol, supermercados; - black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares.</p>
	<p>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p>	<p>Edificaciones o locales destinados a: - talleres artesanales inofensivos de producción, panaderías, pastelerías; - editoriales.</p>	<p>Edificaciones o locales destinados a: - talleres y fábricas de confección, muebles, comestibles y productos diversos, editoriales, imprentas y otros locales en que se emplean productos químicos, laboratorios farmacéuticos; - talleres mecánicos de mantención o reparación; - frigoríficos, depósitos, bodegas, almacenes de explosivos; - empresas distribuidoras mayoristas en general, bodegas elaboradoras y distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor.</p>
	<p>INFRAESTRUCTURA</p>		<p>Edificaciones o instalaciones destinadas al transporte y la distribución sanitaria y energética: - terminales de transporte terrestre, estaciones de trasbordo del transporte público, paraderos de taxis y radiotaxi; - estaciones ferroviarias, aeropuertos; - estaciones exclusivas de transferencia de residuos sólidos, plantas de captación, distribución y tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, vertederos; - subestaciones y plantas repetidoras, central de generación o distribución de energía, de gas o telecomunicaciones, gasoductos.</p>
	<p>ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.</p>	
	<p>ÁREA VERDE</p>	<p>Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.</p>	

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

b) Para la Zona de Conservación Histórica Población Salvador Legión Militar de Chile se distinguen dos subzonas:

i) Zona de Uso de Suelo Patrimonial Comercial Mixta.

Ubicada en el sector norte de la calle General Salvo, hacia Providencia, y al oriente de la Zona de Conservación Histórica, hacia la calle José Manuel Infante, permite actividades residenciales, de servicios, científicas, sociales, de culto y cultura, así como otras actividades comerciales afines al carácter de

este sector. Se permitirán restaurantes diurnos y nocturnos y salones de té y cafeterías. Además, se incorpora la actividad co-work.

En la siguiente tabla se encuentran las actividades permitidas y prohibidas para esta ZUSP. Para la definición de las actividades permitidas y prohibidas se tomó como base la zona vigente UpR y Er, en cuyo cuadro se tachan aquellas actividades que se trasladan de la columna de permitidas a prohibidas o viceversa, y se grafican en azul las nuevas actividades permitidas y en rojo las nuevas prohibidas.

Tabla 68 Usos de Suelo ZUSP Comercial Mixta.

USO		ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
		PERMITIDAS	PROHIBIDAS
RESIDENCIAL		Vivienda unifamiliar o colectiva; Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito: casas de pensión, residenciales, hostales, hotel y anexo de hotel, hostería de turismo, hotel de turismo; hogares de acogida.	Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado: - apart-hoteles, hosterías de turismo, hoteles de turismo , complejos hoteleros (resort), moteles de turismo.
EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías, servicios artesanales; - oficinas, agencias, agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna; - centros de llamados o de internet ; - notarías, correos ; - instituciones de salud previsional, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos; - productoras artísticas, audiovisuales, publicitarias; - juzgados de policía local, oficinas de registro civil, oficinas y servicios municipales, consulados y embajadas; - centros médicos, dentales, de estética, laboratorios médicos, locales de tatuajes, servicios funerarios, velatorios ; - salas para pilates, yoga y otras disciplinas similares. - servicios artesanales y profesionales - co-work	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de llamados o de internet ; - notarías, correos ; - servicios funerarios, velatorios - consultas veterinarias
	CIENTÍFICO	Edificaciones destinadas a la investigación y divulgación científica, desarrollo y transferencia tecnológica e innovación técnica.	
	SEGURIDAD	Edificaciones destinadas a seguridad pública: - unidades policiales, cuarteles de bomberos.	Edificaciones destinadas a seguridad pública: - unidades policiales, cuarteles de bomberos . - cárceles, centros de detención o de rehabilitación delictual.
	EDUCACIÓN	Edificaciones destinadas a: salas cuna, jardines infantiles; establecimientos de educación general básica, media, diferencial o especial; institutos de idiomas, centros de formación o capacitación , academias e institutos profesionales en carreras u oficios artísticos, preuniversitarios, educación de adultos ; sedes o campus universitarios, institutos técnicos y profesionales, estudios de postgrado ;	Edificaciones destinadas a: - institutos de idiomas, centros de formación o capacitación, preuniversitarios, educación de adultos ; - sedes o campus universitarios, institutos técnicos y profesionales, estudios de postgrado ; - centros de rehabilitación conductual.
	SALUD	Edificaciones destinadas a: - centros de salud pública tales como: policlínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM, Centros de Salud Familiar CESFAM, Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOF, Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR, Centros	Edificaciones destinadas a: - centros de salud pública tales como: policlínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM, Centros de Salud Familiar CESFAM, Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOF, Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR, Centros

	<p>de Salud Urbanos CSU; - servicios de atención primaria de urgencia (SAPU); - terapias alternativas o complementarias.</p>	<p>de Salud Urbanos CSU; - terapias alternativas o complementarias; - centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y tratamiento; - rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estética, matemidades; - consultas o clínicas veterinarias; - hospitales, clínicas, servicios de atención primaria de urgencia (SAPU); - locales destinados al análisis o disposición de restos como: morgue, cementerios y crematorios, cementerios de mascotas.</p>
SOCIAL	<p>Edificaciones destinadas a: - sedes de juntas de vecinos, centros de madres, centros del adulto mayor, centros de la juventud, centros integrales de desarrollo social; - locales y centros comunitarios, sedes de organizaciones funcionales.</p>	<p>Edificaciones destinadas a: - <i>circulos o clubes sociales.</i></p>
CULTO Y CULTURA	<p>Edificaciones destinadas a: - capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; - bibliotecas, galerías de arte, museos; - radioemisoras, prensa escrita; - cines y teatros.</p>	<p>Edificaciones destinadas a: - auditorios, centros culturales, centros de convenciones, salas de concierto o espectáculos; - canales de televisión; - cines y teatros, multicines.</p>
DEPORTE		<p>Edificaciones destinadas a: - gimnasios, sedes, centros o clubes de instituciones de carácter deportivo, canchas de todo tipo; - saunas, piscinas, SPA; - polideportivos y multicanchas, estadios o complejos deportivos.</p>
ESPARCI-MIENTO		<p>Edificaciones o locales destinados a: - juegos electrónicos, juegos mecánicos; - parques zoológicos, parques de entretenimientos, casinos.</p>
COMERCIO	<p>Edificaciones o locales destinados a: - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como bazar, paquetería, librería, boutique, ferreterías, almacén, frutas y verduras, farmacias, tiendas de vestuario y calzado, tiendas especializadas; - ciber café, fotocopias, centro de copiado; - fuentes de soda; - salones de té y cafeterías sin patente de alcohol, y con patente de alcohol sólo como complemento a hoteles; - minimarket o minimercado sin patente de alcohol; - restaurantes diurnos y nocturnos solo como complemento a hoteles.</p>	<p>Edificaciones o locales destinados a: - ciber café, fotocopias, centro de copiado; - salones de té y cafeterías con patente de alcohol, excepto cuando sean complemento de hoteles; - restaurantes diurnos y nocturnos, excepto cuando sean complemento de hoteles; - fuentes de soda, cantinas, bares, pubs y tabernas, cabarés o peñas folclóricas, quintas de recreo o servicios al auto, expendio de cervezas o sidra de frutas, restaurant de turismo; - salones de baile o discotecas; - compra, venta o arriendo de automóviles u otros vehículos, estaciones o centros de servicio automotor, centros de lavado de automóviles; - depósito de bebidas alcohólicas (botillerías), casas importadoras de vinos y licores; - grandes tiendas, centros comerciales, mercado; minimarket o minimercado con patente de alcohol, supermercados; - black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares.</p>
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	<p>Edificaciones o locales destinados a: - talleres artesanales de producción, panaderías, pastelerías. - editoriales</p>	<p>Edificaciones o locales destinados a: - talleres y fábricas de confección, muebles, comestibles y productos diversos, editoriales, imprentas y otros locales en que se emplean productos químicos, laboratorios farmacéuticos; - talleres mecánicos de mantenimiento o reparación; - frigoríficos, depósitos, bodegas, almacenes de explosivos; - empresas distribuidoras mayoristas en general, <i>bodegas elaboradoras y distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor.</i></p>
INFRAESTRUCTURA		<p>Edificaciones o instalaciones destinadas al transporte y la distribución sanitaria y energética: - terminales de transporte terrestre, estaciones de trasbordo del transporte público, paraderos de taxis y radiotaxi; - estaciones ferroviarias, aeropuertos; - estaciones exclusivas de transferencia de residuos sólidos, plantas de captación, distribución y tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, vertederos;</p>

		- subestaciones y plantas repetidoras, central de generación o distribución de energía, de gas o telecomunicaciones, gasoductos.
ESPACIO PÚBLICO	Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.	
ÁREA VERDE	Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.	

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud

ii) Zona de Uso de Suelo Patrimonial Residencial y de Servicios

Ubicada en la parte central de la Zona de Conservación Histórica, permite usos compatibles con el uso residencial, tales como oficinas, servicios artesanales y profesionales. Se prohibirán los restaurantes diurnos y nocturnos, con o sin patente de alcohol. Se permitirán únicamente salones de té y cafeterías sin patente de alcohol.

En la siguiente tabla se encuentran las actividades permitidas y prohibidas para esta ZUSP. Para la definición de estas actividades se tomó como base la zona vigente UpR y Er, en cuyo cuadro se tachan aquellas actividades que se trasladan de la columna de permitidas a prohibidas o viceversa, y se grafican en azul las nuevas actividades permitidas y en rojo las nuevas prohibidas. Además, se incorpora la actividad co-work en la columna de actividades prohibidas.

Tabla 69 Usos de Suelo ZUSP Preferentemente Residencial y de Servicios.

USO		ZUSP Residencial y de Servicios Zona de Uso de Suelo Patrimonial Residencial y de Servicios	
		PERMITIDAS	PROHIBIDAS
RESIDENCIAL		Vivienda unifamiliar o colectiva; Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito: casas de pensión, residenciales, hostales, hotel y anexo de hotel, hostería de turismo, hotel de turismo; hogares de acogida.	Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado: - apart-hoteles, hosterías de turismo, hoteles de turismo , complejos hoteleros (resort), moteles de turismo.
EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías; - oficinas, agencias, agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna; - centros de llamados o de internet; - notarías, correos; - instituciones de salud previsional, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos; - productoras artísticas, audiovisuales, publicitarias; - juzgados de policía local, oficinas de registro civil, oficinas y servicios municipales, consulados y embajadas; - centros médicos, dentales, de estética, laboratorios médicos, locales de tatuajes, servicios funerarios, velatorios; - salas para pilates, yoga y otras disciplinas similares. - servicios artesanales y profesionales	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías; centros de llamados o de internet; notarías, correos; juzgados de policía local, oficinas de registro civil, oficinas y servicios municipales, consulados y embajadas; servicios funerarios, velatorios; - consultas veterinarias; - co-work.
	CIENTÍFICO	Edificaciones destinadas a la investigación y divulgación científica, desarrollo y transferencia tecnológica e innovación técnica.	
	SEGURIDAD	Edificaciones destinadas a seguridad pública: - unidades policiales, cuarteles de bomberos.	Edificaciones destinadas a seguridad pública: - unidades policiales, cuarteles de bomberos. - cárceles, centros de detención o de rehabilitación delictual.
	EDUCACIÓN	Edificaciones destinadas a: - salas cuna, jardines infantiles; - establecimientos de educación general básica, media, diferencial o especial; - academias e institutos profesionales en carreras u oficinas artísticas.	Edificaciones destinadas a: - establecimientos de educación general básica, media, diferencial o especial - institutos de idiomas, centros de formación o capacitación, academias e institutos profesionales en carreras u oficinas artísticas , preuniversitarios, educación de adultos; - sedes o campus universitarios, institutos técnicos y profesionales, estudios de postgrado; - centros de rehabilitación conductual.
	SALUD	Edificaciones destinadas a: - centros de salud pública tales como: policlínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM, Centros de Salud Familiar CESFAM, Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOF, Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR, Centros de Salud Urbanos CSU; - terapias alternativas o complementarias; - centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y tratamiento; - rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estética, maternidades; - consultas o clínicas veterinarias; - hospitales, clínicas, servicios de atención primaria de urgencia (SAPU); - locales destinados al análisis o disposición de restos como: morgue, cementerios y crematorios, cementerios de mascotas.	Edificaciones destinadas a: - centros de salud pública tales como: policlínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM, Centros de Salud Familiar CESFAM, Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOF, Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR, Centros de Salud Urbanos CSU; - terapias alternativas o complementarias; - centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y tratamiento; - rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estética, maternidades; - consultas o clínicas veterinarias; - hospitales, clínicas, servicios de atención primaria de urgencia (SAPU); - locales destinados al análisis o disposición de restos como: morgue, cementerios y crematorios, cementerios de mascotas.

	SOCIAL	Edificaciones destinadas a: - sedes de juntas de vecinos, centros de madres, centros del adulto mayor, centros de la juventud, centros integrales de desarrollo social; - locales y centros comunitarios, sedes de organizaciones funcionales.	Edificaciones destinadas a: - círculos o clubes sociales.
	CULTO Y CULTURA	Edificaciones destinadas a: - capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; - bibliotecas, galerías de arte, museos; - radioemisoras, prensa escrita; - cines y teatros.	Edificaciones destinadas a: - capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; - auditorios, centros culturales, centros de convenciones, salas de concierto o espectáculos; - canales de televisión; - cines y teatros , multicines.
	DEPORTE		Edificaciones destinadas a: - gimnasios, sedes, centros o clubes de instituciones de carácter deportivo, canchas de todo tipo; - saunas, piscinas, SPA; - polideportivos y multicanchas, estadios o complejos deportivos.
	ESPARCIMIENTO		Edificaciones o locales destinados a: - juegos electrónicos, juegos mecánicos; - parques zoológicos, parques de entretenimientos, casinos.
	COMERCIO	Edificaciones o locales destinados a: - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como bazar, paquetería, librería, boutique, ferreterías, almacén, frutas y verduras, farmacias, tiendas de vestuario y calzado, tiendas especializadas; - ciber café, fotocopias, centro de copiado; - fuentes de soda; - salones de té y cafeterías sin patente de alcohol, y con patente de alcohol sólo como complemento a hoteles; - minimarket o minimercado sin patente de alcohol; - restaurantes diurnos y nocturnos solo como complemento a hoteles.	Edificaciones o locales destinados a: - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como bazar, paquetería, librería, boutique, ferreterías, almacén, frutas y verduras, farmacias, tiendas de vestuario y calzado, tiendas especializadas; - ciber café, fotocopias, centro de copiado - salones de té y cafeterías con patente de alcohol, excepto cuando sean complemento de hoteles; fuentes de soda; restaurantes diurnos y nocturnos, excepto cuando sean complemento de hoteles; cantinas, bares, pubs y tabernas, cabarés o peñas folclóricas, quintas de recreo o servicios al auto, expendio de cervezas o sidra de frutas, restaurant de turismo; - salones de baile o discotecas; - compra, venta o arriendo de automóviles u otros vehículos, estaciones o centros de servicio automotor, centros de lavado de automóviles; - depósito de bebidas alcohólicas (botillerías), casas importadoras de vinos y licores; - grandes tiendas, centros comerciales, mercado; minimarket o minimercado con patente de alcohol , supermercados; - black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Edificaciones o locales destinados a: - talleres artesanales de producción, panaderías, pastelerías.	Edificaciones o locales destinados a: - talleres artesanales de producción, panaderías, pastelerías; - talleres y fábricas de confección, muebles, comestibles y productos diversos, editoriales, imprentas y otros locales en que se emplean productos químicos, laboratorios farmacéuticos; - talleres mecánicos de mantención o reparación; - frigoríficos, depósitos, bodegas, almacenes de explosivos; - empresas distribuidoras mayoristas en general, bodegas elaboradoras y distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor.
	INFRAESTRUCTURA		Edificaciones o instalaciones destinadas al transporte y la distribución sanitaria y energética: - terminales de transporte terrestre, estaciones de trasbordo del transporte público, paraderos de taxis y radiotaxi; - estaciones ferroviarias, aeropuertos; - estaciones exclusivas de transferencia de residuos sólidos, plantas de captación, distribución y tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, vertederos; - subestaciones y plantas repetidoras, central de generación o distribución de energía, de gas o telecomunicaciones,

	gasoductos.
ESPACIO PÚBLICO	Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.
ÁREA VERDE	Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud

- c) Para la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero se propone una Zona de Uso de Suelo Patrimonial Residencial. En esta, se permiten actividades exclusivamente residenciales, servicios artesanales y profesionales, así como algunos equipamientos sociales.

En la siguiente tabla se encuentran las actividades permitidas y prohibidas para esta ZUSP. Para la definición de las actividades permitidas y prohibidas se tomó como base la zona de uso vigente UR y se tacharon aquellas modificadas. Además, se incorpora la actividad co-work en la columna de actividades prohibidas.

Tabla 70 Usos de Suelo ZUSP de Uso Residencial

USO		ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
		PERMITIDAS	PROHIBIDAS
RESIDENCIAL		Vivienda unifamiliar o colectiva; Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito, que no presten servicios comerciales adjuntos: - casas de pensión, residenciales, hostales; - hogares de acogida.	Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado: - apart-hoteles, hosterías de turismo, hoteles y anexos de hoteles, hoteles de turismo, complejos hoteleros (resort), moteles de turismo.
EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - juzgados de policía local, oficinas de registro civil, oficinas y servicios municipales, consulados y embajadas. - servicios artesanales y profesionales.	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías, servicios artesanales; - oficinas, agencias, agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna; - centros de llamados o de internet; - notarias, correos; - instituciones de salud previsual, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos; - productoras artísticas, audiovisuales, publicitarias; - juzgados de policía local, oficinas de registro civil, oficinas y servicios municipales, consulados y embajadas. - centros médicos, dentales, de estética, laboratorios médicos, locales de tatuajes, servicios funerarios, velatorios; - salas para pilates, yoga y otras disciplinas similares; - co-work.
	CIENTÍFICO		Edificaciones destinadas a investigación y divulgación científica, desarrollo y transferencia tecnológica e innovación técnica.
	SEGURIDAD	Edificaciones destinadas a la seguridad pública: - unidades policiales.	Edificaciones destinadas a seguridad pública: - unidades policiales, cuarteles de bomberos; - cárceles, centros de detención o de rehabilitación delictual.
	EDUCACIÓN	Edificaciones destinadas a: - salas cuna, jardines infantiles.	Edificaciones destinadas a: - establecimientos de educación básica, media, diferenciales o especiales; - institutos de idiomas, centros de formación o capacitación, academias e institutos profesionales en carreras u oficios artísticos, preuniversitarios, educación de adultos; - sedes o campus universitarios, institutos técnicos y

		profesionales, estudios de postgrado; - centros de rehabilitación conductual.
SALUD	Edificaciones destinadas a: - centros de salud pública tales como: policlínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM, Centros de Salud Familiar CESFAM, Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOF, Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR, Centros de Salud Urbanos CSU.	Edificaciones destinadas a: - centros de salud pública tales como: policlínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM, Centros de Salud Familiar CESFAM, Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOF, Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR, Centros de Salud Urbanos CSU. - terapias alternativas o complementarias; - centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y tratamiento; - rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estética, maternidades; - consultas o clínicas veterinarias; - hospitales, clínicas, servicios de atención primaria de urgencia (SAPU); - locales destinados al análisis o disposición de restos: morgue, cementerios y crematorios, cementerios de mascotas.
SOCIAL	Edificaciones destinadas a: sedes de juntas de vecinos, centros de madres, centros del adulto mayor, centros de la juventud, centros integrales de desarrollo social; locales y centros comunitarios, sedes de organizaciones funcionales.	Edificaciones destinadas a: - círculos o clubes sociales.
CULTO Y CULTURA		Edificaciones destinadas a: - capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; - bibliotecas, galerías de arte, museos; - auditorios, centros culturales, centros de convenciones, salas de concierto o espectáculos; - radioemisoras, prensa escrita, canales de televisión; - cines y teatros; multicines.
DEPORTE		Edificaciones destinadas a: - gimnasios, sedes, centros o clubes de instituciones de carácter deportivo; - saunas, piscinas, SPA; - polideportivos y multicanchas, canchas de todo tipo, estadios o complejos deportivos.
ESPARCIMIENTO		Edificaciones o locales destinados a: - juegos electrónicos, juegos mecánicos, - parques zoológicos, parques de entretenimientos, casinos.
COMERCIO	Edificaciones o locales destinados a: - salones de té y cafeterías sin patente de alcohol.	Edificaciones o locales destinados a: - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como bazar, paquetería, librería, boutique, ferreterías, almacén, frutas y verduras, farmacias, tiendas de vestuario y calzado, tiendas especializadas; - ciber café, fotocopias, centro de copiado; - salones de té y cafeterías; fuentes de soda, restaurantes diurnos y nocturnos; cantinas, bares, pubs y tabernas, cabarés o peñas folclóricas, quintas de recreo o servicios al auto, expendio de cervezas o sidra de frutas, restaurant de turismo; - salones de baile o discotecas; - compra, venta o arriendo de automóviles u otros vehículos, estaciones o centros de servicio automotor, centros de lavado de automóviles; - depósito de bebidas alcohólicas (botillerías), casas importadoras de vinos y licores; - grandes tiendas, centros comerciales, mercados, minimarket o minimercado, supermercados; - black-kitchen, dark-kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Edificaciones o locales destinados a: - talleres artesanales de producción, panaderías, pastelerías; - talleres y fábricas de confección, muebles, comestibles y productos diversos, editoriales, imprentas y otros locales en que se emplean productos químicos, laboratorios farmacéuticos; - talleres mecánicos de mantención o reparación; - frigoríficos, depósitos, bodegas, almacenes de explosivos;

		- empresas distribuidoras mayoristas en general, <i>bodegas elaboradoras y distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor.</i>
INFRAESTRUCTURA		Edificaciones o instalaciones destinadas al transporte y la distribución sanitaria y energética: - terminales de transporte terrestre, estaciones de trasbordo del transporte público, paraderos de taxis y radiotaxi; - estaciones ferroviarias, aeropuertos; - estaciones exclusivas de transferencia de residuos sólidos, plantas de captación, distribución y tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, vertederos; - subestaciones y plantas repetidoras, central de generación o distribución de energía, de gas o de telecomunicaciones, gasoductos.
ESPACIO PÚBLICO	Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.	
ÁREA VERDE	Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.	

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud

13.3 Ajuste de Zona de Edificación Patrimonial

Como se menciona en la Memoria Explicativa, durante la etapa de diagnóstico y levantamiento de las tipologías de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile se detectó que el conjunto presenta una tipología de edificación pareada, la cual no está contemplada en las Zonas de Edificación Patrimoniales del PRCP.

Una situación similar ocurre en otras Zonas Patrimoniales con ZEP A3, en las cuales el único sistema de agrupamiento permitido es el aislado, sin embargo existen edificaciones con sistema pareado o continuo. Por ejemplo, en la ZCH 02 Pequeña Providencia existen inmuebles pareados y aislados, en la ZCH 18 California - Andacollo existen en su mayoría inmuebles pareados, en las ZCH 23 Emilio del Porte existen edificaciones aisladas, continuas y pareadas, en la ZT 08 Dalmacia existen inmuebles continuos, aislados y pareados y en la ZT 09 Las Flores, existen edificaciones aisladas, continuas y en su mayoría pareadas.

De acuerdo a lo anterior y con el objetivo de lograr una coherencia entre los distintos cuerpos normativos, se modifica la Zona de Edificación Patrimonial Aislada de máximo 3 pisos (ZEP A3) para que permita la agrupación continua, pareada y/o aislada. Asimismo, se aumenta el Coeficiente de Ocupación de Suelo permitido en 0,1, que de acuerdo al diagnóstico, corresponde a lo que existe actualmente. De esta manera, se corrige el cuadro del artículo 4.3.02. "Normas de edificación en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural" de la Ordenanza Local, de la siguiente forma:

Tabla anterior:

Tabla 71 Cuadra Zonas de Edificación Patrimonial.

ZONA DE EDIFICACIÓN PATRIMONIAL (ZEP)	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ALTURA	COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	DENSIDAD
CONTINUA DE ALTURA EXISTENTE 1 ZEP CE 1	CONTINUO	1	existente	--	--
CONTINUA DE ALTURA EXISTENTE 2 ZEP CE 2	CONTINUO	0,8	existente	--	--
AISLADA DE ALTURA EXISTENTE ZEP AE	AISLADO	0,6	existente	--	--
AISLADA DE MÁXIMO 3 PISOS ZEP A3	AISLADO	0,5	3 pisos 9 m	1,2	195 viviendas / hectárea
AISLADA DE MÁXIMO 4 PISOS ZEP A4	AISLADO	0,5	4 pisos 12 m	2,0	335 viviendas / hectárea
AISLADA DE MÁXIMO 7 PISOS ZEP A7	AISLADO	0,4	7 pisos 21 m	2,1	350 viviendas / hectárea

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

Tabla modificada:

Tabla 72 Cuadra Zonas de Edificación Patrimonial Propuesta Mod N° 8.

ZONA DE EDIFICACIÓN PATRIMONIAL (ZEP)	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ALTURA	COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	DENSIDAD
CONTINUA DE ALTURA EXISTENTE 1 ZEP CE 1	CONTINUO	1	existente	--	--
CONTINUA DE ALTURA EXISTENTE 2 ZEP CE 2	CONTINUO	0,8	existente	--	--
AISLADA DE ALTURA EXISTENTE ZEP AE	AISLADO	0,6	existente	--	--
AISLADA DE MÁXIMO 3 PISOS ZEP A3	AISLADO PAREADO CONTINUO	0,6	3 pisos 9 m	1,2	195 viviendas / hectárea
AISLADA DE MÁXIMO 4 PISOS ZEP A4	AISLADO	0,5	4 pisos 12 m	2,0	335 viviendas / hectárea
AISLADA DE MÁXIMO 7 PISOS ZEP A7	AISLADO	0,4	7 pisos 21 m	2,1	350 viviendas / hectárea

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

13.4 Elaboración de Planos de Detalle³⁸

Los Planos de Detalle para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y ZCH Conjunto calle Triana se enmarcan dentro del objetivo general de la presente modificación en el sentido de conciliar la renovación de la infraestructura hospitalaria pública de la comuna con la protección de los barrios patrimoniales y residenciales aledaños, minimizando su impacto en el espacio público y conservando la identidad y vocación de cada sector.

Específicamente se busca proteger el patrimonio edificado y el entorno de las ZCH aledañas a las ZEMoI de salud, estableciendo criterios para refacciones y obras nuevas y para el diseño del espacio público.

Ambos Planos de Detalle contemplan:

- *Memoria Explicativa y Disposiciones Reglamentarias*, donde se justifican los límites de cada área, contiene los fundamentos técnicos de edificaciones y espacio público y reglamenta volumetría, fachada, elementos arquitectónicos, materialidad, entre otros aspectos.
- *Láminas*, que grafican las características arquitectónicas y del espacio público de las áreas y detallan las consideraciones para refacciones y obras nuevas y para el diseño del espacio público.

Marco Normativo

De acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Capítulo II, los Planos de Detalle corresponden a:

Artículo 28 bis.- A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen.

Los planos de detalle serán elaborados por el municipio o por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según especifiquen planes de nivel comunal o intercomunal. (...)

Artículo 28 ter.- Asimismo, a través de planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, podrán fijarse con exactitud el diseño y características de los espacios públicos, los límites de las distintas zonas o áreas del plan y, en el caso de los planes reguladores comunales y seccionales, el agrupamiento de edificios y las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse (...).

Junto con lo anterior, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Capítulo VII,

³⁸ Para efectos de la Evaluación sólo se ha traído una parte de la descripción referida a los planos de detalle. Para mayor información, revisar la Memoria Explicativa de la Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud.

señala que:

Artículo 2.7.8.- Las Municipalidades, a través de Planos Seccionales, podrán establecer características arquitectónicas determinadas para los proyectos que se realicen en sectores ligados a Monumentos Nacionales, o cuando se trate de inmuebles o zonas de conservación histórica, de manera que las nuevas construcciones, o la modificación de las existentes, constituyan un aporte urbanístico relevante. Tales características arquitectónicas deberán situarse dentro de las normas urbanísticas establecidas para la respectiva zona o subzona en el Plan Regulador Comunal o Seccional (...).

Artículo 2.7.9.- Los Municipios, a través de Planos Seccionales, podrán establecer como obligatorio para todos o algunos de los inmuebles integrantes de un sector, plaza, calle o avenida, según lo hubiere determinado el Plan Regulador Comunal, la adopción de una determinada morfología o un particular estilo arquitectónico de fachadas, incluyendo disposiciones sobre la altura total de éstas y sobre la correlación de los pisos entre sí, con el fin de obtener un efecto armónico mediante el conjunto de las edificaciones.

Esta misma medida podrá imponerse cuando se trate de terrenos con menos de 15 m de frente ubicados entre edificios construidos a cuya arquitectura se quiere armonizar la del nuevo edificio.

13.4.1 Plano de Detalle Conjunto calle Triana

Se detallan las disposiciones reglamentarias que deberán considerarse para las intervenciones en los inmuebles de la ZCH 14 Conjunto calle Triana.

Estas consideran tanto los contenidos de la Ficha de Valoración ZCH 14 como aquellas características levantadas en el análisis de las características morfológicas y arquitectónicas detalladas anteriormente.

13.4.1.1 Normas para la edificación

Como lineamientos generales, el Plano de Detalle busca normar los siguientes aspectos en relación a las edificaciones de la ZCH:

- Conservación de la volumetría y carácter del conjunto, el que se caracteriza por una arquitectura de diferentes tipologías y estilos, que a pesar de su heterogeneidad conforma un conjunto armónico.
- Prohibición de aquellas alteraciones que deterioren las características formales de los inmuebles, evitando modificar la volumetría y manteniendo todos los elementos originales en sus fachadas como texturas, materialidad y ornamentos.

- Ejecución de las ampliaciones al fondo de los predios. De igual forma, prohibición de construcciones e intervenciones en el antejardín y en los jardines laterales para el caso de las tipologías pareadas o aisladas.
- Definición de normas para los cierros, para los elementos ajenos a las tipologías originales que menoscaben la imagen del conjunto, así como para el uso de señalética y publicidad en inmuebles de usos comerciales.

13.4.1.1.1 Condiciones obligatorias para refacciones

GENERALIDADES

- Uso de suelo y condiciones de edificación según normas urbanísticas del PRCP.
- Se entenderá como refacción toda alteración, reconstrucción, rehabilitación, reparación y restauración de un inmueble, de acuerdo a lo definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS Y DE FACHADA

Se definen características volumétricas y de fachada referidas a: Volumetría, Sistema de Agrupamiento, Antejardín y franjas libres laterales, Techumbres, Materialidad, Color en fachada, Vanos, Composición de fachada, Cuerpos y elementos salientes, Detalles arquitectónicos y elementos, y Zaguán³⁹.

13.4.1.1.2 Condiciones obligatorias para obras nuevas

Sólo se podrá autorizar la demolición de un inmueble original según lo establecido en el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el Artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Esto deberá estar justificado por criterios técnicos, autorizado por el Director de Obras Municipales y por la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente.

En tal caso, cualquier obra nueva ubicada en el predio de un inmueble previamente demolido debe considerar los siguientes criterios:

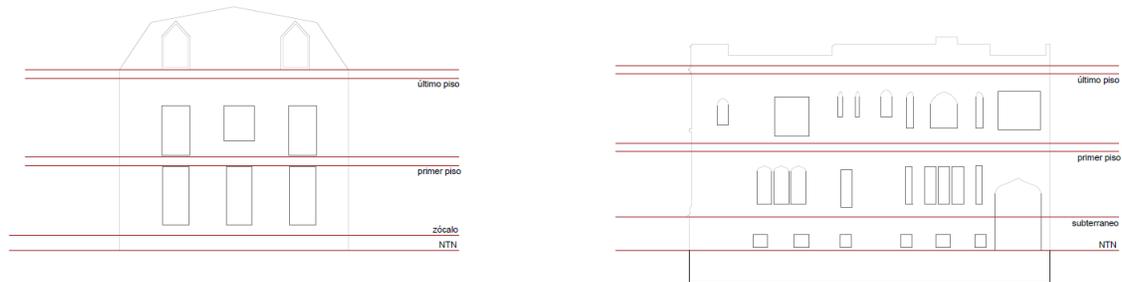
- Se debe mantener el sistema de agrupamiento y la línea de construcción del inmueble original, con el objetivo de conservar el trazado original del barrio.
- En caso de que el inmueble se encuentre emplazado entre predios que presentan sistema de agrupamiento continuo, y estos se configuren como un conjunto, se deben considerar las características morfológicas de los inmuebles aledaños, por lo

³⁹ Para mayor detalle de las características volumétricas y de fachada, revisar la Memoria Explicativa de la Modificación N° 8 PRCP ZEMoI de Salud.

que es obligación dar continuidad a los elementos que componen la fachada como zócalos, cornisas, aleros, cumbreras, entre otros.

- Para el primer nivel del inmueble se debe considerar una altura mayor o igual a los otros niveles de la edificación. El primer nivel tendrá una altura dentro del rango de 3,5 a 4,5 m, lo que puede incluir la altura de un zócalo.

Figura 62: Altura del primer nivel.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

- Respecto a las techumbres, es obligatorio que aquellas que sean visibles desde el espacio público tengan un material unitario y un color homogéneo. Se prohíben las cubiertas de planchas o fibras metálicas, y/o de materiales reflectantes.
- En el caso de que el inmueble original haya presentado ornamentación, queda prohibida la ejecución de falsos históricos. Solo en caso de que los ornamentos deban ser reparados y restituidos se permitirá realizar una copia según su original.

13.4.1.1.3 Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todas las edificaciones del conjunto

Las siguientes disposiciones son aplicables a todos los inmuebles del conjunto, tanto para refacciones en edificaciones originales y alteradas, como para obras nuevas.

- **Cierros:** Se prohíbe modificar la altura, composición, ornamentación o grado de transparencia de los cierros originales presentes en los inmuebles.

En el caso de nuevos cierros, estos deben contemplar un murete de 45 a 100 cm de altura, con una reja con un grado de transparencia de al menos un 80%, cuyas dimensiones y diseño deben asimilarse a los de los predios vecinos. La altura máxima permitida para los cierros es de 2,2 m.

Están prohibidos los cierros opacos como latones o similares y se permiten cierros verdes con especies vegetales.

Se prohíbe el uso de elementos de seguridad tales como alambre de púas o de concertina.

- **Elementos ajenos y otros:** Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido, debe ser instalado sin cables a la vista. Se prohíbe la instalación de equipos de aire acondicionado o antenas satelitales visibles desde el espacio público.
- **Elementos publicitarios:** La instalación de elementos publicitarios debe cumplir con lo establecido en la Ordenanza “Sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia” (2023) y en la Ley N° 21.473 “Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos” . Sólo se permite la publicidad directa, quedando prohibida toda publicidad indirecta.

Adicionalmente, se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Localización:** La publicidad se puede colocar al costado o sobre el acceso principal, acorde a la composición de la fachada en que se ubique. Se prohíbe la ubicación de elementos publicitarios inscritos en vanos de zaguanes, puertas y ventanas, en techumbres, cubriendo ornamentos del inmueble o en rejas de antejardín.
- **Cantidad:** Se permite la instalación de un único elemento en la fachada principal del inmueble.
- **Dimensiones:** Con respecto a las dimensiones se recomienda utilizar las proporciones que presenta la fachada del inmueble. De cualquier manera, se prohíben elementos publicitarios que superen 1,5 m² de superficie.
- **Materialidad:** El soporte de la publicidad puede ser de madera, metálico, de policarbonato u otros materiales que armonicen con el inmueble y su entorno.
- **Iluminación:** Se permite iluminación integrada en el elemento publicitario, con luz sin color. Se prohíbe el uso de letreros auto iluminados y neones de todo tipo.
- **Color:** Los elementos publicitarios deben considerar colores opacos resistentes a la intemperie. Se prohíbe la utilización de colores plateados, dorados y fluorescentes.

13.4.1.2 Normas para el espacio público

Se detallan los lineamientos generales para el espacio público de este Plano de Detalle. Para la definición de este contenido se consideran criterios generales establecidos por el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia (DAU, 2021).

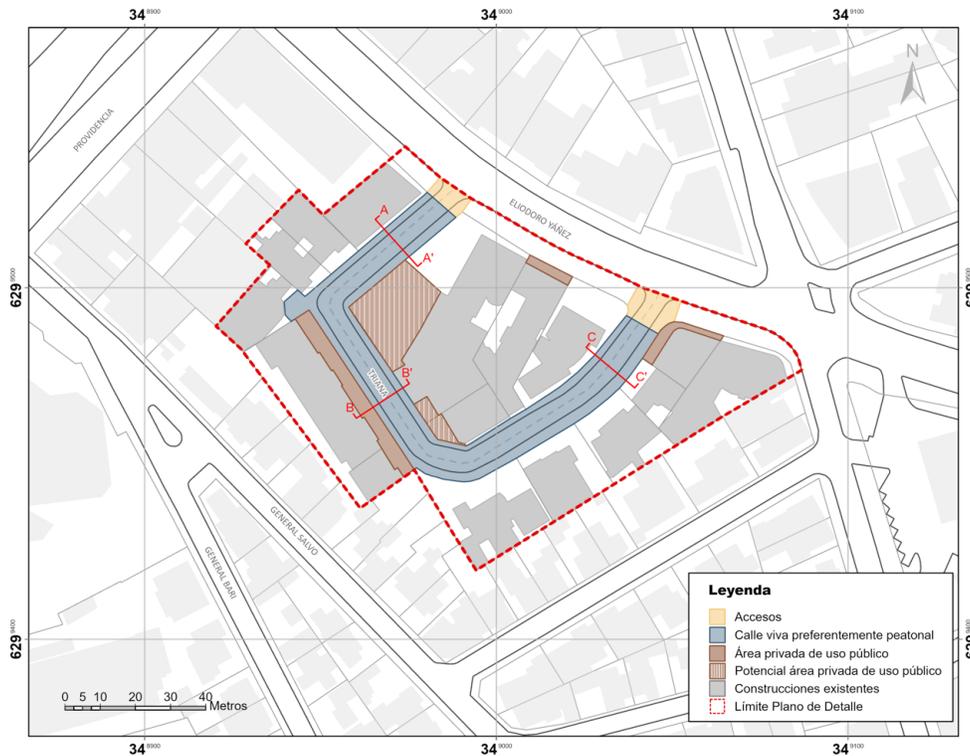
1. Diseño de una calle viva, preferentemente a nivel, a partir de la disminución de la calzada vehicular y de los estacionamientos existentes.
2. Integración de una franja multiuso con criterios de arborización y paisajismo sustentable, la que podrá incluir áreas verdes, terrazas, mobiliario urbano y estacionamientos confinados.

3. Mantenimiento de la apertura de los antejardines que actualmente tienen esa condición y generar nuevos espacios privados de uso público que se complementen con el espacio público peatonal.
4. Incorporación de criterios de sustentabilidad mediante la conservación y densificación de la masa arbórea y el aumento de las superficies permeables (pavimentos drenantes, aumento del tamaño de tazas de árboles, etc.).

Es relevante mencionar que la ubicación y dimensión de algunos elementos, como la franja multiuso y los veredones, podrán cambiar según los requerimientos de desarrollo del proyecto respectivo, priorizando la configuración que resulte más apropiada para cumplir con los objetivos propuestos.

Para precisar esta propuesta se definieron tres áreas de intervención que abarcan el espacio público del conjunto. Adicionalmente se delimitó un área de intervención en el antejardín de algunos predios debido al potencial de uso público que poseen y a que podrían aportar de manera significativa a la vida pública del barrio.

Figura 63: Planta de Áreas de intervención Espacio Público Plano de Detalle ZCH Conjunto calle Triana.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

A continuación se detallan los lineamientos establecidos para las cuatro áreas de intervención.

Accesos

Esta área está conformada por los cruces peatonales de Eliodoro Yáñez con Triana. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Nivelación de cruces peatonales.
2. Restricción del acceso vehicular.

Figura 64: Ejemplo de nivelación de cruce peatonal, vereda continua en Europa con Pedro de Valdivia.



Fuente: Providencia.cl.

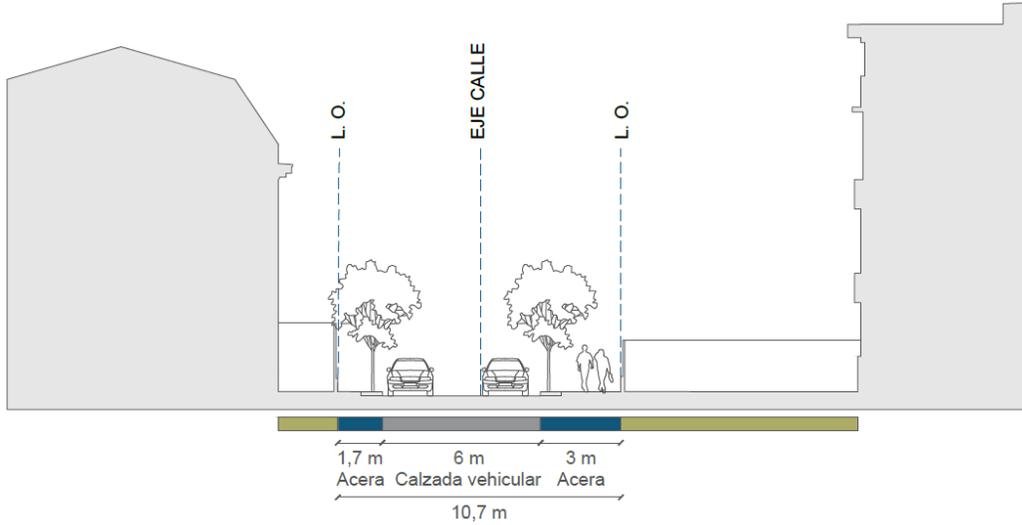
Calle viva preferentemente peatonal

Esta área está conformada por la calle Triana, tanto sus aceras como la calzada vehicular. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista, preferentemente de uso compartido y a nivel.
2. Incorporación de una franja multiuso con áreas verdes, terrazas y estacionamientos confinados.
3. Normalización de rebajes de solera para accesos vehiculares.
4. Mejoramiento de la iluminación peatonal, manteniendo la uniformidad de las luminarias y la puesta en valor de las edificaciones.
5. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
6. Aumento de pavimentos y superficies permeables.

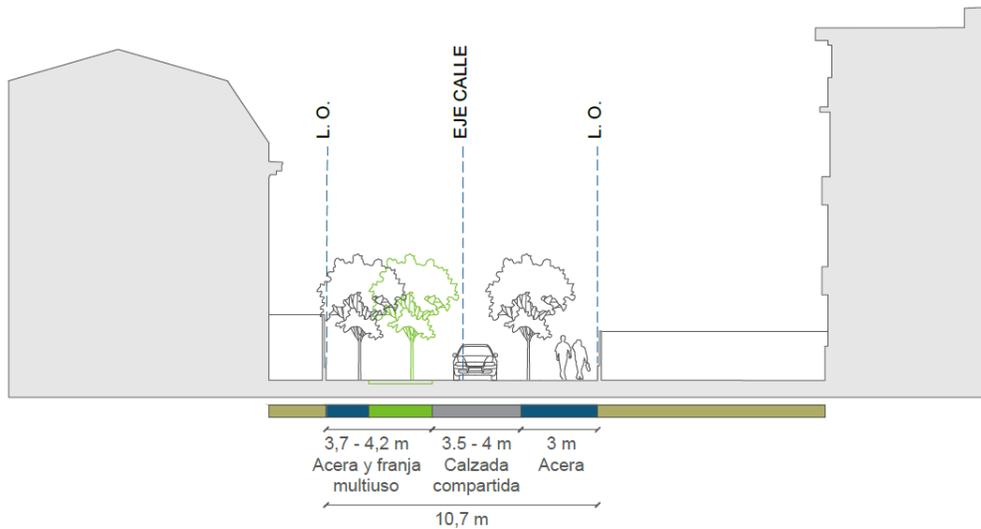
A continuación se muestra a modo de ejemplo un corte de calle Triana con la situación actual y la situación propuesta para la aplicación de estos lineamientos.

Figura 65:
Figura 1 Perfil A-A' Triana. Situación existente.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

Figura 66: Perfil A-A' Triana. Situación propuesta.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

Área privada de uso público

Esta área está conformada por aquellos antejardines abiertos al uso público que se encuentran sin cerramiento. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Mantenimiento de los antejardines abiertos al uso público sin cerramientos.
2. Aumento de superficies permeables y con vegetación.
3. Restricción de estacionamiento vehicular en antejardín.

Potencial área privada de uso público

Esta área está conformada por antejardines que actualmente se encuentran cerrados, pero que debido a su dimensión, presencia de arbolado y ubicación, cuentan con el potencial de ser espacios privados de uso público que se abran al barrio y conformen espacios de estar. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Eventual apertura del antejardín al uso público en horario diurno.
2. Aumento de superficies permeables y con vegetación.

A continuación se presenta una planta del espacio público donde se visualiza la aplicación de los lineamientos de intervención anteriormente descritos:

Figura 67: Planta propuesta de Espacio Público Plano de Detalle ZCH Conjunto calle Triana.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

13.4.2 Plano de Detalle Zona de Conservación Histórica Población Salvador Legión Militar de Chile

A continuación se detallan las disposiciones reglamentarias que deberán considerarse para las intervenciones en los inmuebles de la ZCH. Estas consideran tanto los contenidos de la

Ficha de Valoración ZCH 04 como aquellas características levantadas en el análisis de las características morfológicas y arquitectónicas detalladas anteriormente.

Para la realización de los lineamientos de esta ZCH se utilizó la metodología de trabajo propuesta por MAZO Arquitectos Ltda. para la consultoría "Plano Seccional Zona de Conservación Histórica Población Los Gráficos, Comuna de Providencia", que se llevó a cabo el 2017.

13.4.2.1 Normas para la edificación

Como lineamientos generales, el Plano de Detalle busca normar los siguientes aspectos en relación a las edificaciones de la ZCH:

- Conservación de la morfología del conjunto, el que se destaca por poseer tipologías edificatorias aún reconocibles en el barrio y ser un exponente histórico urbano a nivel local, caracterizado por conformar un conjunto armónico en altura, dimensiones y materialidades.
- Prohibición de aquellas alteraciones que deterioren las características formales de los inmuebles, evitando modificar la volumetría y manteniendo los elementos originales en sus fachadas como texturas, materialidad y ornamentos.
- Ejecución de las ampliaciones al fondo de los predios. De igual forma, prohibición de construcciones e intervenciones en el antejardín y en los jardines laterales para el caso de las tipologías pareadas o aisladas.
- Definición de normas para la iluminación y pintura en fachada, para los elementos ajenos a las tipologías originales que menoscaben la imagen del conjunto, para los cierros, así como para el uso de señalética y publicidad en inmuebles de usos comerciales.

Se detallan aquellas disposiciones y condiciones obligatorias para refacciones en inmuebles existentes, según su tipología y grado de alteración o modificación.

13.4.2.1.1 Condiciones obligatorias para refacciones

GENERALIDADES

- Uso de suelo y condiciones de edificación según normas urbanísticas del PRCP.
- Se entenderá como refacción toda alteración, reconstrucción, rehabilitación, reparación y restauración de un inmueble, de acuerdo a lo definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CARACTERÍSTICAS DE FACHADA

- Se prohíbe revestir las fachadas existentes en chapas de ladrillo u otro enchapado, o estucar aquellos muros que presentan ladrillos a la vista como materialidad original. La textura de terminación de la fachada puede ser lisa, completamente estucada, o

de albañilería, cuando sean los revestimientos originales del inmueble. No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC, de materiales reflectantes, plásticos, vidrio, martelina, fibrocemento, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto.

- La materialidad de las cubiertas en los planos visibles desde el espacio público debe ser de teja de arcilla cocida plana. No se admitirá la utilización de materiales que imitan los originales.
- Las ventanas serán preferentemente de madera, salvo que por motivos de eficiencia energética o por motivos técnicos se utilice aluminio, PVC u otro material. No se admitirán vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos que limiten la transparencia de exterior a interior.

CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS

Se definen características volumétricas referidas a: Edificación (pareada simétrica o asilada simétrica), Alturas, Techumbre inclinada en fachada, Accesos, Dinteles o composición de fachadas, Cubiertas, Aleros, Zócalo, Antejardín, Áreas libres laterales, Proporción de llenos y vacíos, y Retranqueo⁴⁰.

-Edificaciones modificadas:

Para aquellos inmuebles modificados, donde según su catastro y plano original haya existido una tipología original pero actualmente no sea reconocible, se debe considerar lo siguiente:

- Se debe mantener el mismo sistema de agrupamiento del inmueble original, sea pareado o aislado.
- Se debe mantener la existencia y las dimensiones del antejardín. Se prohíben ampliaciones, techumbres, pérgolas o construcciones en esta franja.
- Las techumbres deben armonizar con las del inmueble original. Las intervenciones en edificaciones que cuenten con teja de arcilla cocida deberán mantener ese material.
- La materialidad de la fachada debe armonizar con la construcción original. En el caso que se requiera integrar nuevas materialidades, estas se deben justificar con criterios técnicos y patrimoniales.
- Los vanos deben armonizar con el inmueble original.

⁴⁰ Para mayor detalle de las características volumétricas, revisar la Memoria Explicativa. De la Modificación N° 8 PRCP ZEMol de Salud.

-Sin tipología:

Para aquellos inmuebles sin tipología, donde haya existido una tipología original, pero tras su demolición se construyó una obra nueva, se debe considerar lo siguiente:

- Se debe mantener el mismo sistema de agrupamiento del inmueble original, sea pareado o aislado.
- Se debe respetar la altura de la zona de edificación, armonizando con las alturas de los inmuebles aledaños.
- Se debe mantener la existencia y las dimensiones del antejardín. Lo anterior también aplica para las franjas libres laterales.

13.4.2.1.2 Condiciones obligatorias para obras nuevas

Sólo se podrá autorizar la demolición de un inmueble original según lo establecido en el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el Artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Esto deberá estar justificado por criterios técnicos, autorizado por el Director de Obras Municipales y por la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente.

En tal caso, la obra nueva deberá considerar los siguientes criterios:

- Se debe mantener el sistema de agrupamiento y la línea de construcción de la tipología del inmueble original.
- Se debe respetar la existencia del antejardín. Lo anterior también aplica para las franjas libres laterales.
- Respecto a las techumbres, es obligatorio que aquellas que sean visibles desde el espacio público sean de teja, preferentemente de arcilla y de material opaco. Se prohíben las cubiertas de planchas o fibras metálicas y/o de materiales reflectantes.
- En el caso de que el inmueble original haya presentado ornamentación, queda prohibida la ejecución de falsos históricos.
- En caso de que se trate de una vivienda pareada originalmente, la volumetría de la obra nueva debe armonizar con la edificación adyacente.
- La materialidad de la fachada debe armonizar con las construcciones originales del entorno. No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC, de materiales reflectantes, plásticos, vidrio, martelina, fibrocemento, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto.
- En los vanos no se admiten vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos.

13.4.2.1.3 Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todas las edificaciones del conjunto

Las siguientes disposiciones serán aplicables a todos los inmuebles del conjunto, tanto para refacciones en las tipologías alteradas y modificadas, como para obras nuevas.

- **Iluminación y elementos auxiliares:** Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido que requiera de un cableado, debe ser instalado sin cables a la vista.

- **Pintura de Fachadas:** La propuesta cromática del inmueble debe tener un carácter unitario, independientemente de la existencia de múltiples propietarios o actividades. La propuesta cromática debe contemplar tres colores como máximo, uno para los marcos de ventanas y puertas, otros para base de muro y otro para contrarrestar ornamentos u otros elementos presentes en el inmueble.

Queda prohibido el uso de pintura luminiscentes, con terminaciones reflectantes, (dorado, plateo o cromado), así como el uso de colores en tono neón, fluorescentes y/o negro.

Se prohíbe la realización de murales en las fachadas de los inmuebles tanto laterales o frontales, o visibles desde el espacio público.

- **Elementos ajenos y otros:** Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido que requiera de un cableado, debe ser instalado sin cables a la vista.

Se prohíbe la instalación de equipos de aire acondicionado o antenas satelitales visibles desde el espacio público.

- **Cierros:** Se prohíbe modificar la altura, composición, ornamentación o grado de transparencia de los cierros originales. En el caso de cierros existentes que estén conformados por un murete y con reja confinada entre columnas, estos se deben conservar.

Para el caso de reposición o instalación de nuevos cierros o rejas, estos deben considerar los siguientes lineamientos:

- Murete de 80 a 90 cm de alto.
- Las rejas deben estar confinadas entre columnas, ubicadas en los extremos de la reja y enmarcando el acceso peatonal. Las columnas deben ser de máximo 2,2 m de altura.
- La reja debe tener un grado de transparencia de al menos en un 80%, con una altura máxima de 2,2 m. Están prohibidos los cierros opacos como latones o similares y se permiten cierros verdes con especies vegetales.
- Se prohíbe el uso de elementos de seguridad tales como alambre de púas o de concertina.

- **Elementos publicitarios:** La instalación de elementos publicitarios debe cumplir con lo establecido en la Ordenanza Sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia (2023) y en la Ley N° 21.473 Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos. Sólo se permite la publicidad directa, quedando prohibida toda publicidad indirecta.

Adicionalmente, se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Localización:** La publicidad se puede colocar al costado o sobre el acceso principal, acorde a la composición de la fachada en que se ubique. Se prohíbe la ubicación de elementos publicitarios inscritos en vanos de zaguanes, puertas y ventanas, en techumbres, cubriendo ornamentos del inmueble o en rejas de antejardín.
- **Cantidad:** Se permite la instalación de un único elemento en la fachada principal del inmueble.
- **Dimensiones:** Se recomienda utilizar las proporciones que presenta la fachada del inmueble. De cualquier manera, se prohíben elementos publicitarios que superen los 1,5 m² de superficie.
- **Materialidad:** El soporte de la publicidad puede ser de madera, metálico, de policarbonato u otros materiales que armonicen con el inmueble y su entorno.
- **Iluminación:** Se permite iluminación integrada en el elemento publicitario, con luz sin color. Se prohíbe el uso de letreros auto iluminados y neones de todo tipo.
- **Color:** Los elementos publicitarios deben considerar colores opacos resistentes a la intemperie. Se prohíbe la utilización de colores plateados, dorados y fluorescentes.

13.4.2.2 Normas para el espacio público

Se detallan los lineamientos generales para el espacio público de este Plano de Detalle. Para la definición de este contenido se consideran criterios generales establecidos en el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia (DAU, 2021).

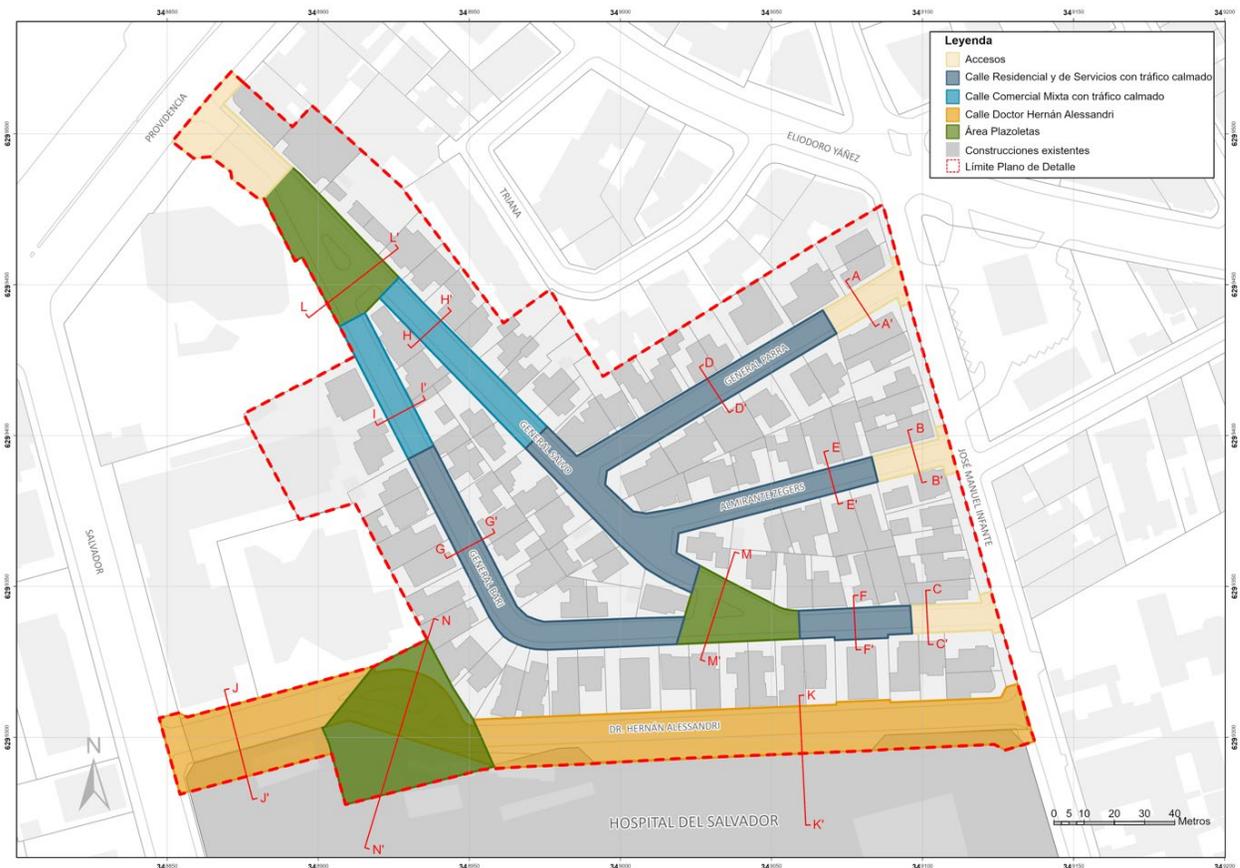
1. Diseño de calles compartidas conformadas a partir de la disminución de la calzada vehicular y de los estacionamientos existentes.
2. Integración de una franja multiuso con criterios de arborización y paisajismo sustentable, la que podrá incluir mobiliario urbano y estacionamientos confinados.
3. Transformación de las islas de retorno vehicular en plazoletas mediante la ampliación de su superficie y la aplicación de criterios de arborización y paisajismo sustentable.

4. Consolidación de la plaza vecinal 31 (PzVec31 según PRCP, 2007) por medio de la incorporación de un veredón y la aplicación de criterios de arborización y paisajismo sustentable.
5. Incorporación de criterios de sustentabilidad mediante la conservación y densificación de la masa arbórea y el aumento de las superficies permeables (pavimentos drenantes, aumento del tamaño de tazas de árboles, etc.).

Es relevante mencionar que la ubicación y dimensión de algunos elementos, como la franja multiuso y los veredones, podrán cambiar según los requerimientos de desarrollo del proyecto respectivo, priorizando la configuración que resulte más apropiada para cumplir con los objetivos propuestos.

Para el desarrollo de esta propuesta se definen cinco áreas de intervención que abarcan el espacio público del barrio. Los lineamientos específicos para las áreas señaladas en el siguiente plano se especifican a continuación.

Figura 68: Planta de Lineamientos Espacio Público Plano de Detalle ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud

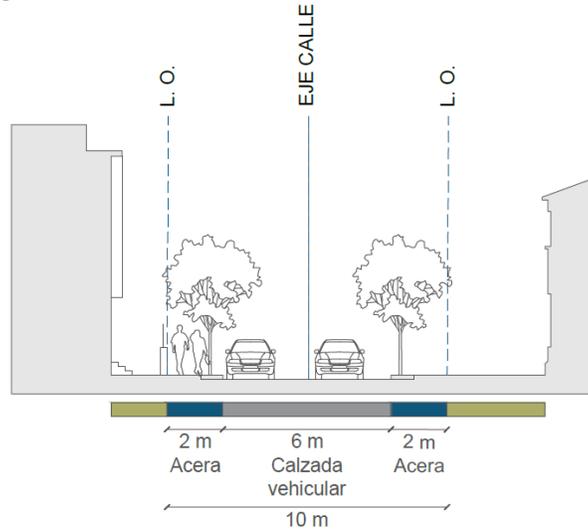
Accesos

Esta área está conformada por los cruces peatonales de José Miguel Infante con las calles General Parra, Almirante Zegers y General Salvo. La delimitación de esta área en General Parra y Almirante Zegers coincide con la Zona de Uso de Suelo Patrimonial Comercial Mixta. En la calle General Salvo se mantiene esta profundidad para dar uniformidad a la propuesta. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Nivelación de cruces peatonales.
2. Reperfilamiento de las calles General Parra, Almirante Zegers y General Salvo, mediante la disminución de la calzada vehicular y el aumento de aceras.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.

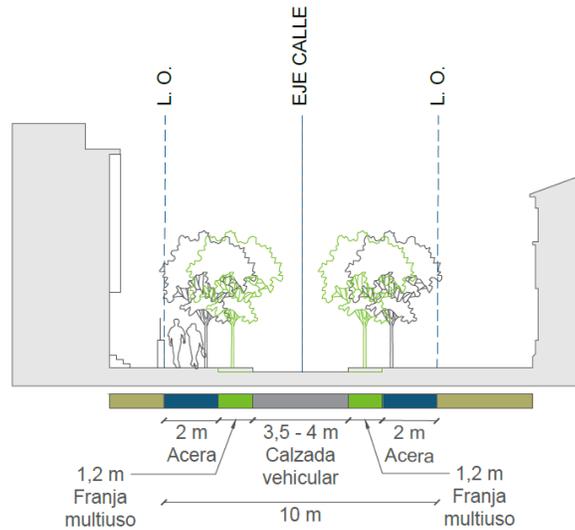
A continuación se muestra, a modo de ejemplo, un corte con la situación actual y propuesta para la aplicación de estos lineamientos.

Figura 69: Perfil A-A' General Parra. Situación existente.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

Figura 70: Perfil A-A' General Parra. Situación propuesta.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

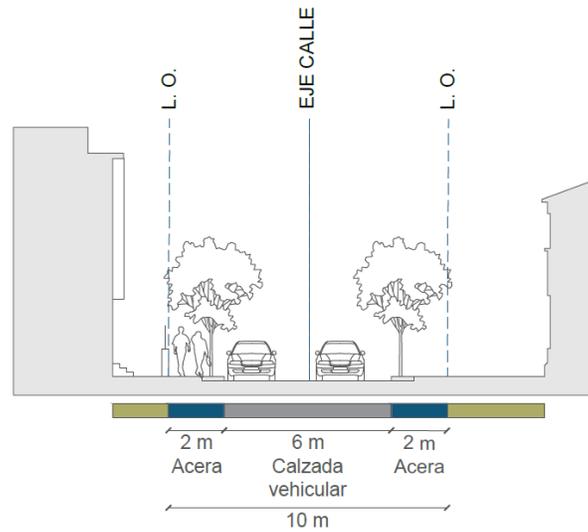
Calle residencial y de servicios con tráfico calmado

Esta área está conformada por los sectores más interiores de las calles de General Parra, Almirante Zegers, General Salvo y General Bari, los cuales se encuentran dentro de la Zona de Uso de Suelo Patrimonial Residencial y de Servicios. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

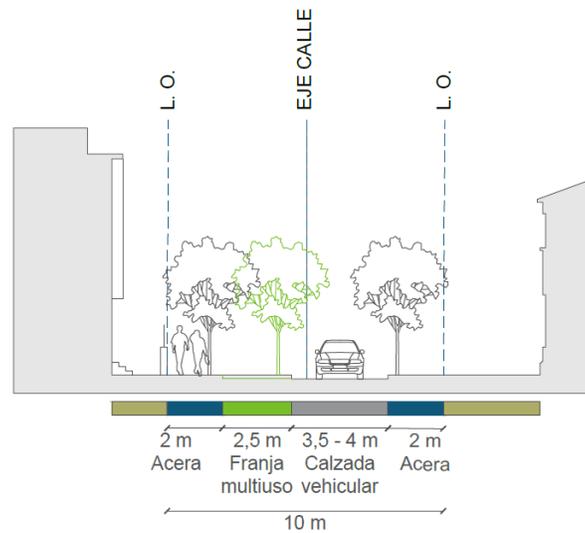
1. Disminución de la calzada vehicular a una pista en las calles General Parra, Almirante Zegers, y de los tramos de las calles General Salvo y General Bari identificados en la Planta áreas de intervención.
2. Incorporación de una franja multiuso con áreas verdes y estacionamientos confinados.
3. Normalización de rebajes de solera para accesos vehiculares.
4. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
5. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
6. Aumento de superficies permeables.

Se muestra, a modo de ejemplo, un corte que detalla la situación actual y proyectada según la aplicación de estos lineamientos.

Figura 71: Perfil D-D' General Parra. Situación existente.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud
Figura 72: Perfil D-D' General Parra. Situación propuesta.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

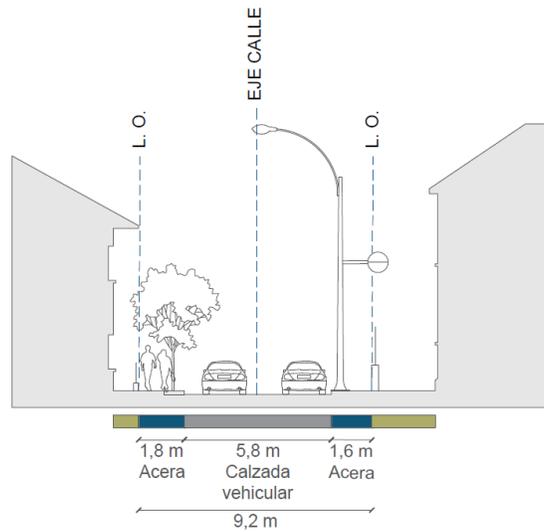
Calle comercial mixta con tráfico calmado

Esta área está conformada por una sección de calles General Salvo y General Bari. Sus límites coinciden con la Zona de Uso de Suelo Patrimonial Comercial Mixta. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista en las calles General Salvo y General Bari detallados en la Planta áreas de intervención.

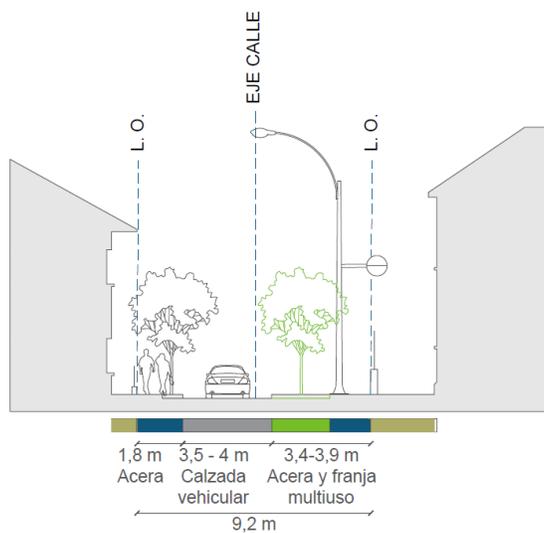
2. Incorporación de una franja multiuso con áreas verdes y estacionamientos confinados para carga y descarga.
3. Normalización de rebajes de solera para accesos vehiculares.
4. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
5. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
6. Aumento de superficies permeables.

Figura 73: Perfil H-H' General Salvo. Situación existente.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

Figura 74: Perfil H-H' General Salvo. Situación propuesta.



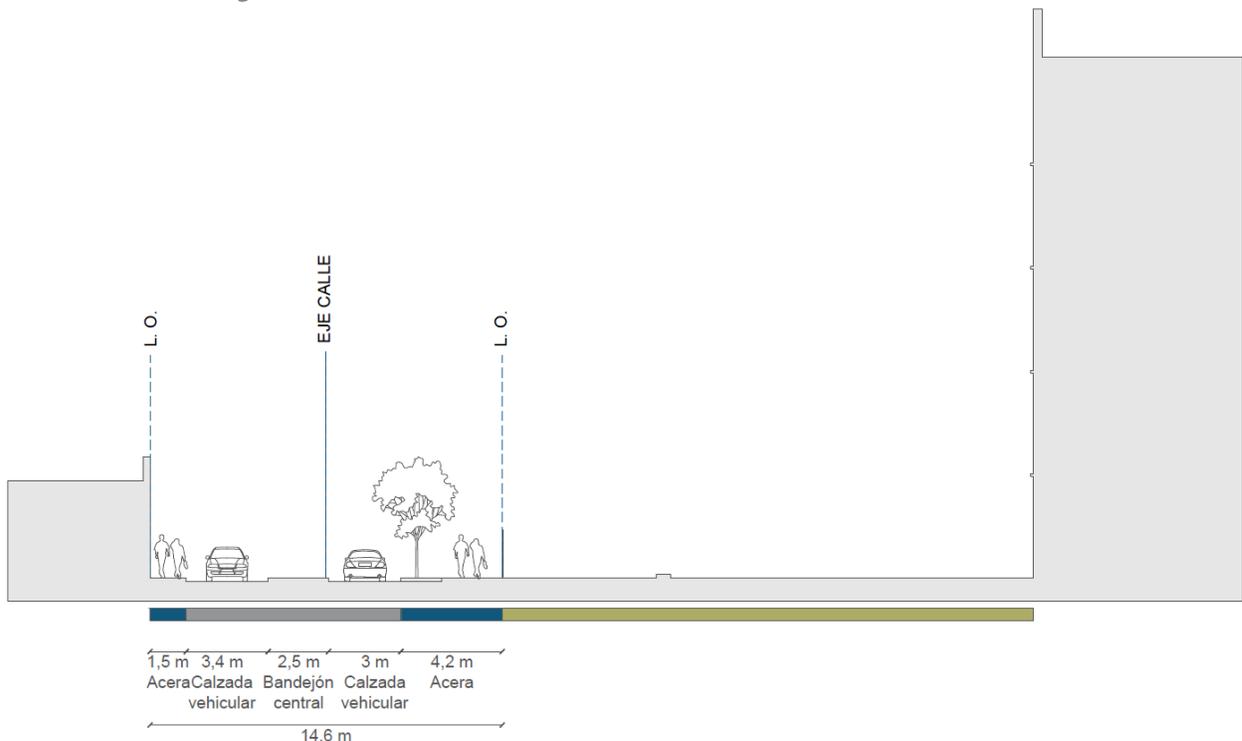
Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

Calle Dr. Hernán Alessandri

Esta área está conformada por la calle Dr. Hernán Alessandri, la cual enfrenta por el lado sur al Hospital del Salvador y por el norte a los fondos de sitio de algunos predios de la ZCH. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

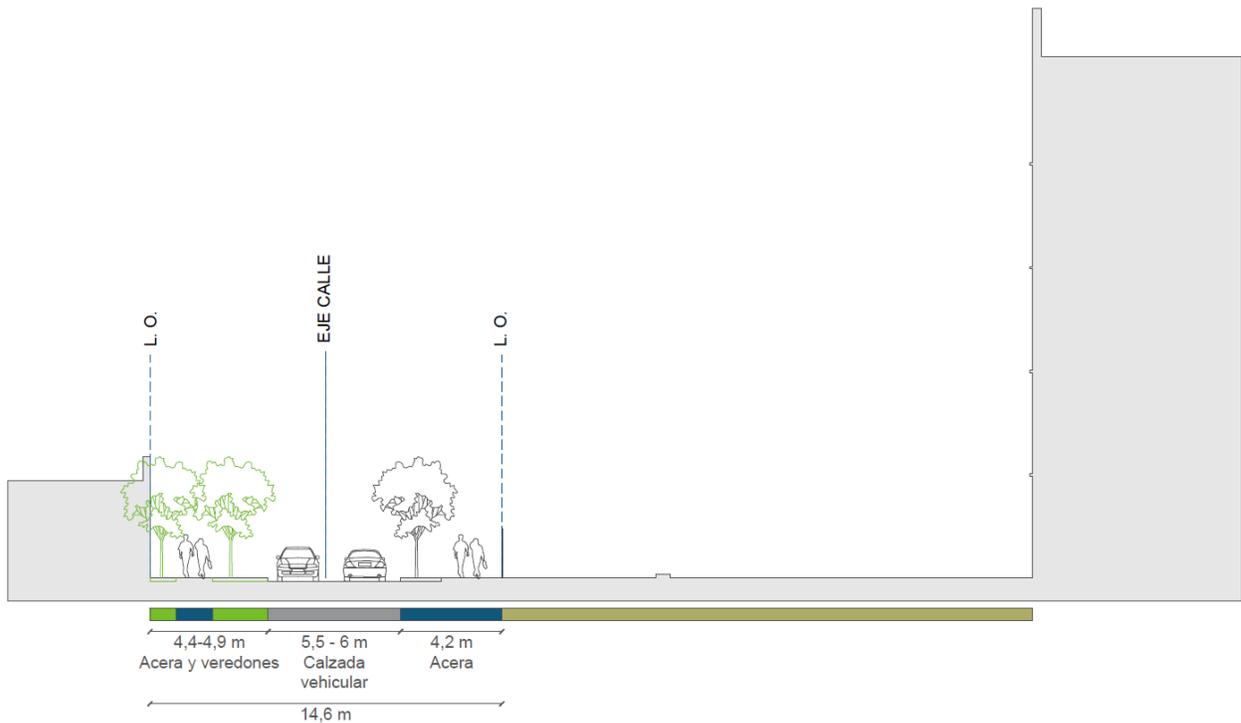
1. Reperfilamiento de la calle Dr. Hernán Alessandri, mediante la disminución a dos calzadas vehiculares y el aumento de la acera norte.
2. Incorporación de franjas de veredones al costado norte de la calle.
3. Prohibición de nuevos rebajes de solera y normalización de los existentes.
4. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
5. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
6. Aumento de pavimentos y superficies permeables.
7. Exigencia de antejardín de 3 m para predios que habiliten un nuevo acceso peatonal o una actividad comercial por calle Dr. Hernán Alessandri. La superficie de antejardín deberá estar plantada en toda su superficie, con excepción de los accesos peatonales. No se permitirá su uso como estacionamiento vehicular.

Figura 75: Perfil K-K' Dr. Hernán Alessandri. Situación existente.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMol Salud

Figura 76: Perfil K-K' Dr. Hernán Alessandri. Situación propuesta.



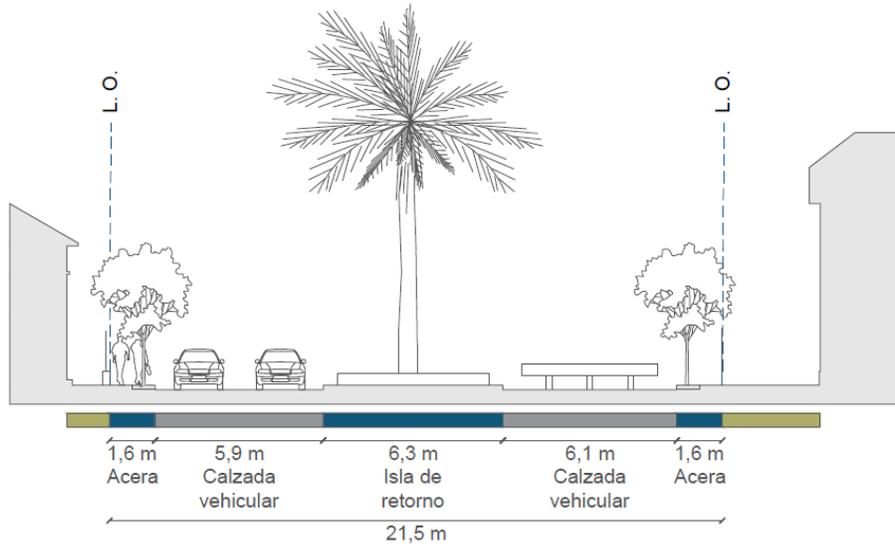
Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

Área Plazoletas

Estas áreas están conformadas por los extremos de la calle General Bari donde intersecta con General Salvo, conformando islas centrales de retorno vehicular, y la plaza vecinal 31 (PzVec 31 según PRCP) que se encuentra en la calle Dr. Hernán Alessandri. Los lineamientos de intervención para estas áreas son los siguientes:

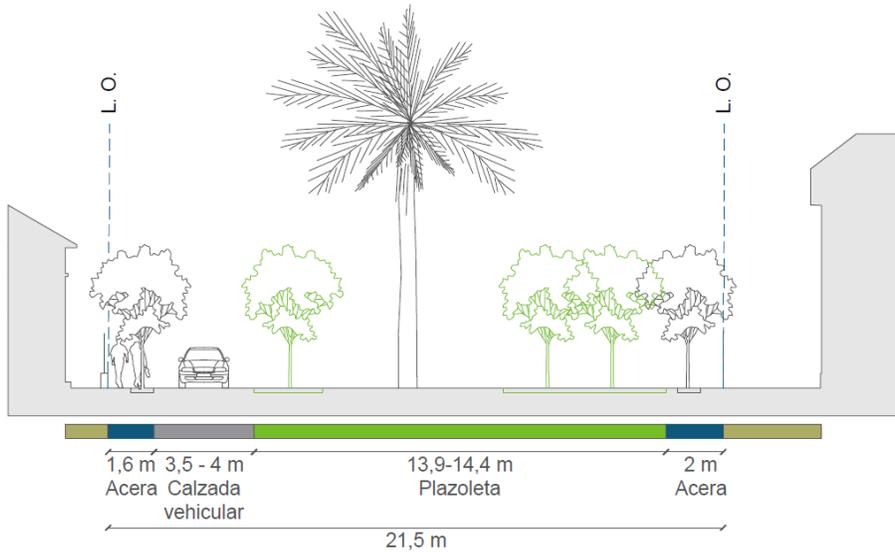
1. Transformación de las islas de retorno de las calles General Salvo y General Bari en plazoletas mediante su anexión a la acera y la disminución de la calzada vehicular de esas calles.
2. Incorporación de un veredón al costado norte de la calle Dr. Hernán Alessandri mediante la disminución de la calzada vehicular.
3. Nivelación de la calzada vehicular con aceras y área plazoletas.
4. Aplicación de criterios de paisajismo, iluminación y mobiliario urbano en las plazoletas y área verde.
5. Aumento de superficies permeables.

Figura 77: Perfil M-M' General Salvo con General Bari en isla de retorno sur. Situación existente.



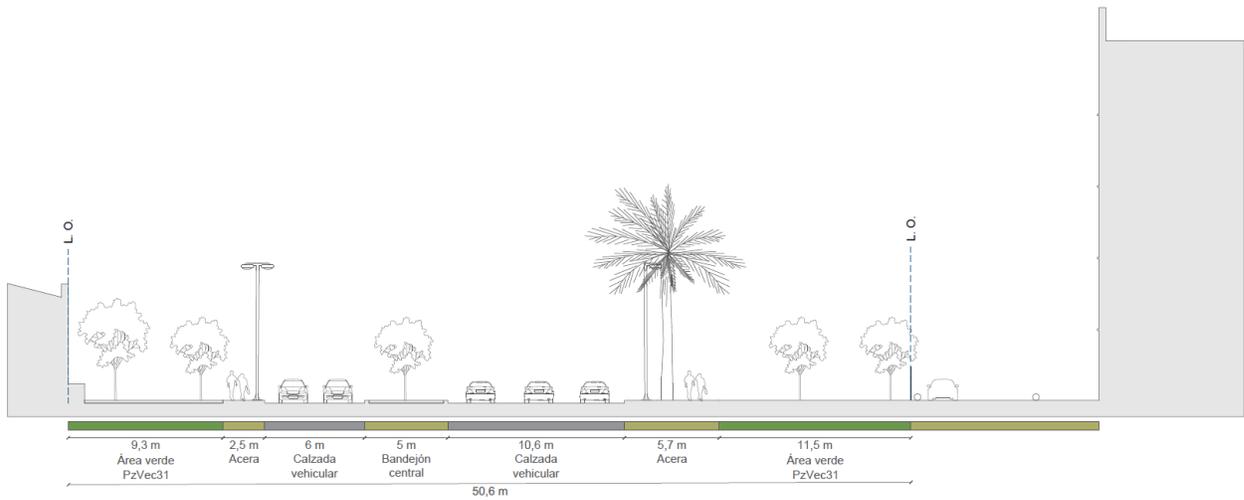
Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud

Figura 78: Perfil M-M' General Salvo con General Bari en isla de retorno sur. Situación propuesta



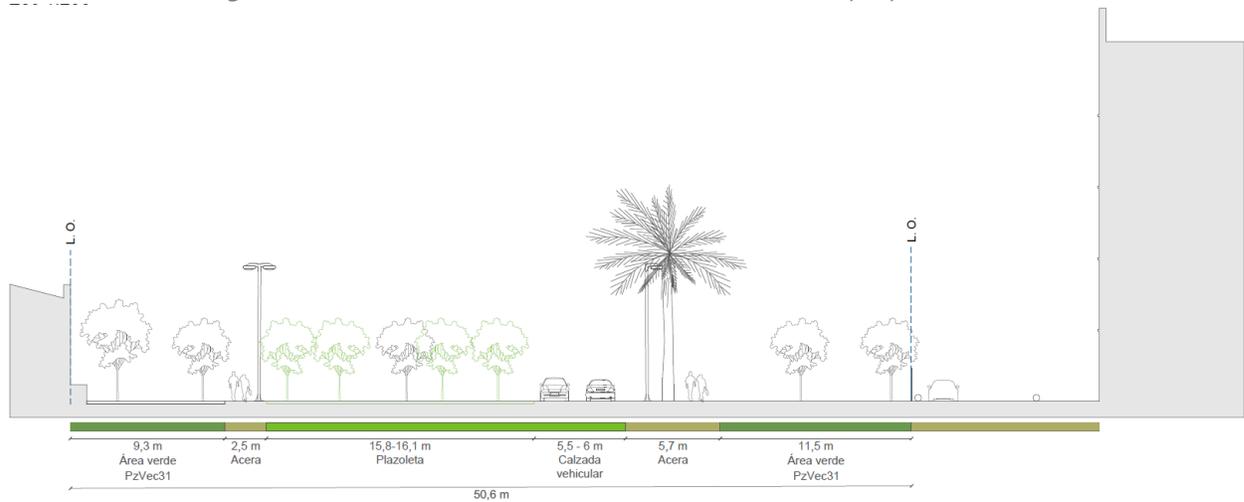
Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud

Figura 79: Perfil N-N´ Dr. Hernán Alessandri. Situación existente.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud

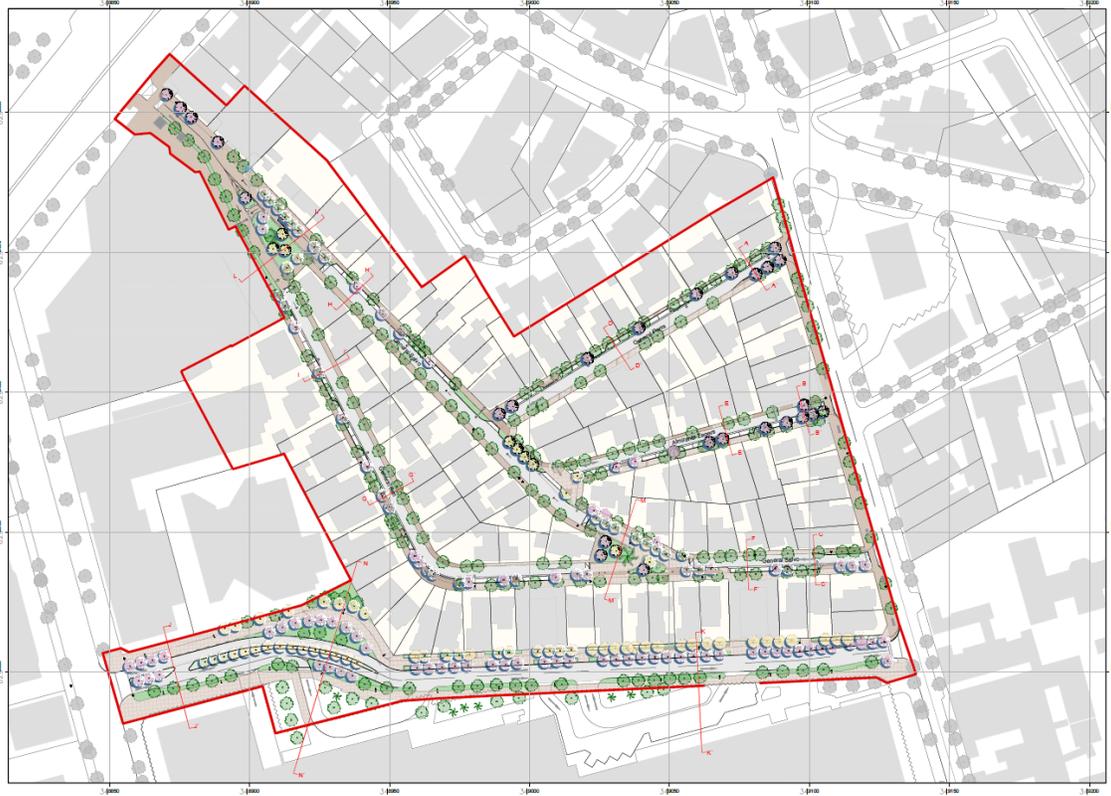
Figura 80: Perfil N-N´ Dr. Hernán Alessandri. Situación propuesta.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud

A continuación se presenta una planta del espacio público donde se visualiza la aplicación de los lineamientos de intervención descritos:

Figura 81: Planta propuesta de Espacio Público Plano de Detalle ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile.



Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

14 EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN PRCP N° 8 ZEMOI SALUD

El Anteproyecto de la Modificación N° 8 PRCP se basó en la Alternativa 1: Regeneración Hospitalaria, incorporando aspectos de la Alternativa 2, al definir los usos de suelo para cada zona patrimonial.

En lo general, se puede señalar que el Anteproyecto ha desarrollado la nueva normativa urbana conforme a lo establecido en los términos para la elaboración del Anteproyecto, dictados por el Concejo Municipal, al momento de finalizar el proceso de consulta Imagen Objetivo (ver Acápite 20.2).

A continuación, se da cuenta del análisis de la aplicación de los términos para la elaboración del Anteproyecto, y posterior a ello se realiza la evaluación ambiental de este, definiendo los riesgos y oportunidades.

14.1 Aplicación de los Términos para la elaboración del Anteproyecto PRCP Modificación N° 8: ZEMOI Salud.

Entre los días 26 de abril y 26 de mayo de 2023, se llevó a cabo el proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación N°8 del PRCP: ZEMOI de Salud, de acuerdo con lo señalado en el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Como resultado del proceso, el Concejo Municipal de Providencia, tras analizar en su mérito cada una de las observaciones, aprobó los términos para la elaboración del Anteproyecto, según constan en el acuerdo N° 778, de la sesión Ordinaria N° 83 del 13 de junio de 2023.

Según lo establece la LGUC en su artículo 43, letra b), numeral ii), el informe ambiental debe declarar si el Anteproyecto se ajusta al acuerdo del Concejo Municipal a que se refiere el numeral 5) del artículo 28 octies, que rige la consulta pública de Imagen Objetivo. De este modo, si el informe ambiental declara que el Anteproyecto se ajusta al Acuerdo del Concejo, no será necesario realizar una segunda audiencia pública durante el proceso de aprobación de la Modificación N°8 del PRCP.

A continuación, se procede a realizar un análisis, con el objetivo de identificar si el Anteproyecto se ajusta a los términos dictados por el Concejo Municipal:

Tabla 73: Análisis de aplicación de los términos acordados por el Concejo Municipal en la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°8 del PRCP

1. Modificar las normas urbanísticas de los predios ZEMOI de salud y del predio del Hospital Metropolitano, de acuerdo a lo siguiente:	Aplicación en la elaboración del Anteproyecto
Términos	Aplicación en la elaboración del Anteproyecto
<p>a. Para la ZEMOI N° 2 Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax se permitirá el aumento de los siguientes parámetros normativos, condicionados a la incorporación de incentivos que contribuyan al mejoramiento del espacio público y la sustentabilidad urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Aumento de la altura hasta 3 pisos sobre la norma base, que permite 5 pisos. ii. Aumento del coeficiente de ocupación de suelo de 0,1 sobre la norma base, que permite 0,4. 	<p>Para la ZEMOI N°2 Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Tórax se propone el aumento de las normas base señaladas en el art. 5.6.03 bajo los siguientes incentivos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Premio a la generación de espacios privados de uso público al interior del predio. En aquellos nuevos proyectos que se desarrollen al interior del predio ZEMOI N° 2, se podrá superar la altura máxima permitida, hasta una altura máxima de 8 pisos (equivalente a 28 m), a condición de que se habilite un área libre bajo las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Por cada área libre proyectada con una superficie equivalente a un 2% del predio, se podrá incrementar la altura máxima permitida en 5,25 m. - El área libre deberá estar ubicada a nivel de terreno natural. - Al menos un 75% del área libre no podrá tener construcciones subterráneas, y deberá contemplar áreas verdes, con especies de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. - Esta área deberá ser accesible y estar abierta a todo tipo de público en horario diurno. b) Premio a la sustentabilidad urbana: conservación y protección del patrimonio: Aquellos nuevos proyectos que se desarrollen al interior del predio ZEMOI N° 2 podrán aumentar su coeficiente de ocupación de suelo en un máximo de 0,1, a condición de que se conserven edificaciones de valor patrimonial existentes en el predio, que no estén explícitamente protegidas por el PRCP y/o por el CMN. <ul style="list-style-type: none"> - Por cada 1 m² de edificación patrimonial que se conserve, se premiará con 2 m² adicionales de ocupación de suelo. <p>Se mantienen los aumentos de altura hasta un máximo de 8 pisos y del coeficiente de ocupación de suelo hasta un máximo de 0,5.</p>

<p>b. Para la ZEMOI N° 4 Hospital Luis Calvo Mackenna se permitirá el aumento de los siguientes parámetros normativos, condicionados a la incorporación de incentivos que contribuyan al mejoramiento del espacio público y la sustentabilidad urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Aumento de la altura hasta 3 pisos sobre la norma base, que permite 5 pisos. ii. Aumento del coeficiente de ocupación de suelo de 0,1 sobre la norma base, que permite 0,4. iii. Aumento del coeficiente de constructibilidad de 0,5 sobre la norma base, que permite 2,0. 	<p>Para la ZEMOI N°43 Hospital Luis Calvo Mackenna se permitirá el aumento de las normas base señaladas en el art. 5.6.03 bajo los siguientes incentivos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Premio a la generación de espacios privados de uso público al interior del predio: En aquellos nuevos proyectos que se desarrollen al interior del predio ZEMOI N° 3, se podrá superar la altura máxima permitida, hasta una altura máxima de 8 pisos (equivalente a 28 m), y se permitirá el aumento del coeficiente de constructibilidad de hasta 0,5, a condición de que se habilite un área libre bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Por cada área libre proyectada con una superficie equivalente a un 2,5% del predio, se podrá incrementar la altura máxima permitida en 5,25 m. - El área libre deberá estar ubicada a nivel de terreno natural. - Al menos un 50% del área libre deberá contemplar áreas verdes, con especies de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. b. Premio a la sustentabilidad urbana: gestión de estacionamientos: Aquellos nuevos proyectos que se desarrollen al interior del predio ZEMOI N° 3 podrán aumentar su coeficiente de ocupación de suelo en un máximo de 0,1, a condición de que no se construyan estacionamientos de superficie en el primer piso, con excepción de aquellos destinados a servicios de urgencia, abastecimiento y operación del establecimiento y/o a personas con discapacidad. <p>Se mantienen los aumentos de altura hasta un máximo de 8 pisos, del coeficiente de constructibilidad hasta un máximo de 2,5 y del coeficiente de ocupación de suelo hasta un máximo de 0,5.</p>
<p>c. Para la ZEMOI N° 3 Instituto Nacional de Geriatria se propone mantener las normas urbanísticas existentes.</p>	<p>No se modifican las normas de edificación para la ZEMOI N° 3.</p>
<p>d. Cambio de uso de suelo del predio del Hospital Metropolitano de zona de uso preferentemente de Equipamiento Comercial (UpEC) a zona de uso preferentemente Residencial y Equipamiento (UpR y E), reconociendo su uso actual.</p>	<p>En el predio del Hospital Metropolitano, ubicado en la manzana entre las calles Providencia, Holanda y Vitacura, se cambia la Zona de Uso de Suelo de Uso preferentemente Equipamiento Comercial (UpEC) a Uso preferentemente Residencial y Equipamiento (UpR y E).</p>

2. Elaborar nuevas Zonas de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP) para los barrios patrimoniales aledaños a las ZEMol N° 2 Hospital de Salvador y N° 3 Instituto Nacional de Geriátrica, bajo los siguientes criterios:	
Términos	Aplicación en la elaboración del Anteproyecto
<p>a. Para la Zona de Conservación Histórica Conjunto Calle Triana se propone la creación de una ZUSP Mixta Cultural, que permita actividades residenciales, de servicios, científicas, de culto y cultura, de educación, y otras actividades comerciales afines al carácter de este sector. Se permitirán salones de té y cafetería sin patente de alcohol. En relación a los restaurantes diurnos y nocturnos, con o sin patente de alcohol, estos se permitirán sólo como complemento a hoteles, actividades de culto y cultura, oficinas, galerías, museos y otras actividades similares</p>	<p>Para la Zona de Conservación Histórica Conjunto Calle Triana se propone la creación de una ZUSP Cultural Mixta, que permita actividades residenciales, de servicios, científicas, de culto y cultura, de educación, y otras actividades comerciales afines al carácter de este sector. Se permitirán salones de té y cafetería sin patente de alcohol. En relación a los restaurantes diurnos y nocturnos, con o sin patente de alcohol, estos se permitirán sólo como complemento a hoteles, actividades de culto y cultura, y servicios, tales como galerías, museos, oficinas y otras actividades similares. Además, se incorpora la actividad co-work.</p> <p>Se mantienen los cambios de las actividades propuestas, especialmente en lo relativo a aquellas asociadas a patentes de alcohol, que son las que mayor impacto negativo generan en el barrio.</p>
<p>b. Para la Zona de Conservación Histórica Salvador Legión Militar de Chile se propone la creación de dos subzonas:</p> <p>i. ZUSP comercial mixta, ubicada en el sector norte de la calle General Salvo, hacia Providencia, y al oriente de la Zona de Conservación Histórica, hacia la calle José Manuel Infante, que permita actividades residenciales, de servicios, científicas, sociales, de culto y cultura, así como otras actividades comerciales afines al carácter de este sector. Se permitirán restaurantes diurnos y nocturnos con patente de alcohol.</p> <p>ii. ZUSP mixta residencial y de servicios, ubicada en el resto de la Zona de Conservación Histórica, que permita los usos compatibles con el uso residencial, tales como oficinas, servicios artesanales y profesionales. Se prohibirán</p>	<p>Para la Zona de Conservación Histórica Salvador Legión Militar de Chile se propone la creación de dos ZUSP:</p> <p>Zona de uso de suelo patrimonial comercial mixta: Ubicada en el sector norte de la calle General Salvo, hacia Providencia, y al oriente de la Zona de Conservación Histórica, hacia la calle José Manuel Infante, permite actividades residenciales, de servicios, científicas, sociales, de culto y cultura, así como otras actividades comerciales afines al carácter de este sector. Se permitirán restaurantes diurnos y nocturnos con patente de alcohol. Además, se incorpora la actividad co-work.</p> <p>Zona de uso de suelo patrimonial residencial y de servicios: Ubicada en la parte central de la Zona de Conservación Histórica, permite usos compatibles con el uso residencial, tales como oficinas, servicios artesanales y profesionales. Se prohibirán los restaurantes diurnos y nocturnos, con o sin patente de alcohol.</p> <p>Se mantienen los cambios de las actividades propuestas, especialmente en lo relativo a aquellas asociadas a patentes de alcohol, que son las que mayor impacto negativo generan en el barrio.</p>

<p>los restaurantes diurnos y nocturnos, con o sin patente de alcohol.</p>	
<p>c. Para la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero se propone la creación de una ZUSP residencial, con actividades exclusivamente residenciales y de servicios artesanales y profesionales</p>	<p>Para la Zona Típica Población Caja del Seguro Obrero se propone una Zona de Uso de Suelo Patrimonial Residencial. En esta, se permiten actividades exclusivamente residenciales y de servicios artesanales y profesionales, así como algunos equipamientos sociales.</p> <p>Se mantienen los cambios de las actividades propuestas, incluyendo los equipamientos sociales que se encuentran permitidos actualmente y que no generan externalidades negativas para los residentes.</p>
<p>d. En estas tres zonas se dejará sin efecto el art. 6.1.09 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Providencia.</p>	<p>Se mantiene la propuesta de dejar sin efecto el art. 6.1.09 del PRCP en estas cuatro ZUSP.</p>
	<p>Si bien no se le asigna una zona de uso patrimonial especial a la ZEMOI del INGER, se propone un ajuste de uso de suelo para las ZEMOI de salud, considerando que son zonas metropolitanas protegidas y que adicionalmente el INGER es un ICH.</p> <p>De manera de propiciar usos complementarios al equipamiento de salud y que sean de bajo impacto para el entorno de las ZEMol, se permiten hogares de acogida como complemento a equipamientos de salud.</p>
<p>3. Elaborar Planos de Detalle y ajustar las Zonas de Edificación Patrimonial en las ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y Conjunto Calle Triana, bajo los siguientes criterios:</p>	
<p>a. Para la Zona de Conservación Histórica Conjunto calle Triana se propone la elaboración de un Plano de Detalle enfocado en conservar el patrimonio edificado y el mejoramiento del espacio público.</p>	<p>Se elabora Plano de Detalle para la ZCH Conjunto Calle Triana, con normas para la edificación y para el espacio público.</p>
<p>b. Para la Zona de Conservación Histórica Población Salvador Legión Militar de Chile se propone la elaboración de un Plano de Detalle enfocado en la mantención de las edificaciones y el mejoramiento del espacio público y de las áreas verdes.</p>	<p>Se elabora Plano de Detalle para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, con normas para la edificación y para el espacio público.</p>
	<p>Se propone modificar la Zona de Edificación Patrimonial Aislada de máximo 3 pisos (ZEP A3) para que permita la</p>

	<p>agrupación continua, pareada y/o aislada. Asimismo, se aumenta el Coeficiente de Ocupación de Suelo permitido en 0,1, quedando en 0,6 como máximo.</p> <p>Se ajusta la Zona de Edificación Patrimonial A3, correspondiente a las ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y Conjunto Calle Triana, de manera de lograr una mayor coherencia entre los cuerpos normativos (Ordenanza Local y Planos de Detalle) del PRCP.</p>
--	---

Fuente: Memoria Explicativa, PRCP Modificación N°8: ZEMOI Salud

Como conclusión del cuadro de análisis, se puede señalar que el Anteproyecto de la Modificación N°8 del PRCP se ajusta a los términos para la elaboración del Anteproyecto acordados por el Concejo Municipal de Providencia.

14.2 Evaluación Ambiental del Anteproyecto

El Anteproyecto se elabora considerando la visión más restrictiva que plantea la alternativa 1, en comparación a la alternativa 2, salvo en la identificación de los usos permitidos y prohibidos por zona, donde se integran ambas visiones.

Como resultado del proceso, se advierte que el tratamiento de los equipamientos de salud localizados en las ZEMOI se basa en la generación de incentivos en las normas urbanas ante la ejecución de proyectos.

En el caso de la ZEMOI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax, se propone un aumento de la norma vigente, referida a la altura de edificación, a cambio de la generación de espacios privados de uso público; y al coeficiente de ocupación de suelo, para aquellos proyectos que aporten a la sustentabilidad urbana en relación con la conservación y protección del patrimonio.

Para la ZEMOI Hospital Luis Calvo Mackenna, también se propone un aumento de la norma vigente, referida a la altura de edificación y del coeficiente de constructibilidad, a cambio de la generación de espacios privados de uso público; y al coeficiente de ocupación de suelo, para aquellos proyectos que aporten a la sustentabilidad urbana no generando estacionamientos a nivel de primer piso.

Otras disposiciones que se modifican tienen relación con permitir hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud, uso que se encontraba prohibido; y, cambiar de zona de uso de suelo al sector donde se emplaza el Hospital Metropolitano, con el fin de reconocer las edificaciones y usos existentes. Para ello, se cambia la Zona de Uso de Suelo de Uso preferentemente Equipamiento Comercial (UpEC), por la Zona de Uso preferentemente Residencial y Equipamiento (UpR y E), que permite dicho uso.

En lo relativo a las zonas patrimoniales, se definen cuatro nuevas Zonas de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP). Al igual que en las alternativas, para éstas se plantea la derogación del

artículo de excepción 6.1.09 que aplica sobre los inmuebles y zonas de conservación históricas definidos por el PRCP, y se reconocen las vocaciones o singularidades que posee cada zona patrimonial.

Para la ZCH Conjunto Calle Triana, se plantea una ZUSP Cultural Mixta, con el objetivo de potenciar el barrio como polo cultural; para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se propone una ZUSP Comercial Mixta y una ZUSP Residencial y de Servicios; y, para la ZT Población Caja del Seguro Obrero, se plantea una ZUSP Residencial.

Para cada una de estas zonas se definen usos de suelo apropiados a su carácter, lo cual ha sido trabajado directamente con la comunidad, a través de las instancias de participación temprana, según se señala en la Memoria Explicativa de la Modificación.

En lo referente a las Zonas de Edificación Patrimonial, se opta por no generar nuevas zonas. Sin embargo, con el objetivo de establecer una coherencia entre las normas y las tipologías existentes, se ajusta la zona de edificación patrimonial ZEP A3, en lo referente al sistema de agrupamiento y el coeficiente de ocupación de suelo, dando cumplimiento a los términos para la elaboración del Anteproyecto.

Por último, se definieron Planos de Detalle para las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile. Ellos dan cuenta de Normas para la Edificación estableciendo: Condiciones obligatorias para las refacciones; Condiciones obligatorias para obras nuevas; y, Condiciones obligatorias para las refacciones u obras nuevas en todas las edificaciones del conjunto. Ello se complementa con Lineamientos para el Espacio Público, las cuales apuntan al aumento y priorización del espacio para el peatón; a la disminución de la velocidad vehicular y a la mitigación de los efectos del cambio climático.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación:

Tabla 74: Evaluación Ambiental Anteproyecto

FCD 1: Integración de las ZEMol con los usos de su entorno	
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, definen normas para la edificación y lineamientos para el espacio público. Si bien ello se reconoce como una oportunidad desde el punto de vista de la protección del patrimonio cultural, la ocurrencia de remodelaciones que no apliquen las normas y lineamientos definidos en dichos planos puede constituir un riesgo para la protección de los valores arquitectónicos que se buscan resguardar en dichas ZCH. Dentro de las causas que podrían explicar que las disposiciones no sean acogidas, se han identificado de manera preliminar las siguientes: desconocimiento de las normas por parte de propietarios y habitantes del barrio; alto costo de implementación de la norma para particulares; o demora en la obtención del financiamiento y/o en la ejecución de proyectos públicos.

Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">● El conjunto de normas definidas para la ZEMOI y el Hospital Metropolitano permiten desarrollar proyectos de equipamiento de salud acorde a los requerimientos realizados por la autoridad en la materia, en línea con la tendencia que reconoce la consolidación de una centralidad de salud de escala metropolitana y de alcance nacional.● El Anteproyecto mantiene las normas de la ZEMOI INGER e incorpora el uso asociado a “hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud” . Ello, además de generar la oportunidad de que el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) tenga un nuevo uso, favorece la protección del patrimonio arquitectónico asociado a éste, preocupación que ha movilizó a los vecinos de la ZT Población Caja del Seguro Obrero.● Se definen cuatro zonas de uso de suelo denominadas Zona de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP), mejorando y precisando los usos que pueden desarrollarse en las ZCH y la ZT. Ello genera la oportunidad de regular con una mayor precisión el tipo de actividades que se puedan desarrollar en cada una de ellas, reconociendo y potenciando su rol; organizando la oferta urbana; potenciando su condición mixta; favoreciendo su uso efectivo; y, permitiendo una integración más armoniosa entre los usos que se demandan en dichos sectores y el valor patrimonial que representan.● La Zona de Uso de Suelo Patrimonial Cultural Mixta de Calle Triana, se abre a recibir usos de suelo destinados a equipamientos de salud y educación (cultura), mejorando la oferta de usos. Ello se advierte como una oportunidad para mejorar la integración con las ZEMOI, toda vez que son actividades complementarias a los usos y actividades que allí se permiten.● Se definen dos Zonas de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP) para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile. Ello es una oportunidad para resguardar el interior del barrio que tiene un carácter residencial, respecto de sus bordes que tiene una vocación comercial mixta. Esta zona, concentra las actividades comerciales en los sectores de mayor tránsito peatonal, propiciando una mejor integración con su entorno.● Se regulan las patentes de alcohol, condicionándolas a determinadas actividades en la ZCH Conjunto Calle Triana; y en la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se utiliza como una herramienta para consolidar el desarrollo actual en la ZUSP Comercial Mixta, mientras que en la ZUSP Residencial y de Servicios se prohíbe.● Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile definen normas para la edificación y lineamientos para el espacio público, siendo una oportunidad de proteger el valor arquitectónico de ambas zonas y de regenerar los barrios; generando ofertas diferenciadas y acordes a los usos de suelo demandados por su condición de barrio céntrico y centralidad de salud.● Los Planos de Detalle mejoran la relación de las ZCH con su entorno, mediante la redefinición del espacio público, donde se aumenta y prioriza el espacio para el peatón, mejorando los cruces peatonales o normalizando los rebajes de soleras,
----------------------	---

	<p>por citar algunas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile incorpora, dentro de los planos de detalle, la definición de los perfiles viales de la calle Dr. Hernán Alessandri, como una calle de tráfico calmado, presentándose como una oportunidad para mejorar la integración entre la ZEMOI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax y dicha ZCH.
<p>FCD 2: Calidad Ambiental</p>	
<p>Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El incremento de las superficies de áreas verdes de las ZEMOI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax y ZEMOI Hospital Luís Calvo Mackenna, está vinculado a la ejecución de proyectos que permitan la generación de espacios privados de uso público al interior de ellas. Ello condiciona el incremento de superficie de este tipo de áreas a la ejecución de obras nuevas, suponiendo un riesgo ante su no materialización. <p>Lo mismo sucede al analizar el incentivo asociado a la gestión de estacionamientos, definido para la ZEMOI Hospital Luís Calvo Mackenna.</p>
<p>Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Brinda la posibilidad de mejorar la calidad ambiental y contribuir a la protección del Monumento Histórico (Capilla del Hospital Salvador), ya que define incentivos a las normas urbanas de altura de edificación, condicionados al desarrollo de proyectos de espacios privados de uso público; y de coeficiente de ocupación de suelo, al ejecutar proyectos que aporten a la sustentabilidad urbana en relación a la conservación y protección del patrimonio (ZEMOI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax) y la gestión de estacionamientos (ZEMOI Hospital Luís Calvo Mackenna). ● Los incentivos condicionados al desarrollo de proyectos de espacios privados de uso público permiten incrementar la superficie de áreas verdes, lo que se advierte como una oportunidad para favorecer la captación o fijación de CO₂; incrementar las áreas de infiltración; y, disminuir las superficies que refracten (asociadas a la presencia de pavimento). ● La definición de Planos de Detalle para las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, se orienta a resguardar su valor arquitectónico patrimonial y definen lineamientos para el espacio público vinculados al aumento y priorización del espacio peatonal; la disminución de la velocidad vehicular y la disminución de los efectos del cambio climático. Ello se advierte como una oportunidad de mejorar y fomentar la movilidad activa; definir aspectos relacionados con la arborización; y establecer características de tipos de pavimento, aportando directamente a la calidad ambiental de las ZCH, al mismo tiempo que permite establecer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a través de la sombra; captación de CO₂ que brinda el arbolado urbano; y el aumento de las superficies de infiltración. ● A través del Plano de Detalle de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se definen dos áreas de plazoletas, las cuales incorporan vegetación y aumentan la superficie permeable al interior de la ZCH, lo que permite establecer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

FCD 3: Conectividad, accesibilidad y movilidad	
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile definen lineamientos para el espacio público. Si bien, ello se reconoce como una oportunidad, su nivel de exigencia puede generar un alto costo dificultando el financiamiento y ejecución de proyectos públicos, los que demoran en su ejecución, siendo un riesgo para mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad y movilidad del sector.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> La definición de Planos de Detalle para las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, si bien, se orientan a resguardar el valor arquitectónico patrimonial, definen lineamientos para el espacio público vinculadas al aumento y priorización del espacio el peatón; la disminución de la velocidad vehicular y la disminución de los efectos del cambio climático. Ello se advierte como una oportunidad de mejorar y fomentar la movilidad activa, a través de acciones como nivelación de calzadas; disminución de estacionamientos en calzada; normalización de rebajes de solera de accesos vehiculares; o, mejora en cruces peatonales, por señalar algunos. Ello, además de incidir en el fomento de una movilidad activa, se vincula en menor medida con la disminución de gases de efecto invernadero y ruidos, asociados a los desplazamientos, en línea con lo que se analizaba en el FCD 2. El Plano de Detalle de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, incluye la calle Dr. Hernán Alessandri donde estará la entrada del nuevo Hospital Salvador, anticipándose al aumento en la circulación que ello contendrá. En esta línea se considera una oportunidad su definición de calle de tráfico calmado, al igual que los lineamientos que se plantean para su intervención, en el sentido de mejorar la movilidad del sector, ya que consideran entre otras cosas: su reperfilamiento, mediante la disminución a una calzada vehicular y aumento de aceras con veredones, y nueva arborización de la acera norte; la restricción de estacionamientos vehiculares en calzada; y la normalización de rebajes de solera, por señalar algunas.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

La evaluación del Anteproyecto muestra riesgos y oportunidades. A diferencia del resultado de la evaluación de las alternativas, la definición de los incentivos permite precisar los riesgos, mientras que este mismo antecedente, sumado a las temáticas y normas abordadas a través de los Planos de Detalle de las ZCH, favorece la identificación un mayor número de oportunidades y la precisión de las definidas previamente.

Los riesgos atribuidos a los incentivos tienen relación con la posibilidad de que éstos no se materialicen, ya sea porque el desarrollador de proyectos no pueda (por ejemplo por restricción presupuestaria) o decida no acogerse a éstos.

Por el contrario, de acogerse, se incrementan las oportunidades identificadas en la evaluación, ya que mejora principalmente la calidad ambiental. Tal como se constata en la

evaluación de las alternativas, de aplicarse los incentivos, se genera un círculo virtuoso que favorece la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático, considerando la escala de la modificación.

En cuanto a los Planos de Detalle, al igual que en el caso de los incentivos, pueden constituirse en un riesgo, o bien, generar oportunidades. El riesgo está asociado a las exigencias que se establecen a través de dichos planos, los cuales podrían convertirse en un desincentivo para la renovación del barrio, principalmente para la inversión de particulares.

Sin perjuicio de lo anterior, los Planos de Detalle ofrecen oportunidades para los tres factores críticos. Permiten mejorar la relación con el entorno; aportan a la calidad ambiental de las zonas; y, mejoran la accesibilidad, conectividad y movilidad de dichos barrios, aumentando su peatonalidad.

Las materias abordadas y las normas definidas permitirían que ambos barrios, además de avanzar en la puesta en valor de su patrimonio, se consoliden con acciones concretas de regeneración, favoreciendo la puesta en valor de los barrios, evitando su abandono y/o deterioro.

Según se observa, las oportunidades identificadas dan cuenta del cumplimiento de las metas propuestas a través de los objetivos ambientales, así como también son coherentes con los criterios de desarrollo sustentable.

15 IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES

Tras la evaluación ambiental del Anteproyecto, se procede a identificar directrices de gestión y planificación, y directrices de gobernabilidad, con el objetivo de poder minimizar los riesgos y maximizar las oportunidades que ofrece la Modificación N°8 PRCP.

15.1 Identificación de Directrices de Gestión y Planificación

Según la Guía de Orientaciones para el Uso de la EAE en Chile, las directrices de gestión y planificación "...son orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten establecer prioridades y unificar criterios para la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos ambientales y de sustentabilidad." (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

De este modo, considerando el resultado de la evaluación y en base a dicha definición, a continuación, se presenta una tabla donde se identifican las directrices, para cada factor crítico, en base a los riesgos y las oportunidades identificados para la alternativa u opción de desarrollo escogida.

Tabla 75: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°1

FCD 1: Integración de la ZEMoI con los usos de su entorno
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, definen normas para la edificación y lineamientos para el espacio público. Si bien ello se reconoce como una oportunidad desde el punto de vista de la protección del patrimonio cultural, la ocurrencia de remodelaciones que no apliquen las normas y lineamientos definidos en dichos planos puede constituir un riesgo para la protección de los valores arquitectónicos que se buscan resguardar en dichas ZCH. Dentro de las causas que podrían explicar que las disposiciones no sean acogidas, se han identificado de manera preliminar las siguientes: desconocimiento de las normas por parte de propietarios y habitantes del barrio; alto costo de implementación de la norma para particulares; o demora en la obtención del financiamiento y/o en la ejecución de proyectos públicos.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> El conjunto de normas definidas para la ZEMoI y el Hospital Metropolitano permiten desarrollar proyectos de equipamiento de salud acorde a los requerimientos realizados por la autoridad en la materia, en línea con la tendencia que reconoce la consolidación de una centralidad de salud de escala metropolitana y de alcance nacional. El Anteproyecto mantiene las normas de la ZEMoI INGER e incorpora el uso asociado a "hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud" . Ello, además de generar la oportunidad de que el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) tenga un nuevo uso, favorece la protección del patrimonio arquitectónico asociado a éste, preocupación que ha movilizó a los vecinos de la ZT Población Caja del Seguro Obrero. Se definen cuatro zonas de uso de suelo denominadas Zona de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP), mejorando y precisando los usos que pueden desarrollarse en las ZCH y la ZT. Ello

genera la oportunidad de regular con una mayor precisión el tipo de actividades que se puedan desarrollar en cada una de ellas, reconociendo y potenciando su rol; organizando la oferta urbana; potenciando su condición mixta; favoreciendo su uso efectivo; y, permitiendo una integración más armoniosa entre los usos que se demandan en dichos sectores y el valor patrimonial que representan.

- La Zona de Uso de Suelo Patrimonial Cultural Mixta de Calle Triana, se abre a recibir usos de suelo destinados a equipamientos de salud y educación (cultura), mejorando la oferta de usos. Ello se advierte como una oportunidad para mejorar la integración con las ZEMoI, toda vez que son actividades complementarias a los usos y actividades que allí se permiten.
- Se definen dos Zonas de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP) para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile. Ello es una oportunidad para resguardar el interior del barrio que tiene un carácter residencial, respecto de sus bordes que tiene una vocación comercial mixta. Esta zona, concentra las actividades comerciales en los sectores de mayor tránsito peatonal, propiciando una mejor integración con su entorno.
- Se regulan las patentes de alcohol, condicionándolas a determinadas actividades en la ZCH Conjunto Calle Triana; y en la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se utiliza como una herramienta para consolidar el desarrollo actual en la ZUSP Comercial Mixta, mientras que en la ZUSP Residencial y de Servicios se prohíbe.
- Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile definen normas para la edificación y lineamientos para el espacio público, siendo una oportunidad de proteger el valor arquitectónico de ambas zonas y de regenerar los barrios; generando ofertas diferenciadas y acordes a los usos de suelo demandados por su condición de barrio céntrico y centralidad de salud.
- Los Planos de Detalle mejoran la relación de las ZCH con su entorno, mediante la redefinición del espacio público, donde se aumenta y prioriza el espacio para el peatón, mejorando los cruces peatonales o normalizando los rebajes de soleras, por citar algunas.
- La ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile incorpora, dentro de los planos de detalle, la definición de los perfiles viales de la calle Dr. Hernán Alessandri, como una calle de tráfico calmado, presentándose como una oportunidad para mejorar la integración entre la ZEMoI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax y dicha ZCH.

Directrices de Gestión y Planificación:

- Acciones de difusión asociadas a la materialización de los incentivos normativos.
- Acciones de difusión de los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas.
- Definición de herramientas de gestión y/o financiamiento de proyectos vinculados a la puesta en valor del patrimonio arquitectónico.
- Definición de herramientas de gestión y/o financiamiento de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tabla 76: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°2

FCD 2: Calidad Ambiental
Riesgos: <ul style="list-style-type: none">● El incremento de las superficies de áreas verdes de las ZEMOI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax y ZEMOI Hospital Luís Calvo Mackenna, está vinculado a la ejecución de proyectos que permitan la generación de espacios privados de uso público al interior de ellas. Ello condiciona el incremento de superficie de este tipo de áreas a la ejecución de obras nuevas, suponiendo un riesgo ante su no materialización. Lo mismo sucede al analizar el incentivo asociado a la gestión de estacionamientos, definido para la ZEMOI Hospital Luís Calvo Mackenna.
Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">● Brinda la posibilidad de mejorar la calidad ambiental y contribuir a la protección del Monumento Histórico (Capilla del Hospital Salvador), ya que define incentivos a las normas urbanas de altura de edificación, condicionados al desarrollo de proyectos de espacios privados de uso público; y de coeficiente de ocupación de suelo, al ejecutar proyectos que aporten a la sustentabilidad urbana en relación a la conservación y protección del patrimonio (ZEMOI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax) y la gestión de estacionamientos (ZEMOI Hospital Luís Calvo Mackenna).● Los incentivos condicionados al desarrollo de proyectos de espacios privados de uso público permiten incrementar la superficie de áreas verdes, lo que se advierte como una oportunidad para favorecer la captación o fijación de CO₂; incrementar las áreas de infiltración; y, disminuir las superficies que refracten (asociadas a la presencia de pavimento).● La definición de Planos de Detalle para las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, se orienta a resguardar su valor arquitectónico patrimonial y definen lineamientos para el espacio público vinculados al aumento y priorización del espacio peatonal; la disminución de la velocidad vehicular y la disminución de los efectos del cambio climático. Ello se advierte como una oportunidad de mejorar y fomentar la movilidad activa; definir aspectos relacionados con la arborización; y establecer características de tipos de pavimento, aportando directamente a la calidad ambiental de las ZCH, al mismo tiempo que permite establecer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a través de la sombra; captación de CO₂ que brinda el arbolado urbano; y el aumento de las superficies de infiltración.● A través del Plano de Detalle de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se definen dos áreas de plazoletas, las cuales incorporan vegetación y aumentan la superficie permeable al interior de la ZCH, lo que permite establecer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
Directrices de Gestión y Planificación: <ul style="list-style-type: none">● Acciones de difusión y gestión asociadas a la materialización de los incentivos normativos.● Definición de herramientas de gestión y/o financiamiento de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tabla 77: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°3

FCD 3: Conectividad, accesibilidad y movilidad
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile definen lineamientos para el espacio público. Si bien, ello se reconoce como una oportunidad, su nivel de exigencia puede generar un alto costo dificultando el financiamiento y ejecución de proyectos públicos, los que demoran en su ejecución, siendo un riesgo para mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad y movilidad del sector.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> La definición de Planos de Detalle para las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, si bien, se orientan a resguardar el valor arquitectónico patrimonial, definen lineamientos para el espacio público vinculadas al aumento y priorización del espacio el peatón; la disminución de la velocidad vehicular y la disminución de los efectos del cambio climático. Ello se advierte como una oportunidad de mejorar y fomentar la movilidad activa, a través de acciones como nivelación de calzadas; disminución de estacionamientos en calzada; normalización de rebajes de solera de accesos vehiculares; o, mejora en cruces peatonales, por señalar algunos. Ello, además de incidir en el fomento de una movilidad activa, se vincula en menor medida con la disminución de gases de efecto invernadero y ruidos, asociados a los desplazamientos, en línea con lo que se analizaba en el FCD 2. El Plano de Detalle de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, incluye la calle Dr. Hernán Alessandri donde estará la entrada del nuevo Hospital Salvador, anticipándose al aumento en la circulación que ello contendrá. En esta línea se considera una oportunidad su definición de calle de tráfico calmado, al igual que los lineamientos que se plantean para su intervención, en el sentido de mejorar la movilidad del sector, ya que consideran entre otras cosas: su reperfilamiento, mediante la disminución a una calzada vehicular y aumento de aceras con veredones, y nueva arborización de la acera norte; la restricción de estacionamientos vehiculares en calzada; y la normalización de rebajes de solera, por señalar algunas.
<p>Directrices de Gestión y Planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de herramientas de gestión y/o financiamiento de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

15.2 Identificación de Directrices de Gobernabilidad

Las directrices de gobernabilidad están referidas a las *"...capacidades y arreglos institucionales necesarios para desarrollar o fortalecer los resultados del proceso de decisión y abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo preferente..."* (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

En función de ello y considerando las acciones identificadas a través de las directrices de planificación y gestión, se presentan para cada factor crítico las siguientes directrices de gobernabilidad:

Tabla 78: Directrices de Gobernabilidad FCD N°1

FCD 1: Integración de la ZEMOI con los usos de su entorno
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, definen normas para la edificación y lineamientos para el espacio público. Si bien ello se reconoce como una oportunidad desde el punto de vista de la protección del patrimonio cultural, la ocurrencia de remodelaciones que no apliquen las normas y lineamientos definidos en dichos planos puede constituir un riesgo para la protección de los valores arquitectónicos que se buscan resguardar en dichas ZCH. Dentro de las causas que podrían explicar que las disposiciones no sean acogidas, se han identificado de manera preliminar las siguientes: desconocimiento de las normas por parte de propietarios y habitantes del barrio; alto costo de implementación de la norma para particulares; o demora en la obtención del financiamiento y/o en la ejecución de proyectos públicos.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El conjunto de normas definidas para la ZEMOI y el Hospital Metropolitano permiten desarrollar proyectos de equipamiento de salud acorde a los requerimientos realizados por la autoridad en la materia, en línea con la tendencia que reconoce la consolidación de una centralidad de salud de escala metropolitana y de alcance nacional. ● El Anteproyecto mantiene las normas de la ZEMOI INGER e incorpora el uso asociado a "hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud" . Ello, además de generar la oportunidad de que el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) tenga un nuevo uso, favorece la protección del patrimonio arquitectónico asociado a éste, preocupación que ha movilizó a los vecinos de la ZT Población Caja del Seguro Obrero. ● Se definen cuatro zonas de uso de suelo denominadas Zona de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP), mejorando y precisando los usos que pueden desarrollarse en las ZCH y la ZT. Ello genera la oportunidad de regular con una mayor precisión el tipo de actividades que se puedan desarrollar en cada una de ellas, reconociendo y potenciando su rol; organizando la oferta urbana; potenciando su condición mixta; favoreciendo su uso efectivo; y, permitiendo una integración más armoniosa entre los usos que se demandan en dichos sectores y el valor patrimonial que representan. ● La Zona de Uso de Suelo Patrimonial Cultural Mixta de Calle Triana, se abre a recibir usos de suelo destinados a equipamientos de salud y educación (cultura), mejorando la oferta de usos. Ello se advierte como una oportunidad para mejorar la integración con las ZEMOI, toda vez que son actividades complementarias a los usos y actividades que allí se permiten. ● Se definen dos Zonas de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP) para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile. Ello es una oportunidad para resguardar el interior del barrio que tiene un carácter residencial, respecto de sus bordes que tiene una vocación comercial mixta. Esta zona, concentra las actividades comerciales en los sectores de mayor tránsito peatonal,

propiciando una mejor integración con su entorno.

- Se regulan las patentes de alcohol, condicionándolas a determinadas actividades en la ZCH Conjunto Calle Triana; y en la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se utiliza como una herramienta para consolidar el desarrollo actual en la ZUSP Comercial Mixta, mientras que en la ZUSP Residencial y de Servicios se prohíbe.
- Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile definen normas para la edificación y lineamientos para el espacio público, siendo una oportunidad de proteger el valor arquitectónico de ambas zonas y de regenerar los barrios; generando ofertas diferenciadas y acordes a los usos de suelo demandados por su condición de barrio céntrico y centralidad de salud.
- Los Planos de Detalle mejoran la relación de las ZCH con su entorno, mediante la redefinición del espacio público, donde se aumenta y prioriza el espacio para el peatón, mejorando los cruces peatonales o normalizando los rebajes de soleras, por citar algunas.
- La ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile incorpora, dentro de los planos de detalle, la definición de los perfiles viales de la calle Dr. Hernán Alessandri, como una calle de tráfico calmado, presentándose como una oportunidad para mejorar la integración entre la ZEMOI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax y dicha ZCH.

Directrices de Gobernabilidad:

- Mecanismos de coordinación con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional con el GORE de Santiago y SERVIU u otro servicio, para el financiamiento y la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tabla 79: Directrices de Gobernabilidad FCD N°2

FCD 2: Calidad Ambiental

Riesgos:

- El incremento de las superficies de áreas verdes de las ZEMOI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax y ZEMOI Hospital Luís Calvo Mackenna, está vinculado a la ejecución de proyectos que permitan la generación de espacios privados de uso público al interior de ellas. Ello condiciona el incremento de superficie de este tipo de áreas a la ejecución de obras nuevas, suponiendo un riesgo ante su no materialización. Lo mismo sucede al analizar el incentivo asociado a la gestión de estacionamientos, definido para la ZEMOI Hospital Luís Calvo Mackenna

Oportunidades:

- Brinda la posibilidad de mejorar la calidad ambiental y contribuir a la protección del Monumento Histórico (Capilla del Hospital Salvador), ya que define incentivos a las normas urbanas de altura de edificación, condicionados al desarrollo de proyectos de espacios privados de uso público; y de coeficiente de ocupación de suelo, al ejecutar proyectos que aporten a la sustentabilidad urbana en relación a la conservación y protección del patrimonio (ZEMoI Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax) y la gestión de estacionamientos (ZEMoI Hospital Luís Calvo Mackenna).
- Los incentivos condicionados al desarrollo de proyectos de espacios privados de uso público permiten incrementar la superficie de áreas verdes, lo que se advierte como una oportunidad para favorecer la captación o fijación de CO₂; incrementar las áreas de infiltración; y, disminuir las superficies que refracten (asociadas a la presencia de pavimento).
- La definición de Planos de Detalle para las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, se orienta a resguardar su valor arquitectónico patrimonial y definen lineamientos para el espacio público vinculados al aumento y priorización del espacio peatonal; la disminución de la velocidad vehicular y la disminución de los efectos del cambio climático. Ello se advierte como una oportunidad de mejorar y fomentar la movilidad activa; definir aspectos relacionados con la arborización; y establecer características de tipos de pavimento, aportando directamente a la calidad ambiental de las ZCH, al mismo tiempo que permite establecer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a través de la sombra; captación de CO₂ que brinda el arbolado urbano; y el aumento de las superficies de infiltración.
- A través del Plano de Detalle de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, se definen dos áreas de plazoletas, las cuales incorporan vegetación y aumentan la superficie permeable al interior de la ZCH, lo que permite establecer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Directrices de Gobernabilidad:

- Mecanismos de coordinación con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional con el GORE de Santiago y SERVIU u otro servicio, para el financiamiento y la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tabla 80: Directrices de Gobernabilidad FCD N°3

FCD 3: Conectividad, accesibilidad y movilidad

Riesgos:

- Los Planos de Detalle de las ZCH Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile definen lineamientos para el espacio público. Si bien, ello se reconoce como una oportunidad, su nivel de exigencia puede generar un alto costo dificultando el

financiamiento y ejecución de proyectos públicos, los que demoran en su ejecución, siendo un riesgo para mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad y movilidad del sector.

Oportunidades:

- La definición de Planos de Detalle para las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, si bien, se orientan a resguardar el valor arquitectónico patrimonial, definen lineamientos para el espacio público vinculadas al aumento y priorización del espacio el peatón; la disminución de la velocidad vehicular y la disminución de los efectos del cambio climático. Ello se advierte como una oportunidad de mejorar y fomentar la movilidad activa, a través de acciones como nivelación de calzadas; disminución de estacionamientos en calzada; normalización de rebajes de solera de accesos vehiculares; o, mejora en cruces peatonales, por señalar algunos.

Ello, además de incidir en el fomento de una movilidad activa, se vincula en menor medida con la disminución de gases de efecto invernadero y ruidos, asociados a los desplazamientos, en línea con lo que se analizaba en el FCD 2.

- El Plano de Detalle de la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile, incluye la calle Dr. Hernán Alessandri donde estará la entrada del nuevo Hospital Salvador, anticipándose al aumento en la circulación que ello contendrá.

En esta línea se considera una oportunidad su definición de calle de tráfico calmado, al igual que los lineamientos que se plantean para su intervención, en el sentido de mejorar la movilidad del sector, ya que consideran entre otras cosas: su reperfilamiento, mediante la disminución a una calzada vehicular y aumento de aceras con veredones, y nueva arborización de la acera norte; la restricción de estacionamientos vehiculares en calzada; y la normalización de rebajes de solera, por señalar algunas.

Directrices de Gobernabilidad:

- Mecanismos de coordinación con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional con el GORE de Santiago y SERVIU u otro servicio, para el financiamiento y la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

16 RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Durante el proceso de diseño del instrumento, se convocó a participar a un total de 17 organismos de Administración del Estado (OAE). Dentro de ellos, se encuentran los representantes de los ministerios que integran el Comité de Ministros para la Sustentabilidad, así como otros actores del sector público, que han sido convocados a participar debido a su conocimiento o competencias técnicas dentro del territorio.

Los mecanismos utilizados corresponden a la realización de talleres y solicitud de informe técnico, como complemento a dicha instancia. Tanto los Talleres como la solicitud de informes, responde a un objetivo que responde a las necesidades de participación requeridas para cada fase del proceso, según se muestra a continuación:

Tabla 81: Descripción y alcance de los mecanismos de participación

	Mecanismo	Grupo	Objetivo
Levantamiento de Información – Diagnóstico	1º Taller Organismos de la Administración del Estado	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los objetivos del estudio, dar a conocer los alcances del proceso de planificación territorial, señalando por qué es necesario realizar la actualización N° 8 del PRC de Providencia. ● Socializar la síntesis diagnóstica del área sujeta a modificación, los entornos de la ZEMOI de salud. ● Dar a conocer los valores de ambiente y sustentabilidad, problemas ambientales y conflictos socioambientales. ● Presentar los objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, y factores críticos de decisión. ● Levantar mediante trabajo de taller, información tendiente a enriquecer el Marco de Referencia Estratégico y/o precisar los valores ambientales, problemas y/o preocupaciones ambientales y conflictos socioambientales.
	Solicitud de Informe Técnico	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Complementar antecedentes abordados en Taller 1º, referidos a Estudios, Planes, Políticas, Programas u otros antecedentes que los servicios consideren relevantes de analizar y/o incorporar en la propuesta de planificación o en el proceso de EAE.

Definición de Imagen Objetivo	Taller de participación de Organismos de la Administración del Estado	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> Presentar a los Organismos de la Administración del Estado una síntesis del Proceso de la EAE (temas de ambiente y sustentabilidad, objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, y factores críticos de evaluación con sus respectivos criterios de evaluación y tendencias). Dar a conocer y presentar las alternativas estructuración territorial, dando cuenta de los ajustes de las normas de edificación, la elaboración de las zonas de uso de suelo patrimonial y del Plano de Detalle de las zonas sujetas a modificación.
	Solicitud de Informe Técnico	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> Emitir un pronunciamiento técnico sectorial, respecto de aquellas temáticas que cada Organismo consideren relevantes respecto del avance del informe ambiental, así como de las alternativas de estructuración territorial presentadas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 82: Síntesis del proceso de participación de los OAE

N°	Organismo de la Administración del Estado	Taller 1			Taller 2		
		Convoca	Participa	Se pronuncia	Convoca	Participa	Se pronuncia
1	Ministerio de Hacienda	✓	X	X	✓	X	X
2	SEREMI de Medio Ambiente, Región Metropolitana	✓	✓	✓	✓	✓	X
3	SEREMI de Agricultura, Región Metropolitana	✓	X	X	✓	X	X
4	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana	✓	X	X	✓	✓	X
5	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana	✓	X	X	✓	X	X
6	SEREMI Obras Públicas, Región Metropolitana	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo, Región Metropolitana	✓	X	X	✓	✓	X
8	Servicio Nacional de Turismo, Región Metropolitana	✓	✓	X	✓	X	X
9	SEREMI de Salud, Región Metropolitana	✓	✓	X	✓	✓	X
10	Servicio de Salud Metropolitano Oriente	✓	✓	X	✓	X	X
11	SEREMI Energía, Región Metropolitana	✓	✓	✓	✓	✓	X
12	SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana	✓	✓	X	✓	✓	X
13	Secretaría de Planificación de Transporte	✓	X	X	✓	X	X
14	SEREMI de Minería, Región Metropolitana	✓	X	X	✓	X	X
15	SEREMI de Desarrollo Social, Región Metropolitana	✓	X	X	✓	X	X
16	Representante Regional Consejo de Monumentos Nacionales, Región Metropolitana	✓	X	X	✓	✓	X
17	División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región Metropolitana.	✓	X	X	✓	✓	X
RESULTADO		17	7	3	17	9	1
%		100	41,2	17,6	100	52,9	5,9

Fuente: Elaboración propia

Como conclusión del proceso de participación, se puede señalar que los mecanismos que presentan una mayor participación o adherencia corresponden a los talleres, mientras que la consulta oficial o solicitud de informe técnico presenta un menor porcentaje de adhesión.

A continuación, se presenta una síntesis del proceso de participación y su resultado.

16.1 Instancias de participación OAE, fase de levantamiento de información – diagnóstico

16.1.1 Primer taller de Organismos de la Administración del Estado

Mediante Oficio ALC N° 1227 de fecha 01 de marzo de 2023, la Municipalidad de Providencia a través de su Alcaldesa, informa a 17 organismos de la administración del Estado, el inicio de la Modificación N°8 de su Plan Regulador Comunal, en las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMol) de Salud. Se invita a dichos organismos de la administración del Estado a participar del Primer Taller OAE y se solicita, la designación de uno o más profesionales de su repartición a participar de las actividades enmarcadas en dicho contexto.

A continuación, se presenta una síntesis de la primera instancia de participación con los Organismo de la Administración del Estado:

Tabla 83: Sistematización primer taller de OAE

Síntesis	
Convocatoria	16 de marzo de 2023, 10:00 hrs. a 12:30 hrs.
Lugar	Reunión remota vía Zoom
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Dar a conocer los antecedentes de la modificación N° 8 ZEMOI de Salud. ● Exponer el Diagnóstico Territorial. ● Informar respecto de las consideraciones de ambiente y sustentabilidad. ● Levantar información primaria desde los representantes de los OAE, para identificar antecedentes sectoriales que aporten de forma directa al diagnóstico comunal y que permitan ser insumo de análisis para la formulación de la modificación.
Convocatoria	17 representantes de diversos organismos de la administración del Estado, contemplando a representantes provinciales y regionales.
Asistencia	23 asistentes: 7 Órganos de la Administración del Estado e instituciones públicas representados, 5 representantes de la contraparte técnica municipal, y 2 asesores técnicos EAE. <ul style="list-style-type: none"> ○ Diana Mery, Gestión y Desarrollo, SEREMI de Salud RMS ○ Carolina Apablaza, UGAT SEREMI MOP RMS ○ Roberto Barrera, SEREMI MOP RM ○ Guillermo Arce, Dirección General de Aguas – MOP ○ Alejandro Morales, SEREMI de Salud RM ○ Arlette Levy, SERNATUR

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mónica Ramírez, Servicio de Salud Metropolitano Oriente ○ Pedro Martínez, Servicio de Salud Metropolitano Oriente ○ Ricardo Riffo, SEREMI de Economía, RM. ○ Carolina Oviedo, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, RMS ○ Patricia Henríquez, Dirección General de Concesiones, SEREMI MOP RMS ○ Daniel Sánchez, SEREMI de Medio Ambiente ○ Rodrigo Vidal, SEREMI de Salud RM ○ Alberto Calatroni, Ambiente y Territorio, SEREMI MOP RMS ○ Pedro Rencoret, SEREMI de Energía RMS ○ Francisca Sánchez, Departamento Medio Ambiente Municipalidad ○ Catalina de Cortillas, Municipalidad de Providencia ○ Ximena Villegas, Municipalidad de Providencia ○ Carolina Fariña, Municipalidad de Providencia ○ María José Castillo, Municipalidad de Providencia ○ Ricardo Gutiérrez, Municipalidad de Providencia ○ Ana Díaz, Municipalidad de Providencia ○ Catalina Sánchez, Asesoría EAE ○ Constanza González, Asesoría EAE
<p>Desarrollo de la instancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una presentación y saludos protocolares. ● Se realiza una presentación técnica a través de Power Point que da a conocer el estudio, sus alcances y sus principales objetivos. ● Se señalan los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable preliminares, instando a los participantes a exponer sus opiniones respecto de éstos mismos. ● Instancia de participación. A partir de preguntas interactivas semiestructuradas se busca dialogar entorno a las siguientes preguntas orientadoras: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en la presente modificación? - ¿Está en conocimiento de algún estudio o proyecto de inversión que se esté desarrollando en el barrio o que lo hará en el corto plazo? - ¿Agregaría o eliminaría algún valor ambiental? - ¿Agregaría o eliminaría algún problema o preocupación ambiental? - ¿Agregaría o eliminaría algún conflicto socioambiental? ● Se concluye con palabras de cierre y agradecimiento de los profesionales de la consultora Urbe hacia los y las participantes del taller por la activa participación en las actividades realizadas durante la jornada

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan las principales conclusiones del primer taller de OAE:

Tabla 84: Resultados primer taller de OAE

Ítem	Aportes y/o comentarios de la actividad
1. ¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en la presente modificación?	<ul style="list-style-type: none"> ● SEREMI MA: Ley N° 21.450 Marco de Cambio Climático en relación a lo establecido en el art. 43. ● DGA: Res DGA N° 22/2019 que establece el SHAC Santiago Central (Acuífero Río Maipo) como Zona de Prohibición para nuevas extracciones de agua. ● SEREMI Energía RM: Estrategia de Electromovilidad 2021, Política Energética Nacional 2050, actualización 2022
2. ¿Está en conocimiento de algún estudio o proyecto de inversión que se esté desarrollando en el barrio o que lo hará en el corto plazo?	<ul style="list-style-type: none"> ● DGC-MOP: Construcción Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria. Puesta en Servicio Provisoria las Obras: 29 de septiembre de 2024⁴¹. ● SEREMI de Salud RM: en el SEIA se aprobó el Proyecto Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria, aprobado con RCA del año 2016 cuya construcción debía estar finalizada el 2019. Por otra parte, las modificaciones de este proyecto debieran ingresar nuevamente al SEIA en caso de que sean de consideración.
3. ¿Agregaría o eliminaría algún valor ambiental?	<ul style="list-style-type: none"> ● DGC-MOP: Muy buena accesibilidad tanto peatonal como para transporte público.
4. ¿Agregaría o eliminaría algún problema o preocupación ambiental?	<ul style="list-style-type: none"> ● SEREMI de Salud RM: Contaminación por ruido. ● SEREMI MA: Comparto la opinión del colega de Salud sobre el ruido ambiental, dado que resulta primordial que el Plan, al momento de hacer la evaluación de alternativas, considere el ruido ambiental. El cambio climático debe ser considerado como una preocupación ambiental en especial el efecto de isla de calor (https://arclim.mma.gob.cl) ● DGA: Considerar el uso racional de los recursos hídricos, por los cuales compiten todas las actividades y usos de suelo de la zona de modificación. ● DGC-MOP: cableado aéreo que afecta patrimonio arquitectónico y también los árboles. ● Ruido. ● Estacionamiento irregular en calles y a la vez la escasez de estacionamientos para usuarios de los servicios de salud, especialmente acompañantes de pacientes. ● Veredas estrechas, por ejemplo, en José Manuel Infante. ● Cierros opacos restan seguridad y animación a la calle.

41

<p>5. ¿Agregaría o eliminaría algún conflicto socioambiental?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● SEREMITT RM: problemas de inseguridad. ● DGC-MOP: espacio para tránsito peatonal es insuficiente. Falta cruce normalizado para peatones en calle Salvador, al menos uno intermedio, puesto que en vereda poniente hay comercio, farmacias y consultas médicas. En calles falta estacionamiento para taxis o paraderos de taxis para llegada de pacientes al sector.
<p>Otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● DGC-MOP: importante considerar que las calles Salvador, Infante, Alférez Real y otras son importantes calles de tránsito de paso, con tránsito pendular, con efectos en el espacio público puesto que se mezcla este tránsito de paso con aquel que tiene su destino en los servicios de salud.

Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en https://padlet.com/Geoaccion/Taller_1_OAE_MPRCP_ZEMOI

Figura 82.: Respuestas del primer taller de OAE, Modificación N° 8 del PRCP



Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en https://padlet.com/Geoaccion/Taller_1_OAE_MPRCP_ZEMOI

De los Planes, Políticas y/o Estrategias señaladas en el taller, se incorporan en el Marco de Referencia Estratégico la Estrategia de Electromovilidad 2021, Política Energética Nacional 2050, mientras que la Ley N° 21.450 Marco de Cambio Climático es considerada de manera transversal en el Informe de Evaluación Ambiental.

Por otro lado, el proyecto de inversión señalado- Proyecto Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria, Construcción Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria- es incorporado en el Diagnóstico Ambiental Estratégico al analizar los proyectos de inversión sectorial del área sujeta a modificación.

Se valida el valor ambiental y de sustentabilidad asociado a la accesibilidad a sistemas de transporte público. De igual manera, se validan los problemas y/o preocupaciones ambientales vinculados a ruidos molestos, islas de calor como efecto del cambio climático, y uso inadecuado del espacio público por estacionamientos irregulares, y problemas de movilidad universal por veredas estrechas. Finalmente, dentro de los conflictos socioambientales identificados, se validan aquellos elementos que dan cuenta de la saturación del espacio público.

16.1.2 Sistematización Pronunciamento Sectorial

Complementario al 1º Taller y según se solicitó en Oficio ALC N° 1227 de fecha 01 de marzo de 2023, tres (3) organismos de la Administración del Estado enviaron informes técnicos. Dentro de éstos, se encuentra el pronunciamento del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Energía; los ministerios identificados forman parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A continuación, se presenta una síntesis del pronunciamento de los ministerios identificados previamente, y de cómo las observaciones han sido incorporadas en la presente evaluación y/o en el proceso de planificación:

Tabla 85: Síntesis Aportes 1º Instancia Participación OAE- Informes Sectoriales

Observaciones		Institución
Temática	Descripción	
Aspectos generales	<ul style="list-style-type: none"> - La Modificación N° 8 al Plan Regulador Comunal (PRCP) abarca el territorio perteneciente a las Zonas de Equipamiento Metropolitano e Intercomunal de salud (ZEMoI de salud) de Providencia y sus entornos, los cuales incluyen algunos barrios patrimoniales. En específico, constituye por un lado un cambio normativo en los predios del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria y Hospital Luis Calvo Mackenna, y por otro lado incluye medidas para la conservación y regeneración de las Zonas de Conservación Histórica (ZCH) Población Salvador Legión Militar de Chile, Conjunto Calle Triana y la Zona Típica (ZT) Población Caja del Seguro Obrero, entre otros barrios aledaños. Estas zonas patrimoniales presentan deterioro asociado por un lado a los usos de suelo permitidos en ellas, y por otro, a externalidades negativas generadas por el funcionamiento y afluencia a las instalaciones hospitalarias. - Debido a la calificación de carácter sustancial de la 	SEREMI MOP

	<p>Modificación, debe efectuarse una Evaluación Ambiental Estratégica de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha podido conocer que antes de iniciar formalmente el presente proceso de modificación al Plan Regulador Comunal, se realizó un trabajo previo de participación ciudadana, el que se habría desarrollado más fuertemente entre septiembre 2022 y enero 2023, lo cual, en cuanto a la EAE habría permitido avanzar preliminarmente en elementos de la Etapa de Contexto y Enfoque, como los Objetivos Ambientales (OA), los Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), y los Factores Críticos de Decisión (FCD); ello en función de la detección e identificación previa por parte del Promotor sobre los Valores, Problemas y Conflictos Ambientales. - Hasta el momento la EAE incluye 3 Objetivos Ambientales, 3 Criterios de Desarrollo Sustentable, y 3 Factores Críticos de Decisión, los cuales de momento se mantendrían sin variar en el proceso 	
<p>Marco de Referencia Estratégico</p>	<p>Se requiere hacer referencia a instrumentos cuyos lineamientos, objetivos, mandatos, etc. contribuyan a dar sustento a lo ambiental y que puedan ser incorporados, para la toma de decisión de la "Modificación N° 8 ZEMol de Salud al Plan Regulador Comunal de Providencia PRCP 2007", en este sentido se recomienda revisar los siguientes marcos de referencias:</p> <p><i>Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad para la RMS 2015-2025:</i> En relación si el plan incentiva la promoción del uso de la infraestructura verde como espacios posibles de utilizar o bien contribuyan a la implementación y/o mejoramiento de espacios con vegetación nativa.</p> <p><i>Ley N°21.450 Marco de Cambio Climático</i> en relación a lo estableció en su Artículo 43.</p> <p><i>Plan de Adaptación al Cambio Climático:</i> Con la finalidad de que el Órgano Responsable pueda incorporar en su diagnóstico las variaciones a las condiciones climáticas provocadas por el cambio climático. En este sentido se recomienda ver los planes Sectoriales para ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para incorporar el cambio climático en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial" del Ministerio del Medio Ambiente. <p><i>Estrategia Regional de Residuos Sólidos Región Metropolitana de Santiago 2017-2021:</i> Esta estrategia permite lograr una región sustentable a través del manejo ambientalmente racional de los Residuos</p>	<p>SEREMI de Medio Ambiente</p>

	<p>Sólidos y fomento de la estrategia jerarquizada relacionada con su gestión.</p> <p><i>Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago:</i> Con el fin de ver como el Instrumento de Planificación Territorial (IPT) puede contribuir a la reducción de la contaminación Atmosférica.</p> <p>Se informa que en la zona evaluada no se identifica infraestructura relevante a considerar, pero, de igual forma, se estima pertinente considerar e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política Energética de Chile 2050, actualización 2022. - Estrategia de Electromovilidad - Estrategia de Transición Energética Residencial - Propuesta de Plan Energético Regional (PER) de la Región Metropolitana de Santiago. Etapa II del Plan Energético Regional. 	<p>SEREMI de Energía</p>
<p>Temas de ambiente y sustentabilidad relevantes</p>	<p>Esta Secretaría considera las siguientes prioridades ambientales y de sustentabilidad relevantes, para el proceso del plan en el marco de la EAE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.1 Infraestructura Verde: Es clave que el plan de cuenta de componentes del paisaje a escalas de barrio y comunal. De lo anterior se requiere que el plan reconozca zonificaciones o áreas en las cuales se puedan promover el desarrollo de una infraestructura y/o núcleos verdes a escala de barrio en las zonas del plan. Así mismo, el plan deberá impulsar y promover la conectividad de las áreas verdes de mayor tamaño que se encuentren cercano a las zonas del Plan, como lo es el Parque Balmaceda con su ribera del río Mapocho, Parque Inés de Suarez y otras áreas verdes presentes en la comuna de Providencia. Por otra parte, el plan deberá establecer directrices de gestión y gobernabilidad que impulsen y/o agilicen la materialización de infraestructuras y/o núcleos verdes que el plan zonifique, en este contexto se recomienda al órgano Responsable incorporar la Ley N° 20.958, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, para promover nuevos espacios verdes. - 2.2 Cambio Climático: Esta Secretaría recomienda para la construcción del Diagnóstico Ambiental Estratégico, el análisis de la variable cambio climático, desde el punto de vista "islas de calor en las zonas urbanas" , con la finalidad de ser un 	<p>SEREMI de Medio Ambiente</p>

	<p>criterio de evaluación ambiental, para las Opciones de Desarrollo. Bajo la consideración que el plan deberá estar en concordancia con la Ley N° 21.450 Marco de Cambio Climático, en su artículo 43 donde se establece que " ... Los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial incorporarán consideraciones ambientales del desarrollo sustentable relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático, las que se evaluarán mediante la Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo informe final deberá ser favorable para continuar con su tramitación ... ".</p> <p>- 2.3 Ruido Ambiental: Considerando que el Órgano Responsable identificó como uno de los problemas ambientales el alto tráfico vehicular en las principales calles donde se emplaza el plan, como lo son las calles Dr. Hernán Alessandri y Manuel Infante, entre otras y que el plan busca hacer un ordenamiento territorial en donde se emplazan establecimientos de salud y barrios residenciales, resulta clave considerar la variable ruido ambiental al momento de hacer la evaluación ambiental a las Opciones de Desarrollo. Toda vez que el ruido ambiental es uno de los contaminantes más comunes en las áreas urbanas, afectando la salud de la población y generando una pérdida paulatina en la calidad de vida. Por otra parte, el plan debe hacer un análisis de la población expuesta a altos niveles de ruido, según el mapa de ruido del Gran Santiago, con la finalidad de buscar Directrices de Gestión y Gobernabilidad para abordar de la mejor manera esta variable ambiental. Asimismo, se requiere que la opción de desarrollo del plan, esté en concordancia con las zonas establecidas en el DS 38/11 del MMA.</p>	
<p>Recurso Hídrico</p>	<p>- Se debe tener en consideración que el área en análisis se encuentra en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común Santiago Central (Acuífero Maipo), el cual se encuentra declarada zona de prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, de acuerdo con la Resolución DGA N°22, publicada en el Diario Oficial el 01.02.2020. Al respecto, los proyectos que se emplacen en dichos territorios deben tener presente que deben evitar alumbramiento de aguas subterráneas en todas las fases de proyecto para evitar</p>	<p>SEREMI MOP</p>

	<p>impactos en la calidad y niveles del recurso hídrico. La información está disponible en el enlace o link electrónico: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1141874</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe tener en consideración la vulnerabilidad moderada a la contaminación, del Sector Santiago Central del Acuífero Maipo, en que se inserta el territorio en análisis. Ello, según el Mapa de la Vulnerabilidad de SERNAGEOMIN 2003 y Resumen Ejecutivo Plan Director para la gestión de los Recursos Hídricos Cuenca del Río Maipo Fase II Actualización del Modelo de Operación del Sistema y Formulación del Plan MOP 2008. - Considerar la preservación del Recurso Hídrico como patrimonio ambiental del sector y en potenciales iniciativas de eficiencia energética, considerar el ahorro hídrico. - Considerar el uso racional de los Recursos Hídricos, por los cuales compiten las actividades y usos de suelo de esta zona de la comuna. - Referido a mantener atención del área de borde del polígono del sector del Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax en el frente o lado exterior norte mencionado anteriormente; se considera conveniente también revisar las condiciones de interacción espacial con su entorno, en este caso con el Humedal Urbano Río Mapocho. (Vinculado al Objetivo Ambiental 1, relativo a Mejorar la calidad ambiental de las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal). Sería conveniente entonces estudiar más y mejor el distanciamiento y las relaciones sistémicas con el humedal urbano Río Mapocho. - También es válida la actual planificación vigente en las otras dimensiones y relaciones de este sistema cauce natural río Mapocho con su entorno urbano, como son las disposiciones del PRMS, el Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias del Gran Santiago, y también la planificación MOP DOH, que se expresa en las obras físicas de encauzamiento y los estudios hidráulicos oficiales que respaldan la adopción de caudales para el manejo del riesgo fluvial. 	
<p>Valor Ambiental y de Sustentabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere incluir como valor de sustentabilidad las óptimas "condiciones de accesibilidad" que presentan las zonas de la modificación, tanto por sus características de centralidad urbana, que permiten acceder a pie desde toda el área incluida en el radio compatible con este tipo de movilidad, como por la disponibilidad de transporte público como Metro y buses. No obstante, en el entorno 	<p>SEREMI MOP</p>

	<p>del área esta misma condición genera externalidades como congestión vehicular en las calles Salvador, Dr. Alessandri e Infante, en gran parte por la escasa disponibilidad de estacionamientos públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se señala que la necesidad de estacionamientos en las ZEMol se justifica plenamente por la llegada de pacientes a los hospitales y que por condiciones de movilidad reducida (ya sea permanente o temporales) o por urgencias de salud deben trasladarse en vehículos privados y con acompañantes que requieren esperar en el lugar. Para estos pacientes debería considerarse estacionamientos de corta y mediana duración en el espacio público, estimando una demanda potencial similar, al menos, a lo que actualmente se verifica en el área. 	
<p>Problemas y conflictos ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El exceso de cableado aéreo en las zonas ZCH y ZT afecta negativamente el patrimonio arquitectónico y desvaloriza el espacio público de la calle. También afecta al arbolado urbano al impedir el desarrollo armónico de su follaje con recortes y poda indiscriminada para el paso del cableado. - Los cierros opacos de la edificación restan seguridad y animación al espacio público de la calle (ver imagen siguiente). Se sugiere aumentar al máximo posible el porcentaje de transparencia de los cierros. - Los anchos de las veredas en las ZEMol no cumplen con las condiciones adecuadas para el tránsito peatonal (J.M. Infante, Dr. Alessandri). En ambas calles se sugiere dejar a nivel vereda y calzada de manera de facilitar el tránsito de las personas con movilidad reducida, incluyendo bolardos para separar peatones del tránsito peatonal. - El tránsito vehicular de paso afecta la edificación patrimonial por mayor deterioro debido a la polución y estacionamiento irregular. Se sugiere dejar solo tránsito de acceso a la propiedad, en aquellos sectores donde sea posible, y/o habilitar como calle peatonal y de vehículos no motorizados y de emergencia, incorporando dispositivos o diseños para tránsito calmado. - El estacionamiento irregular en calles, especialmente en la zona del Hospital Calvo Mackenna y calle J. M. Infante es un grave problema de deterioro del espacio público, del desmejoramiento progresivo de la calidad residencial y de dificultad para el tránsito peatonal. - Los peatones cruzan de manera irregular en la calle Salvador debido a la distancia entre Dr. Alessandri y Rancagua que supera los 100 m. Se sugiere habilitar cruce intermedio para peatones considerando que en la vereda 	<p>SEREMI MOP</p>

	<p>poniente se concentra comercio, farmacias, laboratorios y centros médicos a los cuales acceden los usuarios de los hospitales.</p>	
<p>Proyecto de inversión en el sector (Dirección General de Concesiones - DGC- del MOP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra en ejecución la construcción del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, cuya puesta en servicio provisoria de las obras está prevista para el 29 de septiembre de 2023 (Res. Ex. DGC N°1672). La Puesta de Servicio Definitiva de las obras se contempla para el 28 de septiembre de 2024. Declaración de Impacto ambiental calificada favorablemente con la Resolución Exenta N°628/2016. RCA notificada a la Sociedad Concesionaria el 06.12.2016 y al Inspector Fiscal el 30.11.2016. - La zona de implantación del nuevo edificio tiene forma trapezoidal y se sitúa al norte del complejo hospitalario existente. El área concesionada, limita al norte con la calle Dr. Hernán Alessandri; al sur, con el Hospital Salvador actual; al oriente con la calle José Manuel Infante y al poniente con la Avda. Salvador. 	<p>SEREMI MOP</p>
<p>Accesibilidad, Conectividad y Movilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En términos generales, las instalaciones de la iniciativa se encontrarían distanciadas de la red vial de tuición del MOP. En cuanto a emplazamiento, los polígonos de la propuesta no acceden directamente a red vial de tuición de la Dirección Regional de Vialidad del MOP RMS. - Indirecta y relativamente se podría ver influenciada la vía concesionada "Costanera Norte", dependiente de la DGC MOP, considerando el acceso a la autopista "entrada Huelén" y la "salida" en La Concepción, ubicados cercanos a las zonas ZEMol que permiten el acceso y conexión al sector a través de la autopista (ver figura):  <ul style="list-style-type: none"> - Se estima que aun cuando las rutas inmediatamente aledañas al presente proyecto no son tuición del MOP, dichas vías son parte de un subsistema o red que en algún grado se soporta en rutas de jerarquía mayor de tuición de diversas instituciones. Por tal motivo se opina que el 	<p>SEREMI MOP</p>

	<p>grado de involucramiento de las mismas con la iniciativa del promotor para las eventuales Etapas de Construcción y Operación, tendría que verificarse en función de algún tipo de análisis de Movilidad más profundo, en que se revise la capacidad de la red vial local y su nivel de interrelación con las de mayor jerarquía.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sobre el particular, se ha expresado en el proceso que distintas medidas de gestión vial de EISTUs aprobados se encuentran actualmente en ejecución en este sector de la comuna; dentro de ello por ejemplo conexiones subterráneas con la red vial superficial. Al respecto y de no existir, se estima tentativamente que sería útil un análisis o estudio más integral de Movilidad asociado a los sectores de esta Modificación, que permita verificar la capacidad vial y sincronización de estas acciones. (De existir algún estudio de Capacidad Vial y/o Movilidad Urbana de la iniciativa, sería conveniente compartirlo en el proceso).- En relación con lo anterior, se cree necesario ver explicitado con mayor detalle la situación del área de borde del polígono del sector del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria en el frente o lado exterior norte y del lado oriente por calle J. M. Infante, para inferir a través de ello, las posibilidades de interacción espacial con su entorno, lo que a su vez podría incidir en algún grado al interior del mismo.- Al respecto, dado el dinamismo propio del sector y las repercusiones que implicaría y provocaría localmente la iniciativa propuesta, interesa conocer mayores detalles sobre escenarios de interacción futuros entre el polígono mencionado y la vía concesionada Autopista "Costanera Norte" (asociado al Objetivo Ambiental 2, referido a la Movilidad).- El flujo vehicular local y la falta de estacionamientos provoca que se manifieste una de las problemáticas locales, -reflejado en un OA, en un CDS y un FCD-, dado que se verifica saturación de las calles por este motivo, obstruyendo la circulación. Por ende, debe buscarse absorber de manera eficiente las externalidades negativas producto de la creciente demanda de estacionamientos, y permitir de este modo proteger las áreas residenciales adyacentes.- Tal propósito se cree que debiera estar explícitamente enmarcado o en estrecha relación con una Política o Plan Local de Movilidad, que enfatice dentro de sus enunciados, -y como se aprecia se estaría haciendo-,	
--	--	--

	modalidades diversas de transporte, dentro de las cuales se incluya la Micro-Movilidad Urbana no motorizada (bicicleta, caminata u otro medio no motorizado que garantice la accesibilidad universal).	
Información secundaria	<p>Con la finalidad de comprender y analizar temas ambientales y de sustentabilidad que son relevante, se recomienda usar la siguiente información secundaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tercer Informe del Estado del Medio Ambiente 2020: https://sinia.mma.gob.cl/index.ohp/estado-del-medio-ambiente/. - Sistema Nacional de Calidad del Aire: https://sinca.mma.gob.cl/index.oho/ - Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica: http://airesantiago.gob.cl/ - Ruido Ambiental https://ruido.mma.gob.cl/mapas-de-ruido/ - Informe De Riesgos Climáticos Para La Región Metropolitana, SEREMI 2020: https://buscadorsinia.mma.gob.cl/search?q=Informe+De+Riesgos+Clim%C3%Alticos+Para+La+Regi%C3%B3n+Metropolitana - Atlas de Riesgos Climáticos para Chile del Ministerio del Medio Ambiente (https://arclim.mma.gob.cl). - Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050, Ministerio del Medio Ambiente 2016. 	SEREMI de Medio Ambiente

Fuente: Elaboración propia

De los antecedentes recibido, se incorporan en el Marco de Referencia Estratégico, aquellos Planes, Políticas y Estrategias que presentan vinculación con la Modificación N° 8 del PRC de Providencia, brindando objetivos y/o lineamientos estratégicos de medioambiente y sustentabilidad.

En función de ello, fueron validados los siguientes instrumentos: Plan de Adaptación al Cambio Climático y Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, a la vez que fueron incorporados la Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad para la RMS 2015-2025, la Estrategia de Electromovilidad y la Política Energética Nacional 2050. La Ley N° 21.450 Marco de Cambio Climático y la Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para incorporar el cambio climático en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial, son instrumentos considerados de manera transversal en la elaboración del Informe Ambiental.

En el Marco del Problema, fueron incorporadas aquellas observaciones que brindaban antecedentes que aportaban y/o validaban valores de medioambiente y sustentabilidad problemas y/o preocupaciones ambientales y de los conflictos socioambientales. De igual manera, se valida la y refuerza los temas vinculados a cambio climático.

En cuanto al valor de ambiente y sustentabilidad identificado- condiciones de accesibilidad- se puede señalar que éste está contenido dentro del valor de condición céntrica. Mientras que los problemas y/o preocupaciones ambientales y conflictos socioambientales levantados, permiten validar los problemas y conflictos socioambientales ligados al uso del espacio público para el tránsito vehicular y peatonal.

Ahora bien, respecto al particular expresado por la SEREMI MOP en relación a accesibilidad, conectividad y movilidad, se especifica que el año 2021 el municipio contrató un “Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la Comuna de Providencia” , el cual es un insumo primordial para las decisiones de planificación de la presente modificación, principalmente en términos de insuficiencia de infraestructura para viajes del modo caminata y en el acceso a bienes y servicios urbanos a través de los Planos de Detalle.

Por su parte, los temas de ambiente y sustentabilidad relevantes señalados por la SEREMI de Medio Ambiente- infraestructura verde, cambio climático y ruido ambiental- fueron caracterizados y analizados dentro del Diagnóstico Ambiental Estratégico, específicamente dentro del FCD2 Calidad Ambiental.

Finalmente, la bibliografía secundaria brindada, permite robustecer el desarrollo del Marco del Problema y el Diagnóstico Ambiental Estratégico en los respectivos temas abordados.

16.2 Instancias de Participación OAE, Fase de Definición de Imagen Objetivo

16.2.1 Segundo taller de Organismos de la Administración del Estado

Mediante Oficio Alcaldicio N° 2575, de fecha 08 de mayo de 2023, la Municipalidad de Providencia a través de su Alcaldesa, informa a 17 organismos de la administración del Estado, respecto de la participación del segundo taller de trabajo con los Organismos de la Administración del Estado (OAE), en el marco de las actividades realizadas para la Modificación N° 8 Barrio ZEMol de Salud Plan Regulador de Providencia.

A continuación, se presenta una síntesis de la segunda instancia de participación con los Organismos de la Administración del Estado.

Tabla 86: Sistematización segundo taller de OAE

Síntesis	
Convocatoria	18 de mayo de 2023, desde las 10.00 hrs a 11.15 hrs
Lugar	Reunión remota vía Zoom.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar a los Organismos de la Administración del Estado una síntesis de los objetivos y fundamentos, y consideraciones de Ambiente y Sustentabilidad en el proceso de la EAE (temas de ambiente y sustentabilidad, objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, y factores críticos de evaluación con sus respectivos criterios de evaluación y tendencias). ● Dar a conocer y presentar las alternativas de estructuración territorial, junto con una síntesis de su evaluación ambiental.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar la síntesis del proceso de consulta de la Imagen Objetivo. ● Socializar los términos para la elaboración del Anteproyecto.
Convocatoria	17 representantes de Órganos de la Administración del Estado e instituciones públicas.
Asistencia	<p>22 asistentes, 10 Órganos de la Administración del Estado e instituciones públicas representados, 3 representantes de la contraparte técnica municipal, y 2 asesores técnicos EAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alberto Calatroni, Ambiente y Territorio, SEREMI MOP RMS ○ Carolina Oviedo, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, RMS ○ Carolina Apablaza, UGAT SEREMI MOP RMS ○ Daniel Sánchez, SEREMI Medio Ambiente RMS ○ Gabriela Inzunza, SEREMI MINVU, RMS ○ Guillermo Arce, DGA MOP RMS ○ Juan Bahamondes, SEREMI MOP RMS ○ Juan Olguín, Seremi de Salud RMS ○ Mónica Ramírez, SSMO ○ Nicolás Bettini, GORE Metropolitano de Santiago ○ Patricia Henríquez, DGC MOP RMS ○ Pedro Rencoret, SEREMI Energía RMS ○ Ricardo Rifo, SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo RMS ○ Roberto Barrera, DOH MOP RMS ○ Roberto Valenzuela, DAP, MOP NC ○ Rodrigo Vidal, SEREMI de Salud, RMS ○ Stephanie Saavedra, Consejo de Monumentos Nacionales ○ Carolina Fariña, Municipalidad de Providencia ○ Catalina de Cortillas, Municipalidad de Providencia ○ Ximena Villegas, Municipalidad de Providencia ○ Catalina Sánchez, Asesoría EAE ○ Constanza González, Asesoría EAE
Desarrollo de la instancia	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una presentación y saludos protocolares. ● Se inicia la actividad con la exposición de la síntesis de la fase de Contexto y Enfoque de la EAE. Se presentan los temas de ambiente y sustentabilidad, objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, y factores críticos de evaluación con sus respectivos criterios de evaluación y tendencias. ● Se exponen dos alternativas de estructuración territorial: Regeneración Hospitalaria Condicionada y Desarrollo Hospitalario. ● Se exponen los ajustes de las normas de edificación, la elaboración de las zonas de uso de suelo patrimonial y del Plano de Detalle de las zonas sujetas a modificación. ● Se hace el cierre del taller dando gracias por su asistencia y participación, y solicitando a los distintos OAE hagan envíos de sus informes sectoriales respecto de la presentación.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan algunas opiniones emanadas del segundo taller de OAE:

Tabla 87. Opiniones recibidas tras realizar el 2º Taller OAE

Institución	Componente de la EAE	Opiniones
MINVU	Objetivos Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Los Objetivos Ambientales, poseen coherencia con las problemáticas presentadas, por tanto, se advierte vinculación de éstas con las necesidades que actualmente presenta la comuna según los elementos de diagnóstico que fueron presentados. Se recomienda considerar las problemáticas ambientales y conflictos socioambientales sugeridos por los diferentes órganos del estado durante el taller participativo.
	Criterios de Desarrollo Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> Si bien existe coherencia con los objetivos ambientales planteados, se recomienda identificar a qué dimensión corresponde cada una de las temáticas que construyen cada criterio de sustentabilidad (económico, ambiental, social), en ese sentido falta mayor descripción para cada criterio señalado, detallar más en relación con cada dimensión identificada. Considerar, además los CDS son acciones o decisiones para ejecutar o adoptar (ver ejemplo DDU 430)
	Factores Críticos de Decisión	<ul style="list-style-type: none"> Los Factores Críticos de Decisión representan temáticas abordables a través del ámbito de competencia del IPT, a partir de los conflictos analizados considerando las prioridades ambientales y de sustentabilidad que se relacionan entre sí. De acuerdo con lo anterior, considerar un mejor desarrollo de las prioridades que se consideraron para los FCD. Se debe tener presente, además, que una vez identificados los FCD se debe realizar la descripción de su alcance, además, falta indicar de qué forma se pretenden abordar.

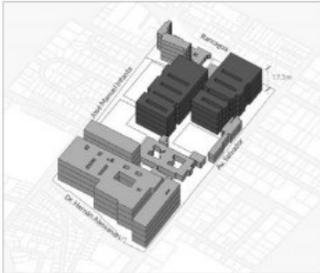
Fuente: Elaboración propia

16.2.2 Sistematización Pronunciamento Sectorial

Complementario al 2º Taller y según se solicitó en Oficio Alcaldicio N° 2575, de fecha 08 de mayo de 2023, dos (2) organismos de la administración del Estado correspondientes a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la RMS y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo generaron un pronunciamento técnico, según se señala a continuación:

Tabla 88: Síntesis Aportes 2º Instancia Participación OAE- Informes Sectoriales

Observaciones		Institución
Temática	Descripción	
Problemáticas y/o preocupaciones ambientales y de sustentabilidad	En torno a las problemáticas ambientales señaladas respecto a islas de calor, y el deterioro o falta de espacios de movilidad peatonal se considera relevante el uso de estos incentivos y el cómo puedan ser utilizados de forma estratégica considerando también las tendencias de desarrollo que indican un crecimiento del flujo de tránsito en la zona.	SEREMI MOP RMS
Objetivos ambientales	En cuanto al Objetivo ambiental 2, Promover una movilidad urbana sostenible, y las alternativas de estructuración propuestas, no se tiene claridad aún cómo serán los Planos de Detalle de la zona de modificación y cuáles serán las medidas específicas tendientes a aportar en este aspecto y lo relacionado a vialidad y transporte.	SEREMI MOP RMS
	Los Objetivos Ambientales, poseen coherencia con las problemáticas presentadas, por tanto, se advierte vinculación de éstas con las necesidades que actualmente presenta la comuna según los elementos de diagnóstico que fueron presentados. Se recomienda considerar las problemáticas ambientales y conflictos socioambientales sugeridos por los diferentes órganos del estado durante el taller participativo.	SEREMI MINVU
Criterios de Desarrollo Sustentable	Si bien existe coherencia con los objetivos ambientales planteados, se recomienda identificar a qué dimensión corresponde cada una de las temáticas que construyen cada Criterio de Sustentabilidad (económico, ambiental, social), en ese sentido falta mayor descripción para cada criterio señalado, detallar más en relación con cada dimensión identificada. Considerar, además los CDS son acciones o decisiones para ejecutar o adoptar (ver ejemplo DDU 430)	SEREMI MINVU
Factores Críticos de Decisión	Los Factores Críticos de Decisión representan temáticas abordables a través del ámbito de competencia del IPT, a partir de los conflictos analizados considerando las prioridades ambientales y de sustentabilidad que se relacionan entre sí. De acuerdo a lo anterior, considerar un mejor desarrollo de las prioridades que se consideraron para los FCD. Se debe tener presente, además, que una vez identificados los FCD se debe realizar la descripción de su alcance, además, falta indicar de qué forma se pretenden abordar.	SEREMI MINVU
Alternativas de estructuración	En cuanto a las alternativas de estructuración y las normas de edificación propuestas (fig. 1 y 2) se considera preliminarmente que conforme a lo descrito en ambas alternativas y lo señalado en el objetivo ambiental 1) "Mejorar la calidad ambiental" , es la alternativa 1 aquella que posee criterios que permiten, generar aún más aportes al espacio público dentro de los predios, esto considerando los "incentivos de sustentabilidad urbana" mencionados, los que podrían propiciar mejores condiciones ambientales (áreas verdes de alto estándar), accesibilidad y libre tránsito.	SEREMI MOP RMS

	<p style="text-align: center;">Fig. 1 Normativa edificación Propuesta</p> <p style="text-align: center;">Ejemplo Predio Hospital del Salvador</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Situación con Normativa Vigente</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>Situación con Modificación N°8</p>  </div> </div> <p style="text-align: center;">Fuente: PPT taller 2 EAE.</p> <p style="text-align: center;">Fig. 2 Normativa edificación propuesta para alternativas de estructuración</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Zona</th> <th colspan="2" rowspan="2">Existente</th> <th colspan="2">Propuesta de modificación</th> </tr> <tr> <th>Alternativa 1 Regeneración Hospitalaria Condicionada</th> <th>Alternativa 2 Desarrollo Hospitalario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Hospital del Salvador</td> <td>Altura</td> <td>5 pisos</td> <td>5 pisos + 3 pisos <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i></td> <td>8 pisos</td> </tr> <tr> <td>Ocupación de suelo</td> <td>0,4</td> <td>0,4 + 0,1 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Constructibilidad</td> <td>2</td> <td colspan="2">Sin modificación</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">INGER</td> <td>Altura</td> <td>5 pisos</td> <td colspan="2" rowspan="3">Mantener parámetros y asignar Zona de Edificación Patrimonial al predio</td> </tr> <tr> <td>Ocupación de suelo</td> <td>0,4</td> </tr> <tr> <td>Constructibilidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Hospital Luis Calvo Mackenna</td> <td>Altura</td> <td>5 pisos</td> <td>5 pisos + 3 pisos <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i></td> <td>8 pisos</td> </tr> <tr> <td>Ocupación de suelo</td> <td>0,4</td> <td>0,4 + 0,1 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Constructibilidad</td> <td>2</td> <td>2 + 0,5 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i></td> <td>2,5</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: PPT taller 2 EAE.</p>	Zona	Existente		Propuesta de modificación		Alternativa 1 Regeneración Hospitalaria Condicionada	Alternativa 2 Desarrollo Hospitalario	Hospital del Salvador	Altura	5 pisos	5 pisos + 3 pisos <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	8 pisos	Ocupación de suelo	0,4	0,4 + 0,1 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	0,5	Constructibilidad	2	Sin modificación		INGER	Altura	5 pisos	Mantener parámetros y asignar Zona de Edificación Patrimonial al predio		Ocupación de suelo	0,4	Constructibilidad	2	Hospital Luis Calvo Mackenna	Altura	5 pisos	5 pisos + 3 pisos <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	8 pisos	Ocupación de suelo	0,4	0,4 + 0,1 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	0,5	Constructibilidad	2	2 + 0,5 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	2,5	
Zona	Existente				Propuesta de modificación																																							
			Alternativa 1 Regeneración Hospitalaria Condicionada	Alternativa 2 Desarrollo Hospitalario																																								
Hospital del Salvador	Altura	5 pisos	5 pisos + 3 pisos <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	8 pisos																																								
	Ocupación de suelo	0,4	0,4 + 0,1 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	0,5																																								
	Constructibilidad	2	Sin modificación																																									
INGER	Altura	5 pisos	Mantener parámetros y asignar Zona de Edificación Patrimonial al predio																																									
	Ocupación de suelo	0,4																																										
	Constructibilidad	2																																										
Hospital Luis Calvo Mackenna	Altura	5 pisos	5 pisos + 3 pisos <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	8 pisos																																								
	Ocupación de suelo	0,4	0,4 + 0,1 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	0,5																																								
	Constructibilidad	2	2 + 0,5 <i>a través de incentivos de sustentabilidad urbana</i>	2,5																																								
<p>Otros</p>	<p>Se sugiere que modificaciones futuras de áreas vecinas a la modificación ZEMOI no aumenten la densidad habitacional ya que incorporarían un factor de estrés o sobrecarga en las vías vecinas las cuales disminuirían el nivel de servicio, es importante mantener una oferta operativa para los flujos vehiculares, ya que se trataran de centros de salud que atenderán pacientes los cuales pueden requerir cierta rapidez en la atención médica.</p> <p style="text-align: center;">Fuente: Elaboración propia</p>	<p>SEREMI MOP RMS</p>																																										

Respecto a las consideraciones de planificación y en particular sobre el ajuste de normas de edificación de los predios ZEMOI, el Concejo Municipal acoge la alternativa 1 como la idónea para el desarrollo de los predios de salud, tal como indica a su vez la SEREMI MOP.

En cuanto al pronunciamiento de la SEREMI MOP sobre el objetivo ambiental 2, "Promover una movilidad urbana sostenible", el tercer objetivo de planificación de la presente modificación es "Proteger el patrimonio edificado y el entorno de las ZCH aledañas a las ZEMOI de salud, estableciendo criterios para alteraciones, reparaciones y obras nuevas en fachadas y diseño del espacio público". De acuerdo a lo anterior, los Planos de Detalle abordarán tanto el patrimonio edificado, como el espacio público, buscando transitar hacia un espacio público amable con el peatón, donde existan lugares de estar y recreación para los vecinos.

Por último, en relación a futuras modificaciones de áreas vecinas a la presente modificación, se acoge la recomendación de revisar la densidad habitacional. Sin embargo, el mayor resguardo para evitar la sobrecarga de las vías vecinas en el Hospital del Salvador es que el ajuste de normas del predio no aumenta la constructibilidad, por lo tanto, no se aumenta la capacidad del predio, sino más bien se trata de un cambio de forma de lo construido.

16.3 Entrevista con OAE clave

16.3.1 Reunión con SEREMI de Medio Ambiente

A continuación, se presenta una síntesis de la reunión llevada a cabo con SEREMI de Medio Ambiente, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 8 del PRC de Providencia, ZEMOI.

Tabla 89: Sistematización Reunión SEREMI de Medio Ambiente

Síntesis	
Fecha	22 de junio de 2023, de 12.30 hrs a 13.10 hrs.
Lugar	Zoom
Objetivos	Dar a conocer los valores ambientales y de sustentabilidad, problemas y preocupaciones ambientales y conflictos socioambientales. También dar cuenta de los objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, y factores críticos de decisión con sus respectivos indicadores.
Convocatoria	Daniel Sánchez, representante SEREMI de Medio Ambiente
Asistentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Daniel Sánchez SEREMI de Medio Ambiente 2. Ximena Villegas, Municipalidad de Providencia 3. Constanza González, Asesoría EAE 4. Catalina Sánchez, Asesoría EAE
Desarrollo de la instancia	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una presentación y saludos protocolares por parte del consultor, dando cuenta de los valores ambientales y de sustentabilidad, problemas y preocupaciones ambientales y conflictos socioambientales. ● Se da a conocer los objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, y factores críticos de decisión con sus respectivos indicadores. ● De acuerdo con la presentación, se realizan consultas, opiniones y observaciones. ● Se termina la reunión, con el compromiso de que se trabajarán aquellos puntos necesarios de abordar y se compromete la SEREMI de Medio Ambiente a seguir apoyando el estudio.

Fuente: Elaboración propia

A partir de la reunión, se pudieron extraer las siguientes temáticas que fueron incorporadas a la Modificación:

- Ajustar el objetivo medioambiental 1 incorporando temas de cambio climático.
- Incorporar en el Marco del Problema antecedentes y/o bibliografía secundaria que dé cuenta del cambio climático en ese apartado. Para ello, revisar el Atlas de Riesgos ARCLIM disponible en la web.
- Se envía el art. que fue reemplazado en el artículo 7° bis, la expresión “los objetivos y efectos ambientales del instrumento, así como los criterios de desarrollo sustentable de los mismos” , por la siguiente frase: “criterios de desarrollo sustentable, objetivos y efectos ambientales derivados de los factores críticos de decisión, los que incluirán la mitigación y adaptación al cambio climático, según corresponda” .

Figura 83: Registro Fotográfico Reunión SEREMI de Medio Ambiente



Fuente: Elaboración propia.

16.3.2 Reunión CMN-MINVU

A continuación, se presenta una síntesis de la reunión llevada a cabo con el Consejo de Monumentos Nacionales y SEREMI MINVU, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°8 del PRC de Providencia.

Tabla 90: Sistematización Reunión Consejo de Monumentos Nacionales

Síntesis	
Fecha	05 de julio de 2023
Lugar	Meet
Objetivos	Obtener información respecto de aquellas edificaciones y/o zonas protegidas a cargo de Monumentos Nacionales.
Asistentes	1. Stephanie Saavedra, CMN

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Gabriela Inzunza, MINVU 3. María José Castillo, Municipalidad de Providencia 4. Catalina de Cortillas, Municipalidad de Providencia 5. Catalina Sánchez, Asesoría EAE 6. Constanza González, Asesoría EAE
<p>Desarrollo de la instancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza una presentación y saludos protocolares por parte de María José Castillo y posteriormente, ella da cuenta sobre los alcances del estudio, plan maestro del hospital ● De acuerdo con la presentación, se realizan consultas, opiniones y observaciones. ● Se termina la reunión, con el compromiso de que se trabajarán aquellos puntos necesarios de abordar y se comprometen a seguir apoyando el estudio.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se identifican las principales ideas, opiniones y observaciones aportadas por los asistentes a la reunión y que son consideradas en la elaboración del Estudio:

- CNM: Para el INGER se piensa que la mejor opción es la alternativa 1, porque podría conservar mejor el lugar por la cercanía por la zona típica. Pero también, ambas alternativas eran casi iguales.
- En el uso de suelo de la Zona de Típica, el CNM no tiene injerencia en eso, pero sí se podría promover que siga siendo residencial. Si a futuro se instala algún letrero, o se modifican las viviendas para dar cabida a ese uso, esto sí se podría considerar dentro de las competencias del CMN. El Consejo aún no tiene aprobados lineamientos de intervención para la Zona Típica Población del Seguro Obrero, Valenzuela Castillo.
- Los Consejeros no se pronuncian respecto al Hospital del Salvador, ya que es una zona sensible.

17 RESULTADOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de diseño del instrumento constó de distintas instancias de participación con la comunidad, las cuales se diferencian en dos. Por un lado, está el proceso de participación ciudadana normado por el artículo 17 del Reglamento para la EAE, y por otro, aquellas que se han realizado como parte de un proceso de participación temprana, y que ha acompañado el proceso de formulación de la Modificación N°8 del PRC de Providencia.

A continuación, se presenta una síntesis del proceso de participación, donde se da cuenta de la opinión de la comunidad.

17.1 Resultados de las Instancias de Participación Ciudadana Temprana

Durante el proceso de Participación Ciudadana Temprana de la Modificación N° 8 del PRC de Providencia se realizaron distintas rondas de participación con la comunidad, la primera de ellas fue previo a la consulta pública de la Imagen Objetivo, y tuvo por objetivo realizar un diagnóstico prospectivo, mientras que la segunda ronda es posterior a dicho proceso y se centró en la definición de la norma que se aplicaría en las ZUSP.

Se llevaron a cabo seis (6) mesas de trabajo ampliadas, las cuales se reunieron de forma periódica desde septiembre de 2022 hasta enero de 2023.

17.1.1 Primera Ronda de Participación:

En la primera ronda de participación temprana se llevaron a cabo seis (6) mesas de trabajo ampliadas, las cuales se reunieron de forma periódica desde septiembre de 2022 hasta enero de 2023.

Participaron de dichas instancias:

- 17 vecinas y vecinos de manera constante, representantes de los 3 barrios patrimoniales, tanto residentes como locatarios.
- Ocho departamentos municipales, los que apoyaron los distintos temas que se abordaron en las sesiones.
- Profesionales del SSMO.
- Dos concejales.

En cuanto a las Mesas de Trabajo, tres (3) de ellas asociadas a la conservación y regeneración de barrios patrimoniales entorno al área sujeta de modificación; y las otras tres (3) vinculados al cambio normativo acotado en los predios ZEMoI (ver siguiente tabla):

Tabla 91: Descripción y alcance de la Participación Ciudadana Temprana – Primera Ronda

Mesa de trabajo Entorno Patrimonial				
1	Sesión N° 1: 29 de septiembre "Visión de barrio"	Conformación mesa de trabajo	14 vecinos, 11 funcionarios municipales, 1 concejal	
		Exposiciones de vecinos del sector		
		Visión del barrio en relación a sus usos y espacio público		
2	Sesión N° 2: 27 de octubre "Usos de suelo patrimoniales"	Presentación de un diagnóstico actualizado de los sectores, preexistencias y usos de suelo actuales (DAU, Rentas)	19 vecinos, 10 funcionarios municipales, 1 concejal	
		Discusión propuestas usos de suelo		
3	Sesión N° 3: 17 de noviembre "Gestión Patrimonial"	Presentación alcances y objetivos de los Planos de Detalle (DAU, DOM, ByP)	12 vecinos, 11 funcionarios municipales, 1 concejal, SSMO	
		Discusiones propuestas de Planos de Detalle		

Mesa de trabajo predios ZEMoI				
4	Sesión N° 4: 15 de diciembre "Patrimonio" "	Presentación vecino Christian Matzner	10 vecinos, 10 funcionarios municipales, 1 concejal, SSMO	
		Presentación Servicio de Salud Metropolitano Oriente		
5	Sesión N° 5: 5 de enero 2023 "Movilidad" "	Exposición Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Sustentable (DAU, Secpla, Tránsito)	8 vecinos, 14 funcionarios municipales, SSMO	
		Presentación Proyectos EISTU en el entorno ZEMoI (DAU, Secpla, Tránsito)		
6	Sesión N° 6: 26 de enero 2023 "Edificación" "	Plan maestro (SSMO)	8 vecinos, 6 funcionarios municipales, 2 concejales, SSMO	
		Propuestas modificación de normativa (DAU)		

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

Como resultado del proceso, fue posible identificar 13 temáticas relevantes, las cuales se clasificaron en atributos, conflictos o dinámicas del territorio. A su vez, dichas temáticas fueron clasificadas en función de si éstas eran o no competencias del Plan Regulador o bien de otro instrumento de gestión local, lo que finalmente permite identificar por un lado, una estrategia normativa para enfrentar la modificación, vale decir, a través de qué mecanismos se enfrentarían los temas (ajustes normativos; plano de detalle; o, zonas de uso de suelo), así como también definir los lineamientos que tendría la modificación N° 8 del PRCP.

Figura 84: Resultados Primera Ronda de Participación: Diagnóstico Prospectivo

	ATRIBUTOS	CONFLICTOS	DINAMISMOS	
Competencia Plan Regulador Comunal	1. Emplazamiento central y estratégico de la infraestructura de salud de escala metropolitana		11. Restricción normativa para el desarrollo de los equipamientos públicos de salud	Ajuste de normas de edificación
	2. Edificaciones patrimoniales protegidas dentro de los predios ZEMol que no permiten intervención			
	3. Tres barrios con protección patrimonial en el entorno de las ZEMol	6. Congestión vehicular y problemas de estacionamientos alrededor de las ZEMol		Plano de detalle
	4. Atributos arquitectónicos característicos en barrios patrimoniales	7. Deterioro de fachadas y uso de publicidad en Zonas Protegidas		
		8. Externalidades negativas generadas por las patentes de alcohol nocturnas en el Barrio Los Generales	12. Proliferación de usos de suelo relacionados a la salud en el entorno de las ZEMol	Zonas de uso de suelo patrimonial
		13. Vocaciones distintas respecto a los usos de suelo de cada ZCH y ZT		
Otros	5. Comunidad activa y organizada			Líneas Temáticas
		9. Criterios confusos de aplicación de norma SEREMI		Plan de Fiscalización
		10. Congestión del espacio público por población flotante de los Hospitales		

Fuente: Presentación Mesa Ampliada N°6, Municipalidad de Providencia, enero 2023

Figura 85: Lineamientos de la Modificación al PRCP



Fuente: Presentación Mesa Ampliada N°6, Municipalidad de Providencia, enero 2023

17.1.2 Segunda Ronda de Participación:

Concluido el proceso de Consulta Pública de Imagen Objetivo y tras dictarse los términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°8 PRCP, se realizaron 2 sesiones de trabajo con los vecinos con el objetivo de definir las normas urbanísticas y los Planos de Detalle.

En las instancias participaron vecinos del entorno de las ZEMoI Hospital del Salvador e INGER

Tabla 92: Descripción y alcance de la Participación Ciudadana Temprana – Segunda Ronda

Sesiones de trabajo con los vecinos				
1	Sesión N° 1: 12 de julio "Usos de suelo"	Presentación de Términos del Anteproyecto	7 vecinos, 6 funcionarios municipales, 1 concejal	
		Propuesta usos de suelo para los barrios Los Generales y Triana		
2	Sesión N° 2: 02 de agosto "Plano de Detalle"	Avances Plan de Fiscalización barrios Los Generales y Triana	11 vecinos, 14 funcionarios municipales, 1 concejal	
		Propuesta Plano de Detalle para los barrios Los Generales y Triana		

Fuente: Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMoI Salud

En las sesiones de trabajo se presentaron propuestas con relación a los usos de suelo y a los Planos de Detalle para los barrios patrimoniales. Estas propuestas fueron bien recibidas por los vecinos y se hicieron observaciones tanto en las mismas sesiones, como en los días posteriores.

Respecto a los usos de suelo, las observaciones se concentraron en la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile. Los vecinos solicitaron revisar la zonificación de esta Zona de Conservación Histórica considerando el pareo de las casas del barrio. Esta solicitud se acogió, modificando el límite de esta Zona de Uso de Suelo Patrimonial (ZUSP). Asimismo, los vecinos solicitaron que todos los predios hacia la calle Infante pertenecieran a la ZUSP Residencial y de Servicios. Esta solicitud se acogió parcialmente, ya que se les asignó esta zona solo a los predios de Infante entre las calles Almirante Zegers y Dr. Hernán Alessandri.

A los predios de Infante entre Eliodoro Yáñez y Almirante Zegers, que ya presentan actividades comerciales, se les otorgó la ZUSP Comercial Mixta.

Adicionalmente, los vecinos solicitaron considerar la prohibición de patentes de alcohol en todos los predios de la ZCH. Esta observación no se acogió, dado que se está proponiendo elaborar dos zonas diferenciadas para la ZCH y una de ellas es de carácter comercial-mixta que ya cuenta con patentes de alcohol.

Tras las observaciones, se eliminaron las actividades hotel de turismo y hostería de turismo para la ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile. Además, se diferenció la consulta veterinaria de la clínica veterinaria, considerando que la primera es una actividad de servicio y la segunda una de salud⁴².

17.2 Resultados de la Participación Ciudadana en el Marco de la EAE

El proceso de participación ciudadana, normado por el Art. 17 del Reglamento para la EAE, se inició el día lunes 27 de febrero de 2023, tras la publicación en el Diario Oficial de un extracto del Decreto Alcaldicio Ex N° 191, de fecha 17 de febrero de 2023, que da inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 8 ZEMol de salud del Plan Regulador Comunal de Providencia (2007).

Tal como lo señala el Art. 16 del citado reglamento, el extracto también fue publicado el lunes 27 de febrero en el diario Las Últimas Noticias y en la página web de la municipalidad.

Transcurrido los 30 días hábiles, se registraron tres aportes al proceso de diseño del instrumento contribuyendo con los siguientes antecedentes al avance de su evaluación ambiental.

Tabla 93: Sistematización Reunión SEREMI de Medio Ambiente

Nombre	Agrupación/ Institución	Fecha	Aporte al proceso de EAE
Mariana Fulgueiras, Dafne Bodenhofer, Consuelo Lazo, Margarita Jans, Adelaida	Vecinos del INGER - Unidad Vecinal U2	Correo 27 de febrero 2023	Realizan aportes vinculados a las siguientes líneas temáticas (7): 1. Salud mental, bienestar emocional, psicológico y social: se brindan antecedentes que dan cuenta de la importancia de la salud mental como un derecho, a la vez que realiza un FODA respecto de la convivencia de la comunidad en un barrio hospitalario. 2. Patrimonio cultural, arquitectónico y arqueológico: aporta con antecedentes

⁴² De acuerdo al ORD. N° 2805 del 10 de septiembre de 2021 de la SEREMI RM se distingue la consulta veterinaria de la clínica veterinaria: "Las consultas veterinarias, corresponden al uso de suelo equipamiento de la clase de servicios y no a la clase salud. (...) Distinto es el caso de las clínicas veterinarias, en el supuesto que en éstas se dé lugar a la hospitalización y procedimientos veterinarios asociados, en cuyo caso corresponde asociarlas al uso de suelo equipamiento, de la clase salud" .

<p>Schopf, Laura Olguín y Christian Matzner.</p>			<p>históricos del entorno de la ZEMoI 02 y 03, da cuenta de los orígenes del INGER y su patrimonio cultural asociado a las construcciones de su entorno y las etapas de cada una de las épocas de construcción; reconocimiento del valor histórico, urbano, arquitectónico, ambiental, y social de los distintos bienes protegidos en el entorno de la ZEMoI 02 y 03. Entrega de un cuadro pormenorizado con detalle de cada uno de los atributos de autenticidad; propuesta de zonificación y criterios de intervención para determinar zonas de conservación, de recuperación, de intervención y de áreas verdes. Se brindan antecedentes respecto del patrimonio arqueológico del INGER.</p> <p>3. Participación Ciudadana y antropología cultural: brindan lineamientos que estiman relevantes de considerar para asegurar un adecuado procedimiento de participación ciudadana.</p> <p>4. Arquitectura del paisaje sustentable y renovación de áreas urbanas: aporta con conceptos de planificación urbana sostenible, relevancia de los ecosistemas urbanos e infraestructuras verdes.</p> <p>Finalmente, aportan con una presentación gráfica tipo PowerPoint, denominada "Instituto Nacional de Geriatria, Av. J. M. Infante 370, Providencia - Evolución histórica, patrimonio, los cuatro momentos en el tiempo y propuesta de zonificación", la cual fue expuesta y entregada al municipio en la Mesa de Trabajo N° 1, el 29 de septiembre-2022, durante el proceso de participación ciudadana.</p>
<p>Agustín Gálvez</p>	<p>Dirigente vecinal. Territorio 2.</p>	<p>Correo 28 de febrero 2023</p>	<p>Realiza los siguientes aportes al proceso de planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se establezca que, cualquier autorización de aumento de capacidad y/o alturas, regirá solamente para la macromanzana entre Infante, Alessandri, Salvador y Rancagua, aumentando el espacio preexistente entre líneas de cierros y líneas de edificación en al menos un cuarto de lo anterior. Lo anterior, motivado por la protección del patrimonio arquitectónico del sector, en particular el ex Geriátrico y su entorno. - Mediante seccional o Plano de Detalle, prohibir todas las patentes de alcoholes en al menos cuatro cuadras

			a la redonda de la macromanzana. Motivado y explicado, por el contrasentido contra la salud pública, que significa, por una parte, el esfuerzo de hacer más infraestructura hospitalaria, y por otra, favorecer el alcoholismo, en un país con índices crecientes de sedentarismo, mala calidad nutricional de la canasta básica, obesidad, hipertensión y diabetes (eso sin extenderse en incivildades y delincuencia asociada, incompatibles con cualquier proceso terapéutico).
Gonzalo Quezada A. M. Alejandra Leiva R.	Vecinos de la ZCH Pob. Salvador Legión Militar de Chile	Correo 29 de marzo de 2023	<p>En relación a la modificación del PRC, de las ZEMOI y áreas adyacentes, aportan antecedentes respecto de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes respecto de la problemática del deterioro barrial. - Uso de suelo: se identifican aquellos elementos y/o usos de suelos que deterioran el barrio. También se propone el uso de estacionamientos públicos autorizados para residentes y circulación vehicular. - Urbanismo: se proponen lineamientos para el diseño de Planos de Detalle y normas tendientes a recuperar las fachadas del barrio. Se propone reglamentar también el tipo de publicidad. - Antejardines: brinda antecedentes que contribuyen al cuidado de antejardines públicos y/o privados y permiten combatir el aumento de la temperatura superficial. - Iluminación: brinda antecedentes para el mejoramiento de luminarias en el barrio. - Cableado: se propone un mejoramiento del cableado. - Ambiente y zona ZEMOI: realiza propuestas con la finalidad de disminuir el ruido ambiental y de recuperar las propiedades que integran el barrio, dando cuenta de su valor histórico y arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia

Las observaciones recibidas fueron realizadas por vecinos que participaron activamente en las mesas de trabajo, por lo que la mayoría de los temas planteados se habían discutido con anterioridad, y fueron integrados tanto en la elaboración de alternativas para la Imagen Objetivo como en el desarrollo del Anteproyecto. Algunos aspectos abordados en las observaciones excedían el ámbito de acción de la Modificación, por lo que no se acogieron directamente, como las recomendaciones para el desarrollo del predio del INGER, que sería competencia del SSMO. Otras observaciones, como aquellas referidas a las restricciones a las patentes de alcohol en los entornos de los Hospitales, se acogieron parcialmente, aumentando las restricciones para este tipo de patente en las zonas patrimoniales.

18 PLAN DE SEGUIMIENTO

El plan de seguimiento busca conocer el comportamiento y evolución de las propuestas para tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Este plan se rige por las directrices de planificación y gestión, y por las directrices de gobernabilidad. A través de él se abordan las variables ambientales más relevantes que han sido descritas en este Informe Ambiental, mediante los factores críticos de decisión.

A continuación, se presenta un cuadro donde se identifican las directrices de gestión y planificación, los criterios de seguimiento y sus respectivos indicadores. Posterior a ello, se identifican los indicadores y sus respectivos criterios de evaluación, asociados a las directrices de Gobernabilidad.

Tabla 94: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación

Directriz de Gestión y Planificación	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Acciones de difusión y gestión asociadas a la materialización de los incentivos normativos.	Material informativo que difunde incentivos normativos y sus beneficios.	Elaboración de material informativo que difunda incentivos normativos y sus beneficios.
Acciones de difusión de los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas.	Infografía que difunde los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas.	Elaboración de infografía que difunda los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas.
Definición de herramientas de gestión y/o financiamiento de proyectos vinculados a la puesta en valor del patrimonio arquitectónico.	Programa de valorización patrimonial.	Diseño del Programa de valorización patrimonial.
		Ejecución del Programa de valorización patrimonial.
Definición de herramientas de gestión y financiamiento de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad.	Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas.	Diseño de Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas.
		Ejecución Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 95: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad

Directriz de Gobernabilidad	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Mecanismos de coordinación con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.	Instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.	N° de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.
Mecanismo de coordinación interinstitucional con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.	Instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.	N° de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.
Mecanismos de coordinación interinstitucional con el GORE de Santiago y SERVIU u otro servicio, para el financiamiento y la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público.	Iniciativas destinadas al mejoramiento de espacio público financiadas por programas del GORE o presupuestos Sectoriales.	N° de iniciativas financiadas por programas del GORE u otro Servicio.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan dos tablas, donde se muestra el plan de seguimiento de aquellos indicadores asociados a las directrices de gestión y planificación y posteriormente aquellos ligados a las directrices de gobernabilidad.

Tabla 96: Indicadores de seguimiento – Directrices de Gestión y Planificación

Indicador	Descripción	Cálculo	Plazo - Medición	Criterio de Rediseño	Responsable
Elaboración de material informativo que difunda incentivos normativos y sus beneficios.	<p>El indicador busca difundir los incentivos normativos que se han definido para las ZEMOI, a fin de que estos sean conocidos por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y pueda incluirlos en sus próximos proyectos.</p> <p>Se espera que el material informativo al que se alude sea incorporado dentro de los Certificados de Informaciones Previas (CIP) y/o entregado en instancias de coordinación entre el SSMO y la Municipalidad.</p>	Material informativo que difunda incentivos normativos y sus beneficios, elaborado y enviado a la DOM para distribución junto al CIP.	Dentro de primer año desde la aprobación de la Modificación.	Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, los permisos de edificación ingresados por parte del Servicio de Salud Metropolitano Oriente no han considerado la aplicación de incentivos normativos.	Departamento de Asesoría Urbana
Elaboración de infografía que difunda los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas.	<p>El indicador busca difundir las normas aprobadas en el marco de la presente modificación, y en el caso de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, aquellas ligadas a los Planos de Detalle.</p> <p>Ello permitirá difundir los valores arquitectónicos de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, objetos de la presente modificación.</p> <p>El desarrollo de la infografía puede estar vinculada al Programa de</p>	Infografía que difunda los valores arquitectónicos de los barrios patrimoniales y sus normas asociadas, elaborada.	Dentro de primer año aprobada la Modificación.	Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, menos del 80 % de las remodelaciones que solicitaron permiso de edificación en las ZCH aplican los Planos de Detalle.	Departamento de Asesoría Urbana

	valorización patrimonial, lo que deberá quedar enunciado al momento de su diseño.				
Diseño del Programa de valorización patrimonial.	<p>El indicador busca que la Municipalidad diseñe una herramienta de gestión, que permita una actuación integral en el territorio, toda vez que a través de éste, se pueden financiar y articular el desarrollo y ejecución de distintas actividades y proyectos, que permitan la apropiación y valoración del patrimonio local.</p> <p>A su vez, a través del Programa, se puede coordinar el accionar de distintas direcciones y departamentos, como lo son la Dirección de Fiscalización y el Departamento de Catastro e Inspección, que colaboran en el seguimiento y permiten ver el grado de cumplimiento de las normas.</p> <p>Una vez que el Programa sea diseñado, éste podrá modificar y/o precisar, el criterio de rediseño u otro aspecto que considere necesario del presente indicador.</p>	Programa de valorización patrimonial, aprobado.	años desde la aprobación de la Modificación.	Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, no se han ejecutado iniciativas vinculadas al Programa de valorización patrimonial.	Dirección de Barrios y patrimonio
Ejecución del Programa de valorización	El indicador busca poner en marcha el Programa de valorización patrimonial y con ello la ejecución	(N° de iniciativas programadas para el año "x") / (N° de iniciativas	Su medición es anual. Se comienza a medir 1 año tras haberse aprobado	Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, no se han ejecutado iniciativas	Dirección de Barrios y patrimonio,

<p>patrimonial.</p>	<p>de las iniciativas vinculadas a éste.</p>	<p>ejecutadas en el año "x") = 0,5.</p>	<p>el Programa de valorización patrimonial.</p> <p>Se espera que las iniciativas ejecutadas vayan en aumento, con el transcurso del tiempo.</p>	<p>vinculadas al Programa de valorización patrimonial.</p>	
<p>Diseño de Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas.</p>	<p>El indicador busca generar una herramienta de gestión institucional, enfocada en la identificación, el diseño y la ejecución de iniciativas de mejoramiento de espacio público y movilidad en el área intervenida por la Modificación.</p> <p>La estrategia busca una adecuada gestión del espacio público, siendo relevante la identificación de proyectos privados que se ejecutan en el espacio público del área de la modificación, como por ejemplo, aquellos que son parte de las compensaciones al impacto en la movilidad.</p> <p>Al igual que en el caso del Programa antes descrito, se espera una integración de las distintas Direcciones y Departamentos del Municipio, para garantizar una actuación coordinada en el</p>	<p>Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas, aprobada.</p>	<p>3 años desde la aprobación de la Modificación.</p>	<p>Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, no se han ejecutado iniciativas vinculadas a la Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMoI Salud y ZCH aledañas.</p>	<p>SECPLA</p>

	<p>territorio.</p> <p>Así mismo, la Estrategia podrá modificar y/o precisar el criterio de rediseño u otro aspecto que considere necesario del presente indicador.</p>				
<p>Ejecución Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMOI Salud y ZCH aledañas.</p>	<p>El indicador busca poner en marcha la Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en el entorno de las ZEMOI Salud y ZCH aledañas y con ello la ejecución de las iniciativas vinculadas a éste.</p>	<p>(N° de iniciativas programadas para el año "x") / (N° de iniciativas ejecutadas en el año "x") = 0,3.</p>	<p>Su medición es anual. Se comienza a medir 1 años tras haberse aprobado el Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en el entorno de las ZEMOI Salud y ZCH aledañas.</p> <p>Se espera que las iniciativas ejecutadas vayan en aumento, con el transcurso del tiempo.</p>	<p>Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, no se han ejecutado iniciativas vinculadas a la Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en ZEMOI Salud y ZCH aledañas.</p>	<p>SECPLA</p>

Fuente: Elaboración propia, basado en Plantilla 22 de "Guía de Orientación para la Evaluación Ambiental Estratégica" , en indicadores de "Guía para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable" y otros Informes Ambientales

Tabla 97: Indicadores de seguimiento – Directrices de Gobernabilidad

Indicador	Descripción	Cálculo	Plazo - Medición	Criterio de Rediseño	Responsable
N° de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos.	Busca generar alianzas estratégicas, complementarias a las competencias del PRCP, con miras a mejorar las condiciones ambientales a través de la aplicación de incentivos normativos.	(N° de Instancias realizadas entre el Municipio y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente para la materialización de los incentivos normativos) >= (1 instancia por año)	Se medirá anualmente, por un plazo de 10 años o hasta que el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, haya finalizado su cartera de proyectos en el área de la modificación.	Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, los permisos de edificación ingresados por parte del Servicio de Salud Metropolitano Oriente no han considerado la aplicación de incentivos normativos.	Departamento de Asesoría Urbana
N° de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.	Busca generar alianzas estratégicas, complementarias a las competencias del PRCP, con miras a mejorar la implementación de normas técnicas que pongan en valor las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile.	(N° de Instancias realizadas entre el Municipio y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para la puesta en valor de las ZCH de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile) >= (1 instancia por año)	Se medirá anualmente, por un plazo de 10 años.	Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, menos del 80 % de las remodelaciones que solicitaron permiso de edificación en las ZCH aplican los Planos de Detalle.	Departamento de Asesoría Urbana
N° de iniciativas financiadas por programas del GORE u otros Servicios.	El indicador busca financiar iniciativas de inversión vinculadas a la Estrategia para el mejoramiento de espacio público y movilidad en el entorno de las ZEMOI de	(N° de iniciativas postuladas a financiamiento de programas del GORE) / (N° de iniciativas financiadas por programas del GORE) =	Su medición es anual. Se comienza a medir 1 año desde la aprobación de la Estrategia para el mejoramiento de espacio público y	Si al cabo de 10 años de aprobada la modificación, no se han ejecutado iniciativas vinculadas a la Estrategia para el mejoramiento de	SECPLA

	Salud y ZCH aledañas.	0,3 y/o (N° de iniciativas postuladas a financiamiento en presupuestos sectoriales de otras instituciones) / (N° de iniciativas financiadas por presupuestos sectoriales de otras instituciones) = 0,3	movilidad en ZEMOI Salud y ZCH aledañas. Se espera que las iniciativas ejecutadas vayan en aumento, con el transcurso del tiempo.	espacio público y movilidad en ZEMOI Salud y ZCH aledañas.	
--	-----------------------	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, basado en Plantilla 22 de "Guía de Orientación para la Evaluación Ambiental Estratégica", en indicadores de "Guía para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable" y otros Informes Ambientales

19 FUENTES DE INFORMACIÓN

- Banco Integrado de Proyectos. (2022). Consulta. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. [en línea] [recuperado el día 09 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>
- Consejo de Monumentos Nacionales. (s-f). Monumentos [en línea] [recuperado el día 07 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-monumentos>
- Dirección General de Aguas, DGA. (2022). Decretos de Escasez Vigentes marzo 2022 [en línea] [recuperado el día 22 de abril 2022]. Disponible en: https://dga.mop.gob.cl/DGADocumentos/Decretos_vigentes.jpg
- Gobierno Regional Metropolitano (2012). Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago 2012 - 2015.
- Gobierno Regional Metropolitano (2012). Estrategia Regional de Desarrollo "Capital Ciudadana 2012 – 2021" .
- Gobierno Regional Metropolitano (2017). Estrategia de Resiliencia: Santiago Humano y Resiliente.
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE. (2017). Censo de Vivienda y Población 2017.
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE. (2017). Estimaciones y proyecciones, sobre la base del Censo 2017. [en línea] [recuperado el día 22 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>
- Ministerio de Bienes Nacionales. (2021). Visor Territorial. Patrimonio Fiscal. [en línea] [recuperado el día 20 de junio de 2022]. Disponible en: <https://www.visorterritorial.cl/#top>
- Ministerio de Energía. (2022). Plan Nacional de Eficiencia Energética.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2019). Política Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021). Política Nacional para la Reducción de Riesgos.
- Ministerio de Medio Ambiente (s-fa). Plan Región Metropolitana. [en línea] [recuperado el 24 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://ppda.mma.gob.cl/region-metropolitana/ppda-region-metropolitana/>
- Ministerio de Medio Ambiente (s-fb). Ruido Ambiental. [en línea] [recuperado el 24 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://ruido.mma.gob.cl/>
- Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Plan de Adaptación al Cambio Climático.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2015). Guía de orientación para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2016). Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050 [en línea] [recuperado el día 23 de febrero de 2022]. Disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/12/Clima-Comunal_Informe_Final_29_08_2016-web.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. (2017a). Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030.

- Ministerio del Medio Ambiente. (2017b). Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2018). Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2020). Informe del Estado del Medio Ambiente 2020. [en línea] [recuperado el día 02 de junio de 2023]. Disponible en: <https://sinia.mma.gob.cl/estado-del-medio-ambiente/informe-del-estado-del-medio-ambiente-2020/>
- Ministerio del Medio Ambiente. (2022). Contaminación del aire. [en línea] [recuperado el día 02 de junio de 2023]. Disponible en: <https://infogram.com/a-2-contaminacion-1hmr6g7rl31no6n?live>
- Ministerio de Salud. (2018). Nuevo modelo institucional y de gestión para el desarrollo de la infraestructura sanitaria del país. [en línea] [recuperado el día 20 de junio de 2022]. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/03/Nuevo-modelo-institucional-y-de-gestion-desarrollo-de-la-infraestructura-sanitaria.pdf>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU. (2014). Política Nacional de Desarrollo Urbano.
- Municipalidad de Providencia. (2007). Memoria Explicativa. Plan Regulador Comunal de Providencia.
- Municipalidad de Providencia. (2015). Plan Local de Cambio Climático de Providencia.
- Municipalidad de Providencia. (2019). Arbolado Urbano. Desafíos ante el Cambio Climático.
- Municipalidad de Providencia. (2020). Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia.
- Municipalidad de Providencia. (2021). Estrategia Hídrica Local de Providencia (2020-2030).
- Municipalidad de Providencia. (2021). Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP).
- Municipalidad de Providencia. (2022). Plan de Desarrollo Comunal 2022-2027
- Municipalidad de Providencia. (2022). Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la comuna de Providencia.
- Municipalidad de Providencia. (2023). Presentación Mesa Ampliada N°6, enero de 2023.
- Municipalidad de Providencia. (2023). Memoria Explicativa Modificación N°8 PRCP ZEMOI Salud.
- Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana. Hábitat III Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible. [en línea] [recuperado el día 05 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://www.undp.org/es/chile/objetivos-de-desarrollo-sostenible#ciudades-comunidades-sostenibles>
- Servicio de Evaluación Ambiental, SEA (s-f). Proyectos sometidos al SEIA. [en línea] [recuperado el día 08 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://sig.sea.gob.cl/mapadeproyectos/>
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente, SSMO. (s-fa). Población Beneficiaria de Fonasa. [en línea] [recuperado el día 08 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://dis.saludorientel.cl/poblacion.php>

SSMO. (s-fb). Atenciones Ambulatorias. [en línea] [recuperado el día 08 de mayo de 2023]. Disponible en: https://dis.saludorient.cl/prod_atencion.php

Servicio de Salud Metropolitano Oriente, SSMO. (2020). Rediseño de la Red Asistencial Servicio de Salud Metropolitano Oriente. [en línea] [recuperado el día 08 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.saludorient.cl/websaludorient/wp-content/uploads/2020/11/REDISE%C3%91O-DEFINITIVO-24-DE-NOVIEMBRE.pdf>

Servicio de Salud Metropolitano Oriente, SSMO. (2023). Estadísticas Hospitalarias a marzo 2023 (Publicación 27/04/2023). [en línea] [recuperado el día 08 de mayo de 2023]. Disponible en: https://dis.saludorient.cl/esta_hospitalaria.php

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. (2004). Ficha del Proyecto: Edificio Providencia 435. [en línea] [recuperado el día 08 de mayo de 2022]. Disponible en: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=199362

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. (2015). Ficha del Proyecto: Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica. [en línea] [recuperado el día 08 de mayo de 2022]. Disponible en: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2130931412

Sistema de Indicadores y Estándares del Desarrollo Urbano, INE-SIEDU. (2019). Primera línea base. Instituto Nacional de Estadísticas. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. PNUD. [en línea] [recuperado el día 31 de marzo de 2023]. Disponible en: <http://siedu.ine.cl/index.html>

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, SNIFA (2023). Procedimientos Sancionatorios [en línea] [recuperado el día 08 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Mapa>

- Subsecretaría de Transportes. (2013). Política Nacional de Transportes.
- Subsecretaría de Medio Ambiente. (2016). Mapa de Ruido del Gran Santiago. [en línea] [recuperado el día 24 de mayo de 2023]. Disponible en: <http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=2a363000-3f90-414b-aa03->

20 ANEXOS

20.1 Anexo 1: Normas de emisión según componente ambiental

Tabla 98: Normas de emisión según componente ambiental, aplicables en el área de estudio de la modificación

N°	Nombre/Título	N°	Año	Organismo	Fecha Pub.	Componente Ambiental
1	Establece norma de emisión para maquinarias móviles	39	2020	Ministerio del Medio Ambiente	23-12-2020	Aire
2	Establece norma de emisión para grupos electrógenos	38	2020	Ministerio del Medio Ambiente	23-12-2020	Aire
3	Establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 686 de 1998 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción	43	2013	Ministerio del Medio Ambiente	-	Lumínica
4	Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 146 de 1997 MINSEGPRES	38	2011	Ministerio del Medio Ambiente	11-11-2011	Ruido
5	Establece norma de emisión de no HC y CO para el control del NOX en vehículos en uso de encendido por chispa (ciclo otto) que cumplen con las normas de emisión establecidas en el D.S. N° 211 de 1991 y D.S. N° 54 de 1994	149	2007	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	23-10-2006	Aire
6	Establece norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas	46	2002	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	08-03-2002	Agua

7	Establece norma de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural	129	2002	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	03-12-2002	Ruido
8	Establece normas de emisión de monóxido de carbono (CO) hidrocarburos totales (HCT) hidrocarburos no metánicos (HCNM) metano (CH4) óxidos de nitrógeno (NOX) y material particulado (MP) para motores de buses de locomoción colectiva de la ciudad de Santiago	130	2001	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	31-12-2001	Aire
9	Establece norma de emisión para motocicletas	104	2000	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	02-05-2000	Aire
10	Establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica	686	1998	Ministerio de Economía Fomento y Turismo	07-12-1998	Lumínica
11	Establece norma de emisión para la regulación del contaminante arsénico emitido al aire	165	1998	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	27-10-1998	Aire
12	Establece norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas elaborada a partir de la revisión de la norma de emisión contenida en el Decreto N° 286 de 1984 del Ministerio de Salud	146	1997	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	24-12-1997	Ruido
13	Establece normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados que indica	55	1994	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	08-03-1994	Aire
14	Establece normas de emisión aplicables a vehículos motorizados	54	1994	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	08-03-1994	Aire

	medianos que indica			ones		
15	Establece norma de emisión de contaminantes aplicables a los vehículos motorizados y fija los procedimientos para su control	4	1994	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	07-01-1994	Aire
16	Establece norma de emisión de material particulado a fuentes estacionarias puntuales y grupales	4	1992	Ministerio de Salud	13-01-1992	Aire
17	Establece norma de emisión de material particulado a fuentes estacionarias puntuales	1583	1992	Ministerio de Salud	31-12-1992	Aire
18	Normas sobre emisiones de vehículos motorizados livianos	211	1991	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	18-10-1991	Aire
19	Reglamenta funcionamiento de establecimientos emisores de anhídrido sulfuroso material particulado y arsénico en todo el territorio de la república	185	1991	Subsecretaria del Ministerio de Minería	29-09-1991	Aire

Fuente: Elaboración propia a partir de SNIFA, (s-fa)

20.2 Anexo 2: Acuerdos Concejo Municipal N° 778 al N° 783



PLAN REGULADOR COMUNAL

SESIÓN ORDINARIA N°83 DE 13 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°778: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD:

1. MODIFICAR LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LOS PREDIOS ZEMOI DE SALUD Y DEL PREDIO DEL HOSPITAL METROPOLITANO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 - a. PARA LA ZEMOI N°2 HOSPITAL DEL SALVADOR E INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX SE PERMITIRÁ EL AUMENTO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS NORMATIVOS, CONDICIONADOS A LA INCORPORACIÓN DE INCENTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA SUSTENTABILIDAD URBANA:
 - i. AUMENTO DE LA ALTURA HASTA 3 PISOS SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 5 PISOS.
 - ii. AUMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO DE 0,1 SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 0,4.
 - b. PARA LA ZEMOI N°4 HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA SE PERMITIRÁ EL AUMENTO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS NORMATIVOS, CONDICIONADOS A LA INCORPORACIÓN DE INCENTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA SUSTENTABILIDAD URBANA:
 - i. AUMENTO DE LA ALTURA HASTA 3 PISOS SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 5 PISOS.
 - ii. AUMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO DE 0,1 SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 0,4.
 - iii. AUMENTO DEL COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD DE 0,5 SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 2,0.
 - c. PARA LA ZEMOI N°3 INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA SE PROPONE MANTENER LAS NORMAS URBANÍSTICAS EXISTENTES.
 - d. CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DEL HOSPITAL METROPOLITANO DE ZONA DE USO PREFERENTEMENTE DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL (UPEC) A ZONA DE USO PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO (UPR Y E), RECONOCIENDO SU USO ACTUAL.
2. ELABORAR NUEVAS ZONAS DE USO DE SUELO PATRIMONIAL (ZUSP) PARA LOS BARRIOS PATRIMONIALES ALEDAÑOS A LAS ZEMOI N°2 HOSPITAL DE SALVADOR Y N°3 INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - a. PARA LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE TRIANA SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA ZUSP MIXTA CULTURAL, QUE PERMITA ACTIVIDADES RESIDENCIALES, DE SERVICIOS, CIENTÍFICAS, DE CULTO Y CULTURA, DE EDUCACIÓN, Y OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES AFINES AL CARÁCTER DE ESTE SECTOR. SE PERMITIRÁN SALONES DE TÉ Y CAFETERÍA SIN PATENTE DE ALCOHOL. EN RELACIÓN A LOS RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, CON O SIN PATENTE DE ALCOHOL, ESTOS SE PERMITIRÁN SÓLO COMO COMPLEMENTO A HOTELES, ACTIVIDADES DE CULTO Y CULTURA, OFICINAS, GALERÍAS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES.
 - b. PARA LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE SE PROPONE LA CREACIÓN DE DOS SUBZONAS:



PLAN REGULADOR COMUNAL

- i. ZUSP COMERCIAL MIXTA, UBICADA EN EL SECTOR NORTE DE LA CALLE GENERAL SALVO, HACIA PROVIDENCIA, Y AL ORIENTE DE LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, HACIA LA CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE, QUE PERMITA ACTIVIDADES RESIDENCIALES, DE SERVICIOS, CIENTÍFICAS, SOCIALES, DE CULTO Y CULTURA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES AFINES AL CARÁCTER DE ESTE SECTOR. SE PERMITIRÁN RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS CON PATENTE DE ALCOHOL.
 - ii. ZUSP MIXTA RESIDENCIAL Y DE SERVICIOS, UBICADA EN EL RESTO DE LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, QUE PERMITA LOS USOS COMPATIBLES CON EL USO RESIDENCIAL, TALES COMO OFICINAS, SERVICIOS ARTESANALES Y PROFESIONALES. SE PROHIBIRÁN LOS RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, CON O SIN PATENTE DE ALCOHOL.
- c. PARA LA ZONA TÍPICA POBLACIÓN CAJA DEL SEGURO OBRERO SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA ZUSP RESIDENCIAL, CON ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE RESIDENCIALES Y DE SERVICIOS ARTESANALES Y PROFESIONALES.
- d. EN ESTAS TRES ZONAS SE DEJARÁ SIN EFECTO EL ARTICULO 6.1.09 DE LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA.
3. ELABORAR PLANOS DE DETALLE Y AJUSTAR LAS ZONAS DE EDIFICACIÓN PATRIMONIAL EN LAS ZCH POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE Y CONJUNTO CALLE TRIANA, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
- a. PARA LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE TRIANA SE PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PLANO DE DETALLE ENFOCADO EN CONSERVAR EL PATRIMONIO EDIFICADO Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.
 - b. PARA LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE SE PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PLANO DE DETALLE ENFOCADO EN LA MANTENCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LAS ÁREAS VERDES.

ACUERDO N°779: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°778 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°4.223 DE 19 DE MAYO DE 2023, DE DON CHRISTIAN MATZNER THOMSEN Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

2.- Ingreso N°4.475 de 25 de mayo de 2023, de los vecinos Gonzalo Quezada y María Alejandra Leiva, se solicitan 5 cosas. Primero, en relación a los predios ZEMol, se pronuncian a favor de la alternativa 1; en cuanto a los usos de suelo en la ZCH de Triana también se pronuncian a favor de la alternativa 1, al igual que en la ZCH Los Generales; en la ZT Valenzuela Castillo se pronuncian a favor de la alternativa 2; por último, solicitan elaborar un proyecto urbano para las ZCH de Triana y Los Generales con el objetivo de recuperar ambos barrios. Se propone acoger parcialmente; el primer tema se acoge porque en relación a los predios ZEMol los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 1; el segundo tema se acoge ya que respecto de los usos de suelo en Triana los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 1; el tercer tema no se acoge porque en relación a los usos de suelo en Los Generales los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 2, la que tiene dos subzonas; el cuarto punto se acoge ya que en relación a los usos de suelo en Valenzuela Castillo los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 2; finalmente se acoge el quinto punto porque en relación a la recuperación de las ZCH se elaborarán planos de detalle en ambos barrios con el fin de proteger tanto el patrimonio edificado como el mejoramiento del espacio público.



PLAN REGULADOR COMUNAL

ACUERDO N°780: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°778 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°4.475 DE 25 DE MAYO DE 2023, DE DON GONZALO QUEZADA A. Y DOÑA MARIA ALEJANDRA LEIVA R. Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

3.- Ingreso N°4.474 de 25 de mayo de 2023, del vecino Agustín Gálvez, se propone acoger parcialmente. La primera se acoge parcialmente ya que en relación a los usos de suelo en la ZT Valenzuela Castillo los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 2 y en relación a los usos de suelo en la ZCH Los Generales los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 2, dejando la mayoría de las zonas sin usos comerciales nocturnos; la segunda solicitud se acoge parcialmente puesto que las patentes de alcohol se restringen en barrios patrimoniales cercanos al Hospital del Salvador. Aquí hay una explicación: propone prohibir las patentes de alcohol en el radio de una cuadra de todo el hospital y no se están haciendo modificaciones en los sectores sur ni poniente, esas zonas no se están considerando y por eso se acoge parcialmente, es solo en los barrios patrimoniales.

ACUERDO N°781: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°778 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°4.474 DE 25 DE MAYO DE 2023, DE DON AGUSTIN GALVEZ Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

4.- Ingreso N°4.470 de 25 de mayo de 2023, de Alberto Vargas, Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que solicita para el Hospital del Salvador aumentar el coeficiente de constructibilidad de 2 a 2,5 y evaluar la eliminación del requisito de incentivos; incorporar el cambio de uso de suelo para el predio del Hospital Metropolitano ubicado en calle Holanda 50. Se propone acoger parcialmente porque no se acoge el aumento de constructibilidad para el predio Hospital del Salvador de 2 a 2,5 ya que no coincide con el objetivo general de la modificación; el segundo punto tampoco se acoge, se estima que con el objetivo de proteger los barrios aledaños es necesario incorporar los incentivos de sustentabilidad urbana a la propuesta para incentivar el uso del espacio público y permitir el paso peatonal dentro de la macromanzana del Salvador; el tercer punto se acoge, los términos del anteproyecto toman en consideración el cambio de uso de suelo para el predio del Hospital Metropolitano ubicado en calle Holanda 50.

ACUERDO N°782: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°778 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°4.470 DE 25 DE MAYO DE 2023, DE DON ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE, DIRECTOR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

Precisa que dentro de la Imagen Objetivo no estaba considerado el Hospital Metropolitano, pero la idea de la Imagen Objetivo en este proceso es justamente tener una visión de desarrollo y se estimó que estaba dentro de la materia y es el Concejo el que en este momento decide cuáles son las materias que se deben incorporar en el anteproyecto. Espera, por tanto, incorporarlo en la Evaluación Ambiental Estratégica que se está haciendo y que el informe de la Seremi sea favorable con ese punto.

La Sra. Alcaldesa agrega que además es muy importante porque no tiene sentido frenar cualquier modificación que requiera el Hospital Metropolitano sencillamente porque en el plan regulador no está considerado que eso sea equipamiento cuando en realidad está ahí desde hace 40 o 50 años. Es algo urgente.



PLAN REGULADOR COMUNAL

5.- Ingreso N°4.492 de 25 de mayo de 2023, es del vecino Manuel Ortega, que solicita considerar límite de densidad de patentes de alcohol y se propone no acoger. El fundamento es que el PRC puede regular a través de la zonificación de uso de suelo la instalación de establecimientos que requieren una patente de alcohol, pero no puede establecer densidades máximas o limitar la cantidad de patentes de alcohol por zonas.

ACUERDO N°783: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°778 PRECEDENTE, SE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°4.492 DE 25 DE MAYO DE 2023, DE DON MANUEL ORTEGA Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.